

WALTER GÁLVEZ CONDORI
BORIS ESPEZÚA SALMÓN
(COORDINADORES)

1821 **BICENTENARIO** 2021

HISTORIA Y DERECHO

200 AÑOS DE REPÚBLICA VISTO DESDE
EL ALTIPLANO DEL SUR PERUANO

PRÓLOGO
CARLOS RAMOS NÚÑEZ



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y POLÍTICAS

1
TOMO

HISTORIA Y DERECHO

200 AÑOS DE REPÚBLICA VISTO DESDE EL ALTIPLANO DEL SUR PERUANO

COORDINADORES:

Dr. Walter Gálvez Condori

Dr. Boris Espezúa Salmón

COMITÉ EDITORIAL:

Dr. José Pineda Gonzáles

Dr. Juan Casazola Ccama

Dr. Michael Espinoza Coila

Dr. Juan Lupo Jara

WALTER GÁLVEZ CONDORI
BORIS ESPEZÚA SALMÓN
(COORDINADORES)

HISTORIA Y DERECHO
200 AÑOS DE REPÚBLICA VISTO DESDE
EL ALTIPLANO DEL SUR PERUANO

TOMO I

PRÓLOGO
CARLOS RAMOS NUÑEZ



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y POLÍTICAS

HISTORIA Y DERECHO

200 Años de república visto desde el altiplano del sur peruano - TOMO I

© WALTER GÁLVEZ CONDORI / BORIS ESPEZÚA SALMÓN (COORDINADORES)

© ZELA GRUPO EDITORIAL E.I.R.L.

Jr. Independencia N° 506, Puno - Perú

Teléfonos: 973215878

RUC: 20601832926

e-mail: zelagrupoeditorial@gmail.com

Edición conmemorativa editado por la Corte Superior de Justicia de Puno y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA-Puno.

1ª edición: enero 2020

Tiraje: 900 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú

N° 2019-17552

ISBN N° 978-612-48054-7-9

Enero 2020

Todos los derechos reservados.

Queda rigurosamente prohibida la reproducción, copia o transmisión, ya sea parcial o total de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, incluidos la reprografía y el tratamiento informático, sin la autorización previa y por escrito de los titulares del Copyright.

Impreso en Perú / Printed in Peru

ÍNDICE

Prólogo	9
Presentación.....	11
Liminar.....	13

PARTE I TEXTOS DE DOCENTES Y MAGISTRADOS

La deuda histórica del bicentenario: el derecho indígena peruano, visto desde el sur	
<i>Boris Espezuía Salmón</i>	19
La lucha por las reformas políticas desde el indigenismo puneño. Principales defensores del derecho indígena	
<i>Walter S. Galvez Condori</i>	39
Historia de los juzgados de paz y su presencia en las poblaciones aimaras y quechuas de Puno	
<i>Javier Hilbert Arpasi Pacho</i>	75
La barrera lingüística en remisión y el acceso a la justicia en la Corte Superior de Justicia de Puno	
<i>José Alfredo Pineda Gonzales</i>	91
Derecho salvaje: ahora grita el agua, el bosque –gran pobre la tierra–, la madre tierra	
<i>Juan Casazola Ccama</i>	105

Abogados ilustres de Puno	
<i>Rosario Canal Alata</i>	135
Rebelión de Túpac Amaru II frente al autoritarismo español: en busca de la libertad	
<i>Diana Milagros Dueñas Roque</i>	147
Juan José Calle, “inca del espíritu”	
<i>Youl Riveros Salazar</i>	163
Criminología académica en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno: pasado, presente y porvenir después del bicentenario de República del Perú	
<i>Michael Espinoza Coila</i>	171
Constitución y bicentenario: una mirada desde la perspectiva constitucional a la independencia y los retos constitucionales de cara al bicentenario	
<i>Galimberty Rossinaldo Ponce Flores</i>	187
Victimización de los pueblos originarios	
Una aproximación al fenómeno socio-jurídico de la discriminación y genocidio en el Perú	
<i>Juan Lupo Jara</i>	215
Historia ambiental de la región Puno	
<i>Irene Huanca Excelmes</i>	233
Corte Superior de Puno, a mas de 180 años de su creación	
<i>Nemio G. Mamani Jilari</i>	263

PARTE II
TEXTOS SELECCIONADOS
INTERDISCIPLINARIOS

Deslindes sobre herencia hispana o herencia latinoamericana	
<i>Julio L. Orbezo Martínez</i>	277

Recreando la independencia del Perú: historia, nacionalismo y ciudadanía en el imaginario escolar <i>Juan Miguel Espinoza Portocarrero</i>	293
La coyuntura destructora, las consecuencias de la rebelión de Túpac Amaru y la decadencia del altiplano (1780-1830) <i>José Tamayo Herrera</i>	307
El bicentenario, refundación del Perú y otros ensayos esenciales <i>José Luis Ayala</i>	339
Los Chukiwanca en la rebelión de Túpac Amaru <i>Augusto Ramos Zambrano</i>	353
Puno en la guerra con Chile <i>Mario Núñez Mendiguri</i>	371
Ucronía y frustración en la conciencia histórica peruana <i>Magdalena Chocano</i>	387
Confederación Perú-Boliviana <i>Alberto Tauro Del Pino</i>	405
Juan José Calle: «estudiar, meditar y producir» <i>Carlos Ramos Núñez</i>	433
La mujer en la guerra con Chile visión histórica de una realidad olvidada <i>Ildaura Fernández Baca Barrio De Mendoza</i>	469

PRÓLOGO

En un esfuerzo conjunto entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano (de la Facultad y de la Universidad mi padre, Augusto Ramos Zambrano, fue uno de los artífices) y la Corte Superior de Justicia de Puno, en un estilo editorial muy propio de la región (recordemos los esfuerzos gráficos de Samuel Frisancho Macedo al frente del diario *Los Andes*), bajo la lúcida iniciativa de Walter Gálvez Condori y Boris Espezúa, se publica el primer tomo con motivo del Bicentenario de la Independencia en una clave principalmente histórica.

Los artículos, redactados, sobre todo, por juristas del Sur Andino, si bien se recogen en éste volumen, contribuciones de académicos de Lima y de campos ajenos al Derecho, ostentan un rasgo común: no se explica al fenómeno jurídico por sí mismo. En efecto, si no es la historia, serán la Antropología o la Sociología las ciencias que van al auxilio del Derecho para entenderlo en su contexto.

Ese escenario social, en la mayor parte de trabajos, es Puno y su gente, su pueblo. Por eso no se halla ausente en más de uno de los artículos la protesta, necesaria y comprensible, tras siglos de explotación vivida además dramáticamente en el altiplano.

El libro, por otro lado, rinde homenaje a los juristas puneños de otros tiempos. Y hace bien. Como lo haría con sus poetas o sus artistas. Eso no impide una crítica a sus juicios o actuaciones públicas. Al final como todos fueron hombres de bronce, la esencia misma de la condición humana.

No cabe sino felicitar y reconocer el aporte de ésta contribución que esperamos sea el inicio de una tradición que proyecte a Puno como un faro de conocimiento de la historia del Derecho Peruano.

Carlos Ramos Núñez

PRESENTACIÓN

A doscientos años de recordar las eximias palabras del libertador don José de San Martín: *“El Perú es, desde este momento, libre e independiente por la voluntad general de los pueblos y por la justicia de su causa que Dios defiende. ¡Viva la patria! ¡Viva la libertad! ¡Viva la independencia!”*, debemos reafirmar todo tipo de esfuerzo a fin de consolidar la grandeza de nuestro país.

Esfuerzos en el ámbito cultural, político, social, educativo y en los que comprenda el bienestar de nuestra niñez, juventud y de toda nuestra ciudadanía; esfuerzos, que sin embargo, no solo deban corresponder al gobierno, sino, a las diversas estructuras institucionales del Estado, a la misma sociedad civil organizada. Nuestro país, para su consolidación en una nación desarrollada, requiere el compromiso de todos los peruanos.

En ese mirar la Corte Superior de Justicia de Puno y, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional de Altiplano, comprometida la primera con la administración de justicia, de conformidad a la Constitución y al derecho; y la segunda, comprometida en la formación de los futuros profesionales del derecho, han determinado documentar, como un aporte educativo a nuestra sociedad, una serie de temáticas de interés social, a fin de seguir promoviendo el conocimiento y la reflexión de una diversidad de hechos, que por su ocurrencia son inherentes a la problemática de nuestra región.

En el tomo I del libro denominado “Historia y Derecho. 200 años de república visto desde el altiplano del sur peruano”, profesionales de diversas formaciones académicas, desarrollaron temas como resultado del estudio, análisis y/o conversatorios, y en las aulas académicas. Información, que en el presente volumen es presentado como un aporte al cimiento de futuras y profusas investigaciones.

Entre los temas desarrollados, están: “La Deuda histórica del Bicentenario: el derecho indígena peruano, visto desde el sur”, “La lucha por las reformas políticas desde el indigenismo puneño, principales defensores del derecho indígena”, “Historia de los Juzgados de Paz y su presencia en las poblaciones aymaras y quechuas en Puno”, “La barrera lingüística en remisión y el acceso a la justicia en la Corte Superior de Justicia de Puno”.

Y los aportes de renombrados estudiosos como José Tamayo con el tema: “Consecuencias de la rebelión de Túpac Amaru”; “Túpac Amaru y la utopía del siglo XXI”, de José Luis Ayala; “Organización puneña en la guerra con Chile” de Mario Núñez Mendiguri, y entre otros escritores.

El primer volumen del **libro “Historia y Derecho. 200 años de república visto desde el altiplano del sur peruano”**, es el inicio para la producción de otros libros que impulsará la Corte Superior de Justicia de Puno durante el 2020, en el que al igual que el presente volumen, intervendrán magistrados, exmagistrados, catedráticos universitarios y estudios de las diversas disciplinas, en el que se escudriñará la historia del Poder Judicial en la región de Puno.

De conformidad a lo señalado líneas arriba y con la presentación del presente volumen, reafirmamos desde la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puno nuestro compromiso en seguir reforzando el ideal de quienes buscan forjar una nueva ciudadanía preparada para afrontar los desafíos de este siglo y del venidero, para el bienestar de todos los peruanos.

Walter Salvador Gálvez Condori

Presidente

Corte Superior de Justicia de Puno

LIMINAR

La labor del abogado no siempre ha sido una tarea bien comprendida. La mayoría de las veces ha sido estigmatizada, rotulada de modo negativo y en cierto modo ello se ha dado por los mismos abogados que no hemos sabido guardar el fuste de la decencia, de la ética y de tener bien en alto el sentido de justicia social, y por otro lado porque las mismas condiciones, sistema jurídico-político establecido permitía el flujo de intereses políticos y económicos que marcaban la pauta del accionar de nuestra justicia, que antes más que ahora estuvo alejado de la consideración de las minorías como fueron nuestros compatriotas indígenas, mujeres, niños, ancianos, incapacitados y otros.

En el presente trabajo no hemos querido remitirnos al trabajo normativo del abogado, a su dinámica instrumentalista con las leyes, sino salir un poco de dicho marco estamental de lo jurisdiccional y de lo pedagógico, para involucrarnos con la historia, con la memoria y desde allí también entender el discurrir de la justicia en nuestra región de Puno y del país. Por eso, ésta inquietud surge a propósito de las fechas jubilares del Bicentenario de nuestra independencia nacional de hace 200 años atrás, hasta el presente, a fin de que nos motivemos a reflexionar, a pensar sobre lo que fuimos, somos y seremos en una trayectoria de país que aún busca su propio rostro.

Cada uno de nosotros tenemos nuestra propia visión de la historia y ciertamente ella nos permite formarnos una subjetividad de apreciación de lo que estuvo bien y estuvo mal, así como resignificar lo valioso que tuvimos y tenemos para potenciarlo, para enaltecernos y los peruanos si tenemos mucho que mostrar, que exaltar y en cierto modo lo estamos haciendo con la gastronomía, con el deporte, con aceptarnos mestizos, indígenas, pero aún nos falta impulsar la igualdad social, la superación de conductas jerarquiza-

das, las relaciones asimétricas que crean brechas de diferencias que producen la dificultad de convivir pacífica y armoniosamente, por el contrario ahora la realidad crispada que vivimos ocasionan abultada intolerancia, transgresión y exclusión.

Este Bicentenario, debiera ser un motivo para vernos tal cual somos, para buscar cerrar las brechas de las extremas diferencias y debiera ser motivo de acercarnos más entre nosotros, de motivar cohesión, amalgamamiento social, cultural y político. Solo así podemos decir que forjaremos la Nación, solo así podemos ser congruentes con nuestra memoria, con nuestra historia. Esta necesidad de reconocernos y protegernos debiera ser el mejor legado que dejemos a nuestros hijos, nietos y a la posteridad del país.

Este libro, es una muestra de que podemos conjuncionarnos los abogados, es la posibilidad de retomar la proyección social a lo cual estamos llamados atender los abogados, porque nos debemos a la sociedad, porque no es verdad que los abogados hacemos un olimpo cerrado, sino que es la profesión más abierta y cohesionadora que permite que los ciudadanos antepongan ante la justicia su dignidad, su destino y su fe.

Apreciados lectores están invitados a compartir con nosotros esta fiesta de resurrección, esta mesa andina extendida, como lo hacen nuestros hermanos del ande, para degustar las palabras y en ellas los mensajes de hechos, ideas y propósitos altivos de éstas dos centurias transcurridas.

Boris Espezúa Salmón.

*Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Políticas de la UNA-Puno.*

PARTE I
TEXTOS DE DOCENTES Y MAGISTRADOS



Plaza de Armas de Puno

LA DEUDA HISTÓRICA DEL BICENTENARIO: EL DERECHO INDÍGENA PERUANO, VISTO DESDE EL SUR

Boris Espezuía Salmón

RESUMEN: Se trata de mostrar que en los inicios del siglo XX en el sur del Perú, y particularmente en Puno, se gestó una preocupación por el Derecho indígena peruano y ahora a propósito de los 200 años de República que estamos próximos a cumplir, cabe recordar qué motivaciones tuvieron los impulsores de dicha propuesta, qué actividades desarrollaron, qué tipo de resonancia tuvieron sus aportes en el espectro nacional.

El presente trabajo, además se enmarca dentro de las deudas históricas que ha tenido el país, en muchos temas que ha dejado de lado, que ha descuidado, o deliberadamente no le han prestado la debida atención. Uno de ellos es justamente el tema del Derecho originario, indígena, ancestral que ahora es abordado como justicia intercultural, o pluralismo jurídico, y que recién empieza a ser tratado como una teoría y tendencia nueva que debe merecer un lugar en la construcción de un nuevo país en los próximos años.

PALABRAS CLAVES: Derecho Indígena. Historia del Derecho. Educación indígena. Indigenismo. Legislación Indígena. Pensamiento indígena. Pluralismo e interculturalidad.

I. DISCURRIR DEL DERECHO INDÍGENA

Hay que señalar como marco general, que el indigenismo se enmarca en la genuina expresión del americanismo y de la peruanidad, pero, no aquella que no tiene arraigo en sus componentes identitarios, en su sentido de cosmovisión, en su propia estructura o epistemología que da sentido, causa, naturaleza a su tradición. El americanismo que es implícito en lo peruano, nace de sus componentes de identidad, de aquello que no se puede desmontar porque pertenece a un mundo infranqueable, a un enfoque, a una forma de vida que a pesar de los avatares de extinción pretendida no se ha podido

destruir, y que contrariamente ha sido reivindicado, desarrollado por una línea espléndida de personajes como Guamán Poma de Ayala, Garcilazo de la Vega, Gamaliel Churata, José Carlos Mariátegui, Julio C. Tello, Hermilio Valdizán, Jorge Basadre, Pablo Macera, Gonzalo Portocarrero, entre otros. Esta línea americanista ha encontrado una de sus más grandes voces expresivas en Gamaliel Churata cuando acentúa su adhesión por lo andino.

Una vez, aclarada esta premisa, podemos sostener que la vinculación del Derecho indígena, se remonta en la historia a tiempos pre inca e inca, donde con no pocos trabajos se da cuenta de la aparición de este derecho. Su carácter ágrafo así como su sentido comunitario, son dos rasgos innegables por los que se ha mantenido a lo largo de los siglos incluso más allá de la época colonial y republicana. El Derecho indígena hay que situarlo como parte de cada cultura, los grupos indígenas mantienen hasta el día de hoy las reglas éticas del Ama Sua, Ama Quella, Ama Llulla que constituyen principios rectores del comportamiento y formas de convivencia comunitaria, que han sido y son pautas rectoras de una ética y línea de conducta.

Jorge Basadre (1967) en su libro “Los fundamentos de la Historia del Derecho” señala que en el tiempo del Inkario existían grandes grupos de población con sus costumbres establecidas, con los más variados grados de cultura, existían mutua influencia entre culturas. Basadre da cuenta que el Inca Garcilazo de la Vega, refería que “El Inca Pachacutec ordenó muchas leyes y fueros particulares vinculadas a las costumbres antiguas de aquellas provincias, pero dada las distancias y la diversa geografía peruana, no hicieron posible cierta homogeneidad de la vigencia de dichas normas que estuvieron mezcladas con las costumbres, la religión, la moral y lo económico”

Hay que tener presente que la base del colectivismo, cooperativismo de los Incas fue el Ayllu que fue célula del proceso social peruano, fue el núcleo social peculiar de las diversas etapas de evolución de las hordas, clans, gens, hasta la formación de los grandes imperios, que permitió la fraternidad con la naturaleza y el sentido comunal. Los incas recibieron como ancestral herencia la tradición jurídica de siglos basada en el comunitarismo. La misma que estaba constituida por los siguientes factores: En lo social el Ayllu, en lo económico el colectivismo o factor comunitario. En el trabajo el esfuerzo común, en lo ético el precepto como norma moral y religiosa, en lo religioso la divinización de todo lo existente y en lo jurídico la costumbre como Ley y el

interés colectivo por encima del interés individual, así edificaron un Estado abierto y comunitario, como señala el Inca Garcilazo de la Vega.

Con la invasión española, se rompió el aspecto comunitario, y con ellos muchos valores que se caracterizan justamente por su significado colectivo, por lo que no resulta difícil inferir que nuestros ancestros a través de las asambleas comunitarias determinaban la responsabilidad de quien delinquía o cometía actos contrarios a la convencionalidad de justicia que primaba en el grupo cultural. El tipo de justicia implantado por el Virreynato, fue vertical, divino, vinculado a la Iglesia Católica. Este tipo de justicia no era predecible ni garantizable para asegurar un correcto juzgamiento y una determinación de probada responsabilidad.

En esta etapa, sabemos que fue muy cruento el oprobio y el sojuzgamiento a los indígenas, bastaría ver los dibujos del cronista indio Huamán Poma de Ayala, y de otros cronistas que daban cuenta de periodos muy extremos en imponer una evangelización arbitraria a la cultura originaria en lo religioso, en establecer la servidumbre y explotación en lo social y económico, y en lo jurídico todas las formas de coacción de conducta a favor de las autoridades virreinales. Es conocida la vertiente que por un lado hablaban mal de los indios y por el otro los defendían fueron los casos de Ginés de Sepúlveda y por el otro de Fray Bartolomé de las Casas. El primero creía que los indios no tenían alma y eran siervos por naturaleza, en cambio el segundo aparte de designarle alma, espíritu, a los indígenas, consideraba derechos iguales a los demás, siendo precursor del Derecho social contemporáneo.

Es conocida la expresión de Francisco Vitoria, uno de los defensores de las causas indígenas quien fue más allá en su defensa de la libertad de los indios afirmando que: “Los indios aunque infieles antes de la llegada de los españoles, eran legítimos dueños de sus casas, pública y privadamente”.(Cit. Vargas Ugarte,1976) Además planteó el principio de sociabilidad innata del hombre como origen del derecho de la comunicación, habitación, comercio y guerra. Ello significó muchos cambios en el proceder de los invasores, así tenemos la famosa carta de Isabel la Católica al Gobernador de España, declarando a los indios “Vasallos libres de la corona de Castilla” y la aparición de las Leyes de Indias que se dictaron reconociendo la capacidad jurídica de los Indios y otorgándoles la libertad como vasallos de la corona española. Claro que, finalmente, la realidad era distinta, porque todo el tiempo de la colonia en la expresión de Guamán Poma, “no hubo remedio” para los

indígenas. Los tributos, los diezmos, las reducciones y las mitas son ejemplos de aspectos donde el indio era más que siervo privado de su mínima libertad.

Entrado al periodo de la independencia y república, se debe enfatizar que los indígenas permanecieron ajenos al movimiento emancipador. Para el indio, no había sino el afán de expulsar a los españoles para que vuelva el Tawantinsuyo, por eso en el coloniaje pusieron toda su fe y su resistencia a favor de los movimientos reivindicacionistas tales como de Juan Santos Atahualpa, Túpac Amaru II y los hermanos Catari. Pero, cuando San Martín desembarca en territorio peruano fueron los indios los principales y anónimos auxiliares de la gran gesta libertadora, sin ellos hubiera sido imposible la independencia. Un detalle que se da cuenta es que las Constituciones Políticas del Perú, durante la época republicana, han dado mayor importancia al aspecto político de la República, dejando de lado la orientación social, que tiene relativa expresión en las Constituciones de 1920 y 1933, es así que han agudizado la situación de servidumbre y de explotación de los indígenas al margen de la vida jurídica, para que en lo posterior de algún modo se reconozca garantías sociales a las comunidades campesinas. La emancipación transformó el régimen político del Perú. Pero dejó subsistente el régimen jurídico de la Colonia, a base de la legislación española de carácter individualista.

II. EL PENSAMIENTO INDIGENISTA Y EL DERECHO

En nuestro país, a fines del siglo XIX y siglo XX, las corrientes indigenistas aparecen acompañadas con varias expresiones artísticas, como es el caso de la pintura, la música, la literatura. No es desconocido que uno de los centros culturales que irradió artistas e intelectuales indigenistas en todo el Perú haya sido Puno. Ello porque en esta región se vivía palmariamente las vicisitudes del indígena, sus problemas vinculados a la tierra, al gamonalismo intenso y los rezagos del peso colonial que se expresaba en patrones culturales fuertes como el machismo, la racialización y los títulos nobiliarios. En ese contexto es cuando aparecen las ideas de Gonzáles Prada, de José Carlos Mariátegui y de otros más para dar sostenibilidad a las ideas indigenistas.

Hay que recordar que el indigenismo representa uno de los componentes del ser del Perú. Nos atreveríamos a decir que no se puede hablar de peruanidad sin contener el mundo andino, originario, amazónico, ancestral. Por ello cuando se toca el tema de la cultura peruana lo indígena es medular

incluirlo, dicho de otro modo como decía Franz Fanon: “si la cultura es la manifestación de la conciencia nacional, la conciencia nacional es la manifestación más elaborada de la cultura” (Fanon, 2006) según José Tamayo Herrera (1981) el Indigenismo en Puno fue iluminador Juan Bustamante y Manuel Gonzales Prada con sus primeros estudios sobre el Indio en el Perú de comienzos del siglo XX representan el primer planteamiento de la temática indigenista en el país. En Puno se sumará luego Santiago Giraldo “El tribuno” y posteriormente la actividad pedagógica y magisterial de José Antonio Encinas, quien plasma una generación que integró primero el grupo “Bohemia andina”, que se expresará en la revista “La Tea” y que llegará a su mayor nivel con el Grupo “Orkopata” que publicó el reconocido “Boletín Titikaka”. En el Cusco existía también en ese entonces movimientos indigenistas que confluyen en la denominada “Escuela cuzqueña” que tenían su par con el grupo “Orkopata”.

Posteriormente, en el tema de justicia social a favor de las luchas y reivindicaciones indígenas aparecen Ezequiel Urviola, Manuel A. Quiroga y Francisco Chuquiwanca Ayulo quienes también contribuyen con sus propios aportes a consolidar la lucha por la redención del indígena. Son conocidas, sus convicciones plasmadas en artículos, en hechos, en alegatos a favor de la dignidad indígena.

Por lo tanto, podemos cerrar el panorama que se tenía en aquella primera mitad de centuria en el siglo XX en el sur del Perú, y particularmente en Puno. De haberse asentado una vanguardia indigenista a todo nivel, en la música, en la literatura, en la pintura, en la educación, como también en el propio derecho, que hace falta continuar revalorándolo ya que el sentido de peruanidad se levanta desde estos proyectos, que son propuestas de reconfiguración por un nuevo país más justo y cohesionante.

Es importante destacar que este esfuerzo de ilustres puneños y peruanos fue de gran importancia para que se construya la fisonomía de peruanidad, y para construir verdadera nación. Con el discurrir del tiempo años más tarde con hechos como el tenue reconocimiento de derechos indígenas se ha logrado superar en algo las brechas de su abandono, esta lucha continúa hasta el día de hoy, en que el redimir a grupos periféricos comprendidos en el “otro” que desdenamos y saldar las deudas históricas son imperativos de la ciudadanía para suturar heridas y frustraciones.

III. PROYECTO DE CÓDIGO INDÍGENA

Mediante ediciones Kuntur en el año de 1946, salió a luz en Lima, el texto “El Derecho Indígena peruano” de Atilio Sivirichi, que en parte es objeto del presente artículo, que pasaremos a comentar. En su presentación preliminar se lee: “Entre los grandes problemas que se necesita solucionar América, si quiere intervenir como paladín de la justicia y de la libertad en el mundo se halla el problema indígena, es decir los países americanos tienen que proceder de inmediato a la redención de millones de hombres, que representan hoy en día, un escarnio a la libertad y un pecado de origen en la esencia de la democracia americana. Los indios exhiben una profunda desigualdad y una inferioridad cultural y económica que debe desaparecer puesto que en esta hora redentora, no hay ni puede haber razas superiores, ni inferiores. Con mucha razón el Instituto Indigenista Interamericano, ha formulado este trascendental lema que debe ser bandera de apostolado y de reivindicación: Por la incorporación a la civilización de los treinta millones de indios americanos”. En estas palabras ya podemos advertir la gran cobertura que se pretendía lograr con proyectos como el Código indígena que tenía una clara misión de reivindicar al indígena.

En otra parte de esta presentación se consigna: “Desde los más remotos tiempos de la Prehistoria Americana, la población del continente, desde Alaska hasta la Tierra del Fuego y en especial la del Perú, ha sido indígena, desde que los Apus milenarios crearon la mitología andina, desde que Huiracocha creó el mundo indio, desde que las piedras se convirtieron en exponentes de lo imperativo y de lo eterno. Las grandes civilizaciones americanas como las de los Incas no fueron sino pináculos esplendoroso de indianismo”.

“Indios fueron los que en milenios, crearon culturas y civilizaciones, indios fueron los maravillosos artífices que levantaron por esfuerzo común, fortalezas, templos y palacios graníticos, que volcaron su inspiración en melodías llenas de alegría y dolor, que fabricaron sus prodigios de arte, que desviaron los ríos a capricho para regar sus tierras de promisión, que tejieron sus primorosos mantos, que hicieron frutecer los campos, que forjaron una organización sin precedentes a base de la fraternidad social, que triunfaron sobre el tiempo y el espacio y que divinizaron todo cuanto les rodeaba porque intuían que estaban forjando una gran Patria a manera de “Crisol de razas”. ¿Qué significa ahora estas expresiones de alegato, de afirmación, de emplazamiento a favor de las causas indígenas a casi más de 80 años de ha-

berse manifestado? ¿Se sostiene aún en tareas, en retos vigentes que pudieran realizarse? ¿Cuáles fueron las bases sólidas que han resistido a siglos de la matriz indígena que no ha podido vencer Europa?

La conquista española fue una tragedia de la que no podemos hasta la fecha asimilarla salvo en términos de resiliencia, en la capacidad de que tienen los peruanos de superar las adversidades con cierta dosis de resignación, de resistencia y de insensibilidad. Esta situación lacerante que fue el choque de dos mundos antagónicos, dos tradiciones como al inicio se ha indicado en el presente artículo, lo que teníamos era que: El americano saturado de bienestar social y el europeo, desigual e injusto que reynaba el privilegio de las clases superiores sobre el dolor de los oprimidos que abrieron dos caminos el del mestizo y el camino de la indianidad”.

En estas aseveraciones percibimos que se ha dado en los pueblos indígenas una gran capacidad de resistencia y persistencia. A pesar de tener al frente como gran adversidad la opresión, el abuso, la racialización y exclusión en todas sus formas, los grupos indígenas han resistido a dichos avatares y no solamente por una supervivencia inmediata, sino la resistencia se ha dado con su propio idioma, su propia vestimenta, su propia cultura. Y la persistencia, se ha manifestado en el transcurrir del tiempo, que a pesar de serle adverso en el reconocimiento y la debida protección a los pueblos indígenas. No los han vencido. No los han desaparecido.

En el libro que comentamos, la parte introductoria que hace el autor Atilio Svirich, en el final sostiene: “Abona en esta tesis la existencia milenaria de un derecho indígena peruano que se nutre del Derecho incaico y del Derecho Consuetudinario; que sobrevive con sus instituciones jurídicas propias y singulares y que se enriquece con el valioso aporte del Derecho Indiano y del Derecho Positivo, formando la estructura básica de nuestro Derecho peruano. Este libro tiende a contribuir a la solución del problema sustantivo del Perú a base de un Proyecto del Código Indígena precedido de un estudio del Derecho Indígena, los antecedentes legislativos y su correspondiente exposición de motivos. Deseo vivamente, que el elevado espíritu de los lectores, sepa aquilatar la trascendencia de este paciente estudio, que tiene muy contados precedentes legislativos en América, y cuyos alcances no deben circunscribirse a los límites de un simple ensayo, sino mi vehemente anhelo es que llegue a los poderes públicos, a la vida misma del país ya conocimiento de los estudiosos de la realidad nacional, como el aporte de buena

voluntad de un ciudadano, que sólo ha querido poner todo su esfuerzo, al servicio de una gran causa”.

Efectivamente, en la primera parte del libro de más de 550 páginas, cuando en el numeral 15 se refiere al criterio educacional para definir y comprender al indio, donde se refiere a dos maestros puneños, Emilio Vásquez y José Antonio Encinas. Del primero señala que en efecto la escuela es uno de los medios de redención indígena y la educación integral, es uno de los factores de incorporación del nativo a la civilización. De allí es cuando cita el ensayo de Emilio Vásquez: “Preparación del magisterio rural en el Perú”: “Todo lo que se ha hecho en el Perú, mediante la práctica educacional de más de 120 años de vida republicana, es haber enseñado al aborigen a leer y escribir en la falsa creencia de que con ella sólo se redime al hombre y se le expedita la adquisición de una nueva manera de expresión de sus pensamientos, esto es el idioma castellano. Se ha pensado que la incorporación del indígena al ejercicio de la vida nacional civilizada es cuestión puramente de lectura y escritura. Empero, la realidad es otra. Para que la lectura y escritura sean eficaces han de estar en función de la vida, en relación directa con el hacer”.

Aquí se cuestionaba los métodos, el afán de imponer una cultura española, con su idioma y sus contenidos cartesianos, frente a culturas de arraigo, de tradición que se habían establecido en la mente desde nuestros ancestros. Cuando el autor se refiere en otra parte a la militarización del indígena, señala que ésta debe tener una finalidad educativa y de rehabilitación. Sivirichi dice: “Mientras subsistan los métodos imperantes, el indio en el servicio militar será un autómatas y fuera de él, será siempre un inadaptable social de peligrosidad”. Evidencia nuestra tesis el estudio de Encinas: “Causas de la criminalidad indígena” donde Encinas sostiene: “Los sentimientos de familia decaen y se pierden a medida que el indio se aleja de su medio como sucede con los licenciados del ejército o con los que han prestado servicio en las ciudades. Las costumbres adquiridas, el nuevo idioma, la nueva vestimenta, los transforma de tal manera que su idioma natal, su terruño, los suyos les son completamente extraños y odiosos. Tal fenómeno es explicable porque el indio vuelto al hogar sufre la misma impresión de los antiguos mitayos quienes al volver de las minas, encontraban la misma desigualdad, la misma explotación o miseria. Si el medio social del indio, estuviera rodeado de garantías, si encontrara formas de incrementar su trabajo, si el producto de su

esfuerzo fuera remunerado, equitativamente, el indio no tendría por qué ser extraño a su hogar, menos por qué ser adverso a los suyos”

En esta cita, estamos con un Encinas que entiende muy bien la subjetividad indígena. La comprende desde la visión identitaria, cuando valora el sentido de familia, y el tiempo y los lugares distantes que inevitablemente el indígena tiene que estar fuera de su hogar y que sufre por un sistema que le es contrario en todo.

IV. SUBLEVACIONES INDÍGENAS Y LEGISLACIÓN TUTELAR

Puno, ha tenido un pasado muy rebelde. Cabe mencionar que durante el gobierno de Piérola se realizó la “masacre de Amantani”. En una de las islas del Lago los indígenas dieron muerte a un gamonal y se sublevaron, ocasionando bombardeos en la isla. Después se tiene el triunfo de la Coalición, tropas de línea realizaron la “masacre de Chucuito” en los cerros de Pomata. José Frisancho (1982) al respecto dice: “Desde aquella fecha nefasta el ensayo exterminador de Chucuito, fue propagándose a las demás provincias de Puno y a otros departamentos, el sistema vandálico de masacrar indios para precipitar la conversión de los ayllus en latifundios”.

En 1910 los indios de Samán, de Azángaro vivían en próspera actividad agrícola y comercial hasta que un terrateniente procedió a arrebatarles sus tierras. Los indios se rebelaron y las tropas realizaron una terrible masacre, cometiendo incendios, saqueos y desmanes. Luego tenemos la masacre de Huancané en 1923, en que so pretexto de que los indios secundaban la revolución de Leguía y Martínez, se procedió sangrientamente, robando el ganado de los indios, exilándolos o encarcelándolos. Todos estos abusos motivaron la justa protesta de la prensa de todo el país que se rebeló contra dichos sistemas.

En lo que se refiere a la legislación tutelar indígena, Atilio Sivirichi, (Ibidém) da cuenta que dos puneños José A. Encinas y Manuel A. Quiroga realizaron y gestionaron proyectos a favor del sector indígena.

“Encinas publicará en la Revista Universitaria de Lima V. 1.1920. Primer trimestre un importante estudio titulado: “Contribución a una legislación tutelar Indígena”, como señala Sivirichi, en este trabajo da cuenta de observaciones y experiencias acerca de los diversos aspectos jurídicos del problema indígena peruano, para que fueran tomados en cuenta por los legisladores, y que sirva para los estudios indigenistas realizados con posterioridad.

Después de demostrar que la condición del indígena, no ha variado sensiblemente desde el coloniaje, Encinas considera que su inferioridad espiritual y material se debe principalmente a la falta de leyes especiales que lo amparen y protejan y a la punible labor de los funcionarios políticos, judiciales y eclesiásticos que durante la República, han agudizado su situación de explotado. Considera el individualismo de la legislación común como la fuente de la más absoluta desigualdad social, política y jurídica, causa primaria de su inadaptación, de su tendencia delictiva, de su afán por alcanzar justicia. “Lo único que los une a los indígenas es la tierra donde laboran, para hacer renacer su solidaridad y sentido de nacionalidad deben tener leyes que garanticen sus derechos fundamentales para incorporarlo a la vida nacional”. Encinas cree que una Legislación tutelar debe incidir en tres puntos básicos: la propiedad, el trabajo y el procedimiento judicial. Para remediar tan lamentable situación en que se desenvuelven el trabajo de los indígenas, Encinas sugiere la dación de leyes especiales en los siguientes rubros: Régimen de contratación, Ley sobre el salario, Ley de protección a indios, Ley sobre servicio doméstico, Ley de protección de industrias indígenas, Ley de protección de comunidades y Procedimiento judicial, en este punto, Encinas cuestiona la legislación actual que ha dejado en abandono al indígena, que los procesos, actuaciones y el juzgamiento en general le es hostil, denigrante y humillante al indígena”.

“En 1920 el diputado por Chucuito Manuel A. Quiroga presentó al Congreso “Legislación Civil Indígena”, cuyo contenido básico fue el siguiente: El libro I, Trata de la condición legal de los indígenas, declara la libertad de los indígenas y el pleno ejercicio de sus derechos, les reconoce goce de libertades como de la filiación religiosa. En el Libro II, Trata del empadronamiento como condición básica para acogerse a las disposiciones de la legislación especial para indígenas, sobre las garantías para la gratuidad de la inscripción y penas, depuración de los padrones y los privilegios, ventajas y franquicias administrativas. El Libro III, Trata de la Dirección regional de defensa de los Derechos Indígenas. Su constitución, la renovación de sus miembros y sus atribuciones, también incluye un segmento de los defensores indígenas que deberán ser designados en las capitales de provincias y de distritos, siendo letrados los de las capitales de departamento, le otorga el carácter de defensores dativos, apoderados, con atribuciones e impedimentos. En el libro IV. Se sugiere la aplicación de la Ley Penal, además se refiere al

comercio y a las industrias indígenas, en él se sugiere la supresión del estanco de la sal, sustituyéndolo por el estanco de la coca dispone que el expendio de la coca está sujeta a las mismas condiciones de las bebidas alcohólicas. El Libro V Trata de las Comunidades de Indígenas, que empieza con el reconocimiento por la Nación, de la existencia legal de las comunidades de indígenas. Conforme a los resultados del empadronamiento, una ley especial determinará el número de comunidades que deben existir en el Sur de la República”. Se dispone que en cada “Ayllu” se ejerza la representación legal, conforme a las costumbres imperantes. Además el proyecto sugiere diversas medidas a la reforma indígena como el tema de las deudas deben de cumplirse en ser pagadas no importando la cantidad que se adeude, pero deben sujetarse al cumplimiento estricto de los alcances de las leyes. Este proyecto sirvió de inspiración para el proyecto mayor del Código Indígena. Posteriormente José Tamayo Herrera (1982) señalará de Quiroga lo siguiente: “La propuesta de Quiroga es completa, de la mejor estructuración sobre el tema agrario en Puno que tuvo la inspiración del Boliviano Franz Tamayo en su planteamiento agudo basado sobre una experiencia empírica, sobre el mismo terreno, pues, Quiroga conoce las costumbres y prácticas agrarias del Altiplano, y por eso no teoriza, ni imagina, sino lo encauza a objetivos más justos y reivindicativos”

V. OTROS GESTORES, LA EDUCACIÓN Y EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Para redondear los partícipes de hombres vinculados al Derecho que compartieron las mismas causas a favor del indígena, no podía faltar Ezequiel Urviola que de acuerdo a lo que señala Tamayo Herrera (1982) “se trata de un “misti” descendiente de medianos terratenientes azangarinos. Cuando Ezequiel era estudiante de Derecho en la Universidad San Agustín de Arequipa, sintió en carne propia que las propiedades de sus padres eran despojados, y ante su impotencia por recuperar sus tierras, esta circunstancia lo marcó para su posterior conversión en agitador indigenista”. Esta conversión se dio con la aparición del Comité Pro Derecho Indígena Tahuantinsuyo en 1920, según Emilio Romero en 1918 a raíz de una presentación teatral dejó sus vestimentas de misti para ponerse vestimenta de indio, con chullo, poncho y ojotas. La masacre de los campesinos de Chucuito en 1920, las cuatro víctimas que fueron traídas a la Plaza de Armas de Puno, fueron ho-

menajeados por Urviola en una discurso incendiario. Según Lizandro Luna, Urviola adquirió no solo la apariencia del indio sino su psicología y se indigenizó hasta ser un verdadero indio. Tamayo Herrera, (Ibidém) da cuenta que: “Entre 1920 y 1923 se sitúa la acción más enérgica de Urviola en el Altiplano. Del 12 de Octubre de 1922 en su famoso memorial fechado en Lima, por el que solicita garantías para los indígenas del departamento de Puno, por el cual pide el establecimiento de escuelas rurales en todas las parcialidades del departamento de Puno, solicita una Ley, que prohíba a los jueces, notarios, y escribanos formalizar escrituras falsas de venta de tierras de los indios, así como posesiones judiciales, mensuras y deslindes y pide buenas autoridades políticas. Urviola denuncia bajo su firma que los gamonales, han arrancado ojos, han castrado a los indios, y han mutilado narices, labios, lenguas, senos y hasta han enterrado vivos algunos campesinos. Urviola firma este memorial como apoderado general y defensor del aborigen y miembro fundador del Consejo de Defensa de instrucción Indígena del departamento de Puno y como miembro de la Liga de Mutua Defensa Indígena. En Lima, adonde se refugió por la persecución que sufría, y donde adquirió tuberculosis probablemente, descuidó su salud, sin embargo no cesó en hacer propaganda indigenista, hasta que le llegó la muerte un 27 de enero de 1925 antes de cumplir los 30 años.

En el proyecto del Código del Código Indígena que aludimos, se considera muchos aspectos que coadyuvarían el fortalecimiento de una conciencia pluralista y el sentido de la identidad, para que se valore y se considere vigente la Legislación indígena con resultados eficaces. Se señala que por medio de la educación se conseguiré desterrar la ignorancia, que es uno de los estímulos para la supervivencia de la servidumbre. La educación indígena se sostenía es una gran cruzada apostólica, en la que los maestros tienen que luchar denodadamente contra la misma estructura social del país que acusa profunda desigualdad. Son los maestros que tienen que laborar para hacer favorables los factores sociales y económicos del país que son adversos a la cultura de las mayorías nacionales, para convertir a la escuelas en verdaderos focos de la rehabilitación de la dignidad humana, para transformar a los verdaderos siervos del latifundio en ciudadanos, a los esclavos del agro peruano en hombres libres. La obra es pues gigantesca, porque es bien sabido que el gamonalismo tiende con todo su poder, al mantenimiento de la ignorancia como el medio propicio para proseguir la explotación ilimitada del hombre por el hombre, dentro de una ambiente de absoluta desigualdad social.

En este ámbito educativo Puno, tuvo como su mayor exponente a José A. Encinas que con: “Un Ensayo de escuela nueva en el Perú” se demuestra la postura férrea, a favor del indígena, estableciendo su psicología, para que todo educador lo considere, y que puedan cambiar radicalmente el sentido de pedagogía en nuestro país, con métodos que surjan de la experiencia concreta de nuestra realidad socio-cultural, después el legado de Telésforo Catacora, María Asunción Galindo, Daniel Espezúa Velasco y de José Portugal Catacora tendrán sus propias singularidades pero, como eje central el compromiso de una educación bilingüe, plural y dignificatoria a favor del indígena.

Por otro lado, el libro de Sivorichi da cuenta de acciones internacionales que se llevaron a cabo entre los años 30 y 40 del siglo pasado. Por ejemplo La VII Conferencia Panamericana reunida en Lima en 1938, donde se adoptó la resolución para crear el Instituto Interamericano para estudiar los diversos aspectos de la vida de la población nativa y mejorar las condiciones del indio americano. De esta manera se realizó el Primer Congreso Indigenista Interamericano en la ciudad de Pátzcuaro en México en abril de 1940 donde se aprobó la Declaración de los derechos del Indio Americano.

De conformidad con esta declaración se señala: “Que los gobiernos de las repúblicas americanas, animados por el deseo de crear instrumentos eficaces de colaboración para la resolución de los problemas comunes y reconociendo que el problema indígena atañe a toda América. Todas las disposiciones que dicten para garantizar los derechos indígenas y protegerlos debe ser en base al respeto y los valores recíprocos”. Situación paradójica y premonitoria, el hecho de que se acuda a instancia internacionales, para que en la segunda centuria del siglo XX e inicios del Siglo XXI se dieran el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y posteriormente la Declaración Universal de los Pueblos Indígenas emitido por la Organización de las Naciones Unidas.

La obra que realizó el Instituto Indigenista Interamericano fue trascendental para los destinos del continente, su labor es proficua y valiosa.

VI. EVALUACIÓN ACTUAL DE LOS APORTES DEL CÓDIGO INDÍGENA

La adhesión y defensa del indígena que se sintió y asumió desde el sur del Perú en los primeros 50 años del siglo pasado, fue intenso y definitivo-

rio, ya que posteriormente vino la Reforma Agraria que significó cambios profundos en el régimen agrario, y aunque inconcluso significó devolver la dignidad del campesino, en la reconsideración de las condiciones y dependencia del Campesino peruano, el impulso de las comunidades campesinas, el sentido cooperativista, la independencia al yugo gamonal, constituyó una valoración diferente que antes no se les había dado a los indígenas del país.

Hay un aspecto que no podemos dejar de mencionar y es que en el Código penal peruano de 1924, consideró al delincuente en tres denominaciones que pinta de cuerpo entero los altos niveles de exclusión, de racismo y de desprecio por nuestros conciudadanos indígenas, que felizmente ha ido quedando en parte superado. En los artículos 44 y 45 del Código Penal de 1924 se establecía que existen tres tipos de delincuente: “El civilizado”, “el indígena” y “el salvaje” y se dice que el indígena es degradado por la servidumbre, por el alcohol y es un “semicivilizado” y se habla del salvaje, considerándolo a alguien que no ha sido asimilado por la civilización, inadaptado y no organizado. Estas expresiones de profunda discriminación hizo posible que Ballón Aguirre (1980) expresara que: “esta imposición de control penal y de orden nacional apuntaba a desaparecer al Indio y que al ser Indígena o salvaje y por ende no “civilizado” ya que son “semicivilizados” o peor aún “incivilizados” lo que se buscaba en el sujeto era borrar todo aquello que tiene de no occidental”.

Esta visión, que ahora resulta inconcebible, expresaba para vergüenza nacional el concepto que se tenía de nuestros compatriotas originarios y que ha quedado como un lastre o nudo a desatar hasta el día de hoy. Por otro lado, como se ha podido captar del contenido de lo que se pensó y se sintió en el siglo pasado en juristas sensibles y atentos a la desatención que se hacía a los indígenas, considerándolos en la marginalidad ausentes de ciudadanía, de oportunidades, de igualdad. En ello, es que el país necesitaba reconocerse, articular con su propia semilla, volver a reencauzarse para recobrar su rostro. Por eso, por suscitar una conciencia de genuina peruanidad es valioso recordar y resignificar las propuestas de estos puneños y peruanos insignes que no se quedaron entre los muros del Derecho como acción individual, sino que apuntaron por una justicia social más elevada.

Sin embargo, en el tema de la justicia: como sistema se ha mantenido una justicia ordinaria, formal y oficial que no ha sintonizado con los cambios y con la evidencia de que en el País tenemos vigente, de hecho las justicias

ancestrales, originarias por la misma práctica de los grupos étnicos, que han pervivido ante la exclusión y el no reconocimiento expreso y la falta de protección estatal efectiva. Han tenido que ser los organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas quienes al otorgar los instrumentos legales internacionales, como el Convenio 169 y la Declaración Universal de los Pueblos Indígenas han reconocido los derechos de los pueblos ancestrales, indígenas y les ha dado la categoría de primer nivel en el sistema normativo. A partir de ello, los Estados tienen que considerar estos avances de protección legal y considerar tanto los principios como sus derechos con la prioridad y diligencia que ameritan.

Pero, lo hecho por paisanos puneños, así como por nuestros vecinos como de las regiones del Cuzco por ejemplo, han servido para crear conciencia identitaria, Nación, un internalizar nuestro pasado, nuestro presente y apuntar al futuro con quienes nos forjaron nuestra subjetividad de peruanos, con quienes nos premunieron de nuestros insumos peculiares.

En la actualidad las corrientes pluralistas del Derecho, así como los enfoques de la interculturalidad y decoloniadad resignifican los enfoques consuetudinarios, indígenas, ancestrales. Estas tendencias y teorías surgen tanto de Europa, como de Latinoamérica y tratan de ser críticas y liberadoras, obedeciendo a una realidad concreta, sin que obedezca a rótulos como modernidad, liberalismo, postmodernidad. Lo importante es que seguimos buscando que se pueda redimir las condiciones aún marginales de los pueblos originarios.

En el tema del pluralismo jurídico, los operadores de la justicia nos vamos dando cuenta cada vez, que la coexistencia de sistemas que conforma a la realidad social y cultural resulta ser la opción más coherente, más humana e igualitaria. No significa que se deje de lado el sistema ordinario, que aún en casi todos los países tiene sus propias crisis, en el caso de Latinoamérica esta crisis es más aguda y más urgente, sino que significa que en el fondo hagamos verdadera justicia social, una cancelación de deudas históricas con las culturas ancestrales y con nuestros compatriotas originarios. Ahora los escenarios mutan y las tendencias del Neoconstitucionalismo y el Garantismo Jurídico han puesto en vilo a los Neopositivismos que a su vez se han hecho más inclusivos, impulsando el paso de una norma formal a una norma

material, el uso de los principios y la atención a la justicia con criterios de sociología, ética y cultura.

Sin embargo, a pesar de que existen estos cambios, los procesos de reivindicación a favor de los indígenas son lentos. Algunos países latinoamericanos ya han incorporado en sus constituciones los Estados Pluralistas y el propio Pluralismo Jurídico, sin embargo, su eficacia todavía depende de un cambio de mentalidad, que tiene que ver con el trabajo de nuestras memorias, con consolidar la intraculturalidad, que es el trabajo interno en el campo de la decolonialidad, otredad, para pasar después a la interculturalidad propiamente dicha, que debe caracterizarse en generar un espacio ético común para entenderse entre culturas, y construir un marco de comprensión mutua. Frente a los neocolonialismos que se presentan con mucha fuerza en estos tiempos, no es fácil enfrentarse y superar enormes influencias del colonialismo del poder, del saber y del ser. La resistencia, y la autoafirmación autónoma resultan nuestras banderas de persistencia.

Tal como los sostuve en mi libro: “El Derecho desde la mirada del otro”, cuando en el epílogo puntualizaba que no nos merecemos trabarnos ni con el pasado, ni con el futuro, como peruanos pertenecientes a nuestras raíces originarias, debemos afirmarnos para abrirnos a otra posibilidad de ser mejores. Anibal Quijano concluye:

“En América y en todo el mundo. Lo que pudimos avanzar y conquistar en términos de derechos políticos y civiles, en una necesaria distribución del poder, de la cuál la descolonización de la sociedad es presupuesto y punto de partida, está ahora siendo arrasado en el proceso de reconcentración del control del poder, en el capitalismo mundial y con la gestión de los mismos funcionarios de la colonialidad del poder. En consecuencia, es tiempo de aprender a liberarnos del espejo eurocéntrico donde nuestra imagen es siempre, necesariamente, distorsionada. Es tiempo en fin, de dejar de ser lo que no somos” (Quijano,2000).

Así como el tiempo no establece concesiones y curaciones a las formas de silencio y no afirmación, la urgencia de anticiparnos a su negro manto extendido, es levantando la voz y afirmarnos en el reclamo humano de dignificarnos y con ello todo un largo legado pretérito que representamos, de dolorosa negación, buscará alzarse, hacia una ardorosa renovación donde se encienda una nueva sangre en nuestra mente y en el horizonte y podamos

repetir el aforismo del filósofo Pascal: “ Para que nunca más la historia se calle”.

Finalmente, siempre será necesario recordar que uno de los ejes de cambio, es aprender de nuestra memoria, es decir de lo que somos, lo que fuimos, y seremos en ello queremos decir que el pasado solamente nos será útil en la medida que nos permita ver de nuevo, con nuevos ojos el discurrir de los sucesos de un modo crítico, para comprender que muchas cosas que pasaron no deben volver a pasar y para autodeterminarnos y afirmarnos es necesario volver a vernos en nuestro propio espejo y no en el reflejo transfigurador.

BIBLIOGRAFÍA

- Basadre Groshman, Jorge. (1967) “ Los fundamentos de la Historia del Derecho” Edit. Universitaria. Lima-Perú.
- Espezúa Salmón, Boris. (2015) “ El Derecho desde la mirada del otro”. Bases para la construcción del pluralismo Jurídico en el Perú. Edit. Ideas Solución. Lima- Perú.
- Fanon Franz. (2006) “Los condenados a la tierra” Edit. Fondo de Cultura Económica. México DF.
- Frisancho, José (1982) Cit, por José Tamayo Herrera. “Historia Social e Indigenismo en el Altiplano” Edic. Treintaitrés. Lima- Perú.
- Ballón Aguirre, Francisco. (1980) “Etnia y represión penal” Edic. CIPA. Lima-Perú.
- Quijano, Anibal. (2000) “Colonialidad del Poder, eurocentrismo en América Latina” Edic. CLACSO. Buenos Aires. Argentina.
- Sivirichi Atilio. (1946) “Derecho Indígena peruano” Ediciones Kuntur. Lima- Perú.
- Tamayo Herrera, José. (1982), “Historia Social e Indigenismo en el Altiplano” Ediciones Treintaitrés. Lima- Perú.
- Tamayo Herrera, José. (1981) “El pensamiento Indigenista” Biblioteca del pensamiento peruano. Edit. Mosca Azul. Lima- Perú.
- Vargas Ugarte, Rubén.(1976) “ Historia del Perú “ Tomo IV. Edit. Carlos Milla Bartres. Lima- Perú.



LA LUCHA POR LAS REFORMAS POLÍTICAS DESDE EL INDIGENISMO PUNEÑO. PRINCIPALES DEFENSORES DEL DERECHO INDÍGENA

Walter S. Galvez Condori¹
wsgalvez@unap.edu.pe

RESUMEN: La lucha de los campesinos por defender su dignidad, alcanzar su libertad y escudar sus derechos fundamentales fue ardua desde sus inicios; contradictoriamente, la marginación sufrida por parte de los españoles en la época colonial resultaba siendo menor en comparación con la cruenta explotación de la que fueron víctimas en la época republicana, una época donde utópicamente se enarbolaron las banderas de libertad y autonomía del país -ideal por el que llegaron incluso en noble gesto a ofrendar sus vidas, siempre primeros en la línea de batalla de la lucha libertadora-. En ese contexto, surge una generación de intelectuales puneños, muchos de ellos entendidos en leyes, quienes desde distintos frentes aportaron en la gesta del reconocimiento de los derechos que el hombre del campo siempre mereció por su propia condición de ser humano. El presente artículo se centra en la etapa comprendida desde 1821 a 1920, considerando el contexto político, jurídico y constitucional; como también en el movimiento indigenista tanto en su ámbito político, cultural y social, dado que la relevancia de éste no se agota en el aspecto temporal o histórico, máxime si continúa formando parte de la reflexión en torno a la identidad como grupo social y de forma general como nación y como país.

I. INTRODUCCIÓN

Nuestro origen como nación, tiene de los más diversos matices, idea que ahora, tras algunos siglos se termina de entender. En ese camino de

1 Juez Superior Penal, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno. Docente pregrado y posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

predominancia indígena resulta justo revisar las páginas de aquellos días, cuando estas posturas causaban tirria en los sectores de los pocos; pero, gracias a la vanguardia de nobles intelectuales se propugnó la fraternidad entre los muchos. Las sangres se siguieron mezclando en lo ahora variopinto de la raza peruana; emergiendo ideas de igualdad social y reconocimiento jurídico a punta de realidad y rebelión, banderas que han sido enarboladas por personas de noble tesón y que hoy, con justicia merecen que sus nombres sean nuevamente rememorados.

Dicho esto, situándonos en el origen del movimiento indigenista es necesario considerar que, a pesar del porcentaje de población indígena a comienzos del siglo decimonónico, éstos no contaban con poder económico ni político para defender sus derechos; al contrario, las autoridades colocadas por el gobierno de turno ejecutaron un papel omisivo y comisivo en la explotación indígena. Por un lado, ignoraban la presencia de esta gran población dentro del territorio peruano relegándolos a un papel inferior y a su vez, ejecutaban -conjuntamente con las autoridades eclesiásticas- actos arbitrarios y abusivos, en su calidad de gobernadores, prefectos, jueces, curas, etc.

De este modo, de acuerdo a los datos de contribución entre 1826 y 1854 se pudo esbozar la posición social de los individuos así como las actividades que ejecutaban, que a decir de George Kubler, los blancos y criollos desempeñaban cargos políticos y poseían el poder económico y político; los mestizos estaban conformados por los mineros, jornaleros, peones, artesanos y minoristas, gente ciudadana sin propiedad de tierra, mientras que los indios en su mayoría eran campesinos (citado en Jancsó, 2015, p. 17).

En ese sentido se puede deducir que la población indígena a inicios de la república, pese a ser una gran cantidad, no contaba ni con poder político ni económico; situación que además de la marginación racial que sufrían, los arrinconaban al más profundo olvido. Así, como último peldaño de la escalera social, eran presas fáciles de someter y manipular; justificándose dicha dominación bajo argumentos absurdos como que eran incapaces por sí mismos de conducir su vida en bien, afanosos con el alcohol y la coca, o que carecían de instrucción alguna. Por otro lado, los de raza blanca al controlar los recursos gozan de poder para dominar y someter personas y grupos (Miró Quesada, 2013, p. 203), realidad que fue aprovechada perniciosamente y destructivamente.

Frente a tal escenario, resulta lógico el surgimiento de ilustres personajes que bregaron por el reconocimiento social y jurídico de los indígenas, que se tornaron en expresiones de desobediencia pues como señala Miró Quesada (2013), está se trata de una forma de expresión del poder y ella sobreviene cuando se deja de creer en quienes ejercen el poder, cuando queda socialmente ilegitimado. (p. 206).

De este modo, líneas abajo con sumo cuidado se pretende retratar a aquellas generaciones que con ideas revolucionarias y adelantadas a su época, propusieron una reforma tanto jurídica, educativa y social en favor de la construcción de una nación sólida. Así, recordarlos y reflexionar sobre su obra, como un humilde homenaje.

II. LA NOCIÓN DE INDIGENISMO

El término “indigenismo” presenta una cantidad considerable de definiciones de connotación ética, estética, social, política, jurídica, filosófica y literaria, que confluyen en la aproximación a la figura del indio o indígena como partícipe de la reivindicación social y cultural, oponiéndose muchas veces a una figura variable que fluctúa desde explotador, blanco, gamonal, etc, esto lo entendemos mejor en la narrativa indigenista, que a decir de Escjadillo (1989) contiene un sentimiento de reivindicación social y superación de ciertos lastres del pasado, que siguiendo a Mariátegui, se puede decir que nace como una necesidad político-cultural-social de tratar de solucionar el problema del indio (p. 118).

El indigenismo como movimiento social y cultural, constituyó uno de los fenómenos más importantes del Perú durante los siglos XIX y XX. Según Flores y Kapsoli, los gamonales con una argumentación racista decían que las revueltas indígenas eran el principio de una “guerra de castas” que tenía como objetivo final restaurar el imperio del Tahuantinsuyo (Zevallos, 2013, p. 121), mientras que los indigenistas que la violencia indígena estaba dirigida en contra los gamonales más injustos y crueles y no contra aquellos que hacían producir pacíficamente la tierra” (Zevallos, 2013, p. 128).

Si bien el movimiento indigenista se desplegó en diversas zonas del Perú, se dio con mayor énfasis en Puno, probablemente dada la lejanía con el gobierno centralista, el hecho de que la población sea en su mayoría de origen indígena, la humillación y sometimiento en que se encontraban, esto generó el levantamiento de Rumi Maqui (citado en Ramos A., 2016, p. 40).

Por su parte, Tamayo, considera que entre 1895 – 1932 se da la época de oro de la intelectualidad puneña, no obstante que Puno contaba con una población de doce mil habitantes, un colegio secundario (San Carlos), sin universidad y, por tanto, sin una aparente vida académica, empero, tuvo una fuerte actividad artística e intelectual liderada por autodidactas (citado en Zevallos, 2013, p. 70).

Según Ciro alegría, el indigenismo tiene dos aspectos que merecen ser tomados en cuenta: uno es el de la lucha y el de la reivindicación, y el segundo de valorizar y descubrir las calidades humanas del mundo indígena para afirmar su cultura tradicional (citado en Escajadillo, 1989, p. 135). De este modo, puede convenirse en que la reivindicación del indio consiste en la toma de consciencia de la inexistencia de una nación propiamente peruana, producto de un discurso crítico en el contexto general de un fuerte nacionalismo (Vilchis, 2013, p. 70).

III. LA CIUDADANÍA EN LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS HASTA 1920

El proceso histórico del reconocimiento de derechos de los indígenas tuvo diversas etapas. En principio, si el reconocimiento y respeto de los derechos fundamentales de los peruanos fue un largo proceso, el de la población indígena lo fue aún más.

El 27 de agosto de 1821, José de San Martín, con los argumentos de la justicia consideró que no era posible consentir que los indígenas continúen pagando un tributo impuesto como un signo de señorío del gobierno español a pesar de haber alcanzado la independencia del Perú, por lo que, emitió un decreto aboliendo el tributo, el cual fue reincorporado en el año de 1826 bajo la presidencia de Simón Bolívar dada la necesidad de solventar los gastos incurridos en la consolidación de la independencia en las batallas de Junín y Ayacucho. No siendo abolida nuevamente sino hasta el 05 de julio de 1854 por el presidente Ramón Castilla.

En el tenor de dicho decreto se estableció textualmente: *“En adelante no se denominaran los aborígenas [sic], indios á [sic] Naturales: ellos son hijos y ciudadanos del Perú, y con el nombre de Peruanos deben ser conocidos”*; de esta manera, el protector del Perú trató vaporosamente de unificar una nación cuyos habitantes desde larga data se encontraban divididos en dos bandos -de españoles e indios-. No obstante, la temática indígena no tuvo cambios

drásticos, dado que una ley no tiene la posibilidad de trastocar bases morales o actitudinales; definitivamente un enunciado normativo no iba a modificar la realidad de los indígenas, por consiguiente “La proclamación de un derecho no equivale a su realización, mucho menos su garantía.” (Pino, 2018, p. 281).

El reconocimiento expreso y orgánico de este gran porcentaje de población, era inexistente, salvo enunciados normativos particulares como el decreto prohibiendo exigir el servicio forzado en 1925, rebajando la tasa de contribución en 1926, disponiendo que se dicten medidas para reprimir el abuso de exigir a los indígenas servicios forzados en 1857, etc., entre otras razones por la inestabilidad política en la que se encontraba sumida el país, así como el déficit en las arcas del Estado peruano.

En el año de 1848 se creó el Consejo Central Directivo de Estadística General a fin de contar con datos estadísticos más precisos que permitan una adecuada administración pública; conforme a las fuentes: Gootenberg, Ministerio de Hacienda y Comercio y Pini Rodolfi, en 1827, la población de la costa representaba el 20% del total; la sierra, el 77%; y la selva, el 3%, y en 1850, la costa alberga al 18% de la población nacional; la sierra, el 80%; y la selva, el 2%” (Contreras, 2011, p. 34).

Así pues, pese a que la mayor parte de la población se encontraba en la sierra, desde la proclamación de la independencia en 1821 se omitió la participación directa de los indígenas en la vida política y jurídica del país; sin embargo y de forma contradictoria, contribuían mediante los impuestos, al sostenimiento del mismo.

1. La Constitución Política de 1823

Según el artículo 17° de la Constitución de 1823 para ser ciudadano resultaba necesario ser peruano de nacimiento o por naturalización, estar casado o ser mayor de veinticinco años, saber leer y escribir, tener una propiedad o ejercer cualquier profesión, arte con título público, u ocuparse en alguna industria útil, sin sujeción a otro en clase de sirviente o jornalero.

De este modo se esgrimían las condiciones que una persona debería de cumplir antes de ser considerado como un ciudadano peruano, como si el hecho de haber nacido en el Perú -y en la mayoría de casos luchado vehementemente por la independencia- no fuera suficiente para ser calificados como tal. De esta manera, el exigir tener una propiedad o en su caso ejercer profe-

sión alguna con título público, cuando el acceso a la educación era limitado a un grupo de personas primero, que geográficamente se encontraran cerca de la capital de la república o en ciudades importantes; y, en segundo término, cuenten con los recursos económicos suficientes o se encuentren relacionadas con personas de poder, requisitos que la mayoría de indígenas -dada la explotación histórica de la cual fueron víctimas en la época decimonónica- lógicamente no podían cumplir.

Por si no bastara lo señalado, si se ocupaba en alguna industria útil, debería hacerlo sin tener la condición de jornalero sirviente; a este respecto resulta preciso tomar las palabras del ilustre jurista y diplomático peruano, Toribio Pacheco y Rivero quien categóricamente expresa:

¿Quién le dio al Congreso Constituyente el derecho de privar de la ciudadanía a los hombres que ganan el pan con el sudor de su frente, a aquellos que con su fatiga alimentan tal vez a una falange de parásitos y charlatanes que con el vientre lleno van a dictar leyes y decidir a su antojo de la suerte de la mayoría de la nación? ¿Se cree que serían muchos los que quedasen después de eliminar a los sirvientes y jornaleros? (2015, p. 55)

Questionamiento que no hace más que reflejar un clamor razonable en favor de quienes en la época se encontraban relegados, la población indígena. La ciudadanía implicaba, un pre requisito indiscutible para acceder a empleos o cargos públicos, así como el ejercicio del derecho de elección. Con la reforma electoral de 1896, se excluyó a quienes no podían leer y escribir, esto impedía que la mayoría de la población indígena de las zonas rurales accediera a los procesos electorales. (Del Aguila & Suito, 2012, p. 17).

En la citada Constitución, se reconoció como atavío de república democrática, derechos sociales e individuales: la libertad civil, la seguridad personal y la del domicilio, propiedad, secreto de las cartas, derecho individual de presentar peticiones o recursos al Congreso o al Gobierno, la buena opinión o fama del individuo, la libertad de imprenta, libertad de la agricultura, industria, comercio y minería, todo esto, quizá con la esperanza utópica de aparentar un país democrático y garantista.

2. La Constitución Política de 1826

En lugar de materializar algún progreso, incorporó como deberes de todo peruano, entre otros, respetar y obedecer a las autoridades constituidas,

contribuir a los gastos públicos, sacrificar sus bienes y su vida cuando lo exija la salud de la República y velar sobre la conservación de las libertades públicas. La interrogante emerge por sí sola ¿Cómo se podría respetar a las autoridades si ellas eran las que sin legitimidad alguna mancillaban la dignidad de los indígenas? ¿Cómo contribuir Estado si eran las autoridades designadas por los altos mandos quienes exprimían para sí, todo lo que podían de los menos favorecidos del Perú? ¿Era posible exigir más sacrificio a los indígenas y campesinos, si fueron ellos quienes a los largo de la historia eran llamados para luchar cuerpo contra cuerpo por la independencia de nuestra patria? Nombres que quedarán en el anonimato por cuanto “solo” formaron parte del batallón.

Al igual que la Constitución de 1823, para ser ciudadano era necesario ser peruano, estar casado o ser mayor de veinticinco años, saber leer y escribir, tener algún empleo o profesar alguna ciencia o arte sin sujeción a otro en clase de sirviente doméstico. Por lo demás, el artículo concerniente al ejercicio de cargos públicos que tengan como requisito previo el ejercicio de la ciudadanía, continuaba.

Ya que el tributo de los indígenas cobró nuevamente vigencia en el año de 1826, los prefectos fueron los encargados de recaudarlos con ayuda de las autoridades regionales y locales. Según Tantaleán, esa contribución representaba el 31% de los ingresos al fisco hacia 1826 (Citado en Del Aguila & Suito, 2012, p. 19). Sin embargo, muchas veces abusando de dicha potestad se cometían actos en evidente contravención a la ley, al solicitar de forma ilegal impuestos no previsto o incrementando el monto legalmente establecido, sin fuerza de razón alguna.

3. La Constitución Política de 1828

En la Constitución de 1828 se pueden advertir cambios en la garantía de mayores derechos –aunque no se llegaba a aplicar de forma íntegra es preciso rescatar la intensión de cambio- mediante el artículo 129º se abolía entre otras cosas, la confiscación de bienes, el tormento, las penas crueles y de infamia trascendental. Asimismo, garantiza que todos los hombres libres nacidos en el territorio de la República serían considerados como ciudadanos peruanos, pudiendo ser admitidos a los empleos públicos sin otra diferencia que la de sus talentos y virtudes; lo que a diferencia de sus predecesoras implicaba un gran cambio, el cual se mantiene en la carta magna de 1834.

4. Constitución Política de 1834

Fue probada por la Convención Nacional y Promulgada por Luis José Orbegoso, el tema de la ciudadanía se redactó de forma general, la cual se adquiriría por nacimiento o naturalización. En esa línea, a fin de concretar los mecanismos de elección, en fecha 29 de agosto de 1834 se promulgó la Ley General de Elecciones. Así, según el art. 5º, tenían derecho al sufragio: **a)** los ciudadanos en ejercicio, **b)** naturales de la parroquia o con residencia de al menos dos años en ella, **c)** paguen alguna contribución al Estado o estén reservados legalmente de pagarla, o tener algún empleo público, o algún cargo o profesión científica, u oficio mecánico sujeto a la contribución industrial, o pertenecer al clero secular. “Los indígenas que pagaban tributo estaban considerados como votantes dentro de un sistema indirecto. Es decir, no votaban por los candidatos, sino para elegir a los electores de las parroquias” (Del Aguila & Suito, 2012, p. 20). La votación indirecta de los indígenas, continuó hasta la vigencia de la Constitución Política de 1856.

5. La Constitución Política de 1839

Conforme al tenor del artículo 8º de la Constitución Política de 1839, para ser ciudadano en ejercicio se requería estar casado o ser mayor de veinticinco años, pagar alguna contribución, saber leer y escribir, exceptuándose éste último a los indígenas hasta el año de 1844, en las poblaciones donde no hubiesen escuelas de instrucción primaria.

Según Del águila en el año de 1847 se aprobó la ley que establecía la exención de la condición del letrados para indígenas y mestizos en las poblaciones donde no hubiera escuelas primarias, en 1851 una nueva ley dejaba esa exención solo a los indígenas. (citado en Del Aguila & Suito, 2012, p. 20).

Por otro lado, si bien en el año de 1854 se abolió por completo el tributo por parte de los indígenas, es preciso señalar que el hecho de haber existido tipos de tributos entre indígenas, castas y mestizos, suponía una diferenciación étnica ineludible en la cotidianidad; situación que impedía la construcción una nación como tal.

Resalta la persistencia de estatutos y clasificaciones coloniales, como la calificación de “persona miserable” a los indios, y la separación entre españoles e indios en varios registros parroquiales. En aquel tiempo se sostenía en la prensa una negativa al ejercicio del derecho de voto de los indígenas, porque

el indio vota mal, y a la abolición del tributo, porque el indio no trabaja si no está obligado. (Yvinec, 2013, p. 291).

6. La Constitución Política de 1856

En el año de 1856 el panorama cambió, siendo considerados como ciudadanos los varones mayores de veintiún años y los casados aunque no hayan llegado a esta edad (artículo 36°). Sin embargo, persistía la reserva del derecho de sufragio popular a los ciudadanos que sabían leer y escribir, eran jefes de taller o tenían una propiedad raíz o retirados del servicio militar en el ejército o armada.

7. La Constitución Política Del Perú de 1860

En la constitución de 1860 las disposiciones en cuanto a la ciudadanía y el sufragio se mantuvieron sin modificación trascendente; el 12 de noviembre de 1895 se modificó el artículo 38° estableciendo que gozaban del derecho de sufragio los ciudadanos en ejercicio que sabían leer y escribir. No obstante, la preocupación por los indígenas se hace patente con la rebelión de Huancané (1867-1868)” (Yvinec, 2013, p. 292).

8. La Constitución Política de 1867

En la constitución de 1867 se estableció que los peruanos mayores de veintiún años y los emancipados eran considerados como ciudadanos y el derecho al sufragio era otorgado a todos los ciudadanos en ejercicio.

9. La Constitución Política de 1920

La dación de la Constitución Política de 1920 significó un gran avance, el reconocimiento de los derechos de la población indígena implicó el cambio de paradigma -tarea que fue dejada de lado por muchos años y que resultaba justo- de este modo, en su artículo 41° señalaba: “Los bienes de propiedad del Estado, de instituciones públicas y de comunidades de indígenas son imprescriptibles y sólo podrán transferirse mediante título público, en los casos y en la forma que establezca la ley”, concordante con ello, según lo dispuesto por su artículo 58° “El Estado protegerá a la raza indígena y dictará leyes especiales para su desarrollo y cultura en armonía con sus necesidades. **La Nación reconoce la existencia legal de las comunidades de indígenas y la ley declarará los derechos que les corresponden**” (el énfasis es nues-

tro); figurando como una de las primeras constituciones de Latinoamérica que reconoce jurídicamente la existencia de la población indígena.

Asimismo, se crea la sección indígena en el Ministerio de Fomento y se funda el Comité Pro Derecho Indígena Tahuantinsuyo; a este respecto, es preciso tomar en consideración el papel preponderante del gobierno de turno, Augusto Bernardino Leguía y Salcedo, quien asumió en cargo de presidente del Perú en dos oportunidades, cada una de ellas con un diferente enfoque en cuanto a la relación con los campesinos. A decir de Zeballos (2013), la situación económica, política y social que encontró Leguía al asumir el cargo era inestable, los indígenas se habían sublevado entre 1915 y 1916, con mayor intensidad entre 1920 y 1923; dicha situación impactó en la opinión pública e intelectual. Frente a ello, el mensaje de Leguía fue reformista y democratizador.

En la primera etapa, que abarca el periodo comprendido entre 1919 hasta 1923, de forma general se desarrolló una política paternalista de bienestar y el reconocimiento, al establecer el “día del indio”. En parte, estas iniciativas fueron resultado de múltiples levantamientos campesinos de la sierra sur (Contreras, 2011, p. 221). Sin embargo, a pesar del respaldo otorgado a las organizaciones indígenas, contradictoriamente, la Ley de Circunscripción Vial en 1920, Ley N° 4113, dispuso expresamente que los varones residentes en el territorio peruano entre 18 y 60 años debían de forma obligatoria prestar servicio en la construcción y reparación de caminos y obras anexas; podían exceptuarse pagando cierta cantidad de dinero o siendo remplazado por otro. Dicho de otro modo, personas sin recursos económicos -en su mayoría indígenas- eran las que realizaban dichas labores, en pésimas condiciones y lindando con la explotación.

En la segunda etapa del oncenio (1923 – 1930), la represión a los movimientos indígenas fue evidente, soslayando su espíritu reformista e integrador, esto por el desmantelamiento de las instituciones que protegían a los indígenas, la masacre de los indígenas rebeldes y la persecución a los progresistas. (Zevallos, 2013, p. 65).

IV. LAS RAZONES PARA DEMANDAR UNA REFORMA SOCIAL Y JURÍDICA

Muchos fueron los factores que impulsaron la demanda de una reforma global que involucre como parte de la sociedad, a la población indígena; una

legislación ajena a la realidad, la corrupción de los hombres del gobierno, aunada a la poca fiscalización, la sed de poder de algunas autoridades, la explotación, humillación, la contravención de disposiciones normativas interpretándolas en beneficio personal, o inclusive contraviniéndolas. Verbigracia, el decreto de un prefecto de Puno que en 1846 decidió restablecer el trabajo forzado de los indígenas (Yvinec, 2013, p. 291), cuando por disposición expresa de fecha 04 de julio de 1825, Simón Bolívar había decretado: “se prohíbe a los prefectos de los departamentos, intendentes, gobernadores y jueces, a los prelados eclesiásticos, curas y sus tenientes, hacendados, dueños de minas y obrajes que puedan emplear a los indígenas contra su voluntad en faenas séptimas, mitas ponguajes y otras clases de servicios domésticos y usuales”.

En ese marco, la indiferencia del Estado para disminuir la alta tasa de analfabetismo en la población indígena fue otro factor significativo que impulsó una inquebrantable exacción por el acceso a la educación e ilustración. Al respecto, Contreras señala que el indicador más revelador es el coeficiente de correlación entre población indígena y analfabetismo en 1940, el cual aumentó al 0,82, lo cual contribuyó a la consolidación del estereotipo de indio iletrado quechua o aimara hablante (2011, p. 57). Igualmente, la segregación en cuanto al acceso de la educación a nivel de todo el territorio nacional era indiscutible, los departamentos del sur del país, con excepción de Arequipa, poseían porcentajes de analfabetismo muy elevados en 1877. (Contreras, 2011, p. 55). El ex ministro Jorge Polar consideraba que cuanto más grande es la distancia entre las clases directivas y las clases populares, más inaparente es una Nación para resolver los serios problemas de carácter social y que una democracia no puede dejar al pueblo en la ignorancia. (Contreras, 2011, p. 58).

En cuanto a la propiedad indígena, tan valiosa como es, se encontraba supeditada a la voluntad de las autoridades; muchas veces el producto de la agricultura era tomado por una ridícula cantidad de dinero, lo que de ningún modo compensaba las horas de sudor y trabajo en el campo.

V. PRINCIPALES DEFENSORES DEL DERECHO INDIGENA

1. Juan Bustamante Dueñas, el trotamundos

Conocido como el “*Mundo purikua*” (viajero del mundo), nació 24 de junio del año 1808 en el distrito de Vilque, hijo del español Mariano

Bustamante y Jiménez que ostentaba el cargo de Teniente del Regimiento de Milicias Urbanas de Caballería (Vásquez, 1969) y de Agripina Dueñas y Vera quien poseía una extensión considerable de tierras. Creció en una próspera familia, estudiando en una escuela parroquial de Cabanillas bajo la instrucción del párroco y posteriormente en Arequipa. Años después, se dedica a la comercialización de lana, negocio que le suministró muchos réditos. Cabe rescatar que desde sus años de juventud, Juan Bustamante fue soñador, curioso y de espíritu aventurero, infatigable como algunos pocos en la lucha contra los maltratos y vejámenes cometidos en perjuicio de la población indígena, a pesar de haber crecido en una familia medianamente acomodada.

Fue elegido diputado por Lampa en 1839 y 1855, en su labor parlamentaria presentó significativos proyectos de ley, respecto a la elección de obispos, escuelas gratuitas en todos los distritos, apertura de caminos en toda la República, pena de cárcel para los deudores de mala fe; todos ellos descartados, bajo el supuesto de la carencia de recursos o la inoportunidad de las mismas, por lo que según Bustamante, se apropió de él, un sentimiento de suma angustia y desazón por no haber conseguido una reforma para su patria. Si bien existen críticas acerca de su labor parlamentaria –dado que se afirma que poco o nada pudo conseguir– resulta indiscutible el carácter vehemente con defendía los derechos de los indígenas, así como la incesante búsqueda del bien común propios de su idiosincrasia. De acuerdo a Belisario Soto, luego de su primer viaje fue a Europa comienza a participar más activamente en política, actividad que lo llevo a desempeñarse como diputado en el Congreso de 1845, después, Bustamante participo en el movimiento revolucionario de 1865. (Milton Godoy, 2015, p. 77)

Posteriormente, coherente con su propuesta legislativa de construcción de caminos –a fin de posibilitar la comunicación en el interior del país, en 1863 financió la construcción de dos puentes sobre los ríos de Cabanillas y Pucará, que dificultaban la intercomunicación regional (Vásquez, 1969, p. 52). Actos desinteresados como los referidos, no pueden más que esbozar la calidad de persona y ciudadano que fue Juan Bustamante.

Participó en las batallas de Las Palmas junto a Ramón Castilla y en la del Dos de Mayo, siendo su espíritu patriota el que lo inspiró para formar un batallón puneño, se puso en camino con sus soldados Kechwas, aimaras y mestizos de Vilque, Cabanilla, Lampa, Huancané, Puno, etc. (Vásquez, 1969, p. 54). De este modo se suma al batallón dirigido por Mariano Igna-

cio Prado, luchando finalmente en la batalla de 2 de Mayo de 1866, de cuya lid se obtuvo la victoria; posteriormente, por su participación patriótica y fervorosa, se le otorgó el grado de Coronel del Ejército, rango que no solía emplear, sino para situaciones especiales.

Por otro lado, según la solicitud de Bustamante anexada en la obra de Emilio Vásquez (1969), aquél, consciente de la carencia de agua y por ende la aridez de zonas de la capital, se dispuso a cuadruplicar el volumen de las aguas del Río Rímac empleando para la obra su peculio hasta el punto de quedar casi en la miseria; más tarde, al no tener recursos para la culminación solicita al Gobierno concluir dicha obra y reembolsarle -en lo que consideren pertinente- parte de los gastos, petición que fue aceptada por el gobierno según decretos de fechas 25 de enero de 1854 y 22 de noviembre de 1859. En suma, Bustamante fue un hombre digno de galardón, anhelaba una nación libre, un país próspero que pudiese solventar por sí, todas las necesidades del pueblo; adelantada en el campo industrial, como de la ciencia y artes.

Bustamante y su producción literaria

En 1967 publicó el texto “Los indios en el Perú”, de cuyo tenor se puede advertir el ferviente reclamo frente a los maltratos de los que la población indígena históricamente ha sido víctima, inclusive por las autoridades eclesiásticas. Ante esta situación protestaba, mencionando las costumbres de los indios, se compadecía de sus padecimientos y llantos a quienes consideraba sus iguales, y le generaba una desazón que los indios eran los escogidos para el matadero, pues se les reclutaba para ser soldados. (2015, p. 67).

La reforma de instituciones del Estado fue otra de sus peticiones, demandaba al gobierno atender las necesidades del pueblo conforme a la realidad de éstos, y sobretodo velar por la garantía de los derechos de la población indígena, cesando los maltratos y humillaciones. Juan Bustamante, relata cómo vio las cárceles habitadas por indígenas a quienes castigaba sin justa causa. (2015, p. 68)

Su idea de nación es integradora, Bustamante (2015, p. 65) no buscaba que la población indígena prevalezca sobre las demás; peticona el reconocimiento de pueblos del interior de país, en vista que los moradores de la costa no eran los únicos que constituían la república; los indígenas también tenían necesidades palpables y de suma urgencia que el gobierno no debía de

abandonar. Afirmaba que tanto los indios como los blancos, contribuían a las arcas del Estado sin gozar de las mismas garantías ni derechos.

En este punto resulta preciso resaltar la finalidad con la que escribía, él no buscaba el desprestigio irracional de las autoridades políticas ni eclesiásticas, mucho menos la generalización de tirria fundada en relatos; este hombre cuya grandeza moral resulta inagotable, anhelaba un cambio, generar conciencia respecto de la cruenta actitud con que las autoridades actuaban cotidianamente.

Los viajes por el mundo

a) En 1841 cuando contaba con treinta y tres años inicia su travesía por el mundo durante tres años, estimulado por sus indómitas ganas de conocer otras latitudes; empleó con tal propósito todo su patrimonio, entre los lugares visitados se encuentran: Panamá, Jamaica, Cuba, New York, Liverpool, Londres, París, Madrid, Sevilla, Roma, Venecia, Viena, Constantinopla, Atenas, Nazaret, Cairo, Calcuta, China, Valparaíso. Fruto de ello escribe el libro “Viaje al antiguo mundo”; texto de indiscutible riqueza cultural en el que se halla descrito a modo de relato todos los pormenores de su aventura, coligiéndose de sus palabras la añoranza febril por la libertad de la raza indígena, la igualdad de derechos y la construcción de un país ilustrado y moderno.

Sus obras -en torno a sus viajes por el mundo- tienen como propósito además de compartir las realidades de otros países, narrar su forma de vivir, las costumbres, forma de gobierno, administración de justicia, etc.; emplea un prolijo análisis comparativo cuando considera que ello será de utilidad para beneficio de la patria. Así pues, con un ánimo afligido por la realidad peruana en parangón con la de Inglaterra anotaba que este país tenía todos los goces y comodidades de la vida con el auxilio de las ciencias y las artes; mientras que nosotros llenos de riquezas somos tan miserables. (1845, p. 38).

De lo citado, resulta imposible no reparar la modernidad del concepto de riqueza que manejaba; dado que, para él la riqueza en términos generales se crea y desarrolla, no siendo producto de un hallazgo. A este respecto, el hecho de contar con recursos naturales no significa de forma absoluta la riqueza inmediata de un país, ello dependerá del manejo e impulso tanto de las autoridades como de los ciudadanos. Acota en el prólogo su obra “Apuntes

y observaciones civiles, políticas y religiosas” que, para forjar un país grande y respetado es preciso poner atención a los medios que posibilitarían su crecimiento, “y sabido es que este no se consigue sino con el desarrollo de los tantos y tan precisos elementos como la naturaleza puso en nuestro suelo” (1849, p. 13) siendo indispensable una administración inteligente y reflexiva del gobierno.

Por otro lado, la ilustración y el conocimiento significaban para Bustamante un acápite de suma relevancia. Incluso ya por el año de 1899, solo el 23% de la población entre 6 y 14 años sabía leer y escribir; los departamentos de la sierra eran los que más carecían de educación básica (Contreras, 2011, p. 58). El hecho de que la población indígena no pueda acceder a tan fundamental derecho le resultaba injustificable, otra forma más de desigualdad y menosprecio hacia los mismos. Cita en su narración la forma en que la educación primaria en Inglaterra es prestada,

“los discípulos son de todas casta, sin esa preocupación de que estén reunidos entre blancos y negros: no hay mayor distinción que el saber [...] comprendí entonces que [...] la nación que quiera tener buenos ciudadanos, debe entregar la tierna juventud a maestro de buena moral. Creo que desde la escuela se puede pronosticar lo que serán los jóvenes según los maestros que tengan: aquel gobierno sabio no deja la juventud al cuidado de solos padres, sino que pone mucho esmero en su instrucción, para tener buenos súbditos (1845, p. 208)

En ese sentido, solicitaba incansablemente trabajar en la construcción de una política unificadora, armonizando las costumbres de españoles e indios, iluminando el camino y evaporando el fantasma de la superstición mediante la educación; una educación sin discriminación y con profesores de alta calidad moral, lo que derivaría en ciudadanos ilustrados con conocimiento de sus deberes e idea de nación.

b) En 1848 realiza su segundo viaje, donde recorrió: Inglaterra, Londres, Francia, París, Bélgica, Holanda, Alemania, Dinamarca, Noruega, Suecia, Rusia, Polonia; detallando la vida de los pueblos, costumbres, virtudes y defectos de toda índole, con el propósito de hallar alguna reforma positiva que permita vislumbrar una adecuada administración de recursos públicos. Por otro lado, se permite extraer aspectos relevantes de la policía, marina, empleados civiles y de hacienda, instrucción pública, régimen y economía de los hospitales, aduanas, agricultura y migraciones.

Bustamante, evidencia la contribución económica en impuestos recaudados de Puno, ascendente a trescientos sesenta mil pesos; en antítesis, el olvido del Estado para con los indígenas, sin escuelas ni hospitales. Sin perjuicio de relatar su experiencia, no olvida su terruño ni a su pueblo; desarrolla las bondades de cada pueblo de Puno, las potenciales mejoras o sus reclamos; lo propio, con algunas ciudades del interior del país. Alude a la administración de justicia que conoce, donde los jueces exceden la facultad de interpretar y aplicar los enunciados normativos, forzando u omitiendo su aplicación en beneficio suyo o de terceros. Atrás queda el compromiso de acatar las leyes con solemnidad, imparcialidad y diligencia, libres de subjetividades emocionales o lazos amicales. Quiméricamente extrapola como paradigma la administración de justicia francesa e inglesa, que para él fue una justicia verdaderamente recta e incorruptible (1849, p. 55).

Por otro lado, tenía la intención de desarrollar la industria y ciencia, negociando el traslado de distintos profesionales extranjeros capacitados en dichas materias, lo que de consentir su mediación en el convenio o ponerse en contacto con los organismos pertinentes, no implicaría mayor desembolso que sus pasajes. Del mismo modo, propuso convenir con el inventor de una máquina de extracción de azogue el que permaneciera en Huancavelica y de este modo, aumentar el tesoro público y mejorar las condiciones de vida del distrito.

Su incansable labor indigenista

Juan Bustamante fue fundador de la primera institución defensora de la causa indígena denominada “Sociedad Amiga de los Indios” (1867 - 1871) conjuntamente con ilustres personalidades como Manuel de Amunátegui, fundador de El Comercio, José Villota, vicepresidente y director de mismo diario, el General José Miguel Medina y Buenaventura Seoane, periodista y diplomático (Ramos A., 2016, p. 47); asociación que iba a trabajar por la reforma de las leyes en el Congreso y por la protección de los indios contra los abusos y para defenderlos en los tribunales. (Jacobsen & Domínguez, 2011, p. 59).

Si bien la organización no tuvo una larga vigencia, es preciso reconocerle el hecho de ser la primera organización indigenista del Perú y precursora de muchas otras que se instituyeron posteriormente. A su vez, es rescatable la visión con que fue fundada, el que la hayan integrado célebres personajes

de apertura nacional -que contaban con mayores posibilidades de difundir las necesidades de la población indígena- que por sí constituye un avance considerable.

Bustamante veía la necesidad de trabajar para resolver los dos lados de este círculo vicioso: los indios debían ser asimilados y la opresión que sufrían debía ser anulada, garantizándoles igual protección ante la ley. Este era el doble objetivo que impuso a la Sociedad ‘Amiga de los Indios’” (Jacobsen & Domínguez, 2011, p. 80).

La rebelión indígena más significativa del Perú, la rebelión de Huancané

Juan Bustamante lideró la rebelión campesina de Huancané y Azángaro en 1866 – 1868 contra la opresión y el abuso de las autoridades políticas, del gamonalismo en complicidad con el régimen militarista de la época. Cabe destacar que, después de la declaratoria de la independencia, la rebelión de Huancané fue una de las más notables y duraderas; se gestó tras la imposición de un tipo de impuesto a los indios por parte del prefecto de Cusco, la misma que fue generalizándose en Azángaro, Lampa, Puno y Huancané; razón por la cual, se suscitaron una serie de levantamientos de carácter espontáneo. De acuerdo a lo precisado por Jacobsen & Domínguez (2011), además de una serie de tradicionales servicios laborales y pagos forzosos, los indios súbitamente recibieron órdenes de pagar tres nuevos gravámenes: 5 pesos para un “préstamo nacional” que ayudaría a sufragar los gastos de la defensa contra España; ‘limosnas’ de 2 reales para ayudar a la terminación de la catedral de Puno; y una “contribución personal” de 1 y 1.5 pesos (p. 55).

Siguiendo a Jacobsen & Domínguez (2011), Bustamante participó de las demandas desde febrero de 1867, siendo él consciente de los reclamos de la población campesina; sin embargo, no participaba de la idea de originar guerras civiles o sublevaciones pues éstas según su postura conllevaban a la anarquía; máxime si era partidario de Mariano Ignacio Prado. Bustamante tenía dos objetivos: justicia y orden; de este modo, propuso a las autoridades locales -de las zonas de sublevación- retirar a los oficiales abusivos, a su vez, con una política conciliadora solicitó a los indígenas que detuvieran cualquier acto de insubordinación o violencia, ofreciéndose para lograr la solución legal de sus quejas. Posteriormente se presentaron levantamientos menores, intensificándose a raíz del cobro ilegal de impuestos y otros abusos.

La prensa limeña de forma sensacionalista publicaba que los indios rebeldes intentaban exterminar a los blancos y mestizos del departamento; la situación causaba alarma en las autoridades por lo que regimientos de la milicia provincial deportaron varios centenares de campesinos, como proceso de “pacificación”, llevaron a cabo numerosos actos de brutalidad, como ejecuciones, quema de casas de campesinos y robo de ganado.

Dadas las circunstancias, el presidente Mariano Ignacio Prado nombra una comisión a cargo del general Baltazar Caravedo, lo que parece tranquilizar los ánimos de protesta. Mientras tanto Bustamante trata infatigablemente de mediar por una solución que atienda los requerimientos indígenas para lo cual cursó informes, memoriales y misivas. Sin embargo, el ambiente político se tornaba cada vez más inestable, el apoyo a Prado iba en disminución y las fuerzas anti pradistas se posicionaban con mayor énfasis, enviando tropas a Cusco y Arequipa. Cuando Prado renunció a la presidencia (enero de 1868), Bustamante, el 30 de diciembre de 1867, tomó la ciudad de Puno a la cabeza de varios miles de hombres de sus tropas campesinas indígenas. Hubo algunos casos menores de saqueo, pero en general sus “hordas” debieron haberse comportado de manera impresionantemente disciplinada, pues ni sus enemigos pudieron encontrar alguna atrocidad de la que informar. Al día siguiente, las bien armadas tropas anti-pradistas comandadas por el Coronel Andrés Recharte sorprendieron a las fuerzas de Bustamante en Urcunimunipampa; tras sufrir severas bajas, los campesinos fueron derrotados y ejecutados en el campo de batalla. Los demás fueron llevados a la vecina aldea de Pusi; Recharte ordenó que unos 71 líderes indígenas fueran encerrados en una o dos pequeñas chozas de techo de paja, hacinados y con espacio apenas para tenerse en pie. La mañana siguiente, 3 de enero de 1868, las cabañas con los prisioneros en su interior fueron incendiadas. (Jacobsen & Domínguez, 2011, p. 61).

La muerte de Bustamante es hasta la fecha un misterio en torno al cual se ha ido tejiendo una serie de leyendas; debe precisarse que el asesinato de este preclaro visionario y luchador indígena, no fue por razones políticas, sino sociales. Su infatigable búsqueda de reforma –con base en su amplia experiencia y conocimiento de realidades distintas- generó el aborrecimiento de aquellos a quienes la explotación y marginación beneficiaba. Lo difamaron y consideraron loco; no obstante, en su defensa no quedan más que los

hechos que desvirtúan categóricamente los argumentos perversos lanzados en su contra.

2. Santiago Giraldo, precursor del socialismo científico en el Perú

Nacido en Putina en el año de 1850, cursó sus estudios primarios en la Escuela Elemental de Putina y la educación secundaria le fue instruida en el Seminario de San Ambrosio en Puno; estudió jurisprudencia en la Universidad San Agustín de Arequipa, recibiendo como abogado en 1877. Posteriormente retorna a Puno donde ejerció la abogacía en tanto participaba de la edición de “El Tribuno”. Asimismo, se encargó de la redacción de “El Registro Oficial” del departamento de Puno, labor que fue replicada en el vecino departamento de Moquegua.

Se desempeñó como secretario en la Prefectura de Puno, a decir de Ramos A. (2016), Santiago Giraldo redactó varios artículos en el Diario Oficial de la Prefectura de Puno condenando el reclutamiento de indios para la campaña del sur, dado que éstos eran cruelmente alistados -sin tener noción del manejo de armas, con indumentarias y municiones impropias- hecho que motivó su enjuiciamiento por traición a la patria y otros delitos, siendo su acusador el fiscal de la Corte Superior de Justicia de Puno, Jorge Ramos; el proceso duró algunos años, siendo finalmente absuelto.

Posteriormente, decide invertir sus ganancias profesionales en viajes a Europa y Estados Unidos, pudiendo estudiar además Filosofía Trascendental. Durante el periodo 1896 a 1899, Santiago Giraldo se desempeñó como diputado por la provincia de Huancané, que a decir de muchos, honró a su representada con magistrales intervenciones, con suma solidez doctrinaria (Cahuana, 2008) defendió los fueros parlamentarios, adelantándose a reclamar la jornada de ocho horas, el derecho de huelga y la Ley de Descentralización.

Un aspecto medular sobre Giraldo es que éste se constituyó como padre del socialismo peruano, precedente a Mariátegui, que a decir de Jorge Basadre es reconocido como “el precursor del socialismo científico en el Perú” (Ramos A., 2016, p. 48). Sin embargo, aunque su efigie haya quedado en la sombra, es preciso recordar el hecho de que su pensamiento fue adelantado para aquella época, en tanto procuró la defensa del poblador rural marginado y la defensa del obrero explotado. Lo descrito, de un modo u otro

valió de inspiración para toda una generación de indigenistas puneños, los que desde su profesión propugnaron la defensa del indio.

Queda en la memoria el lunes 6 de octubre del año 1929, fecha en que fallece tan insigne personaje. Brillante diputado, magnífico periodista, incansable defensor de la causa indígena y visionario en todos los extremos de la palabra.

3. Francisco Chukiwanca Ayulo

Nació un 24 de mayo de 1877 en Pucará, fue “descendiente directo de Huana Cápac y de personajes como Huaco Turpo, Manuel, José y Diego Chukiwanca, este último conocido como el Kuraka histórico, quien fuera su bisabuelo” (Ramos A., 2016, p. 50).

Estudió jurisprudencia en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, donde fue presidente de la Federación Universitaria, planteando la primera reforma universitaria en América Latina; del mismo modo, combatió contra la dominación clerical que imperaba. Posteriormente se graduó con una tesis que versaba sobre la necesidad de la reforma agraria en el Perú.

De acuerdo a lo relatado por el ilustre historiador Augusto Ramos, por el año de 1912 Francisco Chukiwanca ejercía su profesión en la ciudad de Lampa; justamente, por esa época el entonces obispo Ampuero efectuó en dicha ciudad, una visita pastoral, donde mediante acto solemne y ante centenares de feligreses, dictó una resolución de excomunión contra Chukiwanca, acto que causó revuelo en la colectividad. Ante inverosímil suceso, su amigo el Dr. Jose de la Riva Agüero le dirigió la siguiente misiva:

[...] Me he enterado por los periódicos del gracioso caso de su excomunión, fulminada por el obispo Ampuero con todas las terroríficas solemnidades históricas. Como soy aficionado a lo pintoresco y a la resurrección mental de lo antiguo, le confieso que me ha encantado y hecho reír la exhumación de tan remotas y desusadas ceremonias, que realizaban en el Perú, volviendo por un instante a las genuinas costumbres de la Edad Media. Hago votos muy fervientes porque no trascienda lo hecho de una decoración escénica; y que el fanatismo provinciano no le irroque positivas molestias (2016, p. 52).

Así también, fue uno de los fundadores del Comité Departamental del Partido Comunista Peruano, fundado por José Carlos Mariátegui. Por otro lado, en su calidad de miembro de la Asociación Pro Indígena, elevó un

sinnúmero de informes dirigidos a la oficina principal situada en Lima; habiéndose publicado muchos de ellos en la gaceta interna denominada “El deber pro indígena”.

Fue juez de la provincia de Lampa y vocal de la Corte Superior de Justicia de Puno; al cesar en sus actividades por límite de edad, José Antonio Encinas le remitió una sentida carta (la cual fue conocida gracias a la infatigable búsqueda de documentos históricos por parte del preclaro historiador y abogado Augusto Ramos Zambrano) de cuyo tenor se puede apreciar el sincero homenaje en atención a la valentía en la acción, serenidad de espíritu, lealtad a las ideas, tolerancia y comprensión que caracterizaban a Francisco Chukiwanca, acotando el merecido respeto que los ciudadanos le deben y en especial el suyo –el de Encinas- en su condición de maestro y senador de la república.

De acuerdo a la abundante documentación que tuvo su poder Ramos Zambrano, concluye que Chukiwanca hasta el final de sus días, seguía soñando con la redención de la colectividad indígena. Este ilustre pensador y luchador recalcitrante, falleció el 10 de abril de 1957.

4. Manuel Jose Antonio Encinas Franco

El 30 de mayo de 1886 en la ciudad de Puno, nace Manuel José Antonio Encinas Franco, cursó la primaria en la escuela municipal de José María Miranda y sus estudios secundarios en el Glorioso Colegio Nacional de San Carlos de Puno. Se muda a Lima para estudiar en la Escuela Normal de Varones de donde egresa en 1906 con el título de normalista, retornando a Puno para asumir la dirección del Centro Escolar N° 881. De vuelta en Lima, ejerció docencia en el curso de Sociología en la Escuela Normal de Varones transcurso en el que obtuvo el grado académico de bachiller en Letras como también los grados de bachiller y doctor en jurisprudencia con sus valiosas producciones: “La educación: su función social en el Perú”, “Las causas de la criminalidad Indígena” y “Contribución a una legislación tutelar indígena”. (Machaca Escobar, C, 2009)

Llegó a ser elegido diputado por Puno en tres oportunidades: en 1919, 1937 y 1950. Fue deportado a Panamá por oponerse a la reelección del entonces presidente Augusto B. Leguía. Estudió en la universidad inglesa de Cambridge obteniendo en 1927 el título de Master of Arts y Master of Science con la investigación “Las virtudes de la raza Qolla”; en 1928 obtuvo

el grado de Doctor en Educación por la Universidad de París. Tras su retorno a Lima, en 1931 es elegido Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dictó conferencias en la universidades de Sucre y Cochabamba donde fue reconocido como Doctor Honoris Causa, la Escuela Normal Superior de la Cantuta en 1956 y lo propio, la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en 1957 también le confirieron dicho título honorífico por su encomiable labor. En suma, la infinidad de méritos y travesías efectuadas por Encinas, no pueden reducirse en el desarrollo de este artículo, toda vez que para alcanzar tal propósito se precisa de un tratado independiente.

Encinas, el infatigable educador

Jose Antonio Encinas tuvo una notable y activa intervención en una etapa del país en que el movimiento indigenista tomaba denotada participación; permitiendo que, como señala Marrou (2012, p. 7), sectores de la intelectualidad se adhieran a sus ideales formando movimientos democráticos, nacionalistas y antioligárquicos, cuya acción se tradujo en la Asociación Pro indígena, el Comité Pro Derechos Indígena Tahuantinsuyo y el movimiento Orkopata.

Es preciso destacar en este punto, la concepción de Encinas sobre la entonces denominada condición de indio –léase explotación, dominación y asilamiento–, pues ésta era para él, un obstáculo en la construcción de la nacionalidad. En ese sentido plantea como solución, la incorporación de la población indígena a la sociedad mediante la preeminencia del rol educativo, resaltando el carácter social de la escuela; éste último como un espacio vivo capaz de transformar la personalidad del niño con base en experiencias, facultando mejoras en su entorno social y económico; planteamientos de suma importancia que habrían sido tomados años más tarde.

De este modo, Encinas resalta el reconocer al indio en su dimensión humana, como un elemento vital del proyecto nacional educativo; y no así como una masa amorfa. Ensayo un paradigma de escuela social donde se erradique el maltrato al indio y dé estricto respeto a sus derechos, sin alienaciones. Procura que se reconozca en la condición humana de la población indígena, su acción transformadora, dejando atrás la visión de ser obstáculo para el Estado. En sus líneas llega a criticar el que el modelo educativo acostumbre al niño a considerar al indio como un paria (Marrou, 2012, p. 14).

La producción literaria de jose antonio encinas

A) Higiene mental

Se erige como un manual milimétricamente elaborado que versa sobre el cuidado de la salud mental de los niños y generando condiciones óptimas a nivel emotivo para su formación; de otra parte, para entender lo ideal de las condiciones descritas por Encinas, es preciso asumir las apreciaciones deontológicas de hasta veinte aspectos diferentes, los cuales son descritos con total detalle.

Encinas, en su intento de abordar la problemática educativa desde los aspectos más medulares de la sociedad, apunta el criterio erróneo asumido por padres de familia y maestros dado que su análisis involucra inclusive al entorno del educando, otorgándole suma importancia a la influencia emotiva de éstos sobre la formación de los niños. Higiene Mental procura su influencia en quienes como ya se tiene dicho, a todos los actores intervinientes en la enseñanza primaria y secundaria; su lectura llega a ser escalofriante en la medida que este destacado educador se percata de aristas problemáticas de la educación y que pese a haber sido abordadas ya hace casi un siglo no han sido aún atendidas. Quedando claro que todo maestro debe tomar en consideración la lectura de este magnífico texto.

Entonces se puede aseverar que, Encinas de la manera más humana buscó el entender el porqué del comportamiento del niño, a quien consideraba una víctima de las circunstancias que envuelven el aprendizaje, los azares de la vida misma que invocaban a encuadrar la idea del niño en formación con perjuicio de quienes con símil virtud tenía facultades distintas; rediseñando así las costumbre adoptadas por todos los actores del proceso educativo, que no faciliten el aprendizaje de quienes finalmente son beneficiarios del servicio.

B) Un ensayo de escuela nueva en el Perú

Un ensayo de Escuela Nueva en el Perú, “es la crónica de una batalla contra la feudalidad, el oscurantismo, el aletargamiento, la falta de creatividad, la abulia, la opresión burocrática, la falta de humanidad en una escuela y su sociedad” (Dammert, 1986). La obra de Encinas, en general, tuvo como norte la renovación del sistema educativo, analizando para ello tres factores comprometidos estrechamente en el proceso educativo: la escuela, el maes-

tro y el estudiante, a fin de procurar la formación de un nuevo hombre, de un nuevo peruano. De este modo “no se trata de una obra pletórica de abstracciones, sino de la sistematización de hechos, de ideas para el cambio educativo (Roblez Ortiz, 2009).

La modesta postura de Encinas retumba como soluciones para problemas propios del país, obtenidos del diagnóstico realizado desde su exilio con amplia perspectiva de sus vivencias como docente a distintas latitudes, aunado al ingrediente *nostalgia* en su desarrollo; así también, de su paso por el Centro Escolar N° 881, circunstancias que le permitieron aseverar que “El más alto cargo que un ciudadano puede desempeñar en una democracia es el de maestro de escuela” (Encinas, 2013).

El político defensor de los derechos indígenas

En 1920 fue diputado por Puno junto a Mariano Hilario Cornejo – quien llegó a ser presidente del Congreso-, distinguiéndose como figuras brillantes e ilustradas. Según Ramos A. (2016), a pesar de que Mariano H. Cornejo fue un cultivado intelectual no se halla en él atisbo de interés por el indio, dando la apariencia de vivir en las altas esferas de la filosofía o sociología; sin embargo, resalta el proceder invariable de Encinas, quien desde todos los espacios en que se encontrase, luchaba por la causa indígena y la defensa de sus derechos. Encinas fue autor de numerosos proyectos de ley como la exoneración de los campesinos en la denominada “ley vial”, la prohibición de la servidumbre o trabajos gratuitos; la labor parlamentaria de este distinguido político es graficada de forma exacta en las palabras de Lizandro Luna quien precisa, “los postulados de reivindicación de Encinas a favor del campesinado se parecían a los rugidos de un león” (citado en Ramos A., 2016, p. 58).

El ocaso de su vida arribó a la edad de 70 años, un 30 de julio de 1958, confiriéndosele las Palmas Magisteriales como homenaje póstumo por el entonces Ministro de Educación, Jorge Basadre.

5. Jose Frisancho Macedo

Nació un 19 de marzo de 1881, en el distrito de Pucará de la provincia de Azángaro, hijo de Dionisio Frisancho Ramos y Carmen Macedo de Frisancho, sobrino del general Isidro Frisancho -a decir de Torres (2013) este último, prócer de la independencia-. Estudió en Arequipa donde se graduó

como abogado, desempeñándose luego en la Judicatura de la provincia de Chucuito. En el año de 1910 asumió el cargo de agente fiscal de la provincia de Azángaro; mediante sus dictámenes fiscales plasmó la trabajosa defensa de los campesinos, acusando muchas veces a los hacendados en vista de los delitos cometidos, hecho que le ocasionó embates, llegando a peligrar incluso su vida.

Frisancho en su libro titulado “Algunas vistas fiscales”, a decir de Ramos C. (2006) consideraba fundamentalmente dos premisas: **a)** el Perú republicano no estaba dotado de una ‘legislación adventicia’, el liberalismo e individualismo, trastocó la forma de propiedad agraria en perjuicio de los naturales. Frisancho sostenía, que la organización republicana, otorgó al indio pleno derecho individual de dominio sobre la fracción de terreno, lo cual implica una permisión para vender o transferir a cualquier título, con lo que se estableció la libertad e igualdad de los derechos civiles; cuando, en realidad, se le despojaba al indio comunario de la única protección tutelar que amparaba el buen uso de su dominio sobre la estancia tradicional y su aprovechamiento colectivo. (Ramos C., 2006, p. 270).

En la misma línea, Ramos C. (2006) manifiesta como segunda premisa de Frisancho **b)** que el aparato judicial estaba al servicio del gamonalismo, un sistema organizado de explotación al indio; afirma, que los dictámenes de Frisancho era tan cáusticos y corajudos como sus informes. Aludiendo la primera vista fiscal en contra un juez de paz letrado, Frisancho valientemente expresa:

[...] en los alzamientos indígenas solo se encontraban culpables a los indios, nunca la ‘faz criminosa’ de los terratenientes. Parece imposible [...] que la administración de justicia se hubiera relajado tanto, hasta no ser un órgano destinado a amistificar hechos a favor de una clase y en contra de los parias autóctonos (citado en Ramos C., 2006, p. 271).

No solo ello. Más adelante fue promovido al cargo de vocal de la Corte Superior de Justicia de Cusco, lo que resulta rescatable dado que “pocos magistrados como él ocuparon con altísimo derecho tan importante sitial” (Ramos A., 2016, p. 56). Asimismo, fue presidente de la Corte Suprema en el periodo comprendido de 1948 – 1950; según, Ramos C. (2006), “fue probablemente el primer presidente de la Corte Suprema de entroncamiento nativo”.

Entre otras de las notables obras, se encuentra el libro titulado “Del jesuitismo al indianismo”, donde de manera categórica desaprueba la extrapolación de disposiciones normativas sin considerar la realidad peruana, de este modo Ramos Núñez precisa que el ‘jesuitismo criollo’ es aquella actitud mental de no pensar por sí mismo, sino a través de la autoridad; así, las leyes republicanas habrían sido resultado de la recepción mecánica, siendo menester reformar dicha actividad mediante la sensibilidad por lo autóctono, es decir, el indianismo. Según Frisancho, la legislación no ha tomado en cuenta la condición del indio ni su situación geográfica, para implantar disposiciones racionalmente normativas de sus actos, sin conocerlo, sin procurar siquiera darse cuenta de su estado social, los legisladores se guiaron por códigos y leyes extranjeras, dotando al país de una legislación casuística y formulista. (Ramos C., 2006, p. 272).

Según Ramos A. (2016), José Frisancho consideraría con absoluto realismo y basado en su experiencia personal, que la República absurdamente fue más oprobiosa al indio que el sistema colonial. “Por sus muchos méritos, el Gobierno del Perú le concedió la condecoración Gran Cruz del Sol, en julio de 1949, y el Gobierno de Bolivia la Gran Cruz del Cóndor de los Andes en 1950” (Torres, 2013, p. 355).

Tras su fallecimiento parte su biblioteca fue donada al Colegio Nacional San Carlos conforme fue su deseo en vida; igualmente, como última voluntad consideró pertinente renunciar a los honores póstumos a los que tenía derecho.

6. **Jose Domingo Choquehuanca**

Clorinda Matto de Turner decía sobre José Domingo Choquehuanca “Indio peruano, de tez oscura, ojos de mirada centelleante, cabello negro, lacio y grueso, estatura pequeña, abdomen pronunciado, palabra firme, voz sonora y voluntad de acero; he ahí la persona” (Matto de Turner, 1890, p. 275).

Nació en Azángaro el 04 de agosto de 1789² (Ramos A., 1988), hijo de doña María Mercedes León y Bejar y del canónigo Gregorio Choquehuanca Bejar Pucará Vega, pese a habersele registrado como hijo de Roque Choque-

2 Se opta por tal fecha, frente a la discrepancia existente entre historiadores sobre el nacimiento de José Domingo Choquehuanca.

huanca por su evidente ilegitimidad; a cuyo margen, su noble origen inca le es indiscutible. Sus estudios de derecho los cursó en la Real y Pontificia Universidad de San Francisco Javier de Chuquisaca, y, los de práctica forense en la Academia Carolina de Jurisprudencia; logrando graduarse en Leyes en abril de 1809, obteniendo el grado de Doctor en Derecho Civil y Eclesiástico en 1811. Más tarde, en 1815 obtiene el título de abogado, ejerciendo su profesión en Chuquisaca hasta que en 1817 retornó a su terruño siendo nombrado Justicia Mayor, lo que equivale a juez de primera instancia.

Desde joven pervive dentro de sí la lucha por el ideal libertario y emancipador, entretanto reúne su dispersa riqueza. En 1821 se conferencia con el libertador San Martín con quien comulga ideas, integrando así en 1822 el primer Congreso Constituyente del Perú en representación de Puno, para posteriormente retornar al altiplano cuando en 1825 Simón Bolívar pasó por Pucará, teniendo lugar uno de los más memorables discursos, la arenga lírica a Bolívar que lo hizo reconocido nacional e internacionalmente.

Al año siguiente fue elegido diputado por Azángaro, Presidente de la Junta Departamental de Puno en 1828, Subprefecto y Prefecto. Cabe a este punto anotar que en 1830 terminó su “Ensayo de estadística completa de los ramos económico-político de la provincia de Azángaro en el quinquenio 1825-1829”; además, en su faceta de periodista colaboró en el periódico “La Reforma” de Arequipa.

En 1832 retornó al senado, propugnando la extinción de los servicios personales de los indios; igualmente asumió el cargo de subprefecto y posteriormente, como alcalde de Huancané sin mayor realce que las represalias políticas sufridas tras la disolución de la Confederación Peruano-Boliviana. Escribió en 1845 su “Complemento al régimen representativo” dedicado al Mariscal Ramón Castilla cuyo contenido fue de utilidad para la elaboración de las constituciones de países extranjeros; sin embargo, no tuvo mayor gloria en el país; fallece a los sesenta y nueve años, en el año de 1858.

7. Ezequiel Urviola, el más grande indigenista que tuvo Puno

Este ilustre personaje nació en Muñani -perteneciente a la próspera tierra azangarina-, según Ramos A. (2016), habría nacido en el año de 1889 conforme su ficha de matrícula de la Escuela Oficial de Varones de Azángaro; nos relata que Urviola estudió en el Glorioso Colegio Nacional San Carlos de Puno en virtud a una beca integral que implicaba estudios, alimentación

y vivienda, ello, gracias a sus notables calificaciones y gestiones familiares. Asimismo, precisa que Urviola no era un hacendado despojado de sus tierras por gamonales, ni litigó nunca por las mismas.

Es considerado por Augusto Ramos como el más grande indigenista que tuvo Puno, en palabras de Dan Chapli y Nils Jacobsen (citados por Ramos), el nervio y músculo de las aspiraciones indígenas en el Perú. Fundó junto a otros intelectuales el periódico “El federalista”.

En su florida producción intelectual, redactó una infinidad de memoriales dirigidos a las autoridades departamentales y nacionales con la finalidad de denunciar los abusos cometidos en contra del campesinado. Un hecho apuntado por Ramos A. (2016) es el suceso que tuvo lugar en el distrito de Santiago de Pupuja en octubre de 1920, donde un grupo de vecinos encabezados por la familia Diaz Dianderas perpetraron una masacre en agravio de campesinos. Atendiendo a la situación, Ezequiel Urviola redactó el memorial de fecha 11 de diciembre de 1920; de este modo, gracias a la intervención de José Antonio Encinas, se designa una comisión encargada de estudiar la situación del indio y la condición agraria del departamento de Puno. Lamentablemente el arribo de dicha comisión generó más convulsión en la zona.

Es imprescindible rescatar la capacidad de convocatoria de Ezequiel Urviola, de manera general en el campesinado del Altiplano y en mayor medida, respecto de los habitantes de la zona quechua; igualmente, permitió la unificación de la dirigencia campesina en su calidad de secretario y asesor de la Liga. Durante el corto tiempo que estuvo de profesor en Juli, se vinculó con conocidos caudillos (Ramos A., 2016, p. 260). La participación de Ezequiel implicaba el estremecimiento ideológico y reivindicacionista del indio; empleando para tal fin, la protesta escrita hacia los poderes del Estado que raras veces escuchaban las necesidades indígenas materializadas en clamor y demandas.

Aparentemente podría considerarse una contradicción el hecho que manifieste en sus escritos no creer en la justicia y a su vez, demandarla; sin embargo, al margen del contexto en que se proferían, su tenaz oposición al gamonalismo, era inquebrantable. Muestra de ello, “Ejercía la defensa del campesinado ante los tribunales gracias al apoyo que le brindaban sus amigos abogados de Puno, entre los que se distinguía el Dr. Eduardo Pineda

Arce, en cuya oficina permanecía días enteros redactando demanda y denuncias contra los hacendados” (Ramos A., 2016, p. 85).

En este contexto, los memoriales más conocidos datan de fecha 12 de octubre de 1922 y 18 de octubre de 1921, el primero dirigido al presidente de la república y el segundo, publicado en el diario La Prensa de Lima titulado “En defensa del indio”; ambos textos se encuentran como anexos en el texto de Ramos A. (2016, p. 137). En el tenor se solicita amplias garantías en resguardo de la vida de los campesinos, el cese de los abusos y la recta aplicación de la justicia. Narra las masacres suscitadas en la parcialidad de Lllallhua -sin que se haya sancionado a alguien-; en el distrito de Zepita donde se arremetió contra veinte indígenas al resistirse a concurrir a los trabajos forzados a fin de construir caminos que conducen a Desaguadero; en la parcialidad de Huaita, donde se saquearon y despojaron de sus cabañas a más de cincuenta familias; en el distrito de Santa Rosa, donde el gobernador, teniente y más de ochenta y cinco individuos armados, atacaron la parcialidad de Chichillapi, arrebatando de sus enseres y ganado a más de cien familias; el ataque a una familia en Lampa por haber escrito memoriales a sus compañeros indígenas; el asesinato de unos indígenas por órdenes de un juez; el encarcelamiento de algunos campesinos sin motivo alguno; acota, la persecución en contra de los indígenas del departamento de Puno, para ser victimados, trabajar forzosamente u obligarlos a pagar multas crecidas indebidamente.

Posteriormente, en el artículo denominado “El suplicio de la raza en Azángaro” de fecha 27 de abril de 1921 solicita legítimamente que, los gritos de dolor y de protesta no sean condenados como gritos subversivos y sean escuchados; y que los verdaderos autores están libres (subprefectos, gobernadores, tenientes, jueces, gendarmes, empleados de correos y telégrafos) y que todos están al servicio del gamonalismo, y que las víctimas son los indígenas. (Ramos A., 2016, p. 142).

8. Urviola y el comité pro derecho indígena Tahuantinsuyo

In primis, el Comité Pro Derecho Indígena Tahuantinsuyo tuvo el auspicio oficial del gobierno del entonces presidente Leguía –incluso fue nombrado presidente honorario del comité- como apoyo a la población indígena; dado que éstos últimos añoraban la justicia social en vista a las décadas de marginación y olvido. El surgimiento del comité de manera legítima y con apoyo del gobierno, causó conmoción y esperanza. La central se ubicaba

en Lima y los subcomités en las provincias; se realizaron congresos donde Urviola participó activamente llegando a conocer a José Carlos Mariátegui quien posteriormente señaló:

Recuerdo el imprevisto e impresionante tipo de agitador que encontré hace cuatro años, en el indio puneño Ezaquiél Urviola. Este encuentro fue la más fuerte sorpresa que me reservó el Perú a mi regreso de Europa. Urviola representaba la primera chispa de un incendio por venir. Era el indio revolucionario. El indio socialista. Tuberculoso, jorobado, sucumbió al cabo de dos años de trabajo infatigable. Hoy no importa ya que Urviola no exista. Basta que haya existido (Ramos A., 2016, p. 105).

Para infortunio, el comité fue abolido por media gubernamental, so pretexto de que atentaba contra los derechos de propiedad de las haciendas.

Según Ramos A. (2016), muchas de las rebeliones indígenas suscitadas entre los años de 1919 a 1924 tuvieron como autor intelectual a Urviola; si bien de dichos levantamientos no se obtuvieron victorias, acusándose y persiguiéndose a Urviola en numerosos procesos judiciales –lo que lo obligó a retirarse a Lima-, gracia a ellas “el gobierno se vio en la necesidad de dictar leyes protectoras a favor del indio y a la larga socavaron los cimientos mismos del gamonalismo” (p. 97). Lamentablemente poco tiempo después de permanecer en Lima, adquirió la tuberculosis por el clima insano, y su alimentación, falleciendo un 27 de enero de 1925.

VI. EPÍLOGO

La construcción de un Estado nación es un proceso de larga data. A través de la historia es posible advertir los avatares que como país, el Perú, ha tenido que afrontar; se ha visto circundado por crisis económicas, políticas y sociales, provocada algunas veces por la autoridades políticas a cargo.

El olvido de la población indígena y a su vez, la humillación, explotación y abuso impulsó sus deseos de emancipación, surgiendo insignes líderes sociales y políticos quienes desde el lugar en el que se encontrasen, lucharon por la reivindicación indígena. Francamente resulta desgarrador leer cada línea en que se plasman los agravios y violaciones de derechos a los cuales la población indígena se encontraba sumida de forma cotidiana, siendo inverosímil el ensañamiento con que eran tratados, así como la violencia y la intimidación que sufrían ¿Era posible atribuirles el adjetivo de rebeldes des-

pués de haberlos maltratado por décadas? ¿Con qué derecho y bajo qué argumentos, se puede acusar a personas que procuran una reforma en defensa de sus derechos? Lamentablemente es imposible modificar el tétrico pasado que manchó de sangre indígena los campos altiplánicos; pero, el recuerdo de los valerosos individuos que bregaron por la igualdad, debe quedar siempre en la memoria, por justicia.

La Constitución Política del Estado, como efigie suprema que ilumina el ordenamiento jurídico, fue por años blandida según la conveniencia de algunos sectores; es cierto que hubo muchos ilustres personajes que anhelaban una carta magna democrática; sin embargo, los esfuerzos no se concretaron y la ilegitimidad de la misma, llegó a ser abrumadoramente palpable, originando levantamientos y protestas.

Es de conocimiento que las reglas capitales sobre la distribución de poder y derechos fundamentales son dispuestas por la Constitución, la cual para su validez y eficacia debe contar con legitimidad, esto es, darse bajo el principio de soberanía popular; sin embargo, en el caso particular de la población indígena –la más vasta del país- ésta fue marginada socialmente a pesar de su carácter cuantitativo. Cabe destacar que, “no existe ni puede existir legitimidad, si ella no descansa sobre el asentimiento de dicha mayoría; o, en otros términos, si no emana, por ese órgano único, de la soberanía nacional, origen de toda autoridad legítima” (Quimper, 2017, p. 206); Zabrebelzky (2003) acota: “el derecho no puede separarse del ámbito cultural en el que se halla inmerso y erigirse como un sistema normativo independiente y autosuficiente (p. 133).

La infatigable tarea de valorar la cultura tradicional -que es lo que sin lugar a dudas permite construir las bases morales y culturales de cada ser humano ya sea en su rol de hijo, padre, ciudadano, autoridad, etc.- debe de configurarse como un objetivo trascendente de la sociedad. Así pues resulta totalmente razonable lo precisado por Espezua (2016), quien señala que más profundamente importa es el reconocimiento de varias culturas, cada una con sus personajes, historia, mitos, religiones, idiomas, tradiciones, etc. (p. 164).

En ese entender, para continuar edificando la nación que anhelamos como tal, un ordenamiento jurídico acorde a la realidad y una sociedad con objetivos morales, sociales, económicos y políticos legítimamente conveni-

dos, es menester no olvidar quiénes somos, valorar la riqueza cultural, considerar la multiplicidad humana y saber a dónde vamos.

Siguiendo al ilustre Arguedas, cuando se habla de integración en el Perú nos referimos a un proceso de conservación o intervención triunfante de algunos de los rasgos característicos, no ya de la tradición incaica, muy lejana, sino de la viviente hispano-quechua que conservó muchos rasgos de la incaica (Arguedas, 1979, p. 11)

Finalmente, resulta preciso recordar al reconocido político y abogado Jose Maria Quimper quien hacia el año de 1887 connotativamente manifestaba: “fórmese el corazón, ilústrese la inteligencia y las preocupaciones sociales, sea cual fuese su origen, desaparecerán por sí mismas” (p. 143). El corazón es nuestra cultura y costumbres, la inteligencia es el conocimiento y la educación, ¡He aquí la solución!

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arguedas, J. M. (1979). *El indigenismo en el Perú*. UNAM. Recuperado el 19 de Noviembre de 2019, de https://www.ciesas.edu.mx/publicaciones/clasicos/00_CCA/Articulos_CCA/CCA_PDF/032_ARGUEDAS_El%20indigenismo_en_el_Peru.pdf
- Bustamante, J. (1845). *Viaje al antiguo mundo*. (J. Velásquez, Ed.) Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano.
- Bustamante, J. (2015). Los indios en el Perú. En *Indigenismo puneño* (pp. 65-70). Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Bustamante, J. (1849). *Apuntes y observaciones civiles, políticas y religiosas con las noticias adquiridas en este segundo viaje a Europa* (Primera edición crítica ed.). (J. Velásquez, Ed.) Universidad Nacional del Altiplano.
- Cahuana, J. (06 de octubre de 2008). SANTIAGO GIRALDO: Ilustre Tribuno, parlamentario y precursor del socialismo peruano. *Los Andes*.
- Contreras, C. (Ed.). (2011). *Compendio de Historia Económica del Perú IV: Economía de la primera centuria*. Lima: IEP, BCRP.
- Dammert, J. (4 de julio de 1986). 100 años de Encinas. *La República*, p. 15.
- Del Aguila, A., & Suito, M. (Edits.). (2012). *Participación electoral indígena y cuota nativa en el Perú: aportes para el debate*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones.

- Encinas, J. A. (2013). *Escuela nueva e higiene mental* (Primera ed.). Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano.
- Escajadillo, T. (1989). El indigenismo narrativo peruano. *Philologia Hispalensis*, IV(1), 117-136. doi:<https://doi.org/10.12795/PH.1989.v04.i01.10>
- Espezua, B. (2016). *El derecho desde la mirada del otro. Bases para la construcción del pluralismo jurídico en el Perú*. IDEAS Solución Editorial SAC .
- Jacobsen, N., & Domínguez, N. (2011). *Juan Bustamante y los límites del liberalismo en el Altiplano*. Perú: Asociación Servicios Educativos Rurales – SER. Obtenido de http://www.ser.org.pe/files/juan_bustamante_y_los_limites_del_liberalismo_en_altiplano.pdf
- Jancsó, K. (2015). El indígena durante el siglo XIX y principios del XX. En *Indigenismo Puneño* (pp. 13-65). Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano.
- Machaca Escobar, C, 2009. Homenaje al maestro José Antonio Encinas Franco. Recuperado de <http://www.losandes.com.pe/oweb/Sociedad/20090830/26430.html>
- Marrou, A. (mayo de 2012). José Antonio Encinas Franco. *Tips de Investigación*, 3 - 10.
- Matto de Turner, C. (1890). *Bocetos al lápiz de americanos célebres*. Lima: Imprenta Bacigalupi.
- Milton Godoy. (2015). Antología Indígena. En *Entre las guerras civiles y las demandas indígenas: Juan Bustamante en el levantamiento de Huancané (Perú), 1866 - 1868* (pp. 71-99). Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Miró Quesada, F. (2013). *Introducción a la Ciencia Política* (Tercera ed.). Lima, Perú: Grijley E.I.R.L.
- Pacheco, T. (2015). *Cuestiones constitucionales*. Lima, Perú : Centro de Estudios Constitucionales.
- Pino, G. (2018). *El constitucionalismo de los derechos*. (C. Moreno, Trad.) Perú: ZELA Grupo Editorial E.I.R.L.
- Quimper, J. M. (2017). *Derecho político general*. Lima, Perú: Centro de Estudios Constitucionales.

- Ramos, A. (1988). *José Domingo Choquehuanca y el Peruano de Pucará - Azángaro*. Puno: Comité de Defensa de los Derechos Humanos.
- Ramos, A. (2016). *Ezequiel Urviola y el indigenismo puneño*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Ramos, C. (2006). *Historia del Derecho Civil peruano. Siglos XIX y XX* (Vol. V). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ramos, C. (2015). *Ley y justicia en el Oncenio de Leguía*. Lima: Fondo Editorial Universidad Católica del Perú.
- Roblez Ortiz, E. (2009). La obra educativa de José Antonio Encinas. *Pueblo Cont.*, 321-337.
- Torres, A. (2013). *Puno histórico*. Universidad Nacional del Altiplano.
- Vásquez, E. (1969). *La rebelión de Juan Bustamante* (Segunda ed.). Universidad Nacional del Altiplano.
- Vilchis, A. (2013). *Travesía de un itinerante*. Universidad Nacional del Altiplano.
- Yvinec, M. (2013). Reinventar el indio después de la Independencia: las representaciones del indígena en el Perú decimonónico (1821-1879). *Bulletin de l'Institut français d'études andines*(42), 287-293. doi:10.4000/bifea.4087
- Zagrebelsky, G. (2003). *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia* (Quinta ed.). Madrid: Trotta.
- Zevallos, U. (2013). *Indigenismo y nación* (Segunda ed.). Puno: Universidad Nacional del Altiplano.



HISTORIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ Y SU PRESENCIA EN LAS POBLACIONES AIMARAS Y QUECHUAS DE PUNO

Javier Hilbert Arpasi Pachó¹

RESUMEN: Que en las trece constituciones políticas que tuvo nuestro país, los juzgados de paz, fueron considerados como parte de órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, sin embargo no tuvo la atención necesaria, para que la población reciba un buen servicio de justicia.

Que en la época republicana de nuestro país y hasta antes de la reforma agraria de 1968, las poblaciones quechuas y aimaras del departamento de Puno, no tuvieron acceso efectivo al servicio de la justicia de paz, posteriormente a dicho acontecimiento empiezan a tener acceso al citado servicio, debido a que al campesinado se les adjudica tierras y su mismo ejercicio generaban conflictos de intereses, lo que requería de jueces de paz o especializados.

I. INTRODUCCIÓN

Mediante el presente artículo, pretendemos dar a conocer datos de los orígenes normativos del oficio de Juez de Paz en nuestro país, así como su presencia e influencias que tuvo en las poblaciones originarias aimaras y quechuas de nuestro departamento de Puno.

Asimismo, se busca verificar si los juzgados de paz, coadyuvaron o no en la solución de conflictos en que pudieron estar inmersos las personas originarias del altiplano conformado por quechuas y aimaras.

1 Doctor en Derecho otorgado por la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Juez Titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de El Collao Ilave – Actual Juez del Juzgado Supraprovincial de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Puno.

También verificaremos, cual es la situación actual de los jueces de paz en nuestro departamento y si viene cumpliendo o no los fines para el que fue creado, así como la percepción de su población usuaria.

II. RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS JUZGADOS DE PAZ EN LA HISTORIA

Los **juzgados de paz** o llamados en una temporada **juzgados de paz no letrados**, tiene su origen en la primera Constitución Política del Perú de 1823, cuando en sus artículos 120°, 142° y 143° regulaba su existencia y señalaba que parte de sus funciones el de conocer “*demandas civiles de menor cuantía y las criminales sobre injurias leves y delitos menores que sólo merezcan una moderada corrección*”, además que no podía entablarse demanda civil alguna, sin haberse intentado la conciliación ante el Juez de Paz.

Estos juzgados de paz, cómo es de verse históricamente, fueron creados en nuestro país, como un tipo de órgano jurisdiccional dentro de las demás instancias perteneciente a lo que entonces se llamó como “Poder Judicial” (ahora Poder Judicial) empero queda claro que están dentro de los tres poderes de administración de un Estado, como son Poder Legislativo y Poder Ejecutivo.

Caracterizaba también a los juzgados de paz, la independencia de sus jueces en sus funciones, que de forma muy claro los desarrolló el general don José de San Martín, cuando en parte de la exposición de motivos del Estatuto Provisional de 1821, señalaba “*yo administraré el Poder directivo del Estado, cuyas atribuciones, sin ser las mismas, son análogas a las del Poder Legislativo y Ejecutivo. Pero me abstendré de mezclarme jamás en el solemne ejercicio de las funciones judiciales, porque su independencia es la única y verdadera salvaguardia de la libertad del pueblo.*”

El departamento de Puno, fue uno de los primeros siete con que se constituyó la República Independiente del Perú en 1821, por lo tanto su población ya se encontraba sujeta a la legislación que se iba dando, claro está que aún esos años se tenía presencia de autoridades realistas hasta el año 1824.

La sociedad puneña en los albores de la independencia del Perú, estaba compuesta por pobladores originarios quechuas y aimaras, mestizos y criollos, y se sabe por historia, que ellos al igual que el resto de peruanos, habían esperado por muchas décadas independizarse de la corona española

que era rechazado por tener un proceder de sometimiento a la esclavitud de los originarios, así como de discriminación a los mestizos² y sometimiento a los criollos.

Considero, que en un escenario de ese tipo, la población del alto Perú y bajo Perú, en el que se encontraba el departamento de Puno, le tenían mucha fe y esperanza de tener en adelante una mejor vida a la luz de las nuevas reglas de organización política contenidas en una Constitución elaborada por sus representantes.

Consideramos que la creación constitucional de la justicia de paz en nuestra primera carta magna, estaba inspirada en constituciones de otros estados que se independizaron muchos mas antes que nuestro Perú, dejándose entender que se trataba de una herramienta necesaria para la solución de conflictos internos de menor gravedad de la población de peruanos de ese entonces, así como los que surgiesen con los extranjeros dentro del Perú.

En nuestra primera Constitución Política, se estableció que ejercían el cargo y funciones de juez de paz, los alcaldes municipales y donde las poblaciones eran numerosas lo ejercían además los regidores. Se tiene información que el primer alcalde de la capital del departamento de Puno, fue el doctor Manuel José Morel³ y por lo tanto debemos de considerarlo el primer juez de paz con competencia en la provincia de Puno.

Teniéndose en cuenta, que con nuestra primera Constitución Política, se crearon cuatro cortes superiores, con sede en las capitales de los departamentos de Lima, Trujillo, Arequipa y Cuzco, deducimos que los Jueces de Paz estaban vinculados a la Corte Superior de Cuzco o al de Arequipa, debido a que era requisito para demandar civilmente el recurrir para fines de conciliación ante un juez de paz. Sin embargo cabe señalar que dicha dependencia habría concluido con la creación de la Corte Superior de Justicia de Puno mediante Ley N° 138 del 21 de diciembre de 1832.

Cabe señalar, que las Constituciones Políticas de 1960, 1967, 1920, 1933 y 1979, seguían considerando expresamente a los juzgados de paz como parte de la estructura del Poder Judicial y que su presencia debía de ser

2 La independencia del Perú en Puno. <http://www.librosperuanos.com/autores/articulo/00000002424/La-independencia-del-Peru-en-Puno>

3 Puno en el inicio de la Historia Republicana. <http://www.losandes.com.pe/oweb/Cultural/20140728/81637.html>

en todas las poblaciones del Perú y que su número y designación se regulaba según ley. Mientras que la vigente Constitución política de 1993, ya no cita expresamente a los juzgados de paz en la conformación del Poder Judicial, sin embargo nos remite a su Ley Orgánica donde sí es considerado como órgano jurisdiccional, empero en el artículo 149° de la constitución, que regula la función jurisdiccional de comunidades campesinas y nativas con apoyo de las rondas de coordinación con la justicia comunal y rondas campesinas, menciona expresamente a los juzgados de paz, para que coordinen su labor con las primeras.

La regulación constitucional de los juzgados de paz a lo largo de nuestra época republicana, sin lugar a dudas reflejaba la necesidad de dicho servicio en las poblaciones mas alejadas a las urbes principales del país y los distritos eran los más próximos, donde técnicamente se debía contar con una persona imparcial para atender y resolver las materias de su competencia.

III. SITUACIÓN SOCIO - CULTURAL POST INDEPENDENCIA

Se tiene información⁴, que la independencia del Perú no originó cambios inmediatos de su sociedad y sólo empezó con la renovación de la clase dirigente, que lo asumían mayoritariamente los criollos y terratenientes, y la sociedad que lo vivió no fue la misma que asistió al estallido de la revolución de Túpac Amaru II por los años 1780 al 1783.

Cabe indicar, que para los fines de este artículo, se hace necesario desarrollar del cómo estaba compuesta la sociedad peruana de aquel entonces, a efectos de poder identificar los tipos de relaciones y conflictos que podían sostener entre ellos.

Así tenemos a la **clase alta**, que al igual que las demás de latinoamérica, a finales del siglo XIX e inicios del XX apostó por la búsqueda de un modelo copiado de Europa y Norteamérica, por lo que menospreciaron lo nativo. Estaba conformada por familias que tenían estatus y para perpetuarla se casaban entre ellas, se reunían en clubes o cafés, matriculaban a sus hijos en determinados colegios para afianzar sus relaciones entre sí.

Mientras que la **clase media** estaba compuesto por individuos muy diversos que se caracterizaban por la imitación a la clase alta, lo formaban pe-

4 La Sociedad en el siglo XIX / Historia del Perú. <https://historiaperuana.pe/periodo-independiente/republica/sociedad-siglo-xix/>

queños comerciantes, o propietarios urbanos, manufactureros de pequeñas industrias, empleados públicos.

La **clase baja**, en Lima estaba compuesto por artesanos, obreros y vendedores ambulantes, que fueron desarrollando su identidad, asociada a la que llamamos *criolla* que supuso una vida un estilo de vida y un código de solidaridades entre iguales, así como combinar la picardía y la bravura con el objetivo de obtener las mayores ventajas de la vida.

Mientras que la situación de **población andina en la sociedad del siglo XIX** cambió muy poco, ya que la *mita* había sido abolida antes del 28 de julio de 1821 y que el *tributo* sólo se le cambió de denominación por el de *contribución indígena*. Su enfrentamiento era ahora contra el gobierno central que lo colocaba al margen de la nueva sociedad nacida con la independencia.

Que la realidad de las clases sociales en el departamento de Puno, consideramos que no distaban de lo desarrollado en los párrafos que anteceden, por lo que puede afirmarse que los cargos de juez de paz, que inicialmente eran los alcaldes, luego estaban en manos de los criollos y al servicio de éstos y los mestizos, en tanto que la población andina quechua y aimara, simplemente no podían acceder a dicho servicio por la paupérrima economía en la que había terminado tras el sometimiento del dominio español.

Para comprobar la existencia de los juzgado de paz en nuestro distrito judicial de Puno, recurrimos a los libros de “Acuerdos de sesión de Cámara” (en poder de la Oficina de ODAJUP- Puno), que data de los años 1895. Puede observarse en el acuerdo del día 07 de agosto de 1987, donde su presidente Dr. Cano y los vocales doctores Flores Guerra y Landaeta, hacen mención de la existencia de los juzgados de paz de segunda y cuarta nominación de Azángaro, señalando que estos pueden desarrollar diligencias de amojonamiento, lo que motivó a no otorgarle licencia a un juez de primera instancia en lo civil de otra provincia que quería trasladarse a dicha localidad.

Otro hecho que llama la atención en el citado libro de sesión de cámara, es el llevado el veinte de agosto de 1898, en Sala Plena, donde su Presidente doctor Calle y los vocales Cano, Landaeta, Bustamante y Gonzales Ramírez, quienes atendían la problemática de las constantes quejas del mal actuar del juez de primera instrucción Francisco Parodi de la Provincia de Huancané, por lo que acuerdan “*que el Juez de Paz Don Facundo Torres se*

encargue del despacho de dicha judicatura a la brevedad posible y bajo formal inventario”.

La realidad socio económica de las poblaciones rurales de Puno conformada por quechuas y aimaras en el siglo XX, era en buena parte de dependencia a los terratenientes o latifundistas, los que a cambio de trabajos en sus haciendas nos les remuneraban, sólo les permitía que tengan una mínima cantidad de ganado junto a los grandes rebaños de su patrón así como les asignaban un pequeño lugar para que tengan su cabaña, lo que no le permitía al pastor o agricultor a tener un patrimonio que le permita una vida digna.

Otra parte de la población rural, estaba conformada por comunidades campesinas, que si bien es cierto no estaban sometidos a los latifundistas, pero su producción era de subsistencia y sin presencia de políticas del Estado, y muchos de sus integrantes que sabían que su comunidad no estaba titulada ni demarcada, terminaban vendiendo sus tierras a los latifundistas y se convertían en pastores de estos.

Se sabe que a mediados del siglo pasado, el departamento de Puno en lo que respecta a presencia de haciendas, estaba dividido en dos, en su zona norte desde la mitad de la provincia de Puno había la presencia de grandes haciendas, mientras que para la zona sur pequeñas haciendas predominando las comunidades campesinas y parcialidades sin presencia del Estado.

IV. LA JUSTICIA DE PAZ DESPUÉS DE LA REFORMA AGRARIA DE 1969

Después de habernos entrevistados con personas que vivieron las cuatro últimas décadas del siglo pasado, así como personas que asumieron el cargo de juez de paz, nos confirman que el uso del servicio de la justicia de paz, se habría incrementado con la dación e implementación de la Ley de Reforma Agraria (política nacional, por el que expropia tierras a los terratenientes y/o latifundistas y se revirtieron a las poblaciones indígenas, con el lema *el campesino el patrón nunca comerá de tu pobreza*), es así que el campesinado del Perú, se ve reivindicado en sus derechos y por lo tanto se sienten más empoderados y lógicamente al ser titular de tierras, comienzan a exigir el respecto de sus derechos ante las instancias judiciales como los juzgados de tierras y por supuesto sus asuntos menores ante la justicia de paz.

En el departamento de Puno, la reforma agraria fue bastante visible y trascendente por la presencia numerosa de pobladores originarios de la

cultura aimara y quechua, pues desde su aplicación en el gobierno de facto de general Juan Velasco Alvarado en los años 1968, se vivió una etapa de adjudicación de tierras a las comunidades campesinas y conformación de empresas campesinas tales como las Sociedades Agrarias de Interés Social - SAIS, y Cooperativas Agrarias de Producción Social CAPS.

Mientras que en la segunda etapa de la reforma agraria, se dan la reestructuración de las empresas campesinas que en la mayoría de los casos terminó en la parcelación de tierras a favor de sus trabajadores campesinos originarios, convirtiéndose en propietarios de tierras de extensión pequeñas, lo que les lleva a ser en la actualidad como parceleros.

Estos nuevos propietarios parceleros, empiezan a tener conflictos de linderos y herencias de tierras así como la transferencia de éstas, lo que necesariamente les conllevó a hacer uso de la justicia de Paz, el que se ha venido utilizando en las últimas décadas debido a su accesibilidad por ubicación en cada distrito, así como por su función conciliadora que finalmente no les demandaba mucho dinero, ya que por lo general los jueces de paz cobraban montos proporcionales a su tiempo invertido.

V. TESTIMONIO DE UN EX JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE ILAVE

De la entrevista con el ex Juez de Paz Julio Moisés Olaguivel Bedegral, que desempeñó dicho cargo entre los años 1991 a 1993 En el distrito de Ilave, obtuvimos importante información tales como que la designación era por ternas y baloteo en “Sesión de Cámara” (Sala Plena); así como que En el distrito de Ilave había hasta siete jueces de paz y que en las comunidades y parcialidades aún no había jueces de paz; que al asumir el cargo no recibían ninguna capacitación y que la experiencia lo iban obteniendo con el paso del tiempo; que los casos que atendían eran fundamentalmente conflicto de linderos, daños a la propiedad o posesión, así como temas de sucesiones, división de bienes y sobre todo elaboraban escrituras públicas imperfectas en la transferencia de propiedad y posesión de parcelas.

Señala asimismo nuestro entrevistado, que por aquellos tiempos los jueces de paz de su jurisdicción, algunas veces conciliaban hasta algunos delitos como el de lesiones, hurtos, incluso el de violación sexual, esto último a pedido e insistencia de ambas partes, sobre todo a fin de no exponer la “honra” o reputación de la menor, o en otros casos se conciliaba cuando el propio juez de paz

observaba que la menor ya tenía la apariencia de una mujer apta para el matrimonio, que en el idioma aimara se decía “*warmi trasampi*” por lo que decidían no penalizar el caso en juzgados de instrucción. Aquí puede verse que el juez de paz, con su leal saber y entender, ya aplicaban instintivamente la figura penal del Error de Tipo⁵ a favor del varón y arriban a acuerdos tales como compromisos de matrimonio o indemnización con pago de terrenos o ganados.

Asimismo, recuerda también dicho ex juez Julio Moisés Olaguibel, que en la década de los sesenta al ochenta del siglo pasado, los cargos de jueces de paz lo ostentaban allegados a los ex terratenientes y personas que tenían apellidos de origen español, mientras que la población indígena quechua y aimara, aún recibía un trato discriminatorio por lo general, lo que permite deducir, que en conflictos entre personas allegadas a los terratenientes y personas oriundas, salían airosos los primeros.

Que para verificar el nombre de los jueces de los años 60’ al 80’, accedimos al “Libro de Acuerdos de Sala Plena” del año 1962, que se encuentra en custodia de la ODAJUP Puno, en el que aparece la sesión del día 22 de noviembre de 1962, donde se designaron a jueces de distritos de las provincias de Chucuito y Huancané, con el siguiente detalle:

- EN EL DISTRITO DE JULI: se designaron a jueces de paz en sus cuatro nominaciones, siendo Isáac Espezua, Víctor Pérez Paniagua, José Eduardo y Florencio Villagra respectivamente.
- EN EL DISTRITO DE ILAVE: se designaron a jueces de paz en sus seis nominaciones, siendo Mariano Bernejo Romero, Leandro Cuentas Zavala, Arturo Monroy Cabala, Maximiliano Valdez, Guillermo Sánchez y Miguel A. Valdez respectivamente.
- EN EL DISTRITO DE YUNGUYO: se designaron a jueces de paz en sus cinco nominaciones, siendo Hipólito Loza, Vidal Maydana, Porfirio Romero, Alberto Pacheco y Enrique Paredes respectivamente.
- EN EL DISTRITO DE DESAGUADERO: se designaron a jueces de paz en sus dos nominaciones, siendo Rodolfo Ramos y Manuel Cerdon respectivamente.

5 Concepto.- Es el desconocimiento de la concurrencia de algún elemento objetivo del **tipo** (p. ej., el sujeto que dispara a una persona creyendo que lo hace a un animal actúa con **error de tipo** sobre el elemento “matara a otro” del homicidio)

- EN EL DISTRITO DE HUANCANE: se designaron a jueces de paz en sus tres nominaciones, siendo Carlos Gironzini, Gilberto Cuentas y Francisco Vargas respectivamente.
- EN EL DISTRITO DE MOHO: se designaron a jueces de paz en sus tres nominaciones, siendo Andrés Apaza Machicao, Francisco Vargas y Guillermo Machicao respectivamente.

Así también verificamos los nombres de los jueces de paz en los libros de Sala Plena del año 1975, en el que aparece la sesión del día 13 de noviembre de 1975, donde se designaron a jueces de distritos de la provincia de Chucuito, con el siguiente detalle:

- EN EL DISTRITO DE JULI: se designaron a jueces de paz en sus cuatro nominaciones, siendo Segundo Espezúa Inojosa, Prudencio Paredes Barbeito, Ernesto Bustinza Velazco y Aurora viuda de Arce respectivamente.
- EN EL DISTRITO DE ILAVE: se designaron a jueces de paz en sus seis nominaciones, siendo los ciudadanos Carlos de Amat Palacios, Manuel Porfirio Goyzueta Angulo, José Benavente Gallegos, Serafín Contreras Nieto, Alfredo Pérez Concha y Pedro Octavio Mendoza Santillán respectivamente.
- EN EL DISTRITO DE POMATA: se designaron a jueces de paz en sus cuatro nominaciones a los ciudadanos Alfredo Vargas Olivera, Armando Barbosa Loliaquez, Augusto Olaguibel Segura y Mariano Najjar respectivamente.
- EN EL DISTRITO DE YUNGUYO: se designaron a jueces de paz en sus cinco nominaciones, siendo los ciudadanos Cesar Moreno Morales, Quintín Valdivia Dávila, Severo Montes de Oca Chalco, Enrique Paredes Maydana y Valentín Loza Viscarra respectivamente.
- EN EL DISTRITO DE ZEPITA: se designa a jueces de paz en sus cinco nominaciones a los ciudadanos: Alberto Yturri Paniagua, Arturo Castro Prieto, Lamael Prieto, Basilio Casas, Luis herrera Perez respectivamente.
- EN EL DISTRITO DE HUACULLANI: se designa a jueces de paz en sus dos nominaciones, siendo los ciudadanos: Enrique Pérez Quispe, Domingo Machaca Choque respectivamente.

- EN EL DISTRITO DE PILCUYO se designa a jueces de paz en sus cuatro nominaciones a los ciudadanos: Tomas Arias Arias, Felix Rodriguez Torres, Ernesto Mena Jilucana, Carmelo Llanos Escobar respectivamente

Como puede verse de las dos listas tomadas referencialmente, los cargos de juez de paz, eran asumidos en gran porcentaje por personas con apellidos de origen español, sobre todo en las capitales de provincia y puede observarse contados jueces con apellidos andinos pero estos en pequeños distritos. Esta realidad, permite interpretarse como la continuidad de los rezagos de las conductas de discriminación al poblador originarios implantadas por los españoles en la colonización del Perú, lo que explica incluso nuestra realidad actual, donde contadas personas aún tienen ese equivocado prejuicio de considerar que el apellido español de por sí les hace mas superiores que el resto, sin embargo ya muchas naciones vienen saliendo de este tipo de conductas de discriminación por raza, conscientes de que todas las personas nacen libre e iguales y que las diferencias de desigualdad lo generan sus sociedades.

En la justicia de Paz en el distrito judicial de Puno, creemos que formalmente ya terminó ese tipo de prejuicios del origen del apellido, sobre todo desde la dación de la actual Ley Orgánica del Poder Judicial de 1991, que dispone la realización de la elección popular en sus lugares de procedencia, donde se eligen a sus vecinos notables que tienen las características de una persona justa.

VI. JUSTICIA DE PAZ EN NUESTRA ACTUALIDAD

Que actualmente la justicia de paz, se rige por la Ley N° 29824 publicada el 03 de enero del 2012, la misma contiene 64 artículos y algunas disposiciones finales. Es la primera vez primera que se tiene una norma que regula de forma mas pormenorizada el cargo de juez de paz a nivel nacional.

Entre los aspectos mas novedosos de la citada ley, está la creación de la Oficina Nacional Justicia de Paz-ONAJUP con sede en Lima y para cada distrito judicial se ha creado la OFICINAS DECENTRALIZADAS DE APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ-ODAJUP que tiene como una de sus funciones, el de asesorar a los jueces de paz de su jurisdicción. Asimismo dicha normatividad dispuso la elaboración de un manual de orientación para el mejor desempeño del cargo. Así también se estableció que los juzgados de paz pueden crearse en los lugares que demográficamente lo requieran y está

a cargo del Consejo Ejecutivo Distrital de cada Corte la creación o cierre. También se destaca que la nueva normatividad les exige a los jueces de paz trabajar coordinadamente con las rondas campesinas y demás autoridades rurales tales como tenientes gobernadores, presidentes de comunidades y alcaldes de centros poblados, extremo que ya estaba regulado en el artículo 149° de la Constitución Política de 1993.

Desde 1991 y progresivamente hasta la actualidad, podemos observar en nuestra jurisdicción del distrito judicial de Puno, que los juzgados de paz vienen siendo creados en comunidades campesinas de considerable población, en algunos casos se han creado en parcialidades, así también se han creado en la jurisdicción de Municipios de centros poblados que por lo general son la unión de comunidades campesinas o unión de parcialidades, asimismo se han creado en centros poblados aledaños a ciudades grandes como por ejemplo Salcedo de la ciudad de Puno, es decir ya no sólo están en los distritos como históricamente fue.

Para conocer mas de la realidad de la justicia de paz en nuestro distrito judicial de Puno, nos hemos entrevistado con el Jefe de la Oficina de Apoyo Distrital de Justicia de Paz de Puno Vicente Huanacune Maquera, quien atendió a nuestras inquietudes y nos manifestó que en su oficina laboran sólo dos personas y que a su cargo están las demandas y necesidades de 426 jueces de paz en la región de Puno al año 2019 y que hacen todos los esfuerzos posibles por capacitar a los jueces de paz a través de charlas. Los principales problemas que afrontan los jueces de paz son los siguientes:

- Existe el problema económico, ello a raíz de que los juzgados de instancia y salas superiores, les encargan tareas de diligenciar notificaciones así como exhortos y para ello se ven obligados a invertir tiempo y dinero, sin embargo no reciben ninguna retribución económica y ello les habría generado la disminución en su patrimonio familiar, problemas con su cónyuge, sanciones del ODECMA, por lo que muchos terminan renunciando al cargo a pesar que lo asumieron con mucha expectativa.
- Otra problemática de jueces de paz, es que muchas autoridades del sistema de justicia como la policía, la fiscalía y prefecturas, no atienden a sus pedidos y mandatos, notándose una especie de discriminación por sus humilde procedencia así como probablemente por el desconocimiento de la jerarquía institucional de los juzgados de paz, que como

tenemos señalado son parte de la organización formal del Poder Judicial.

- El problema de falta de mobiliario básico para un despacho, puesto que casi un 60% de jueces no se les asignó escritorios ni sillas, algunos están con sus computadoras obsoletas. Esta realidad también genera desilusión en los jueces de paz.
- La problemática de falta de abastecimiento cursos de capacitación, esto se presenta por la cantidad limitada de personas que son en ODAJUP, así como por la numerosa cantidad de jueces en toda la región de Puno. Refiere nuestro entrevistado que muchos jueces tienen incertidumbre sobre su naturaleza de juzgado, es decir no tienen en claro si pertenecen a la justicia ordinaria o a la justicia especial, esto porque se les dice que sus casos deben de resolverlo conforme a su leal saber y entender. Asimismo tiene conflictos de competencia de sus funciones con otras autoridades rurales, como los presidentes de comunidad, rondas de comunidad, tenientes gobernadores y alcaldes de centros poblados.

Como es de verse, nuestros jueces de Paz, aún tienen considerables problemas, en lo que respecta a lo económico, siempre hemos señalado en los cursos de capacitación, que por la labor de notificación les corresponde ser retribuidos y al respecto -según refiere el jefe de la ODAJUP- días antes a la entrevista, ya habría recibido documentos desde la capital de la república, que vienen ordenando su pago y que posiblemente a partir del año 2020 ya se solucione éste problema. Dicho pago queda plenamente justificado, porque la realidad geográfica de nuestra región de Puno es accidentada, donde las distancias son considerables para lograr el objetivo de notificar a fin de no lograr el normal desarrollo de procesos judiciales en juzgados de instancia. Asimismo, resulta lamentable que hasta la fecha, la autoridades ejecutivas del Poder Judicial con sede en Lima no hayan aprobado el cuadro de tarifas de los actos de un juez de paz, a pesar que la ley de justicia de paz lo establece, esta incertidumbre conlleva a los abusos por ambas partes o finalmente a un servicio deficiente.

Con relación a la problemática de mobiliario, consideramos a se trata de un problema presupuestal, puesto como es de verse, se trata de 426 despachos de juez, los que superan ampliamente a los jueces de instancia que son un aproximado de 100. El problema se solucionaría cuando las autoridades de gobierno del Poder Judicial y las de presupuesto, tengan la

plena convicción de que estos juzgados tienen competencias fundamentales para reestablecer el orden social a través de la resolución de conflictos de las familias mas humildes y que las mismas residen en los lugares mas alejados a la justicia de instancia.

El problema de la capacitación, consideramos que se superaría, asignándose mayor cantidad de personas para la oficina de ODAJUP, a fin de que asesoren a los jueces de paz a través de entrevistas personales así como capacitaciones grupales constantes. Esto superaría el problema de conflictos de competencia con otras autoridades rurales, así como conocer los mecanismos para hacerse respetar por el resto de autoridades del Estado.

VII. CONCLUSIONES

1. Que desde el nacimiento de la República del Perú en el año 1821, la justicia de paz era una institución necesaria para resolver conflictos menores de su población, incluso en un determinado tiempo constituía paso obligatorio para interponer demandas civiles.
2. Que en todas las constituciones políticas que tuvo nuestro país, los juzgados de paz, fueron considerados como parte de órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, sin embargo no tuvo la atención económica necesaria, para que la población alcance un mejor servicio de justicia.
3. Que en la época republicana de nuestro país y hasta antes de la reforma agraria de 1968, las poblaciones quechuas y aimaras del departamento de Puno, no tuvieron acceso efectivo al servicio de la justicia de paz, debido a que los jueces de paz eran personas allegadas a la oligarquía conformado por terratenientes y gamonales, constituyéndose en brazos políticos sociales de los gamonales, sistema que se caracterizaban por el arrebato de las tierras de la población originaria, así también por la notoria discriminación racial desde las épocas de la colonia.
4. Posterior a la reforma agraria de 1968, las poblaciones quechuas y aimaras del departamento de Puno, progresivamente empiezan a tener acceso al servicio de justicia, debido a que en muchos casos se les restituyó sus tierras originarias -muchas veces arrebatadas por gamonales- y porque la misma tenencia de las tierras generaban conflictos de intereses en su uso y transferencia, lo que requería de los jueces de paz o especializados.

5. Que desde la dación de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el año 1991 a la actualidad, en las zonas quechuas y aimaras, progresivamente los cargos de jueces de paz ya fueron asumidos por personas de apellidos originarios de las culturas quechua y aimara, lo que ha permitido mayor acceso a la justicia de paz debido a que los jueces eran del lugar, sabían el idioma y sus costumbres.
6. Que la justicia de paz, aún tiene serios problemas de desatención, desde la falta de reconocimiento económico por sus labores de notificación y diligenciamiento de exhortos, así como la falta de capacitación permanente y falta de asignación de mobiliarios y útiles de escritorio a fin de que afecte su economía personal.

BIBLIOGRAFÍA

OFICINA NACIONAL DE JUSTICIA DE PAZ Y JUSTICIA INDÍGENA (ONAJUP) “FORTALECIENDO LA JUSTICIA DE PAZ EN EL PERÚ”, Editorial GMC Digital SAC Lima Perú, 2015.

LIBROS PERUANOS.COM. La independencia del Perú en Puno. <http://www.librosperuanos.com/autores/articulo/00000002424/La-independencia-del-Peru-en-Puno>

Diario LOS ANDES, “Puno en el inicio de la Historia Republicana”, Edición en la Región Puno del día 28 de julio del 2014. <http://www.losandes.com.pe/oweb/Cultural/20140728/81637.html>

La Sociedad en el siglo XIX / Historia del Perú. <https://historiaperuana.pe/periodo-independiente/republica/sociedad-siglo-xix/>

Parque Puno 1920 - Puno



LA BARRERA LINGÜÍSTICA EN REMISIÓN Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

José Alfredo Pineda Gonzales

Juez de Familia CSJP

alfredopinedag@gmail.com

RESUMEN: La interculturalidad jurídica constituye la interacción de grupos humanos con culturas diferentes en cuanto a normas, procedimientos, principios o conductas consideradas jurídicas por el mismo grupo. El acceso a la justicia ordinaria para los pueblos originarios constituye un verdadero desafío pues tienen que contrarrestar barreras tanto en la cobertura territorial por la excesiva judicialización de los conflictos, como los excesivos formalismos, y, como analizaremos en la presente investigación, el uso dominante del idioma castellano, con lo que se limitaría el derecho al acceso a la justicia de las partes procesales aymara o quechua hablantes. Precisamente sobre dichas barreras es que versa la presente investigación que pretende, como objetivo, verificar el acceso de los litigantes de idioma quechua y aymara al servicio judicial en la Corte Superior de Justicia de Puno.

Respecto a la metodología aplicada esta es de tipo descriptivo-hermenéutico, pues es un trabajo de descripción de la realidad y de carácter interpretativo, pues el propósito es comprender, interpretar, profundizar en los significados desde el punto de vista de los actores del problema y establecer relaciones entre los significados y el contexto. La técnica de análisis será el Análisis Cualitativo.

Los resultados obtenidos en la investigación en relación a las barreras lingüísticas en el servicio de justicia que se brinda en la Corte Superior de Justicia de Puno ha tenido un desarrollo de avance progresivo; así se ha verificado la realidad manifiesta en el año 2011, mediante una investigación sobre acceso a la justicia para litigantes quechua y aymara hablantes, encontrándose claras dificultades para el correspondiente acceso al sistema de justicia. En una mirada evolutiva y con el devenir del tiempo se ha podido verificar que tal barrera se ha venido eliminando de forma paulatina y efectiva mediante

acciones de capacitación, asignación de personal idóneo para la atención al público litigante en idioma aymara y quechua, redacción de resoluciones finales en quechua y aymara, y la implementación de sistema de traductores e intérpretes facilitando con ello el pleno acceso al sistema judicial.

PALABRAS CLAVE: Interculturalidad, Barrera lingüística, Acceso a la Justicia.

I. CULTURA

La cultura “(...) denota un esquema históricamente transmitido de significaciones representadas en símbolos, un sistema de concepciones heredadas y expresadas en formas simbólicas por medios con los cuales los hombres comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y sus actitudes frente a la vida”. Este concepto a su vez se funda en dos ideas. La primera en cuanto a que “(...) la cultura se comprende mejor no como complejos de esquemas concretos de conductacostumbre, usanzas, tradiciones, conjunto de hábitos- como ha ocurrido en general hasta ahora, sino como una serie de mecanismos de control-planes, recetas, fórmulas, reglas, instrucciones (lo que los ingenieros de computación llaman “programas”) que gobiernan la conducta (...)”. Y, asimismo, la segunda “es la de que el hombre es precisamente el animal que más depende de esos mecanismos de control extragenéticos, que están fuera de su piel, de esos programas culturales para ordenar su conducta”(Clifford, 2002, p. 88)

Precisamente el idioma es un elemento constitutivo de la cultura pues a través de él las personas pueden comunicar sus pensamientos y sentimientos, define quienes somos, a donde nos dirigimos y a donde pertenecemos. El Perú, al ser un país pluricultural, reconoce en la Constitución Política del Estado al castellano, al quechua y al aymara como los idiomas oficiales, a través de la norma contenida en el artículo 48.

II. INTERCULTURALIDAD

La interculturalidad, por su parte, constituye una categoría que genera coordenadas de comunicación e interacción entre personas y grupos de personas de identidades culturales distintas y diversas. En ese contexto, el interculturalismo, quiere ir más allá y propugna no solo un acercamiento sino un diálogo y una interacción entre estas diferentes experiencias culturales, no para mezclarse y confundirse, sino para enriquecerse y complementarse, para aprender unos de otros, sabiendo que todos tiene su espacio y su pro-

pia singularidad. Esto es central para pensar en la relación de coordinación entre ambas justicias (Gimenez Romero, 2003). El núcleo de la novedad interculturalista se halla en proponer algo sustantivo sobre el deber ser de las relaciones interétnicas, más allá de que deben ser relaciones no discriminatorias entre iguales y basadas en el respeto y la tolerancia, principios éstos ya asumidos en el ideario pluralista (Guevara Gil, 1999).

La interculturalidad implica, entonces, apreciar las convergencias entre grupos y seres humanos y sus vínculos. Implica apreciar que pueden existir maneras diferentes de percibir el Derecho y los mismos valores que el Derecho estatal pretende defender, como la familia, la propiedad y la vida. A pesar de ello, estas decisiones terminan impidiendo que la aplicación de las normas tenga resultados muy negativos. (Guadalupe Aguero, 2016, p. 29)

Consecuentemente la interculturalidad debe ser entendida como la interrelación de cultural o grupos humanos de culturas diferentes (Peña Jumpa, 2011).

III. ACCESO A LA JUSTICIA

El acceso efectivo a la justicia, se puede considerar, entonces, como el requisito más básico – el derecho humano más fundamental – en un sistema legal igualitario moderno, que pretenda garantizar y no solo proclamar el derecho de todos (Cappelletti & Garth, 1996, p. 13)

El Tribunal Constitucional ha definido el Derecho al Acceso a la Justicia en la Sentencia del Expediente N° 0005-2006-PI/TC fundamento 24 como “ (...) el derecho de acceso a la justicia se configura como aquel derecho de cualquier persona de promover la actividad jurisdiccional del Estado, sin que se le obstruya, impida o disuada irrazonablemente”, siendo que su contenido protegido no se agota en garantizar el derecho al proceso, entendido como la facultad de excitar la actividad jurisdiccional del Estado y de gozar de determinadas garantías procesales en el transcurso de él, sino también garantiza que el proceso iniciado se desarrolle como un procedimiento de tutela idóneo para asegurar la plena satisfacción de los intereses accionados (...).”

Desde una perspectiva intercultural, el acceso a la justicia se puede entender en dos sentidos, desde una perspectiva tradicional como el acceso a la tutela jurisdiccional efectiva del Poder Judicial, lo que implica entender a la justicia como un servicio público; y desde una perspectiva integral, en la que

la justicia y su acceso, se entiende como un derecho, lo que implica el reconocimiento de otras formas de resolución de conflictos o de administración de justicia, que coexisten paralelamente con el sistema de justicia oficial. Así, ambas perspectivas se presentan de la siguiente forma:

a) **Acceso a la justicia desde su propia cultura**, (justicia comunal o amazónica) es decir, a una administración de justicia conforme a su cultura. (Lo que significa una justicia paralela a la occidental).

Dentro de la administración interna de justicia de las comunidades campesinas existen normas tradicionales no escritas y normas que emanan de acuerdos establecidos en las asambleas comúnmente transcritas a los Libros de Acta (Hans Jurgen, 1987, pp. 131-132). Las autoridades comunales no aplican un “Derecho Andino” con normas específicas ni tampoco un estatuto a manera de un código interno, sino que intervienen de acuerdo a las circunstancias concretas de cada conflicto, tomando en cuenta los antecedentes de los involucrados y los efectos concretos de las decisiones. Los estatutos tienen más un valor referencial (Ardito, 2010, p. 89). Salvo que las partes soliciten privacidad, como ocurre en algunos asuntos familiares, la participación de la comunidad es muy importante para que las decisiones reflejen los valores colectivos y, si se produce una sanción, ésta tenga un efecto de advertencia hacia los demás comuneros (Ardito, 2009, p. 286).

b) **Acceso a la justicia occidental desde su propia cultura**, en esta segunda perspectiva debemos analizar tres ejes: Acceso a la justicia:

1. Con el conocimiento de las normas estandarizadas por los culturalmente diferentes (a excepción de la Constitución Política, los Códigos y leyes en el Perú solo están redactadas en castellano)
2. Con una defensa legal (Defensa pública), pluricultural, en su idioma, y con conocimiento de su cultura, costumbres, tradiciones y cosmovisión.
3. Con personal jurisdiccional, de auxilio judicial y magistrados conocedores del idioma y de las culturas autóctonas o ancestrales.

Según Javier Albo(2000, p. 197), “hay tres grandes campos en que es preciso tomar en cuenta la dimensión intercultural y lingüística; en la elaboración misma de las leyes y sus reglamentos; en la aceptación oficial (es decir, como norma explícita del derecho positivo) de los usos y costumbres, al

menos dentro de ciertos márgenes y contextos; y en la aplicación de las normas, o prácticas jurídicas. (...) El rol de la lengua en todo ello es igualmente fundamental por dos motivos. Primero, porque la base de todo el derecho positivo son textos escritos no solo en lengua castellana, ajena a muchos de sus destinatarios, sino también en una jerga jurídica llena de tecnicismos (a veces en Latín) comprendidos solo por los especialistas. Segundo, porque en la administración misma de la justicia no siempre las partes manejan adecuadamente el castellano ni los jueces la lengua de los demandantes o querellantes.” Es precisamente este último tópico el que será materia del presente trabajo.

El artículo 2, inciso 19, párrafo segundo de la Constitución Política del Perú sostiene que: “Todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete”.

El multilingüismo es una característica del Perú, que durante mucho tiempo padeció una situación de discriminación respecto a los idiomas originarios, que al no ser valoradas, se usan en contextos familiares y domésticos. Pero la discriminación no es propiamente al idioma, pues esta es una entidad abstracta, sino a sus hablantes y consecuentemente a las culturas de las que ellos forman parte.

En la región Puno, y en la macro región sur, los idiomas quechua y aymara son evidentemente expresiones culturales, y sus pobladores son usuarios del servicio de justicia, y por ello merecen y debe garantizarse un pleno acceso a ella.

Verificar si en el ámbito de la Corte Superior de Justicia de Puno se garantiza el acceso a la justicia en el propio idioma de los justiciables originarios de la cultura quechua y aymara constituye una preocupación que ha demandado la realización de la presente investigación. El abordaje asume una mirada histórico evolutiva, que nos debe permitir dilucidar si con el transcurso del tiempo esta barrera paulatinamente ha venido siendo superada para un mejor acceso a la justicia, ello nos permitirá determinar si persiste aun una barrera lingüística que no permite dicho acceso.

IV. METODOLOGÍA

Desde el punto de vista metodológico, el presente estudio es de tipo descriptivo-hermenéutico. Para el proceso interpretativo-analítico se acudió el método fenomenológico-hermenéutico, pues este corresponde a la natu-

raleza de la investigación, dado que el propósito es comprender, interpretar, profundizar en los significados desde el punto de vista de los actores y establecer relaciones entre los significados y el contexto. La técnica de recojo de datos se focalizó en la entrevista y el análisis documental.

V. RESULTADOS

El enfoque de la interculturalidad en la administración de justicia no constituye una tendencia contemporánea, necesariamente, en realidad sus inicios los encontramos en los postulados de la Carta política de 1979 a través de la justicia de paz. El diseño de este tipo de justicia marco una regulación distinta a la justicia ordinaria, se caracterizó fundamentalmente por la herramienta básica utilizada en la solución de conflictos que no resultaba la aplicación de la ley sino de la costumbre, y del pacífico acuerdo de las partes (conciliación).

Los jueces de paz eran campesinos, comerciantes, ciudadanos de precaria formación educativa, pero con evidente legitimidad basada en la aceptación social. La Ley Orgánica del Poder Judicial en 1991 planteó un diseño que estableció una vinculación concreta entre la justicia de paz con la cultura local del lugar donde funcionan los juzgados de paz.

Paralelamente, la justicia comunal comenzó a insurgir, sobre todo en el norte del país a través de las rondas campesinas, lo que en ocasiones generó fricciones entre la justicia ordinaria y la comunal o ronderil, esta última paulatinamente comenzó a mostrarse.

Con la Carta Política de 1993 la justicia de paz no se rediseña, pero la justicia comunal comienza a asumir mayor protagonismo, lo que determinó que en el artículo 149 se consagrara su reconocimiento.

En ese devenir histórico, la justicia comunal, desde 1998, mediante una sentencia emblemática recibió un importante respaldo, pues se absolvió a 4 ronderos imputados de la comisión de los delitos de secuestro y lesiones fueron absueltos por la Corte Suprema de la República por haber aplicado la justicia comunal. Tal precedente se complementó con la sentencia del 9 de junio del 2004 por el que se absolvió a ronderos imputados de diversos delitos. Desde estos íconos, y con un tránsito lento pero progresivo y firme, la justicia comunal se ha venido desarrollando conquistando espacio que la propia Carta Política le reconoce, y en tal sentido, el acceso a la justicia comunal para los pueblos originarios se ha venido garantizando. La barrera

lingüística en este sentido es inexistente en el ámbito de este sistema de solución de conflictos.

Posteriormente se promulga la Ley N° 29824, la que entra en vigencia el 3 de abril de 2012, ley que se reglamentó para adecuarla a la realidad específica de cada sector de la población donde la justicia de paz debe aplicarse. Así el propósito del reglamento de elecciones aprobado por la R.A. N° 098-2012-CE-PJ del 04 de julio del 2012, fue el de seleccionar ciudadanos idóneos para el ejercicio de la función, y en esa idoneidad el conocimiento y ejercicio del idioma prevalente del lugar constituye una condición sumamente necesaria; así, en las zonas altoandinas –por ejemplo- es condición de idoneidad que el Juez de paz hable el idioma quechua o aymara para facilitar la comunicación con las partes de un proceso y garantizar de esa forma un acceso pleno al mismo. Eso, en la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Puno se viene cumpliendo en la mayoría de casos.

Entonces, desde la Justicia de paz podemos afirmar que la barrera lingüística para el acceso a la justicia se muestra con mucha fragilidad y en ocasiones es inexistente. No obstante, la competencia de los Juzgados de paz es evidentemente limitada a conflictos de menor envergadura, y el grueso de los conflictos son encargadas a la justicia profesional (por usar un término usual) que va a constituir un escenario donde el acceso a la justicia no siempre se ha posibilitado a plenitud.

En una investigación realizada para la Academia de la Magistratura (Diploma interculturalidad y derecho 2011) se procedió a realizar entrevistas a los defensores públicos que laboran en Puno habiéndose obtenido una valiosa información que a continuación presentamos y que constituye una suerte de estado de cosas sobre el acceso a la justicia y la barrera lingüística en la Corte Superior de Justicia de Puno y que puede servir de antecedente.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE FICHA DE ENTREVISTA SOBRE LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA PENAL

TABLA N° 01
FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
QUE CONOCEN Y HABLAN QUECHUA O AYMARA
EN LOS JUZGADOS Y SALAS PENALES

RESPUESTAS	Cantidad	%
Todos	0	0.00%
Algunos	8	50.00%
Ninguno	8	50.00%
TOTAL	16	100.00%

Fuente: Datos recopilados por el investigador, ficha de entrevista 2011

De acuerdo a la tabla anterior se puede observar que un 50.00 % de funcionarios de los Juzgados y Salas Penales algunos conocen y hablan quechua o aymara, a la vez el otro 50,00 % de funcionarios de los Juzgados y Salas Penales no conoce ni habla quechua o aymara. Se advierte, que tanto magistrados como auxiliares jurisdiccionales, con los cuales interactúan los defensores públicos, mayoritariamente no hablan un idioma originario, y como es de público conocimiento, tampoco en la Corte Superior de Justicia de Puno se cuenta con un registro de intérpretes.

TABLA N° 2
INTÉRPRETES QUE HABLAN EL IDIOMA QUECHUA O AYMARA
EN LOS JUZGADOS Y SALAS PENALES

RESPUESTAS	Cantidad	%
No existen interpretes	16	100.00%
Si existen interpretes	0	0.00%
Desconoce	0	0.00%
TOTAL	16	100.00%

Fuente: Datos recopilados por el investigador, ficha de entrevista 2011

De acuerdo a la tabla anterior se puede observar que un 100,00 % de abogados defensores públicos opinan que no existen intérpretes que hablan el idioma quechua o aymara. Esta última aseveración se encuentra corroborada con la realidad, pues la Corte Superior de Justicia de Puno no cuenta

con intérpretes registrados de idiomas originarios, y para resolver la carencia de ellos usualmente los magistrados improvisan a un interprete, a veces con personal administrativo o de servicios de la propia institución.

TABLA N°3
IDIOMA EN QUE SE REDACTAN LAS ACTAS/RESOLUCIONES
EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES

RESPUESTAS	Cantidad	%
Solo en castellano	16	100.00%
Solo en el idioma nativo	0	0.00%
En castellano y en el idioma nativo	0	0.00%
TOTAL	16	100.00%

Fuente: Datos recopilados por el investigador, ficha de entrevista 2011

De acuerdo a la tabla anterior se puede observar que el 100 % de abogados defensores públicos afirman que las actas de las diligencias judiciales son redactadas exclusivamente en castellano, lo mismo acontece con las resoluciones finales o sentencias.

De la interpretación de las entrevistas realizadas a los defensores públicos del Distrito Judicial de Puno se hacía evidente que la labor del Poder Judicial no se realizaba desde una perspectiva o enfoque de la interculturalidad. Así se apreciaba la existencia de una evidente barrera lingüística que limita u obstaculiza el acceso pleno a la justicia por parte de los litigantes o justiciables que hablan quechua o aymara como idioma materno.

VI. EL ACTUAL ESTADO DE LA CUESTIÓN

La Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia- CERIAJUS, integrada el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia, el Tribunal Constitucional, el Congreso de la República, los Colegios de Abogados, el Consejo Nacional de la Magistratura, la Academia de la Magistratura, así como de representantes de las Facultades de Derecho y de la sociedad civil; en el Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia propuso la contratación urgente de traductores de las lenguas originarias, que debían ser capacitados en temas legales, sugiriendo además la creación de un Registro Nacional de Intérpretes.

En esa línea se aprobó por la presidencia del Poder Judicial la Hoja de Ruta de la Justicia Intercultural, mediante R.A. N° 499-2012-P-PJ, instrumento importante que ha generado diversas acciones y actividades de implementación mediante protocolos específicos. Asimismo, dentro de las acciones promovidas se dieron inicio a aquellas destinadas a implementar un sistema nacional de intérpretes judiciales de lenguas originarias, no obstante es mediante la R. A. N° 008-2019-CE-PJ que se aprueba el Reglamento del Registro Especial Nacional de Interpretes y Traductores de lenguas indígenas y originarias del Poder Judicial RENIT. Dicho reglamento fue complementado por la R.A. N° 268-2019-CE-PJ que dispone que además del Registro a cargo de cada Corte Superior de Justicia, también se implementara un registro en el Ministerio de Cultura.

Precisamente, en la Corte Superior de Justicia de Puno se cuenta en la actualidad con el registro de dos intérpretes y de igual manera se cuenta con dos intérpretes en el registro del Ministerio de Cultura, los mismos que participan activamente de las audiencias cuando son requeridos por los respectivos magistrados.

También es importante tener en cuenta que desde el año 2015 se vienen realizando cursos de capacitación en quechua y aymara dirigidos a magistrados y auxiliares jurisdiccionales, en convenio con la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, los que se complementan con aquellos organizados por la propia Academia de la Magistratura.

Los avances antes señalados se complementan con la labor de los propios magistrados de la Corte Superior de Justicia de Puno, pues es en ella que por vez primera se expidieron sentencias en idiomas originarios, así el año 2015 se dictó la primera sentencia en aymara y posteriormente otra en quechua, la primera emitida por el Juzgado Penal Unipersonal de El Collao-Ilave, sentencia que corresponde al expediente Nro. 011-2015, sobre el delito de violación sexual, en el que tanto la víctima como el sentenciado tienen como primer idioma el Aymara, y en el que el procesado resultó condenado a 6 años de pena privativa de la libertad y a una reparación civil de 2,000 soles (Peña Jumba, 2015); y, la segunda fue dictada íntegramente en idioma quechua en la sede del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Azángaro, corresponde al expediente Nro. 134-2014, sobre el delito de lesiones graves donde las partes y sus abogados condujeron el juicio en la lengua quechua. (Bazo Reisman, 2015)

El año 2018 la propuesta “yo te entiendo, yo te atiendo” generado en la Corte Superior de Justicia de Puno ganó el premio a la creatividad e innovación basada en la asignación en el área de mesa de partes de servidores judiciales que hablen quechua y aymara para la atención a los litigantes que hablen dichos idiomas. Esto debe facilitar no solamente la comunicación con los justiciables sino que además profundizar el acceso a la tutela jurisdiccional.

No obstante los avances logrados aun falta mucho por hacer, en el área de notificaciones por ejemplo, las cédulas son redactadas exclusivamente en castellano (podría intentarse además la notificación oral para el caso de litigantes en idioma quechua y aymara), la señalización de los recintos judiciales en quechua y aymara, y finalmente el sistema de quejas ante la ODECMA debería de asumir también una estrategia intercultural.

VII. CONCLUSIONES

La región Puno es evidentemente pluricultural, pues coexisten a lo largo de su territorio comunidades Aymaras, Quechuas y mestizos que son usuarios directos y potenciales del servicio judicial o de la justicia ordinaria.

En el servicio judicial brindado en la Corte Superior de Justicia de Puno, se asume una visión o perspectiva intercultural que permite el acceso concreto y real de los pobladores quechuas y aymaras al servicio de justicia. Así mediante el sistema de jueces de paz quechua y aymara hablantes, la implementación de un registro de intérpretes y traductores, la capacitación de jueces y auxiliares jurisdiccionales con cursos de quechua y aymara, la redacción de sentencias en idioma originario, la asignación de personal idóneo para atender a los litigantes en su propio idioma originario, permite que los justiciables sean atendidos en su propio idioma.

Las barreras lingüísticas vienen siendo eliminadas en forma progresiva en la Corte Superior de Justicia de Puno lo que debe permitir un acceso pleno al sistema de justicia, sino una dignificación de la condición humana de los sectores culturales antes señalados. Así, el bicentenario de la patria debe establecer un escenario social, de justicia, más inclusivo, donde la marginación, la discriminación, sea desterrada, y se instituya una país que garantice a sus pobladores originarios el respeto pleno a sus derechos.

REFERENCIAS

- Albo, X. (2000). Iguales aunque diferentes. *Cuadernos CIPCA, La paz Ministerio de Educación, Unicef y CIPCA*, 197.
- Ardito, W. (2009). *Derechos colectivos de los pueblos indígenas: El caso*. Cuzco: Derechos colectivos de los pueblos indígenas: El caso.
- Ardito, W. (2010). El artículo 18, inciso 3, del Código Procesal Penal: riesgos y posibilidades. *Derecho PUCP Revista de la Facultad de Derecho*(65).
- Bazo Reisman, A. (07 de abril de 2015). *LA LEY- El angulo legal de la Noticia*. Recuperado el 20 de noviembre de 2018, de Conozca la primera sentencia en quechua emitida en el Perú: <https://laley.pe/art/2372/conozca-la-primera-sentencia-en-quechua-emitida-en-el-peru>
- Cappelletti, M., & Garth, B. (1996). *El acceso a la justicia: La tendencia en el movimiento mundial para hacer efectivos los derechos*. México: Fondo de Cultura.
- Clifford, G. (2002). *La interpretación de las culturas*. España: Gedisa.
- Guadalupe Agüero, K. P. (2016). *Las comunidades indígenas en el Perú y su derecho a la administración de justicia propia*. Recuperado el 11 de noviembre de 2019, de Las comunidades indígenas en el Perú y su derecho a la administración de justicia propia: <https://core.ac.uk/download/pdf/53303167.pdf>
- Guevara Gil, A. (1999). Apuntes sobre el pluralismo legal. *Ius Veritas*(19).
- Hans Jürgen, B. (1987). *Justicia Popular: Nativos y Campesinos*. Lima: Centro de Investigaciones Judiciales de la Corte Suprema de la República y la Fundación Friedrich Naumann.
- Hans-Jürgen, B., & Franco Valdivia, R. (2006). *El tratamiento de conflictos: un estudio de actas en 133 comunidades indígenas y campesinas en Ecuador y Perú*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
- Peña Jumpa, A. (2011). Material autoinstructivo del Diplomado Internacional en Interculturalidad y Derecho. (p. 33). Lima: AMAG.
- Peña Jumpa, A. (06 de mayo de 2015). *ius360*. Recuperado el 20 de noviembre de 2018, de La primera sentencia oficial en Aymara: <http://ius360.com/columnas/antonio-pena-jumpa/la-primera-sentencia-oficial-en-aymara/>



DERECHO SALVAJE:
AHORA GRITA EL AGUA, EL BOSQUE –GRAN POBRE LA TIERRA–,
LA MADRE TIERRA

Juan Casazola Ccama

RESUMEN: En el presente trabajo, nos proponemos de manera central exaltar los valores que tiene la naturaleza como matriz, como madre dadora de vida, como siempre ha sido desde los tiempos precolombinos y que hasta el día de hoy su presencia ha sido vivificadora, curadora, reparadora y desde la visión hegemónica dominante y colonial no hemos sido capaces de valorar y de comprender su hondo significado como filosofía, como razón de ser de nuestra existencia.

Esta sabiduría ancestral debe ser tomado en cuenta en el Derecho, que nos sirva de disciplina reorientadora de una genuina justicia social y a la vez cósmica y humana.

PALABRAS CLAVES: Pachamama. Madre tierra. Padre sol. Derechos de la naturaleza. Genuina ecología. Vida.

I. INTRODUCCIÓN

La alta ancestralidad de la utopía pluralista y comunitaria de las organizaciones comunitarias en el altiplano puneño, les ha llevado al cuidado, y muchas batallas históricas en defensa de la tierra comunal. La tierra en el altiplano sigue siendo un factor movilizador. Acceder y mantener la propiedad de la tierra es primordial para la vida del campesino. Muchos de sus derechos dependen del derecho a la tierra.

Hay varios acontecimientos que marcan la historia de la propiedad y tenencia de la tierra en el altiplano: a) Luego de la sanguinaria experiencia de gamonales y hacendados que en alianza con autoridades se convirtieron en dueño de las tierras de los *Ayllus* y la gente, vino el proceso de la reforma

agraria que modificó sustancialmente, la estructura de la tenencia de la tierra, pero es cierto que no satisfizo las aspiraciones y necesidades de la mayoría de los campesinos, que en su mayoría quedaron marginados del proyecto y generó nuevos modelos empresariales, (23 SAIS, 15 CAP, 5ERPS, CAT)¹, lamentablemente excluyó a la mayoría campesina ubicada en las comunidades campesinas. b) El período 1985 hasta 1990 marca una fase histórica y particular en el departamento de Puno y el Sur Andino, un movimiento campesino comunero, que ante la exclusión de la reforma agraria Velasquista, inician procesos de marchas de sacrificio y tomas de tierra, recuperando en todo el proceso departamental más de un millón de has de tierras, este hecho fue considerado como la más amplia oleada de tomas de tierras ocurrida en la sierra peruana. c) en 1991 con el Decreto Legislativo N° 653², queda concluida toda forma de adjudicación gratuita de tierras a favor de comunidades campesinas, dejando inconcluso el proceso de reestructuración de las tierras. En 1995 se da la nueva Ley de Tierras 26505³, que permite la libre disposición de las tierras comunales.

La exclusión y sometimiento del campesino se ha manifestado de diversas formas, sin embargo, el más notable es la sistemática degradación del medio ambiente; esto es, la explotación y eliminación progresiva del campo –la tierra–. Según lo descrito podemos constatar que no solo grita el campesino oprimido y excluido, sino que, también, ahora grita el agua, el bosque –gran pobre la tierra–, la madre tierra.

Descubriendo a un indio salvaje, sin ley ni régimen político, errante por la selva y más próximo a las bestias y a los monos que a los hombres...

Desde 1492 y 1532 en el continente del AbyaYala (hoy América Latina) en la región andina, se inicia la colonización. Inicia un proceso

1 SAIS. Sociedad Agrícola de Interés Social, CAP Cooperativas Agrarias de Producción, ERPS Empresas Rurales de Producción Rural, CAT Cooperativas Agraria de Trabajadores.

2 D. Leg. N° 653 - Aprueba la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario (07-01-91). http://www.ana.gob.pe/media/95336/dleg_653.pdf

3 LEY N° 26505. LEY DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LAS TIERRAS DEL TERRITORIO NACIONAL Y DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS. Promulgada el 17 de julio de 1995. Recuperado el 29.07.2018 en <http://www.cepes.org.pe/legisla/ley26505.htm>

de genocidio, etnocidio y epistemicidio que tuvo continuidad en la república a través de la exclusión, segregación y racismo extremo. Con la llegada de los españoles se ha eliminado los *Ayllus*⁴ a golpe de la imposición del gamonal que se convirtieron en dueños de las tierras y las gentes.

Los invasores españoles, de regreso en su territorio, contaron a los reyes y a la población en general, sus versiones de lo que habían visto de los pueblos ancestrales de Amerindia. Algunos escribieron libros con sus versiones particulares, fruto de sus propias pasiones o sus deseos de presentarse como grandes aventureros. (...) las versiones eran tan disímiles que se acusaban mutuamente de mentirosos o de fantasiosos. Por ejemplo, los curas Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas, cuando fueron invitados a dar clases en la Universidad de Salamanca, mutuamente se acusaban de fabuladores. Ginés de Sepúlveda, en su célebre libro “tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios”, se dio el lujo de escribir toda una serie de justificaciones y razones para perseguirlos y matarlos, al “haber descubierto a un indio salvaje, sin ley ni régimen político, errante por la selva y más próximo a las bestias y a los monos que a los hombres”. Esto dio pie para que Bartolomé de las Casas le acusara de escribir “inmensas mentiras”, en su obra *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias*. Es importante resaltar la palabra destrucción que emplea Las Casas, la cual ejemplifica cuál fue la acción de los autodenominados “conquistadores”. No hubo ningún descubrimiento ni encuentro sino destrucción de Amerindia.

(...)La colonialidad sigue presente, a pesar que el colonialismo como administración colonial ha desaparecido. Aún vivimos en un mundo colonial y necesitamos salir de las formas estrechas de pensamiento. Requiere una transformación más amplia de las jerarquías sexuales, de género, espirituales, epistémicas, económicas, políticas y raciales del sistema mundo moderno/colonial. (Oviedo, 2016: pp. 153, 154).

A partir de 1570, durante la administración del virrey Francisco de Toledo, se buscó agrupar a la población indígena en las denominadas “reducciones de indios”, que se generalizaron en el territorio de la Colonia. Estas concentraban *ayllus* dispersos encontrados por los españoles a su lle-

4 Conjunto de campesinos asentados en un territorio comunal antes de la llegada de los españoles.

gada, tuvieron que adecuarse a la lógica de la comunidad agraria ibérica, modelo traído por los españoles. El objetivo central de estas concentraciones era asegurar el tributo, tanto monetario y en especies, respetando la jerarquía indígena y asignándole al “común de indios” un territorio adecuado, no solo fueron funcionales para el cobro de tributos por los españoles, sino que sirvieron también para el control de la población indígena, el adoctrinamiento religioso e ideológico.

Las leyes de indias reconocieron el régimen de tenencia de la tierra vigente para el *Ayllu* durante el Imperio Incaico, así como la forma de organización de la producción; esto es: propiedad colectiva de la tierra, usufructo individual de las parcelas de cultivo, rotación periódica, carácter común de los pastos naturales, trabajo comunal de ciertas tierras para determinadas actividades, y formas de ayuda mutua como el *ayni* y la *minka*.

1. Independencia de la colonia española, más servidumbre más desprecio, lucha por la tierra

El mundo rural andino de Puno estuvo regido, fundamentalmente, por dos instituciones: la comunidad campesina y la hacienda Kapsoli (1984), que se vieron enfrentadas por una estructura feudal de servidumbre y dominación. La independencia de la colonia española, en 1821, significó para el campesino andino más servidumbre, más diferencias sociales y el desprecio y la discriminación por parte de los nuevos grupos de poder que nacieron con la república. Llegaron los ingleses para extender su mercado, utilizando la Sierra y el altiplano andino como centro de abastecimiento de la fibra, lana, a precios regalados, como insumo de su industria textil, instalando casas comerciales en el Callao y Arequipa. Esta realidad favoreció el crecimiento de una burguesía comercial intermediaria y el surgimiento de una burguesía terrateniente, con grandes latifundios en la sierra central y en Puno y en provincias altas del Cusco. A consecuencia de esta situación las comunidades campesinas de la Sierra se vieron fuertemente afectadas, con sus tierras reducidas a la mínima expresión, despojadas por la fuerza.

Allá por los años 1806, Juan Bustamante nace en el pueblo de Vilque -ahora distrito de la provincia de Puno-, sede -por ese entonces- de las importantes ferias comerciales, hijo de una indígena y de padre español. Congresista hasta en dos oportunidades, y con más de 20 años de vida política sin

muchos frutos políticos, inicia a escribir sobre la realidad del campesinado, alegando a las emociones de sus lectores:

Al escribir la historia de las comunidades de los indios, no he podido menos que enjuagar lágrimas de compasión, arrancadas de mis ojos al concebir sus padecimientos y el llanto de esos infelices seres a quienes considero iguales a mí. ¡No desprecies lector esas lágrimas! porque si no merecen estimación al desprenderse de los ojos de un peruano; pensad que son las lágrimas del que escribe y llora con los ojos que vio los padecimientos de los descendientes de un soberbio imperio [...]. Yo he visto las cárceles habitadas por indígenas a quienes se castigaba sin causa justa; he visto talar sus campos y más de una vez he deplorado como ellos el descuido e inacción de los gobiernos, los escandalosos abusos de los *mistis*-autoridades- [...]. Por estas razones, porque en la república existen hombres que como yo han sido testigos oculares y saben la lastimosa historia de los indios, me creo con derecho a ser creído, y a exigir a los gobiernos la atención que se merecen los padecimientos de los hijos del sol (Rénique 2016:49).

Más adelante, los decretos de Bolívar de 1824 (Trujillo) y 1825 (Cusco) –que guardan relación con normas dictadas previamente por el Libertador en Colombia⁵– buscaban la desaparición de la comunidad, pretendiendo cambiar precipitadamente el orden social. En el pensamiento liberal de Bolívar se quiso igualar a la población indígena con el resto de la sociedad, para convertir a los indios en ciudadanos de una nación. Por ello, buscaron liquidar a la comunidad, evitando la mediación de linajes o jefaturas étnicas no reconocidas por la ley. De esta forma, se decretó la propiedad individual de cada indígena sobre la parcela que ocupaba, dándole la libertad de enajenarla a su libre albedrío.

El Estado asumió una política ambigua, frente a la permanencia de las instituciones y prácticas corporativas de la sociedad rural. De esta forma se dio un paulatino debilitamiento de las comunidades frente a los latifundios. Como parte de esa estrategia, el establecimiento del régimen municipal en la década de 1840, debilitó aún más la institución corporativa. Una meta de ciertos sectores de indígenas fue convertirse en capital distrital, pues ello

5 CEPES (1994) Se puede ver en el artículo de Figallo, Guillermo, «Los decretos de Bolívar sobre los derechos de los indios y la venta de tierras de las comunidades» en el número 19 de *Debate Agrario*, Lima, CEPES, pp. 111 a 134.

les permitía acceder a cierta autonomía económica frente al Estado. Esto motivó la fragmentación de la comunidad en las denominadas *comunidades madres e hijas*. A partir de la década de 1850, se iniciaría la feudalización de la sociedad rural, por lo que muchas comunidades terminaron siendo incorporadas dentro de las haciendas. En 1854, en el gobierno de Ramón Castilla, fueron derogados los tributos de los indígenas y restituidos en varias oportunidades, sumando a ellos las actividades *de pongaje y mitha*.

Allí por los años de 1866 indica Loayza (1972) aparecen las sublevaciones indígenas en Huancaané. Las violencias cometidas en contra de los indígenas como el cobro de contribuciones personales establecida por la dictadura del Coronel Mariano Ignacio Prado, sumado este hecho con los abusos de las autoridades locales, la entrega de sirvientas a las autoridades, el servicio gratuito para obras públicas y particulares, el despojo de las tierras, con esta realidad convertidos los campesinos en esclavos (p. 449).

Las haciendas tendrán su periodo de auge entre 1895 y 1925. Para Puno se señala que entre 1906 y 1915 surgieron 2,516 nuevas haciendas con hacendados que poseen hasta más de 200,000 ha de tierras agrarias, (Chávez). En las haciendas, las condiciones de vida y de trabajo de los campesinos serviles eran duras e inhumanas. Unido a esta realidad la usurpación de tierras comunales por las haciendas, llevaron al altiplano a una situación conflictiva. Entre los años 1860 y 1930 se producen unos cincuenta movimientos campesinos de lucha por la recuperación de la tierra, en diferentes lugares del departamento de Puno, como el de Juan Bustamante en Huancaané y Azángaro entre 1866 y 1868 y el levantamiento de la provincia de *Chucuito* en 1895.

La zona del altiplano se vio convulsionada por una serie de levantamientos de campesinos provenientes de haciendas y parcialidades colindantes a éstas. La lucha de los campesinos era por la defensa de la tierra que, con múltiples engaños y otros mecanismos conocidos, les fueron usurpadas y anexadas a la propiedad del hacendado.

En 1901, frente al descontento, el gobierno envía a Teodomiro Gutiérrez Cuevas, mayor del Ejército, y jaujino de nacimiento, para que investigara las “quejas de la indiada de Puno”, quien se estableció en la provincia de *Chucuito*. Teodomiro Gutiérrez quedó fuertemente impresionado por los abusos de los gamonales y asumió abiertamente la defensa de los campesinos. Durante su estadía en *Chucuito* ocupó el cargo de subprefecto y se mostró

como decidido defensor de los campesinos. Más tarde fue acusado de haber provocado los levantamientos que en diversas partes del altiplano pusieron en jaque a más de un gamonal. Frente a esta acusación, fue destituido del Ejército y desterrado a Chile por subvertir el orden. De Chile logró regresar clandestinamente a Puno, vía Bolivia. A su vuelta se instaló en la zona quechua, provincia de Azángaro, siendo sus principales centros de acción: San Antón, Samán, Huancané, Azángaro. La nueva constatación de los abusos lo induce a proponer como salida la restauración del Tawantinsuyo, propuesta que prendió en los campesinos de muchas regiones, quienes le otorgan el grado de Gran Mariscal, jefe supremo de los Pueblos Indígenas y generalísimo de sus ejércitos. Teodomiro Gutiérrez Cuevas pasa a ser *Rumi Maqui Ccori Zoncco* (Mano de piedra corazón de oro); todo esto con el fin de “restablecer por primera vez en el Perú el imperio de la libertad, de la igualdad y de la justicia”.

En 1909 a 1920, bajo el gobierno de Leguía, se dio la ley de conscripción vial, que obligaba a los indígenas a prestar trabajo gratuito a favor de la construcción de carreteras. Recién con la Constitución de 1920 se reconoció la existencia de las comunidades indígenas. El artículo 41 de dicha carta establecía: “Los bienes de propiedad del Estado, de instituciones públicas y de comunidades indígenas son imprescriptibles y solo podrán transferirse mediante título público en los casos y en las formas que establezca la ley”. Luego de aprobada la Constitución de 1920 se crearon diversos mecanismos que favorecieron a estas organizaciones, como la Sección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Fomento, en 1921; y el Patronato de la Raza Indígena en 1922.

Erasmus Roca en 1920, cuando fue enviado por el gobierno para investigar otros nuevos sucesos ocurridos en *Capachica*, recoge las quejas de los campesinos del departamento de Puno. Se informaba sobre 6,132 reclamos de tierras; de ellos 4,180 pertenecían a la provincia de Azángaro 723 a Melgar, 453 a Puno, 381 a Chucuito. También recoge 533 quejas de abusos de gamonales (Delran, 1978). Sumado a los movimientos campesinos por recuperar la tierra hay otros eventos ocurridos en el periodo 1911- 1930: en 1911 la masacre en la hacienda *Cuturi* muy cerca de Azángaro; entre los años 1911, 1912 y 1913 el levantamiento en la hacienda Samán, y este se extiende a *Caminaca* y *Achaya* en la provincia de Azángaro. Los campesinos se levantaron por los abusos y reclamos por la tierra. En 1913, se registra el

levantamiento de campesinos en *Eskanchuri*, con un saldo de muchos campesinos muertos. El 2 de diciembre de 1915, en la provincia de Azángaro, en los distritos de *Asillo*, San Antón y San José se produce el levantamiento del mayor del ejército Teodomiro Gutiérrez Cueva “*Rumi Maki*”, en defensa de los indígenas.

Otros eventos registrados son; en 1917, la rebelión en la hacienda *Wankoyo* y consecuente masacre de los campesinos de *Chacamarcá* en la provincia de Huancané. En 1919, en Santiago de *Pupuja* (*Llallawa*), los campesinos protestantes fueron violentamente masacrados. Más adelante, en 1920 se forma el movimiento de recuperación de tierras en *Calachaca* provincia de Azángaro. El mismo año, en el mes de agosto, se produce una masacre de campesinos, en *Capachica*, provincia de Puno, quienes se levantaron para defender la escuela que habían construido y que los gamonales intentaron destruir; fueron detenidos más de 300 campesinos. Ese mismo mes, el día 17, se registra otra masacre y encarcelamiento de indígenas en Ayaviri, realizada por el subprefecto y hacendados. En toda esta jornada se recogieron 777 quejas de campesinos de ellos 723 reclamos por restitución de tierras. Más adelante, entre el 5 y 6 de octubre, se informan atropellos y asesinatos a los comuneros de Santiago de *Pupuja* por parte de los hacendados Arturo Díaz y los hermanos Díaz Dianderas.

Luego, en 1921, un grupo de indios habría atacado la hacienda *Pinaya* de los gamonales López de Romaña, saqueando los almacenes y dando muerte al administrador Francisco Reyes. Luego continúan en la hacienda *Culine* de los García Calderón, donde se apoderaron de todo, incendiaron la hacienda y dieron muerte al administrador. Posteriormente arrasaron la hacienda *Ichocollo* de Agapito Marín, dando muerte también a su hijo y al mayordomo. Durante ese año iniciaron los movimientos de recuperación de tierras en Lampa. Aquel tiempo, durante una reunión de indígenas cerca al cerro *Huaynapata*, muere el líder Hipólito Quispe, a manos de las fuerzas del subprefecto. Por otro lado, en otra reunión de indios del *Ayllu Wayta*; para reclamar sus tierras comunales usurpadas por las haciendas *Wayta*, *Angoyo*, *Wayllani* y *Tusini*; el movimiento de indios fue duramente reprimido, muriendo el líder Hilario Tumi. Y lo mismo ocurrió con los indios de *Qepa*. El reclamo de sus tierras a la hacienda *Walpara* fue aplastado por el hacendado, con la ayuda de la fuerza pública, muriendo también el líder campesino Serapio Luque. Taraco fue también escenario de una masacre contra los in-

dígenas; los gamonales asesinaron a varios indígenas. En *Ayapata* se produjo otra masacre dirigida por autoridades y gamonales en las parcialidades de *Jatumtaipe*, *Ckrana* y *Eccacc*. Se incendiaron chozas y cabañas enteras, mataron a los hombres, violaron a las mujeres y se llevaron como rehenes a los niños. En *Zepita* se produjo una fuerte rebelión dirigido por Saturnino Zevallos, seguido por Paulino Miranda, se destituyeron autoridades locales y nombraron nuevas autoridades indígenas y distribuyen las tierras de los *mistis-hacendados*-, para luego ser aplastado por el Ejército.

En el año 1922, luego de la Asamblea General de Indios, realizada en Puno, se registraron movimientos en la provincia de Huancané, que buscaba el cambio de autoridades y el reparto de tierras, terminando con la toma de las haciendas *Canco* y *Llollocco*.

En 1923, la provincia de Huancané vuelve a ser escenario de una nueva sublevación indígena, siendo *Huancho* Lima el centro de la rebelión. Miles de indios se organizaron militarmente, destruyeron casas, saquearon almacenes, dando muerte a autoridades y gamonales, finalmente la rebelión fue aplastada militarmente. También se cuenta de rebeliones en *Amantani* y *Taquile* que, al parecer, fueron las únicas que tuvieron éxito, logrando expulsar a los gamonales e iniciando la reforma agraria en el departamento de Puno (Kapsoli pp. 19-26).

Todos estos movimientos, conformados y lideradas en su mayoría por campesinos comuneros en el caso de Puno, fueron derrotados militarmente, probablemente por ser levantamientos locales y poco articulados a nivel regional. El norte de las luchas locales estuvo claro: la defensa de la tierra en contra de las haciendas y contra los abusos de las autoridades. El uso de la violencia por parte de los campesinos también fue en respuesta a la violencia iniciada por la prepotencia del gamonalismo feudal, con la usurpación de las tierras comunales, los abusos inhumanos sobre los campesinos, la ausencia del Estado, de la justicia ante los reclamos de los campesinos y los maltratos de las autoridades locales.

2. Incremento de levantamiento campesino y nacimiento de nuevos movimientos

En América Latina, y en otras partes del mundo, a los movimientos sociales emergentes a lo largo de las décadas de sesenta, ochentas y los noventa se les reconoce la posibilidad de inaugurar un nuevo paradigma de acción

política, y de una organización social emancipadora. Los movimientos campesinos también se inscriben en este proceso general. Estos movimientos históricos tienen como objetivo la mejora de las condiciones de vida, la satisfacción de sus necesidades humanas fundamentales, a su vez se ve la autonomía de estos grupos colectivos. A lo largo de las décadas se les consideró como paradigma de acción política, esto surge principalmente por la ineficiencia del Estado y sus instituciones administrativas, y la incapacidad para prestar servicios públicos.

En los años de 1930, los movimientos campesinos entraron en un periodo de resistencia, creando nuevas estrategias de lucha por la tierra, como los litigios legales, gestiones para el reconocimiento legal de las comunidades, y respuestas contra el abigeato que se presentaba por esos años. Por aquellos años la dictadura de Sánchez Cerro y del general Benavides, reprimió a las organizaciones obrero populares, que nacieron al calor del APRA, fueron desfavorables para el desarrollo de los movimientos campesinos.

La Constitución Política del Perú de 1933, cuando se refiere a las comunidades de indígenas, indicaba que sus tierras eran inalienables, inembargables e imprescriptibles, atributos que se mantendrán hasta hace pocos años. El artículo 209 de la Constitución de 1933 dispuso lo siguiente: “La propiedad de las comunidades es imprescriptible e inajenable, salvo el caso de expropiación por causa de utilidad pública, previa indemnización. Es, asimismo, inembargable”. El Código Civil de 1936, también se ocupó de las comunidades campesinas, indicando que es obligatoria la inscripción en registros especiales, levantar su catastro y que los dirigentes sean elegidos.

Entre los años 1960 a 1963, surgen los conflictos por la tierra, y obligan al presidente Belaunde a emitir la ley 15037, Ley de Reforma Agraria, llegando a afectar solo a 38 haciendas, con 141,155 ha. Luego el nuevo periodo, después del gobierno de José Luis Bustamante (1945-1948), permitió un proceso rápido de sindicalización obrera. En este periodo se funda en 1947 la Confederación Campesina del Perú (CCP), en base a la antigua Federación de Yanaconas y Campesinos. Entre los años 1956 y 1964, se producen muchas oleadas de tomas de tierra en las haciendas en el Perú. En Puno se vive los efectos negativos de las graves sequías e inundaciones, no posibilitó la articulación de las organizaciones sociales. A pesar de todo ello, se registraron algunos movimientos campesinos y la creación de nuevos sindicatos. El 21 de julio de 1956, el Partido Indigenista del Perú denuncia al gobernador

de Moho por la explotación de campesinos, el 23 de julio del mismo año la comunidad campesina de *Quishuará* (Melgar) reclama por la usurpación de tierras. El 09 de diciembre del 1957 las comunidades de *Pistuni Uyuni* y *Huayapata* denuncian atropellos de gamonales que habían destruido sus sembríos y quemado sus casas. Más tarde, el 04 de julio de 1958 la Sociedad Ganadera del Sur amparada en una orden judicial, desaloja a 5,000 comuneros de 7 comunidades campesinas vecinas de la hacienda San José (Azángaro), con el apoyo de la Guardia Civil y más de 300 personas que destruyeron las cabañas de los campesinos. En noviembre de 1960 se registra una masacre de campesinos, que defendían sus tierras en Puno, resultando varios heridos y un muerto. El 20 de diciembre de 1961 la hacienda *Halla*, en Huancané, es invadida por los campesinos para recuperar sus tierras, quedando detenidos más de 22 personas. El 6 de marzo de 1963 el II Congreso Departamental de Campesinos, con la participación de 1,500 campesinos que abordaban temas de reforma agraria, fue intervenido por la Junta Militar de Gobierno.³¹ de mayo 1963 en *Soratira*, San Antón (Azángaro) se forma el Centro de Comunidades Unidas de *Soratira*, reclaman más de 6,758 hade tierras comunales de la sociedad ganadera del sur. El 4 de julio, de 1963, se crea la Unión campesina de la península de *Chucuito*, que inicialmente agrupó más de 1,500 campesinos. En el mismo mes se organiza la Federación Provincial de Campesinos de Huancané, que agrupa a las federaciones distritales de Moho, *Conima*, *Rosaspata*, Vilque Chico y Huancané y más de 150 sindicatos de base.

Además de estos movimientos locales de campesinos, en esta etapa, se registran otros hechos importantes como la creación de la Federación Departamental de Trabajadores de Puno. El corporativismo del Gobierno Militar introduce las Ligas Agrarias y crea en Puno la Federación Departamental de Campesinos Revolucionaria “*Rumi Maki*” base de la Confederación Nacional Agraria (CNA).

Las comunidades quechuas y aimaras han vivido los cambios del fenómeno de la globalización, en el marco de un modelo neoliberal, para los campesinos. Es considerado como proceso sumamente excluyente en el campo económico, particularmente para las economías menos desarrolladas -los pobres, las comunidades campesinas y nativas-, aunque resulte envolvente en el ámbito cultural. El movimiento campesino instaura un nuevo estilo de práctica política pluralista, basado en prácticas no institucionales y autosustenta-

bles, promoviendo una nueva democracia, anticapitalista, descentralizado y participativo. El movimiento campesino, junto a otros movimientos sociales no estatales, radica en la capacidad de romper con la empadronización opresiva y de construir una nueva identidad colectiva, de bases participativas, para responder a las necesidades humanas fundamentales. En este escenario, surge en América Latina una nueva teología desde los marginados, con la realización de la II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Medellín, el año 1968. En Puno muchos agentes pastorales-obispos sacerdotes, religiosas y laicos- ingresan a un nuevo proceso identificado por una clara opción preferencial por los pobres -en el mundo andino serán los comuneros sin tierra-. Esto llevará, como parte integrante de la Iglesia del Sur Andino, a respaldar decididamente las organizaciones autónomas del pueblo como factor fundamental para su liberación. Los nuevos misioneros, desafiados por la cultura y por la situación social de pobreza que vive el pueblo andino, al que tratan de servir, inician a plantearse una serie de interrogantes. Así, el 5 de julio de 1969, en la ciudad del Cusco, crean el Instituto de Pastoral Andina (IPA) como institución con la finalidad esencial renovar la acción pastoral de la Iglesia en el sur andino.

3. La reforma agraria: el paso de la tierra de los hacendados a nuevos dueños empresarios

La Reforma Agraria modificó en algo la estructura de la tenencia de la tierra, pero es cierto que no satisfizo las aspiraciones y necesidades de los campesinos, que en su mayoría quedaron marginados del proyecto y generó nuevos grupos de poder, dejando latente el problema de la tierra en Puno. El movimiento pro-campesinado, alentado desde la política del gobierno militar a través del SINAMOS, el reconocimiento de las Comunidades Campesinas y de la cultura ancestral subyacente a ellas, han contribuido a devolver al *runa* (gente) su dignidad de hombre y el legítimo orgullo de pertenecer a la raza cobriza. El anhelado Perú de “todas las sangres” parecía posible. Sin embargo, la Reforma Agraria, promulgada por el Decreto Ley N° 17716, con la que se inició el proceso donde millones de hectáreas fueron adjudicadas a cooperativas y comunidades campesinas, afectó haciendas. En la adjudicación y constitución de modelos empresariales, sociedades agrarias de interés social, cooperativas agrarias de producción, empresas rurales de propiedad social y cooperativas agrarias de trabajadores (23 SAIS, 15 CAP, 5ERPS,

CAT)⁶, lamentablemente se excluyó a la mayoría campesina ubicada en las comunidades. El resultado final de la aplicación de la Ley de Reforma Agraria 17716 en Puno fue la afectación de 1,451 fundos, con un total de 1 966,217.51 ha: Estas tierras y pastos naturales se entregaron en un 89.8% a modalidades asociativas tipos SAIS, CAP, ERP, que llegaron a poseer 1 766,280.99 ha; mientras que las comunidades campesinas fueron beneficiadas con el 2.5% del total, recibiendo 49, 192.33 has (Caballero, 1081). En Puno, la Reforma Agraria de Velasco, excluyó y marginó a las comunidades campesinas. Frente a la necesidad de mantener la experiencia y acumulación técnica de las haciendas ganaderas altiplánicas, la comunidad campesina no era una opción válida para los gobernantes de este tiempo.

Analizando cifras se puede afirmar que, de las 2 839,222.6 hectáreas que sumaban antes de la Reforma Agraria entre los medianos propietarios y los terratenientes, solamente fueron afectadas 1 966,217.5 ha. Las preguntas son ¿qué pasó con las otras 843,005.1 ha? ¿Hasta qué punto la Reforma Agraria consiguió modificar la estructura de la tenencia de la tierra en el departamento de Puno? Es verdad que desplazó a los hacendados y gamonales, pero benefició a un grupo de ex pastores y trabajadores de las grandes haciendas, dejando nuevamente a los campesinos sin tierra. Las empresas se vieron sobredimensionadas, con grandes extensiones de tierra, no lograron mejorar la producción agropecuaria, sumaron endeudamientos la mayoría de las empresas. En realidad, las empresas continuaron la tradición del gamonalismo feudal.

Con la caída del jefe de la Revolución Militar, las empresas asociativas puneñas quedaron libradas a su suerte, convirtiéndose en terreno de disputa entre sus beneficiarios por el mal uso de las tierras. La población campesina comunera creciente, y carente de tierras, veía en las Empresas Asociativas la continuidad de la antigua hacienda y el patrón. La crisis económica que vivía el país, así como los efectos de las peores sequías padecidas por el pueblo puneño en varias décadas, alentaron la tensión y se iniciaron las movilizaciones comuneras y campesinas, esta vez en contra de las empresas asociativas. El movimiento campesino logró conseguir aliados estratégicos, entre ellas

6 SAIS. Sociedad Agrícola de Interés Social, CAP Cooperativas Agrarias de Producción, ERPS Empresas Rurales de Producción Rural, CAT Cooperativas Agraria de Trabajadores.

a cristianos, campesinos laicos comprometidos. El 10 de julio de 1977, la Iglesia Sur Andina muestra su preocupación por la tierra y el campesinado. En su documento “Recogiendo el clamor” muestran solidaridad con el campesinado y asumen su lucha. Dijeron: queremos que haya justicia y que esta comience por la tierra. Por aquellos años los curas también eran dueños de grandes haciendas⁷, eran terratenientes. Luego del Concilio Vaticano II la iglesia busca ser pobre, y se desprende de sus propiedades.

El 16 de noviembre de 1980, el gobierno de Fernando Belaunde emite el D.L.02 de Promoción y Desarrollo Agrario, esta norma dio por concluida la Reforma Agraria y autorizaba a la Dirección General de Reforma Agraria la reestructuración de las empresas asociativas. El 2 de octubre 1981, se emite el reglamento de la Ley de Promoción de Desarrollo Agrario, allí se indica que la reestructuración solo se podía efectuar en los siguientes casos: i) cuando las tierras adjudicadas a la Empresa son muy extensas y no permiten un buen manejo empresarial; ii) cuando la conducción de parcelas individuales perjudica el desarrollo de la empresa; iii) por el mal manejo de recursos adjudicados; iv) cuando no hay integración entre los actuales socios y grupos que debieran haber sido beneficiados; y v) por la adjudicación de unidades a miembros que no estaban de acuerdo en pertenecer a la empresa. En definitiva, se establecen estas causales para la reestructuración a los problemas de manejo empresarial y las deficiencias en la adjudicación, pero no se toma en cuenta la necesidad de falta de tierras para las comunidades campesinas. Por otro lado, este reglamento establece las preferencias para ser adjudicatario de las tierras: prioridad a técnicos y profesionales agropecuarios estatales, así como autoriza la hipoteca de las tierras para pagar las deudas contraídas en el Banco Agrario, y a parcelar las tierras y vender para pagar las deudas. Esta situación tiene respuesta del campesinado pobre en Ayaviri, en el Congreso de Unificación, realizado del 20 al 22 de junio de 1981, ahí se organiza la Federación Unificada de Campesinos de Melgar (FUCAM), agrupando a organizaciones campesinas de la CCP, CNA, FENATEP.

En Puno se vivía la dramática situación de crisis producida por desastres naturales que asolaron (en 1983 sequía y por las inundaciones en la campaña agrícola 1985-1986), los oídos sordos de los gobernantes y el nacimiento de

7 El hacendado el final de su vida en vez de vender su propiedad, optaba por regalar al sacerdote en cambio recibían oraciones perpetuas por su alma.

los frentes de defensa, en los pueblos del departamento de Puno abrieron, para los campesinos, nuevos horizontes. El problema comunal se convierte en departamental, liga la tierra con el atraso regional, consecuentemente implica la discusión de la nueva ley de regionalización, basada en las prácticas productivas, sociales y políticas andinas. El APRA se propone hacer una profunda transformación, desde el gobierno hacia la Sierra, para afrontar y superar los grandes problemas histórico-estructurales de la sociedad peruana. En una región donde el sector mayoritario de la población, representado por los campesinos, no tiene fuerza política y se halla en continuas oposiciones con los miembros del partido de gobierno omnipresentes en la Sierra, con mucho arraigo rural, opuestos a la modernidad desde el poder local (los *llaqtatayta*), pertenecientes a los grupos de pequeños hacendados resentidos y temerosos de ver al campesinado “levantar la cabeza”. Situación bastante paradójica que entrañaba el fracaso del programa del APRA para desarrollar la Sierra. El trapecio Andino y el Crédito Agrario Cero Intereses fueron otras tantas medidas fracasadas, casi desde su nacimiento. Los *Rimanakuy*⁸ fueron un intento, desacertado y frustrante, para ganarse a los campesinos, pese al gran interés que puede significar para el país escuchar directamente la voz del campesinado y porque, en realidad, no se tenía tomada la decisión de hacerles caso.

El proceso de regionalización iniciado al final de este gobierno, y sobre todo por el clamor histórico de los pueblos del interior, tampoco llegó a representar la culminación de las corrientes de lucha regional de larga data, sino que rápidamente se vio enfrentado a la voluntad centralista del nuevo gobierno fujimorista. Sin los medios suficientes para iniciar con autonomía, una tan novedosa instancia de gobierno regional, heredando fuerte corrupción y hasta desmantelamiento del aparato estatal, por parte de la burocracia aprista, las débiles sociedades regionales se entramparon en parlamentarismos estériles o en pequeñas pugnas político-partidarias por controlar el nuevo poder. Existieron iniciativas promisorias y esfuerzos verdaderamente heroicos, los que no pudieron escapar de la misma frustración ya señalada en el período anterior.

8 Termino quechua que significa diálogo de presidente del gobierno central y presidentes de comunidades campesinas.

4. Marchas de sacrificio y tomas de tierra

El periodo 1985 hasta 1990 marca una fase histórica y particular en el departamento de Puno y el sur andino:

Al amanecer del 29 de octubre de 1985, más de 1500 familias de ocho comunidades de la provincia de Melgar decidieron hacer una marcha de sacrificio por la tierra, entrando en los fundos de la Empresa Rural *Kunurana*, exigiendo su reestructuración. Las ocho comunidades tienen 1150 familias y solo 29 hectáreas de tierra. La Empresa Rural *Kunurana* 154 familias y casi 39 hectáreas. Participaron en la marcha pacífica casi todos los miembros de las comunidades (hombre mujeres, niños, ancianos), la Federación Unitaria de Campesinos de Melgar (FUCAM), la departamental (FDCEP), algunos diputados puneños, el alcalde de Puno y el presidente de la Confederación Campesina del Perú (CCP). La Iglesia de Ayaviri se solidarizó y estuvo presente a través de su prelado, Mons. Francisco Dalteroché, quien dijo: Vemos a nuestras comunidades arrinconadas en los cerros, sin tierras suficientes para vivir y al pie de estas comunidades vemos estas inmensas y ricas tierras, muchas veces subcultivadas y vacías, de las empresas. Esta situación no puede durar más. (...) Mas de 1500 familias de ocho comunidades han expresado, a través de esta marcha de sacrificio, su voluntad de vivir aquí, en nuestro altiplano, para vivir se necesita tierra. (IPA, 1994, pp. 192-193).

Así arrancó una nueva etapa de lucha por la tierra liderada por campesinos en Puno. El período 1985 hasta 1990 marca una fase histórica y particular en el departamento de Puno y el Sur Andino: a) un movimiento campesino comunero, organizado en su Federación Campesina, que ante la exclusión de la Reforma Agraria Velasquista, inician procesos de marchas de sacrificio y tomas de tierra (Diciembre, 1985), en los distritos de *Macarí* y Santa Rosa de la Provincia de Melgar, recuperando cerca de 10,000 has, de la ERPS *Kunurara*. Y luego se extendieron a nivel departamental, la más amplia oleada de tomas de tierras ocurrida en la sierra peruana desde los años sesenta, sobre todo en mayo-junio de 1987. b) una iglesia Sur Andina decididamente comprometida con los pobres, su lucha por la tierra, tanto en gesto y palabra. Testimonios de vida trascendentales se pueden recoger de Mons. Luis Dalle, Mons. Francisco Dalteroché, Mons. Alberto Koenigs-knechj, Mons. Jesús Mateo Calderón, Mons. Luis vallejos, Mons. Albano

Quinn, Mons. Metzinger junto al actuar del IPA⁹ y las distintas comunidades eclesiales de bases y parroquias y jurisdicciones del Sur Andino. En el caso de Puno, en la lucha por la tierra, el rol de la iglesia, desde octubre-diciembre de 1985, hasta enero de 1986, fue fundamental en la intermediación con las autoridades del Gobierno Central en Lima, para la dación de los D.S. 005 y D.S. 006 de reestructuración. c) En Puno, respecto a la lucha por la tierra, confluyen en una coyuntura particular: Las Comunidades Campesinas, las Federaciones (FDCP) el compromiso y solidaridad de la Iglesia y distintas instituciones de la sociedad civil, partidos políticos, municipios y organismos no gubernamentales.

Lamentablemente este periodo junto con el populismo aprista en términos político lleva el triunfo del APRA en 7 capitales de provincias en 1986, además sumada a esta realidad tuvo como actor desestabilizador a Sendero Luminoso, que desde marzo de 1986 quiso encabezar-sin éxito- la lucha por la tierra, asesinando dirigentes campesinos y comunales, creando el terror en el campo y coadyuvando a un proceso de guerra sucia, donde el ejército sale de sus cuarteles y también -sin dar cara- inicia una represión indiscriminada, confundiendo campesinos inocentes por terroristas. Aquí también la Iglesia Sur Andina, desde las Vicarias de Solidaridad juega un rol muy importante en la búsqueda de la paz, la justicia y la defensa de la vida. Recordando las palabras de Salomón Lerner en la entrega del informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) en el 2003, este tipo de hechos expone no solo el asesinato, la desaparición, la tortura, el atropello y la injusticia a gran escala, sino también la indiferencia, la insensibilidad y la desidia de quienes, pudiendo evitar estas desgracias, no lo hacemos¹⁰.

El desfase de las promesas presidenciales y la frustrante realidad del agro, la presión social del movimiento campesino liderado por la Federación Departamental de Campesinos de Puno FDCP y apoyado por instituciones y organismos no gubernamentales lograron que el gobierno de Alan García expida el D.S. 005-86-AG y D.S. 006-86-AG. Mediante el cual se imple-

9 Instituto de Pastoral Andina, institución creada por los obispos del sur andino.

10 Millan, A. (2010) Lima: IDEH-PUCP/Coordinadora Nacional de Derechos Humanos/ CEP, p. 148. Citado por Armando Millan Falconí (2010) en ¿Por qué ética y ciudadanía en el Perú de hoy?. Lima: UPC.p. 9.

mentó un proceso de redistribución de las tierras de las Empresas Asociativas a favor de las comunidades campesinas.

En 1987, se promulga la Ley de Comunidades Campesinas 24656 y la Ley de Deslinde y Titulación 24657. En ese año la Federación Departamental de Campesinos de Puno inicia una movilización masiva por la tierra que llevó a la “toma” o “invasión” de una gran cantidad de tierras de las empresas asociativas, implementando así de facto y por propia mano la reestructuración exigida. A partir de estos hechos se generan otras: invasiones, ventas ficticias, adjudicaciones amañadas, etc.

Los funcionarios de las empresas asociativas y funcionarios públicos muchas veces coincidieron en adjudicaciones irregulares, así como trabajadores y feudatarios de la empresa. Igualmente, las propias familias o comunidades socias de las empresas tomaron posesión de hecho de una parte del territorio en previsión de que fuera invadido por otras comunidades. Otras tierras de la empresa fueron vendidas apresuradamente o ficticiamente por sus funcionarios a grupos de campesinos o individuos. El resultado fue una total confusión donde difícilmente puede hasta hoy distinguirse los derechos de propiedad o posesión de las comunidades o individuos¹¹. El resultado de este proceso es que 1 010 992,14 has, fueron entregadas a un total de 641 comunidades campesinas, grupos de agricultores sin tierra y cooperativas.

La política agraria es ambigua, respecto del conjunto del modelo económico. Se han tomado algunas medidas orientadas a promover la inversión privada en el agro, sobre todo en la costa, pero no se ha aplicado el recetario neoliberal, probablemente evaluando la complejidad del tema y el alto riesgo político que significaba. No existe una definición estratégica clara sobre el rol del agro serrano en el futuro del país, lo cual lleva a la ausencia de una política sectorial propiamente dicha. Existe un conjunto de acciones del gobierno hacia este sector que se orienta a dinamizar la actividad económica y productiva, principalmente en la costa, pero no llega a constituir una política sectorial y, mucho menos, incluye el mundo rural andino. Lo que vemos en el sector es el impacto de la política macroeconómica y el de los programas de alivio a la pobreza.

11 Mesa de Trabajo “Uso y Tenencia de la Tierra en Puno”.

Las medidas tomadas para afrontar los efectos del modelo económico en la población pobre no constituyen una estrategia integral, pues las políticas sociales están orientadas por el clientelismo antes que por opciones de tipo estructural. El Ministerio de la Presidencia y los demás programas sociales como FONCODES¹² o PRONAMACHS¹³ no logran ser parte de una estrategia general. Foncodes debilita los gobiernos locales y canaliza recursos del gobierno central en detrimento de los gobiernos locales; Pronamach es un programa de conservación de los recursos, desarticulado de una estrategia de promoción de la actividad agropecuaria en los Andes.

5. El nuevo mercado de tierras

En 1990, se inicia con la instalación de la Región José Carlos Mariátegui que reunía a los departamentos de Puno, Tacna y Moquegua, permitiría a la izquierda reactivar el planteamiento de una pacificación bajo conducción civil y con la participación de la población.

Un factor a tener en cuenta es que ni las acciones específicas para la actividad agropecuaria, ni las orientadas a la lucha contra la pobreza apuntan a la construcción de institucionalidad local y, por el contrario, parecen buscar el fraccionamiento de toda forma de organización en el medio rural.

En 1991 con el Decreto Legislativo N° 653¹⁴, queda concluida toda forma de adjudicación gratuita de tierras a favor de comunidades campesinas, dejando inconcluso el proceso de reestructuración de las tierras. En 1995 se da la nueva Ley de Tierras 26505¹⁵, que permite la libre disposición

12 El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, programa nacional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, gestiona programas y proyectos de desarrollo productivo, infraestructura económica y social, orientados hacia la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

13 El Proyecto Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y conservación de Suelos PRONAMACHCS) es uno de los rubros de inversión más importantes del Ministerio de Agricultura.

14 D. Leg. N° 653 - Aprueba la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario (07-01-91). http://www.ana.gob.pe/media/95336/dleg_653.pdf

15 LEY N° 26505. LEY DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LAS TIERRAS DEL TERRITORIO NACIONAL Y DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS. Promulgada el 17 de julio de 1995. Recuperado el 29.07.2018 en <http://www.cepes.org.pe/legisla/ley26505.htm>

de las tierras comunales, eliminando las garantías de inembargabilidad e inalienabilidad, los procesos de individualización de la propiedad comunal, la titulación de las tierras originarias de las comunidades campesinas, la inscripción de la posesión en los Registros Públicos, ha llevado a los campesinos a un proceso de confusión, desorganización, acaparamiento de tierras y el aprovechamiento de algunos profesionales y personas interesadas en lucrar en este proceso.

A pesar de los grandes esfuerzos realizados por el Estado, subsisten problemas de saneamiento físico y legal de las tierras como, por ejemplo: Del proceso de Reforma Agraria (1969) y reestructuración (1987), comunidades campesinas sólo cuentan con contratos de adjudicación, sin planos, ni memorias descriptivas, faltan informes de las comisiones liquidadoras de las empresas asociativas, problemas de linderos. De ahí es que la Federación Departamental de Campesinos de Puno (FDCP), desde 1995, ha exigido un Dispositivo Legal de Excepción para Puno (Decreto Supremo) que regule la aplicación de la Ley 26505 (Ley de Tierras), solucionando los problemas derivados de la burocrática reestructuración aprista. Eso fue importante, ya que fueron esas tierras (1 000, 000 has.) que el Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT) y el Ministerio de Agricultura no querían regularizar. Ese proceso, desordenado e injusto, de titulación de tierras agrarias se agravó más por la falta de un Plano Catastral actualizado en Puno, en claro perjuicio de los campesinos que ilusionados con titular su tierra para acceder al crédito, ahora tienen que enfrentar los nuevos juicios legales que afectan a su deteriorada economía.

Pese a sus ofertas electorales, Fujimori impulsó una política económica de claro corte liberal. En materia agraria se tradujo en la aprobación del Decreto Supremo N° 011-91-AG. No obstante, al haber cuestionamientos a la legalidad de dicho decreto supremo, en julio de 1991 se aprobó la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, a través del Decreto Legislativo N° 653, en virtud de la delegación de facultades legislativas operada por la Ley N° 25327.

El Decreto Legislativo N° 653 derogó la Ley de Reforma Agraria (Decreto Ley N° 17716) dejando solo subsistentes las normas relacionadas al Fuero Agrario en tanto se dictara una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial y Código de Procedimientos Civiles, liberalizó el tratamiento de la propiedad de la tierra y el arrendamiento, así como modificó la legislación de aguas, de

tierras de selva y ceja de selva, la comercialización agraria, el trabajo agrícola, la agroindustria, entre otros varios aspectos. Esa ley eliminó las restricciones a la conducción directa y dispuso que “el dominio y conducción de la propiedad agraria pueden ser ejercidos por cualquier persona natural o jurídica, en igualdad de condiciones y sin más limitaciones que las establecidas en esta Ley y la Constitución” (Art.5. D. Lg. 653). Respecto de las comunidades campesinas y nativas, el artículo 61 del Decreto Legislativo 653 trajo una interesante norma que permitía a esas organizaciones arrendar sus tierras con la finalidad de utilizarse en la instalación de plantaciones forestales.

Las modificaciones introducidas al marco legal de la propiedad agraria en general y de las comunidades campesinas y nativas fueron convalidadas en 1993, al aprobarse una nueva Constitución Política, con un claro sesgo neoliberal. Esta Carta representa el mayor retroceso en cuanto a la defensa de las tierras de las comunidades desde que se inició esta protección. Como se ha mencionado, dicha protección ha quedado reducida tan solo a la imprescriptibilidad como defensa de las tierras comunales. La Constitución de 1993, ampliando la autonomía comunal, establece la libre disponibilidad de las tierras de las comunidades en el artículo 89¹⁶, con lo cual estas pueden ser vendidas, cedidas, donadas, etc.; lo que significa que dejan de ser inalienables.

En esencia la Ley 26505 o Ley de Tierras ratificó y profundizó las normas que en 1991 había establecido el Decreto Legislativo 653, orientadas a eliminar las restricciones al mercado de tierras y retomó las nuevas normas constitucionales sobre la propiedad agraria. La Ley de Tierras establece que todas las tierras agrícolas están sujetas al marco jurídico formado por el Código Civil, (artículo 2) proclama que por ningún motivo se podrían establecer limitaciones o restricciones a la propiedad de la tierra distintas a las establecidas en la Ley (artículo 3). Se garantizó también que cualquier persona, sea persona natural, o jurídica, nacional o extranjera, tendría libre acceso a la propiedad, aunque ratificando la prohibición constitucional de

16 “Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior. El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas.”

que extranjeros sean dueños o poseedores de tierras dentro de los 50 kilómetros de las fronteras (artículo 4).

El Convenio N° 169¹⁷, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), fue aprobado por el Estado peruano mediante Resolución Legislativa N° 26253, del 26 de noviembre de 1993, aprobado por el Congreso Constituyente Democrático y fue ratificado el 2 de febrero de 1994 y vigente desde 1995 (como ha ratificado el Tribunal Constitucional). En la estructura misma el Convenio 169, considera como una cuestión muy importante, destacando que para estas poblaciones, la relación con la tierra o territorio –según sea el caso–, reviste una relación que incluye valores espirituales y culturales. Reconoce igualmente que el territorio abarca la totalidad del hábitat. Acepta el derecho de las comunidades a ejercer el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan y conmina a los Estados el establecimiento de procedimientos adecuados en los sistemas jurídicos internos para solucionar las reivindicaciones de tierras de comunidades. No obstante su vigencia desde el año 1995, el Convenio 169 no mereció mayor desarrollo en la legislación interna, inclusive se discutió su validez y aplicación en el país.

En junio de 2004, el Congreso aprobó la Ley 28259, Ley de Reversión a favor del Estado de los Predios Rústicos Adjudicados a Título Gratuito. El objetivo de esta ley, como indica su nombre, era revertir en favor del Estado, para su posterior venta, los predios rústicos declarados en abandono o que no hubiesen cumplido los fines para los que fueron otorgados.

Tras poco más de un año, tiempo en el cual el nuevo gobierno parecía más preocupado en diferenciarse de su primer gobierno, se produjo un hecho muy significativo. El manifiesto político de García, “El síndrome del perro del hortelano”, difundido en octubre de 2007,¹⁸ mostró con claridad la decisión política de transferir los recursos naturales, entre ellos la tierra,

17 OIT. Convenio 169. Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (Entrada en vigor: 05 septiembre 1991) Adopción: Ginebra, 76ª reunión CIT (27 junio 1989) - Estatus: Instrumento actualizado (Convenios Técnicos). El Convenio puede ser denunciado: 05 septiembre 2021 - 05 septiembre https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312314

18 Artículo publicado en el diario *El Comercio*, Lima, 27 de octubre de 2007.

a aquellos con capacidad y posibilidad de realizar grandes inversiones, en detrimento de quienes los poseen actualmente pero carecen de los recursos necesarios para aprovecharlos con mayor “eficiencia”. Respecto de las comunidades campesinas, a las que alabó durante su primer gobierno, impulsando los *Rimanakuy* y luego las leyes General de Comunidades Campesinas y de Deslinde y Titulación del Territorio Comunal, las calificó como pedigüeñas e incapaces de poner en valor sus recursos, y cuestionó los derechos de propiedad sobre sus tierras. Los demás gobiernos continúan las políticas públicas diseñadas desde los noventas.

6. Expansión de crisis socioambiental: ahora grita el agua, el bosque –gran pobre la tierra–, la madre tierra

La exclusión y sometimiento del campesino se ha manifestado de diversas formas, sin embargo, el más notable es la sistemática degradación del medio ambiente, esto es, la explotación y eliminación progresiva del campo –la tierra–. Es un poco difícil pensar que en nombre de la pobreza se elimine la única fuente de vida que tienen los campesinos, por eso, es más coherente pensar que la riqueza, en este caso el capitalismo, necesita más riqueza para volverse más dinámico y lograr las transformaciones necesarias, por este motivo, la filosofía, teología de la liberación, el derecho emancipador serán muy críticos con el actual modelo desarrollo basado en el extractivismo y la desarticulación de la Madre Tierra.

Según lo descrito podemos constatar que no solo grita el oprimido y excluido, sino que, también, ahora grita el agua, el bosque –gran pobre la tierra–, la madre tierra, esto es, la casa común está en emergencia. En esa línea, con mucha razón las comunidades andinas han defendido a la Madre Tierra como creadora de la vida y luego la nueva teología sostiene que la tierra es como la hermana menor que “clama por el daño que le provocamos a causa del uso irresponsable y del abuso de los bienes que Dios ha puesto en ella. Hemos crecido pensando que éramos sus propietarios y dominadores, autorizados a expoliarla. La violencia que hay en el corazón humano, herido por el pecado, también se manifiesta en los síntomas de enfermedad que advertimos en el suelo, en el agua, en el aire y en los seres vivientes. Por eso, entre los pobres más abandonados y maltratados, está nuestra oprimida y devastada tierra, que “gime y sufre dolores de parto” (Rm. 8, 22). Además, se ha llegado al punto de quedar convencidos que nosotros somos más que

tierra, sin embargo, no debemos olvidar que nosotros mismos somos tierra (cf. Gn.2, 7), por tanto, de ella venimos, estamos en la tierra y hacia ella regresaremos. Así, resulta que la formación del ser humano, esto es, el propio cuerpo está constituido por los elementos del planeta, su aire es el que nos da el aliento y su agua nos vivifica y restaura (*Laudato Sí*, 2015, p. 3).

La crisis socio-ambiental conlleva, en el fondo, la crisis total, esto es, la disminución de la dignidad del ser humano y la muerte de la naturaleza porque, también, es un ser vivo, al menos, así se queda explicado en el *Laudatio Sí*. El Estado y las fuerzas económicas han asumido una posición de explotar los recursos de la madre Tierra (o *pachamama*¹⁹), esto es grave porque la degradación ambiental crecerá mucho más. Entonces, para salvar el planeta se requiere de la voluntad y compromiso de todos, lo cual representa la liberación de la opresión humana que sufre la madre Tierra. Es común advertir que en la tradición y visión andina, en especial, los miembros de las comunidades andinas que la Madre Tierra es un lugar sagrado porque es fuente de vida, por ende, nunca la han visto como un espacio inagotable de recursos, es más, sabemos que los sabios y *yatiris* andinos²⁰ siempre indicaban que cada año que transcurre se experimenta “un nuevo *Pachakuti*” porque el tiempo vuelve cada cierto tiempo para renovar sus recursos y afirmar la vida.

Es plausible que la grave crisis socio ambiental lleva a identificar que el sector más golpeado siguen siendo los más pobres, en este caso, los campesinos que ven la manera en que disminuye la capacidad de los recursos naturales, asimismo, la esperanza de vida se acorta. En consecuencia, resulta capital pensar en clave de la filosofía, del derecho indígena, teología el derecho emancipador la cuestión ambiental porque los grandes impactos del cambio y modificación de los ciclos de la Madre Tierra son las poblaciones excluidas, en concreto, los campesinos porque trabajan directamente en el campo con la tierra y tienen un sentido profundo de conservación.

19 Para Raúl Zaffaroni, es considerada como personalidad de la naturaleza exigiendo respeto y reciprocidad.

20 Personas líderes que por su condición en la comunidad se destaca por las cualidades que tiene. Hay sabios andinos en los diferentes campos del saber unos están encargadas del cuidado espiritual de las personas. (Raúl Tomaylla, entrevista en Pachamama Radio-Puno, Agosto 2017)

La exclusión y la injusticia se han profundizado con el deterioro del medio ambiente, ya que la calidad ambiental ha sido afectada por el desarrollo de actividades extractivas, productivas y de servicios que no cumplían medidas adecuadas de manejo ambiental, además, se ha contaminado el agua, el aire y el suelo. La pobreza es incompatible con la dignidad humana, constituye un freno para la libertad y democracia.

La pobreza y la inequidad son incompatibles con los valores humanos. La sociedad peruana debe reconocer que existe exclusión y desigualdad; y que ambas son incompatibles con la justicia y el funcionamiento sostenido de la democracia. La búsqueda de la equidad y efectiva protección para todos, especialmente para los excluidos y para todo grupo humano que se encuentre en peligro, debe ser un principio permanente. Nadie debe quedar al margen de una vida digna²¹.

En suma, es oportuno indicar que en la actualidad acudimos a un espacio donde la destrucción así como la muerte de la Tierra parecen próximas porque el impacto de la actividad humana sobre la misma es bastante dramática. Para atender esta problemática, necesariamente, se requiere cambio en las actitudes frente a la naturaleza porque el estilo y la forma de producción actual no están siendo amigables con la misma. Si la voluntad es cambiar y modificar la situación actual por la que atraviesa la madre Tierra, imperativamente, se deben incorporar teorías y visiones que justifiquen a la tierra como una entidad central de las relaciones humanas; al respecto, la filosofía, teología de la liberación, el constitucionalismo andino, teoría crítica del derecho, ofrecen algunas alternativas que pueden resultar interesantes para abordar la problemática ambiental, ya que la tierra y el campo deben ser pensados desde los que trabajan y se relacionan, esto es, quienes están en contacto directo e interactúan con la misma. En la sociedad capitalista e industrializada contemporánea, difícilmente se puede advertir la relación o contacto del hombre con la naturaleza en igualdad de condiciones, sino que siempre es vertical y sobredimensionado; por ello, justamente, se procede a ofrecer y plantear nuevas teorías que sean más coherentes con el cuidado de la Madre Tierra.

21 MCLCP. (2002) Carta Social. Compromiso por el desarrollo y superación de la pobreza. separata de trabajo. Lima.

7. **Recuperar lo salvaje en nuestros corazones, otras formas de ser y hacer lo correcto**

Termino estas líneas recogiendo las reflexiones de Ávila (2019). Camino al bicentenario es urgente trabajar por ejemplo para superar la separación histórica entre seres humanos. Aquellas afirmaciones que indican que unos piensan otros no, o piensan defectuosamente y otros simplemente no son. Durante la historia dos fenómenos nacieron de esta división: los que no piensan fueron calificados como incapaces y los que piensan diferente, fueron históricamente invisibilizados. Para el trinomio *razón, verdad y ciencia* europea los primeros deben ser tutelados y los segundos esclavizados o eliminados. De ahí que las propuestas sean: emancipación para los inferiorizados, y liberación para los segundos.

Para la trilogía *razón, verdad y ciencia* europea, imponer la visión de superioridad de la racionalidad donde había salvajismo o primitivismo era una prioridad. La razón como centro del conocimiento significó en la práctica desorganizar, violentar el entorno natural y vital, y colonizar el mundo del otro bajo el argumento de la confianza en la razón como la salvadora de la escasez y la pobreza. En el fondo la meta era dominar.

Durante estos años el derecho ha dado forma a toda la institucionalidad que ha generado injusticia y dolor, y que toda violación a los derechos humanos tiene relación, por acción u omisión, con formas jurídicas dadas por políticos y juristas. Nuestro sistema normativo no ha ido de la mano con el sistema normativo de la naturaleza -Tierra-, por ello el derecho de la naturaleza o derecho salvaje recupera la importancia para preservar y recuperar lo salvaje en nuestros corazones, otras formas de ser y hacer lo correcto. Lo salvaje protege las libertades de las organizaciones comunitarias para auto regularse, potencia la creatividad de lo diverso en lugar de imponer la uniformidad (Avila 2019).

BIBLIOGRAFÍA

- Ávila, R. (2019). *La utopía del oprimido*. Los derechos de la *Pachamama* (naturaleza) y el *sumak kawsay* (buen vivir) en el pensamiento crítico, el derecho y la Literatura. España. Edicionesakal México, S.A. de C.V.
- CEPES. (1994). IIMA, Perú: revista Debate Agrario N° 19.
- Caballero, V. (1981) *La reestructuración Democrática de las Empresas Asociativas en Puno*. CALPROC.

- Chaves Achong, Julio (s/f) *Introducción al problema agrario en el Perú*. IDEAS. Lima.
- Domínguez Faura, N. (2017). *Aproximaciones a la Historia de Puno y del Altiplano* (Boris Espezuza Salmon ed.). Puno, Peru: Ministerio de Cultura.
- DPLF y OXFAM. (2011). Lima: Gama Gráfica.
- Delran, G.(1978) *Historia rural del Perú*. CERA. Bartolomé de las casas, Cusco.
- Ezpezúa Salmon, B. G. (2016). *El derecho desde la mirada del otro. Bases para la construcción del pluralismo jurídico en el Perú*. Lima: IDEAS Solución Editorial.
- Instituto de Pastoral Andina (IPA). (1994). *La señal de cada momento. Documento de los obispos del Sur Andino 1969-1994*. Lima, Lima: Centro de estudios y publicaciones (CEP).
- Kapsoli, W. (1984). *Ayllus del Sol, anarquismo y utopía andina*. Lima 1984.
- Loayza Obando, T. (1972). *Historia del Departamento de Puno*. Puno, Perú: HTLO.
- Lopes Ahedo, C. (1988). *Apuntes para una historia de la lucha por la tierra en Puno durante el siglo XX*. Lima, Perú: Instituto de Apoyo Agrario.
- Rénique, J. L. (1999). *Los senderos insólitos del Perú*. (E. J.Stern, Ed.) Lima, Perú: IEP/UNSCHE. Metrocolor S.A.
- Rénique, J.L.(2016) *La Batalla por Puno*. Conflicto agrario y nacion en los andes peruanos. Lima, Perú:
- Ribota, B. (2010). *Diagnóstico sociodemográfico de los pueblos indígenas del Perú*. Lima: CEPAL.



ABOGADOS ILUSTRES DE PUNO

Rosario Canal Alata¹

RESUMEN: A inicios del siglo pasado en Puno se gestó una gran inquietud en el acampo del Derecho, Aparecieron los primeros abogados colegiados de Lima, Arequipa, y luego Puno creó sus primer colegio Profesional de Abogados, así mismo destacaron con brillo propio abogados de fuste indigenistas como Manuel A. Quiroga. Ezequiel Urviola, Francisco Chuquiwuanka Ayulo, y otros, posteriormente se creará la Corte Superior de Justicia de Puno, y de ésta manera discurrirá la vida del Foro profesional de los Abogados que a lo largo de su historia le dieron derrotero a una vanguardia jurídica que hasta el día de hoy tiene sus componentes singulares.

PALABRAS CLAVES: Abogado. Código de ética. Colegio de Abogados. Poder Judicial. Ilustres jurisconsultos.

I. INTRODUCCIÓN

En la sociedad, los seres humanos identificados como personas tienen una relación obligada entre ellos lo que determina que exista una obligación mutua de trato. En el devenir del tiempo las personas contraen un compromiso de elevar su nivel y su status, esto puede ser identificado como costumbres artesanales y como profesionales. En esta consideración se ubican las personas en el campo de las diferentes profesiones.

La obligación inherente a la capacidad profesional en cada una de las especialidades se contrae un compromiso de servicio a la sociedad, este servicio está determinado por la obligación no impuesta sino voluntaria frente a los demás, esto es lo que en el tiempo se ha venido a llamar el Apostolado

1 Docente ordinaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

de ciertas profesiones, se identifican así en la profesión del médico, en la del abogado y en las demás; en el presente trabajo motiva señalar la obligación que tiene el abogado como un apostolado y que concurre en el mejor servicio tendiente a la buena administración de justicia.

En la actualidad el desenvolvimiento de la sociedad casi siempre está determinado por el mejor nivel de consumo y bienestar de las personas, lo que conlleva a que dentro de este proceso de vida social podemos encontrar diferencias e imperfecciones, estas diferencias e imperfecciones están en la obligación del Abogado que elabora las normas del buen respeto al semejante y paralelamente a ello se traduce esta labor en una obligación inherente a toda persona humana; y, en nuestra realidad social encontramos que como señalamos líneas arriba diferencias e imperfecciones y es esta la obligación que se traduce en el quehacer del profesional abogado.

Los valores de la persona humana casi siempre están determinados por una apreciación monetaria, empero creemos que es una obligación ineludible del profesional servir al prójimo y en la expresión real del desempeño del abogado es buscar la buena administración de justicia, claro está considerando la estructura social y los resultados de la misma en la persona humana.

Tamayo pone manifiesto su asombro al ver como en Puno se empezaba a desarrollar la efervescencia intelectual y cultural, que empezaba a cincelar un nuevo estado de la realidad regional en donde se expresa parte de la “intelligentsia” puneña. (Tamayo, 1982)

Arteaga precisa que Puno tenía todas las condiciones para proponer un pensamiento autónomo e integral, para avizorar su destino histórico inmerso en el proceso de nuestra cultura andina. Dentro de estos tenemos a muchos juristas como precursores de este nuevo ímpetu cultural como Manuel Augusto Quiroga Pineda y luego de, aproximadamente, cuatro décadas a Samuel Frisancho Pineda. (Arteaga, 2006)

Por estas consideraciones decimos que en el campo de la abogacía en esta parte del altiplano se ha podido apreciar la concurrencia de recursos humanos que en el tiempo podemos calificar como positivos; sin embargo no podemos señalar de una perfección en el cumplimiento de la persona humana en ese campo profesional.

Los inicios del ejercicio de la abogacía en Puno, tuvo sus propias dificultades y desafíos, en aquél tiempo cuando se empieza a institucionalizar

el Poder Judicial y los órganos auxiliares de justicia, puesto que se trataba de sentar una presencia de un contingente importante para salvaguardar la defensa de los justiciables, que demandaban en una gran parte acciones civiles vinculadas al derecho agrario, así mismo problemas en el área penal que siempre se ha mantenido sostenible a lo largo de la historia de la abogacía en Puno. El contexto esta crispado de muchos problemas vinculados a la gobernabilidad del país, a las desigualdades sociales, y la búsqueda de la estabilidad social y económica.

Existieron muchos personajes como Eduardo Pineda Arce, Andrés Miguel Cáceres Olazo, Pastor Ordoñez, Teobaldo Loayza y otros que desde la fundación del Colegio de Abogados de Puno que fue el año 1909 cuando asumió su primer decano Dr. Facundo Molina, se inicia la habilitación para que los abogados en Puno ejerzan la defensa legal en el marco de la ética y el profesionalismo. Todos ellos, siempre serán ejemplo de cómo conciliar la cultura, el puneñismo y el Derecho que es un trinomio que todo abogado debiera tener en cuenta para forjar su compromiso de justicia por el bien común, y por las causas justas a las que nos debemos. En esta oportunidad me referiré a algunos de los abogados que le dieron relieve a nuestra profesión y dejaron imborrable huella de su profesionalismo.

JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA

Nació en Azángaro el 4 de agosto de 1789 y murió en el año de 1854 o 1858.

Choquehuanca ha sido uno de los pocos miembros de linajes de nobles indígenas que lograron cargos de representación parlamentaria peruana en el siglo XIX.

Fue registrado como hijo de Roque Choquehuanca y María Mercedes Béjar; sin embargo, su verdadero padre fue Gregorio Choquehuanca. Estudió en Arequipa y curso estudios de derecho en la Universidad San Francisco Javier de Chuquisaca y de práctica forense en la Academia Carolina de Jurisprudencia. Se gradúa en leyes en abril de 1809 y obtendría el doctorado en derecho civil y eclesiástico –secular y canónico- el 20 de agosto de 1811, su título de abogado tuvo que esperar hasta 1815 porque el haber nacido ilegítimo le impedía concluir con la carrera.

José Domingo Choquehuanca cambió el ejercicio profesional de la abogacía dedicada al servicio de las corporaciones de Antiguo Régimen, para

orientarse, junto a la labor de los tribunales, hacia el foro parlamentario y la esfera pública en defensa de los intereses ciudadanos e individuales, para lograr la igualdad de derechos y oportunidades basadas en principios meritocráticos.

Al paso del Libertador Bolívar hacia el Alto Perú, el 2 de agosto de 1825, Choquehuanca lo saluda con un discurso denominado “La Oración de Pucará”, conocida entre los 10 más significativos discursos pronunciados en toda la historia de la humanidad:

“Quiso Dios de salvajes hacer un gran imperio y creó a Manco Cápac. Pecó su raza y lanzó a Pizarro. Después de tres siglos de expiación ha tenido piedad de la América y os ha creado. Sois, pues, el hombre de un designio providencial. Nada de lo hecho atrás se parece a lo que habéis hecho y para que uno os imite será preciso que haya otro mundo por libertar. Habéis fundado cinco repúblicas que en el inmenso desarrollo a que están llamadas, elevarán vuestra grandeza a donde ninguna ha llegado ¡Con los siglos crecerá vuestra gloria como crece la sombra Cuando el sol declina!”. (Zaga, 2014, p. 40)

Choquehuanca con posición bolivariana fue electo representante parlamentario, un raro aviso entre los indios dentro de la política peruana del siglo XIX. Fue elegido diputado por Puno en 1825, luego sería miembro de la Asamblea Constituyente de 1826 y uno de los 52 firmantes en pro de la permanencia de Bolívar en Perú. Integraría la Junta Departamental de Puno (1827-1832) en calidad de diputado por Azángaro. En 1837 fue electo senador por Puno para la Confederación Peruano-Boliviana.

Nos ha legado dos textos: “Ensayo de estadística completa de la provincia de Azángaro” (1833) y “Complementos al régimen representativo” (1845), obra dedicada al general Ramón Castilla. Otro texto ha sido “Instrucción que contiene los principales réditos a beneficio de la ayuda de tributos y para el establecimiento de escuela para este efecto” (Azángaro 17 de marzo de 1817).

El Ensayo de Estadística surgió en un contexto de cambios sustanciales en la práctica política, procuraron incorporar la estadística como ciencia del estado e instrumento imprescindible para el ejercicio del poder. El objetivo era caracterizar y definir la sociedad a través de oficinas de registro y adminis-

tración estadística, para poder intervenir y moldearla, según determinados intereses políticos. (Sala I Vila, 2018, p. 67)

En 1845, Choquehuanca publicó en el Cusco el “Complemento al régimen representativo mediante el establecimiento de sociedades encargadas de la formación de Proyectos de Ley para acelerar el adelantamiento de la Ilustración, y en su consecuencia la consolidación del Gobierno que hoy rige el Perú”, el objetivo de ésta era superar el cuestionamiento a la legislación vigente, que según su entender eran aprobadas por pasiones políticas encontradas; y, no para el bien de la Patria, las virtudes republicanas y la felicidad.

Esbozó un principio de clasificación social basado en varios factores: el nivel de educación, la actuación política de los dirigentes y/o sujetos pasivos y la pertenencia racial. Percibía la sociedad de mediados del siglo XIX estratificada según el grado de ilustración del pueblo peruano y dividido en cuatro clases: ilustrada (constituida por ciudadanos eminentes por su inteligencia en aquellas ciencias que influían en la legislación de un gobierno), culta (dominaba las ciencias útiles a la sociedad y aquellas que no influían en la legislación de un gobierno), civilizada (sabían leer, escribir y contar, tenían buenas maneras, urbanidad en su trato y buen sentido) y semibárbara (connotaciones de discriminación racial, indígenas, mestizos y procedentes de África). Su análisis nos muestra una visión del Perú con connotaciones excluyentes que debiéramos superar, teniendo en cuenta que parte del perfil del Derecho es la justicia social.

MANUEL AUGUSTO QUIROGA PINEDA

Nació en Pomata en el año de 1889 y murió en Lima en 02 de agosto de 1970.

Quiroga es la expresión del puneño que luchar por reivindicar los sustanciales valores del Collao, abogado, periodista, poeta y político.

Realizó sus estudios en la Escuela Fiscal de su pueblo natal y en Juli, la secundaria en el Glorioso Colegio Nacional San Carlos. Estudio Filosofía, Letra y Derecho en la Universidad del Gran Padre San Agustín de Arequipa, obteniendo su título de abogado el 30 de noviembre de 1915.

Fue abogado, periodista y poeta durante casi toda su vida.

Ocupó diversos cargos, en 1919 fue diputado regional por Chucuito en el Congreso Regional del Sur, haciendo oposición al gobierno de Leguía

por lo que fue perseguido, apresado e internado en la isla de San Lorenzo. En 1920 presentó un proyecto de ley denominado Legislación Indígena. Postuló al Congreso Constituyente de 1931.

Como político indigenista fue el propugnador principal de la parcelación de haciendas para distribuir las entre los indios, siendo una especie de precursor de la Reforma Agraria

En los años 1927, 1933 y 1935 fue Decano del Colegio de Abogados de Puno.

Ejerció la magistratura como Juez de Primera Instancia de Chucuito, Huancane y el departamento de Madre de Dios, durante varios años.

Como periodista colaboró en el vocero “Revista Puno” que era dirigido por los doctores José Antonio Encinas y Juan Luis Mercado, en el “Eco de Puno”, dirigió el semanario “El Collao”, en la ciudad de Puno dirigió el vocero indigenista “Pututo”, “Inti”, “Apra” y otras publicaciones, teniendo como su último lugar para publicar el diario “Los Andes”.

Durante muchos años fue perseguido por sus ideas, detenido en cárceles de Puno, Tacna y Lima, sin haber podido doblegar su innata rebeldía que la mantuvo hasta la muerte.

También desarrolló la faceta literaria, teniendo como resultado las letras del Himno a Puno y Santiago. Además su amistad con el poeta Dante Nava lo hizo merecedor del reconocimiento de impulsor de las letras y las artes puneñas. Siempre será recordado por su afabilidad y su defensa cerrada por las causas indígenas.

Quiroga tiene dos obras importantes, la que fue su tesis de doctor en Derecho “La evolución jurídica de la propiedad rural de Puno” publicada por la Tipografía Quiroz en Arequipa en 1915; y, la segunda “Proyecto de Legislación Indígena” publicado por la misma imprenta en 1920. Este último es un documento completo sobre la materia, trata sobre la condición legal de los indios y del empadronamiento, de los órganos de realización de los derechos del indio, de los contratos, de los exponentes de la vida social, del problema agrario y de los juicios.

Las ideas indigenistas de Quiroga se notan en la exposición de motivos del proyecto, cuando dice: “Presento el proyecto de legislación para amparar los derechos de mi raza”, como puede operarse ese milagro de resurrección de la raza apática, moribunda, piojosa, maloliente y degenerada por el alco-

hol y la coca. Si señores es Lázaro que no es el de la leyenda crujiará, se alzaré por fin ese pueblo por cuya historia únicamente se sabe en centros científicos europeos y norteamericanos que el Perú fue grande.

Quiroga concluye identificándose con las masas cuando dice: “Nosotros los indios y los cholos, para los cuales cuando caemos en los campos de batalla no hay una línea en la historia, ni un sitio en las criptas no pensiones para los deudos. Todo el silencio andino ha pasado al alma india”. (Tamayo, 1982, pp. 307-310)

SAMUEL FRISANCHO PINEDA

Nació en Puno el 15 de febrero de 1918, hijo del ilustré Abogado Manuel Ignacio Frisancho Macedo y de doña Brígida Pineda Godoy, estudio en las aulas carolinas, siendo aún estudiante fue Director del Vocero Estudiantil, poeta laureado en los Juegos Florales Carolinos de 1941 con su canto “A Carmela I”, Periodista y Abogado, fue corresponsal de los Diarios “El Comercio” de Lima, “Ultima Hora”, del Diario “El Pueblo” y “El Deber” de Arequipa, “El Comercio” y “El Sol” del Cusco, colaborador en las Revistas “Pan” y otras publicaciones nacionales y extranjeras; autor de “La Antología de la Poesía Puneña”, “Folklore Infantil”, Director de la Revista “El Derecho”, como también de la revista del Instituto Americano de Arte, autor de interesantes folletos de Legislación Nacional, editor de libros y promotor de la Cultura departamental, Director y Escritor del “Álbum de Oro” monografía del Departamento de Puno, su labor se agiganta a través de los años estando al frente del tan conocido Diario “Los Andes” de nuestra ciudad, diario que se fundara en 1928 por su señor padre, Samuel fue el Primer Periodista titulado de nuestra ciudad, fue decano del Colegio de Periodistas de Puno, y Decano del Colegio de Abogados de esta ciudad, Alcalde de la comuna Puneña, integro diversas entidades culturales del Departamento de Puno, buscando siempre impulsar diversas campañas con el propósito de reivindicar nuestra historia Regional, es el patriarca del Periodismo Puneño con la responsabilidad de mantener el diario “Los Andes” fundando por su padre. Falleció derrochando intelectualidad el 4 de mayo del 2001.

En una entrevista en el Diario Los Andes, realizada a Samuel Frisancho se destaca la labor que cumplió en la reapertura de la Universidad Nacional Técnica del Altiplano.

Se desempeñó como vocal suplente en la Corte Superior de Justicia de Puno, ha sido fiscal, Registrador Público, Alcalde del Municipio Provincial de Puno y Vicepresidente de la CORPUNO.(Andes)

Christian Reynoso Torres, en su libro titulado *Látigo del Altiplano*, señala que Samuel Frisancho tuvo el periodismo como su actividad vital, incluso dejando muchas veces de lado su profesión de abogado, pero en algún momento Frisancho dijo: “que el periodismo podría ser una arma para evitar los abusos, defender a los pobres, defender al pueblo y para cosechar justicia”.(Reynoso, 2002)

Además de sus aportes en el periodismo Samuel Frisancho, fue un promotor cultural. El aporte del “Album de Oro” quedará como una gran referencia de consulta de lo que fue la historia de Puno, desde diversas áreas donde a través de personajes, hechos, documentos, se ha construido la historia de Puno.

CONCLUSIONES

Primera.- De la revisión de la historia de Puno podemos encontrar a profesionales que han destacado en el papel de la buena administración de justicia y paralelamente a ello se han desempeñado incluso como artistas que han traducido el quehacer del derecho al campo de la cultura.

Segunda.- Se puede concluir que Puno, tuvo en los inicios del siglo XX, Una vanguardia jurídica, vinculada al Derecho Indigenista, que se expresó con destacados abogados e intelectuales como Manuel A. Quiroga, Ezequiel Urviola, José A. Encinas, Francisco Chuquiwanca Ayulo, y muchos otros más que con sus pares cusqueños gestaron posturas firmes sobre la reivindicación del Derecho Indígena.

Tercera.- Todavía es una tarea pendiente revalorar los aportes de muchos abogados que dieron brillo a nuestra profesión y aportaron mucho para dejar sentir la voz del sur del Perú, en nuevas configuraciones de justicia para el país.

REFERENCIAS

Andes, Los (s.f.). “Entrevista a Samuel Frisancho Pineda” *Diario Los Andes*. Obtenido de <https://www.losandes.com.pe/2019/10/13/entrevista-a-samuel-frisancho-pineda%EF%BB%BF/>

- Arteaga, A. (30 de diciembre de 2006). *Terra Ígnea*. Obtenido de <http://terraigne.blogspot.com/2006/12/la-antologa-de-la-poesa-punea-de.html>
- Reynoso, C. (2002). *Látigo del Altiplano. Biografía de Samuel Frisancho Pineda*. Puno: Lago Sagrado Editores.
- Sala I Vila, N. (24 de septiembre de 2018). Indígena y abogado: El Caso de José Domingo Choquehuanca de Azángaro.
- Tamayo, J. (1982). *Historia Social e Indigenismo en el Altiplano*. Lima: Ediciones Treintaitrés.
- Zaga, P. (2014). *Diccionario Regional de la Cultura Puneña*. Puno: Edit. y Dist. OQUENDO.

Campeños vendedores en las calles de Puno



REBELIÓN DE TÚPAC AMARU II FRENTE AL AUTORITARISMO ESPAÑOL: EN BUSCA DE LA LIBERTAD

Diana Milagros Dueñas Roque¹

RESUMEN: La vulneración de derechos de los indígenas fue la causa para que Túpac Amaru II pueda planificar la ejecución de la rebelión contra el autoritarismo de los corregidores, quienes en el ejercicio de sus funciones contravenían lo dispuesto por su superioridad. Túpac Amaru tuvo una educación esmerada, por ello, planificó la sublevación contra los coloniales, inspirándose en las bases teóricas de la ilustración, movimiento cultural que tuvo en cuenta a la revolución de Inglaterra e influyó en la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica y la revolución francesa. Cuando José Gabriel Condorcanqui inició la obra transformadora, aún no se desarrolló la revolución francesa, es decir, el inca tuvo pensamientos de nivel avanzado que le ayudaron a luchar por la libertad, igualdad ante la ley, seguridad, fraternidad, felicidad y vida de su pueblo. El pueblo del inca Túpac Amaru lo reconoció como su mártir por anteponer a su propia felicidad y vida, los intereses indígenas. De ese modo la rebelión en nombre de la libertad del pueblo indígena constituyó un inicio crucial para que se concrete la emancipación de nuestros antepasados.

PALABRAS CLAVES: inca, igualdad, libertad, mita, obrajes, rebelión.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene por finalidad realizar un recuento de la rebelión que lideró José Gabriel Condorcanqui o Túpac Amaru, asimismo, explicar qué eventos históricos lo habrían influenciado en su pensamiento libertario; siendo la revolución inglesa importante por buscar la formación

1 Docente Auxiliar T.C. de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Política de la Universidad Nacional del Altiplano.

de una sociedad igualitaria y justa. La sociedad inglesa aspiró el ejercicio pleno de la libertad, igualdad ante la ley y la fraternidad; otro suceso que influyó en el pensamiento del inca fue la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica que persiguió la protección de la vida, libertad, felicidad y seguridad. Ambas sociedades lucharon en contra de la opresión de la clase dominante, siempre trataron de conformar gobiernos inclusivos y respetuosos de los derechos de sus pueblos. El común denominador de los reseñados hechos históricos es la libertad, como principio básico para el desarrollo de los demás derechos, pues un hombre sin libertad jamás podrá hacer realidad su proyecto de vida, y ejercer los demás derechos que por el hecho de existir es titular.

Se explica la importancia de la ilustración, movimiento cultural, fenómeno que tiene injerencia en cambios sociales, siendo que, sus fundamentos sirvieron como fuente de inspiración a Túpac Amaru para pretender el despliegue del acontecimiento libertario para su pueblo oprimido.

Otro suceso de carácter universal o global es la revolución francesa que logró la creación de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. La revolución francesa tuvo lugar después de nueve años de efectuarse la sublevación tupacamarista, ergo, se puede afirmar en forma categórica que José Gabriel Condorcanqui fue una luz que dio esperanza a su pueblo oprimido por el colonialismo, de esa forma emprende una empresa provocadora y radical, que le trajo la muerte a él y su familia. La muerte lo asaltó cruelmente, pasaje histórico que pocos olvidaremos, puesto que, cambió el pensamiento de muchos que decidieron luchar por un pueblo libre.

De la forma que existen pensadores que veneran la existencia del inca, también existe la versión que pudo actuar determinado por la presencia económica inglesa, empero, se acredita con la investigación que no fue así, porque no tendría sentido que sus lugartenientes se encuentren abandonados en el Altiplano y que para sobrevivir se dediquen a saquear, es decir, haciendo infelices al pueblo del sur del Perú.

Finalmente, es innegable la contribución de Túpac Amaru, pues su lucha marcó un hito inicial en la emancipación de nuestros pueblos.

II. MÉTODOS

Los métodos aplicados son de orden histórico, inductivo, deductivo y sintético.

III. RESULTADOS

1. Revolución inglesa

La revolución inglesa fue una “revolución social” y, específicamente, burguesa y de consecuencias capitalistas, fue a su vez democrática, aunque en este aspecto fracasó. (Kaye, 1989: 94). Cuando la revolución burguesa triunfó se cuestionó la división de clases sociales y la propiedad privada, buscando una sociedad igualitaria y justa.

En su ensayo publicado originalmente, Hill (1977) afirmó:

La revolución inglesa de 1640 - 1660 fue un gran movimiento social como la revolución francesa de 1789. El poder estatal protegiendo el viejo orden, que era fundamentalmente feudal, fue derrocado violentamente, el poder pasó a manos de una nueva clase, y así se hizo posible un desarrollo más libre del capitalismo. La guerra civil fue una guerra de clases, en la que el despotismo de Carlos I era defendido por las fuerzas reaccionarias de la iglesia y de los conservadores señores de la tierra. El Parlamento venció al rey porque supo conquistar el apoyo entusiasta de las clases mercantil e industrial tanto en la ciudad como en el campo; el apoyo de los pequeños hacendados y de la hidalguía progresista, y de amplias masas de la población que tuvieron la posibilidad de entender libremente el verdadero sentido de la lucha (p. 11).

El periodo comprendido entre 1640 y 1660 había presenciado la destrucción de un tipo de Estado y había visto la introducción de una nueva estructura política en la que el capitalismo podía desarrollarse con libertad. La clase dominante, en 1660, simuló, por razones tácticas, que estaban simplemente restaurando las formas de la antigua Constitución. Pero, en realidad, estaban intentando legitimar un nuevo orden social. El punto esencial es que el orden social era nuevo y que no podría haber existido sin la revolución (Hill, 1977: 99 - 100).

En la sociedad inglesa se establecieron debates de carácter constitucional sobre el modelo de Estado y de organización política, lo que dio origen a que aparecieran, “un grupo de hombres, que hablaban de libertad, y no de libertades; de igualdad, no de privilegio; de fraternidad, no de sumisión. Estas ideas habrían de vivir y revivir en otras sociedades y en otras épocas” (Stone, 1997: 120). La palabra libertad, igualdad y fraternidad son victorias ganadas que se alcanzaron con el sufrimiento humano, es decir, el hombre hizo

realidad tales valores a través de luchas constantes y sangrientas. El referido "grupo de hombres" conformaron el fenómeno del "radicalismo político" en la Revolución inglesa, un elemento fundamental no sólo para comprender dicha revolución, sino las subsiguientes. Como señaló Duchhardt (1997), se unió al debate de la teoría constitucional la política social, al aparecer "por primera vez en la historia de Occidente el tema del individuo libre dotado de libertad de conciencia e igualdad ante el derecho. Este individuo habría de ser el modelo directivo de una nueva época desde el momento de las revoluciones de los últimos años del siglo XVIII (p. 95). Y es aquí donde radica la importancia histórica del radicalismo político inglés del siglo XVII, la de abrir alternativas al modelo estamental-absolutista y sentar las bases de "la crisis de la conciencia europea" que desembocaría en el movimiento ilustrado y en el proceso revolucionario que comenzaría en 1789 (Hazard, 1988: 367). El hombre con libertad e igualdad frente a otros de su condición adquirió importancia como parte de la evolución social, política, jurídica y económica, por cuanto, se le estudia al hombre desde otra perspectiva más humanista, inclusiva y superada.

2. Independencia de los Estados Unidos de Norte América

Los colonos que llegaron al norte del continente americano en el siglo XVII, fueron ingleses, a partir de 1680 llegaron inmigrantes de Holanda, Alemania, Irlanda, Escocia, Suiza y Francia; es así, que se formaron colonias que dependían del Rey de Inglaterra bajo cuya protección se habían realizado las colonizaciones de la nueva tierra. Hasta 1763, no había formulado Inglaterra una política imperial para sus posesiones en América, pues el principio que se aplicaba fue de orden mercantilista, por eso, las colonias debían de suministrar a la madre patria, las materias primas y no hacerle la competencia industrial. Aquel año, la corona atravesaba una seria crisis a raíz de la guerra contra Francia, por ello, el Parlamento Inglés dio varias leyes (ley del timbre, impuesto al papel, impuesto al té) que fueron las causas que promovieron la emancipación, luego de varios encuentros bélicos el 4 de julio de 1776 los colonos firmaron el acta de su independencia (Castillo, "s.f.": 22 - 23). La trascendencia de la independencia de las colonias del norte tuvo una repercusión universal, sus efectos no sólo inciden en la revolución francesa sino también en la emancipación de las colonias del sur de América.

Sánchez y Guerrero (1979) manifiestan que:

El Acta de la Declaración de la Independencia Norteamericana es una de las más importantes exposiciones de las ideas políticas en la historia del mundo. No sólo declaró que trece colonias inglesas en América se separaban del Imperio Británico, declaración de capital importancia en sí misma, sino que expresó la filosofía política de los elementos radicales norteamericanos, inmersa en el pensamiento racionalista ilustrado del siglo XVIII. La idea básica del documento era la teoría de que en el estado de naturaleza y gobernados únicamente por el funcionamiento de la ley natural, todos los hombres son libres e iguales y están dotados de ciertos derechos inalienables, entre los cuales están 'la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad'. En las propias palabras de la Declaración los Derechos Humanos fueron expresados en la siguiente forma: 'Sostenemos como verdades evidentes que todos los hombres nacen iguales; que están dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables entre los cuales están la vida, la libertad y la búsqueda de la "felicidad; que para garantizar estos derechos los hombres instituyen gobiernos que derivan sus poderes del consentimiento de los gobernados; que cuando una forma de gobierno tiende a destruir esos fines, el pueblo tiene el derecho a reformarla o a abolirla, a instituir un nuevo gobierno que se funde en estos principios y a organizar sus poderes en aquella forma que a su juicio mejor garantice su seguridad y felicidad' (p. 81).

De esa forma, se puede afirmar que la filosofía de los derechos humanos, los gobiernos son creados por el pueblo, el poder que ostentan se deriva del pueblo, son servidores del pueblo, ergo, deben de velar por la protección de los derechos humanos; en caso que el gobierno no cumpla sus funciones el pueblo puede reformar.

3. Los efectos de la ilustración en la Revolución Francesa y la Sublevación de Túpac Amaru II

Acota Castillo (sin fecha) que la ilustración fue un "movimiento de carácter cultural efectuado por filósofos y economistas del siglo XVIII. Criticaron los males de la sociedad y propusieron soluciones a estas anomalías" (p. 9). Se considera a Inglaterra como el iniciador del movimiento por medio de sus revoluciones realizadas en el siglo XVII. Los pensadores filósofos y economistas de aquel entonces analizaron y criticaron el estado de cosas imperante y dieron soluciones.

Los filósofos buscaron interpretar el por qué unos poseen todo y otros nada; hicieron un análisis de la igualdad ante la ley y la concentración de poderes en manos del monarca. Tres fueron los filósofos más notables: Voltaire, Rousseau y Montesquieu. El primero, se hizo llamar Voltaire que es seudónimo de Francois Marie Arouet, quien se dedicó a criticar el antiguo régimen, apostando por una monarquía constitucional. Rousseau atacó los fundamentos del monarquismo absolutista. Buscó la igualdad social y se mostró partidario del régimen republicano-representativo de gobierno. En su obra Contrato Social manifiesta que en sus comienzos el hombre era libre, sin distinciones y privilegios y que, luego, al agruparse, como no todos podían gobernar, se tenía que elegir a quienes buscarían el bienestar de sus dirigidos. Montesquieu en su libro "El Espíritu de las Leyes" sienta las bases de la igualdad ante la ley, sin distinciones, y establece la presencia de poderes a través de los cuales el Estado debe gobernar (Castillo, "s.f.": 9 -10).

Como se puede advertir la contribución de los citados filósofos fue trascendental para el cambio de gobierno absolutista a uno que respete la justicia social que otorga el libre ejercicio de sus derechos; perdiendo el miedo y el respeto a los monarcas absolutistas y despóticos y se buscó una nueva realidad social y económica.

Anota Castillo ("s.f.") que: "Los economistas como Adam Smith, Quesnay, Gournay, Vaubán y Turgot buscaron una mejor y más justa distribución de la riqueza: analizaron el origen de ella, los factores que rigen la producción y criticaron las formas económicas imperantes. Este movimiento iniciado en el siglo XVIII, dio margen al nacimiento de una nueva ciencia denominada Economía Política" (p. 10).

4. Revolución francesa

Los fundamentos de la ilustración cuestionaron al poder absoluto de los monarcas, la crisis económica y división social, dichos factores dieron pie a la apertura de una serie de revoluciones a finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX que desenvocaron en diversos políticos.

La revolución francesa aconteció en el año de 1789, a consecuencia de la grave situación económica por la que atravesaba Francia, por ello, se convocó a los llamados Estados Generales a una reunión ante el rey Luis XVI para tratar de mejorar la situación, sin embargo, al no llegarse a ningún acuerdo el movimiento revolucionario estalló provocando la destitución del

monarca. La actitud combativa dio inicio al fin de las monarquías absolutas europeas, asimismo, se promulgó la Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano, en la cual, se establecían postulados que se consideraban como naturales en el hombre como la libertad y la soberanía (Thiers, 1840: 3 - 5). La revolución francesa cambió el sistema de gobierno monárquico por el republicano y difundió los ideales de libertad, igualdad y fraternidad. El mayor legado de la revolución francesa fue la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que consagra entre varios aspectos: los derechos naturales del hombre a la libertad, igualdad y la propiedad (inherentes, inalienables e imprescriptibles); se plantea una nueva concepción del Estado donde se comprende que la soberanía reside en la nación; y, la importancia de la igualdad ante la ley

5. Sublevación de Túpac Amaru II

Sin lugar a dudas la ilustración fue un acontecimiento que influyó en José Gabriel Condorcanqui o Túpac Amaru II en la decisión de sublevarse, toda vez, que fue un hombre culto, quien tenía conocimientos de la realidad europea en religión, política, gobierno, social, entre otros temas, porque como afirma Lewin (1999): "estaba íntimamente ligado con españoles europeos y americanos de las más diversas capas sociales y a menudo efectuaba a Lima y Cuzco, centros de cultura colonial. Es fácil imaginarse, pues, su contacto con las corrientes de ideas nuevas, difundidas en la época en los núcleos que frecuentaba. Se percibe nítidamente el contacto en cuestión con sus formulaciones programáticas y en su táctica política, ambas de un nivel sorprendentemente elevado para un movimiento que se supone en algunos casos dirigido por un cacique del montón" (p. 32). Túpac Amaru II planificó la sublevación con fundamentos válidos, ya que, buscó en todo momento que cesase la tiranía de los corregidores, la aplicación congruente de la política fiscal y la detención definitiva del sistema de mano de obra forzada. Los abusos contra los indígenas eran muchos y poco coherentes. La figura del corregidor en el plano del *deber ser* era aquella persona que administraba justicia en primera instancia para indígenas y españoles, organizaba a los indios para enviarlos a las minas a cambio de un salario; además, debía de proteger a los indios de los abusos de los españoles, empero, fueron los corregidores los primeros en desconocer los derechos de los indios porque cobraban doble tributo, imponían la compra de mercaderías que no eran de uso indispensable para los indígenas. El cargo de corregidor fue desterrado tras la suble-

ción de Túpac Amaru II debido a que se hizo público el abuso de poder que ejercían contra los indígenas.

6. José Gabriel Condorcanqui o Túpac Amaru II

Lewin (1999) afirma: "A unas veinticinco leguas al sur del Cuzco, en un hermoso valle andino coronado por altos y escarpados picos con nieve eterna y en las estribaciones de las montañas, se encuentra la provincia (corregimiento) de Tinta. Esta provincia tiene de largo, de norte a sur, treinta leguas y de ancho quince. Su clima es muy frío, debido a la altura y a la vecindad de los cerros nevados de Vilcanota, de cuyas minas en épocas anteriores se extraía plata" (p. 20). El cacicazgo de los Tupac Amaru se componía de tres pueblos de: Surimana, Panipamarca y Tungasuca. "En Surimana, que está a una altura de 4.000 metros sobre el nivel del mar, el 24 de marzo de 1740, nació José Gabriel Túpac Amaru, descendiente por línea materna del desventurado inca cuyo nombre, y no (Condorcanqui) el paterno, usaron siempre él y su familia" (Lewin, 1999, p. 21).

Sender (1973) refiere con relación a su bibliografía que:

José Gabriel Túpac Amaru fue hijo del cacique Miguel Condorcanqui y de la ñusta (princesa) doña Rosa Noguera. Desde niño usó el nombre de Túpac Amaru que le era dado por los otros caciques de la provincia y por los indios de bajo estado, con reverencia. Quedó José Gabriel huérfano de padre en plena infancia y actuaron como tutores hasta su mayor edad sus tíos Marcos Condorcanqui y don José Noguera, quienes dieron al muchacho la mejor educación posible. Los curas de Panamá y el segundo de Guayaquil y solían discutir sobre las cualidades de sus respectivas patrias siempre que se reunían (p. 31).

José Gabriel, era un alumno distinguido, muy inteligente y perspicaz llegando a dominar todas las materias que se enseñaban en aquel entonces, inclusive el latín; recibió una enseñanza destacada para la época, pues sus conocimientos de lectura y escritura no estaban al alcance de la población indígena y ni siquiera de muchos españoles. José Gabriel era un hombre de una inteligencia despierta, que asimilaba con prontitud los principios culturales recibidos, al tiempo que fue ampliándose dado sus frecuentes viajes y contactos con una variada gama de personas a las que frecuentaba en razón de su actividad de arriería (Gutierrez, 2006: 209).

Posteriormente, José Gabriel fue educado en un colegio para caciques en Cuzco, dirigido por jesuitas antes de su expulsión en 1767 durante el vi-

reinato de Amat. Se caso con Micaela Bastidas, "el 25 de mayo de 1750, con José Gabriel, producto de ello tuvieron tres hijos: Hipólito (1761); Mariano (1762) y Fernando (1780)" (Bonilla, 1971: 149). Fue una de las más importantes heroínas de la emancipación, nacida hacia el año de 1742. "Políticamente era una lideresa, poseía don de mando, con el cual logró ganar para la causa rebelde a numerosos caciques, vecinos distinguidos e incluso a párrocos. Ocupó una posición directiva, virtualmente número dos del movimiento, proveyendo de recursos, armas y vestimentas a las tropas; y a dirigir algunas acciones preparatorias cuando su esposo se ausentaba"(Lexus, 2001:56).

Villanueva (2005) menciona que Túpac Amaru II, fue un hombre muy activo en los negocios por tanto era muy rico por los siguientes motivos: explotaba las tierras de cultivo de su cacicazgo; se dedicaba al comercio; compraba coca, herramientas y alimentos para trasladarlos a las minas de Potosí y venderlos a los mineros; adquiría, a su vez, telas y artesanías y lo transportaba a Lima. Para esta lucrativa actividad, llegó a tener una recua de trescientas cincuenta mulas. Por tal razón, Túpac Amaru II, podría haberse dedicado a disfrutar todas sus comodidades de su poder económico y social, pero su destino era otro porque sus ideales eran contrarios a los extranjeros (p. 291).

Túpac Amaru cuando se hizo cargo del cacicazgo familiar " (...) se propuso intervenir en la administración, corregir los abusos de los repartos y de las mitas y mejorar, en lo que fuera posible, la situación de los indios. (...) Cuando supo Túpac Amaru que Carlos III rey de España había ordenado repetidamente que se corrigieran los abusos que el padre las Casas denunció, sintió simpatía y gratitud por el lejano monarca y llegó a tener esperanzas y a confiar en tiempos mejores. No para sí mismo -el tenía los privilegios del cacicazgo y además los que voluntariamente le concedían los indios por su estirpe inca-, sino para multitudes de indígenas sometidos a servidumbre especialmente a la mita" (Sender, 1973: 34).

7. El desarrollo de la rebelión de Túpac Amaru

Roel (1984) menciona que José Gabriel Condorcanqui:

inició sus largas reclamaciones a favor de los indios, que eran sistemáticamente desoídas, denegadas y relegadas por las autoridades virreinales. Por esa experiencia negativa, fue afirmándose en la convicción de que no había otra alternativa que la violencia insurreccional para lograr sus propósitos; (la única gestión a favor de los indios que Túpac Amaru no hizo fue emprender el largo viaje a la península, por

causa de que su pariente Blas Túpac Amaru, cuando viajaba para Europa en procura de justicia fue misteriosamente asesinado; así supo que no ganaría nada, salvo la muerte, si intentase la travesía hacia la corte madrileña). (p. 23).

La violencia insurreccional que empleó Túpac Amaru fue en razón al análisis estratégico que diseñó con sus colaboradores Vilcapaza, Túpac Katari, Diego Cristóbal, etc., tal labor no fue simple (le costó su propia libertad y la de sus lugartenientes), todo lo contrario, se desarrolló secuencialmente en las siguientes fechas, como señala Roel (1984):

- El 4 de noviembre del año 1780 Túpac Amaru emboscó al corregidor de la provincia de Tinta. Allí obligó al funcionario hispano a redactar y firmar una carta dirigida a su cajero, en que le ordenaba entregarle 22,000 pesos, algunas barras de oro, 75 mosquetes, varias bestias de carga y otros objetos. El cajero entregó esos bienes al curaca; además, el corregidor tímidamente una serie de órdenes disponiendo que todos los habitantes de los pueblos de su provincia se reunieran en el término de las 24 horas siguientes (p. 24).
- El 10 de noviembre del año 1780, se reunió una imponente multitud en la plaza de Tungasuca. Al centro del vasto escenario se instaló un gran cadalso, rodeado por dos hileras de milicianos armados de hondas, macanas y fusiles. (...) un pregonero precedía al reo, leyendo una proclama en quechua y castellano, según la que se hacía saber que, por mandato real, Túpac Amaru declaraba que Arriaga era dañino al reino por sus múltiples arbitrariedades: por el mismo pregonero se declaraban formalmente suprimidas las alcabalas, las mitas y las aduanas. Una vez al pie de la horca el pregonero expresó en quechua y castellano que se ajusticiaba al corregidor por orden del rey de España (pp. 24 - 25).
- El 12 de noviembre, la ciudad del Cuzco se informó de los acontecimientos ocurridos en Tungasuca, por boca del corregidor Cabrera. El corregidor del Cuzco formó una Junta de Guerra, que encomendó la jefatura militar a Joaquin de Valcárcel, que instaló su cuartel general en el antiguo convento de los jesuitas, allí concentró todas las armas y dio aviso de los acontecimientos al virrey de Lima, al que pidió auxilio. Igualmente, y con el propósito de contar con avanzadilla de control, se destinó una división al mando del corregidor Cabrera, que con apoyo de los caciques Sahuaraura y Chillitupa (...), marcharon teniendo como punto de destino Huayrapata (p. 26).

- El 17 de noviembre, avanzaron a Sangarará con toda una división compuesta de unos 1,200 efectivos (p. 26).
- El 18 de noviembre, los vigías hicieron saber que se hallaban rodeados por combatientes indios; es entonces que los coloniales, bajo las órdenes de Tiburcio Landa, procedieron a refugiarse atropelladamente en el recinto de la iglesia (...). Túpac Amaru los intimó dos veces a que se rindieran, como no tuvo respuesta positiva, procedió a pedir que salieran las mujeres y los criollos, porque con ellos no tenía cuentas pendientes. Entre los coloniales se desencadenó una lucha dentro del templo, enfrentándose quienes deseaban rendirse con los que propiciaban resistir(p. 26); del enfrentamiento entre coloniales y libertadores, fallecieron 576, se tuvo varios heridos y los restantes se entregaron en calidad de prisioneros.
- El 13 de diciembre, Túpac Amaru se trasladó al pueblo de Azángaro, en las orillas del lago Titicaca. Allí recibió noticias alarmantes sobre el volumen que iba tomando el ejército virreynal en el Cuzco (pp. 27 - 28). En Lima el virrey Jáuregui y el visitador Arreche tomaron acciones contundentes en contra de los libertarios.
- El 23 de febrero del año 1781, Areche llegó al Cuzco y en coordinación con el mariscal José del Valle reunieron e la ciudad un ejército de más de 17 mil soldados para proceder las operaciones en gran escala contra los insurgentes. Mientras avanzaban hacia el valle del Vilcamayo, Túpac Amaru preparaba una emboscada en contra de los coloniales, no obstante, el plan fue delatado por un tráfuga.
- El 3 de abril, ambos ejércitos estaban frente a frente.
- El 5 al 6 de abril, José Gabriel intentó atacar sorpresivamente, sin embargo no resultó el plan porque los enemigos habían sido puestos en sobre aviso, es así que la lucha se tornó descontrolada para los tupacamaristas, de ahí, que José Gabriel optó por la retirada. Tras él venía una compañía enemiga, que lo pudo apresar, junto con toda su familia (p. 30). El mariscal Valle condujo a los presos hacia Urcos, en donde los esperaba el visitador Areche, posteriormente se le traslado a Cuzco, donde en medio de una procesión lo hicieron sentar en una silla colocada en el lomo de una mula, vestido de inca clásico.

- El 19 de abril, comenzaron a interrogarlos sobre sus relaciones con los ingleses, la identidad de sus seguidores y el plan para la insurrección, en el interrogatorio le rompieron los dos brazos.
- El 17 de mayo, se dictó sentencia contra el inca y sus allegados, dicho documento se le conoce como el más horroroso que evidencia la maldad humana.
- El 18 de mayo se ejecutó la sentencia, a José Gabriel se le cortó la lengua, le ataron de las manos y pies cuatro lazos y asidos a la cincha de cuatro caballos tiraban cuatro mestizos a cuatro distintas partes. Los verdugos no pudieron dividirlo, lo tenían en el aire, tanto que el visitador se compadeció y mando a que le cortasen la cabeza, los pies y brazos. Esto mismo se ejecutó con la mujer, y a los demás se les sacaron las cabezas para dirigir las a diversos pueblos. Los cuerpos del indio y la mujer fueron llevados a Picchu, donde fueron reducidos a cenizas (p. 33).

IV. DISCUSIÓN

José Gabriel Condorcanqui o Túpac Amaru II ha sido alabado y cuestionado por los pensadores; quienes lo “*elogian*” afirman que luchó por los derechos de los indígenas, sin importarle su propia vida, puesto que, él era cacique con muchos privilegios; otro en su lugar, no habría sacrificado sus comodidades por la gesta que se pronosticaba como infructuosa porque todos los factores se mostraban adversos para acabar con los corregidores, puesto que ellos contribuían a la miseria de los indios y de toda la población, incluidos los mestizos y criollos.

Los ideales del inca fueron nobles, basados en sus conocimientos sobre la revolución inglesa y la independencia de los Estados Unidos, cuyos valores eran la vida, libertad, igualdad, propiedad, felicidad, seguridad siendo inherentes (nacen con el ser humano), inalienables (no pueden renunciarse) e imprescriptibles (perduran a través del tiempo). Los corregidores estaban encargados de proteger a los indígenas, pero contradictoriamente eran los primeros en desconocer sus derechos, sometiéndoles a extenuantes jornadas de trabajo en las minas, obrajes, al pago de impuestos y la compra de mercadería extranjera. El inca al presenciar tales abusos a sus coterráneos ideó sistemáticamente la rebelión tupacamarista con sus lugartenientes, cuya finalidad fue la búsqueda de una sociedad igualitaria y justa, sin embargo, todo lo dicho hasta este punto, en palabras de José Tamayo Herrera consistiría en

una "versión romántica" de los hechos históricos, pues la realidad sobre la rebelión de Túpac Amaru tendría otro rostro, pues existen afirmaciones que "cuestionan" el actuar de Túpac Amaru, en vista, que el acontecimiento libertario que lideró habría estado financiado por los ingleses, aunque es poco probable, debido a que, el sueño de una obra transformadora no contaba con presupuesto para mantener en pie de lucha a sus lugartenientes y seguidores, pues, Tamayo (1984) asevera que: "las huestes tupacamaristas fueron dueñas absolutas del Altiplano durante dos años, es decir que un gobierno rebelde, autónomo y paralelo al español funcionó en el Altiplano, liberado de España, y que realmente nos hallamos ante una abierta lucha de clases, una guerra de razas, un Armagedón andino, en que predominó la violencia pura, No! En el Altiplano, nada hubo de integralismo, unidad nacional, ni tácticas ni compromisos políticos. Puno fue un volcán en erupción, un territorio en absoluto rebelde, una 'zona liberada'" (p. 70); con lo que se confirma que Túpac Amaru no recibió apoyo dinerario de los ingleses para que actúe en contra de los españoles, de lo contrario, sus huestes habrían tenido comida, armamento, caballos, etc, para enfrentarse en contra del enemigo.

Lo que sí era una realidad, es que dentro de sus tropas existía mucho desorden, esto es, que existía una contradicción en la forma de proceder del libertador José Gabriel y sus lugartenientes ubicados en el Altiplano: Vilcapaza, Túpac Katari, Diego Cristóbal, entre otros, toda vez, que Túpac Amaru hizo una guerra justa por la tremenda explotación que sufrían las masas, mientras que sus lugartenientes hicieron una guerra sanguinaria, de esa manera, no conocían otro objetivo que el saqueo y la muerte para sobrevivir y mantenerse luchando en contra de los coloniales.

Todo peruano debe ser consciente de la importancia de Túpac Amaru II por ser la figura que luchó a favor de nuestros antepasados, pensó en que debieron de hacer realidad el ejercicio de sus derechos a través de luchas constantes, como lo venían haciendo las demás colonias europeas.

Los ideales de José Gabriel fueron plausibles y precoces, ya que, su aplicación se adelantó incluso a la revolución francesa; movimiento revolucionario que apareció después de casi nueve años al iniciado por nuestro mártir mas grande de todos los tiempos por haber luchado y soportado todas las torturas, incluyendo el descuartizamiento con intervención de cuatro verdugos con sus caballos.

Luego de haber matado a Túpac Amaru en razón de la existencia de una sentencia, se procedió a reprimir a los indígenas, con el contenido de la

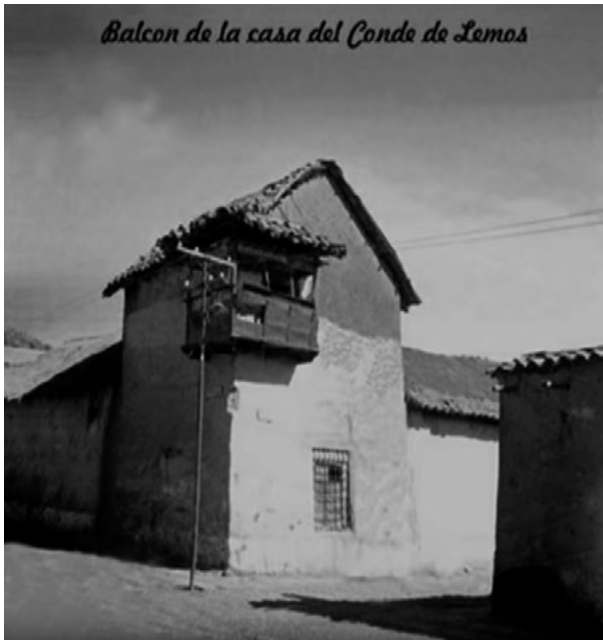
referida sentencia, que mandaba a: suprimir a los curacazgos, impedir el uso de los trajes incas, destruir todos retratos de los gobernantes incas, destruir los escritos quechuas, prohibir el uso de los pututos, imponer el uso del castellano y demás medidas similares.

Posteriormente, los insurgentes continuaron agrupándose con la finalidad de desterrar los abusos inhumanos que sus pueblos padecían en manos de los españoles, siendo muchas ineficaces, no obstante, permanecía en el profundo ser de los indígenas la llama de la libertad.

BIBLIOGRAFÍA

- Bonilla, A. (1971). *La revolución de Túpac Amaru*. Lima – Perú: Ediciones Nuevo Mundo.
- Castillo, J. (s.f.). *Historia del Perú y del mundo*. Lima: Editorial Universo S.A.
- Duchhardt, H.(1997). *La época del absolutismo*. Barcelona: Altaya.
- Gutiérrez, A. (2006). *Túpac Amaru II, Sol Vencido ¿El Primer Precursor De La Emancipación?*. Octava Edición. Sevilla – España: Editorial Araucaria.
- Hazard, P. 1988. *La crisis de la conciencia europea*, Madrid: Alianza.
- Hill, C. 1977. *La revolución inglesa: 1640*. Madrid: Anagrama.
- Kaye, H.J. 1989. *Los historiadores marxistas británicos. Un análisis* introductorio. España: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Lewin, B. (1999). *Túpac Amaru*. Buenos Aires: Biblioteca virtual Omegalfa.
- Sánchez, W. y Guerrero, C.(1979). *La Revolución Norteamericana, auge y perspectivas*. Chile: Editorial Universitaria.
- Sender, R. (1973). *Túpac Amaru*. España: Epublibre Titivillus.
- Tamayo, J. (1982). *Historia social e indigenismo en el Altiplano*. Lima: Ediciones treintaitrés.
- Thiers, M.A.(1840). *Historia de la revolución francesa*. España: Ignacio Ramón Baroja.
- Villanueva, J. (2005). *Compendio Histórico Del Perú*. Primera edición. Lima – Perú: Editorial Bruño.
- Stone, L.(1997). *La Revolución inglesa*. Madrid: Alianza.
- Roel, V. (1984). *Historia del Perú*. Tomo VI. Lima: Editorial Juan Mejía Baca.

Balcon de la casa del Conde de Lemos



JUAN JOSÉ CALLE, “INCA DEL ESPÍRITU”

Youl Riveros Salazar

RESUMEN: Lampa, cuya calles empedradas, con sus siete maravillas, vio nacer una de las figuras más ilustres de la magistratura nacional, abogado, consultor, Juez, Fiscal, funcionario público y legislador, Juan José Calle, fue un prestigioso hombre bien preparado en el Derecho, un verdadero hombre con vocación, intelectual ampliamente reconocido por sus contemporáneos, pues supo comprender que el derecho es el sector de las relaciones humanas, las mismas que a su vez norman la vida social y la convivencia humana. Su sentido humanista y su afán de justicia lo llevaron a proclamar la igualdad de derechos entre hijos naturales y los legítimos. Si bien no alcanzaría a contemplar el fruto de uno de sus mayores esfuerzos, el Código Civil del Perú de 1936. Su desaparición física trajo consigo una serie de homenajes y un espléndido funeral, así lo describían los Diarios de Lima.

I. INTRODUCCIÓN

Juan José Calle, es una de las personalidades más representativas del derecho peruano, sabio puneño, quien desde el primer momento de su vida universitaria, puso en práctica la divisa de toda su existencia: estudiar, meditar y producir. Como muchos jóvenes al terminar la secundaria emigra a la ciudad de Arequipa e ingresa a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Gran Padre de San Agustín, conforme pasaron los años crece su amplitud de criterio y su extraordinaria capacidad de jurista, lo cual hace de este gran hombre un personaje distinguido de la intelectualidad peruana. La presencia provinciana, y particularmente andina, hizo de Juan José Calle un jurista versátil y, en general, provinciano, tras haber pisado Puno, Cerro de Pasco, Loreto y Junín él estaba muy familiarizado al mundo indígena, enterado de la realidad circundante, adornado con una rica cultura humanista y jurídica, y dotado de una gran intuición.

El jurista puneño formó parte de numerosas entidades sociales, profesionales y científicas. Integró la Junta del Patronato de la Raza Indígena, la Sociedad Geográfica de Lima, el Instituto de Abogados del Brasil y la Academia de Legislación correspondiente del Real de Madrid. No deja de sorprender la variedad de especialidades que esgrime Calle: penalista, experto en Derecho Procesal Penal y, al mismo tiempo, entendido en el difícil campo del Derecho Civil. Ciertamente, la destreza técnica en todos estos terrenos es sencillamente asombrosa, esta destreza hizo que Calle fuera partícipe en la comisión de reforma del Código Civil de 1936, del cual no alcanzó a contemplar el fruto por su desaparición física.

II. DESARROLLO

El extinto jurista Juan José Calle, fue un excepcional jurisconsulto lampiño, nació el cinco de marzo de 1851, para honor de esta provincia, en un medio familiar en el que predominaban letrados, hacendados y militares. Su padre, José Manuel Calle, vocal de la Corte Superior de Puno y su madre, doña Rosa Yábar -de origen cuzqueño- eran mistis que formaban parte de la elite social altiplánica y arequipeña (El Minero Ilustrado, VII). Hacia 1864, durante un período de relativo progreso regional, Calle estudia la secundaria en Lampa (paso obligado de la ruta de arrieros Tucumán-La Paz-Cusca-Lima y por entonces asiento de una activa clase media) (Ramos Nuñez, 1976), exactamente en el recién fundado Colegio Municipal de Varones, que entonces dirigían el educador Vicente Malina y el médico Manuel Daza (Molina). Malina remarcaba la importancia de este centro de estudios, orientado hacia los jóvenes de clase media:

Entre todas las necesidades que tiene esta provincia, ninguna ha excitado más vivamente la atención de sus dignos habitantes que la de plantificar un Colegio de Instrucción Media, donde poder educar a sus hijos, sin tener que mendigar en otros departamentos el desarrollo intelectual y moral de una juventud que por falta de recursos no puede salir del hogar doméstico. Esta necesidad, cuya satisfacción ha sido reclamada desde hace tiempo, hizo que el joven Juan José se traslade a la ciudad de Puno para completar sus estudios medios en el Colegio del Seminario Conciliar de San Ambrosio, es probable que los padres, imbuidos de una profunda fe religiosa, hubieran aspirado a los hábitos para su hijo; durante su permanencia en San Ambrosio, entre 1867 y 1869, Calle resalta por ser un pupilo particularmente

aplicado, sobre todo en el campo de las matemáticas y las ciencias exactas, aparece regularmente como merecedor de los pequeños premios escolares que se ofrecían en esos cursos y hasta es nombrado celador y “profesor auxiliar de la clase de Cálculo” en mayo de 1868 y “profesor auxiliar de las clases de Geografía moderna, antigua y sagrada”, en febrero de 1869 (Calle J. J., Expediente 1065). Juan José Calle no concluyó, sus estudios en el Seminario de San Ambrosio. Indagando en archivos se puede ver que se matriculó después en el Colegio Nacional San Carlos, centro laico de librepensadores, donde culminaría su formación secundaria. Como muchos jóvenes del sur andino, Calle emigra a la ciudad de Arequipa, e ingresa algo tardíamente, a la Facultad de Jurisprudencia de Universidad del Gran Padre de San Agustín. Se graduaría de bachiller en Derecho el 31 de diciembre de 1873 (Calle E. [, 1877). A inicios de 1874, tan pronto opta el bachillerato, el estudioso viaja a Lima, con la intención de obtener el título de abogado ante la Corte Superior de Justicia e instalarse para siempre en la capital peruana. Contrae matrimonio con la señorita Luisa Hermosilla, el 26 de febrero de 1876. En el quincenario *La Brisa de Puno*, bajo el transparente seudónimo de “J. Jota-Ce”, aparentemente desde Lima, el futuro jurista dedica unos románticos versos a su joven esposa en el poema, titulado equívocamente “Desencanto”, un año después de su enlace con Luisa Hermosilla, el 18 de agosto de 1877 Juan José Calle obtiene el grado de Licenciado por la universidad arequipeña. El 22 de setiembre de 1877, en acto presidido por el rector, don Evaristo Vargasen la Universidad de San Agustín (Paz Soldán, 1921), obtiene el grado de Doctor en Jurisprudencia el mismo que fue concedido al letrado puneño por unanimidad.

Al poco tiempo de graduado de doctor en Derecho, inicia un periplo que lo llevaría a puntos muy apartados del país. Juan José Calle acaba seducido por la actividad política. Como militante del Partido Demócrata, ejerce la labor parlamentaria en varios períodos. Como representante congresal, aprovecha su presencia en la capital peruana para gestionar su inscripción en el Colegio de Abogados de Lima, en 1885.

Por el año 1888, aprovecha el auge minero y convocado por su habilidad profesional, el letrado puneño, en plena búsqueda vital, se establece en Cerro de Pasco (García Rosell, 1892), donde se desempeña como abogado, periodista, juez interino de primera instancia y regidor municipal. Conforme va pasando los años y se liga al partido de Nicolás de Piérola, el

jurisconsulto colabora y, más tarde, se encarga de la dirección de El País, voluntarioso vocero del Partido Demócrata, ahora nuevamente en el poder, recibe la confianza del caudillo, por sus modernos conocimientos de política penitenciaria, Juan José Calle es designado Director de la Penitenciaría de Lima, cargo que detenta entre 1895 y 1896, quizás como un tránsito político hacia responsabilidades de mayor envergadura.

En 1896 es promovido al cargo de Director de Gobierno (un equivalente al Director actual del Sistema de Inteligencia), responsabilidad que ejerce hasta octubre de 1898. Poco después, en 1898, cuando el letrado apenas tenía 47 años de edad, abraza la magistratura como fiscal interino de la Corte Suprema, nombrado por el Congreso (Derecho, IX). El lucimiento de Calle en la fiscalía constituiría una de sus mejores credenciales al momento de una posible postulación a diputado por la provincia de Cerro de Pasco en las elecciones de 1903. Incorporado tardíamente, en 1897, al Colegio de Abogados de Lima, Juan José Calle alcanzó el decanato del gremio de letrados durante seis períodos sucesivos, que corresponden a los años de 1902, 1903, 1904, 1905, 1906 y 1907 (AROSEMENA GARLAND, 1977). Tiempo dilatado y, en verdad, poco común para ocupar la jefatura de la orden forense. Es cierto que el prestigio intelectual de Calle, su acrisolada honestidad y su carisma político explican una larga presencia en ese cargo tan disputado, mientras ejercía el decanato, y dueño ya de un merecido reconocimiento político y profesional, Juan José Calle fue llamado por el Gobierno para representar al Perú ante el Tribunal Arbitral Peruano Brasileño de Río de Janeiro, en la cuestión de límites con Bolivia de 1906. En 1912, el presidente Guillermo E. Billinghurst -un disidente demócrata-, designa a Juan José Calle, simultáneamente, Prefecto del Departamento de Loreto y vocal de la Corte Superior de Lima. El jurista puneño formó parte de numerosas entidades sociales, profesionales y científicas. Integró la Junta del Patronato de la Raza Indígena, la Sociedad Geográfica de Lima, el Instituto de Abogados del Brasil y la Academia de Legislación correspondiente del Real de Madrid (U., 1922). No deja de sorprender la variedad de especialidades que esgrime Calle: penalista, experto en Derecho Procesal Penal y, al mismo tiempo, entendido en el difícil campo del Derecho Civil. Ciertamente, la destreza técnica en todos estos terrenos es sencillamente asombrosa. Esta versatilidad hizo que calle presidiera desde 1922 la comisión modificadora del Código Civil de 1852 y entregó el anteproyecto de Código Civil de 1936, Juan José

Calle falleció en su residencia barranquina en las primeras horas del miércoles 13 de noviembre de 1929, Si bien no alcanzaría a contemplar el fruto de uno de sus mayores esfuerzos; el Código Civil de 1936 (Comercio, 1929), el prestigio intelectual de Juan José Calle fue ampliamente reconocido por sus contemporáneos. Como era natural, dado su prestigio, la desaparición física de Juan José Calle motivó una serie de homenajes en la prensa (Mundial, 1929).

III. CONCLUSIONES

No hay duda que Juan José Calle es un profesional de verdadera vocación, pues supo comprender que el derecho es el vector de las relaciones humanas, que a su vez norman la vida social y la convivencia humana. Su experiencia, habilidad, tino y buen juicio fueron atributos que hicieron de este hombre un experto en el Derecho.

BIBLIOGRAFÍA

- Arosemena Garland, G. (1977). *Apuntes sobre el Colegio de Abogados.*, 256 - 257.
- Calle, E. J. (1877). Grado de Juan José Calle. 305 - 315.
- Calle, J. J. (Expediente 1065). Grado de Abogados. 15 f.
- Comercio, E. (13 de noviembre de 1929). edición de la tarde. p. 3.
- Derecho, E. (Octubre de IX). El 29 prestaron el juramento de ley. *El Derecho*, p. 380.
- García Rosell, R. (1892). Informe presentado a la Compañía Minera de Pasco. *Mineral de Cerro de Paseo*, 8.
- Molina, V. (s.f.). Programa del Colegio Municipal de Varones de Lampa.
- Mundial. (15 de noviembre de 1929). Las exequias de Calle. p. s.p.
- Paz Soldán, J. P. (1921). Diccionario biográfico de peruanos contemporáneos. Lima.
- Ramos Nuñez, R. (1976). *Monografía Histórica de Lampa. Puno.*
- U., O. G. (1922). La Constitución del Perú, dada por la Asamblea Nacional de 1919 y leyes orgánicas, decretos, reglamentos y resoluciones referentes a ellas hasta 1922. V-VIII.
- El Minero Ilustrado. (VII). *REVISTA LITERARIA, ARTES Y CIENCIAS.*, 3.



CRIMINOLOGÍA ACADÉMICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO: PASADO, PRESENTE Y PORVENIR DESPUÉS DEL BICENTENARIO DE REPÚBLICA DEL PERÚ

Michael Espinoza Coila¹
mespinoza@unap.edu.pe

RESUMEN: El presente artículo explica cómo llegó, cómo fue y qué esperamos de la Criminología académica de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno después del bicentenario del Perú, y llegamos a concluir que la criminología académica, se gestó en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de San Carlos de Puno, se creó formalmente como curso en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, fue curso de contenido tradicional dedicado a la etiología progresivamente fue desarrollando una criminología biospisosocial del crimen y esperamos que la Criminología después del bicentenario del Perú, tenga un contenido crítico y cautelar que permita la construcción de un saber criminológico regional capaz de comprender la realidad del Perú y de Puno, para la prevención genocidios y masacres, y la contención del poder punitivo.

PALABRAS CLAVE: Criminología académica, historia, crítica, cautelar, Puno

I. INTRODUCCIÓN

La criminología académica o teórica, desde el punto de vista de la criminología cautelar, trata las palabras de la academia sobre la criminología,

1 Abogado y docente de Criminología de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Perú.

siguiendo sus orígenes desde la etiología hasta los discursos legitimantes del presente, con el fin de mostrar sus aciertos y desaciertos. (Zaffaroni, 2011a).

En el siglo XIX, el positivismo europeo y la tesis de Lombroso, fueron recibidos en latinoamérica, ello se verifica con la tesis presentada en 1889 por Javier Prado Ugarteche, titulada “El método positivo en el Derecho Penal”, para obtener el grado de bachiller en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de San Marcos; también encontramos trabajos de Paulino Fuentes Castro (1892) y Andrés Meneses Pino (1892), este último no estaba de acuerdo con la tesis lombrosiana. (Solís Espinoza, 2017).

El desarrollo de la Criminología académica en la República del Perú, comienza con el Dr. Mariano Ignacio Prado, con la presentación en 1894 de la tesis para obtener el grado de doctor en jurisprudencia, titulada “El tipo criminal. Estudios de antropología jurídica”, que fue raigambre lombrosiana; luego en 1899, asume la cátedra de Derecho Penal, siguiendo las ideas de la escuela positiva; también presentó una tesis en 1909 el médico Hermilio Valdizán Medrano, titulada “La delincuencia en el Perú”; ambas tesis de bachiller, tuvieron inspiración lombrosiana. (Espinoza Vásquez, 1998; Solís Espinoza, 2017).

En el siglo XX, la primera cátedra de Criminología en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se inaugura con Oscar Miró Quesada de la Guerra de 1918, curso que inicialmente llevó el nombre de Derecho Penal Especial; en 1922 publica el libro “Breves apuntes de mesología criminal peruana”; en el 1928, se hace cargo de la cátedra el médico psiquiatra Carlos A. Bambarén Foronda que siguió una orientación neolombrosiana que fue de gran influencia en sus estudiantes; posteriormente lo reemplaza Eduardo Mimbela de los Santos, quien en 1982 publicó “Lecciones de Criminología” donde sustenta la posición teórica biopiscosocial (Espinoza Vásquez, 1998; Solís Espinoza, 2017), el mencionado jurista con pena señaló en una clase magistral, que la Criminología ha sido dejado de lado en las carreras jurídicas y que el Derecho Penal ha olvidado las raíces criminológicas. (La Mente Criminal - Blog de difusión de las ciencias forenses, 2009).

En 1930, Víctor M. Villavicencio, edita la obra “Algunos aspectos de nuestra Sociología Criminal”, en 1945, Ricardo Elías Aparicio, docente de Criminología en la Escuela de Policía de Lima, publicó una obra sobre la materia. En 1970, Guillermo Olivera Díaz, docente de Criminología de

la Ex Escuela de Oficiales de la PIP y de la Universidad Federico Villareal, edita la obra “Criminología Peruana”. En 1984, Alejandro Solís Espinoza, docente de Criminología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, publicó el libro “Criminología: Panorama Contemporáneo”, en la actualidad son varios los autores que publicaron libros sobre Criminología a finales del siglo XX y la primera década del siglo XXI, entre ellos Felipe Villavicencio Terreros, Manuel Espinoza Vásquez; los actuales docentes de la San Marcos, son Rosa Delsa Mavila León y Chedorlaomer Rubén González Espinoza. (Espinoza Vásquez, 1998; Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2019; Solís Espinoza, 2017).

La cuestión a tratar en el presente texto, es responder cómo llegó, cómo fue y qué esperamos de la Criminología después del bicentenario del Perú, por consiguiente nos plantemos como objetivo principal explicar la génesis, desarrollo y futuro de este saber empírico y normativo, para ello emprendimos una somera investigación documental, con análisis de textos académicos y breves entrevistas a docentes y ex estudiantes del curso de Criminología de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

II. LA GESTACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

A diferencia de la Criminología nacional, la puneña, no es frondosa; puesto que la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Puno o Universidad Nacional de San Carlos de Puno, creada por la Ley del 29 de agosto de 1856, e instalada el 1 de marzo de 1858 en la edificación del Glorioso Colegio Nacional de San Carlos, funcionó poco tiempo, 6 años aproximadamente, de 1859 a 1866 (Paz-Soldán, 1862b; Universidad Nacional del Altiplano, 2019), los primeros años solo se dedicaron a organizar la Universidad y el resto a cumplir con el Reglamento de Instrucción Pública del 7 de abril de 1855 (Paz-Soldán, 1862a) que comprendía los siguientes cursos: 1) Derecho Natural y Público, 2) Derecho Administrativo y Penal, 3) Derecho Civil, 4) Derecho Canónico, 5) Legislación Comparada, 6) Oratoria y Práctica Forense y 7) Economía Política y Estadística.

Si bien, a primera vista observamos que no existía un curso de jurisprudencia médica o medicina legal que pudiera tratar la cuestión criminal de

manera empírica y menos los años suficientes para recibir las tesis de Cesare Lombroso, que recién en 1876 publicaría “L’Uomo delinquente studiato in rapporto alla antropologia, alla medicina legale ed alle discipline carcerarie”, podemos afirmar que sus orígenes estriban en la cátedra de Derecho Administrativo y Penal, que fue una de las primeros cursos en implementarse en la Facultad de Jurisprudencia, conjuntamente con la de Gramática Francesa e Inglesa para la Facultad de Filosofía y Literatura, además el Rector Miguel Pino informó al Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos: José Paz-Soldán, que por la carencia de rentas, no se completaron las enseñanzas en las Facultades, motivo por el que los estudiantes recurrieron a enseñanzas de otros profesores, formación complementaria y viajaron a otros países; posiblemente el docente de la cátedra de Derecho Administrativo y Penal, fue el Dr. Ramón Torres, profesor de Jurisprudencia del Colegio Universitario de la Universidad Nacional de San Carlos de Puno; en el caso de la Facultad de Jurisprudencia, solo 10 estudiantes obtuvieron el grado de Doctor en Jurisprudencia, entre ellos el Dr. José Hipólito Loza. (Paz-Soldán, 1862b).

La Criminología en la Facultad de Jurisprudencia, no tuvo grandes bríos, dado que no tuvo el suficiente tiempo para llegar a madurar, esto lo inferimos de la ausencia de textos o tesis que denoten algún atisbo de pensamiento criminológico, empero, encontramos al destacado intelectual puneño José Antonio Encinas Franco, quien en 1917 sustentó la tesis de bachiller en Derecho, titulada “Causas de la criminalidad indígena en el Perú: Ensayo de psicología experimental” en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la que afirma que el indio tiene elevado sentido moral y conciencia de solidaridad, y que hay mayor criminalidad en las regiones donde predomina el gamonalismo, puesto que la injusticia y la servidumbre son factores determinantes de los delitos de abigeato y robo, y concluye como causas de la criminalidad indígena: el expendio de bebidas alcohólicas, los cargos y festividades religiosas que son estímulos para el alcoholismo y la miseria indígena, la vagancia, uso de la coca como estupefaciente, el curanderismo indígena que producen intoxicaciones y muertes, canibalismo, hechicería y brujería (Sivirichi Tapia, 1946; Solís Espinoza, 2017). Encinas, en otras palabras, intenta justificar la criminalidad indígena, señalando que el indígena no es un ser inferior puesto no es un degenerado en el sentido biológico; sino alguien esclavizado y en situación de

miseria por el gamonalismo que vive en un estoicismo con un instinto de supervivencia frente a la injusticia social en la que confluyen varios factores estimulantes. (Sivirichi Tapia, 1946).

El trabajo de Encinas, nos da una pista del posible pensamiento indeterminista que esbozó la Criminología de la época, que de algún modo intentó desmenuzar las posturas antropológicas que legitimaron un discurso de reduccionismo biológico sobre el indígena, que posiblemente se encontraba en boga en la misma Facultad de Jurisprudencia encubiertas en las teorías penales de la época, por lo que solo podríamos conjeturar que la Criminología académica estuvo en desarrollo embrionario sin nacer como cátedra en las aulas universitarias de la ciudad de Puno.

III. CRIMINOLOGÍA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

La Facultad de Jurisprudencia, se reabre con el nombre de “Programa Académico de Derecho”, en cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 373-82-UNTA, iniciando sus actividades el 8 de agosto de 1982 en la Universidad Nacional Técnica del Altiplano de Puno, actual Universidad Nacional del Altiplano de Puno, y se constituye como Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas con el Estatuto de la referida Universidad en virtud de la Resolución Rectoral N.º 412-84-R-UNDAF de fecha 02 de abril de 1984, su actividad académica anual se rigió por: 1) el plan de estudios 1982 – 1988, 2) plan curricular para las promociones 1984 – 1989, 3) plan de estudios para las promociones 1986 – 1992, 1987 – 1993, 1988 – 1994 y 4) estructura curricular 1995 – 2001, en la que la criminología está ubicada en el tercer año con un total de 2 horas semanales por un período anual, la misma que tenía como sumilla la presentación de una visión general del desarrollo histórico de la Criminología, de su concepto y desarrollo a través del tiempo, principales teorías criminológicas, psicocriminología y una concepción criminal integral del delito y la conducta antisocial.

Con la currícula flexible por competencias 2000 - 2006, la Criminología se ubica en el cuarto semestre (segundo año) sin ningún pre requisito, con 02 créditos, 02 horas semanales, y según su carta descriptiva, desarrollaba su científicidad y evolución, escuelas y corrientes actuales, las teorías sobre causas, formas y tratamiento, la investigación criminológica en el Perú.

En la estructura curricular flexible de la Escuela Profesional de Derecho 2009- 2014, el curso de Criminología desaparece y tiene su equivalencia con el curso de Pericias, hecho lamentable, puesto que se ha privado de esta importante asignatura a varias generaciones de estudiantes de Derecho, y retornó con la estructura curricular por competencias funcionales de la Escuela Profesional de Derecho 2015-2020 (1 y 2 versión), ubicado en el sexto semestre, con 03 créditos, 04 hora semanales, con prerequisite: Anatomía y Medicina Legal, y comprendía en sus conocimientos: a) Concepto, b) Objeto, c) Caracteres y relaciones, d) Explicaciones biológicas, psicopatológicas, psicoanalíticas, sociológicas, ideológicas del hecho criminal, e) el minimalismo, f) el abolicionismo, g) criminología aplicada, h) métodos y técnicas de la investigación de la Criminología, i) de los delitos y de las penas, j) Justicia comunitaria.

En posgrado, en la mención de Derecho Procesal Penal de la Maestría en Derecho, el curso de Criminología y Política Criminal, están ubicado en el tercer semestre, con 04 créditos con un total 96 horas, el contenido es similar al desarrollado en pregrado.

El primer docente que asumió la cátedra de Criminología con el primer plan de estudios fue el Abg. Rodolfo de Amat Quiroz, quien se desempeñó como Juez, y llegó a ocupar el cargo de Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna; con él, la cátedra según el silabo expuso la definición y contenido, la relación con otras ciencias, los métodos, historia, criminología sistemática (biología criminal, sociología criminal, psicología criminal), y el dictamen criminal (diagnóstico y pronóstico criminal), en otro silabo, el curso tuvo un contenido diferente: Criminología (concepto, objetivos, métodos, relación, división), teoría sobre el origen del crimen, investigaciones en criminología, causas de la delincuencia, anormalidad mental, personalidad y el crimen, factores mesológicos o ambientales, delincuencia sexual y peligrosidad.



Figura 1. Abg. Rodolfo de Amat Quiroz.
Fuente: (Diario Correo, 2014)

También asumieron, en diferentes años, la cátedra de Criminología los docentes en pregrado: Abg. Luis E. Manrique Salas, Dr. Walter Salvador Galvez Condori, Abg. Ali Vladimir Palomino Ruelas, Abg. Maruja Cutipa Corimayhua, Abg. José Pineda Calvo, y otros, y en posgrado: Dr. Sergio Valerio Serruto Barriga, Dra. Diana Milagros Dueñas Roque.

El contenido de los silabos revisados, indican que la criminología académica en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, se perfiló como una criminología tradicional, esto es, que su temática se concentró en una etiología propia de una criminología académica europea, centrado en descubrir las causas del delito, siguiendo a los llamados tres evangelistas de la criminología: Lombroso, Ferri y Garófalo, y todas las direcciones que fueron trabajando una sobre otra, como peldaños, creando una conmixti3n sofisticada legitimante del poder punitivo, dicho de otro modo, se intentó justificar la pena o castigo por cuestiones indeterministas (mal uso de la libertad) y deterministas (neutralizar la causalidad del mal) que son tratadas por casi todas las escuelas o direcciones criminológicas que van desde los antropol3gico hasta lo cl3nico. (Zaffaroni & Dias dos Santos, 2019).

La criminología tradicional est3 pertrechada de retribucionismo cuyo eje es la criminología positivista, que en nuestro pa3s parti3 desde una causalidad biol3gica que se erigi3 como paradigma del siglo XIX y se mantuvo

vigente en el siglo XX, eso explica porque Encinas en 1917 estuvo preocupado por la criminalidad indígena, y los posteriores estudios avanzaron hacia un neolombrosionismo, y la adopción de posturas biopsicosociales, esto importó tratar de manera unitaria la cuestión biológica, social, antropológica, y psicológica para sostener un discurso de etiología sobre la inferioridad biológica.

La interpretación histórica helgeliana e hispanista de la Historia del Perú marcada por un gran protagonismo del caudillismo, preparó el terreno para la llegada de un neocolonialismo con el discurso de la seguridad nacional, que tuvo un gran auge en la última década del siglo XX, y este siglo se sublima con la informática cuando hablamos de la ciberdefensa, en fin, tanto el capitalismo y la política de izquierda tiene por escenario el mercado global con transnacionales, la expansión territorial y la reducción de soberanías legitimadas con la cultura del terrorismo, masas de refugiados, golpes de Estado y corrupción.

Con el neocolonialismo, llegó la desintegración neokantiana que degradó a la criminología académica a una ciencia natural o empírica auxiliar del Derecho Penal, y consideró a estas última como ciencia cultural o normativa, y realimentó el racismo con criminología predisposicionista (etiología biopsicosocial), esto produjo que la criminología estuviera en el rincón de las Facultades de Derecho en gran parte de Latinoamérica. (Zaffaroni & Dias dos Santos, 2019).

La criminología académica nace en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas con el plan de estudios 1982-1988 y de cierto modo la criminología estuvo arrinconada, pues en el resto de planes de estudio tenía apenas dos horas semanales, y recién con el plan 2015 – 2020, se incrementa dos horas más; con el plan de estudios 2009 – 2014, desaparece, siendo sustituida por el curso de Pericias; por lo general la criminología es confundida con la criminalística, quizá esto explica el por qué se decantó por otro curso.

Por el análisis de los contenidos de la formación criminológica en nuestra facultad desde su reapertura importó una criminología europea de tendencia biopsicosocial, aunque en un inicio solo era pura criminología positiva, lo cierto es que se ha descuidado la investigación social como crítica de la realidad, esto es, que no se trató la criminología de la reacción social que desplazó del centro de su atención al delincuente para colocar en su lugar al

sistema penal (policía, prisiones, jueces, medios, etc.). (Zaffaroni & Días dos Santos, 2019).

IV. EL PORVENIR DE LA CRIMINOLOGÍA DESPUÉS DEL BICENTENARIO

La visión que debe pretender la criminología académica aquí y ahora, es la de tratar una criminología regional, como lo explica el maestro Raúl Zaffaroni, se refiere a elaborar un marco teórico propio a partir de las contribuciones provenientes de los elementos heurísticos adecuados al análisis crítico de ella, esto importa saber si es capaz de comprender la hipercomplejidad del mundo al que quiere servir. (Zaffaroni & Días dos Santos, 2019).

Es menester integrar a la criminología académica, la criminología crítica o la llamada criminología de la reacción social y la criminología cautelar, en razón a que la primera, expone los caracteres estructurales del ejercicio del poder punitivo, como la selectividad, el entrenamiento social diferencial, los estereotipos, el efecto reproductor, deterioro carcelario, impunidad del *white collar crime*, dañosidad social de los delitos económicos, la relación inversa entre poder económico y vulnerabilidad punitiva, las formas enmascaradas del poder punitivo (manicomios, niños, adolescentes, tercera edad), la vigilancia, etc (Zaffaroni & Dias dos Santos, 2019); y sobre la segunda; ésta presta atención a las masacres y genocidios cometidos por los Estados, cuestión que no fue tomada en cuenta por la misma criminología crítica (Zaffaroni, 2011b), por lo que este binomio es necesario para la prevención y acotamiento del ejercicio del poder punitivo para evitar delitos contra la humanidad.

Según Hegel, a quien se le acusó de ser inspirador del estado fuerte nazi-facista, el mediterráneo, corazón del viejo mundo, es el eje de la historia mundial, porque Grecia es el ombligo del mundo (Hegel, 1917; Rebaza Acosta, 1967) afirmación que justificó que la epistemología europea desdénará o desalentará a los intelectuales a preocuparse en la construcción teórica de una criminología académica desde la periferia del planeta, en cambio una epistemología del sur, nos ayudaría a reflexionar creativamente sobre la realidad y la posibilidad de reconstruir, formular y legitimar alternativas para una sociedad más justa y libre. (De Sousa Santos, 2011).

En ese orden de ideas, la criminología académica impartida en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de

la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, con miras a trascender más allá del bicentenario de una “parcial” independencia del Perú, debe reconstruir la criminología académica para hacerla regional considerando como insumos esenciales la criminología cautelar, historia del Perú, la filosofía occidental y andina y todo saber que reconozca a las grandes mayorías anónimas y minorías que aún anhelan cosechar aquella proclama de la independencia de nuestro país.

La tarea no será nada fácil, puesto que la criminología positiva está muy introyectada en el ámbito académico y no queda más que encaminarla hacia algo mejor a paso lento pero seguro, además el horizonte de proyección de la criminología es polícromo, en razón de que es un curso complejo por la convergencia de saberes como la biología, antropología, sociología, psicología, estadística, ciencia penitenciaria, geografía, historia, filosofía, criminalística, medicina y todo saber que nos informe el estado de cosas actual en lo que concierne a la criminalidad, el control social y todo el sistema punitivo en general.

La criminología radical, hace años con Pedro Dorado Montero y Luis Jiménez de Asua, ambiciona imperar, absorber o tragar al Derecho Penal (Dorado Montero, 1903; Jiménez de Asua, 1964, 1973), su holgura y su amplitud de comprensión de todas las tácticas punitivas, se lo permiten, tanto que en la actualidad en España se oferta la Carrera de grado de Criminología con una duración aproximada de 8 semestres (4 años), verbigracia: la Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Salamanca, Universidad de Murcia, Universidad Loyola; o Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad Nacional de Río Negro (Argentina), en todos los planes encontramos los cursos de derecho penal, teoría del delito y en algunos derecho procesal penal, por consiguiente, el abogado no tiene el monopolio del dominio de la dogmática jurídico penal, ahora ésta es compartida con el criminólogo que puede ser a su vez un psicólogo, médico, antropólogo, sociólogo y otro profesional interesado en la cuestión criminológica.

La Criminología aspira transformar la justicia penal en una justicia criminológica (Olivera Díaz, 1978), para ello debemos cultivar más criminología académica periférica capaz de comprender la realidad de nuestro país y de cada Región y Departamento, de modo que los hallazgos de la criminología aplicada sean de utilidad para los juzgamientos, de modo que la discusión

no esté solo dedicada a la tipicidad del delito; sino a la real comprensión del hecho.

Si el porvenir es favorable, en un futuro no muy lejano, los jueces además de ser abogados serán criminólogos cuyas sentencias deberán contener argumentos jurídico-penales y criminológicos, así la motivación se aproximará a explicar la realidad del sujeto activo y pasivo y sobre todo del poder punitivo, lo que devendrá el estándar probatorio alto que despeje toda duda razonable que favorezca al acusado.

Por último, creo que invertir en la Criminología, posibilitaría tratar de mejor manera los procesos penales, sobre todo en los delitos groseros, reducir la prisión preventiva y reducir la criminalización de la protesta social y comprender mejor otros fenómenos delictivos de la ciudad de Puno.

V. CONCLUSIONES

La criminología académica, se gestó como curso de Derecho Administrativo y Penal en la Facultad de Jurisprudencia, llegó formalmente como curso de Criminología en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, fue curso de dos horas semanales, de contenido tradicional dedicado a la etiología del crimen y del delincuente, progresivamente fue desarrollando una criminología biospissocial del crimen y esperamos que la Criminología después del bicentenario del Perú, tenga un contenido crítico o de reacción social y cautelar que permita la construcción de un saber criminológico Regional capaz de comprender la realidad del Perú y de Puno, para la prevención de las mascaras, genocidios y reducción del poder punitivo.

REFERENCIAS

- De Sousa Santos, B. (2011). INTRODUCCIÓN: LAS EPISTEMOLOGÍAS DEL SUR. En *IV Training Seminar de jóvenes investigadores en Dinámicas Interculturales*. Barcelona: CIDOB Ediciones. Recuperado a partir de http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/INTRODUCCION_BSS.pdf
- Diario Correo. (2014, octubre 22). Población debe ayudar en lucha contra la corrupción; | Diario Correo. Recuperado a partir de <https://diariocorreo.pe/peru/poblacion-debe-ayudar-en-lucha-contra-la-corrupcion-150539/>

- Dorado Montero, P. (1903). *VALOR SOCIAL DE LEYES Y AUTORIDADES*. Recuperado a partir de <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbXniaWJsaW9saWJlcjRhcmlhfGd4OjJjZmFhZmMwM2U1ZDM5Yjc>
- Espinoza Vasquez, M. (1998). *Criminología*. Lima, Perú: Rodhas. Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (2019). Horarios 2019 de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la UNMSM. Recuperado a partir de https://derecho2.unmsm.edu.pe/ddocus/nuevo_horario_consolidado.pdf
- Hegel, G. W. F. (1917). *Vorlesungen über die Philosophie der Weltgeschichte*. Leipzig, Deutschland: Meiner. Recuperado a partir de <http://mdz-nbn-resolving.de/urn:nbn:de:bvb:12-bsb11171849-3>
- Jimenez de Asua, L. (1964). *Tratado de Derecho Penal Tomo I* (4.ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Editorial Losada S.A.
- Jimenez de Asua, L. (1973). *La ley y el delito* (6.ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Editorial Sudamericana.
- La Mente Criminal - Blog de difusión de las ciencias forenses. (2009). Fotografías: Clase magistral del recuerdo Dr. Mimbela. Recuperado 27 de octubre de 2019, a partir de <http://mente-criminal.blogspot.com/2009/10/fotografias-clase-magistral-del.html>
- Olivera Diaz, G. (1978). *Criminología peruana Tomo II* (2.ª ed.). Lima: Tipografía y Offset Peruana S.A.
- Paz-Soldan, J. G. (1862a). *Anales universitarios T. I*. Lima: Imprenta del Gobierno. Recuperado a partir de <https://books.google.com.pe/books?id=oztJAQAAMAAJ&pg=PA136&dq=reglamento+de+instruccion+publica+1855+lima&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjpx47uob7lAhVjUd8KHBwxD6EQ6AEIJzAA#v=onepage&q=jurisprudencia&f=false>
- Paz-Soldan, J. G. (1862b). *Anales Universitarios T. II*. Lima: Imprenta de la «Epoca». Recuperado a partir de <https://books.google.com.pe/books?id=spEoAAAAYAAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q=Dionisio&f=false>
- Rebaza Acosta, A. (1967). *Historia General de la Cultura*. Lima: Editorial Colegio Militar Leoncio Prado.
- Sivirichi Tapia, A. (1946). *Derecho indígena peruano*. Lima, Peru: Ediciones Kuntur.

- Solís Espinoza, A. (2017). *Criminología: Panorama contemporáneo* (5.^a ed.). Lima, Perú: Adrus.
- Universidad Nacional del Altiplano. (2019). HISTORIA. Recuperado 27 de octubre de 2019, a partir de <https://portal.unap.edu.pe/?q=historia>
- Zaffaroni, E. R. (2011a). *La palabra de los muertos*. Buenos Aires, Argentina: EDIAR.
- Zaffaroni, E. R. (2011b). Zaffaroni: «Nos cuidamos del ladrón y no nos damos cuenta de la violencia que crece en nuestra familia» - 29/12/2011 - Clarín.com. Recuperado 1 de septiembre de 2019, a partir de https://www.clarin.com/ideas/zaffaroni--nos_cuidamos_del_ladron_y_no_nos_damos_cuenta_de_la_violencia_que_crece_en_nuestra_familia_0_BJ5wvlFnwXx.html
- Zaffaroni, E. R., & Dias dos Santos, Í. (2019). *La nueva crítica Criminológica*. Lima, Perú: Grijley.



CONSTITUCIÓN Y BICENTENARIO: UNA MIRADA DESDE LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL A LA INDEPENDENCIA Y LOS RETOS CONSTITUCIONALES DE CARA AL BICENTENARIO

Galimberty Rossinaldo Ponce Flores¹
galimberty@gmail.com

RESUMEN: El autor, realiza un análisis y evaluación de la independencia desde la perspectiva constitucional, trata el problema del texto constitucional de 1993 y las diversas problemáticas que fueron surgiendo, para cuenta que el bicentenario es una oportunidad valiosa para madurar el cambio constitucional para lograr la reconexión con los ideales republicanos.

I. INTRODUCCIÓN

El año 2021 es muy significativo en el curso de la historia del país, debido a que se cumplen 200 años de independencia; previamente, el 26 de julio de 1821, se produce el desmoronamiento de un sistema político e institucional de dominio, explotación y sometimiento conocida como orden colonial que logró afectar al país, en especial, aquellas que se ubicaban en las clases sociales más desaventajadas. En ese sentido, la independencia implica una reacción contra dicho orden, ya que involucró un proceso social, político e histórico, a su vez, comprendió diversos levantamientos al interior del país, siendo la finalidad última lograr la ruptura con la monarquía española y la eliminación del régimen colonial para así garantizar el tránsito del virreinato hacia la república. Queda mencionar que la nación peruana no era la única que estaba sometida al dominio español, sino que la mayoría de países de

1 Abogado por la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

América Latina vivían sumergidas a las mismas condiciones, situación que sirvió como justificación para que lucharan por la independencia. La forma de entender el hecho de la independencia se bifurca en: (i) concretización de una serie de luchas y revueltas al interior del país que se remonta hasta 1780 y (ii) es una decisión del país mestizo porque se produce con prescindencia de clase y estamento étnico (Bonilla, 1981). El propósito común era romper con las cadenas impuestas por el orden colonial –finalización de dicho periodo en el país–.

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe mencionar que el país está próximo a celebrar el bicentenario, la mismos que se produce a raíz de la capitulación de la independencia el 26 julio de 1821, siendo fruto de un proceso largo que tuvo como punto de partida numerosos hechos que fueron calificados como “gritos precursores” tales como son de Túpac Amaru, Francisco de Zela (Tacna), Enrique Paillardelle (Tacna) y Mateo Pumacahua así como los hermanos Angulo (Cuzco), ya que todos ellos se protagonizaron durante la crisis monárquica de España y el avance de las ideas liberales en el país. Se debe recordar que anterior a la independencia el país estuvo organizada como virreinato (los virreyes ejercían el poder en nombre del rey en los territorios coloniales), en dicho contexto se produce el acto libertador en el país, y ciertamente dicha situación tiene lugar en varias partes de América Latina, además, se propone la superación de la pesada carga o herencia colonial; a partir de ahí se inician procesos de cambio y es el punto de partida para construir Estados “más eficientes, más coherentes, con mayores niveles de integración” (Orrego, 2013). Así se tiene que la independencia es un proceso largo que involucra diversos sucesos hasta culminar en la declaración de la misma, además, es un evento que marca la primera para organizar el país bajo un esquema democrático y republicano en lo sucesivo.

La república tal como se concibe supone diversas exigencias, al menos, en aquél momento –en los inicios de la independencia– el reto era avanzar hacia una sociedad libre, con igualdad y justicia, a la vez, la organización del Estado debía basarse en los pilares de la democracia y la separación de poderes, y, especialmente, el pueblo era consciente que ahora el poder emana y proviene de ellos y debe regresar a ellos también. Luego de haber transitado por casi 200 años en la senda de los ideales de la república y democracia, ahora, nuevamente corresponde evaluar sobre el recorrido del país posterior a la independencia –desprendimiento y eliminación del dominio español,

dejando de mantenerse subyugado a un reino—. Incumbe evaluar y tomar nota sobre las implicancias jurídicas del mismo —teniendo en cuenta que la independencia es un proceso complejo que engloba varios aspectos—, concretamente, enfocarse en la dimensión constitucional partiendo de la idea que la independencia así como el inicio de la vida republicana vinieron acompañados de la gestación de nuevo orden institucional y jurídico en el país, esto último se plasmó notablemente en la Constitución, ya que es primera norma relevante que se adopta en el país una vez que se produce la independencia, además, es la plasmación de los ideales vigentes y preponderantes de dicho momento histórico.

El discurso constitucional sobresale de cara al bicentenario porque la Constitución es entendida como el universo normativo que establece la “legalidad fundamental de un Estado”, por eso posee un rango superior al resto del derecho (Garrorena, 2014, p. 76), a su vez, cabe precisar que es la norma depositaria de la mayoría de las aspiraciones así como expectativas de la población. En el país se han establecido cerca de 12 constituciones que tuvieron como finalidad garantizar la limitación del poder y el reconocimiento de derechos, además, ello supuso la reconfiguración del orden o sistema constitucional cada momento en que hubo oportunidad. Tal es así que durante la vida republicana el país fue testigo de una sucesión de gobiernos civiles, militares, autoritarios o con tintes democráticos, los mismos que se han instalado en el seno de la república peruana con tendencias y preferencias ideológicas de diverso perfil o talante. Cada uno de los mismos buscó replicar o traducir ciertas ideas de su preferencia en la Constitución, esto es plasmar y destilar una ideología constitucional. Allí radica la importancia de analizar su contenido y las implicancias del mismo frente a la vida pública del país.

Luego de haberse producido la independencia y funcionado la república, además, de haberse originado diversos cambios de la Constitución —bien sea total o bien sea parcial—, ahora, es pertinente señalar que la llegada del bicentenario es un intervalo de tiempo considerable para pensar y repensar sobre el modelo de Estado y si las promesas de la república fueron cumplidas satisfactoriamente, entiéndase que es todo un paquete conjunto de evaluación y análisis, sin embargo, en este trabajo solamente abordamos la perspectiva jurídica y, con más precisión, el espacio constitucional. Se parte de la idea que los propósitos máximos y elevados de la independencia se plasman y vuelcan en la Constitución, ya que es una norma que rige así como estable-

ce las relaciones de poder y reconoce derechos a los ciudadanos. Al respecto, con razón se sugiere que el momento culminante de la independencia se realiza con la primera constituyente que se dio en 1822 en el país, siendo correlato de ello la creación de la primera Constitución (Mcevoy, 2018), siendo así las cosas corresponde analizar varios aspectos relaciones con la independencia, los restos hacia el bicentenario, la discusión de un nuevo texto constitucional, entre otros.

Este trabajo se organiza de la siguiente manera: (i) una lectura de la independencia desde la óptica constitucional, ello en aras de constatar y poner en evidencia sobre la agenda que ella traía consigo así como los retos que supone para el país, (ii) evaluación de los problemas que la Constitución viene enfrentando en la actualidad, en concreto, se limita al texto constitucional de 1993 –sobre su origen y problemática–, (iii) los retos constitucionales frente al bicentenario y (iv) analizar cuán viable es pensar el diseñar nueva Constitución teniendo en cuenta los diversos procesos sociales que el país ha experimentado en los últimos años, además, las quejas constantes de que los ideales de la república no fueron posibles. Todos estos tópicos tienen como matriz común evaluar sobre el papel de la Constitución de cara al bicentenario y la problemática pendiente que queda por resolver, además, es una revisión del estado de la cuestión constitucional y las posibilidades de su cambio.

En último lugar, este trabajo asume pensar en conjunto acerca de la Constitución y la independencia, debido a que luego de 200 años se tiene la expectativa que los ideales de la ilustración y la república hayan calado hondo y se haya replicado con éxito en la realidad nacional, en especial, dentro del espectro político, institucional, estatal, jurídico, cultural, entre otros, sumado a ello el tiempo que ha transcurrido desde el acto de fundación de la república –con la independencia y las constituciones sucesivas– es considerable. Lo cual justifica y posibilidad realizar un abordaje desde la perspectiva constitucional sobre el bicentenario porque la Constitución no solo significa una norma que organiza y articula el poder político, es sobre todo, norma suprema que proyecta contenidos hacia todo el sistema constitucional –y probablemente político–, siendo así se tiene que el bicentenario es un momento estelar en la república porque es un periodo de razonamientos sobre el pasado, el presente y el futuro de la nación peruana, inclusive, por la fecha y la tradición histórica del país es un momento singular con bastante sentido social, histórico, cultural y jurídico. Así se entiende que es un periodo de

evaluación profunda, a su vez, se debe tener presente que la Constitución al ser una norma fundamental de un país las expectativas de una nación así como la voluntad racional y consciente del constituyentes descansan en ella.

II. LECTURA DE LA INDEPENDENCIA DESDE LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL: PRECISIONES LIMINARES DE CARÁCTER HISTÓRICO

Mirar la independencia desde la óptica constitucional supone retroceder en el tiempo hasta momento en que se debatió y expidió la primera Constitución, esto es, la Constitución de 1823, ello con la finalidad de conocer sobre las principales corrientes e ideologías que circulaban y discutían en ese instante, a su vez, permite evaluar aciertos así como desaciertos del proceso de la independencia desde la perspectiva indicada. Cabe mencionar que la agenda de la independencia en el país estuvo cargado porque el derrotero que tenía por delante fue denso y amplio, ya que suponía implantar nuevo orden institucional, jurídico, estatal o lograr la concretización de valores como la justicia, la igualdad, la libertad, entre otros. Así, la creación de nueva Constitución supone que se recoja las concepciones o ideologías vigentes en dicho momento, además, corresponde la tarea de diseñar el tipo de Estado y sociedad que iba regir desde el momento de la liberación del país. Aquí como contenido mínimo se exigía que la nueva Constitución –en especial, la de 1823– garantice el ejercicio de los derechos, la limitación del poder, la participación activa del pueblo en las decisiones públicas, entre otros, los cuales se asemejan bastante a los ideales de la república.

Cabe tener presente que previa a la expedición de la Constitución de 1823 se tienen los debates constituyentes que se dieron en la Asamblea Constituyente de 1822, ya que allí se trazaron y descansan, al menos, a nivel formal las aspiraciones de una nación que aspirada a organizarse sobre la república, a la vez, construir y dar contenido a las categorías de ciudadanía, libertad, igualdad, entre otros, además, se empieza a tejer las bases de la república contemporánea, no solamente, sino que también existía el objetivo de “establecer la forma de gobierno por la que regiría el Perú” (Ugarte, 1978, p. 146). Se puede anotar que toda la filosofía plasmada en la Constitución de 1823 tiene como soporte previo a los debates constituyentes porque la “filosofía política dominante” bajo la que se concibe dicha Constitución es la “igualdad civil”, los derechos del hombre, la separación de poderes y que

la noción de soberanía descansaba en el congreso y son algunos presupuestos de dicha Constitución (Villarán, 1962, p. 42)². No solo ello, sino que también se indicó que es un texto formulado por “tribunos liberales” (Basadre, 1980)³ que respetaban y buscaban la defensa de dichos postulados. Entonces, fueron las pautas que marcan el nuevo escenario constitucional y político en el país –vista desde la perspectiva constitucional–.

Efectuando algunas precisiones, ahora, concierne preguntarse ¿cuál era la forma de gobierno adaptable para el Estado peruano y que pudiera responder a los propósitos buscados por la independencia? Más allá de los modelos ideológicos, se tenía que plasmar y expresar, necesariamente, en la Constitución la forma de gobierno que iba regir en el país, entonces, se tiene que la república y la democracia son las formas de administración adoptados luego de haberse producido la independencia. No está de más recordar que se venía produciendo debate entre los monarquistas y republicanos sobre la forma y del diseño del Estado pertinente para el país. Los primeros consideraban que el país debía regirse por una monarquía porque la población era diversa y heterogénea, lo cual iba producir problemas en lo sucesivo, era necesario concentrar el poder para que la administración y manejo de la misma sea eficaz. Los segundos se oponían férreamente a que el país continúe dependiendo de un gobierno monárquico, ya que ello impedía ejercer el poder y los derechos eficazmente, además, se rompía el ideal republicano de igualdad frente a la ley y la libertad de todos sus miembros, no solo ello, sino que este tipo de gobierno promueve el ejercicio del poder directo por parte de la población, por tanto, el poder se encuentra diversificado, el Estado se organiza o divide en varias instituciones que son autónomas y la nación es soberana (Contreras & Cueto, 2016)⁴. Entonces, el modelo del Estado y go-

2 Aquí cabe señalar que las “bases de la constitución [la expedida por la Asamblea de 1822, esto es, la Constitución de 1823] sancionan el régimen republicano, la forma unitaria, el gobierno popular representativo, la religión, la libertad de pensamiento, y de palabra, la abolición de privilegios hereditarios, la supresión del comercio de negros, la libertad de vientres y la intangible división de los poderes” (Porras, 1974, p. 31).

3 Y aquí es importante señalar que a nivel del discurso político-constitucional hubo bastante interés en sostener y defender los ideales de la república, por esa razón, se considera que el proyecto republicano operó de manera inmediata en América Latina y tuvo bastante éxito porque no recibió mayor oposición (Aljovín, 2000).

4 A razón de esto, José Faustino Sánchez Carrión proponía que el sentido de la lucha por la independencia era justamente para que la población tuviera opciones múltiples

bierno que iba a imponerse luego de la independencia era vital porque marcaría el futuro del país, además, la organización política, jurídica y social del Estado tenía que responder al ideal que se iba adoptar o acoger. En medio de dicha discusión también se proponía arrancar la herencia colonial que tuvo diversas manifestaciones, además, la nueva organización política del Estado debía garantizar la eliminación de la separación existente entre la república de españoles e indígenas. El primero suponía la agrupación de funcionarios, comerciantes, eclesiásticos, encomenderos, mineros. El segundo comprendía al sector indígena y a los negros quienes estuvieron subordinados a tareas serviles de los españoles y “excluidos de toda posibilidad de ocupar otras posiciones en la sociedad” (Cotler, 2005, p. 62). Luego de todo, se pudo advertir que la forma republicana de gobierno es la que ganó y se impuso, ello se sostiene con lo recogido en la Constitución de 1823.

Como se conoce, las grandes revoluciones y cambios casi nunca se producen sin el acompañamiento de ideas o el engarzamiento con razones de carácter ideológico, ya que toda transformación debe poseer su propio soporte en doctrinas, solo así se logra comprender la realidad de manera integral. En este caso, el proceso de la independencia no fue la excepción, porque previo al mismo circularon diversas fuentes ideológicas de carácter liberal que se cimentaban en la ilustración; de allí que se pone en la palestra que la emancipación e independencia en el país se engendran y alcanzan con la incorporación e influencia de las “ideas de la ilustración”, al menos, allí descansa su base ideológica porque desde ahí emerge la denominada “conciencia nacional” que evoca la importancia de que el hombre peruano ponga la razón de su existencia en el apego hacia la defensa de la libertad y la justicia (Rivara, 2000, p. 88). La circulación de las ideas de la filosofía de la ilustración se produce durante los siglos XVIII y XIX, siendo el objetivo el logro de la libertad política mediante el “poder de la razón” así como la reorganización de la

para elegir el mejor sistema de valores y principios, así como la expresión de las costumbres tenía que descolonizarse para que la población actuara en condiciones de igualdad, a su vez, la idea era que las ideas de la ilustración se difundieran al máximo en todo el territorio nacional. Se consideró que la mejor forma de organizar el poder era distribuyéndolo entre todos los miembros de la sociedad peruana. En ese sentido, afirmaba con convicción que “un pueblo que no se obedece a sí mismo está muy atrasado en la carrera de la libertad. Para ser libre es indispensablemente necesario obedecer las leyes que custodian las preeminencias propias” (Porras, 1974, p. 29).

sociedad colonial sobre “la base de los principios racionales” (Rivara, 2000, p. 84), además, se produce en un marco que busca “rendir culto a la razón” porque suponía poner todo el conocimiento al servicio del ser humano o la humanidad (Prieto, 1974, p. 25)⁵. Entonces, es una reacción contra la estructura colonial –era totalmente abusiva y represiva, a la vez, la vida pública se organizaba de forma vertical–, la misma que se acentuó en la educación, la cultura, el marco jurídico, entre otros; así, el perfeccionamiento de la ilustración se produce sobre dos ideas básicas: razón y libertad, siendo así la razón fue el “punto de partida que hizo evidentes las necesidades de cambio” y la revolución “hizo efectivo y real ese cambio” (Rivara, 2000, p. 17)⁶.

Más allá de lo bueno que se haya podido proponer en la Constitución de 1823, también se adjudican fuertes críticas contra la misma, se llega pensar que el “ensayo constitucional de 1823 no tuvo éxito durable ni ejerció influencia vital sobre las instituciones posteriores” más bien la “Constitución de 1828 bosquejó la forma de gobierno del país que, con algunas variantes, reprodujeron las de 1834, 1839, 1860 y 1920, que son comparables a ediciones enmendadas o ampliadas de la carta política de 1828” (Villarán, 1962, p. 44). En todo caso, esta crítica se pone como un aspecto a ser tomado en cuenta, pero que no enerva la propuesta introducida en el texto constitucional de 1823, asimismo, fue la carta constitucional que se redactó posterior a la independencia.

En todo este contexto, conviene tener presente la Constitución de Cádiz de 1812 (19 de marzo de 1812) porque fue la primera norma de origen liberal que estuvo vigente en el país, es decir, es anterior a la Constitución de 1823. La citada Constitución debe ser entendida como paso previo que garantiza y abre caminos, en cierto modo, hacia la independencia, además, supuso la

5 Cabe destacar que la ilustración es una ideología que se extendió a todos los campos del pensamiento durante el siglo XVIII, teniendo como objetivo impulsar doctrinas de carácter político y jurídico que fueron postulados o enunciados por Montesquieu, Rosseau, la Enciclopedia, entre otros (Prieto, 1974).

6 Tomando como punto de referencia concreta al país, se debe mencionar que el movimiento ilustrado cobra ritmo acelerado cuando se produce la creación de la “sociedad de amantes del país de Lima” así como con la creación del *Mercurio Peruano*. En tal sentido, se presenta como el orden del conocimiento que postula el “reconocimiento de la autonomía de la razón humana, en la vida política y social” lo cual hace conjeturar que el “despertar de la capacidad para el gobierno propio y para la ordenación libre e independiente del país” (Salazar, 1967, p. 36).

transformación de la “cultura política peruana de absolutista a liberal” (Peralta, 2010). Junto a ello se debe recalcar que la tendencia ideológica era liberal⁷ porque se apostaba por la “concesión de la ciudadanía a los indígenas y de la abolición del tributo indígena, los repartos y las mitas” (Peralta, 2010). No solo ello, sino que a la par esta Constitución introdujo nuevo lenguaje político-constitucional como representación, soberanía popular, igualdad, libertad, entre otros, adicionalmente, se “crearon nuevos espacios para la acción y trajeron consigo los nuevos fundamentos de la vida pública” (Aljovín, 2000, p. 73). Con todo ello, se puede notar que dicha Constitución se posiciona como un resorte necesario para que los ideales de la ilustración y la proclamación de la independencia sea dable⁸, sin embargo, la misma fue dado en un marco de dominación y dependencia, ya que todavía no se había logrado la ansiada liberación, por tanto, la Constitución de 1823 será la primera norma que inaugura la república independiente del Perú.

Un asunto problemático y serio a considerar es sobre el nacimiento de las constituciones durante diversos momentos y episodios de la república, concretamente, las condiciones y circunstancias en que se expiden. Ello para conocer sobre la dinámica que ha regido el cambio constitucional. Sin entrar en mayores detalles sobre el mismo podemos precisar que responde al siguiente patrón: “una Constitución daba demasiado poder al gobierno, otra lo privaba casi de todo poder; una preparaba congresos impotentes, otra los creaba absorbentes y tiránicos” (Villarán, 1962, p. 32). En tal sentido, se puede anotar que gobiernos civiles, militares, autoritarios o con tintes democráticos se han instalado en el seno de la república peruana, los mismos que demandaron la confección de un texto constitucional a su medida o intereses porque cada grupo político —o posición ideológica— muestra su interés en que resalte y permanezca su perfil ideológico en al ámbito público. Entonces, de forma general queda afirmar que la elaboración de la Constitución durante este periodo no se produjeron bajo reglas democráticas o republicanas, sino que el patrón seguido fue más bien cambiar y modificar la Constitución cada vez que un gobierno tuviese la oportunidad de hacerlo.

7 No está de más mencionar que quienes participaron en las deliberaciones y presentaciones de las Cortes de Cádiz fueron Morales Duárez y Feilú, es más, el primero llegó a ocupar la presidencia de las Cortes, concretamente, el 24 de marzo de 1812.

8 Debe quedar claro que con ello no se está afirmando que la misma sea el único factor que sirvió para desencadenar la independencia, sino que existen otros más tal como lo hemos podido referir de forma sumaria líneas atrás.

Además, en punto cabría indicar que la lectura constitucional de la independencia y la república se enfrentan a diversas vicisitudes, sin embargo, el sello que buscaban imprimir las mismas es que en el país existiera un marco institucional así como jurídico adecuado que fuesen capaces de “resguardar la libertad, la seguridad y la propiedad individual” (McEvoy, 2017, p. 88). Entonces desde aquí se puede proyectar o deducir que el ideal republicano —luego de la independencia— era lograr un estado de cosas a ser alcanzado en los años posteriores, es decir, de 1821 y 1823 en adelante, sin embargo, desde ya se puede señalar que existen pocos aspectos avanzados en esa materia por las siguientes razones: (i) los ideales de la república se plasmaron en los textos constitucionales, pero no tuvieron repercusión en el plano fáctico, (ii) hubo serios intentos de que funcionaran las propuestas tanto de la ilustración y la república, no obstante, la misma dinámica de gobierno impidió que ello se lograra, (iii) se produjeron crisis al interior de la república truncando la tangibilización de sus ideales, entre otros.

En síntesis, al culminar este apartado, queda indicar las implicancias (o repercusión) de la independencia desde la perspectiva constitucional: (i) la instalación de constituciones de tradición liberal, (ii) el reforzamiento de noción de derechos del hombre, (iii) la limitación del poder sobre la base del esquema de la separación de poderes, (iv) el reconocimiento de la representación popular en el congreso de la república, (v) la ilustración como presupuesto para transformar la realidad política y jurídica, (vi) superación de la herencia colonial, en especial, la separación entre la república de indios y la de los españoles (respeto del derecho a la igualdad), (vii) el establecimiento de un gobierno de orientación republicana, (viii) el enaltecimiento de las virtudes y la moral pública así como privada, (ix) el modelo o forma de gobierno que regirá en el país, entre otros. Estas son algunas consideraciones puntuales con relación al papel o las implicancias de la independencia en el marco constitucional, sin embargo, corresponderá a otro espacio efectuar un trabajo más sistemático y organizado sobre el mismo, por tanto, ahora solo se puede exudar a ciertos aspectos.

III. CONSTITUCIÓN DE 1993: EVALUACIÓN ACERCA DE SU ORIGEN Y LA PROBLEMÁTICA QUE AFRONTA

La Constitución es el reflejo del acuerdo y existencia de una voluntad racional que es expresada por el titular del poder constituyente (el pueblo). Dicho pacto sirve para crear una determinada forma política que deberá

regir en una sociedad o país (Jaramillo & *et. al.* 2018). Teniendo en cuenta lo anterior, normalmente, se llega a considerar a las constituciones como grandes acuerdos democráticos que valen para limitar el poder, organizar las instituciones públicas, reconocer derechos, entre otros, por consiguiente, se desprende que cualquier Constitución debe poseer dicha finalidad. Por circunstancias históricas y la sucesión de hechos, se ha podido advertir que en el país desde que se instaló el primer texto constitucional de 1823 no se ha cristalizado o perseguido tal propósito, sino que en diversas ocasiones las constituciones han servido para fines totalmente opuestos a lo expuestos, ello debido a la concurrencia de gobiernos autoritarios que fecundaron constituciones a su medida y para proteger sus intereses. Esta variable se ha producido en múltiples oportunidades en la historia republicana, pero aquí nos interesa encarar el texto constitucional de 1993 porque no cuenta con credenciales democráticas, siendo fruto del golpe de estado –o autogolpe– auspiciado y promovido por Alberto Fujimori.

Luego de haber revisado previamente sobre las implicancias de la independencia en el plano constitucional, ahora, corresponde evaluar sobre los problemas constitucionales del presente. Ello solamente con fines ilustrativos porque repasar toda la tradición constitucional que se ha generado desde la independencia hasta la actualidad, sería una tarea difícil de atender por la magnitud de la información y los hechos que fueron acumulándose y acopiándose con el transcurso del tiempo. En este punto colocaremos toda la atención necesaria a la Constitución de 1993 y los problemas que rodean a la misma, ello tomando en cuenta que es el texto constitucional que el país llegará al bicentenario –probablemente no pueda ser modificada porque quedan pocos años por transcurrir–, en tal sentido, aquí será materia de análisis dos aspectos importantes: (i) el origen o el marco en el que fue elaborada la Constitución de 1993 y (ii) la problemática que viene afrontando dicho texto constitucional. Son puntos cruciales porque conocer y analizar sobre la misma da cuenta de la importancia y la repercusión que tiene el mismo frente a la tradición constitucional.

1. Origen de la Constitución de 1993: contexto de la aparición e instalación del gobierno antidemocrático y autoritario en la década de los 90

Hay que empezar indicando que los gobiernos son caracterizados por las condiciones “fácticas y reales” que propician dentro de la sociedad, esto

es, la forma en que ejecutan su programa de administración de la cosa pública. Uno de los objetivos de quienes ostentan el poder es legitimarse frente a la sociedad, lo cual supone implementar un programa de gobierno claro para que las relaciones políticas sean estables y que la población logre graficada así como concretizada sus expectativas. En términos de administración de la cosa pública, la democracia supone la correlación entre el programa ofrecido por los partidos o los representantes para garantizar adeptos durante la campaña –lo cual no debe fallar– y la implementación del mismo una vez que alcanzan el poder. No solo queda allí, sino que la garantía de que una Constitución es democrática también se expresa cuando existe la concurrencia de una “realidad política democrática” porque busca instaurar y garantizar un aire o ambiente democrático (De Otto, 2010, p. 42), en especial, ello se traduce en la transparencia en el funcionamiento de las instituciones, la participación de la población, el respeto de la voluntad popular por los gobernantes, reglas claras para el cambio de gobierno, entre otros. En el caso peruano, al menos en los 90, se produjo una fractura entre la política democrática y régimen de gobierno que instaló –en especial luego del autogolpe del 5 de abril de 1992–.

El gobierno de la década de los 90 fue calificado como autoritario y reñido con los principios democráticos. Se resaltó que “en el Perú de la década de 1990 no hubo una real división de poderes: más bien estos se concentraron en una reducida cúpula. Para imponer ese modelo fue necesario dar un golpe de Estado y manipular a las Fuerzas Armadas para degradarlas y, posteriormente, utilizarlas como su fueran la guardia pretoriana de un caudillo” (Arias, 2005, p. 34). En tal sentido, se entiende que la misma no se ha producido por la concurrencia de la voluntad popular porque no hubo consenso en el contenido plasmado en la misma, además, se deben considerar algunos factores adicionales como son: (i) Alberto Fujimori Fujimori realiza el golpe de Estado del 5 de abril de 1992, lo cual denota la ruptura con los principios e ideales democráticos, (ii) la intervención de la OEA –Organismo de los Estados Americanos– para elaboración del texto constitucional y que denunciaba acciones contrarios a la democracia, (iii) no hubo suficiente participación en el proceso de elaboración y redacción de la carta constitucional, (iv) acaecieron denuncias de fraude en la aprobación de la Constitución, entre otros asuntos irregulares (Planas, 1997; Kenney, 1997; Panfichi, A. & Sanborn, 1997; McClintock, 1997). Hechos

que hacen denotar y calificar ha dicho texto constitucional como de origen antidemocrático y anómalo⁹.

Cabe apuntar que los gobiernos democráticos se caracterizan porque fomentan el comportamiento político al servicio de la comunidad y la sociedad, inclusive, es un piso común que sirve para promover la transparencia y alternancia en el poder. Ello conduce a sostener que la médula espinal de un sistema de gobierno es el compromiso y el desenvolvimiento del mismo de acuerdo a la Constitución, sin embargo, también se debe mencionar que la existencia de una Constitución no garantiza necesariamente la presencia de un régimen democrático, es posible que una Constitución conviva con regímenes autoritarios, pero esto último es anómalo dentro del sistema democrático –o el marco del Estado Constitucional–. Teniendo en cuenta lo explicado, en el caso peruano se habría producido alteración del orden constitucional porque todas condiciones y el escenario que exige la democracia estuvieron vedados. En tales condiciones, se constata que el patrón común de comportamiento en la elaboración o confección de las constituciones durante la época republicana se repite, por ende, se construye una deuda pendiente frente al bicentenario porque se ha impedido la consolidación de los ideales de la ilustración así como la filosofía de la independencia.

En suma, este punto debe culminar con la precisión de que la Constitución de 1993 tiene serios problemas de origen, situación que ha impedido que el mismo sea producto de la voluntad o expresión popular, sino que se haya dado como producto de un régimen autoritario. Más allá de ello, también cabe mencionar que las constituciones –dentro de la atmósfera democrática y constitucional– se desprenden de la voluntad popular, es decir, todos los gobiernos que se instalan y llegan a ocupar el poder, están obligados a desenvolverse como regímenes de gobierno que promuevan la participación y fortalecimiento de la democracia, normalmente, inyectan bastante participación social y popular en sus acuerdos y decisiones, esto se puede apreciar

9 En la doctrina usualmente se indica que el texto constitucional de 1993 “nació de golpe de Estado” (Bernaes, *s/f*, p. 63) o que la carta constitucional se “impuso sin contar inicialmente con intensidad holgada de validez ni legitimidad” (Delgado-Guembes, 2015, p. 247). Los hechos y razones de carácter irregular expuestas y que subyacen de la redacción y elaboración de la Constitución Política de 1993 hacen discutible su origen así como su perfil democrático. Esta situación es preocupante porque dicha situación se produce dentro del escenario de la democracia.

en las decisiones que se han tenido que realizar para expedir nuevo texto constitucional. Un elemento que ha quedado en el olvido de la representación es la participación del pueblo de la decisión constitucional así como la obtención de réditos o replicación de los contenidos de la Constitución.

2. Las tensiones del presente que se traducen en problemas constitucionales

Las tensiones del presente son varios. Ello genera diversos puntos de vistas o aristas desde las cuales puede ser abordado la misma, en este caso, nos corresponde poner en vitrina solamente algunas hechos precisos como son: (i) la corrupción, (ii) la crisis institucional, (iii) la conflictividad social, (iv) la crisis de representatividad, entre otros asuntos. Entendemos a las tensiones como aquella situación de rigidez y resistencia que se despliega al interior de la pluralidad de grupos que coexisten en un determinado país, concretamente, en la población porque son quienes son más afectados o golpeados con esta situación. Las tensiones al momento en que se presentan parecen poseer un sentido de eternidad, es decir, su duración logra entenderse por varios años o inclusive que no puede ser resuelta de forma inmediata, con lo cual se da pie a que sea necesario solucionar el mismo con medidas radicales o efectivas para que no siga perdurando en el tiempo.

La corrupción en un acto que ha puesto en duda y resquebrajado las bases del sistema democrático de gobierno, ya que todo hecho de corrupción no pone solamente en entredicho o duda a la persona –en este caso funcionario o servidor público–, sino que el problema se traslada a las instituciones. Más allá de ello, cabe precisar que es un problema recurrente a lo largo de la república, inclusive, en los últimos años se ha incrementado tal como lo podemos apreciar de las investigaciones o develaciones de actos de corrupción que se tiene en la actualidad, de este modo, se pone en evidencia que la corrupción continúa colocando en una situación complicada al país. Los actos o hechos de corrupción se tornan relevantes a nivel constitucional cuando se advierte que las instituciones logran ser afectadas o puestas en aprietos porque las mismas son minadas, es decir, no pueden funcionar adecuadamente o no cumplen con las funciones para los cuales están diseñadas. Muchas veces dichos actos de corrupción se genera porque la Constitución contempla un mecanismo o medio de impunidad, es decir, contienen reglas que

impiden las investigaciones o existe un mal diseño en la fiscalización –zonas de impunidad o espacios institucionales que son fácilmente cooptados–.

La crisis institucional es un problema de relevancia constitucional porque en los últimos años se ha producido enfrentamiento entre los poderes del Estado, ya sea entre el Ejecutivo y Legislativo o Ejecutivo y Poder Judicial, entre otros, además, la capacidad de reacción de las instituciones frente a la problemática de la población es incipiente, es decir, son reducidas porque no sirven como elementos para solucionar la problemática social o en algunas casos las recrudece. Las instituciones son elementos importantes del Estado porque a través de las mismas concretiza sus deberes, sin embargo, en los últimos años a causa de la mala actuación de los representantes de las instituciones han experimentado situaciones o momentos de crisis, es decir, incapacidad de las instituciones del Estado para resolver los problemas de diverso orden que se presenten a nivel interno de un país. Las instituciones vinculadas con la salud, la justicia, la educación, el trabajo, entre otros, no responden eficientemente o no elaboran políticas o diseños así como programas que puedan implementarse a corto y largo plazo, sino que dichas instituciones están más atentos a otro tipo de problemáticas. Entonces, exhiben carácter constitucional porque requiere de intervención o reforma para organizar o reorganizar las instituciones y el perfil de funcionamiento deseable para que los mismos cumplan con sus funciones eficazmente.

La conflictividad social y la crisis de representatividad son problemas que aquejan al país porque existen espacios o sitios que no fueron atendidos por el Estado, generándose conflictos sociales que ponen en duda la legitimidad de la actuación del poder público. Con relación a la representatividad, se puede advertir que la gente ha perdido confianza en el rol y papel de las instituciones así como de sus autoridades, por ende, es una situación dramática porque no existe compromiso por parte de los representantes del gobierno en solucionar la problemática. Así es necesario un mejor reparto de las funciones públicas, situación que requiere de reforma constitucional. La crisis de representatividad en los últimos años es mucho más crucial porque las entidades del Estado no fueron capaces de mostrar comprensión con la ciudadanía, inclusive, en otros ámbitos se ha producido distanciamiento o alejamiento entre gobernantes y gobernados, de este modo, se ha generado una brecha o vacío de poder representativo.

Todo este elenco de situaciones que hemos descrito y expuesto, normalmente, tiene una traducción o expresión en términos constitucionales, debido a que son hechos o escenarios que requieren de participación activa de la población y pone en aprietos a la maquinaria jurídica en su plenitud, esto es, la Constitución. Las situaciones explicadas puede ser solucionadas con la concurrencia de dos escenarios: (i) la tensión se resuelve con la intervención de los actores de forma inmediata o (ii) la tensión no logra resolverse de manera pronta y en muchas ocasiones se exigen cambios profundos que vienen acompañados con el pedido de modificar la Constitución. Los problemas relatados también son de carácter estructural, es decir, comprenden diversas situaciones o afectan a varias personas, por ende, no se limitan a una situación o personas concretas.

3. Los desafíos y retos de la Constitución frente al bicentenario

Empezaremos precisando sobre las implicancias de la noción de Constitución y la proyección que tiene la misma sobre la sociedad. No es novedad que desde todo punto de vista se pone énfasis en que la Constitución es un orden de carácter fundamental de una comunidad porque prescribe el modo en que debe estar organizado el poder público —la actividad estatal—, establece las condiciones para la creación y vigencia de las normas del sistema jurídico, contiene principios y directrices que disponen la formación política de forma plural y diversas, instauro sistema de derechos y garantías para la protección de las personas, entre otros (Hesse, 2012, p. 44). En otros términos, se concibe a la Constitución como un elemento importante para la organización del Estado y las relaciones que éste debe tener frente a los ciudadanos, inclusive, hoy en día es una norma jurídica que procura en la mayor medida posible la satisfacción o el cumplimiento de todas las prescripciones alojadas en ella, solo así tendrá sentido invocar la misma. Así, los gobiernos de carácter democrático y constituido bajo los ideales de la república, normalmente, sancionan una Constitución para trazar las grandes metas y aspiraciones colectivas de una nación, es decir, la Constitución se presenta como el punto de inicio o umbral así como el objetivo a ser alcanzado —ya que en ella quedan estampadas las aspiraciones de la colectividad—.

Con la entrada o inicio de la República en el continente latinoamericano y, concretamente, el país, las esperanzas de la nueva nación descansan en los ideales republicanos y la ilustración; al respecto, se tiene como referente

de máxima importancia a la Constitución porque desde allí empieza a tejerse el modelo de Estado, sociedad, derechos, organización institucional y cultura política que tendrá vigencia en la nación –y a la que el pueblo mostrará su respeto–, entonces, con facilidad se puede deducir que muchas de las ilusiones y esperanzas así como anhelos de la patria descansan en la Constitución, es decir, sobre ella se teje y proyecta el esquema de país deseado. Siguiendo dicho hilo argumentativo, se debe mencionar que en el país tiene vigencia la Constitución de 1993, la misma que tuvo serios problemas y cuestionamientos según lo explicamos en párrafos precedentes, sin embargo, a pesar de ello sigue existiendo. Y como un desafío constitucional pendiente es lograr el cambio de dicha constitución, ya que los anhelos y esperanzas –o cierto patriotismo constitucional– no reposan en la referida Constitución, por ende, aprovechando el clima generado por la proximidad del bicentenario en el 2021, naturalmente, queda en la agenda del mismo el examen y análisis de los ideales republicanos y democráticos, concretamente, supone evaluar en retrospectiva los avances en el proceso de erigir una nación sostenida sobre las bases o edificios republicanos. Y como consecuencia de ello introducir la temática constitucional es una oportunidad que puede ser aprovechada, en la medida en que permanece como un desafío al sustitución total del actual texto constitucional.

Hemos explicado que al inicio de la república, esto es, luego de la independencia, se impulsa nuevo tipo de Estado y sociedad con ciertos ideales, la misma que se plasma en la Constitución y, concretamente, consistía en que el Perú se rige por un gobierno democrático –de carácter representativo–, se organiza bajo el esquema de la separación de poderes, se consagran y reconocen derechos para todas las personas, los principios que inspiran a la sociedad son la justicia, la libertad y la igualdad, entre otros aspectos. En tal sentido, con rapidez se podrá evidenciar que toda una serie de contenidos convergen en la Constitución, por eso, se torna en relevante efectuar una evaluación sobre los alcances de dichos planes, esto es, los perfiles y proyectos instalados a inicios de la república peruana, ello para saber dos cosas puntuales: (i) si los propósitos de la república fueron alcanzados o (ii) si los mismos están por ser alcanzados –o en proceso de construcción–. Luego de 200 años, todavía, permanece como un desafío alcanzar los ideales de la república, ya que solamente se ha producido la inclusión de las propuestas del mismo con carácter formal, pero que no fueron traducidos en el plano de la realidad –problemas

de desigualdad, falta de organización de las instituciones con carácter democrático, actos de corrupción, entre otros, siguen afectado a la república peruana contemporánea—.

Ingresando al plano del análisis concreto de los desafíos de la Constitución ante el bicentenario, se puede divisar: (i) la redacción de un texto constitucional democrático (debate amplio, participación de todos los sectores sociales, consenso y respaldo mayoritario sobre el contenido, otros), (ii) la eliminación o reducción de la corrupción así como de las desigualdades sociales que se producen en el país, (iii) la orientación de la administración de justicia bajo términos de transparencia e igualdad, (iv) el afianzamiento de una sociedad democrática que desnude las falacias de todo tipo (Aguirre & Walker, 2019), (v) la organización de las instituciones desde la perspectiva igualitaria, entre otros aspectos. Si bien todos estos asuntos son tratados a nivel de la actividad política, sin embargo, no queda allí porque exhiben fuertes implicancias jurídicas, concretamente, la problemática viene conectada con la dimensión constitucional —nada de lo político es ajeno a la Constitución así como nada de la Constitución se sustrae a la política—. Y mucho de lo mencionado viene desde la independencia, es decir, desde que el país es república, con lo cual es un reto y desafío pendiente. Las acciones que deben emprenderse para solucionar esta problemática pasa por crear reglas claras que permitan al ciudadano confiar en el poder público, de lo contrario, la mayoría de las acciones emprendidas serán inconsistentes.

Por otro lado, corrupción en sus diversas modalidades, cambios en el comportamiento de los mercados así como la economía, el descontento social mayoritario, entre otros, requieren de reglas jurídicas claras, a la vez, se necesita un diseño institucional que sea capaz de responder a la pluralidad de retos que irán brotando en lo posterior. No se trata solamente de realizar los cambios o efectuar las modificaciones a nivel político, sino que requiere del aspecto jurídico porque sin un marco normativo claro es imposible lograr todos los propósitos esbozados. Dichos tópicos son asuntos irán afectado el contenido de la Constitución, en razón a que la misma recoge contenidos ligados a las tensiones sociales así como los acuerdos y transacciones que se producen al interior de la sociedad. El bicentenario es una oportunidad y un desafío que debe ir afrontando porque la fundación o creación de nueva Constitución requiere de la contemplación de estos aspectos, además, requiere que las reglas constitucionales sean pensadas adecuadamente. Adicio-

nalmente, la infraestructura constitucional viene cubierta de las aspiraciones y grandes contradicciones que el bicentenario le plantea a la Constitución, siendo ello así, los retos que se deben asumir son variados y diversos porque las doctrinas sobre las que se cimienta este tipo de Estado son la justicia, la igualdad, la libertad, entre otros que siguen pendientes dentro de la República porque no fueron atendidos en su momento.

Como cuestión final, queda precisar que el bicentenario se presenta como una oportunidad para analizar así como efectuar balance sobre las “promesas liberales y republicanas” (Landa, 2019, p. 20) que fueron establecidos por los padres fundadores en el proceso de la independencia. Los principales derroteros de la república reposan en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y la diversificación del poder porque son las máximas que inspiran y que deben ser alcanzadas con el transcurrir de los años. No solamente ello, sino que también supone evaluar sobre el racismo y el orden colonial, es decir, como fueron superados o todavía continúan a pesar que desde el inicio de la república se ha consagrado la igualdad en derechos y la legalidad inspirada en principios republicanos (Portocarrero, 2015). En tal sentido, el bicentenario es un momento oportuno para reflexionar y examinar sobre los alcances que han tenido las ideas de la ilustración, concretamente, si la libertad, la igualdad y la fraternidad pudieron instalarse y “enraizarse” (Portocarrero, 2015, p. 348) en la nación peruana, a la vez, si el país es una sociedad organizada sobre la ley y el orden constitucional.

4. ¿Nueva Constitución para el bicentenario?

Hemos apreciado la presencia de numerosos perfiles ideológicos que han dado origen a las constituciones de la república en el país, sin embargo, todavía cabe la pregunta de si es necesario fundar nueva Constitución, viendo la cercanía de la fecha en que se celebrará el bicentenario debe considerarse que es un momento oportuno para pensar en ello, pero como un programa futuro que debe ejecutarse y concretizarse, esto es, mantenerse consientes que el cambio debe producirse, solo así podrá ser posible garantizar una nación y pueblo consciente de las reglas constitucionales y las implicancias de las mismas. Si bien es cierto que no existe un momento determinado de la historia que nos diga cuándo o en qué momento se produce la génesis de un nuevo texto constitucional, sin embargo, es posible indicar o constatar algunos rasgos que pueden desembocar en el cambio constitucional: (i) iden-

tificar los problemas sociales de la nación, (ii) tener claro cuáles son los males que deben combatirse con reglas constitucionales claras, (iii) fijar el tipo de sociedad que se debe construir en el futuro, (iv) crear consciencia sobre la importancia de las normas constitucionales y el cumplimiento de las mismas en una sociedad y Estado democrático, (v) establecer las condiciones bajo las cuales se deben discutir el cambio constitucional, entre otros. Solo así se logrará el consenso y la intención de perdurabilidad que cada sociedad busca infundir en una Constitución.

En este punto debe tenerse en cuenta que el desempeño de las constituciones durante la vigencia de la república, normalmente, no respondieron a las expectativas populares ni mucho menos implementaron los ideales republicanos, sino que se han librado como normas al servicio de un gobierno o interés concreto, más no se aseguró la liquidación del régimen monárquico o abusivo porque las reglas de corte racional no lograron limitar el poder de los gobernantes y tampoco se garantizó “la libertad y la igualdad ante la ley de las personas que conforman el Estado” (Blancas, 2017, p. 47). Ni mucho menos se logró en encuadramiento de la política y el gobierno en el marco de la Constitución (Hauriou, 1971). Entonces, todavía subsiste como una problemática el hecho de que no se haya podido alcanzar la organización del Estado peruano conforme a la filosofía del liberalismo, ilustración, democracia, república, entre otros, sino que cada texto aprobado en nuestro país ha estado inspirada en la pluralidad de intereses y razones de carácter particular. Así, nuevamente, vuelve a recrearse a cada momento el eterno problema que consiste en la frustración o limitación de la implementación de los ideales de la república –no pudieron ser concretizados o plasmados en la cotidianidad de la nación peruana–.

Toda la problemática que rodea a la república peruana plantea un escenario de cambio y transformación, concretamente, en lo pertinente a la Constitución, se puede apreciar que la mayoría de los textos constitucionales han carecido de legitimidad de origen que pudiera respaldar su contenido y asegurar su marcha hacia el futuro. De aquí se plantea la interrogante ¿es necesario nueva Constitución para el bicentenario? Esta pregunta puede ser respondida desde dos planos: (i) sí es necesario el cambio constitucional porque la carta constitucional actual viene privada del respaldo social necesario, además, durante su desempeño se ha podido demostrar que existen problemáticas que no han podido ser solucionados por falta de arre-

glos constitucionales adecuados –como la mala organización institucional, el distanciamiento entre gobernantes y gobernados, la regulación de ciertas inmunidades, entre otros– y (ii) teniendo en cuenta que el bicentenario es una evaluación conjunta y casi total de todo lo que ha supuesto la república y, en especial, la Constitución para el país, se requiere de una nueva si estamos indicando que no se han cumplido con las promesas republicanas. Ante todo es menester poner los contenidos que serán necesarios para modificar el texto constitucional vigente, es decir, la agenda constitucional de modificación total tiene que estar claro, solo así se podrán obtener los resultados que sea desea, de lo contrario, los mismos pecados volverá a cometerse, siendo así, el bicentenario es una fecha simbólica así como histórica relevante para los ciudadanos y una oportunidad para pensar el tipo de Estado que se desea.

En suma, desde el inicio y durante el proceso de construcción así como fortalecimiento de los valores republicanos se considera a la Constitución como una norma que corona la misma, es decir, república y Constitución son una moneda con diversas caras, pero que sirven para un propósito común que consisten en asegurar la libertad y la igualdad del pueblo. En cada oportunidad que sea necesario cambiar la Constitución, se tendrá que proceder con el mismo porque es muy importante que la norma que reconoce derechos y limita el poder sea de carácter democrático, a la vez, la cuestión de la sustitución de la Constitución necesariamente implica poseer conciencia sobre la importancia de lo que se colocará como contenido en la futura carta constitucional.

IV. CONCLUSIONES

El bicentenario significa dos siglos de independencia y autonomía porque supuso para el país tránsito del régimen colonial autoritario (virreinato) hacia la república. Y es que la organización del Estado cambia porque logran cimentarse los ideales de la ilustración y el liberalismo, siendo lo más importante garantizar la vigencia de los derechos y la limitación del poder, a su vez, cada carta constitucional que fue redactada –de alguna forma– estuvo inspirada en los ideales republicanos –al menos a nivel formal–. Más allá de ello, no está demás recalcar que la máxima expresión o plasmación de los ideales republicanos se produce en las diversas constituciones, en especial, en la de 1823 y sucesivos, los mismos consistieron en: la igualdad, la separación de poderes, la libertad, la autonomía, la elección libre de autoridades.

Las fracturas de carácter social y la inestabilidad en las relaciones de poder impidieron que se cuajen y consoliden los ideales republicanos, siendo así se podrá advertir que cada momento en que hubo oportunidad para pensar y rediseñar la nación peruana siempre aparecía como una variable importante la expectativa del cambio constitucional, pero la expresión y el contenido que se plasmaba en ella era de carácter eventual o centrada en intereses de pocas personas. Así en los últimos años se ha podido notar que los actos de corrupción han empezado a minar las instituciones y poner en tela de juicio la dinámica de los mismos, concretamente, los aspectos que ponen en duda las promesas constitucionales son la aprobación de una carta constitucional sin seguir el procedimiento democrático, se producen situaciones de crisis institucional, conflictividad social, devaluación de la democracia representativa, entre otros.

El análisis de la independencia desde la perspectiva constitucional así como la evaluación de los problemas que encierra el texto constitucional de 1993 y las diversas problemáticas que fueron surgiendo, dan cuenta que el bicentenario es una oportunidad valiosa para madurar el cambio constitucional porque se entiende que el bicentenario es una oportunidad para lograr la reconexión con los ideales republicanos, sin embargo, se ha explicado que los mismos no fueron consolidados o logrados, ya que diversos factores impidieron que se incube una sociedad republicana de manera plena. En ese sentido, es oportuno presentar el cambio constitucional como una opción válida y legítima porque hemos dado cuenta que el texto constitucional vigente y las anteriores no fueron fruto del debate y consenso democrático ni mucho menos de la voluntad popular, siendo así se debe tener en cuenta que el futuro cambio constitucional requiere de dos condiciones básicas: (i) consenso en que el cambio es necesario y (ii) fijar la agenda del cambio constitucional para que pueda lograrse un texto constitucional para que responda a las circunstancias contemporáneas –además que permita calzar con los ideales de la independencia–.

Los carriles regulares por los cuales han transitado las constituciones de la época republicana son: (i) la consagración y reconocimiento formal de los postulados de la ilustración, la república y las propuestas liberales en las diversas constituciones y (ii) los ideales y mandatos del texto constitucional no pudieron ser operativizados por completo, es decir, ausencia de materialización del conjunto de propuestas bajo las cuales se ha hilvanado la república.

En aquí se puede notar tanto la dimensión formal así como material de la república, ya que ambos se mantienen separados y todavía es una tarea irresuelta la conjunción de los mismos para que el país se conduzca y reconozca como un Estado republicano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, C & C. Walker (2019) Introducción. *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII – XX*. Lima: La Siniestra Ensayos, pp. 35 – 46.
- Aljovín de Losada, C. (2000). *Caudillos y Constituciones. Perú: 1821 – 1845*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú y Fondo de Cultura Económica.
- Arias Quincot, C. (2005). *La difícil transición democrática*. Lima: Friedrich Ebert Stiftung.
- Basadre, J. (1980). *Elección y centralismo en el Perú (Apuntes para un esquema histórico)*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.
- Bernales Ballesteros, E. (s/f) “La Constitución de 1993: Lo que debiera quedar” En *Academia de la Magistratura*, pp. 61 – 87.
- Blancas Bustamante, C. (2017). *Derecho constitucional*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Bonilla, H. (1981). Clases populares y Estado en el contexto de la crisis colonial. *La independencia en el Perú* (pp. 13 – 69). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Contreras, C. & Cueto, M. (2016). *Independencia. Los antecedentes y el proceso (1808-1826)*. Lima: La República e IEP.
- Cotler, J. (2005). *Clases, Estado y la nación en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Dargent, E. (2011). *Demócratas precarios. Élités y debilidad democrática en el Perú y América Latina*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- De Otto, I. (2010). *Derecho constitucional. Sistema de fuentes*. Barcelona: Editorial Ariel S.A.
- Delgado-Guembes, C. (2015). *Olvido constitucional y vacío representativo en el Perú*. Lima – Perú: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

- Garrorena, A. (2014). *Derecho constitucional. Teoría de la Constitución y sistema de fuentes*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Hauriou, A. (1971). *Derecho constitucional e instituciones políticas*. Barcelona: Ariel.
- Hesse, K. (2012). *Escritos de derechos constitucional*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Jaramillo, J. et. al. (2018). *El derecho frente al poder. Surgimiento, desarrollo y crítica del constitucionalismo moderno*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Kenney, C. (1997). ¿Por qué el autogolpe? Fujimori y el Congreso, 1990 – 1992. Fernando Tuesta (Editor). *Los enigmas del poder. Fujimori 1990 – 1996*. Lima: Fundación Friedrich Ebert, pp. 75 – 104.
- Landa Arroyo, C. (2019). Crisis políticas, cuestión de confianza y proyecto de reforma constitucional de delante de Elecciones Generales 2020 [Entrevista]. *Gaceta Constitucional y Procesal Constitucional*. Tomo 141, setiembre, pp. 13 – 20.
- McClintock, C. (1997). La voluntad política presidencial y la ruptura constitucional de 1992 en el Perú. Fernando Tuesta (Editor). *Los enigmas del poder. Fujimori 1990 – 1996*. Lima: Fundación Friedrich Ebert, pp. 53 – 74.
- McEvoy, C. (2017). *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- McEvoy, C. (2018). “A tres años del bicentenario, estamos planeando reformas”, *El Comercio*. [<https://elcomercio.pe/luces/artel/impresocarmen-mcevoy-tres-anos-bicentenario-planeando-reformas-noticia-560026-noticia/> visitado el 20 de octubre de 2019].
- Orrego, J. (2013). El Perú y su próximo bicentenario. *Ideele. Revista del Instituto de Defensa Legal*. Número 229. [<https://revistaideele.com/ideele/revista/229> visitado el 20 de octubre de 2019].
- Panfichi, A. & Sanborn, C. (1997). Fujimori y los orígenes del neopopulismo. Fernando Tuesta (Editor). *Los enigmas del poder. Fujimori 1990 – 1996*. Lima: Fundación Friedrich Ebert, pp. 29 – 52

- Peralta, V. (2010). La representación peruana en las Cortes de Cádiz. *Argumentos. Revista de análisis y crítica*. Número 4. Setiembre 2010 [<https://revistaargumentos.iep.org.pe/articulos/la-representación-peruana-en-las-cortes-de-cadiz/> visitado el 19 de octubre de 2019].
- Planas, P. (1997). ¿Existe un sistema de partidos en el Perú? Fernando Tuesta (Editor). *Los enigmas del poder. Fujimori 1990 – 1996*. Lima: Fundación Friedrich Ebert, pp. 169 – 201.
- Porras Barrenechea, R. (1974). *Ideólogos de la emancipación*. Lima: Editorial Milla Batres
- Portocarrero, G. (2015). *La urgencia por decir nosotros. Los intelectuales y la idea de nación en el Perú republicano*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Prieto, P. (1974). *Mensajes precursores de la independencia del Perú*. Lima: Editorial Arica S.A.
- Rivara de Tuesta, M. (2000). *Filosofía e historia de las ideas en el Perú*. Tomo II. Lima: Fondo de Cultura Económica.
- Salazar Bondy, A. (1967). *La filosofía en el Perú*. Lima: Editorial Universo S.A.
- Ugarte del Pino, J. (1978). *Historia de las constituciones del Perú*. Lima: Editorial Andina S.A.
- Villarán, M. (1962). *Páginas escogidas*. Lima: Talleres Gráficas P. L. Villanueva S.A.

Calle Lima en Puno - al fondo el Arco Drustua



VICTIMIZACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

UNA APROXIMACIÓN AL FENÓMENO SOCIO-JURÍDICO DE LA DISCRIMINACIÓN Y GENOCIDIO EN EL PERÚ

Juan Lupo Jara¹

RESUMEN: En el presente trabajo nos proponemos emplazar en el lector una mirada reflexiva, crítica y aportativa desde la valoración de la víctima que en el caso de la historia del Perú ha sido cruento, en el sentido de que no se tuvo ningún tipo de consideración por las víctimas del etnocidio, de la invasión española en territorio peruano originario. No hablamos sólo de muertos sino, de aquellas víctimas de moral, de traumas, de golpes a la dignidad desde su niñez, y a sectores que no tuvieron piedad, ni mínima humanidad para considerar a nuestros antepasados como seres humanos.

Este artículo. Nos hace ver que aún falta inclinar la justicia a favor de una valoración integral de las víctimas, que se reconduzca los Derechos Humanos por esa senda, que también es humana.

PALABRAS CLAVES: Victimología, Derecho victimal, Pueblos originarios, Daño moral, Frustración histórica.

PARTE I CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La historia es la madre de las ciencias humanas. En ella está concentrada toda la explicación de nuestro pasado, la comprensión de nuestro presente

1 Abogado & Economista. Investigador en temas sociales, Miembro del Colegio de Abogados de Lima, autor y promotor de proyectos de Cultura Ciudadana y Desarrollo Social.

y la proyección de nuestro futuro. De su estudio, interpretación y aprendizaje dependerá nuestro devenir como nación. Las naciones que se han confrontado a su pasado sin temores y han sacado lecciones de sus aciertos y errores ahora son naciones poderosas, autosuficientes y generadoras de sobrada riqueza para sus pueblos². Pero las naciones, que en vez de aprender del pasado, como el caso de ciertos pueblos de Europa oriental que se han desmembrado en minúsculos y débiles Estados por causa del exacerbado y pernicioso nacionalismo de sus líderes, han predispuerto a sus pueblos a ser conquistados, ya sea política, económica o militarmente por las grandes potencias. No han entendido que las únicas naciones que son realmente libres y que se salvarán de una nueva conquista, son aquellas que tienen un pueblo grande y unido, una economía organizada y eficiente, una alta tecnología, y una fuerte identidad y voluntad colectiva. Además de tener un sistema institucional y un ordenamiento jurídico justo y equitativo.

El ordenamiento jurídico de las naciones es hechura de su estructura política y económica, y ésta es el resultado de un largo proceso de formación histórico-social. Y el sistema jurídico peruano, y, más propiamente, el sistema jurídico-penal es parte de ese engranaje social, que finalmente depende del ordenamiento internacional impuesto por las grandes potencias³. Y contrario a la creencia de que se puede construir un Derecho “puro” fuera de la fenomenología social del hombre, la realidad indica que es imposible edificar un sistema jurídico ajeno al contexto cultural y social en el que se desarrolla.

Y es tan contundente esta verdad, que los hechos lo demuestran en el caso de Sudamérica. Pues, con todo el preciosismo jurídico-penal y toda la maquinaria del sistema judicial de nuestros países (dícese imparcial), *la*

2 Es el caso de Francia y Alemania en Europa; de China y Japón en el Asia; y otros países del mundo desarrollado. Aunque este pendiente el problema del bienestar social general, la democratización de la prensa y la distribución de la riqueza.

3 El mejor ejemplo de dependencia de la justicia al sistema político de las naciones dominantes es la política de conquista del antiguo imperio romano y luego de los imperios británicos y españoles que impusieron su poder sin respetar las normas sociales de los pueblos conquistados; y modernamente, las naciones poderosas (como EE.UU.) imponen su propia “justicia” a las naciones débiles sin tomar en cuenta su sistema jurídico y político, a través de su fuerza militar y su poder económico. Y existe tal sumisión a tales políticas dominantes, que a la población y a los gobernantes de estas pequeñas naciones les parece natural dichas intervenciones. Y eso se debe a la “cultura de sumisión” heredada de la época de la conquista y la colonización.

justicia tarda en llegar para los grupos vulnerables (quienes esperan décadas y hasta siglos para conocerla). En cambio, para las elites que ostentan el poder, la justicia llega con excesiva rapidez. Por ello, no es casualidad que los perjudicados directos y los familiares de las víctimas de los actos delictivos más atroces cometidos por las fuerzas del orden en la época de las dictaduras militares en América del Sur, apenas han alcanzado justicia después de décadas enteras de búsqueda de la verdad; y otros, ni siquiera han conseguido ser escuchados por las autoridades políticas y judiciales.

En cuanto al poder de los conquistadores, éste ha sido de tal magnitud, que a pesar de haber pasado muchísimo tiempo, siguen dominando con su cultura de sumisión y degradación social y política enquistado en *el subconsciente colectivo* de los pueblos que estuvieron bajo su yugo; y parte importante de este fenómeno social tiene que ver con un conjunto de heredades sociales como el idioma, la religión y otros usos y costumbres⁴.

De ello, podemos deducir las siguientes heredades sociales que aún subsisten en el quehacer de nuestros pueblos:

Heredades Ideológicas: como la cultura de sumisión ante entidades y símbolos propios del pensamiento retrógrado de los conquistadores, y la asimilación sin resistencia de creencias ajenas a nuestra idiosincrasia.

Heredades Sociales: como el sistema de clases sociales, en que, velada o abiertamente, los llamados “criollos” y los descendientes de los extranjeros, principalmente europeos, ocupan los puestos dirigenciales de las entidades económicas y empresariales más importantes. Esto incluye, la diferenciación socio-económica y hasta étnica de algunas instituciones educativas, sociales y “culturales” prestigiosas.

Heredades Políticas: como el sistema político, en la que la población participa sólo 4 o 5 años para emitir su voto a favor de uno u otro político que llegado al poder mantendrá el mismo estado de cosas y que terminará siendo direccionado por los grupos que ostentan el poder fáctico, tanto política, económica y mediáticamente.

4 No es que tales usanzas y costumbres sean buenas o malas en si mismas, sino que, al ser impuestas a la fuerza, pierden su validez ética. Puede que esas usanzas sean válidas para los pueblos que fungen de conquistadores, pero no para los pueblos conquistados. Y puede que sea válida su simbología y liturgia para profesar la fe personal de sus habitantes, pero no para afianzar el honor y la dignidad colectiva.

Heredades Normativas: como las normas jurídico-penales en la que el Estado, un ente abstracto construido por las clases dominantes, ha absorbido la noción de “justicia”, al punto, que ha despojado a las víctimas, de su derecho de participar en la forma de ser resarcidos y compensados, sin importarles su dolor y sufrimiento.

Heredades Culturales: como la imposición de ciertas costumbres y usanzas de los conquistadores, entre las que se encuentran el idioma (Imposición idiomática) y ciertas prácticas de sumisión social (Imposición ideológica).

En cuanto a la magnitud de la victimización de la población autóctona por parte de los conquistadores españoles fue extensa y altamente atroz. Para un mayor entendimiento de estos hechos luctuosos es necesario una explicación conceptual mínima sobre la victimología fáctica y jurídica.

PARTE II CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL SOBRE VICTIMOLOGÍA

LA VÍCTIMA COMO SUJETO PASIVO

El concepto de *víctima* es más amplio que el de *sujeto activo*; puesto que aquella define a todo individuo que es afectado por un hecho dañoso, sea que provenga del hacer humano o de la acción de la naturaleza; y éste, define a todo aquel que es afectado por un hecho proveniente de la acción humana considerada como un ilícito penal⁵. De lo dicho se puede establecer las siguientes consideraciones:

La víctima se refiere en exclusiva a la persona natural. *El sujeto pasivo* se refiere tanto a la persona natural como a la persona jurídica. *La víctima* es un concepto que tiene existencia propia, en cuanto define a los individuos afectados por hechos dañosos que se dan en la realidad, sin necesidad de ser calificados como hechos delictivos. *El sujeto pasivo* es un concepto que depende del ente creador de la norma que lo define como tal, según considere que debe tutelar penalmente un determinado bien jurídico que le atañe. Tal es así, que la víctima de un hecho dañoso grave para algunas personas, como *la traición*, no es considerado sujeto pasivo, porque tal hecho no tiene la calidad de delito.

5 Ver LUZÓN PEÑA, D.: “Curso de Derecho Penal: Parte General” / Editorial Universitas S.A. / Madrid – España / 2da. edición - 1999/ p. 110

El sujeto pasivo, como “*noción dogmática*” incluye a la *víctima*⁶ (“*noción ontológica*”), en cuanto es afectado por un hecho dañoso tipificado como delito⁷. Así, si un individuo es muerto por otro, ese hecho ónticamente es calificado como el acto de “matar”, en tanto este acto puede considerarse por la norma jurídico-penal como un acto ilícito (*homicidio*) o un acto lícito (*legítima defensa*). De lo que se deduce, las siguientes nociones generales sobre la víctima⁸:

1. La persona que sufre un daño en su ser mismo o en alguna calidad o ámbito de ésta, por la naturaleza o por sus propios congéneres.
2. La persona que padece un daño o muere por la acción humana ajena, intencional o fortuitamente. La que es sometida a opresión, sufrimiento, lesión o privación de la vida.
3. La persona que es utilizada por otra, de manera maliciosa y utilitaria. Aquella que es engañada, burlada o sometida a la adversidad para lograr un provecho ajeno.
4. La persona que se expone a un riesgo, sea por provecho propio o por salvaguardar interés ajeno.

Las víctimas: según el VI congreso de las Naciones Unidas, son definidas de manera integral, como: “Las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, que incluye lesiones físicas o mentales, sufrimien-

6 La noción de *VÍCTIMA*, etimológicamente, tiene su origen en la voz indoeuropea “*Wik-Tima*” que se desdobra en *Wik*=consagrado, escogido; y *Weik*=separar, poner aparte, escoger, conquistar (GOMEZ DE SILVA, G: “*Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Española*” / p. 713; 719). LA *VÍCTIMA*: Etimológicamente, proviene del latín *víctima* = “ser sacrificado a un dios”. En ese sentido, *víctima* es sinónimo de sacrificado, inmolado.

7 *VÍCTIMA*, es la calidad que adquiere una persona que es afectada por un hecho dañoso cualquiera. Sólo si dicho hecho es considerado delito, esa misma persona adquiere la calidad de *SUJETO PASIVO*. Mientras que la Doctrina jurídico-penal no califique a un hecho como delito, y no lo incluya en el catálogo de conductas prohibidas, la persona que sufre el daño, no puede adquirir la calidad de sujeto pasivo del delito. Una persona es víctima y sujeto pasivo a la vez, cuando sufre ónticamente el hecho, y ese mismo hecho es calificado de delictuoso. En este caso se une en una sola persona *lo ontológico y lo dogmático*. Pero se debe advertir que en los códigos penales de varios países, utilizan indistintamente las nociones de víctima, agraviado y sujeto pasivo.

8 WEBSTER S.: Citado por RAMÍREZ GONZALES, R.: “*La Victimología: Estudio de la Víctima*”: Editorial Temis L. / Bogotá – Colombia / 1ra. edición / p. 5

to emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencias de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente”. Esta noción se extiende a los familiares, personas a cargo de la víctima y a las personas intervinientes que sufrieron daños al asistir a la víctima o prevenir su victimización⁹.

CONCEPTUALIZACIÓN JURÍDICO-PENAL SOBRE LA VÍCTIMA

Desde una perspectiva jurídico-penal, LA VÍCTIMA puede ser considerada desde 2 puntos de vista:

1. *VÍCTIMA DIRECTA*.- que a la vez se divide en:

Victima Directa De 1º Grado (Victima propiamente dicha): es aquella que absorbe directamente la lesión en su persona, o en bienes propios o bajo su custodia. Es la que soporta directamente la acción típicamente antijurídica. Puede ser el titular del bien jurídico o sólo el poseedor de ella (Ej. El despensero de una tienda asaltada)

Victima Directa De 2º Grado (Perjudicado propiamente dicho): Es aquel que funge como titular del bien jurídico afectado. Ostenta la titularidad del bien jurídico tutelado penalmente. Puede o no sufrir directamente la acción delictiva. (Ej. El dueño de la tienda asaltada)¹⁰.

2. *VÍCTIMA INDIRECTA*¹¹: que a la vez se divide en:

Victima Indirecta De 2º Grado (Perjudicado periférico): es aquella que no es titular del bien jurídico dañado, pero es afectado indirectamente por tal evento. (Ej. Los familiares, los acreedores del dueño, la empresa en que trabaja, el seguro, etc.).

9 VI CONGRESO DE LAS N. UNIDAS: *Sobre Prevención Del Delito Y Tratamiento Del Delincuente*: Declaración de principios / Rublo 18.

10 RODRÍGUEZ DELGADO, J.: *“La Reparación Como Sanción Jurídico-Penal”* / Editorial San Marcos / Lima - Perú / Edic. 1999 / p. 172

11 “La consideración de víctima indirecta se ligaba clásicamente a la situación concreta de presenciar o estar cerca del acto agresivo”. Pero posteriormente, se redefinió dicha categoría, incluyendo en ésta, a los familiares directos de la víctima (padres, hermanos, cónyuges e hijos) que, hayan presenciado o no la agresión, y que resultan afectados de forma importante. (ENRIQUE BACA B. & MARÍA L. CABANAS A.: *“Las Víctimas de la Violencia: Estudios Psicopatológicos”* / Edit. Triacastela, Madrid-España / Edic. 2003 / p. 05).

Víctima Indirecta De 2º Grado (: Perjudicado difuso): es aquella que es parte del colectivo y sufre el daño en forma de alarma social. (Ej. La vecindad, la empresa, la nación).

TIPOLOGÍA DE LA VÍCTIMA

En la Doctrina jurídico-penal se ha establecido diversas categorizaciones sobre la víctima. Las más resaltantes son:

- I. SEGÚN SU INDIVIDUALIDAD (*GULOTTA, SCHAFER*)¹²:
 1. *Víctima individual* (singular, personalizada).- es cualquier ser humano en cuanto es afectado en su ser individual o en sus bienes o derechos propios.
 2. *Víctima colectiva* (institucionalizada, indiscriminada).- es el ente que representa a toda una colectividad de individuos que son afectados por un mismo hecho delictivo. Pueden dividirse a la vez en: *Víctima directa*.- es el colectivo de personas cuyos bienes jurídicos individuales han sido dañados por un mismo hecho delictivo, y cuya afectación es directa sobre cada individuo (Ej. El fraude financiero de una entidad bancaria contra miles de ahorristas). *Víctima indirecta*.- es el colectivo de personas que tiene un bien común que ha sido afectado por un mismo hecho delictivo. El daño recae indiscriminadamente sobre un bien de todos (Ej. El delito ecológico). *Víctima institucionalizada*.- es el colectivo de individuos, representados en un ente institucionalizado, como el Estado. El daño recae, no directamente sobre el colectivo, sino sobre los órganos del Estado (Ej. El delito fiscal, el delito contra la seguridad nacional, etc.).
- II. SEGÚN SU PARTICIPACIÓN (*E. A. FATTAH*)¹³:
 1. *Víctima no interviniente*.- es aquella persona que sufre el daño sin intervenir en absoluto en el hecho delictivo.
 2. *Víctima predispuesta*.- es aquella persona que sufre el daño proveniente del hecho delictivo y que no participa en la provocación, pero la sufre,

12 GULOTTA, G., SCHAFER, S.: Citado por SOLÍS ESPINOZA, A.: “*Criminología: Panorama Contemporáneo*”: Editorial Desa S. A. / Lima - Perú / 2º edición - 1995 / p. 63

13 FATTAH, E.: citado por RAMÍREZ GONZALES, R.: “*La Victimología: Estudio de la Víctima del Delito*”: Editorial Temis L. / Bogotá - Colombia. / 1º edición - 1983 / p. 26, 27

por cualidades propias de su ser o su hacer (Ej. Un niño perdido en la calle).

3. *Víctima desencadenante (precipitadora)*.- es aquella que no sólo incita y provoca al agente, sino que determina, obliga y desencadena el hecho delictivo. Es cuando interviene en la génesis del hecho delictivo (Ej. Una persona injuria a otra, para provocarla, y ésta reacciona ocasionándole lesiones).
4. *Víctima interviniente (participante)*.- es aquella que interviene activamente no sólo en la génesis del hecho delictivo, sino en la acción misma del hecho (Ej. Un sujeto que por dañar a otro, provoca un incendio y sufre quemaduras graves).
5. *Víctima negligente (imprudente)*.- es aquella que provoca la causación del hecho típico, no por la intención de realizarlo, sino por falta de previsión y quebrantamiento de las normas de cuidado.
6. *Víctima alternativa*.- es aquella que se alterna con el agente, unas veces como parte activa, y otras veces como parte pasiva del hecho delictivo. (Ej. La víctima de un duelo o de una riña etc.).

III. SEGÚN GRADO DE CULPABILIDAD (MENDELSON)¹⁴:

1. *Víctima inocente*.- que se divide a la vez en: *Víctima inocente absoluta*: es aquella que no tiene voluntad ni conciencia del hecho dañoso (Ej. Los inconscientes y los niños de edad temprana); y *Víctima inocente relativa (relativamente inconsciente)*: es aquella que tiene voluntad pero no tiene plena conciencia del hecho dañoso en que no interviene (Ej. Los menores de edad con voluntad y conciencia, el ebrio o toxicómano con conciencia relativa que es atropellado sin culpa del conductor).
2. *Víctima culposa (negligente)*.- es la que sufre un daño por no haber cumplido con el deber de cuidado que debía haber tomado (Ej. El que conduce a excesiva velocidad, choca y muere).
3. *Víctima culpable*.- es aquella que sufre por un hecho que ha sido generado por el mismo (Ej. El que tiene un arma para hacer daño a otra persona y se autolesiona).

14 MENDELSON: citado por SCHAFER, S.: “*Victimología: La Víctima y el Criminal*” / Ed. Boston-Virginia / Ed. 1977 / p. 35

4. *Víctima bivalente*.- es aquella que es víctima inocente y culpable a vez. Se presenta dos casos: *Inocente-Culpable*: es cuando en un primer momento recibe un daño proveniente del agresor inicial, y reacciona con otro daño igual o mayor (Ej. El que es retado a duelo hiere al retador). *Culpable-Inocente*: es cuando en un primer momento una persona lesiona a otra, y recibe de éste un daño igual o mayor al que generó (Ej. El que inicia una riña y muere por una bala perdida).

IV. SEGÚN REACCIÓN DE LA VÍCTIMA:

1. *Víctima sometida (derrotada)*.- es aquella que está totalmente rendida y sometida al agresor, sin ninguna posibilidad de reacción, sea por su propia contextura o por las circunstancias del hecho (Ej. La persona maniatada por el agresor)
2. *Víctima resignada*.- es aquella que no intenta reaccionar, no porque no puede, sino porque decide no hacerlo por motivos emocionales (temor, etc.) o ideales (religiosos, etc.).
3. *Víctima inhibida*.- es aquella que no reacciona ante un hecho delictivo, no porque no pueda, sino porque supone que no debe hacerlo, por una prohibición o un deber de oficio (Ej. El subordinado en un instituto armado que es castigado por su superior).
4. *Víctima neutralizada (bloqueada)*.- es aquella que puede y quiere reaccionar ante una agresión, pero esta acorralada o inmovilizada por las circunstancias externas en su contra (Ej. El que sufre un robo bajo la amenaza de un daño a un miembro de su familia).
5. *Víctima doblegada*.- es aquella que intenta defenderse, pero es doblegada por las circunstancias desfavorables o por la fuerza mayor del agresor (Ej. El que, a pesar de defenderse, es sometido por los agresores por ser más numerosos).
6. *Víctima luchadora*.- es aquella que reacciona en forma activa a una agresión y ofrece resistencia al agente, tomando en cuenta las posibilidades favorables de éxito sobre éste. Mide y sopesa la igualdad de posibilidades con el agresor (Ej. El que se enfrenta al agresor individual, con las mismas armas).
7. *Víctima mártir*.- es aquella que a pesar de tener poder de reacción, sacrifica su vida, su integridad o sus bienes, para salvaguardar la vida o los

bienes de otras personas (Ej. El que cubre con su cuerpo a otra persona en un atentado).

8. *Victima heroica*.- es aquella que reacciona ante una agresión a una tercera persona, en condiciones desfavorables, sobreponiendo su sentimiento del deber al instinto de conservación (Ej. El que se enfrenta a varios agresores por salvar la vida de un niño).

PARTE III

LA VICTIMIZACIÓN EN LA ÉPOCA DE LA CONQUISTA

El grado de victimización y magnicidio en la época de la conquista y la colonia fue realmente alto. Según algunos estudios llegó a menguar la población autóctona en sumo grado. Pero antes de entrar en el tema de manera más prolija, haremos un breve bosquejo sobre la victimización¹⁵ y sus diversos grados de afectación al bien jurídico tutelado.

1. *VICTIMIZACIÓN DIRECTA DE 1º GRADO*.- es el acto de victimar o el proceso de victimizar a una persona natural (*Victima receptora*) de forma directa y singular, menoscabando su salud o su integridad física, o quitándole la vida, o perjudicando sus bienes o derechos de los cuales es titular (Ej. El empleado de una tienda que sufre un robo a mano armada).
2. *VICTIMIZACIÓN DIRECTA DE 2º GRADO*.- es el acto de victimar o el proceso de victimizar a una persona (*Victima perjudicada*) manobrando, no sobre su persona, sino sobre los bienes del que es poseionario, aun cuando éste no haya sufrido directamente el daño de la acción delictiva (Ej. El propietario de la tienda, ausente en el momento del asalto, pero que es titular del bien sustraído).
3. *VICTIMIZACIÓN INDIRECTA DE 1º GRADO*.- es el acto de victimar o el proceso de victimizar a las personas que pertenecen al ámbito familiar o amical (*Victima agraviada colateral*), que si bien no son los que reciben el daño directamente o no son titulares del bien jurídico dañado, sufren psicológica, física y económicamente los efectos de tal

15 *La victimización*: es la cualidad que adquiere un hecho en la que una persona es afectada, en su integridad o en sus bienes más valiosos, por un hecho considerado como delictivo. *La victimización criminal*: es la acción de victimar (causar daño, lesión, dolor a alguien) o el proceso de victimizar (poner a una persona en la condición o estado de víctima), o el acto de ser victimizado (sufrir daño, lesión o dolor) por un hecho definido como delito.

hecho (Ej. Los padres, los hijos, la esposa de la víctima, quienes sufrirán las penurias psicológicas y económicas)

4. **VICTIMIZACIÓN INDIRECTA DE 2º GRADO.**- es el acto de victimar o el proceso de victimizar a las personas, que si bien no son allegadas a la víctima, tienen obligaciones e intereses pendientes con ella (*Víctima agraviada marginal*). Se incluye a los miembros de la comunidad a la que pertenece, por el daño que recae sobre la psiquis colectiva, en forma de inseguridad y alarma social (Ej. Los vecinos de una persona asesinada violentamente).

DATOS PRELIMINARES SOBRE LA VICTIMIZACIÓN EN LA CONQUISTA

Se calcula que a la llegada de los conquistadores españoles y portugueses existía entre 70 y 80 millones de habitantes oriundos de esta parte del continente, y que luego de dos siglos sólo quedaba una cuarta parte del total de habitantes aborígenes¹⁶. Otros hablan incluso de cifras mayores¹⁷. Lo cierto es que la mayoría de las muertes fueron causadas por los métodos crueles de explotación y las difíciles condiciones en que fueron obligados a vivir. Pero independientemente del número de víctimas que hubo, innegablemente se dio un alto grado de victimización a nivel de todo el continente.

MÉTODOS DE EXPLOTACIÓN Y EXTERMINIO DE LA POBLACIÓN DEL PERÚ ANTIGUO

Los conquistadores que vinieron a estas tierras, sea lo que se diga, no llegaron con intensiones sanas. La prioridad de sus objetivos fue la explota-

16 No se tiene una información exacta sobre la población en la parte sur del continente americano a la llegada de Colon, unos hablan de 57 millones (*Denevan*) y otros de 90 millones de habitantes (*Dobyns*). Pero según ciertos autores como M. Tuñón de Lara oscilaría en 80 millones de habitantes (Tuñón de Lara, Manuel: "*Historia de España Siglos XVI y XVII. La España de los Austrias*" Madrid, Ed. Cátedra, 2003).

17 Existen datos diversos respecto al número de víctimas en la época de la conquista, entre los que se encuentran los del antropólogo brasileño *Darcy Ribeiro* que afirma que de 70 millones de indígenas que existían a la llegada de los españoles, 150 años después sólo quedaban 3,500 millones. No se puede saber con exactitud el número de víctimas durante la conquista, pero si se puede afirmar que, según los estándares del Derecho Penal actual, se cometieron hechos configurados como genocidio y actos de lesa humanidad

ción de sus recursos, principalmente del oro y la plata, y para ello necesitaban mano de obra esclava y lo tenían en cantidades importantes. Para hacer más eficiente la extracción de los minerales y la explotación de las tierras, idearon todo un sistema de trabajos forzados que incluían la mita, la encomienda, el repartimiento y otros modos.

La Esclavitud

Si bien es cierto que la corona española prohibió de forma procedimental la esclavitud de los habitantes originarios de América, ésta existió en la práctica, aprovechando las excepciones de la ley (1.- los capturados durante las “guerras justas”, 2.- los esclavizados por otros indios y 3.- los indios caníbales)¹⁸. Estas licencias eran fáciles de conseguir para los que tenían los contactos suficientes. Uno de los primeros en practicar estos actos crueles fue Cristóbal Colon quien mando a España 4 carabelas con 550 esclavos indígenas para subastarlos en mercados del Mediterráneo. Otro de los grandes esclavistas fue Hernán Cortés, que vendió varias minas de oro y plata incluyendo los aborígenes que habitaban en él¹⁹.

En este tipo de sumisión y explotación, el grado de *victimización directa* (sobre la vida y salud del esclavizado) era muy alta; de igual manera *la victimización secundaria* (que involucraba al ámbito familiar del esclavizado). Ni hablar de *la victimización terciaria* (la vejación y humillación social).

La Mita

La Mita era un sistema de explotación en forma de trabajo obligatorio que se aplicaba a los varones oriundos de las tierras incas entre los 18 y los 50 años a quienes se denominaba “mitayos” o “indios de cédula”. El funcionario encargado de suministrar a estos hombres para trabajar en las tierras del encomendero o hacendado español era el corregidor, quien imponía al

18 Una de las razones por la que no se ha tomado en cuenta de la existencia de la esclavitud en esta parte de las Américas, es porque no existió mayor documentación sobre él. En tanto, que la esclavitud de los originarios del África, al ser legal, fue documentado ampliamente con facturas de ventas, testamentos o registros portuarios en los muelles (ANDRÉS RESÉNDEZ: “*La Otra Esclavitud: La Historia Desconocida De La Esclavitud De Los Indios En América*” (Houghton Mifflin, Harcourt - 2016)

19 ANDRÉS RESÉNDEZ: “*La Otra Esclavitud: La Historia Desconocida De La Esclavitud De Los Indios En América*” / Houghton Mifflin, Harcourt - 2016

cacique de cada comunidad para que seleccionara a quienes debían cumplir con tan funesta labor. Este tipo de explotación existía en todas las actividades económicas, principalmente en la minería, la agricultura y la ganadería. La más cruel fue *la mita minera*, que fue causante de una gran parte de las muertes, siendo la más famosa la mita del Potosí. El trabajo tenía una duración de varios meses al año, pero cada vez se hacían más largos y nunca se cumplía con la ordenanza de pagar al mitayo por su labor. En realidad, era una especie de semiesclavitud, en la que eran obligados a realizar trabajos en contra de su voluntad. Y para el colmo, su mantención corría por su propia cuenta o de sus respectivas aldeas. Además, los turnos se fueron haciendo cada vez más extensos y los servicios se superponían, mientras en las aldeas disminuía el número de trabajadores y la vida en los pueblos se veía afectada.

El tipo de victimización era *directa de 1º grado* (contra el cuerpo y la salud del trabajador y la libertad personal y de trabajo) y *de 2º grado* (porque involucraba a la familia directa. Además de constituirse *la victimización de 3º grado* (al trastornar las actividades productivas de las aldeas).

El Yanaconazgo

En realidad, *el Yanaconazgo*, fue una institución prehispánica que consistía en el servicio personal y obligatorio que le dedicaban al gobernante inca, sea por encontrarse en condiciones de prisioneros de guerra, ser rebeldes o estar desarraigados de su comunidad. En la época de la conquista, se aprovechó muy hábilmente esta figura social para someter a esta condición de semiesclavitud, tanto a los hombres que eran parte de una determinada heredad como a los fugitivos que escapaban de las mitas y eran capturados.

El tipo de victimización que se daba con esta figura, era primordialmente de *1º grado* (porque iba dirigido al cuerpo y la salud del involucrado, además de ir contra la libertad personal y la libertad de trabajo de éste).

La Encomienda

La encomienda consistía en la asignación, por parte de la corona, de una determinada cantidad de aborígenes a cierto súbdito español llamado *encomendero*, en compensación por los servicios prestados a la corona. La única condición que se le imponía al encomendero era que debía proteger a los indios y evangelizarlos, enseñándoles la religión cristiana, además de percibir los beneficios obtenidos del trabajo que realizaban tales nativos. La

encomienda fue una institución creada íntegramente por el poder español, para mantener a sus súbditos que vivían por estas tierras fieles a la corona. En realidad, esta figura de explotación fue utilizada ampliamente por los españoles para tener a su disposición sirvientes en estado de semiesclavitud por largo tiempo y por poco o ninguna paga.

En este tipo de explotación se configuraba claramente *la victimización primaria de primer grado* (que lesionaba gravemente sus derechos a la vida, a la libre disposición de su cuerpo y a la libertad de trabajo). También se daba la victimización de segundo y tercer grado (por el desarraigo de la familia y de la comunidad al que pertenecía).

El Repartimiento

El Repartimiento era parte de un sistema de explotación en la que se asignaba un grupo de pobladores nativos a un miembro de la casta española para que trabajaran en sus tierras a cambio de una remuneración mínima. El sistema consistía en trabajos temporales y rotativos, generalmente de 8 o 10 días al mes. El resto del tiempo tenía que regresar a sus “reducciones” a seguir trabajando para reunir lo suficiente y poder pagar los tributos a la corona. La diferencia entre este tipo de explotación y *la Encomienda*, era que en el primer caso el colono español no tenía ninguna obligación con respecto al nativo. En cambio, en esta última figura, existía un conjunto de obligaciones que debía cumplir el encomendero, como la retribución de un pago “justo” y la enseñanza del culto católico.

Este tipo de explotación estaba configurado dentro de la llamada *victimización primaria* (contra el cuerpo y la salud y la libertad personal), además de estar incurso dentro de la figura de trabajos forzados. También concurre *la victimización secundaria* (el dejar de atender las necesidades de la familia) y *la terciaria* (el deterioro de las actividades de la comunidad).

PARTE IV CONCLUSIONES FINALES

CONCLUSIONES GENERALES

Las conclusiones más importantes de este breve estudio sobre la victimización en tales épocas son las siguientes:

1. El nivel de victimización general sufrido por los pueblos originarios fue realmente dantesco. Se calcula que de la población originaria (80 millones según unos, y 50 millones según otros), fue diezmado en un 60% u 80%²⁰, principalmente por el sistema de explotación impuesto por los colonizadores.
2. En esa época infausta, se han cometido todos los tipos de delitos imaginados y, por tanto, se ha dado todos los tipos de victimización, tanto primaria, secundaria y los subsiguientes niveles, cometido, tanto por los gobernantes políticos como por la institución eclesiástica liderada por la santa inquisición. Se ha traspasado todos los niveles de crueldad y tortura, desde la matanza de los primeros pobladores en las minas y en los campos hasta la muerte cruel de *Túpac Amaru*, *Túpac Katari* y otros revolucionarios de la independencia.
3. Si se aplicara las normas del *Derecho punitivo* actual a los actos cometidos por los conquistadores, cumplirían todos los requisitos para ser incluidos dentro de los tipos penales de homicidio calificado, lesiones graves, genocidio y delitos de lesa humanidad, con todas las agravantes (alevosía, ferocidad, crueldad y las más inimaginables). Y si se llevara a los autores (desde los reyes de España hasta los virreyes y los operadores coloniales) a los tribunales internacionales, serían condenados a la máxima pena por el alto grado de victimización.
4. Si bien ha terminado la manera fáctica la dominación española (hace casi 200 años), aun somos víctimas de sus secuelas, en cuanto a los actos de humillación y subordinación que aún sufren los pueblos originarios por el poder de turno.
5. Se ha suscitado un alto nivel de *aculturación*²¹, esto es la imposición de la cultura de los conquistadores sobre la cultura de los pueblos originarios, al punto que han desaparecido ciertos usos y costumbres de su cultura milenaria y han adoptado las usanzas y modos de actuar los

20 Las cifras reales de la población al inicio de la conquista española son difíciles de precisar, y varían tanto de un especialista a otro, que la media de habitantes justamente se encuentra entre estas cifras. Pero el porcentaje de victimización del 60% al 80% es cercano al promedio calculado por los más importantes estudiosos.

21 *LA ACULTURIZACIÓN*, a diferencia de la Transculturación, es la imposición absoluta y violenta de la cultura de una nación a otra.

conquistadores de forma absoluta, como su ideología de sumisión y resignación impuesta de manera forzada y violenta.

6. Pero además de la imposición total de ciertas usanzas culturales de los españoles (aculturación) se ha dado una fuerte *transculturación*²² de sus usanzas culturales cotidianas, como el uso del idioma y otras costumbres; además de sus antivalores, tales como la rapiña, el egoísmo y la avaricia.
7. Dado que la llamada "liberación" de nuestro continente fue realizada en su mayor parte por descendientes de los conquistadores, estos han hecho todo lo posible para mantener la misma estructura de la época colonial y lo han logrado. Otra hubiese sido la realidad, si Túpac Amaru II u otros líderes de los pueblos originarios hubiesen tenido éxito.
8. Se ha dado un acostumbamiento colectivo perverso de los habitantes de estas tierras a tales eventos violentos del pasado, y que a pesar de tener conocimiento de tan oprobiosos acontecimientos, no han tomado conciencia ni han logrado ningún aprendizaje ni han tomado ninguna precaución para que no se repita la historia con los nuevos conquistadores²³. Existe, pues, una patología social que predispone a la población a la mansedumbre y el servilismo, y que son las condiciones para la llegada de otro pueblo conquistador más voraz y poderoso.

22 *LA TRANSCULTURIZACIÓN*, a diferencia de la Aculturación, significa la traslación de ciertas usanzas y costumbres de un pueblo a otro de manera más pacífica y subrepticia.

23 Este fenómeno de acostumbamiento de las víctimas con sus victimarios se da a nivel individual (síndrome de Estocolmo), como a nivel colectivo, (síndrome de acostumbamiento social) como sucedió en la Polonia ocupada por las fuerzas alemanas, en la que los propios conquistados colaboraban para exterminar a los miembros de su propio grupo social.



HISTORIA AMBIENTAL DE LA REGIÓN PUNO

Irene Huanca Excelmes¹

RESUMEN: El autor, desarrolla la historia ambiental de Puno desde la independencia del Perú, explica el por qué de la historia en la disciplina ambiental, para ello aborda a los grupos étnicos del lago Titicaca, la evolución de la naturaleza del patrimonio natural, finalmente concluye que nuestra región tiene la tarea pendiente de conservar su patrimonio natural a través de la ejecución del Informe sobre zonas prioritarias para la conservación en la región Puno y que es necesario impulsar la propuesta de gestión conjunta como el corredor biológico Vilcambamba-amboro según el centro boliviano de estudios multidisciplinarios.

I. INTRODUCCIÓN

El presente artículo sobre la historia ambiental de la Región de Puno, acoge este planteamiento porque nos centraremos en desarrollar en primer lugar un análisis histórico desde la independencia del Perú, la delimitación entre Perú y Bolivia como hitos importantes para la consolidación de la Reserva Nacional del Titicaca y el Parque Nacional BahuajaSonene, la institucionalidad binacional que gestiona de manera conjunta el Lago Titicaca al día de hoy, los retos que implica así como iniciativas conjuntas de conservación de la selva peruana como el corredor biológico Vilcambamba-Amboro que se extiende entre el límite peruano y boliviano, la naturaleza no conoce de fronteras y esta iniciativa así lo reconoce en la práctica.

Puno como región tiene una tarea pendiente, crear áreas de conservación regional que ayuden a mantener los servicios ambientales que esta provee a todos sus ciudadanos.

1 Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA-PUNO.

II. PORQUE HISTORIA AMBIENTAL

Para abordar este tema debemos partir por reconocer el uso de la historia ambiental para entender que esta disciplina desempeña un papel de *memoria de especie* donde se almacena las experiencias útiles que el conjunto de la humanidad ha ido desarrollando a lo largo de la historia en su relación con el medio ambiente, su utilidad social es indudable“ Para (González&Toledo p. 57)

Otro aspecto es el interés que han mostrado arqueólogos en esta zona del altiplano al señalar que, “la región de la cuenca del Titicaca es un caso importante de estudio para la arqueología antropológica porque: 1) los andes es el único lugar en América donde grandes animales fueron domesticados (mengoni et. Al. 2006) 2) la cuenca norte del lago titicaca es un probable centro de la domesticación de la papa (spooner et al, 2005) y *Chenopodium* y 3) desde esta base económica agropastoril, las sociedades complejas de altura se desarrollaron y florecieron tempranamente en esta región (stanish 2001,2003) por lo tanto, en la cuenca del Titicaca, es importante comprender la transición de la alta movilidad residencial a las aldeas permanentes. Transiciones del arcaico tardío al formativo temprano. Una perspectiva desde la arqueología de la unidad domestica de dos sitios del valle del río Ilave, cuenca del Lago Titicaca pp. 41-42 (nathan Craig en Flores y Tantalean, 2012)

Algo inevitable cuando abordamos temas como este es reconocer que (González&Toledo) tienen razón cuando señalan que “La historia ambiental se ha constituido en un campo donde confluyan las ciencias naturales y las ciencias sociales con una vocación interdisciplinar”. Ese es el objeto de este artículo, por lo que el “historiador y/o investigador debe familiarizarse con las teorías, las categorías y los métodos de ambas ciencias, partiendo de un enfoque holístico y sistémico.” “en nuestro mundo, todos los fenómenos están conectados mediante una amplia y compleja red de relaciones mutuas que las convierten en interdependientes en el seno de un proceso dinámico de evolución constante” más aún si queremos abordar un tema complejo “la historia ambiental procede estudiando “procesos sociales ambientalmente significativos” como un sistema en que se articulan, a través de complejas relaciones, factores físicos, sociales, económicos y políticos”(p. 39)

El mismo autor señala un aspecto que resulta relevante en la presente investigación “existe un tiempo ecológico que es distinto del tiempo políti-

co, económico, cultural, etc” lo observamos en la definición de límites entre Perú y Bolivia, la creación de la Reserva Nacional del Titicaca, corresponden a tiempos y momentos distintos.

“esta cuestión puede apreciarse con mas nitidez si comparamos la duración de los grandes procesos físico-biológicos con los procesos sociales, ya sea en lo que atañe a los recursos naturales como trozos de naturaleza socialmente apropiados, ya sea por las influencia que las variaciones en el medio tienen en la conformación de límites ecológicos al desarrollo de tales sociedades, ya sea en lo referente a las perturbaciones que los cambios entrópicos generan en la dinámica de los ecosistemas” p. 39

1. Poblamiento del altiplano

Para Dourojanni, 2018, p. 247) la ocupación de la cuenca del Titicaca se remonta comprobadamente a más de 21,000 años de antigüedad, el altiplano del Titicaca en el departamento de Puno, presencié la llegada de los cazadores nómades hace 10000 años, quienes habrían ingresado siguiendo las cordilleras, lugares donde se encontraban los camélidos y los cérvidos como la vicuña, guanaco, taruka, además, del zorro y el cuy, aves como el suri, perdiz, huallata y otras²(Palao,2005, p. 8).

Estos cazadores nómades fueron poblando diversos espacios hacia el sur, donde sus descendientes dejaron vestigios de su asentamiento en Viscachani (Bolivia) Gatchi (Chile) y Ampajango (Argentina).

De los cazadores sedentarios, conocemos los sitios que ocuparon a partir de hace 8000 años, lugares con presencia de pinturas rupestres y artefactos líticos de diferentes tipos que se fueron modificando con el transcurso del tiempo según inventaban nuevas técnicas, realizaban cambios en su organización social y ampliaban sus conocimientos hasta iniciar la labor de pasto-

2 Juan Palao Berastain. Etnohistoria del Altiplano de Puno. CARE MINEDU 2005.pp 8.El autor precisa que se encontraron pinturas rupestres en la vertiente oriental de la cordillera en lugares como: Quilliquilli (Macusani), Qaquene (Catacancha), Chilcuno Grande (Tantamaco), Isibilla (Corani), Maquipata (Tantamaco), Punkini (Tantamaco), Tinajani (Ayaviri), Orcorara (Nuñoa), Lenzora (Lampa), Putusillani(Paratía), Cutimbo (Puno), Jachihuite (Salcedo-Puno), Colquecachi (Amantani), Ccota (Platería), Chillihua (Ilave), Quelcatani-Tumuko (Chichillapi-Mazocruz), ChosecaniIchocollo (Zepita), Chambalaya (Pisacoma), Villcallamas (Pisacoma)

reo y domesticación de animales, principalmente de los camélidos a partir del guanaco y la vicuña.

Este periodo denominado como pre-cerámico o lítico o pre agrícola, habría perdurado hasta el año 5 000 AC, siendo el de más duración desde la llegada de los primeros habitantes al altiplano.

Durante 3 000 años, realizaron avances tecnológicos en la actividad de la agricultura inicial, empleando formas rudimentarias de protección, en pequeños montículos, para hacer frente a la inundación, así, se habría logrado la domesticación de varios tubérculos como la papa, oca, isaño, olluco, quinua y cañihua en las cercanías del lago Titicaca, dando lugar a la formación de pequeñas aldeas dispersas.

Este desarrollo cultural cerca al año 2000 AC, se generalizó en todo el altiplano y las cordilleras hasta los límites de la selva a donde incursionaban sus pobladores para recolectar diversos productos, es así que marca el inicio y desarrollo de un nuevo tipo de sociedad denominada cultura Pukara, que tendría influencia en toda la zona andina.

2. Grupos étnicos

La cultura más conocida de la cuenca es, Tiahuanaco cuya etapa urbana se inició unos 200 d.C y ha dejado monumentos impresionantes tanto en el lado boliviano como el peruano, cuando este reino se desintegró fue reemplazado por varios reinos menores que rivalizaron entre ellos, estos son los collas, lupacas, pacajes y omasuyos, algunos de estos tenían colonias enclavadas en la selva alta. (Dourojeanni,2018, p. 249)

Las diversas rutas que siguieron los grupos que fueron ocupando el territorio andino y amazónico, originaron diversas etnias, es decir, pueblos con distintas formas de sobrevivir, según el medio en que se desarrollaron durante miles de años, generando normas, idiomas y organización social, es decir, una cultura propia que se va adaptando al medio ambiente e incluso a la presencia de grupos vecinos o en contacto cultural muchas veces con actitud hostil.

Esos pueblos serían principalmente Uros, Pukinas, Chuqilas, Aymaras y Quechuas.

Una pregunta teórica surge ¿Cuáles son los factores que pueden explicar la relativamente rápida emergencia de la sociedad compleja, como está repre-

sentada por la evolución del complejo Kalasasaya? Los factores hipotetizados aquí son la organización del trabajo, el comercio, y el uso del conflicto, estos factores juegan en un contexto geográfico que favoreció los agrícolasmente ricos extremos norte y sur del cuenca del Titicaca en el norte de esta región estaba centrada en el corredor a lo largo del lago y desde los ríos Huancané incluyendo el Taraco y el Azángaro hasta el Pucará, en el sur la región está limitada por la pampa Koani, atravesando la península de Taraco, Tiwanaku y la región de Jesús de Machaca. p. 136 (el surgimiento de la complejidad social en la cuenca norte del Titicaca (Levine et al,2012)

(Canahuire,1999, pp. 15-16)³ menciona que, entre los reinos más sobresalientes tenemos:

LOS COLLAS, ubicados en la cuenca norte del lago Titicaca entre los llanos de pucará, río Ramis, hasta la ciudad de Puno.

LOS OMASUYOS, ubicados al oriente del lago Titicaca.

LOS LUPACAS, al lado occidental del lago Titicaca.

LOS PACAJES, al sur a lo largo del río Desaguadero.

LOS CHARCAS, al noreste del lago Poopó.

LOS QUILLACAS, al sureste del lago Poopó y los **COLLAHUAYA** en el extremo sur en las provincias de Muñecas y Capoulican de Bolivia.

Sus vecinos, los **CANCHIS** en la cabecera del valle de Vilcanota, entre Combapata y Tinta, los **CANAS** entre Tinta y Ayaviri.

Todos ellos tuvieron como punto de referencia el Lago Titicaca, en la actualidad hay un grupo étnico que sobrevive, Juan Palao describe sus rasgos característicos.

LOS UROS

Los primeros españoles que llegaron al Altiplano, encontraron un pueblo diferente en las riberas del lago Titicaca, lagunas y ríos de la planicie dedicados a la pesca, caza de aves acuáticas y recolección de alimentos animales y vegetales, utilizando trampas, redes e instrumentos diversos.

Las aves y peces con fines de subsistencia eran las chocas, gallaretas, patos, garzas y gaviotas, mauri, suche, carachi e ispi.

3 CanahuireCcama, J. Alfonso. Evolución histórica y social de las naciones collas. 1999. pp 16-17.

La planta mas utilizada era la totora, con la cual, hacían sus embarcaciones, viviendas, islas flotantes, trampas y también les servía como alimento.

No poseían tierras, no practicaban la agricultura ni el pastoreo de ganado, más bien mantenían relaciones de intercambio de alimento con los aymaras con quienes mantenían una situación de sometimiento de igual manera con los quechuas.

Si bien eran llamados URU por los Aymaras, también eran denominados como UMA JAQUE “gente del agua”, pero ellos se autodenominaban *kot'suns* o gente del lago.

De acuerdo a su ubicación recibieron diversas denominaciones, los ubicados en la parte más amplia del Lago, desde Huanané, Capachica, Puno Chucuito y Juli eran llamados URU. Los ubicados en la zona de Copacabana, Yunguyo y Zepita como OCHASUMAS, los residentes en el río Desaguadero como URO ITO, los del lago Poopó (Paría) como URO MURATO.

Los Uros, tendrían su origen en un pueblo de cazadores y recolectores de la amazonía, que remontando los ríos llegaron hasta la Selva Alta y la Cordillera de Carabaya, para desplazarse por el Altiplano en su ocupación de cacería de aves, hasta llegar al lago⁴.

Vivían en las orillas de los ríos y lagunas en viviendas construídas con champas, llamadas *putukos*, pero mucho de ellos se vieron obligados a vivir sobre las “islas flotantes” o en sus balsas, por presión de los pukinas, aymaras y quechuas;

Los Uru, se distinguían de otros pobladores, además, por el uso de su idioma, que es diferente al aymara, al pukina, o el chipoya, este último pertenece a otro grupo étnico ubicado en las cercanías del lago Coipasa, más al sur del lago poopó y de la ciudad de Oruro (Bolivia).

Este criterio también es reconocido por el MINCU como pueblos originarios con los quechuas y aymaras a través de la **Resolución Ministerial N°321-2014-MC**, que aprueba el listado contenido en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios de centros poblados en comunidades indígenas de la Amazonía peruana.

4 José Sandoval, y otros. Variantes del ADNmt en isleños del lago Titicaca: Máxima frecuencia del haplotipo B1 y evidencia de efecto fundador en *Rev. Perú. Biol.* 11(2): 161-168 (2004) Facultad de Ciencias Biológicas UNMSM. Describe la afinidad que existe entre los diferentes grupos étnicos que aún persisten en el altiplano.

Para (González & Toledo, p. 25) “la mirada de la historia ambiental es más “social” puesto que su objeto sigue siendo, como parte integrante de la historia, el pasado humano aunque en su vertiente material, sigue ocupándose de las distintas sociedades que han existido y existen, considerándolas como ecosistemas humanos, como subsistemas de un sistema más general que es la naturaleza”

Finalmente, (Gonzales & Toledo, p. 28) “la conexión de los humanos con las comunidades de seres vivos de los que ellos forman parte debe ser una componente integral del recuento histórico. Cualquier cosa que los seres humanos hagan al resto de la comunidad les afecta a ellos mismos de manera inevitable, p. 28”

III. EL INICIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA

El objetivo de la historia ambiental entonces es (Gonzales & Toledo, p. 25) “el estudio de las relaciones humanas a través del tiempo, sujetas a frecuentes y a menudo inesperados cambios, con las comunidades naturales de las que forman parte (...) el relato de la historia debe situar los hechos humanos dentro del contexto de los ecosistemas regionales y la historia universal debe situarlos dentro de la ecósfera.”

Una pregunta necesaria en este acápite, ¿esa fue desde siempre la configuración de nuestra región? La respuesta es no, debemos partir por señalar históricamente desde que momento se dividió el lago Titicaca entre el lado peruano y boliviano, veamos, tal como señala Fabian Novak y Sandra Namihás en el texto las relaciones entre el Perú y Bolivia (1826-2013), p. 21)

“Luego de terminada la batalla de Ayacucho en 1824, que selló la independencia de América, el General Antonio José de Sucre continuó hacia el sur buscando que las provincias que conformaban el Alto Perú se constituyeran en un Estado independiente. Estas provincias que formaban la antigua Audiencia de Charcas-, tenían tres posibles destinos: el primero de ellos era la unión a Buenos Aires a cuyo virreinato había pertenecido la Audiencia de Charcas entre 1776 y 1809; una segunda posibilidad era la incorporación definitiva al Perú, en tanto estas provincias le habían pertenecido desde su creación hasta 1776 y luego a partir de 1809; y por último la completa independencia, es decir, constituir un estado separado. Fue esta última opción la que finalmente tomaron estas provincias, independizándose de Buenos Aires y de Lima, formando así la República de Bolivia”

El texto citado (Novack&Namihas, 2013, pp. 21-22) señala que el 6 de agosto de 1825, la Asamblea de Chuquisaca aprueba la resolución mediante la cual se declara la Independencia del Alto Perú, adoptando el nombre de República de Bolivia. A partir de entonces, se plantearía un nuevo relacionamiento entre el Perú y Bolivia, como repúblicas independientes, no obstante, la larga historia común que compartían.

Para (Novack&Namihas, 2013, p. 23) Pese a ser considerada una opción que promovía un equilibrio continental, no fue opción de muchos, sin embargo el 15 de noviembre de 1826, el Perú y Bolivia suscribieron el Tratado de Federación, inspirado en la idea de Simón Bolívar de mantener la unidad del Alto y Bajo Perú a efectos de que sirviera como base de la CONFEDERACIÓN DE LOS ANDES, en la que debían participar Ecuador, Colombia y Panamá y Venezuela.

Sin embargo, este intento no prosperó la razón la encuentro en lo que menciona Garibaldi, citado por (Novack&Namihas, 2013, p. 24) el asunto de la federación se originó en la anómala separación del Alto Perú de los departamentos del Sur del Perú, una unidad geográfica-histórica natural artificialmente desgarrada por Bolívar (...)

Un hecho importante relacionado al tema que nos ocupa es la fijación de límites entre ambos países ello recién iniciaría el 26 de julio de 1870, con la convención consular suscrita entre ambos países, y el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Perú y Bolivia en 1826.

Según (Novack&Namihas, 2013, p. 26) por la particularidad entre ambos países existían dos sectores que debían ser objeto de delimitación, el primero ubicado en el altiplano, el mismo que presentaba menos complicaciones debido a que los límites entre la audiencia de charcas y la intendencia de Puno eran conocidos y básicamente aceptados por ambos países (Huanacané, Chucuito y Tacna), el segundo sector y más importante se encontraba en la selva (región fluvial y selvática del Madre de Dios, el Yurúa y el Purús) era compleja su delimitación porque se encontraba en las “provincias no descubiertas” no se encontraban en la jurisdicción de Lima, ni de Charcas sino más bien dependían de la autoridad Virreynal, ahí incluimos el Lago Titicaca.

A inicios de la época republicana no hubo interés de ambos países sin embargo cuando empezó el auge por el caucho a finales del siglo XIX des-

pertando el interés no sólo de Perú y Bolivia sino también de Brasil. (revisar capítulo v del libro historia ambiental del peru) uno de los inconvenientes fue la suscripción del tratado Muñoz-Neto del 27 de marzo de 1867, entre Bolivia y Brasil, este tratado, no solo desconoció el Tratado de San Ildefonso de 1777, sino que además el tratado versaba sobre las regiones peruanas que habían quedado sin delimitar en la Convención Fluvial entre el Perú y Brasil de 1851. (p. 34)

Hubieron 3 intentos fallidos de llevar adelante una confederación Perú-Boliviana en 1826, 1829 y 1837 cuando el General Andrés de Santa Cruz decretó la creación de la Confederación Perú-Boliviana, el tratado de la confederación fue suscrito el 1.05.1837, y el 14.08.1839 se puso fin a la confederación Perú-Boliviana mediante la Convención Preliminar de Paz, resulta importante por que se fijó los criterios para la delimitación terrestre, que era "el guiarse por límites naturales, como el del río Desaguadero, aunque para ello fuera necesario hacer mutuas concesiones" p. 31

Este criterio quedó confirmado el 3.11.1847, cuando se celebró el Tratado de Paz y Comercio, también conocido como el Tratado Elías Aguirre, en el cual ambos países acordaron que sus fronteras serían definidas por ríos, lagos y montañas, sin embargo, por consideración a las poblaciones peruanas existentes en ciertas regiones como el Collao, al ratificar este acuerdo el Perú propuso complementar el criterio de los límites arcifinios con el de los límites coloniales, lo que en la práctica "variaba totalmente el sentido del tratado." Por ello se modificó el 10.10.1848 cuando se celebró el tratado modificatorio del tratado de paz y comercio de 1847, concretamente se ordenó a las comisiones mixtas demarcadoras que "restituyan a uno u otro estado los terrenos confundidos entre las fronteras actuales, restableciéndose las antiguas demarcaciones y obligándose ambos estados a conservar el territorio que les ha pertenecido siempre. (pp. 31-32)

El 5.11.1863 ambos países celebraron el tratado de paz y amistad Ribeyro-Benavente, el 24.04.1886 celebran el tratado preliminar de límites y el tratado complementario, así, como el protocolo complementario del tratado preliminar de límites, y el 26.08.1895 ambas partes celebran el protocolo candamo-terrazas sometiendo a arbitraje las diferencias entre Perú y Bolivia, por el cual designaban a su majestad la reina de España como árbitro.

Una pretensión chilena relacionado al lago Titicaca era justamente que a cambio de un corredor de al norte de Arica a favor de Bolivia y la posibi-

lidad de construir un puerto y usar el ferrocarril Arica-La Paz, a cambio de que Chile use las aguas del lago Titicaca, río desaguadero y del lago Poopó para generar energía hidroeléctrica para las provincias chilenas de Tarapacá y Antofagasta, esta propuesta incluso estuvo avalada por el Presidente Harry Truman de Estados Unidos, esta propuesta conocida como “tierra por agua” fue rechazada por Bolivia y Perú, Manuel A. Odría (1950-1956) “afirmaba que las aguas poseídas en condominio eran de uso exclusivo e indivisible del Perú y Bolivia” (p. 101)

Límites del Collao:

Por la cesión inconsulta de Bolivia a Brasil fue necesario celebrar un nuevo tratado general de arbitraje suscrito por Felipe de Osma y Pardo (Perú) y Eduardo Diez de Medina (Bolivia) el 21.11.1901 y el 23.09.1902 se acordó el tratado sobre demarcación de fronteras entre el ministro Felipe de Osma y el canciller boliviano Eliodoro Villazón por el cual una comisión mixta estudiaría y demarcaría la denominada zona terrestre del Collao.

La defensa peruana se basaba fundamentalmente en las ordenanzas de intendentes de 1782 y 1803, la real cedula de Maynas de 1802, la real cédula de 1796 que agrego la intendencia de puno al virreynato del Perú y la real cedula de 1787 que erigió la audiencia del cusco.

El 9.07.1909, el presidente argentino José Figueroa Alcorta emitió su laudo arbitral, señalando el siguiente límite:

“Partiendo del lugar en que la actual línea de frontera coincide con el río Suches, la línea de demarcación territorial entre ambos países, cruzará el lago del mismo nombre hasta el Cerro de Palomaní Grande, de donde seguirá a la laguna de Yagua-Yagua y por el río de este nombre llegará al río San Juan del Oro o Tambopata; continuará por la corriente de este río, aguas abajo, hasta encontrar la desembocadura del río Lanza. De este punto, la línea irá a encontrar la cabecera occidental del río Abuyama o Heath y seguirá por este río, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Madre de Dios. Por el thalweg del río Madre de Dios bajará la frontera hasta la boca de Toromonas; desde la confluencia del Toromonas se trazará una recta que vaya a encontrar el punto de interdicción del río Tahuamanú con la longitud de 69° Oeste de Greenwich y siguiendo ese meridiano la línea divisoria se prolongará hacia el Norte hasta encontrar el deslinde de la soberanía territorial de otra nación que no sea parte del tratado de arbitraje de 1902.” (p.g 119)

Este fallo arbitral no fue bien recibido por Bolivia, sin embargo, esta crisis terminó siendo resuelta el 15.09.1909, cuando ambos países suscribieron el protocolo sobre aceptación del laudo arbitral argentino, y el 17.09.1909 el tratado de rectificación de fronteras por el cual los dos países acordaban las siguientes concesiones:

“1.- (Favorable al Perú): desde la cumbre del Yagua-Yagua, en vez de seguir el río Tambopata hasta su confluencia con el Lanza, se dirige la frontera por las altas cumbres, que son los divisores de aguas entre los citados ríos Tambopata y Lanza, hasta el paralelo 14° S, y por él hasta encontrar el Lanza, cuya corriente sigue hasta su confluencia con el Tambopata.

2.- (Favorable a Bolivia): de la confluencia Heath-Madre de Dios, en vez de seguir por este río, se dirige la frontera hacia el N.O. por una línea geodésica que cruza el Manuripe en Barraca Illampu (en que hace una casi imperceptible inflexión) y llega a la boca del Yaverija en el río Acre, punto en que toca el deslinde con el Brasil.” (p. 121)

En fecha 2.06.1925 se firmó el Protocolo para el Estudio y demarcación de frontera el mismo que estaba referido a la zona determinada por el tratado sobre fronteras Osmá-Villazón del 23.09.1902, es decir, desde donde terminaba la línea del laudo argentino (confluencia del río Suches y del arroyo de Pachasili) hasta la frontera con Chile, en virtud de este protocolo, una comisión mixta demarcadora ejecutaría lo estipulado en el tratado de 1902 en dos etapas 1925 y 1930. (p. 123)

La delimitación del lago se efectuó sobre las bases fijadas en el artículo V del protocolo para el estudio y demarcación de la frontera del 2.06.1925 y por el protocolo ratificatorio de la demarcación de la segunda sección de la frontera, del 15.01.1932.

“Artículo V

Para el objeto de la demarcación y en atención a los accidentes geográficos de la región, la línea de frontera se considerará dividida en tres secciones: la primera, desde el punto en que el arroyo Pachasili confluye con el río Suches hasta la bahía de Cocahui, al Sur de Comina; la segunda, a partir de la bahía de Cocahui, atravesando al lago Titicaca, hasta la boca del Desaguadero; y la tercera, desde la boca del Desaguadero; en el lago Titicaca, hasta la confluencia del río Mauri con el río Ancomarca”

En cuanto al segundo protocolo cuyos documentos de ratificación fueron canjeados el 3.11.1938 este confirmó el acuerdo de la comisión mixta demarcadora del 19.11.1929, comprendiendo el trazado de las fronteras de las aguas del lago, “concretamente, definió con exactitud geográfica la ubicación de los hitos fronterizos desde la Bahía de Cochui pasando por el lago Titicaca hasta el río Desaguadero (afluente del lago)”(pp. 125-126).



Fuente: <http://www.alt-perubolivia.org/web/2016-10-12-20-35-20/programa-ecalt.html>

Finalmente lo relevante hasta aquí es la situación jurídica de las aguas del lago Titicaca tal como lo señalamos ut supra se acogió el planteamiento peruano del condominio exclusivo e indivisible de las aguas, en ese sentido precisaba la comunidad esencial en cuanto al aprovechamiento y uso de las aguas del lago Titicaca, fue respondida por Bolivia “el estado propietario del curso superior de un río tiene el derecho de usar las aguas que atraviesa su territorio (...) inclusive para el aprovechamiento agrícola e industrial” culminado así el proceso de límites el 14.09.1936, ambos países suscribieron el Pacto General de Amistad y no Agresión.

Aprovechando esta situación jurídica del lago Titicaca de condominio exclusivo e indivisible se suscribió la convención preliminar para el estudio del aprovechamiento de las aguas del lago Titicaca, donde ambos países ratificaron su decisión de un aprovechamiento conjunto de las aguas del lago” (p. 130) esta convención condicionó el aprovechamiento común de las aguas del Titicaca a la inalterabilidad de las condiciones de navegabilidad, de las facilidades de pesca así como a la no alteración sustancial del volumen de agua producto de las excedencias del lago que anualmente escurren por el río Desaguadero. Ratificado por Bolivia el 20.02.1987.

Este concepto del régimen de condominio exclusivo e indivisible sobre las aguas del Titicaca señala (Calle citado por Namihás y Novack p. 131)

“No se trata de un condominio de jurisdicción conjunta espacial, sino de una comunidad sobre el bien o recurso, es decir, sobre la masa de agua, que por naturaleza es indivisible y que como en los casos de los ríos contiguos en que la soberanía es compartida, su uso y aprovechamiento tiene que ser materia de concertación y acuerdo bilateral”

Couturier citado por Namihás y Novack, p. 132)

“Los alcances del condominio sobre el Titicaca, se extiende exclusivamente a la utilización de las aguas y de ninguna manera a la soberanía territorial sobre el lago, las leyes particulares de los respectivos estados tienen pleno imperio hasta la línea fronteriza que los separa en el lago, como si se tratara de cualquier porción de su territorio nacional”

Con esta ratificación de 1987 se inicia un nuevo periodo en la gestión del ecosistema compartido como el lago Titicaca, veamos;

20.02.1987 se ratifica las convenciones sobre el aprovechamiento de las aguas del lago Titicaca.
13/15.07.1987 se suscribe el programa de acción de puno, se adoptaron 21 decisiones, se crea la subcomisión mixta peruano-boliviana para el desarrollo de la zona de integración del lago Titicaca – SUBCOMILAGO.
16.10.1987 se acordó la creación de la subcomisión mixta de cooperación amazónica peruano-boliviana para el estudio y coordinación de programas de interés común para el desarrollo e integración de sus respectivas regiones amazónicas fronterizas.
21.07.1988 Entra en vigencia el reglamento de la subcomisión mixta peruano-boliviana para el desarrollo de la zona de integración del lago Titicaca – SUBCOMILAGO. (el PROYECTO ESPECIAL LAGO TITICACA (PELT) es el órgano ejecutivo de esta comisión.

<p>Se inician los estudios del PLAN DIRECTOR GLOBAL BINACIONAL DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL LAGO TITICACA-RIO DESAGUADERO-LAGO POOPO-SALAR DE COIPASA.</p>
<p>18.10.1989 se aprueba el plan de acción del Titicaca.</p>
<p>12.12.1992 acuerdo por el que se crea la entidad binacional peruano-boliviana encargada de la ejecución del plan director binacional del sistema Titicaca desaguadero-Poopó-salar de Coipasa,</p> <p>Estatuto de la entidad binacional autónoma del sistema hídrico del lago Titicaca, río desaguadero, lago Poopó, salar de Coipasa y el reglamento de manejo económico y financiero.</p>
<p>15.06.1993 acuerdo para la creación de la autoridad binacional autónoma de la cuenca del sistema Titicaca Desaguadero-Poopó-salar de Coipasa</p>
<p>14.12.1998 acuerdo para la conservación binacional de la biodiversidad del lago Titicaca. Suscribieron el proyecto conservación de la biodiversidad de la cuenca del lago Titicaca Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa, producto de ello se recibió apoyo económico del Fondo Mundial para el Ambiente.</p>
<p>5.06.2002 siguiendo la recomendación del Comité de dirección del proyecto de conservación de la biodiversidad del sistema hídrico del lago Titicaca Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa, se celebró el acuerdo para la creación de una unidad de línea de biodiversidad de la autoridad binacional del lago Titicaca, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad del ALT, así como a la sostenibilidad de los resultados del proyecto.</p>
<p>El Lago Titicaca fue inscrito en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial de la Convención de UNESCO de 1972 como bien mixto bajo los criterios M (ii) (iii) (v) (vi) (vii) (x) en el año 2005.</p>
<p>19.10.2010 se declaró a la cuenca del río suches como “zona crítica de daño ambiental de prioridad binacional” a fin de que se formule el plan maestro para la gestión sustentable de la cuenca del río suches.</p> <p>Se refrenda el acuerdo de no realizar acciones ni proyectos unilaterales respecto del uso o aprovechamiento de las aguas del río Maure/Mauri.</p>
<p>22.12.2011 declaración en la que se comprometieron a trabajar en la implementación del protocolo complementario y ampliatorio a los convenios de Ilo y a desarrollar acciones conjuntas para combatir la minería informal en la cuenca del río Suches, declarada como zona crítica de daño ambiental.</p>
<p>La Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes fue creado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Supremo N° 075-2013-PCM, refrendando por la Presidencia</p>

del Consejo de Ministros y el Ministerio del Ambiente, de conformidad con el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Esta comisión -de naturaleza permanente- está presidida por el Ministerio del Ambiente y fue creada con la finalidad de definir y coordinar la ejecución de acciones para la prevención y recuperación ambiental integral del Lago Titicaca y sus afluentes.

Tiene por Objetivos.-Coordinar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la prevención y recuperación ambiental integral del Lago Titicaca y establecer las metas de desempeño ambiental de cada entidad involucrada.

23.06.2015 LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL LAGO TITICACA Y SU DIVERSIDAD BIOLÓGICA Elaborado en cumplimiento del sexto compromiso de la DECLARACIÓN DE ISLA ESTEVES (Encuentro Presidencial y Primera Reunión del Gabinete Binacional de Ministros del 23 de junio de 2015 Bolivia – Perú)

Decreto Supremo N° 092-2019-PCM que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Coata, Huata y Capachica de la provincia de Puno y en los distritos de Caracoto y Juliaca de la provincia de San Román del departamento de Puno, por peligro inminente ante contaminación de agua para consumo humano.

Elaboración propia basado en el texto “LAS RELACIONES ENTRE EL PERÚ Y BOLIVIA (1826-2013)

(JonhMcNeill 2005, citado por Gonzáles & Toledo, p. 26)La historia ambiental se ocupa de las relaciones mutuas entre el género humano y el resto de la naturaleza, “el conocimiento que proporciona es transversal a las subdisciplinas existentes, como transversal es su posición respecto a muchos de los debates historiográficos en curso, de los cuales también se nutre”

Gonzáles &Toledo, p. 28)“**la historia ambiental es pues, un relato del pasado humano que contribuye a construir y dar mas coherencia a un relato más general sobre la evolución de la especie humana sobre la tierra” de ahí lo valioso de un enfoque holístico.**

IV. HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRO PATRIMONIO NATURAL

“el medio ambiente no es sino una construcción social, de tal manera que se puede cuestionar la universalidad de las categorías “naturaleza” y “cultura” y de la separación artificial que ha propiciado la modernidad. Efectivamente, la separación artificial que ha propiciado la modernidad. Efecti-

vamente, la separación entre ambas categorías es inexistente en otras culturas no occidentales e incluso el antagonismo que hoy se advierte entre sociedad y naturaleza es, en realidad, una construcción “etnoepistemológica” occidental que resulta poco adecuada para dar cuenta del modo en que otros pueblos o culturas hablan de su medio ambiente físico e interactúan con él” (Toledo y barrera Bassols, 2008) p. 33.

4.1. La reserva nacional del titicaca

El término medioambiente abarca el medio ambiente construido, el paisaje cultural y la naturaleza silvestre y domesticada. La definición de ecología debe incluir a los humanos como un componente de todos los ecosistemas. El término historia debe incluir la del sistema terrestre así como el pasado físico y social de nuestras especies” p 24.

Lo anteriormente descrito de manera sucinta con un claro enfoque ambiental nos sirve de introducción para hablar propiamente del patrimonio natural que posee nuestra región, de ahí la necesidad de conocer primero como se originó el límite del lago Titicaca para el lado peruano por que esa información es la que se utilizó para que en 1978 se creara la Reserva Nacional del Titicaca (RNT) tiene una superficie de 36,180 ha, comprende dos sectores que no tienen continuidad física, a una altitud promedio de 3810 metros sobre el nivel del mar ubicados en:

Sector Ramis: con 7,030 ha, comprende los totorales de la margen derecha de los ríos Ramis y Huancané e incluyen las lagunas de Yaricoa (130 ha) y Sunuco (50 ha) a la margen izquierda del río Huancané.

Sector Puno: con 29,150 ha, que abarca los totorales comprendidos entre la Isla Estévez y la Península de Capachica.

Su ubicación geográfica se encuentra según las coordenadas geográficas UTM

Latitud : 15°16'21" - 15°50'20" (LS) 8320000 380000

Longitud : 70°02'10" - 69°46'23" (LO) 8240000 430000

(Dourojeanni, 2018, pp. 53-54) La creación de esta área natural que actualmente pertenece al SINANPE, tuvo su origen en la década de los 70 cuando en 1975 se promulgó la ley 21147 y muy especialmente en 1977 con la aprobación del primer reglamento de unidades de conservación, esta

ley confirmó y describió las categorías de parque nacional, reserva nacional, santuario nacional y santuario histórico.

En el caso que nos ocupa la reserva nacional se definía como: destinadas a la protección y propagación de especies de la fauna silvestre cuya conservación será de interés nacional y el aprovechamiento de sus productos será realizado por el estado”.

Uno de los criterios que se utiliza para determinar la importancia de un ecosistema es la necesidad de proteger por lo menos una muestra representativa de este, eso fue lo que sucedió cuando se iniciaron los trabajos y propuestas para el reconocimiento del lago Titicaca tal como menciona Dourojeanni, 2018, p. 247) Mario barreda en 1970 había realizado estudios limnológicos y pesqueros sobre el lago y Gonzalo de Reparaz (1971), sin embargo ya se había incluido el lago Titicaca en la primera versión del sistema nacional de áreas protegidas.

El primer estudio formal para el establecimiento de la reserva fue realizado en 1976 por la zona agraria respectiva, estos fueron revisados y ampliados por Carlos Rivera (1977)⁵

La dirección de agricultura y alimentación del organismo regional de desarrollo de puno contrató en 1979 los servicios del centro de estudios y proyectos de inversión y desarrollo (CEPID) de la universidad agraria la molina para hacer el estudio del primer plan maestro, el mismo que fue aprobado por RD N°097-80-DGFF del 19.12.1980.

Especies nativas de fauna y flora

“Carachi”, “ispi”, “Boga” (*Orestiaspp*), “boga” y “Suche” (*Trichomycteruspp*). Con la introducción de la Trucha en 1942 y del Pejerrey en 1955, estas especies exóticas fueron adquiriendo hasta la actualidad mayor importancia comercial.

La “Totorá” (*Schoenoplectustatora*, sin. *Scirpuscalifornicus*Subs. *tatora*), planta acuática de gran importancia económica y ecológica que conforma el “totoral” es fuente de forraje para el ganado, provee sitios de reproducción

5 Según el autor consultado se trataría de un funcionario de la dirección de conservación de la dirección general.

y alimentación de peces y anfibios, es hábitat de gran diversidad y abundancia de aves migratorias y residentes (reproducción, nidificación, refugio) y proporciona también materia prima para la artesanía, la construcción de embarcaciones, viviendas y sustrato para las islas flotantes.

Objetivos

- Conservar la flora y fauna silvestre del Lago Titicaca.
- Apoyar el desarrollo socioeconómico de las poblaciones humanas que habitan las inmediaciones del lago.
- Fomentar la recreación en la naturaleza.
- Mantener las tradiciones culturales de los grupos humanos que habitan en las inmediaciones de la reserva.

Logros

La totalidad del lado Peruano del lago Titicaca ha sido reconocida por la **CONVENCIÓN RAMSAR**⁶, el 20 de enero de 1997, considerándose como un humedal de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas; posteriormente el lado boliviano tuvo el mismo reconocimiento el 26 de agosto de 1998.

Documentos de gestión.

Plan de manejo comunitario de totora de la parcialidad de Chimu, Faon, Moro, Yanico, Yasin y Carata

Las características geográficas de las cuencas son las siguientes:

Lago Titicaca:

Cuenca Vertiente	56.270 km ²
Superficie media (Lago)	56.270
Nivel media del Lago	3.810 m.s.n.m.
Volumen medio	930.106 x 106 m ³

6 Dicha Convención, es un tratado intergubernamental establecido en Irán en 1971 y que entró en vigor en 1975, tiene como objetivo, la conservación de los humedales, reconociendo que estos son ecosistemas extremadamente importantes para la vida y el equilibrio de la diversidad biológica, así como para el bienestar de las comunidades humanas. El Perú se ha suscrito a la Convención de los Humedales en 1986, ratificada por el Congreso de la República en 1991.

Río Desaguadero:

Cuenca Vertiente intermedia	29.843 km ²
Longitud de cauce	398 km ²
Pendiente media	0,45‰

Lago Poopó:

Cuenca vertiente (Intermedia)	24.829 km ² (+5.000 km ² del Desaguadero)
Superficie media (del lago)	3.191 km ²
Nivel medio del lago	3.686 m.s.n.m.

Río Laca Jahuira, que conecta el Lago Poopó con el Salar de Coipasa:

Longitud de cauce	130 km
Pendiente media	0,2‰

Salar de Coipasa:

Cuenca vertiente (intermedia)	32.958 km ²
Superficie media del lago	2.225 km ²
Nivel medio del lago	3.657 m.s.n.m.

Tributarios del lago Titicaca

Río Desaguadero - Ulloma

Río Suchez - Escoma

Río Huancané

Río Ilave

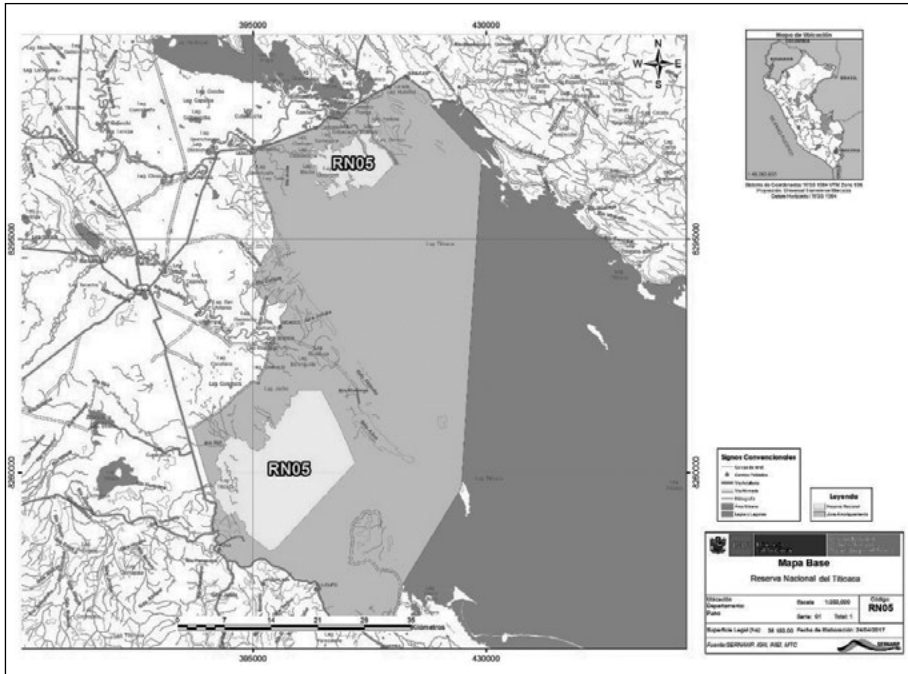
Río Coata

Río Ramis

Especies endémicas

El lago Titicaca, alberga peces nativos de los géneros *Orestias* “carachis” e “ispi”, *Trichomycterus*sp. “suche” y “mauri”, así, como peces exóticos como la trucha arco iris *Oncorhynchus mykiss* y el pejerrey de río *Basilichthys bonariensis*.

Sin embargo, en su aguas se ha extinguido el humanto, la boga en estado crítico y el suche en peligro de extinción, por la sobre explotación, contaminación acuática y por la depredación de los carnívoros trucha y pejerrey introducidos a mediados del siglo pasado.



Fuente: <http://www.sernanp.gob.pe/del-titicaca>

4.2. Santuario Nacional Pampas del Heath o Parque Nacional Bahuja-Sonene

(Dourojeanni, 2018, p. 66) Pampas del heath que luego se transformaría en parte del parque nacional bahuajasonene su inclusión desde mediados de 1970 se debió a que las investigaciones de Hoffmann y Ponce demostraron que esa es la única porción de cerrado, un bioma dominante en el Brasil que existe en el Perú.

Un interesante artículo “ARQUEOLOGÍA DE LOS PERIODOS ALTIPLANO E INCA EN SANDIA Y CARABAYA, AL NORTE DE LA CUENCA DEL TITICACA – PERÚ” Luis Flores Blanco, César Cornejo Maya y Daniel Cáceda Guillén desarrollan la presencia de pinturas rupestres, restos arqueológicos ubicados tanto en Carabaya y Sandia.

A fines de 1960 surgió con fuerza la idea de ocupar las llamadas pampas del heath para desarrollar ganadería, sin embargo los estudios de Tosi (1960) y de la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales sugería que esa parte del extremo suroeste del Perú sería parecida al Pantanal Brasileño y Boliviano que soporta actividad pecuaria siempre y cuando sea de carácter extremadamente extensivo.

Rudolf Hofmann y Carlos Ponce visitaron el lugar en 1970 confirmando que se trataría de la versión peruana de un pantanal, es decir un área periódicamente inundable pero dominada en gran medida por vegetación del tipo Cerrado Brasileño, la segunda fue que la fauna del lugar también refleja lo que caracteriza al pantanal ciervo pantanero, lobo de crin, según dourojeanni, 2018, pp. 275-276) tenía mas de 5000 hás ampliándose gradualmente a otro lado de la frontera peruano-boliviana en las llamadas pampas de mojos.

Fue solamente en 1983 que se logró proteger efectivamente las pampas del Heath fue creado en junio de 1983 por DS N° 046-83-DGFF/AG delimitado por los ríos heath y palma real con una superficie de 102.109. ha.

Y en 1996 se incorporó las pampas del heath al recientemente creado parque nacional bahuajasonene el 17.07.1996 por DS N° 012-96-AG como área de protección estricta sobre 537.053 ha.

De acuerdo a la información oficial que brinda el SERNANP tenemos que, El Parque Nacional BahuajaSonene (PNBS) está ubicado en las provincias de Tambopata, Carabaya y Sandía, en los departamentos de Madre de Dios y Puno respectivamente. Su extensión es de 1'091,416 hectáreas. Su presencia busca conservar un mosaico de hábitats que alberga una gran diversidad de flora y fauna, representada por elementos tanto del sur como del norte amazónico. El PNBS protege elementos únicos en el Perú, como la sabana húmeda tropical (Pampas del Heath), hábitat de especies como el ciervo de los pantanos y el lobo de crin, y las formaciones del valle del Candamo.

En su interior se protege también los procesos culturales de la cultura Ese'ejá, etnia originaria y ancestralmente vinculada a estos territorios. Asimismo, su establecimiento contribuye al desarrollo sostenible de las regiones Madre de Dios y Puno.

El PNBS se ubica en la ecorregión del bosque húmedo de la Amazonía suroccidental y presenta hábitats típicos de este bosque y del bosque húmedo premontano tropical. El área presenta lagos o cochas, pantanos de palmeras y zonas estacionalmente inundables. Entre los hábitats que destacan están las Pampas del Heath, las cuales motivaron la creación de un santuario en 1983 para su conservación.

Esta gran planicie cubierta de pastizales de hasta 2 m de altura tiene pequeñas aglomeraciones de palmeras que se convierten en islas cuando las pampas se inundan completamente entre diciembre y abril. Además su presencia determina el límite sur de los bosques tropicales del continente, que a partir de aquí se transforman en las vastas sabanas benianas.

El área ocupada por el PNBS es territorio ancestral de la etnia Ese'eja, perteneciente a la familia lingüística Tacana, quienes hoy se concentran en las áreas de propiedad comunal de Infierno, Palma Real y Sonene, colindantes al Parque. Una cuarta comunidad nativa vecina, Kotsimba, corresponde a la etnia Pukirieri, de la familia Harakmbut.

El PNBS es el eslabón que conecta las áreas naturales protegidas del Perú con las de Bolivia (colinda con el Parque Nacional Madidi), en el propuesto Corredor de Conservación Vilcabamba Amboró. Visitar este rincón del país le ofrece a cualquiera las razones para preservar nuestra diversidad biológica y cultural. Conocer este y otros lugares de nuestra amazonía nos hace ver como pequeños elementos dentro de todo un sistema tan complejo que siempre ha funcionado a la perfección y que nos deslumbra con su belleza.⁷

Especies protegidas

En el PNBS se ha reportado la presencia de más de 600 especies de aves –378 de ellas en el sector del río Heath– entre las que destacan 7 especies de guacamayos, la espátula rosada (Ajaiiaajaja), el cóndor de la selva (Sarcoramphus papa) y el águila harpía (Harpyaharpyja). A su vez, se estima que en su interior habitan más de 180 especies de mamíferos, entre los que destacan los perros de monte (Speothosvenaticus), (Cerdocyonthous) y (Atelocynus-microtis), la nutria gigante o lobo de río (Pteronurabrasiliensis), el ciervo de los pantanos (Blastocerusdichotomus) y el singular lobo de crin (Chrysoc-

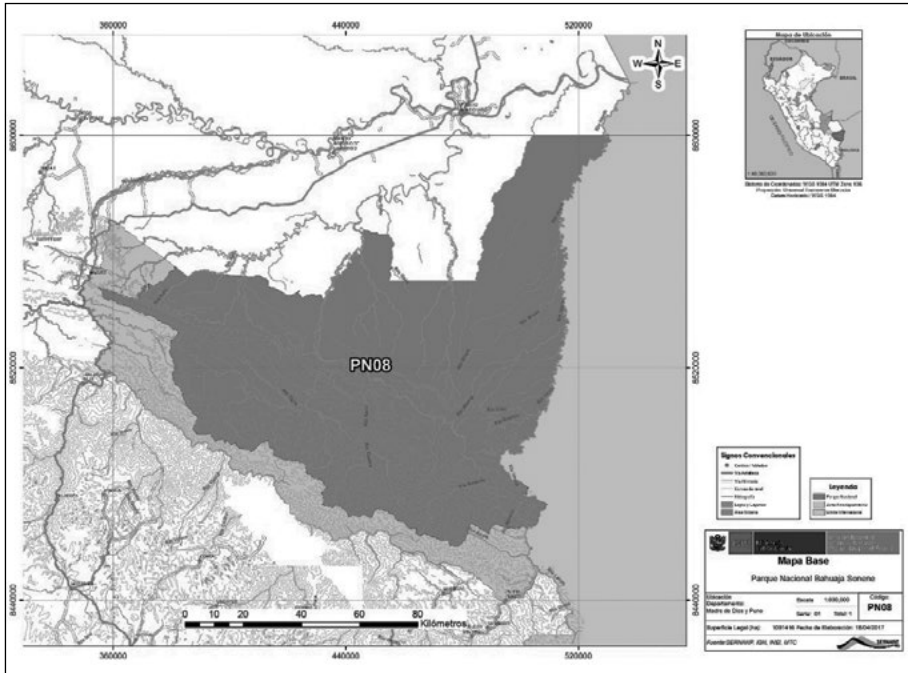
7 <http://www.sernanp.gob.pe/bahuaja-sonene> fecha de consulta 30.10.2019

yonbrachyurus); estas dos últimas, especies emblemáticas de las pampas del Heath que no existen en ningún otro lugar del país.

Asimismo, se encuentra también especies como el oso hormiguero (*Myrmecophagatridenta*), el armadillo gigante (*Priodontes maximus*), el maquisapa negro (*Ateles paniscus*) y el jaguar (*Panthera onca*). Entre los reptiles y anfibios se ha determinado la presencia de más de 50 especies, donde sobresalen el caimán negro (*Melanosuchus niger*), la anaconda (*Eunectes murinus*) y la taricaya (*Podocnemis unifilis*); además se tiene 5 especies endémicas de ranas. También se ha reportado la presencia de 180 especies de peces y de 1,200 especies de mariposas.

El PNBS protege la única porción de sabana tropical húmeda que tiene el Perú, donde abundan palmeras como el aguaje (*Mauritia flexuosa*), formando islas sobre las docenas de especies de gramíneas que crecen en las llanuras inundables que son el refugio de fauna altamente especializada. En la zona de la cuenca del río Candamo se puede encontrar palmeras, caucho (*Hevea guianensis*) y tornillo (*Cedrelinga cateniformis*).

En la parte más elevada se encuentra bosques enanos compuestos de arbustos y árboles pequeños. La alta diversidad de comunidades vegetales en todos los sectores del PNBS incluye además a varias especies forestales de importancia económica como el cedro (*Cedrela odorata*), la caoba (*Swietenia macrophylla*), la castaña (*Bertholletia excelsa*) y diversas palmeras como la pona (*Iriartea deltoidea*), el huasaí (*Euterpe* sp.) y el ungurahui (*Oenocarpus bataua*).



Fuente: <http://www.sernanp.gob.pe/bahuaja-sonene>

CONCLUSIONES:

(González & Toledo, p. 33) “La relación entre la sociedad y la naturaleza ha sido siempre una preocupación importante para los seres humanos. Antes de que se afanzara el antropocentrismo en nuestra cultura, y aún hoy en muchas sociedades no occidentales, la naturaleza formó y forma parte indisoluble de la cultura” partimos con esta idea para reforzar ese vínculo indisoluble entre hombre y naturaleza, más aún al investigar sobre el lago Titicaca, se pudo crear una categoría jurídica que recogiera su unidad, que respetara su naturaleza transfronteriza, nos referimos a su carácter condómino.

Nuestra región tiene la tarea pendiente de conservar su patrimonio natural a través de la ejecución del **Informe sobre zonas prioritarias para la conservación en la región Puno**, de ejecutarse la administración será de carácter regional, así tenemos que Mediante ORDENANZA REGIONAL N° 017-2015-GRP-CRP, ORDENA aprobar sitios prioritarios para la conservación apruebase 18 sitios prioritarios para la conservación de la diversidad biológica del departamento de Puno, sobre una superficie total de

960,335.42 has que representa el 12,64% del territorio regional, en el marco del proceso de implementación del sistema regional de conservación de puno-SIRECOP, aprobado por Ordenanza regional N° 026-2013-GRP-CRP

Impulsar la propuesta de gestión conjunta como el corredor biológico vilcabamba-amboro según el centro boliviano de estudios multidisciplinarios (CEBEM)⁸ El Corredor de Conservación Vilcabamba-Amboró (CCVA) es una estrategia de conservación de uno de los lugares biológica, ecológica y culturalmente más diversos del planeta, que busca la articulación de sus áreas protegidas a esquemas integrales de gestión del territorio. Forma parte del Hotspot Andes Tropicales, abarca 30 millones de hectáreas -desde la cordillera Vilcabamba en Perú hasta el parque nacional Amboró en Bolivia- conformando una cadena de 19 áreas protegidas, que contribuyen a la supervivencia de miles de especies y a la protección de bosques montañosos y llanuras tropicales mejor conservados en todo el mundo. Es promovido por los gobiernos de Bolivia y Perú y tiene el apoyo de instituciones de la sociedad civil, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional; cuyo trabajo sinérgico es un elemento clave para su consolidación y conectividad.

Tiene los siguientes objetivos:

- Conservar la biodiversidad y promover la conectividad entre ecosistemas claves y áreas protegidas.
- Integrar la gestión de las áreas protegidas con su entorno socioeconómico y político.
- Crear oportunidades para proyectos de conservación y desarrollo.
- Promover la integración binacional en ciertas regiones transfronterizas.
- Promover actividades económicas que beneficien a las poblaciones locales y mantengan armonía con el medio ambiente.
- Fortalecer las capacidades locales para la gestión sostenible del Corredor

Importancia Biológica y Cultural:

- El CCVA protege grandes extensiones de territorio virgen, predominantemente de selva tropical. Los hábitat representados en él son el bosque

8 https://cebem.org/revistaredesma/vol2/pdf/programas/vilcabamba_amboro.pdf fecha de consulta 16.11.2019

húmedo del suroeste amazónico, yungas y bosque montañoso; también existen partes de llanura tropical, áreas altoandinas y bosques secos.

- El CCVA cumple un rol fundamental en la regulación de ecosistemas a nivel regional ya que incluye áreas con alta densidad de lluvia, las nacientes de la cuenca del Amazonas y otras cuencas que regulan las inundaciones temporales.
- Es hogar de muchas culturas indígenas; el sector peruano alberga a más de 7 familias lingüísticas, entre ellas Arawak, Aymará, Quechua, Pano, Harakmbut, Takana, Arawa, y engloba a más de 20 diferentes grupos étnicos. En el sector boliviano, viven en el CCVA 15 diferentes grupos étnicos, entre ellos, los Tacana, EsseEja, Araona, Leco, Mosekene, T'simane, Aymara, Quechua, Yaracaré y Guarayos.
- Restos arqueológicos de suma importancia como la ciudadela inca de Machu Picchu también son parte del Corredor. Además, el CCVA da refugio a numerosas especies de animales y plantas endémicas, y protege especies que se encuentran en peligro de extinción y en situación crítica como el oso de anteojos, el águila arpía, la caoba y el cedro.
- Récord de especies
- Más de 90 especies de orquídeas en Machu Picchu.
- 1.200 especies de mariposas en Tambopata.
- Más de 1.000 especies de aves en el Manu.
- 123 especies de murciélagos en Vilcabamba.
- Más de 5.000 especies de plantas en Madidi (la mayor diversidad del continente).
- 5% de todas las orquídeas conocidas del mundo se albergan en Amboró.
- 900 especies de pájaros en Madidi .

Este es un claro ejemplo de que la naturaleza no conoce fronteras, si en un inicio el interés por esta área era inexistente al día de hoy esto ha cambiado.

BIBLIOGRAFÍA

Manuel Gonzáles de Molina y Victor M. Toledo (2011)
metabolismos, naturaleza e historia (hacia una teoría de las transformaciones socioecológicas) Editorial ICARIA.

- Marc J. Dourojeanni (2018) *Áreas Naturales protegidas del Perú: el comienzo*, Editorial GRIJLEY
- Irene Y. Huanca Excelmes (2010) *análisis y propuesta del modelo de gestión del lago Titicaca*, editorial iberoamericana.
- Luis Flores Blanco y Henry Tantalean (2012) *Arqueología de la Cuenca del Titicaca, Perú* (editores)
- Fabian Novak y Sandra Namihas en el texto *las relaciones entre el Perú y Bolivia (1826-2013)*
- Gobierno Regional de Puno. (2016). *Sitios Prioritarios para la Conservación de la Diversidad Biológica en la Región Puno Puno-Perú*. 80 pp.



CORTE SUPERIOR DE PUNO, A MAS DE 180 AÑOS DE SU CREACIÓN

Nemio G. Mamani Jilari¹

I. INTRODUCCIÓN

A lo largo de sus 187 años de creación de la Corte Superior de Justicia de Puno, a conmemorarse el 21 de diciembre del 2019, se ha suscitado muchos hechos y han transitado magistrados de las diferentes instancias y determinadas personalidades, que han contribuido a engrandecer a esta institución y a ubicarla en pleno siglo XXI, como una de las Cortes más importantes del país.

Al atisbar la historia de esta Corte, nos describe que desde su creación a su funcionamiento en nuestra región, ha tenido que pasar por años, y muchos más, para consolidarse como institución vinculada a un poder del Estado.

Conocer, por ende, su enraizada historia es una necesidad de la que no se deben despojar quienes aspiran a ejercer funciones jurisdiccionales y administrativas de esta institución; o para quienes pretendan simplemente conocerlas, por determinadas razones.

Al presentar este trabajo, recogido en parte de las indagaciones realizadas por quienes conforman la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Puno, lo hacemos con el ánimo de que lo transcrito ameritará para un futuro una mayor profundización, para el conocimiento de las generaciones venideras.

1 Secretario Técnico de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Puno.

II. RESEÑA HISTÓRICA DE LA CORTE DE PUNO

Una vez declarada la independencia del Perú por el libertador don José de San Martín, se dictó el Estatuto Provisorio de 1821, en el que se declara también la independencia de las funciones judiciales; posteriormente, el libertador don Simón Bolívar y Palacios, sentó las bases de organización del Poder Judicial en el Perú, haciendo que en la Constitución de 1821, se consignara la creación de la Corte Suprema de la República y las Cortes Superiores de Arequipa, Cuzco y Trujillo.

Con la instalación de la Corte Suprema de Justicia de la República el 8 de febrero de 1825, se inicia la independencia de las funciones del Poder Judicial en el Perú, pues hasta ese entonces el ejecutivo tuvo participación directa en estas, interviniendo en actos contenciosos.

En cuanto a nuestra región, el libertador don Simón Bolívar, por decreto Dictatorial del 04 de abril de 1825, dispuso que el Departamento de Puno judicialmente formara parte de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

La representación parlamentaria o Junta Departamental de Puno, presentó al Congreso en fecha 26 de octubre del 1832 un proyecto de Ley para la creación de una Corte Superior en la capital del Departamento de Puno, logrando que se dé la Ley N° 138 de fecha 21 de diciembre de 1832, la misma que fue promulgada el 7 de enero de 1833 estando como presidente de la República el Mariscal Don Agustín Gamarra Messía, y como Ministro de Justicia don José María Pando, quien dispuso la creación de la Corte Superior de Justicia de Puno.

El Congreso reunido en Huancayo el 21 de diciembre del 1832 dispuso la creación de la Corte Superior de Justicia de Puno la misma que debía de estar integrada por una Sala conformada por tres vocales y un fiscal, estableciéndose que las suplicas, recursos de nulidad se substanciaran y decidieran en la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

Esta Ley no se promulgo sino 7 años después el 20 de octubre de 1846, por el gran Mariscal Ramón Castilla, estando de Ministro de Justicia don José Gregorio Paz Soldán. Esta Ley tampoco se pudo implementar de inmediato y fue menester que el mismo Mariscal Castilla se encontrara nuevamente en el Poder 05 años después y dictará el Decreto Supremo de fecha 10 de julio de 1850, declarando establecida la Corte Superior de Justicia de Puno, para tal efecto se nombró a su personal y luego se dispuso que el prefecto del Departamento la instalará el 28 de julio del mismo año.

El texto de la ley de creación de la Corte Superior de Justicia de Puno, tenía el siguiente contenido:

Ley N° 138

LEY DE CREACIÓN

EL CIUDADANO AGUSTÍN GAMARRA GRAN MARISCAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PERUANA

POR CUANTO EL CONGRESO HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERUANO

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 108 de la Constitución se deben establecer Cortes de Justicia, si precede petición de las juntas departamentales; y que con este objeto la de Puno, ha dirigido la que corresponde.

Ha dado la ley siguiente

Se establece en la capital del departamento de Puno una Corte Superior de Justicia en los mismos términos que se ha mandado establecer la de Ayacucho.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento mandándolo imprimir, publicar y circular.

Lima diciembre 21 de 1832

Manuel Tellería Presidente del Senado

Francisco de Paula G. Vijil, Vicepresidente de la Cámara de Diputados

José Domingo Choquehuanca, Senador Secretario Suplente

José Goycochea, Diputado Secretario

Por tanto mando se imprima, Publique, circule y se le dé el debido cumplimiento

Dado en la Casa de Gobierno en Lima a 07 de enero de 1833

Agustín Gamarra – O.O. De S.E. – José María de Pando

III. INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORTE

En cumplimiento Decreto Supremo de fecha 10 de julio de 1850, el Prefecto del Departamento de Puno, el entonces general don Alejandro Deustua, procedió a instalar la Corte Superior de Justicia de Puno en acto solemne el día 28 de julio de 1850 bajo la presidencia del doctor Juan Cazor-

la, hasta ese entonces Juez de Primera Instancia de Lampa y con los señores vocales doctores Juan Antonio Macedo, Mariano Paredes y José Julio Rospigliosi como fiscal, habiéndose designado como su primer secretario al doctor José Manuel Pacheco, su primer relator al doctor José María Barrionuevo.

La Corte Superior de Puno funcionó desde su instalación hasta el año de 1885, con solo 03 vocales y un fiscal, ese año se incorporó como vocal el doctor Pedro Carbajal, y en agosto de 1861 lo hizo el vocal doctor Mariano Paredes.

Con 05 vocales y un fiscal, la Corte Superior, ejerció sus funciones hasta el 06 de noviembre del 1941, fecha en la que se dictó la Ley 9425, creando una Sala más en la Corte Superior de Puno, elevando su personal a 07 vocales y fiscales, disponiéndose el nombramiento de 03 vocales y un fiscal por Resoluciones Supremas del 14 y 27 de abril de 1942.

Frente a la intensidad del movimiento judicial que se presentaba en el ámbito del Distrito Judicial Puno, que iba en constante aumento, se requirió la necesidad de crear otra Sala en la Corte Superior de Puno y en efecto el Gobierno promulgo la Ley N° 10330 del 27 de diciembre de 1945, que establecía en la Corte de Puno un Segundo Tribunal Correccional, aumentando su personal en 03 vocales y un fiscal. Con 10 vocales y 03 Fiscales que constituyen una Sala Civil y 02 Tribunales Correccionales, llega la Corte Superior de Puno a sus 108 años de vida institucional.

IV. PALACIO DE JUSTICIA DE PUNO

Un hecho que amerita describir es la construcción del Palacio de Justicia de Puno, la que está ubicado en la actualidad en la Plaza de Armas de la ciudad de Puno.

Es el 28 de agosto de 1946, que el señor Presidente José Luís Bustamante y Rivera, expide la Resolución Suprema que ordena la construcción del nuevo Palacio de la Corte Superior de Justicia de Puno, a cargo de la Junta: Pro-desocupados.

La nivelación de los terrenos se comenzó, cuando ejercía la Presidencia de la Corte el docto Cordero Quiroga, en 1945; y una vez aprobadas los planos, se celebró el contrato con la empresa Flores-Costa, poniéndose la primera piedra el 4 de noviembre del 1948, con la bendición del Prelado Monseñor Alberto Dettmán.

Estos terrenos habían pertenecido a fincas de los señores Froilán Zea, Alejandro Cano, y Mariano Tapia, que fueron obviamente expropiados.

El día 28 de julio de 1950, se efectuó la ceremonia de inauguración oficial y bendición de los trabajados del nuevo Palacio de Justicia, con la concurrencia de los señores vocales, los fiscales y el prefecto Amadeo Landaeta Basadre. El aspecto final del edificio, es de arquitectura neo-colonial, que se debe al diseño del arquitecto limeño Garland, y cuenta con todos los servicios básicos.

A partir de su inauguración, los presidentes venideros de la Corte Superior de Justicia de Puno impulsarían determinadas gestiones, a fin de modernizarla pero siempre manteniendo su arquitectura original.

V. CÓDIGO PROCESAL PENAL

El 1 de octubre del 2009, a través del Decreto Supremo N° 005-2007-JUS, conforme al Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Ministerio de Justicia, se dispuso la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal, a nivel de todo el Distrito Judicial Puno.

Con la vigencia de esta nueva norma procesal, los operadores del sistema de administración de Justicia de nuestra región, fueron testigos y participantes de un radical cambio hacia una moderna justicia penal, dejando de lado un sistema procesal inquisitivo, como fue el Código de Procedimientos Penales, por uno inspirado mucho más en los rasgos acusatorios y adversariales.

Para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal a nivel de la Corte Superior de Justicia de Puno, la Presidencia de ese entonces determino conformar una comisión que estuvo presidido por el doctor Reynaldo Luque Mamani, en su calidad de Presidente de la Corte; y como integrantes la doctora Udelia Butron Zevallos, Jueza Superior; el doctor Oscar Fredy Ayes-tas Ardiles, Juez Superior; el doctor Juan José Machicao Tejada, Juez Superior Provisional; doctor Rómulo Carcausto Calla, Juez Penal Titular; doctor Edson Jauregui Mercado, Juez Penal Provisional; doctor Vito Retamozo Pacheco; y en calidad de Administrador y Secretario Técnico, estuvieron el Ing. Heflin Bejar Urruchi y el doctor Yoúl Riveros Salar, respectivamente.

Era necesario también la constitución de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal en todo el Distrito Judicial Puno, la cual también estuvo encabezada por el Presidente de la Corte Superior

de Justicia de Puno, doctor Reynaldo Luque Mamani; e integrado por la doctora Gaby Pantigozo Meza, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de Puno; Gral PNP Horacio Huivin Grandez, Jefe de la XII DIRTEPOL Puno; doctor Javier Quispe Silva al inicio y luego el doctor Mario Verástegui Contreras, de la Defensa Pública de Puno.

El 2 de octubre del 2009, se realizó formalmente la ceremonia de instalación del Nuevo Código Procesal Penal en el Distrito Judicial Puno, la cual contó con la presencia del señor presidente del Poder Judicial, doctor Javier Villa Stein; miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, representantes del Ministerio de Justicia y siendo presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno el doctor Reynaldo Luque Mamani.

VI. CREACIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

La creación del Consejo Ejecutivo Distrital en la Corte Superior de Justicia de Puno, responde en principio a la Resolución Administrativa N° 075-2015-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través del cual se determinó convertir, a partir del 1 de marzo del 2015 a la Sala Mixta Transitoria de la Provincia de Huancané, en Sala Mixta Descentralizada Permanente de la misma provincia e Itinerante en la Provincia de Azángaro, del ámbito de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Con esta conversión, que fue gestionada desde la Presidencia de la Corte, memoriales de las autoridades regionales de Puno y la sociedad organizada: caso de los tenientes gobernadores de Huancané, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial también determinó darle competencia territorial a esta nueva Sala Superior Permanente, las provincias de Huancané, San Antonio de Putina, San Pedro de Moho, Sandía y Azángaro.

Es a partir del 1 de marzo del 2015, durante la gestión del doctor Hernán Layme Yépez, presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno 2015-2016, que en el Poder Judicial de Puno, se instalaron seis Salas Superiores Permanentes, cumpliendo de esta manera con el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de que se pueda constituir en la Corte Superior de Justicia de Puno el Consejo Ejecutivo Distrital como órgano de gestión y dirección de esta institución.

Cumplido con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Resolución Administrativa N° 075-2015-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que determinó convertir, a partir del 1 de marzo

del 2015 a la Sala Mixta Transitoria de la Provincia de Huancané en Sala Mixta Descentralizada Permanente de la misma provincia e Itinerante en la Provincia de Azángaro; el oficio N° 03-2015-JD-JJGZ-CSJPU, remitido por el Magistrado Justino Jesús Gallehgos Zanabria, Juez Decano de los Jueces Especializados y Mixtos del Distrito Judicial 2015, comunicando la designación del Magistrado Melchor Gaspar Coaguila Salazar; el oficio N° 19-2015-ICAP-Puno, remitido por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Puno, doctor Fredy Saúl Vilca Monteagudo, designado como su representante al doctor Walter Apaza Zela y finalmente teniendo en cuenta la Resolución Administrativa N° 600-2015-P-CSJPU/PJ, que oficializo el acuerdo de Sala Plena Extraordinaria designado al Juez Superior Gregorio Percy Lozada Cueva, como miembro integrante del Consejo Ejecutivo Distrital, por ser el último Presidente de la Corte; y la Resolución Administrativa N° 290-2014-P-CSJPU/PJ, que proclama al Juez Superior Titular doctor Hernán Layme Yépez, como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno y al Juez Superior Titular Ricardo Pablo Salinas Málaga, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de La Magistratura – ODECMA, se emitió la segunda resolución del flamante nuevo órgano de dirección de la Corte Superior de Puno.

A través de esta resolución, con N° 02-2015-CED-CSJPU/PJ, de fecha 27 de marzo del 2015, se resolvió conformar a las primeras autoridades del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Puno, siendo el doctor Hernán Layme Yépez, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno, quien lo presidió; y como integrantes, el doctor Ricardo Salinas Málaga, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA; doctor Gregorio Percy Lozada Cueva, Juez Superior Titular, ex presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno; doctor Melchor Gaspar Coaguila Salazar, Juez Especializado Titular, representantes de los jueces Especializados y Mixtos; y el doctor Walter Apaza Zela Mamani, representante del Colegio de Abogados de Puno.

VII. PRESIDENTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DE 1850 AL 2019

Desde el funcionamiento de la Corte Superior de Justicia de Puno al presente año 2019, han ejercido el cargo de Presidente de esta institución más de 60 magistrados. Algunos con un corto periodo de gestión y otros

siendo reelegidos en determinados periodos, como se presenta a continuación:

Doctor Juan Cazorla, en los años 1850 a 1853, 1859 y 1860; Juan Antonio Macedo en los años 1854 a 1856 y 1861; Bernabé Urbina en 1857 a 1858; José Andrés Miranda en los años 1862, 1867, 1868, 1871 y 1874; Mariano Paredes 1863; José Manuel Calle los años 1864 y 1875; José María Barrionuevo los años 1865, 1869, 1870, 1870, 1873, 1878, 1880, 1885, 1888, 1889, 1892 y 1893; Clemente Manrique en los años 1866, 1877 y 1879; José Antonio Ponze los años 1881, 1883, 1884 y 1891; Juan Manuel Toro los años 1886 y 1887; Daniel Rosel y salas los años 1890, 1897, 1901 y 1902; Hipólito loza 1894; Leopoldo Flores Guerra 1895; Alejandro Cano los años 1896, 1905 y 1908; José Felipe Calle en los años 1898, 1900, 1903 y 1906; Manuel Francisco Landaeta en los años 1889, 1910, 1911 y 1914; José Julián Gonzales en los años 1904; Justo Muñoz Najar en 1907; Facundo Molina 1909; Teófilo Nuñez en los años 1912 y 1913, Julio C. Campos los años 1915, 1918, 1919, 1922, 1925, 1929 y 1930; Felipe Santiago Corrales en 1916; Juan M. San Martín en 1917; Severiano Besada en los años 1920 y 1921; Indalecio Díaz en 1923; Wenceslao Villar en los años 1924, 1929, 1932, 1933 y 1934; Rogelio Valdivia Chipoco los años 1927 y 1937; Manuel Corso Gutiérrez en año 1928; Jacinto Zúñiga Bejar los años 1931 y 1938; J. Eladio Romero los años 1935, 1936, 1941, 1942, 1946, 1953 y 1955; Luís Barriga Gonzales los años 1939 y 1940; Honorio Ponze Robledo los años 1943, 1944 y 1957; Miguel Cordero Quiroga los años 1945 y 1956; Francisco Chuquihuanca en el año 1947; Amadeo Landaeta Basadre 1948. Carlos S. Meneses 1949; Washinton Cano Irusta los años 1950, 1958 y 1959; Alberto Catorce Pino los años 1951, 1960 a 1962, 1966, 1967 y 1971; José Deza Pacheco 1952; Daniel A. Gallegos en 1954; Enrique Cuentas Ormachea en 1963; Sixto H, Rivas Zegarra de 1964 y 1965; José Miranda García los años 1968, 1969 y 1980; Jorge Gonzales Boldrini en 1970; Francisco Barrios Salas en los años 1972 y 1973; Héctor Beltrán Rivera los años 1974 y 1975; Alcides Velazco de Amat los años 1976, 1877 y 1981; Jesús Bueno Morales en 1977 y 1978; Percy La Jara Cáceres en 1979; Roberto Mendoza Aragón en los años 1982 y 1988; Gerardo Zantalla Castro los años 1983 y 1989; Jaime J. Delgado Medina en los años 1984 y 1990; Jorge G. Molina Pérez en 1985; José R. Deza Portugal los años 1986 y 1987; Domingo Vásquez Cáceres 1996 y 1997; Nimer Marroquín Mogrovejo 1998;

Uriel Balladares Aparicio 1999; Tito Guido Gallegos Gallegos durante el Año Judicial 2000 ; Miguel Tomayconza Fernández Baca 2001-2002; Manuel León Quintanilla Chacón 2003-2004; Ricardo Pablo Salinas Málaga 2005-2006; Pastora Udelia Butrón Zeballos 2007-2008; Reynaldo Luque Mamani 2009-2010; Rómulo Juan Carcausto Calla 2011-2012; Percy Lozada Cueva 2013-2014; Hernán Layme Yépez 2015- 2016; Oscar Fredy Ayestas Ardiles 2017-2018; Dr. Jovito Salazar Ore 2018; Walter Salvador Gálvez Condori 2019.

Puno, 27 de noviembre del 2019

PARTE II
TEXTOS SELECCIONADOS
INTERDISCIPLINARIOS



DESLINDES SOBRE HERENCIA HISPANA O HERENCIA LATINOAMERICANA

Julio L. Orbezo Martínez

I. IMPACTO DE LA CONQUISTA

La invasión europea produjo un tremendo impacto entre los pueblos que habitaban América. Para estas sociedades que desconocían la existencia del resto del mundo, los europeos representaban algo totalmente desconocido. Toda su vida cambió a partir de la conquista. Su organización económica, social y política, sus creencias religiosas, su visión del mundo y las costumbres de su vida cotidiana, se derrumbaron.

1 Visión de los conquistadores

Los conquistadores eran hombres con poca cultura, con poca o ninguna fortuna en tierras y en dinero, llegaron a América esperando lograr lo que en Europa les resultaba inaccesible. Estos logros inaccesibles en Europa eran riqueza y prestigio social. Entre otras, está la característica de que los conquistadores no provenían de la nobleza, al respecto, el historiador peruano Julio R. Villanueva Sotomayor (2009) nos dice: «que solo un 30% eran hidalgos, el grado más bajo de la nobleza española, el resto era de la clase popular». (Recuperado el 2 de marzo de 2012, de www.miniaturasajm.com).

Fray Bartolomé, describe a sus compatriotas durante la invasión a los territorios de América Central como:

...hombres crueles, comúnmente todos ellos idiotas, avarísimos e viciosos. (Para obtener el oro) fue enviar a los hombres a las minas a sacar oro, que es trabajo intolerable, e las mujeres ponían en las estancias, que son granjas, a cavar las labranzas y cultivar la tierra, trabajo

para hombres muy fuertes y recios. No daban a los unos ni a las otras de comer sino yerbas y cosas que no tenían sustancia; secábaseles la leche de los pechos a las mujeres paridas e así murieron en breve todas las criaturas. Y por estar los maridos apartados, que nunca veían a las mujeres cesó entre ellos la generación; murieron ellos en las minas, de trabajos y hambre, y ellas en las estancias o granjas, e así se acabaron tanta y tales multitudes de gentes de aquella isla. [Asimismo los describe como]... hombres tan inhumanos, sin piedad y tan feroces bestias, extirpadores y capitales enemigos del linaje humano (2005, p. 30).

Esteban Quiroz Cisneros, con relación a la figura de Francisco Pizarro escribe:

Nos conquistaron españoles de piel blanca rapaz, no ingleses ni franceses de ojos azules, rapantes también. Nos conquistó un analfabeto, pero tan inteligente que no necesitó leer libros, leía ciudades, comportamientos. Como soldado era cruel y como conquistador despiadado, mezcla perfecta para apropiarse de lo ajeno (2009, pp. 65-66).

Mientras del fascinante libro del escritor mexicano Leonardo Da Jandra, *De hispanidad, fiesta y rito*, extraigo unas líneas sobre la crueldad de Hernán Cortés, héroe principal del panteón hispano:

Sin llegar a los excesos sanguinarios de Alvarado, Cortés dio muestra en sus peores momentos de una soberbia y una impiedad que le igualaba con el más vulgar de sus soldados. ¿Hubo grandeza y valentía en ahorcar y agarrotar a algunos de los más forzados príncipes vencidos, como Cuauhtémoc, Xicoténcatl el joven y Cacama...? (2005, p. 118).

También este mismo autor, cita a Quintana, quien llama a los conquistadores «un odioso tropel de hombres feroces, nacidos para el mal y escándalo del universo» (2005, p. 84). Asimismo, Da Jandra, dice:

No busquemos en el conquistador el lado virtuoso de la conquista, su función fue otra: destruir y sojuzgar. Y tampoco pretendamos extender su legado más allá de la sangre mestizadora y de los vicios heredados (2005, p. 118).

2. Visión de los vencidos

La conquista violenta significó para los indígenas un gran sufrimiento espiritual. Su mundo y sus tradiciones se desmoronaron. Algunos historiadores denominaron a este impacto en la mentalidad de los pueblos america-

nos como el «traumatismo de la conquista». En el website 1&1 Proyecto Los Incas, se cita al historiador y antropólogo francés contemporáneo, Nathan Wachtel, quien dice: «saqueos, masacres, incendios es la experiencia del fin de un mundo. Pero se trata de un fin sangriento de un mundo asesinado» (2006, recuperado el 30 de marzo de 2012).

Fray Bartolomé de las Casas, describe a los indios de la isla La Española, descubierta en 1492:

...como gentes de los más simples, sin maldades ni dobleces, obedientísimas y fidelísimas a sus señores naturales e a los cristianos a quienes sirven; más humildes, más pacientes, más pacíficas e quietas, sin rencillas ni bullicios, no rijosos, no querulosos, sin rencores, sin odios, sin desear venganza que hay en el mundo. [Asimismo, dice Fray Bartolomé]: Sus vestidos, comúnmente, son en cueros, cubiertas sus vergüenzas, e cuando mucho cúbrese con una manta de algodón. Sus camas son encima de una estera, e cuando mucho duermen en unas redes colgadas, que en lengua de la isla Española la llaman hamacas (2005, pp. 15-16).

En cuanto a la visión del Imperio incaico, en una nota que hace alusión a la grandeza del Tahuantinsuyo, en el sitio web, http://www.es.wikipedia.org/wiki/conquistadores_espaoles, el cronista Pedro Cieza de León, en *Crónica del Perú*, dice:

¿Dónde antes han visto los hombres las cosas que ellos han visto aquí? Y pensar que Dios ha permitido que algo tan grande permaneciese escondido del mundo por un tiempo tan largo, desconocido a los hombres, y después dejado para ser hallado, descubierto y ganado todo en nuestro tiempo. (Recuperado el 1 de abril de 2012).

Mientras que el narrador y ensayista peruano Danilo Sánchez Lihón, comenta la célebre obra del Inca Garcilaso de la Vega y nos da a conocer un párrafo del insigne cronista e historiador inca, quien escribe:

Esto fue tan conmovedor comprobarlo incluso por quienes avasallaron dicho mundo, tanto que en el testamento subrepticio de un soldado de la conquista del Perú encontramos este apunte: 'Es tan afortunado por naturaleza este nuevo mundo que no tiene cosa mala, porque su cielo es benévolo, su aire apacible, su agua saludable y su tierra fértil. La tierra del Perú es la más rica y feliz que conoce el mundo' (2008, n.º 7).

Este mismo soldado al hacer un análisis sobre el gobierno y sociedad que lamentablemente destruyeron, anota en su legajo final: «...los incas gobernaron a sus pueblos de tal manera que no había ni un ladrón, ni un hombre vicioso, ni una mujer adúltera o de mala vida» (2008, n.º 6). Esto se ratifica con el proverbio inca: Ama Sua (no seas ladrón), Ama Quella (no seas mentiroso) y Ama Llulla (no seas ocioso).

II. HERENCIA MESOAMERICANA Y ANDINA (SÍNTESIS)

1. Cultura inca y preíncas

El Imperio inca o Tahuantinsuyo ocupó un vasto territorio de América del Sur que comprende parte de los actuales territorios de Perú, Ecuador, occidente de Bolivia, norte de Argentina, norte de Chile y el sur de Colombia; también dominaron el mar, posiblemente llegando hasta la Polinesia.

Al iniciarse la destrucción del Tahuantinsuyo, el pueblo inca pasó a constituir el grupo más oprimido, más saqueado y sometido al proceso de etnocidio. Todo el desarrollo cultural inca (lengua, religión, filosofía, artes, historia y diversas tecnologías) fue despreciado, ridiculizado y destruido por la cruz y la espada; degradado a nivel de manifestación gentilicia, bárbara, incivilizada y herética. Esta lucha de culturas se tornó en lucha de clases: entre la cultura española (dominante) y la cultura inca y preíncas (dominada) (Domínguez C. 1992, p. 10).

Se impuso la cultura europea feudal-mercantilista. Se prohibieron las manifestaciones culturales prehispánicas, entre ellas el arte (danzas, canciones, relatos literarios, historia oral, cerámica, diversas tecnologías, usos y costumbres). Sin embargo, el pueblo andino, clandestinamente, siguió practicando su cultura que hoy en día constituye el legado de una cultura viva. Hoy en día en Ecuador, Perú, Bolivia, parte de Chile, Argentina y Colombia perduran estas manifestaciones culturales; incluso quienes emigramos a otros países llevamos consigo nuestras viejas costumbres y cultura que no se fusionó del todo con la cultura europea.

Legados. Los incas fueron grandes arquitectos y urbanistas como lo prueban las ciudades de Cuzco, Pisac, Machu Picchu, la fortaleza de Sacsayhuamán, Tambomachay, etc.

En cuanto al idioma de nuestros antepasados, hasta hoy perduran el quechua y el aimara. Con respecto al quechua, el Dr. Luis Cervantes Liñán, Rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega (Lima), escribe:

Conocer el runasimi (el lenguaje de los hombres) es identificarse con el mundo andino, que nos proporciona el alimento, la papa, los cereales; es identificarse con quienes trabajan el campo, los que riegan los sembradíos, los que levantan las paredes de la casa, etc. (Diario Expreso, 12 de julio de 2010). [Asimismo, dice:] Este valioso esfuerzo por retomar y consolidar el idioma grandioso de nuestros antepasados incas, nos recuerda que el quechua –nominación que le dieron los conquistadores españoles al runasimi– constituye el medio de comunicación en gran parte del territorio nacional, pues somos más de 4 millones los quechuahablantes en el Perú (Expreso 12 de julio de 2010).

Mientras, Quiroz Cisneros, escribe:

Cuzco [Perú] es coca, papa y maíz sagrados. De aquí salieron mitimaes a poblar los confines del imperio, hasta ahora permanecen como un nudo laborioso con el quechua que suena como un tambor (2009, p. 61).

También los incas nos legaron trabajos en escultura, pintura, orfebrería, cerámica, textilera, agricultura, gastronomía, bailes, canciones, instrumentos musicales, que se vienen transmitiendo de generación en generación.

Personajes Célebres. Desde Manco Cápac, Inca Túpac Yupanqui, Pachacútec, Huayna Cápac, Atahualpa, José Gabriel Condorcanqui, Miguel Grau Seminario, Francisco Bolognesi, Alfonso Ugarte, Andrés Avelino Cáceres, Leoncio Prado, Daniel Alcides Carrión, Inca Garcilaso de la Vega, Ricardo Palma, César Vallejo, José Santos Chocano, José María Arguedas, Ciro Alegría, Juan Diego Flores, hasta Mario Vargas Llosa.¹

2. Cultura Maya

El Imperio maya se desarrolló en el sureste de México y territorios de América Central (de los actuales países: Belice, Guatemala, Honduras y El Salvador) con una historia aproximadamente de 3.000 años.

1 El novelista y dramaturgo peruano Mario Vargas Llosa recibió el Premio Nobel de Literatura el viernes 10 de diciembre del 2010, otorgado por la Academia Sueca en Estocolmo.

Hablar de los antiguos mayas es referirse a la historia de una de las culturas mesoamericanas precolombinas más importantes, pues su legado científico y astronómico tiene reconocimiento mundial. La civilización maya nunca ‘desapareció’ pues sus descendientes aún viven en la región y muchos de ellos hablan alguno de los idiomas de la familia mayense como el quiche.

Los mayas fueron grandes científicos en lo concerniente a matemática, astronomía, arquitectura e ingeniería; y grandes agricultores así como comerciantes a larga distancia. Comercializaban el jade, el cacao, el maíz, la sal y la obsidiana. Se destacaron también en arquitectura, escultura, pintura, tejido y tallado.

Legados. En arquitectura, existen numerosos y maravillosos templos que son admirados por todo el mundo, siendo los más importantes las pirámides y templos de Palenque, Uxmal, Mayacán, el calendario maya, etc. En literatura, los códices mayas (libros) que se encuentran en Alemania, España, Francia y México. En música, instrumentos de percusión como el xilófono y otros hechos en piedra y madera como la flauta, caracoles... También en pintura, matemática, arte, textilería, etc.

Personajes célebres. Desde Zamná, Miguel Ángel Asturias, Premio Nobel de Literatura (1967) hasta Rigoberta Menchú Tum, luchadora social y Premio Nobel de la Paz (1992), ambos de Guatemala, así como Oscar Arias Sánchez, Premio Nobel de la Paz (1987) de Costa Rica.

El Imperio azteca se desarrolló en la región mesoamericana y tuvo como centro a la ciudad de Tenochtitlán en México. A la llegada de las tropas invasoras, el Tlatoquehuetli (emperador) Moctezuma envió embajadores con obsequios de oro y plata para que las tropas invasoras desistieran de seguir avanzando, pero esto hizo aumentar más la codicia de los españoles.

Cortés llegó a la capital azteca en 1519 y tomó prisionero a Moctezuma y mandó matar a numerosos miembros de la nobleza azteca; ante este hecho Cuauhtémoc se alzó en armas, pero sus tropas fueron sangrientamente vencidas. El Rey Carlos V recompensó con tierras y riquezas y nombró a Cortés Gobernador y capitán general de Nueva España.

Legados. En arquitectura, maravillosos templos y pirámides (por ejemplo, las pirámides del sol en Teotihuacan), en escultura, agricultura, literatura, música, arte, orfebrería, plumería, cerámica, danzas, instrumentos musicales, usos y costumbres, etc., que hasta hoy perduran.

Personajes Célebres. Desde Cuauhtémoc, José María Morelos y Pavón, Miguel Hidalgo y Costilla, Agustín de Iturbide, Francisco ‘Pancho’ Villa, Emiliano Zapata, Diego Rivera, Vicente Guerrero, Frida Kahlo Calderón, Mario Moreno ‘Cantinflas’, hasta Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz (1982), Octavio Paz, Premio Nobel de Literatura (1990) y Mario J. Molina, Premio Nobel de Química (1995).

3. Cultura tairona y muisca

Aparte de la Cultura inca que influenció en el sur de Colombia, en este país también se desarrollaron las culturas tairona y muisca. Los hallazgos arqueológicos en Colombia confirman que estos grupos indígenas fueron los mejores orfebres de América precolombina, tanto en la técnica como en la calidad artística que se perciben en algunas de las obras que nos legaron y en las que describen también su estilo de vida.

«La Colombia de hoy, cuenta con un legado histórico, cultural y económico que no se puede ignorar» (Universidad distrital Francisco José de Caldas).

Personajes célebres. Desde Julio Carvajal Gil (escritor y educador), Pascuala Muñoz (heroína), Don Pepe Sierra, Horacio Gil Ochoa, Gabriel García Márquez, Premio Nobel de Literatura (1982), Belisario Betancur, Francisco de Paula Santander, Shakira, Carlos Ardila, hasta Álvaro Uribe Vélez.

III: CONTRIBUCIÓN DE LA HERENCIA LATINOAMERICANA

La diversidad de la herencia socio-cultural de América Latina proviene esencialmente de nuestras raíces históricas y culturales mesoamericanas e indígenas, como también las contribuciones de España y África, y las aportaciones de otras culturas como italianos, griegos, celtas, musulmanes, judíos, chinos y japoneses.

Si hablamos de herencia tendríamos que tener en cuenta, también, la herencia africana, recordemos que durante la colonización, otra de las peores partes la sufrieron los esclavos traídos del África, que murieron por cientos de miles debido al régimen al que fueron sometidos.² En los galeones de las

2 Existen cientos de libros relacionados con la vida y el aporte de los esclavos negros en América; a fin de profundizar sobre el tema, recomiendo la lectura de las siguientes obras: *La Isla Bajo El Mar*, de Isabel Allende. *Herencia Africana En Puerto Rico*, de

haciendas o en los arrierajes mineros entonaban canciones, creaban sus propios instrumentos o danzaban para consolar su alma ante tan terrible drama que les tocaba vivir, dejándonos grandes legados de música, danzas, artes, comida y otras costumbres que hasta hoy perduran y que son transmitidos de generación en generación.

Es el caso de la población negra caribeña, en la página web *Viajes a Dominicana* (2005-2012) refieren que, durante los siglos XVII y XVIII, el tráfico de esclavos supuso la llegada de millones de africanos a las islas caribeñas, muchas de las cuales son hoy países negros o mulatos, que han conservado muchos elementos culturales originarios de su continente de procedencia. En cuanto a las manifestaciones artísticas, la gran mayoría de las islas caribeñas han conservado las técnicas de la artesanía tradicional, destacando la metalistería de chapa, la cestería (con hojas de cocotero y de plátanos) y elaboración de cuencos de barro pintados a mano y de gran colorido. También se trabaja en cuero, ámbar y madera. (Recuperado el 6 de abril de 2012, de <http://www.viajes-a.net/pais/Dominica-209.htm>).

En gran parte de Sud y Centroamérica, y el Caribe, el aporte cultural fue significativo. Recordemos que el trabajo de los esclavos africanos hizo prosperar las grandes haciendas y minas que significaron gran parte del enriquecimiento de la corona española y luego, con el paso del tiempo, para los grandes terratenientes criollos; en el caso de las haciendas de Centroamérica, el Caribe como también en Perú, México, Colombia y otros países, el aporte cultural más fuerte está arraigado en el currulao y el bundi, en el grupo musical constituido por marimbas, conunos, bombos y tambores, esencia de sus ritmos; y el antiquísimo canto antifonal africano. Con relación a la marimba, el musicólogo africano Hugh Tracey, dice, que la marimba pudo haber viajado en realidad al nuevo mundo desde Mozambique, porque los shanghaans de Mozambique la llamaban marimba, y el primer cargamento de esclavos fue llevado de la costa de Shanghaa a Sudamérica en 1530 (Citado en Escobar). Con respecto a la música negra en Colombia, Escobar, Luis Antonio, (1925- 1993) señala, que la cultura negra ha penetrado en todos

Adolfo R. López. Raíces, de Alex Haley. *Matar a un ruiseñor*, de Harper Lee. *El Color Púrpura*, de Alice Walker. *La Cabaña del tío Tom*, de Harriet Beecher Stowe. *Esclavitud, Economía Y Evangelización* (Las haciendas Jesuitas en la América Virreinal) de Sandra Negro y Manuel M. Marzal, entre otras.

los sectores colombianos que ahora bailan y danzan la música negra. El jazz y la música del Caribe, negra e indígena se escuchan y se goza en todo el mundo. Mientras que en Perú la música afro-peruana está tan arraigada que casi toda la población baila festejos, tonderos, landos, zamacuecas, etc., en las fiestas y en toda ocasión.

Con alusión al bicentenario del Perú, el escritor peruano, Alonso Cuetto, dice:

Llegamos al bicentenario con una sociedad más integrada. El Perú es un país excepcional pues es el único en el mundo en donde, de alguna manera, se han dado cita las razas de todos los continentes. Nuestra tradición es una en la que se fusionan componentes andinos, europeos, africanos y asiáticos. Esto no es un fenómeno reciente, sino que tiene que ver con varios siglos de historia (El Comercio. Lima, Perú, 20 de julio de 2008).

IV. REFLEXIONES ACERCA DE LAS CELEBRACIONES DE LA «HERENCIA HISPANA»

¿Qué significa celebrar la «herencia hispana»? ¿Qué nos ha dejado la conquista española? ¿Cuál es la consecuencia real después de los quinientos años de dominación? ¿Quiénes deben celebrar realmente la herencia hispana? ¿Acaso histórica y culturalmente todos los legados prehispánicos tienen que seguir siendo despreciados, olvidados o tergiversados? ¿Celebrar la herencia hispana, no es acaso, recordar el inicio de la invasión española a los pueblos andinos, mesoamericanos y caribeños? ¿Cuál es la deuda histórica, social y económica de España con los pueblos latinoamericanos? ¿Cuál es la realidad de los países latinoamericanos después de doscientos años de independencia?

1. Promulgación del mes de la «herencia hispana»

En 1968 a raíz de la proclama del presidente Richard Nixon, quien estableció la «Semana de la herencia hispana», se dieron los primeros brotes de protesta de los mexicano-americanos, portorriqueños y cubano-americanos, que criticaban la implantación de la «herencia hispana». Si bien prosigue el dilema de identidad entre hispano o latino, a pesar de ello, las numerosas empresas, asociaciones y agrupaciones hacen uso del término hispano, aunque hay quienes en su inmensa mayoría prefieren el término latinoamericano.

Si bien es cierto que el «Mes de la herencia hispana» es un festejo autorizado por Ley Pública 100-402 donde al presidente se le solicita emitir anualmente una proclama designando el período de 31 días que comienza el 15 de setiembre y finaliza el 15 de octubre, período que fue ampliado por el presidente Ronald Reagan para coincidir con las celebraciones de la independencia de Costa Rica, El salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua (15 de setiembre), México (16 de setiembre) y Chile (18 de setiembre); también es cierto que este último párrafo suena contradictorio, toda vez que por un lado se hace alusión a los logros de la «herencia hispana» y por otro lado a las celebraciones de la independencia de los países sometidos al yugo español.

V. CONSIDERACIONES FINALES

Latinos. El latín fue una lengua que se utilizó en la antigua Roma. Idioma del cual se derivaron las llamadas lenguas romance como el español o castellano, portugués, italiano entre otros. Partiendo de este hecho muchos países cuyos idiomas tienen sus raíces en el latín, fueron definidos como latinos. En otras palabras, al referirnos a la palabra «latino» por definición estamos hablando en términos de orígenes de un idioma. Por el contrario, al utilizar la palabra «hispano» estamos hablando de la relación existente entre España y aquellos países que fueron influenciados por dicha nación europea.

Según el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, todos los hispanos somos latinos, pero no todos los latinos son hispanos, por ejemplo los brasileños. Ser hispano: se refiere a los pobladores de origen ibérico. Ser americano: dicese a los pobladores de Norteamérica como también los de América del Sur y Centroamérica que conforman el continente americano. Cabe indicar que México está en Norteamérica.

América Latina: según la página web, <http://www.monografias.com>., refiere que «la definición generalizada de América Latina, es un continente que posee una tradición, historia, lengua, cultura y religión comunes, cuya característica significativa es el mestizaje». (Recuperado el 23 de setiembre de 2011).

Asimismo señalan en esta misma página que el término de América Latina apareció por primera vez en 1836, en Francia. Fue acuñada por el francés Michel Chevalier, con el fin de establecer las diferencias en aquellos momentos entre América del Norte y América del Sur. El uso del término se expandió rápidamente y fue aceptado por los recién independizados territorios latino-

mericanos, pues representó el reconocimiento de una América distinta de España, Europa y de los Estados Unidos de América. Por diversas motivaciones e intereses España no aceptó la utilización del concepto y prefirió continuar utilizando los términos de HISPANOAMÉRICA e IBEROAMÉRICA para referirse a lo que hoy denominamos AMÉRICA LATINA. Sin embargo, para los latinoamericanos la utilización del concepto ha servido hasta nuestros días como elemento aglutinador, es decir, como elemento que ha dado unidad e identidad a un pueblo. Desde 1836 hasta el presente, sus alcances se han ido ampliando y aluden a una realidad mucho más abarcadora que la diferenciación entre América del Norte y América del Sur.

Según el Nuevo Diccionario Ilustrado Sopeña de la Lengua Española:
CONQUISTA. Acción o efecto de conquistar. Persona o cosa conquistada.

CONQUISTAR. Adquirir un territorio a fuerza de armas., fig. Ganar la voluntad de una persona.

INVADIR. Entrar por fuerza en un lugar., fig. Entrar injustificadamente en funciones ajenas, fig. apoderarse de alguien un sentimiento, un estado de ánimo.

TIRANÍA. Gobierno ejercido por un tirano., fig. Abuso o imposición de cualquier poder. (Tiranía viene de la palabra tirano que es de origen griego, se escribe Tiranus, que significa Rey y por extensión, nace tiranía, es decir el gobierno unipersonal, totalitario e impositivo de una sola persona que hace las cosas a su antojo. Los reyes de la era clásica gobernaron de manera autosuficiente y autoritaria bajo el concepto de tiranía. En el caso de los invasores españoles desde su llegada gobernaron bajo este tipo de gobierno totalitario).

CAUDILLO Y DICTADOR. El que guía y manda. (La diferencia entre ambos estriba en la forma cómo llegan al poder. El caudillo recibe el apoyo de las masas del pueblo, es un líder natural, mientras que el dictador, se apoya en las fuerzas militares para ejercer el control de la región. Su gobierno tiránico y totalitario ignora el poder legislativo. Los dictadores pueden ser de izquierda o de derecha, no son más que caudillos antidemocráticos que se ‘sienten’ indispensables e insustituibles).

Día de la raza. En algunas escuelas de América Latina todavía se sigue festejando el Día de la raza; en el Perú se festejaba el 12 de octubre conmemorando el descubrimiento de América por Cristóbal Colón.

Siempre me he preguntado: ¿Cuál raza? ¿La indígena?, ¿la española? o ¿la americana? ¿Es que antes de la llegada de los españoles, los americanos no constituíamos una raza? ¿Dónde quedan las grandes civilizaciones inca, azteca, maya y otras culturas mesoamericanas?

Antiguamente, hablando de hace aproximadamente 20 a 40 años atrás, se inculcaba en las escuelas latinas la admiración y el agradecimiento a España por la «herencia» dejada por los conquistadores; incluso en las fiestas patrias se hacía alusión a la «Madre Patria», España, hasta que hace algunos años, en algunos países, se cambiaron estas celebraciones a la luz de nuevas investigaciones y libros publicados sobre la verdadera historia del descubrimiento por Colón y de la conquista y los conquistadores.

En el caso de Perú, Bolivia y Ecuador, si tenemos que hablar de «Madre patria», tendríamos que referirnos al Imperio Tahuantinsuyo, como la nación que albergó y dio origen a estos países hermanos. Y, en lo referente a México y los países centroamericanos, la referencia nos remitiría al Imperio azteca y maya respectivamente. Tengamos presente que en el contexto familiar, madre, es la que cuida, protege y alimenta a sus hijos; en el caso de España, en su momento histórico, esto no sucedió, por el contrario, fue una «madre» que se apropió de sus recursos, asaltó, asesinó, y destruyó. Entonces, cómo podemos llamar «Madre Patria» a un país que no respetó la cultura de sus hijos, que no los protegió; mucho menos podemos sentirnos orgullosos de su herencia.

En el mejor de los casos, si se tiene que festejar el «Día de la raza» sería conveniente hablar del «Día de la etnia», porque raza es una clasificación biológica que agrupa a seres vivos con rasgos comunes, en tal caso podríamos hablar de la raza humana (raza negra, blanca, amarilla) mientras que Etnia que viene del griego 'ethnos' y significa pueblo, hace referencia a los grupos de seres humanos que comparten las mismas costumbres, cultura, idioma, etc.

Si España instituyó el «Día de la hispanidad», sería conveniente establecer el «Día de la americanidad». Con este trabajo, que trata de deslindar la verdadera herencia, planteamos que nunca puede ser admirable y menos, digna de celebrar, la invasión a una nación.

¿Cómo podemos sentirnos orgullosos de la «herencia hispana» si nuestra historia está escrita con sangre y dolor?, más aún, nuestra mente y espíritu están alimentados de la verdadera herencia madre: inca, azteca, maya y otras

culturas mesoamericanas. Nuestra herencia es multicultural. Nuestras comidas tienen el sabor a maíz, papas, plátanos; nuestras casas desprenden aromas a café, pan tostado, y canela. Nuestras canciones hablan de nuestra tierra: de campos, valles, quebradas, cordilleras y nevados; de praderas y punas; de tristezas y alegrías, de sueños de libertad y amor. Nuestras fiestas y bailes suenan a merengue, boleros, corridos y salsas; a danzas autóctonas sudamericanas, centroamericanas y caribeñas, con olor a chicha, a tabaco, pisco, aguardiente, ron y tequila; con el sonido de queñas, maracas, charangos y guitarras, etc. Todo esto, es sinónimo de música latina. Nuestras vestimentas están hiladas con lana. Nuestra gente y nuestras comidas, canciones, bailes y costumbres expresan lo que realmente somos: ¡latinoamericanos!

Asimismo, tengamos presente que, ser latino es sinónimo de amor a nuestra tierra, a nuestra cultura, tradiciones; es alegría, unión familiar, fiestas, valores, trabajo, sabores y colores.

Resulta contradictorio en las festividades de la «herencia hispana» en Estados Unidos, que, por un lado, los latinos muestren vestimentas, canciones y bailes típicos con alusión a nuestra herencia andina, antillana o mesoamericana (incluso en diferentes actividades universitarias o de asociaciones se muestra toda la grandeza de nuestros países en cuanto a artesanías, cerámica, orfebrería, comidas etc.), y por otro lado, los descendientes de la herencia española, los verdaderos hispanos con justa razón, muestren todo el esplendor del país ibérico en vestimentas, comidas y bailes.

Cabe señalar que en todo momento festivo y lugar, los latinoamericanos reivindicamos y revaloramos nuestras culturas ancestrales con usos y costumbres para que nuestros hijos conozcan el pasado cultural y así se sientan orgullosos de sus raíces.

Finalmente, la mejor herencia que podríamos recibir de España es que nos devuelvan los 185 mil kilos de oro y 16 millones de kilos de plata que se llevaron los conquistadores-invasores entre los años 1503 y 1660, provenientes de América³; y que Portugal devuelva a Brasil lo que le pertenece. Reclamamos el pago del capital e intereses que tan generosamente hemos

3 «Consta en el archivo de Indias, papel sobre papel, recibo sobre recibo y firma sobre firma, que solamente entre el año 1503 y 1660 llegaron a San Lucas de Barrameda 185 mil kilos de oro y 16 millones de kilos de plata provenientes de América.»

demorado todos estos siglos en cobrarles. Esta devolución es solo una parte de todo el tesoro de oro y plata que nos pertenecen.

Ante estas consideraciones muy bien valdría nombrarnos como: latinoamericanos y, en el mejor de los casos, si se tiene que hacer referencia a las celebraciones de la herencia de nuestros antepasados, considerar la terminología: celebraciones de la herencia latinoamericana.



RECREANDO LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ: HISTORIA, NACIONALISMO Y CIUDADANÍA EN EL IMAGINARIO ESCOLAR¹

Juan Miguel Espinoza Portocarrero
Pontificia Universidad Católica Del Perú, Lima

La escuela ha recibido una amplia atención de parte de los investigadores sociales debido a que es un espacio privilegiado donde los sujetos sociales construyen sentidos de pertenencia frente a la historia y la realidad social. En el caso peruano, el texto *El Perú desde la escuela*, de Gonzalo Portocarrero y Patricia Oliart (1989) es un esfuerzo pionero por entender los discursos históricos que se construyen en la escuela y cómo estos afirman determinadas ideas, actitudes y comportamientos sociales. Este estudio recogió la percepción que estudiantes de quinto de secundaria a nivel nacional tenían acerca de la historia y la realidad social del Perú. En líneas generales, los autores postularon que el discurso histórico escolar estaba impregnado por la denominada *idea crítica del Perú*, que enfatizaba los episodios de sufrimiento, la victimización y los proyectos frustrados como elementos constitutivos del devenir histórico nacional. Sin duda, este discurso ha sido motivo de debate respecto a su veracidad histórica, a su vigencia en el contexto escolar y a la pertinencia de construir el futuro del país sobre la base de esta interpretación histórica (Tanaka 2012).

En un intento por aportar al debate, este artículo quiere revisar la vigencia de sus conclusiones sobre la base de encuestas de opinión y grupos focales realizados en el año 2008 con estudiantes de cuarto y quinto de secundaria

1 Quiero agradecer a Jesús Cosamalón, Gonzalo Portocarrero y Augusta Valle porque el diálogo con ellos ha ayudado a precisar el contenido de este artículo.

de dos instituciones educativas públicas del distrito de San Miguel (Lima): el colegio masculino Bartolomé Herrera (BH) y el femenino Rosa Irene Infante de Canales (RIC)². En el texto, se propone que los jóvenes entrevistados manifiestan una visión optimista del presente y del futuro del Perú, que colisiona con la representación negativa de la historia peruana descrita por Portocarrero y Oliart. En efecto, los discursos de los estudiantes revelan una identificación con el Perú como nación y una interpretación positiva de procesos históricos como la Independencia. La visión de la idea crítica del Perú parece estar siendo cuestionada por los discursos nacionalistas y las representaciones optimistas de los estudiantes acerca del pasado, el presente y el futuro del país. Por lo dicho, la necesidad de una nueva narrativa histórica parece estar abriéndose camino espontáneamente.

I. LA IDEA CRÍTICA DEL PERÚ

El concepto de idea crítica del Perú fue elaborado por Gonzalo Portocarrero para denominar un discurso sobre la realidad nacional esbozado por los sectores populares urbanos. Dicho discurso planteaba una lectura confrontacionista de la realidad peruana, caracterizada por un corte nacionalista, popular y andino que trastocaba profundamente el carácter criollo, blanco y occidental de la denominada historia oficial (Portocarrero y Oliart 1989: 120). De acuerdo con el autor, la idea crítica del Perú era una forma de resistencia a los proyectos educativos promovidos por el Estado peruano entre inicios del siglo XX y la década de 1970, los cuales pretendían la integración del hombre andino a la modernidad criolla por medio de la occidentalización y el etnocidio de lo andino (Portocarrero 1992: 9-29).

Por lo dicho, la divulgación de la idea crítica estaba relacionada con la expansión educativa y el contexto universitario de la década de 1960, marcado por la difusión del marxismo. Los maestros, tanto urbanos como rurales, recogieron el discurso radical marxista y lo adaptaron al ambiente escolar, logrando traducir las afirmaciones de carácter doctrinario en términos comprensibles para el sentido común. Los alumnos y las alumnas, cuyas expe-

2 La información se recopiló como parte de una investigación sobre la percepción que profesores y alumnos de estos centros educativos tenían acerca de la Independencia del Perú, la cual fue dirigida por el historiador Jesús Cosamalón. En el trabajo de campo se realizaron siete entrevistas a docentes, 342 encuestas de opinión a estudiantes de cuarto y quinto de secundaria y tres grupos focales con alumnos escogidos por los profesores. Ver Cosamalón *et al.* (2009).

riencias sociales eran compatibles con la percepción de un orden injusto y arbitrario, se identificaron con el discurso crítico y terminaron haciéndolo suyo (Portocarrero y Oliart 1989: 115-117).

En la lectura de la idea crítica, el Perú es representado como un país con abundantes riquezas naturales que históricamente han sido «saqueadas» por el imperialismo con el aval de gobernantes que no velaron por los intereses nacionales. Frente a las fuerzas extranjeras que han saqueado el país, es vital afirmar el «amor por lo nuestro» como un mecanismo de defensa contra la alienación y la desaparición de los rasgos que constituyen «lo peruano». En la línea de defender «lo nuestro», aparece una sobrevaloración del Imperio Incaico como un modelo de sociedad perfecta. De acuerdo con este discurso, los incas son ejemplo de una sociedad justa, armónica y autónoma, realidad diferente a las siguientes etapas de la historia peruana marcadas por la explotación y el fracaso (Portocarrero y Oliart 1989: 104-115).

En la raíz de la idea crítica se encuentra una sensibilidad marcada por la frustración, la cual es producto de la propagación de una narrativa histórica que entiende al Perú como un proyecto nacional incompleto y lleno de experiencias de fracaso. De hecho, la imagen de un país saqueado por capitales extranjeros revela una suerte de complejo de victimización, el cual es potenciado por la experiencia de amplios sectores de la sociedad peruana que sienten que no controlan su destino y que son víctimas de los poderosos. Incluso, en la defensa de «lo nuestro» subyace un temor por la fragilidad o precariedad de «lo peruano», que necesita ser protegido frente a la competencia de lo extranjero.

Aterrizando en las influencias ideológicas del discurso reseñado, la difusión del marxismo da sustento a la idea crítica a partir de dos consideraciones: 1) el interés económico como la motivación principal del comportamiento humano; y 2) la lucha de clases como hecho esencial de la historia (Portocarrero y Oliart 1989: 107-108). Esta base teórica alimenta la percepción de un destino que no está en las manos de los peruanos, sino bajo el control de poderes económicos que impiden el progreso nacional. A pesar de esta lectura pesimista, la noción de lucha de clases permite rescatar la figura del pueblo como actor que puede subvertir tal destino por medio del enfrentamiento con los explotadores.

En la línea de lo dicho, es sumamente interesante que el cuerpo discursivo de la idea crítica del Perú concilie tradiciones aparentemente contradictorias: marxismo, indigenismo y nacionalismo. Mientras que el marxismo

ortodoxo considera al nacionalismo como un instrumento de alienación, una superestructura que legitima la estructura dominante, el discurso de la idea crítica lo coloca como un elemento fundamental, un sentimiento que cohesiona frente a los grupos dominantes y a la amenaza extranjera. Así mismo, la influencia indigenista conduce a una relectura del marxismo, donde lo andino, un elemento cultural y no económico, juega un papel primordial en la elaboración de la identidad del grupo oprimido. Por ello, el Imperio de los Incas, y no una sociedad industrializada, es el modelo de sociedad al que los peruanos deben aspirar. En el Perú, estas tres tradiciones confluyen en una síntesis que resulta sintomática de nuestra sociedad y que valdría la pena analizar con mayor detenimiento.

II. UNA REPRESENTACIÓN POSITIVA DE LA HISTORIA DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

Luego de haber reseñado la propuesta de Portocarrero y Oliart, se procederá a discutirla a partir de los resultados de las encuestas y de los grupos focales mencionados. Pero antes de analizar las evidencias, conviene hacer una descripción general de la población escolar estudiada. El promedio de edad en los dos colegios se encontraba entre 15 y 16 años (73% en BH y 79% en RIC) y los estudiantes, en su mayoría, eran limeños (79% en BH y 87% en RIC). La mitad de sus familias estaban conformadas por al menos uno de los padres de origen inmigrante (aproximadamente 51% entre ambos colegios) y la mayoría de los alumnos residía en los distritos aledaños (San Miguel, Magdalena, Pueblo Libre y El Callao), los cuales corresponden a zonas de clase media con características socioeconómicas populares.

De tal manera, la mayoría de los padres de los estudiantes trabajaban como empleados, profesionales y técnicos (61%) y la mayor parte de las madres no tenía ocupación registrada (52%), lo cual no significa que no generen ingresos, sino que no son constantes o no encajan en las categorías usuales de empleados o profesionales. Por último, en ambos colegios la tendencia de los estudiantes se inclinaba a seguir estudios profesionales (45%) o técnicos (24%). Esta descripción permite afirmar que los alumnos encuestados y entrevistados son representativos de la clase media popular (Cosamalón et al. 2009).

El trabajo de campo apuntó a rastrear la percepción que los estudiantes de ambas instituciones educativas tenían acerca de la Independencia del Perú.

En esa línea, el nacionalismo apareció como un tema recurrente en su visión de la realidad nacional y en su representación de la historia. De acuerdo con ellos, el estudio de la historia resulta útil con la finalidad de «captar los hechos del pasado para usarlos en la comprensión del presente y lo aprendido proyectarlo al futuro» (BH, grupo de discusión [GD] 1, entrevistado L). Pero, en línea con lo propuesto por Portocarrero y Oliart, este ejercicio «nos ayuda a apreciar más lo nuestro [...], a apreciarnos más como peruanos» frente a lo extranjero (RIC, GD 1, B), a «conocer los logros de nuestros antepasados para asumirlos como nuestros» (BH, GD 1, L). Por lo dicho, los discursos de los estudiantes entrevistados contienen una influencia de la idea crítica del Perú en lo que respecta al peso del nacionalismo y la valoración de «lo nuestro» y una actitud optimista frente al futuro a pesar de los problemas nacionales³.

Sin embargo, apareció un desencuentro cuando se interrogó acerca de las imágenes de la historia peruana. En el argumento de Portocarrero y Oliart, los estudiantes de fines de la década de 1980 se identificaban con una narrativa histórica pesimista, donde el Perú era un proyecto nacional fracasado por la explotación de los poderes económicos en alianza con las clases dominantes. Frente a esto, una mirada atenta a los discursos de los alumnos entrevistados en 2008, aunque expresa tensiones, revela que los jóvenes hacen una lectura positiva y comprensiva de la historia nacional.

Una evidencia de la afirmación anterior son los resultados de la encuesta aplicada. Frente a la pregunta de si la Independencia logró mejorar la vida de los peruanos, las respuestas se distribuyeron entre las alternativas «Sí» (35% en BH y 45% en RIC) y «A medias» (41% en BH y 39% en RIC). La respuesta «No», es decir, que no mejoró la vida de los peruanos, recibió una mínima aceptación entre los estudiantes (11% en BH y 7% en RIC). Adicionalmente, esta pregunta fue acompañada de algunas líneas en blanco, donde los estudiantes debían fundamentar su respuesta. Llama la atención que, salvo una pequeña porción de argumentos radicales (6% en BH y 1% en RIC), las razones expresadas por los estudiantes dieron a entender que, al menos en alguna proporción, la Independencia contribuyó en forma posi-

3 Ver el ensayo de Portocarrero y Oliart, «*El Perú según sus jóvenes*» (1989: 121-160), análisis de los resultados de una encuesta sobre conocimientos y valoración de la historia y la cultura peruanas aplicada a 1.693 alumnos de quinto de secundaria en 47 colegios, 15 ubicados en Lima y 32 en nueve ciudades del interior del país.

va en la vida de los peruanos⁴. Las respuestas se dividieron mayoritariamente entre quienes concebían un cambio para mejor que puso fin a un sistema de dependencia basado en la esclavitud, el abuso y la opresión (32% en BH y 45% en RIC) y quienes sentían que la Independencia fue un proyecto inconcluso que trajo cambios parciales (40% en BH y 28% en RIC).

No obstante, en línea con lo planteado por Portocarrero y Oliart, el discurso de los estudiantes entrevistados enfatizaba una representación de la historia nacional marcada por el sufrimiento. En los grupos focales, apareció la idea de que la Independencia fue producto del «hartazgo» de los indígenas, mestizos y criollos frente a la opresión colonial. En otras palabras, los abusos coloniales habrían ayudado a los «peruanos» a tomar conciencia de su situación y a buscar la libertad. Más aun, los estudiantes entendían que el sufrimiento había cumplido la función de articular redes de solidaridad entre los distintos grupos sociales, pues «cuando uno sufre, se da cuenta de las cosas» (BH, GD 2, A) y está dispuesto a unirse con otros a favor de una causa común y justa. Por lo dicho, el sufrimiento se configura en elemento de cohesión social y fundamento del nacionalismo peruano, debido a que no fue una experiencia que paralizó la acción de los peruanos; por el contrario, los movió a enfrentarse a la dominación española.

Es interesante que los estudiantes asociaran el proceso de Independencia con la construcción de una comunidad nacional, en la cual participaron los distintos sectores de la sociedad peruana bajo la bandera de la peruanidad y la lucha contra la opresión española. Si bien reconocieron la existencia de jerarquías sociales y de tensiones étnicas y culturales, fue insistente la idea de que indios, mestizos y criollos se unieron porque «todos los grupos sociales estaban en busca de la libertad» (RIC, GD 1, P). Incluso los criollos y los mestizos, «un grupo no tan explotado [...], viendo la injusticia se sublevan» (BH, GD 1, L). Diferente fue la situación de los esclavos negros, quienes se habrían unido a la lucha pero sin tener una participación consciente y

4 Por tratarse de una pregunta con respuesta libre y cuyo fin era la expresión de argumentos sobre los cambios traídos por la Independencia, fue necesario un análisis cualitativo para el procesamiento de la información. A partir de las coincidencias y las tensiones que cruzaban los discursos, se plantearon cinco categorías para clasificarlas: 1) percepción de un cambio para mejor (32% en BH y 45% en RIC); 2) percepción de un cambio parcial (40% en BH y 28% en RIC); 3) «No sé» (6% en BH y 4% en RIC); y 4) respuestas radicales (6% en BH y 1% en RIC).

comprometida. En un argumento marcado por un prejuicio racista, los estudiantes afirmaron que su condición de esclavos los convertía en «mascotas» a quienes «solo les interesaba su libertad inmediata o fugar» (BH, GD 1 y GD 2, M). A pesar de este último punto, la opinión general era que las jerarquías sociales y étnicas habían sido superadas en pro del bien común.

Un tema central en el discurso de los estudiantes fue el rol de los ejércitos extranjeros en la guerra de Independencia del Perú. Al respecto, la historiografía peruana ha señalado que el Perú fue el último país en lograr su Independencia debido a la actitud ambigua de la élite criolla. Solo la presencia de los ejércitos de los generales José de San Martín y Simón Bolívar pudo consolidarla⁵. Haciendo una relectura del argumento anterior, los jóvenes entrevistados no consideraron que la presencia de los ejércitos extranjeros en el Perú negase la activa participación de los peruanos en el proceso de Independencia. Si bien reconocieron que «nos quedamos atrás [...], pues fuimos el último país en levantarnos», destacaron que la rebelión de Túpac Amaru II en 1780 había sido el inicio de la lucha por la libertad de la América Hispana (BH, GD 1, A).

Para los entrevistados, el fracaso de la rebelión de 1780 y el poderío militar español en el Virreinato del Perú habrían despertado miedo y desánimo entre los peruanos. En esa línea, la Independencia se habría retrasado no por falta de intención sino por falta de medios. Ellos estaban «atados de manos, amenazados, atemorizados» por la fuerza militar española concentrada en el Perú (BH, GDI, L). En la coyuntura de la Independencia (1808-1825), el ejemplo de las otras colonias habría ayudado a los peruanos a «reaccionar» (BH, GD 1, G), a «levantar el ego» (BH, GD 1, L) y a convencerse «de luchar por liberarse del abuso» (RIC, GD 1, V).

En este proceso, siguiendo el discurso de los estudiantes, los ejércitos extranjeros contribuyeron a lograr la Independencia peruana, pero no vinieron como invasores, sino como aliados en una misma causa latinoamericana. La guerra de Independencia enfrentó dos bandos: los españoles contra los americanos. Por ello, fue posible que peruanos, colombianos, argentinos,

5 Al respecto, ver la tesis de la «Independencia concedida», planteada por los historiadores Heraclio Bonilla y Karen Spalding, quienes señalan que la Independencia no fue buscada por los criollos peruanos, sino que fue una imposición de los generales San Martín y Bolívar como parte de la consolidación de sus proyectos políticos (1981: 70-113). Ver, también, los textos de John Lynch (2001: 158-188) y Timothy Anna (2003), quienes profundizan sobre la actitud ambivalente de la élite criolla limeña.

etc., se ayudaran entre sí, ya que aún no se habían formado rencillas entre las nuevas naciones y les unía un enemigo común. En palabras de un estudiante: «En esa época todos se ayudaban, pues creían en una patria grande, donde todos los latinoamericanos somos como hermanos» (BH, GD 1, A).

III. LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ Y EL PRESENTE: HISTORIA, NACIONALISMO Y CIUDADANÍA

Haciendo un balance sobre los cambios que introdujo la Independencia, los alumnos sostuvieron que este proceso trajo consigo la fundación de un régimen democrático y la creación de la nacionalidad. Esto fue relacionado con la obtención de derechos y deberes y con el fin de la esclavitud y el abuso. Para los jóvenes, la Independencia «enseñó a luchar por nuestros ideales y por la justicia» (BH, GD2, A y M). Incluso, en contra de la idea extendida del Imperio Incaico como una sociedad perfecta, un estudiante afirmó que la mejor etapa de la historia del Perú fue la Independencia porque «buscábamos ser libres», ser un país autónomo de España (BH, GD 1, G).

Sin negar lo anterior, los estudiantes reconocieron que la Independencia no resolvió todos los problemas sociales y dejó algunas tareas inconclusas. Se destacó la permanencia de desigualdades, como la esclavitud de los negros y el hecho de que los criollos «pudieron disfrutar más» que otros grupos sociales de los beneficios del nuevo régimen político» (RIC, GD 1, J). También, la discriminación y el racismo subsistieron luego de 1821 aunque, en la actualidad, «está bajando» (BH, GD 1, M). Es innegable que los alumnos del BH sostuvieron un discurso más crítico, pero no derrotista. Salvo una intervención que calificó el ideal de la Independencia como «una cuestión pasajera por la emoción del momento» (BH, GD 1, M), el consenso se centró en reconocer que la Independencia fue un proceso importante en la historia nacional, pero con varios desafíos que aún deben ser concluidos.

Desde esta lectura, una promesa de cambio se abrió con el inicio de la vida republicana, la cual exigía esfuerzo y optimismo de parte de los ciudadanos. Los peruanos tendrían que hacer su propia Independencia en cada tiempo y lugar con el propósito de completar el proceso iniciado en 1821. En este marco, el nacionalismo se constituye en el sentimiento que motiva a crear una comunidad de personas que se identifican con su país y buscan sacarlo adelante con sus acciones. Según una estudiante, «ahora somos más libres para actuar» (RIC, GD 1, P) y ello debería llevar a que cada ciudadano asuma su responsabilidad individual con el país.

Con todo, esta concepción del nacionalismo, que favorece la ciudadanía y el compromiso con el país, aunque es enunciada con lenguaje contemporáneo, no se desprende del todo de las imágenes románticas del nacionalismo criollo y de la denominada historiografía tradicional. Un ejemplo de esto es que se sigue interpretando a la Independencia como una guerra entre buenos y malos: los peruanos contra los españoles. Por ello, se preguntó a los estudiantes a cuál de los dos bandos se hubieran unido, lo que generó un consenso respecto a que la opción correcta era apoyar a los patriotas peruanos. En ambas escuelas, cuando uno de los estudiantes sugirió que hubiera sido mejor «actuar por conveniencia», los otros condenaron esta posibilidad al considerarla un acto cobarde, falto de moral y conformista⁶. Incluso, una joven apasionada llegó a afirmar que «aunque hubiera sabido que no teníamos chance de ganar, igual hubiera ido con los peruanos» (RIC, GD 1, P). En efecto, los estudiantes identificaron un «nosotros» en lucha contra un grupo de poder extranjero.

IV. CONCLUSIONES

La representación de la historia de la Independencia del Perú que los estudiantes entrevistados expresan está claramente vinculada con sus discursos nacionalistas. Ella se construye como producto de una suma de varias influencias, donde la historia académica no tiene un papel preponderante. Es innegable que esta constatación suscita más preguntas que certezas. Para una comprensión cabal de los discursos estudiados es necesario un mayor análisis que incorpore otras variables, como la diferencia de género, el contexto familiar, la formación de los docentes de historia de estas escuelas, los medios de comunicación y la propia percepción que los alumnos tienen del presente. Por el momento, las limitaciones de este artículo dejan tal tarea pendiente. Sin embargo, es posible intuir algunas conclusiones de manera preliminar.

La coyuntura económica favorable que vive el país brinda razones a los jóvenes de clase media popular para mirar con optimismo el presente y

6 Estas declaraciones fueron las siguientes: 1) «Me hubiera unido al de los españoles, si ellos sabían que podían ganar y yo hubiera visto que con ellos me iba a ir mejor, yo hubiera peleado con ellos. A los peruanos los iban a matar y no pensaba sacrificar mi vida. Pero si los peruanos tendrían las de ganar, fácil me iba con ellos» (RIC, GD 1, W); 2) «Aunque me juzguen cobarde yo no hubiera querido estar en la batalla por temor a morir. Hubiera preferido estar al margen, sin compromiso y esperar indistintamente por quien ganara. [...] Hubiera tenido una posición cómoda» (BH, GDI, J).

el futuro del país. Esto, sin duda, resulta contradictorio con la representación negativa de la idea crítica. ¿Un país próspero puede construirse sobre la base de una historia de frustraciones? ¿La experiencia histórica del Perú es realmente trágica o hay episodios que son dignos de orgullo? Desde sus experiencias, los estudiantes parecen formularse estas preguntas y repensar su visión de la historia nacional. Por ello, en las entrevistas, apareció una insistencia en rescatar la participación cohesionada y activa de la sociedad peruana en la guerra de Independencia y en reconocer los aportes de este proceso a la formación del país. En medio de tensiones y contradicciones, los estudiantes parecen estar formulando una narrativa histórica que destaca los aspectos positivos del pasado del Perú.

Si bien es cierto que la historia académica y los discursos oficiales no tienen una influencia determinante en la construcción de la representación de la historia, es importante reflexionar sobre ellos por sus implicancias políticas. Como fue señalado, la representación de la historia de la Independencia arraigada en los estudiantes entrevistados está fundamentada en el nacionalismo criollo y en la denominada historiografía tradicional. En los discursos estudiados, aparece la reiterativa referencia al argumento de la formación de una comunidad nacional y la activa participación de la sociedad peruana en la Independencia (Puente Candamo 1992). Pero, a la vez, está presente una fuerte influencia de autores del nacionalismo andino. Es el caso de Virgilio Roel (1988), quien defiende la acción patriótica de los sectores populares, la actuación vergonzosa de los criollos y la lucha entre los peruanos y los enemigos extranjeros. Lo problemático es que la lectura de Roel reproduce prejuicios y carece de rigurosidad en el tratamiento de las fuentes.

De hecho, este tipo de historiografía ha sido cuestionada por la investigación histórica reciente. En la última década, algunos historiadores han revisado críticamente la participación de actores sociales como las élites criollas, los sectores indígenas y los intelectuales de la época frente a los procesos de Independencia, con el propósito de comprender los cambios y las continuidades de la sociedad antes que resaltar la acción patriótica o el heroísmo (O'Phelan 2001; Orrego *et al.* 2009; Mc Evoy *et al.* 2012). Estos avances de la historiografía peruana no están recogidos en la representación de la historia de los estudiantes y, muy posiblemente, tampoco en la de sus profesores.

Por lo dicho, las representaciones de la historia de la Independencia expresadas por los estudiantes entrevistados permiten concluir que la histo-

riografía reciente no ha sido capaz de articular una narrativa histórica que arraigue en el contexto escolar. Si bien los jóvenes parecen haber articulado un relato positivo de la historia peruana y un discurso nacionalista, sus lecturas son espontáneas y reproducen argumentos de una historiografía desfasada. En términos de Rolando Ames, se trata de la resignificación del nacionalismo peruano en un discurso «banal» o «culturalista», producto de una mayor libertad e innovación en los encuentros sociales y culturales, pero que carece de un discurso político que le dé cohesión y equilibrio (Ames 2013).

Mientras la idea crítica del Perú va perdiendo vigencia en la representación de la historia escolar y en el discurso del nacionalismo peruano, parece estar surgiendo una nueva narrativa histórica de manera espontánea. Sin embargo, carece de un componente académico y político que dé sentido a estas resignificaciones de la historia y del nacionalismo, con la finalidad de afianzar valores y actitudes a favor de una sociedad democrática e igualitaria. Caer en cuenta de esto es un llamado a los historiadores y a otros académicos a prestar mayor atención a los discursos escolares con la finalidad de debatir sobre cómo construir una representación de la historia «sana y amplia, que suscite cariño a la tierra y al hombre peruano de todas las regiones [...] y que despierte la conciencia acerca de la común tarea en un destino mejor» (Basadre 2007: 36).

BIBLIOGRAFÍA

AMES, Rolando

2013 «Conclusiones». Ponencia en: Seminario *Avatares del nacionalismo peruano*. Lima.

ANNA, Timothy

2003 *La caída del gobierno español en el Perú: el dilema de la Independencia*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

BASADRE, Jorge

2007 [1949] «En torno a la enseñanza de la historia». En: *Meditaciones sobre el destino histórico del Perú*. Lima: Petroperú, pp. 33-53.

BONILLA, Heraclio y Karen SPALDING

1981 [1972] «La Independencia en el Perú: las palabras y los hechos». En: H. Bonilla (comp.). *La Independencia en el Perú*. 2ª ed. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, pp. 70-113.

COSAMALÓN, Jesús; Juan Miguel ESPINOZA y Raúl SILVA

2009 «La Independencia en la escuela. La enseñanza de la historia y la producción historiográfica en el Perú». Informe final de investigación, manuscrito.

LYNCH, John

2001 «Perú, la revolución ambigua». En: *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808- 1926*. 8ª ed. Barcelona: Ariel, pp. 158-188.

MC EVOY, Carmen; Elías PALTI y Mauricio NOVOA (eds.)

2012 *En El Nudo Del Imperio. Independencia Y Democracia En El Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos / Instituto Francés de Estudios Andinos.

O'PHEIAN, Scarlett (comp.)

2001 *La Independencia en el Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima: Instituto Riva- Agüero.

ORREGO, Juan Luis; Cristóbal ALJOVÍN y José Ignacio LÓPEZ SORIA (eds.)

2009 *Las Independencias desde la perspectiva de los actores sociales*. Lima: Organización de Estados Iberoamericanos / Universidad Nacional Mayor de San Marcos / Pontificia Universidad Católica del Perú.

PORTOCARRERO, Gonzalo

1992 «Educación e identidad nacional: de la propuesta etnocida al nacionalismo andino». En: *Debates en Sociología*, N° 17, pp. 9-29.

PORTOCARRERO, Gonzalo y Patricia OLIART

1989 *El Perú desde la escuela*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario.

PUENTE CANDAMO, José de la

1992 *Independencia del Perú*. Madrid: Mapfre.

ROEL, Virgilio

1988 *La Independencia: historia general del Perú*. Lima: Gráfica Labor.

TANAKA, Martín

2012 «La historia y la identidad peruana». En: *La República*. 19 de febrero. Fecha de consulta: 28/3/2013. <[http://www.larepublica.pe/columnistas/virtu-e-fortuna/ la-historia-y-la-identidad-peruana-19-02-2012](http://www.larepublica.pe/columnistas/virtu-e-fortuna/la-historia-y-la-identidad-peruana-19-02-2012)>



LA COYUNTURA DESTRUCTORA, LAS CONSECUENCIAS DE LA REBELIÓN DE TÚPAC AMARU Y LA DECADENCIA DEL ALTIPLANO (1780-1830)

José Tamayo Herrera

Como queremos hacer una historia social y no puramente una historia política o militar no vamos a ocuparnos de estas páginas de los acontecimientos de la rebelión de Túpac Amaru en Puno: Ignacio Frisancho Pineda, Mariano Cáceres Olazo, Augusto Ramos Zambrano, se han ocupado en importantes libros y tesis de como fue la rebelión tupacamarista en Puno. Lo único que señalaremos es que en nuestra opinión, la lucha armada, la guerra de castas en Puno, fue inmensamente más violenta, más trágica y más importante que la que libró el propio José Gabriel Túpac Amaru en el departamento del Cuzco. Al contrario del Cuzco, en que José Gabriel ocupó por escasos meses un territorio parcial, y que nunca pudo conquistar completamente, las huestes tupacamaristas, fueron dueñas absolutas del Altiplano durante dos años, es decir que un gobierno rebelde, autónomo y paralelo al español, funcionó en el Altiplano, liberado de España, por un lapso importante, y que realmente nos hallamos ante una abierta lucha de clases, una guerra de razas, un Armagedón andino, en que predominó la violencia pura. ¡No! En el Altiplano, nada hubo de integralismos”, “unidad nacional”, ni tácticas ni compromisos políticos, Puno fue un volcán en erupción, un territorio en absoluto rebelde, una “zona liberada”, si queremos utilizar la terminología a la moda.

Todos quienes se han ocupado de la rebelión tupacamarista en Puno, nos proporcionan un derroche de datos sobre batallas, sitios, líderes, mártires, heroínas o amores. Nadie ha reparado en la importancia de la coyuntura,

pues en este caso, entre 1780-1783, Puno vivió realmente un conjunto de condiciones articuladas entre sí, que marcaron el fin de una época y el inicio de la siguiente. Se dieron en ella todas las condiciones, tanto las demográficas, como las económicas, las sociales y las psicológicas, que abrieron el camino de un período diferente. Entre 1780 y 1783, empezaría el período de la decadencia demográfica, económica y ganadera de Puno que duraría prácticamente hasta 1830, es decir que se inició un ciclo de 50 años.

Aquí no vamos a ocuparnos de problemas baladíes, si Túpac Amaru debe escribirse así o Thupa Amaro, si Vilcapaza era un apellido compuesto o único, si Diego Cristóbal fue un ingenuo al acogerse al perdón general o amnistía, y Vilcapaza el único lúcido al rechazarla, si este último fue descuartizado por cuatro u ocho caballos, tonterías eruditas, que algunos en su falta de creatividad quieren hacer pasar por historia. No, lo que nos importa es el CICLO que se inicia con los acontecimientos de la gran rebelión. No hay duda de que se trata de un nuevo ciclo y no hay duda tampoco de que los tupacamaristas por más héroes que fueran, causaron desde el punto de vista económico y del desarrollo regional una gran catástrofe. La historia en la época de Heródoto pudo ser apología glorificadora, pero hoy debe ser explicación del proceso de las sociedades, y lo que nos importan son éstas, y no la simple lectura del tiempo corto, de los acontecimientos fugaces por más importantes que parezcan.

¿Cuáles fueron las consecuencias de la rebelión derrotada de Diego Cristóbal Túpac Amaru y Pedro Vilcapaza? ¿Cuál fue el precio para el Altiplano, por el privilegio de haber sido por dos años una “zona liberada”?

Sólo ahora empieza a hacerse la luz sobre este aspecto de penumbra que los propios tupacamaristas en su afán de exaltar a sus héroes pareciera que quieren ocultar.

Sobre Puno convergieron simultáneamente dos ejércitos rebeldes: el de Diego Cristóbal Túpac Amaru y Pedro Vilcapaza por el Norte y el de Túpac Catari por el Sur, posteriormente el ejército realista de del Valle. Tres ejércitos, compuestos casi de irregulares, con escasa disciplina militar, animados de un odio sanguinario y que avanzaban y luchaban “viviendo del terreno”. Es decir matando y comiendo el ganado que encontraban, saqueando las poblaciones que capturaban, y abasteciéndose en ropa, vituallas y armamentos de la población civil indefensa que soportaba su acción. Yo no podía menos de sonreír, cuando en un Forum reciente sobre Túpac Amaru, escu-

ché la versión realmente romántica y femenina de que Micaela Bastidas era la precursora universal de la Logística Militar y que abastecía, “desde fuera” (desde Tungasuca) al ejército tupacamarista como si se tratara de los “boinas verdes” que recibían sus paquetes de alimento y raciones vitaminadas de la Flota Norteamericana anclada en el mar de la China durante la guerra de Vietnam. ¡Sublime y romántica teoría! Las tropas de los tres ejércitos vivían del ganado de las haciendas que saqueaban, de los obrajes que asaltaban, de los efectos encontrados en los pequeños pueblos que ocupaban, es decir *que toda su acción bélica implicaba una destrucción de los recursos económicos del Altiplano*. Lógicamente el ganado tuvo que disminuir, el comercio paralizarse, porque los tres ejércitos confiscaban el único medio de transporte de la época: mulas y caballos, para cargar sus vituallas y para armar sus escuadrones montados. El costo económico y social que tuvo que pagar el Altiplano para abastecer tres ejércitos durante más de dos años, tuvo que ser pavoroso.

¿Cómo se hacía la guerra? Seguramente los entusiastas glorificadores tupacamaristas, pensarán que regía la Convención de Ginebra. Nada más lejos de la verdad histórica, la guerra que hacían ambos bandos, era bárbara, cruel, inhumana en extremo. Pocas veces se han visto excesos sanguinarios semejantes. Dejemos que hablen las fuentes y los documentos.

El propio José Gabriel al llegar a Lampa el 9 de Diciembre de 1780, saqueó la casa del corregidor y quemó la cárcel. Los indios de llave y Acora al marchar sobre Puno incendiaron totalmente la ciudad de Chucuito, la que ha permanecido en ruinas y olvidada desde entonces. Las huestes de Túpac Catari incendiaron Zepita y ahorcaron al cacique Francisco Gutiérrez. En 1781 tomaron Juli e incendiaron la ciudad degollando a los caciques realistas. En mayo de 1781 Túpac Katari, el caudillo Aymara, al frente de ilaveños y acoreños terminó de dejar en ruinas, sin dejar piedra sobre piedra Chucuito. Vilcapaza tomó Huancané y lo incendió y destruyó totalmente porque los huancaneños querían oponerle resistencia. Según testimonia Mauro Paredes, Azángaro fue totalmente saqueado, destruido, arrasado por Vilcapaza, dejando sólo la Iglesia en pie. Casi todas las ciudades de la provincia de Chucuito fueron arrasadas y a partir de entonces comienza la decadencia de las mismas, especialmente de Chucuito; también fueron atacadas Acora, Pichacani, San Antonio de Esquilache y dañadas casi irreparablemente. Las 11 haciendas de los Choquehuanca en Azángaro fueron asaltadas, saqueadas y todo su ganado desapareció en 1781, quedando sólo las ruinas de los caseríos

y los cascos inhabitados carentes de toda vida. “Por segunda vez Azángaro sufrió un desastre en 1782. Diego Cristóbal Túpac Amaru hizo operaciones en esa ciudad por un lapso de varios meses. Muchas haciendas en este tiempo perdieron el total de su capital de ganado. El número de recuas de mulas, que se necesitaba para transportar la producción de la provincia a los centros de consumo disminuyó drásticamente”. Joaquín de Orellana nos narra: “Entré a Chucuito y no encontré a persona alguna, a quien preguntar por los demás, me dirigí a la Plaza donde hallé el mayor horror que en este Reino se ha visto desde la conquista. Fuera de los enterrados, se hallaban más de 200 cadáveres en aquel lugar, pasé a la casa del cura y también se encontraron sus cuartos abarrotados de cuerpos muertos, de manera que no se escapó alma que tuviese rostro de español que no pereciere. La mayor crueldad de los indios de Chucuito se confirma con el hecho de haber cortado las cabezas a todas las mujeres españolas y ensartado estas fajando el rollo con ellas. Últimamente el que ha visto el espectáculo de la Plaza, el camino y las orillas de la Laguna, cubiertos de cuerpos muertos, no puede explicar sin dolor suceso tan lamentable y sólo ha quedado esta villa (Puno) para asilo de la gente pobre e infeliz de estas provincias de Lampa Azángaro, Carabaya y Chucuito, que han podido escapar milagrosamente de la general rebelión”.

Puno, sitiada dos veces tuvo que ser evacuada y abandonada el 26 de mayo de 1781, por orden del general del Valle, y luego ocupada por los rebeldes que la incendiaron y saquearon, perdiendo sus habitantes sino la vida, todos los muebles y enseres que poseían. Los miles de habitantes de la Villa de Puno (4,000, 5,000) (las fuentes difieren), tuvieron que iniciar un éxodo de cuarenta días hasta el Cuzco, atravesando el territorio ocupado por los rebeldes, a pie, constantemente hostigados, “tuviendo los que se rezagaban crueles muertes, así fueran mujeres, niños u hombres, pues los rebeldes al verlos indefensos caían sobre ellos”. En Juli, la masacre un día antes del arribo de la tropa realista fue sangrienta, “el estrago fue en todo su vecindario, no respetaron ni el asilo de los templos cuando entraron al pueblo encontraron la Plaza y las calles inundadas de sangre y arrojados los cadáveres por todas partes”. En Chucuito fueron pasados a cuchillo todos sin que hubiera alma viviente”. Y eso sólo para hablar del Altiplano hoy peruano, pues las matanzas de Sorata, el sitio de 109 días de La Paz (sólo comparable al de Leningrado en la II Guerra Mundial), y las tropelías de Túpac Katari fueron infinitas.

Que José Gabriel hizo una guerra justa, y que la explosión india era inevitable por la tremenda explotación que sufrían las masas, es evidentemente cierto, pero los lugartenientes de Túpac Amaru en el Altiplano: Vilcapaza, Túpac Katari, etc., el propio Diego Cristóbal, hicieron una guerra sanguinaria, o fueron realmente rebasados totalmente por sus masas, por sus “ejércitos” que no conocían otro objetivo que el saqueo y la muerte.

¿Cuál es la consecuencia lógica y natural de este estado de guerra francamente bárbaro?

Una desorganización total de la economía, una depresión coyuntural realmente pavorosa, una caída demográfica causada originalmente por la guerra misma y por la crisis subsecuente. Si se calcula que 100,000 indios murieron en la rebelión de Túpac Amaru (Flores Galindo), no menos de un 30% de ellos debieron morir en Puno, es decir más del 20% de la población del actual departamento peruano. En lo que a los españoles respecta, sólo en la Paz hubo 11,000 muertos debido a la hambruna del sitio. Según Juan Bautista Zavala todos los habitantes blancos habían quedado arruinados por muchos años, los muertos en manos de los rebeldes pasaron de 30,000 españoles”.

Pero el miedo pudo aún más, el Altiplano después de la rebelión, se convirtió en el lugar más inseguro del Perú para los españoles. Por eso Jacobsen atestigua que “como consecuencia de la rebelión de Túpac Amaru, gran número de vecinos españoles, entre ellos muchos hacendados, comerciantes y autoridades reales abandonaron para siempre Azángaro. La mayor parte del distrito de Santiago y del distrito de Arapa emigró hacia Arequipa o la costa. Este éxodo significó el comienzo del cambio de la clase terrateniente de españoles a criollos”.

La coyuntura revolucionaria, la tragedia frustrada, liberadora, del Altiplano, produjo pues varios procesos y fenómenos coordinados. La baja enorme de la población ganadera, la disminución del capital pecuario que fue imposible reemplazar en el mediano plazo pues los nuevos propietarios de las haciendas (los criollos o la Iglesia) fueron incapaces de capitalizarlas pues como dice Jacobsen sólo pudo recuperarse en el tiempo largo a través de un lento proceso de crecimiento natural de las majadas. La desurbanización violenta y casi irrecuperable de todo Puno, pues las ciudades fueron despobladas, arrasadas, destruidas, algunas borradas del mapa. La caída demográfica, pues la guerra y el hambre, disminuyeron la población; la desorgani-

zación de la economía pues el sistema de transporte se malogró de raíz, ya que caballos y mulares escasearon o desaparecieron. Como dijo el anónimo vecino del Cuzco: “Túpac Amaru logró sublevar en el último grado las provincias del Collao en que se han hecho estragos irrecuperables en caudales, en vidas de infinitos españoles, y en las sacratísimas de muchos eclesiásticos” y que Melchor de Paz confirma al decir: “Pasarán cien años, para que el daño pueda repararse”.

No hay duda alguna que la rebelión fue el inicio de un nuevo período y que constituye una coyuntura natural y lógica para periodificar la historia del Altiplano.

Pero señalar sólo este factor destructivo como origen del periodo de mayor decadencia puneña, sería insuficiente, sino tuviéramos en cuenta también otros factores. También en la misma época decayó la minería en Potosí y en todo el Alto Perú, polo económico alrededor del cual giraba la economía altiplánica, la crisis minera fue de larga duración y sólo se superaría a fines del siglo XIX. La demanda por productos puneños como víveres, tejidos, vestidos, chalonas y cueros bajó enormemente; los puneños ya no encontraban los antiguos mercados para los que habían producido desde el siglo XVI. Posteriormente el contrabando y la naciente influencia inglesa empezaron a mermar la tradicional producción de bayetas con la competencia industrial. La fuga de los españoles, que aunque explotadores, eran los modernizadores de la economía por su afán de lucro, y su migración hacia el Cuzco y hacia Arequipa, produciría también una merma en la clase dirigente cuasi empresarial que hacía funcionar la economía. Ellos además descapitalizaron el Altiplano pues en su huida se llevaron todo lo salvable: joyas y dinero. Los tesoros ingentes, que según Lizandro Luna, logró reunir Vilcapaza, producto de los saqueos de iglesias, minas y casonas, desaparecieron también sumergidos en una lagunilla cerca de Azángaro o enterrados en las chincanas o subterráneos de esa misma ciudad como afirma el autor de “El Puma Indomable”.

A partir de 1809 otra coyuntura desfavorable hará presa del Altiplano, las guerras de emancipación tendrán en parte como escenario la gran meseta. En 1811 los argentinos al mando de Castelli llegarán a Guaqui y serán derrotados por Goyeneche. En 1814, Pumacahua y el cura Muñecas tomarán el camino del Collao para amagar Arequipa y La Paz. En una forma u otra, aunque con menos ferocidad que en 1780- 1783, Puno tendrá que soportar

la presencia de dos ejércitos rivales que vivirán de su economía, las tropas de Pumacahua derrotadas en Umachiri por Ramírez, y el mismo ejército realista, que venció al chinchero y compuesto mayoritariamente de cuzqueños, expoliarán cada uno a su manera la ganadería altiplánica. Choquehuanca afirma que más de 600 azangarinos murieron defendiendo la causa patriota. Es un período de intranquilidad, de “tiempos revueltos” en el sentido toynbiano, que afectarán la recuperación económica y alterarán profundamente la vida social.

El hecho es que Puno llega a la Independencia, en plena etapa de depresión económica y de crisis generalizada (una crisis que parece durar ya 40 años). Para explicarla contamos con dos fuentes importantes: la visión de un testigo ocular, José Domingo Choquehuanca, que en su “Estadística de Azángaro” analiza las causas de la crisis con las concepciones de su época, y el análisis preliminar, pero extraordinariamente certero de Nils Jacobsen, el historiador actual que más ha penetrado en la historia económica del Altiplano a base de una provincia típica y tal vez la más importante económicamente: Azángaro.

Ambos autores coinciden con nosotros en señalar la importancia de la gran rebelión de 1780 y de las guerras de la Independencia. Dice Choquehuanca: “En la revolución general de indígenas en el año de 1780 se desencadenaron las furias de los oprimidos y de los opresores, en los diferentes combates murieron centenares de indígenas y perecieron los más de la casta española, en suma ambos partidos se hicieron guerra a muerte. . . padecieron los pueblos una completa devastación, murieron considerable número de los de casta española y sus casas después de saqueadas, fueron quemadas las que sin ser reedificadas existen en funestos escombros. . . además las devastaciones de las tropas que minorando los capitales disminuyeron los productos”. Jacobsen señala como una de las causas “las guerras de liberación del dominio español. Otra vez la ganadería de Azángaro experimentó una destrucción de sus capitales. Ambos ejércitos, los realistas y los patriotas se llevaban el ganado para abastecer a sus soldados. En Azángaro había hambruna con alta mortalidad”.

Para Choquehuanca, en 1829, Azángaro está en completa decadencia (el objeto de su “Estadística” es precisamente demostrar su pobreza). Las causas para el autor del discurso inmortal a Bolívar son: La mayor parte de las haciendas están en poder de manos muertas, son propiedad de la Iglesia,

que las arrienda a conductores que las explotan y no las mejoran, pues se limitan a extraer el excedente sin capitalizar nada. Falta una clase terrateniente que viva en la provincia, que sea activa y emprendedora, y que sea capaz de mejorar la ganadería. Las carestías generales han sido tremendas y han hecho estragos en la población; con la carestía general de 1814 y 1816 murieron centenares de personas; las plazas, las calles y los campos estaban sembrados de cadáveres de los que habían sucumbido al hambre. Entre 1802 y 1803 una epidemia de angina mató al 10% de la población provincial. La industria y el comercio están en la mayor decadencia por falta de capitales, por escasez de bestias de transporte y la educación está totalmente abandonada.

Para Jacobsen que coincide con Choquehuanca y con nosotros en que Puno vive un ciclo depresivo semisecular las causas son más complejas y Choquehuanca las confunde. Para el alemán, Azángaro está en crisis porque la ganadería ha entrado en una crisis de larga duración desde antes de Túpac Amaru, porque la minería de la cual la ganadería era una actividad dependiente ha empezado a decaer, en el Alto Perú y en Potosí. Con la decadencia minera hay una crisis de demanda en Puno. La Iglesia, sobre todo el obispado del Cuzco se había hecho dueño de un gran número de haciendas en Azángaro, no porque quisiera, sino porque por esa época un gran número de terratenientes abandonó sus tierras por las guerras (eran españoles) o por la crisis depresiva general dependiente de la minería, y las entregó a la Iglesia, que se vio obligada a darlas en enfiteusis a particulares por tres vidas (150 años, costumbre de la época). Según Jacobsen, los terratenientes españoles abandonaron Azángaro por la nueva coyuntura política, y los criollos o peruanos porque la renta de las haciendas había bajado substancialmente. Todo sería un problema de demanda y de precios, la ganadería se habría hecho improductiva. La crisis del comercio para el germano no tiene otro origen que la disminución de los mercados, pero ésta se debe seguramente además a otras causas: una frontera política y aduanera empieza a cruzar desde 1825 el Altiplano (el surgimiento de Bolivia), y las guerras de la Independencia han agotado y empobrecido a Puno tanto o más que empobrecieron al Cuzco.

El ciclo depresivo y de decadencia de 1780 a 1830, es pues claro e indudable. Nadie que haya estudiado la historia puneña podrá negarlo.

EL GRAN PERIODO Y LOS INTERCICLOS PERIODO DE LA INSTAURACIÓN DEL CIRCUITO LANERO Y DEL PREDOMINIO AREQUIPEÑO

A partir de 1830 se inicia para Puno un gran ciclo de larga duración, más que secular, que prácticamente dura hasta los últimos años y que Flores Galindo ha denominado como “ciclo del comercio lanero”. Este ciclo, pese a su exactitud ya que corresponde a la verdad histórica, padece sin embargo de una originaria multivocidad. Puede ser entendido de dos maneras: Desde una perspectiva de larga duración, 150 años, toda la historia de Puno se mueve dentro del mismo período de dependencia del comercio de las lanas, desde que Choquehuanca terminó su “Estadística” hasta la Reforma Agraria.

En un sentido distinto y más restringido, el ciclo de las lanas propiamente tal, correspondería solamente a un período menor, el de la elevación de precios de la lana y de las fibras, y al de la expansión de la hacienda y a la penetración arequipeña en el Altiplano puneño, entre 1875-1895 y 1932, en que la gran crisis mundial termina con el período de prosperidad que tuvo su cima en la I Guerra Mundial.

Además dentro de este período de las lanas de 150 años, existirían dentro de él, otros ciclos internos, propiamente puneños, que si bien se mueven dentro del cuadro de la dominación arequipeña, se singularizan porque dentro del mismo Altiplano ocurren procesos que transforman en alguna medida las relaciones de su sociedad.

Sin embargo el hecho determinante, el giro copernicano de la historia puneña, consiste en que a partir de 1830, cambia radicalmente el polo de poder económico y geopolítico dentro de cuyo ámbito se sateliza el Altiplano. La dependencia respecto a Potosí ha terminado para siempre. Puno, que vivió del comercio interno pan-andino, del circuito interior, se abre hacia el Pacífico y al abrirse al Occidente, cae dentro de la dominación de la burguesía comercial arequipeña, y a través de ella de la dominación inglesa. Una economía “hacia afuera” se articula en un doble sentido, por un lado el Altiplano produce lanas y fibras, para que los arequipeños las comercialicen y exporten a Inglaterra y por el otro los ingleses inundan de tejidos industriales y de efectos el Sur Andino, con lo que convierten a Puno y al Cuzco en su mercado dominado. El centro hegemónico es Arequipa sin duda.

Pero este gran período, admite dentro de él, otros ciclos internos que deben ser diferenciados. Hay un primer ciclo, que denominaríamos de la

penetración comercial arequipeña con medios técnicos limitados, que es el que puede precisarse entre 1830 y 1875. A éste le sigue otro período, *que es el de la penetración arequipeña en el campo puneño y el de las luchas por la tierra*, que coincide con una evidente modernización en los sistemas de transporte y con el apogeo de la vida cultural puneña, entre (1875-1895 y 1932), existe además un tercer ciclo *que llamaríamos de la falsa paz y de la modernización limitada de la ganadería altiplánica* entre 1932 y 1956 y un cuarto ciclo, *el de la efectiva modernización de Puno y el del predominio del capitalismo comercial altiplánico*. siempre articulado en alguna forma con Arequipa y Lima, y que dura desde 1956 hasta 1980.

Así simplemente enumerados quizás estos ciclos no parezcan claros, pero examinadas las respectivas coyunturas que los separan, notaremos que es evidente, que se trata de períodos distintos, aunque imbricados dentro del gran ciclo de larga duración que es el del comercio lanero y el del predominio de la ciudad del Misti.

PERIODO DE LA PENETRACIÓN COMERCIAL AREQUIPEÑA CON MEDIOS TÉCNICOS LIMITADOS (1830-1875)

Este período se mueve entre dos límites bien precisos. Por un lado, el inicio de la exportación de las lanas y fibras puneñas a Gran Bretaña que de la información estadística de Esteves y Paz Soldán, citada por Flores Galindo, parece iniciarse hacia 1835. En este año se exportan sólo 9,086 quintales de lana, una suma ínfima pero que suben a 49,147 dos años después, en 1837, y que se mantienen entre los 20,000 y 30,000 entre 1838 y 1841. La exportación de fibras de alpaca se inicia también en 1835 con 1,844 quintales, se eleva a 13,550 en 1839, se mantiene en cifras parecidas hasta 1850, y luego por encima de los 20,000 a partir de 1851 (hemos reducido las cifras a quintales, porque esto da una idea de su verdadera magnitud, puesto que citadas en libras parecen cantidades fabulosas). Se trata pues de un comercio lanero pequeño, restringido, y no masivo si lo comparamos con las cifras de los períodos posteriores. Además en las listas de las exportaciones que salen por Islay en 1844, calculadas en piastras, sólo aparecen 7,011 quintales de lana, muy por debajo del valor de la plata que se exporta como principal renglón económico. Entre 1860 y 1872, según los datos de Heraclio Bonilla las cifras de exportación de fibra de alpaca suben de 23,340 quintales

en 1860 a 33,351 en 1866 y a 35,223 en 1872. La exportación de lana de oveja también fluctúa entre 27,431 quintales en 1860 a 44,362 en 1866 y a 39,100 en 1872. En cambio 50 años después, cuando el periodo de las lanas llega al cénit, la producción exportada es de 56,282 quintales de lana de oveja en 1917 y de 68,152 quintales de fibra de alpaca en 1915. Ha ocurrido un aumento sumamente importante, que puede admitir varias hipótesis: incremento de la población ganadera del Altiplano, un mejor sistema de comercialización, y una mayor demanda del mercado externo. El hecho es que la comercialización de las lanas se realiza entre el Altiplano y Arequipa en recuas de mulas hasta 1875. Los comerciantes aún no disponen del Ferrocarril del Sur y por eso sólo pueden utilizar medios técnicos limitados. El hecho decisivo que une, sateliza y liga definitivamente Puno a Arequipa, es la construcción del Ferrocarril del Sur. Este cambio tecnológico es decisivo y su importancia todavía no ha sido cabalmente comprendida.

La construcción del ferrocarril de Arequipa a Puno se inició el 29 de enero de 1870, la primera piedra fue colocada por el Obispo arequipeño Benedicto Torres. El contrato de construcción fue adjudicado a Enrique Meiggs y el ingeniero que lo construyó fue J. L. Thorndike. La construcción fue terminada rápidamente, pese a las dificultades que presentaba al tramontrar la Cordillera Occidental. Y el 19 de enero de 1874, el primer tren hizo su triunfal entrada en Puno, en una ceremonia multitudinaria en medio de un derroche de entusiasmo popular. Puno fue integrado a Arequipa con el ferrocarril a partir de 1874-1875. Esta es una coyuntura decisiva para periodificar la historia del Altiplano.

Los efectos de la construcción del ferrocarril no fueron inmediatos, pero en pocos años el intercambio se hizo más fluido entre Arequipa y Puno, liquidó en gran parte el arrieraje y disminuyó radicalmente la importancia del camino de herradura entre Puno y Moquegua, fue el comienzo del fin para la célebre Feria de Vilque, acabó con la importancia de Islay como puerto, el que fue reemplazado por Moliendo, condenó al atraso a numerosos pueblos que no estaban sobre la vía, y su presencia hizo aparecer de la nada nuevas poblaciones, construidas rápidamente alrededor de sus estaciones, el ferrocarril modernizó las aldeas del Altiplano, hizo pueblos distintos de las aldeas tradicionales de paja, porque al arribo del tren en sus primeros itinerarios, surgieron las pequeñas ferias, el comercio ambulatorio, y una incipiente vida urbana. El ferrocarril fue la gran revolución tecnológica que trastornó

el Altiplano en el siglo XIX y su llegada marca el fin de una época y el inicio de la siguiente. El ferrocarril a Puno fue construido por Meiggs a un costo de 32'0000,000.

Pero el efecto social más importante del ferrocarril fue que consolidó a los terratenientes puneños productores de lana al hacer más fluida su actividad económica y al acercarlos a sus tierras desde los centros urbanos, la propia ciudad de Puno donde residían. Al mismo tiempo dinamizó a los comerciantes laneros, que alrededor de la ruta ferroviaria pudieron montar su cadena de rescatistas, abastecedores y alcanzadores.

El caso de Vilque es clarísimo, la gran feria colonial y republicana languideció hasta morir. El caso de Pucará es semejante, la estación de Pucará, el actual distrito José Domingo Choquehuanca, por estar a la vera del ferrocarril, nació, creció y se desarrolló hasta ser más importante que el propio distrito de Pucará, que al pie del legendario peñón empezó a decaer.

Para el comerciante y el hacendado, la llegada del ferrocarril a Puno abrió nuevas posibilidades decisivas.

Simultáneamente otra innovación tecnológica transformó las comunicaciones dentro del propio Altiplano, la navegación a vapor en el Lago. En 1862 el gobierno peruano mandó construir los buques de guerra “Yavari” y “Yapurá”. destinados a la navegación en el Amazonas. Luego cambió de parecer y los envió a Arica para ser transportados por tren a Tacna y de allí a Puno, un trayecto de 370 Km., en piezas y a lomo de mula. El transporte de las piezas de los barcos duró de 1863 a 1870, 7 años. El 1º de enero de 1869 se puso la quilla del Yavari y su lanzamiento fue el 25 de diciembre de 1870. Su primer viaje, a la vela fue el 14 de junio de 1871. El 30 de abril de 1871 se puso la quilla del Yapurá. su lanzamiento fue el 19 de marzo de 1872 y el 7 de agosto de 1873 hizo su primer viaje a los puertos de Yunguyo y Copacabana. Paul Marcoy parece haber asistido según unas fuentes antes de 1870, según otras en 1877, al lanzamiento de una goleta de 200 toneladas, llamada “Independencia”, construida en New York. Probablemente se trata de la goleta “Aurora” en la que murió el famoso científico norteamericano James Orton y que se hundió en la punta SE de la isla de Amantani.

Así como la llegada del ferrocarril tuvo consecuencias económicas y geopolíticas indudables, la navegación en el Lago, por medio de máquinas a vapor, permitió un comercio de cabotaje bastante intenso, en que surgieron

numerosos pequeños puertos, que comerciaban con la ciudad de Puno. Es decir que Puno-ciudad integró el Lago a su alrededor, como puerto principal del Altiplano. El comercio circunlacustre, antes realizado en recuas, o en pequeñísimas lanchas a vela, se hizo desde entonces en barcos a vapor y, lo que es más importante se abrió una ruta de integración lacustre con Bolivia, a través de los puertos bolivianos del Lago.

Si como dice Braudel, las vías de comunicación eficientes son las que vitalizan la vida urbana, las que permiten existir a la ciudad, la llegada al Altiplano del ferrocarril y de la navegación a vapor fue sin duda una coyuntura, que despertó en gran parte ese mundo a trasmano, que era la altipampa incomunicada, con vías de comunicación seguramente inferiores a las que tuvieron los Incas en su etapa imperial. Puno- ciudad pudo despegar al fin.

¿Pero qué procesos ocurren “dentro” del Altiplano en este periodo? Decir que es el inicio del comercio lanero es decir muy poco. Creo que el proceso más importante es el del establecimiento o relativa normalización del aparato estatal dentro del Altiplano. Puno es a la llegada de la Independencia un departamento totalmente atrasado, decaído y marginal. En él no existe ni remotamente la tradición urbana y administrativa del Cuzco. En Puno recién en 1850 se instala la Corte Superior y con ella un aparato judicial. El aparato educativo es totalmente ineficiente, casi inexistente. Un mundo iletrado, sin aparato educativo, es el campo más propicio para el establecimiento de ese fenómeno que desde Mariátegui ha sido señalado como típico del mundo andino: el gamonalismo, y que Flores Galindo define como la unión entre la propiedad de la tierra y el poder político, porque los hacendados tradicionales asumieron el poder político vacante, con la salida de la administración española.

Aunque dedicaremos un ensayo especial para estudiar este fenómeno tan confuso y tan manoseado del gamonalismo, que dista de ser tan simple como parece, creemos que uno de los factores que lo facilitó aunque no lo generó, fue la inexistencia en Puno de una población letrada, la absoluta ignorancia de los habitantes del campo y los villorrios, y en que los únicos que monopolizaban la tierra y la cultura, indispensable para ejercer los cargos de poder, fueron precisamente aquellos, que reuniendo ambas, o una de ellas, podían hacer las veces del Estado, o más propiamente de un aparato estatal inexistente.

La historia de la educación puneña durante el siglo XX es la historia del ensayo, del fracaso y de la desorganización más absolutas. La historia del

Colegio de San Carlos, que resumió Santiago Giraldo en 1889 nos prueba como este colegio fundado por el Decreto del 7 de agosto de 1825, y luego por ley del Congreso de 1828, se instalaba por duodécima vez en 60 años, pues había llevado la vida más irregular y “no había producido frutos” en palabras de Giraldo. Había sido un colegio teológico con Cabrera, jurista con Rey de Castro, gramático con Terbrugen, pero nada había dado a la ciencia, a la pedagogía, a la industria ni a los negocios. Cuando la Confederación, había sido clausurado, reabriéndose en 1837 con el nombre de Colegio de Socabaya. En 1865 fue nuevamente clausurado por falta de fondos. Reabierto años después, la guerra con Chile volvió a cerrarlo, y en 1889 se reabría después de una vida totalmente irregular.

La Universidad de San Carlos de Puno fundada por la ley N° 406 del 23 de agosto de 1856 fue instalada el 1° de mayo de 1859, y tuvo 5 alumnos en el primer bienio. En 1865 fue clausurada, junto con el colegio de igual nombre, vivió apenas 6 años. En 1862 se enseñaba en ella solamente Teología, Filosofía, Matemáticas y Gramática castellana. Apenas un graduado se bachilleró en Derecho en 1861. El Obispado de Puno creado a comienzos de la República sólo comenzó a funcionar con el Obispo Juan Ambrosio Huerta en 1867.

Es decir que Puno durante el siglo XIX, particularmente durante este período, carece de aparato estatal, es un territorio abandonado, marginal, dejado de lado. Parece un típico territorio de frontera en que todo está por nacer.

Pero no vayamos a pensar por eso que Puno carece de una “intelligentia” activa. Aunque reducida, casi minúscula y orientada sólo hacia el periodismo, la actividad intelectual existe sin duda. Hay una euforia periodística realmente admirable si comprendemos las limitaciones materiales de la época. Se publican “El Correo de Puno” (1826), “El Peruano del Sur” (1830), “El Correo Literario” (1834), “El Federal” (1837), “El Patriota de la Frontera” (1839), “El Constitucional” (1840), “La Trompa Guerrera” (1842), “El Nacional” (1842), “La Estrella” (1849), “El Puneño” (1850), “Los Intereses del País” (1850), “El Puneño Libre” (1853), “El Registro Oficial” (1856), “La Iglesia Puneña” (1865), “La Opinión” (1868), “El Yavari” (1870), “El Conservador” (1870), “El Vapor” (1871), “El Ciudadano” (1878), “La Brisa” (1878), “El Republicano” (1879), “La Actualidad” (1879), “El Inambari” (1885), “La Unión Obrera” (1887).

El predominio arequipeño mediante el comercio lanero puede ser determinante, pero los arequipeños son incapaces de orientar ideológicamente a Puno.

La creatividad, el tradicional interés por la cultura de los puneños, su reconocida inteligencia (Mariano H. Cornejo dijo alguna vez: “No hay puneño bruto ni cuzqueño cobarde”), dejan su huella en un gran interés por la cultura, aunque sólo sea a nivel periodístico. Una escasa “intelligentsia” altiplánica, trabaja quizás sólo para sí misma, diferente en absoluto a los hispanizados dominadores regionales: los arequipeños, pero la gran masa de la población, seguramente más del 95 % permanece iletrada, marginal, viviendo su cultura ancestral, y sometida a un complejo aparato de dominación local, regional y nacional.

Pero no es posible olvidar que además de ser una región eminentemente pecuaria, Puno es también una región minera. Sin embargo el trabajo minero, como tantas otras cosas, en este periodo de desorganización del territorio es otra oportunidad perdida. A mediados del siglo XIX, en 1849 y 1850 una nueva fiebre del oro sacudió la provincia de Carabaya, los placeres de Aporoma, Pusapunco, San Simón, Cangali, Cementerio, Alta Gracia, Quinsamayo empezaron a ser explotados intensamente en una corta etapa. Pero la destrucción o el mal estado de los caminos (mal de todo el Sur del Perú), los altos precios de los alimentos, la imposibilidad física y tecnológica de mecanizar la explotación, la resistencia de los indios a trabajar en los lavaderos, y diversas catástrofes como inundaciones y temblores de tierra, hicieron abortar casi al inicio este posible auge minero. Hubo una despoblación en la zona aurífera de Puno, que Raimondi atribuyó principalmente al total abandono de los caminos por parte del Estado. Sin embargo, estas excepciones de actividad minera no pudieron cambiar el signo económico de la época orientado básicamente hacia el ciclo de la exportación de lanas y fibras. Como dice Jacobsen, esta vez refiriéndose a Azángaro, “la minería durante todo el período republicano (Siglo XIX) mayormente después de la pérdida del distrito de Poto (¿1850?) estuvo en plena decadencia.

EL PERIODO DE LA LUCHA POR LA TIERRA, EL DE LA PENETRACIÓN IMPERIALISTA EN EL ALTIPLANO Y EL DEL AUJE DE LA “INTELLIGENTSIA” PUNEÑA 1875 - 1895 - 1932

Entre 1875 - 1895 y 1932 se abre tal vez el período más interesante de la historia puneña republicana, “época de oro” en lo que se refiere a la lucha social, al renacimiento cultural, y al inicio de la modernización pecuaria del Altiplano.

Creemos que entre 1875 y 1932, existe, dentro de un cuadro general de lucha de clases, que tiene por objeto primordial la posesión de la tierra, una floración de estupendas personalidades, tanto en los diversos estratos sociales, como en la dinámica general de la sociedad. Es la época de la expansión violenta del latifundio, de la aparición de los gamonales típicos, tan curiosos y originales, del surgimiento de una respuesta revolucionaria de las masas campesinas, de la aparición de líderes populares realmente extraordinarios, paralelo todo ello al periodo de más intensa vida cultural y creadora que ha producido el Altiplano en el siglo XX. con el surgimiento del indigenismo como corriente de ideas, de la consolidación de una “intelligentsia” puneña que trasciende por primera vez el ámbito de la región, hasta hacerse oír en el Perú y aún fuera de él. Creemos que Puno vivió en esta etapa el período más interesante de su historia republicana por la confluencia de procesos paralelos e interconectados, que dejaron atrás la situación marginal, despreciada, e inocua del Altiplano. Además es importante la entrada en el medio Altiplánico de la directa acción imperialista inglesa a través de la Peruvian Corporation en 1890, y de los resultados ambivalentes de esta influencia, todo siempre dentro del marco de la dominación arequipeña, que adquiere en este período nuevos mecanismos de colonialismo interno: primero, se beneficia más que nadie con la modernización de los sistemas de transporte, y segundo, inicia la penetración directa en el campo, la burguesía comercial arequipeña se empieza a convertir en burguesía terrateniente con sus bases territoriales en territorio puneño.

La coyuntura inicial, hacia 1875, es sin duda como ya lo hemos señalado en el capítulo anterior la ligazón ferrocarrilera del Altiplano con la costa Sur Occidental, concretamente con Arequipa. El impacto del ferrocarril fue indudablemente decisivo. Pero cuando este impacto se empezaba a sentir, y la coyuntura a dibujarse (ninguna coyuntura es instantánea) sobrevino como un interregno de estagnación y paralización de sus efectos, la guerra con Chile, con el bloqueo de Arequipa, la desorganización casi total del aparato estatal y la crisis económica subsecuente a la derrota.

Por lo menos hasta 1890, parece haber un período de indecisión no muy claro en el estado actual de la investigación. La otra coyuntura decisiva, en la cual nadie ha reparado y que parece redondear, completar y desarrollar las potencialidades de la anterior es la guerra civil de 1895, más por sus

efectos, que por la guerra civil en sí, puesto que Puno, salvo algunas acciones secundarias no fue precisamente el centro de la actividad de los montoneros.

¿Por qué consideramos esta fecha tan importante? Varias fuentes y las más confiables por proceder de diversos orígenes señalan que algo pasó en 1895, para que se acelerara el proceso de expansión de la hacienda, la aparición de las rebeliones campesinas y el desarrollo del indigenismo, y del cambio económico en beneficio de los terratenientes y de la burguesía comercial arequipeña.

José Frisancho Macedo, quizás el juez que mejor haya conocido la realidad social del Altiplano dice “El triunfo de la coalición civil contra la dictadura militar del general Cáceres en 1895 no produjo en la Sierra del Sur un avance hacia la democracia, los caudillos vencedores al distribuirse, como un botín de guerra, los cargos de gobierno traicionaron la causa popular. Casi todos los defensores del ejército de Cáceres fueron indios. Sin duda estos intuían ya que el triunfo de los revolucionarios, tendría como consecuencia la absorción de las comunidades por los latifundistas. *NADA QUE HAYAMOS CONSTATADO PERSONALMENTE NOS ATREVEMOS A AFIRMAR*, el régimen de los revolucionarios en provincias precipitó la total debacle de los pueblos de la sierra, especialmente en los departamentos del Sur. La actitud del régimen revolucionario respecto de los indios se hizo patente a raíz de su consolidación, desde que en Puno las tropas del batallón Canta, provista de las mejores armas fueron destinadas a exterminar las indiadadas de Chucuito, consigna que fue cumplida, sorprendiendo a los indios desarmados sobre las riscosas creterías de Pomata. Desde aquella fecha nefasta del ensayo exterminador de Chucuito, fue propagándose a las provincias de Puno el sistema vandálico de masacrar indios para precipitar las conversiones de los ayllus en latifundios. Desde la Independencia del Perú hasta 1895, los terratenientes de la Sierra fueron meros conservadores de las haciendas coloniales, sin que en ese lapso se conozca un sólo caso de haberse latifundizado las pequeñas parcelas de las comunidades indígenas. Después del 95 se produjo la transformación rápida de las comunidades en latifundios a tal punto que los ayllus han desaparecido en algunas provincias”.

César Augusto Reinaga, confirma la opinión de Frisancho, cuando dice “La revolución de 1895 marca en la Sierra del Sur la época de las usurpaciones en masa. Caído el gobierno de Cáceres y triunfante Nicolás de Piérola con sus bravos montoneros o milicias provincianas improvisadas que se im-

pusieron sobre el ejército, en unos casos por odios lugareños contra las autoridades abusivas en cada uno de los pueblos del Perú, cacéristas y pierolistas pelearon hasta el último momento, los primeros respaldados por los indios y mestizos y los segundos por los criollos. Los criollos por lo mismo que sabían leer periódicos y viajar en ferrocarril se hicieron hacendados a mano armada a la sombra del triunfante gobierno revolucionario. La apertura de vías de comunicación aumentó el precio de las tierras próximas a ellas, despertando la codicia de los triunfantes que por medios legales o por medios fraudulentos avasallaron propiedades en la puna y la cordillera, en donde los latifundios que se formaron acaso datan a lo sumo desde 1905. Los descendientes de los montoneros se quedaron de mandones de las aldeas y valiéndose de los llamados “papeles de San Lorenzo” amarilleados por el tiempo fraguaron contratos. Como se ve este es un período de usurpación de tierras”.

Analícemos lo que afirman estas fuentes, en primer lugar las tierras comunitarias antes demasiado lejanas se hicieron apetecibles desde el momento que junto a ellas pasó el ferrocarril, en segundo lugar, un poder armado civil, básicamente “misti”, surgió de la nada con la guerra civil y derrotó al ejército “profesional es decir, que la fuerza armada fue sustituida por los vencedores, que eran precisamente los que apetecían las tierras de los indios. La apelación a la fuerza y a las armas aparece pues como lógica entre los vencedores. Varios testimonios nos prueban como estos primeros terratenientes aún pequeños que tomaron las armas a favor de la Coalición estaban fuertemente armados (Arias Echenique y José Sebastián Urquiaga), poseían numerosos fusiles, como propiedad particular de los ejércitos privados que organizaron para apoyar a Piérola, con el nombre de “montoneras”, pues ambos eran demócratas, seguidores del “Califa” (Arias Echenique 186 fusiles, José Sebastián Urquiaga, su hermano por madre, 104 fusiles). El aparato militar del Estado, fue reemplazado por ejércitos privados, que después de 1895 siguieron existiendo de hecho aunque no legalmente.

¿Pero cuál era el real motor de esta ambición por las tierras? No pudo ser otro que la coyuntura internacional con el alza de los precios de las lanas y de las fibras. Dejemos que hable el propio José Sebastián Urquiaga, el máximo teórico de la clase terrateniente. Dice Urquiaga en 1916: “Hacen más o menos 25 años, las haciendas del departamento de Puno, pasaban casi desapercibidas como fundos rentosos; sus productos como ganado, lana, chalona, queso, mantequilla, etc., se vendían a precios bajísimos, pudiendo

afirmarse que comparados con los alcanzados hoy, estaban en aquel entonces a menos de la mitad, y como el mejoramiento de precio ha venido dejándose sentir año en pos de año, esto ha traído como consecuencia que se despertase el interés por adquirir fincas en el interior; pero como los dueños, con muy pocas excepciones que citar no enajenaban sus fundos, se pensó en comprar estancias de los indios de ayllus, más como estas son pequeñas, era necesario unir unas con otras hasta alcanzar extensiones de terreno cuyo perímetro permitiera mantener algunos miles de ovejas y darles entonces el nombre de haciendas”.

Con todos estos datos la coyuntura 1895 es clara, un conjunto perfecto de condiciones articuladas entre sí que caracterizan un momento en el movimiento global de la materia histórica como dice Vilar. Primero el ferrocarril que revaluó e hizo modernamente accesibles las tierras antes remotas, la coyuntura internacional de precios, que estimuló un mayor interés por el excedente, y en tercero, la existencia de una fuerza armada privatizada, que podía utilizarse como instrumento para el asalto de la propiedad indígena.

Todo esto dentro del cuadro permanente de un circuito comercial articulado y usufructuado por los arequipeños desde la tercera década del siglo XIX y que con el ferrocarril, alcanzó el optimum de su mecanismo de extracción del excedente. Pero la dominación británica a través de los arequipeños, tomó un nuevo carácter con la intromisión directa de un mecanismo imperialista a través de la acción de la Peruvian Corporation, a partir del contrato Grace y de 1890. Además desde la última década del siglo XIX, primero débilmente, sólo en casos aislados, pero después en forma más robusta, y al final predominante, los arequipeños, no contentos con comercializar la lana, penetraron en la propiedad misma de la tierra: la burguesía comercial arequipeña se hizo terrateniente y latifundista en Puno a través de diversos mecanismos de adquisición de tierras: los foráneos de los que habla Dew, la compra de tierras, o la utilización de los mismos métodos de crecimiento latifundinario de los puneños propiamente dichos. Hubo además una coyuntura meteorológica, en 1895 hubo una gran sequía con una secuela de hambruna en el Altiplano (Lizandro Luna, “Morgue”).

Pero la contrapartida dialéctica de este proceso de expansión de la hacienda, fue un mecanismo de defensa de la población indígena: La sublevación o rebelión campesina, la explosión de la “indiada”, como se la llamaba entonces. El período 1895-1925, es también el del máximo de la rebelión

indígena, de modo que ambos fenómenos están ligados el uno al otro, como las dos caras de una misma moneda. Si el siglo XIX, en la etapa anterior, fue relativamente tranquilo (salvo la rebelión de Juan Bustamante que tuvo motivaciones político sociales sui generis), el lapso entre 1895 y 1925 es el período de mayor efervescencia campesina, una nueva época de “tiempos revueltos”, que Flores Galindo y Burga han llamado la “Gran Sublevación” y que marca el climax de una verdadera lucha de clases: terratenientes por un lado y campesinos indígenas por el otro. Jcve y Canahuire afirman que hubo 32 movimientos campesinos en Puno en el período 1880-1930, pero Augusto Ramos Zambrano, quien ha estudiado con más acuciosidad este fenómeno, y el autor de este libro, pensamos luego de un profundo diálogo al respecto que bien pueden ser 45 ó 50. Y que no se trata de una gran rebelión, es decir de un proceso único, unido en el tiempo, como pudiera sugerir la tesis de Flores Galindo y Burga, sino más bien de un período de rebeliones en parte independientes y en parte interconectadas, que cubren un lapso de 30 años. Ese proceso de rebeliones intermitentes es otra de las características de la época.

Respecto a la expansión de la hacienda en Puno ha sido tantas veces citada la estadística de Manuel A. Quiroga en su tesis de 1915 “La Evolución Jurídica de la propiedad rural en Puno”, que bien requiere un análisis. Según dicha estadística, que muchos han tomado al pie de la letra, en 1876 habría habido solamente 705 haciendas en el Altiplano y en 1915 su número había crecido a 3,219, es decir un aumento explosivo de 456 %. En primer lugar nadie se ha dado cuenta que las cifras no eran de Quiroga sino que fueron tomadas por éste de los cálculos hechos por el normalista puneño Moisés A. Yuychud. ¿Hasta qué punto fueron exactas las estimaciones de este normalista? ¿Qué criterios estableció para denominar lo que él llamaba “haciendas”? Flores Galindo ha señalado las diversas interpretaciones que pueden darse a este crecimiento explosivo: Francois Chevalier parece considerarlas como cifras absolutas. Según Martínez Aller la “explosión hacendaria”, sólo significaría que las haciendas de papel se convirtieron en verdaderas. Según otros: Emilio Romero y Gilberto Salas se trataría de un proceso de fragmentación. Pueden admitirse todas las interpretaciones, pues coincidimos con Flores Galindo en la multivocidad que se encierra bajo el vocablo “hacienda”. Pero por lo afirmado por Frisancho, Reinaga y el propio teórico terrateniente Urquága, sí hubo una expansión de las haciendas y una creación de latifundios

en base a las tierras de las comunidades, llámese estancias, parcialidades o lo que fuere. De este proceso, como de su contrapartida campesina las sublevaciones no cabe la menor duda. La una la rebelión, sólo se explica por la otra, la expansión, pero es también cierto que mitificar las cifras de Quiroga (en realidad Yuychud), es también caer en el facilismo, e ir contra el criterio de la concurrencia de fuentes que confirmen un dato.

Otra aclaración necesaria es la referente a la coyuntura de precios internacionales de las fibras y las lanas que están en la base misma de esta expansión, la causa eficiente de este afán por expandirse de los terratenientes. Wilson Reátegui en su interesante trabajo sobre la Casa Ricketts (1895-1932) nos presenta un gráfico muy interesante de la evolución de los precios que demuestra cómo éstos ascienden constante y paulatinamente entre 1895 y 1915, sin descensos marcados, y luego ascienden vertiginosamente entre 1915 y 1920 a niveles insospechados, para luego caer en 1921 y luego volver a ascender con altibajos hasta 1930. Reátegui habla de un ciclo de expansión, el “ciclo de la alpaca” entre 1912 y 1919, luego un corto período de años difíciles entre 1920 y 1921 y luego de un ciclo de inestabilidad, el “ciclo de la oveja” entre 1922 y 1935, Hay además un dato importante el aumento vertiginoso de las compras de lana de alpaca se inicia en 1912 y según Reátegui “este incremento de las compras de lana puede significar también una consecuencia del primer proceso de concentración de tierras: las “estancias” de los indígenas fueron incorporados dentro de las grandes fincas con sus hombres y ganado”.

Pero hay también otros factores, en los que los historiadores que no tienen en cuenta sino el papel de lo económico apenas reparan y que son enormemente significativos. Junto a este fenómeno de expansión de haciendas y de rebeliones campesinas, hay procesos y fenómenos de la vida mental en la sociedad puneña, cambios tan profundos al nivel de la cultura que no pueden ser ignorados, y que en anteriores trabajos sobre el Altiplano, sobre todo por parte de los peruanos, han sido injustificadamente despreciados.

El período 1895-1932 es la época de oro del desarrollo de la “intelligentsia” puneña, la etapa, del despegue de la revolución educativa del siglo XX, el verdadero renacimiento de una edad áurea frente al desteñido papel de la cultura en el siglo XIX altiplánico. El “awakening” de Hazen es en gran parte en este plano tan importante como el de la economía. Señalemos algunos indicadores.

¿Cómo era Puno entre 1910 y 1930? Una pequeña ciudad de no más de 12,000 habitantes, con un sólo colegio secundario, el de San Carlos, inexistente la vida universitaria, pequeñísimo el número de profesionales y casi nulo el de académicos. Un mundo de puro autodidactismo. Pero sin embargo, en medio de estas formidables limitaciones, ¡Qué tremenda actividad creadora!, ¡Qué intensa la vida de las ideas y de la cultura! Bastará señalar el caso del periodismo altiplánico, en la ciudad de Puno en 1928, se *editaban simultáneamente CUATRO DIARIOS*: “El Siglo”, fundado el 7 de febrero de 1914, “*El Eco de Puno*” en 1899, “*La Región*” y “*Los Andes*”, este último fundado el 12 de Octubre de 1928. Hoy 52 años después sólo se edita uno, que comparado en su formato, en su material y en su calidad técnica con los de la década del 20, pese al esfuerzo encomiable de sus actuales editores es marcadamente inferior. El periodismo en Puno ha decaído ostensiblemente desde esa época de oro que fue el tramo final del oncenio de Leguía.

Pero no es sólo a nivel de la ciudad de Puno que este fenómeno se hace visible. Cada provincia tenía imprentas y periódicos importantes. Bastará citar dos casos, en Azángaro se imprimía el semanario “*El Sur*”, además de otros como “*Korilazo*”, “*El Indio*” y “*La Voz de Azángaro*”, etc. Hasta un minúsculo villorrio, Cabanillas, sostuvo durante cuatro años el periódico “*Noticias*” dirigido por Carlos Barriga durante esta etapa, además de haberse editado también “*La Voz del Pueblo*”. Y si examinamos las demás provincias de Puno encontraremos asimismo manifestaciones igualmente enérgicas de esta actividad periodística inigualada en nuestra época.

Puno, pese a ser una ciudad pequeña, a trasmano, alejada de Lima, recibía entonces por la vía de Buenos Aires una permanente inyección de cultura universal. Los invalorable suplementos de los grandes diarios argentinos “*La Prensa*” y “*La Nación*”, aparecidos el domingo en la capital del Plata, llegaban a Puno el jueves de cada semana, cuatro días después de su aparición. A través de ellos los puneños se mantenían informados de las últimas tendencias artísticas, filosóficas y literarias.

El caso más típico de este renacimiento cultural, de este despertar de la “*intelligentsia*” colla, es el caso de la gran generación que iniciándose en “*Bohemia Andina*”, pasó por La Tea en 1917-1920 y luego llegó a su climax con el Grupo Orkopata con la edición de “*Boletín Titicaca*”, que era un mensual cultural de circulación continental y en donde colaboraban los intelectuales y los poetas más prestigiados de América, hasta el propio

Borges. El grupo Orkopata, es el más asombroso caso de como un grupo intelectual, una generación de hombres jóvenes, la mayoría sin formación universitaria alguna, pudo trascender al escenario nacional y continental y estar al día con las corrientes del arte mundial hasta el punto de convertirse en la vanguardia de la poesía surrealista en el Perú. Asombra comprobar al estudiar “Boletín Titicaca”, como aparecían en sus páginas colaboraciones de los extremos más remotos del continente latinoamericano.

Hasta los propios terratenientes, considerados generalmente como hombres ignorantes, ajenos a toda reflexión teórica, y demasiado rústicos y primitivos, fueron capaces en esa época de crear una teoría “gamonal”. Bastaría citar los libros de José Sebastián Urquiaga, Pedro Irigoyen y José Angelino Lizares Quiñones.

Por otro lado, la etapa 1895-1932, es también la del despegue educativo de Puno. Desde la fundación del célebre centro escolar N° 811, que dirigido por Encinas plasmó una generación de puneños inmortales, hasta la introducción de los adventistas en Puno, desde su primera escuela de la Platería, fundada originalmente por Manuel Zúñiga Camacho Alca y *que* después se difundió por el Altiplano gracias a los esfuerzos de Fernando A. Stahl y Pedro Kalbermatter, la educación indígena se inició en Puno con resultados insospechados y trascendentales. Por primera vez el indio accedió a las letras, la higiene y a la conciencia de su propia dignidad.

La época es también la de la aparición de extraordinarios dirigentes populares, de auténticos líderes campesinos indígenas o indigenizados como Telésforo Catacora, Ezequiel Urbiola, Mariano Paq’o, Carlos Condorena (Carlosín Condori), Eduardo Quispe y Quispe, etc.

De un modo u otro no puede ignorarse en una periodificación de la historia puneña, que aspire a una visión total y no solamente economicista, a este factor del desarrollo de una intensa vida cultural, que desde la primitiva revista “*Ondina*” de Gustavo Manrique, avanza a “*La Voz del Obrero*” de Eduardo Fournier, “*La Tea*” del grupo de Bohemia Andina y la acción trascendental del grupo Orkopata en “*Boletín Titicaca*”. Puno vivió la época de oro de sus creadores entre 1895 y 1932.

Pero también hay un factor de modernización de la tecnología pecuaria propiamente tal. Numerosos investigadores en su afán de satanizar a los terratenientes, han formulado la teoría de que estos no se esforzaron en ab-

soluta en mejorar el nivel tecnológico de la ganadería en Puno durante ese período. Lo cual no concuerda con las fuentes, pues primero en una forma aislada, pero muy importante por el efecto demostrativo, hubieron verdaderos esfuerzos por mejorar la tecnología de la explotación pecuaria. Gilberto Salas Perea, quien quizás mejor que ningún puneño ha estudiado los cambios en Azángaro, “La Australia del Altiplano”, afirma que Bernardino Arias Echenique a principios del siglo XX fue el primero que importó reproductores de raza merino para el mejoramiento del ganado ovejuno. Hacia 1916 José Sebastián Llrquiaga, había instalado la esquila mecanizada a base de fuerza hidráulica. Octavio Muñoz Najjar terrateniente de origen arequipeño, en Collacache, mejoró también en sus haciendas la calidad del ganado, e inició el proceso de cerco de los pastos fundando la Negociación Ganadera Titicaca. John Revie hizo lo mismo, estableciendo un establo para la venta exclusiva de reproductores, una típica cabaña.

Pero paradójicamente y que aquí se muestra el carácter ambivalente del imperialismo, la Peruvian Corporation, ansiosa de extraer el mayor excedente a través de la red ferrocarrilera, vio la necesidad del establecimiento de una economía rural modernizada en el Sur, animada por el aumento de los precios de la lana y por la declinación del optimum de ingresos que deseaba. Por eso trajo en 1919 al Coronel Robert Stordy, veterinario escocés, que viajó por Puno y “regresó lleno de visiones del Altiplano convertido en un paraíso para ganaderos de ovejas, similares a Australia o a las pampas argentinas”. En Abril de 1920 presentó a Leguía una propuesta completa de una granja modelo y obtuvo un contrato de cuatro años. En octubre de 1920, el gobierno estableció la Sociedad Granja Modelo de Puno, una sociedad anónima en que los dueños de la tierra tendrían el 40% del capital de 55,000 LP. La Granja tuvo una vida irregular, introdujo reproductores y mejoras, llegó a fabricar medicamentos (mejor diríamos ensamblar), vendió sementales, pero burló los propósitos de Stordy de convertir al Altiplano en pocos años en una nueva Australia; el esfuerzo tecnológico modernizador chocó con el recrudecimiento de las sublevaciones campesinas y la baja de las lanas y las fibras, y los terratenientes, se retrajeron del propósito de modernizar. Puno era demasiado inseguro socialmente; entonces Stordy fue más allá. Los hacendados locales y sobre todo la Peruvian quisieron formar un gran sindicato capitalista, que combinara las tierras de los terratenientes puneños con el capital y la tecnología de los expertos pecuarios de la Peruvian. Stordy

quizo forzar a la Peruvian a comprar directamente haciendas aprovechando la coyuntura negativa de la caída de los precios de las lanas. Quería un millón de acres con 522,000 cameros y contaba con la posible ayuda de una compañía argentina: la Río Negro Land Company. Pero la imposibilidad de “limpiar” de indios el Altiplano y los conflictos internos ahogaron esta iniciativa directa imperialista. Luego la Foundation Company intentó otra aventura semejante estimulada por el ejemplo de la Cerro de Pasco en la Sierra Central. Luego hubo otros contactos directos entre la Peruvian y Carlos Belén. Los comerciantes arequipeños que usufructuaban con el comercio de la lana vieron el peligro y trataron de torpedear los propósitos de asentarse en la tierra de la Peruvian. El resultado como dice Geoff Bertram fue el fracaso de una modernización frustrada de carácter directamente imperialista. La Peruvian no pudo tomar directamente la tierra lanera del Altiplano aunque luchó por ello durante muchos años. Al final el mismo Stordy se hizo antipático a los hacendados puneños y fue obligado a abandonar la Granja Modelo a la caída de Leguía.

Por esta misma época, a fines de la década del 20, un grupo de capitalistas norteamericanos trató de fundar un sindicato de comercialización monopólica de la fibra de alpaca, “The Peruvian Alpaca Company”, ofreciendo comercializar directamente del productor al mercado mundial, eliminando a los intermediarios, particularmente a los arequipeños. Los comerciantes arequipeños, que usufructuaban del circuito lanero se lanzaron como fieras contra este propósito, como un intento de monopolio inconstitucional, contra “la libertad de comercio” pero lo que en realidad defendían era su control sobre la comercialización de la fibra del Altiplano.

Los hacendados del Altiplano que hasta entonces habían actuado solos, confiados sólo en la tradición y en la persistencia de la estructura se vieron obligados a asociarse: el 26 de octubre de 1929, formaron la Asociación de Ganaderos y Agricultores del Departamento de Puno, con 36 hacendados, los delegados fueron, por Puno, Ernesto Molina y Juan José Zegarra, por Lampa, César Fernández y Alfredo Valdez, por Melgar, Antonio Macedo Pastor y John Revie, por Azángaro.

Pedro C. Villena y Alejandro Quevedo, por San Román, Guillermo de Noriega y Sergio Giraldo Morodías, por Huancané, Manuel A. Cordero y José Alemán Cordero, por Carabaya Temístocles Enriquez y Víctor Riquelme, por Chucuito, Juan Luis Mercado y Roy S. Patten, por Sandia, Adrián

Mercado. Era el sector más progresista de los terratenientes, que lamentaban en su ínfimo número la tremenda abulia de sus compañeros de clase que no acudieron al llamamiento.

El endeudamiento de los hacendados del Altiplano con los comerciantes habilitadores de Arequipa, produjo con la caída de los precios de la lana, el efecto de que los compradores de lanas arequipeños se convirtieran en hacendados en Puno. El caso de Arias Echenique es ilustrativo al respecto. La Sociedad Ganadera del Sur se fundó en 1926, y llegó a reunir 109,019 cabezas de ganado de los cuales 72,530 eran huacchos.

Sin embargo para los terratenientes existía una doble lógica para una mayor extracción del excedente, o por un lado incrementaban la productividad, con mejores reproductores, razas finas, pastos artificiales, cercos, irrigaciones, etc. Los menos optaron por este camino. La otra lógica era la que consistía simplemente en ensanchar la extensión de sus tierras a costa de las comunidades para tener más ganado, aunque fuera criollo y degenerado, pero que les permitía aumentar su producción, seguir con la explotación extensiva tradicional, pero en mayor escala, lo que suponía comerse las estancias, parcialidades y comunidades. La mayoría optó por este camino latifundiarío.

Pero al respecto esto no debe interpretarse como se ha hecho con facilismo como la expansión de un sistema feudal. Jacobsen, el investigador más serio que ha estudiado este fenómeno, señala que “la interpretación feudal del sistema de hacienda en Azángaro es falsa, nada puede ser más falso. Al contrario, la continuación del sistema tradicional de la ganadería azangarina durante el período de expansión rápida del volumen de venta de lanas entre 1860 y 1919 responde a la lógica capitalista en un contexto neocolonial con todos sus altos costos sociales”.

El ciclo 1875 a 1932 termina para Puno con varios procesos concurrentes que constituyen debidamente articulados una coyuntura: la caída del precio de las lanas y de las fibras a consecuencia de la gran crisis mundial de 1929, que paraliza casi totalmente el comercio lanero, el eclipse del indigenismo puneño con la disgregación del grupo Orkopata y el autoexilio de Gamaliel Churata a Bolivia en 1932, la terminación de la época de sublevaciones campesinas a partir de 1925, que cesan como por ensalmo con la introducción de la Guardia Civil, creada e introducida por Leguía que

reemplazan a los antiguos gendarmes (los loros), y uno de los últimos intentos de robustecer la autonomía puneña: la revolución federalista de 1931.

A la caída de Leguía sobrevino en el país un estado de caos institucional y de quiebra del principio de autoridad realmente extraordinario. Al amparo de esta atmósfera y en el período de intranquilidad existente entre agosto de 1930 y la muerte de Sánchez Cerro, el 30 de abril de 1933, el Perú vivió una etapa de “tiempos revueltos” (Toynbee) que se reflejó en las provincias. Es dentro de este contexto que debe ubicarse la revolución federalista de 1931, que ha dado origen a tan desacertadas interpretaciones.

Bajó el primer gobierno de Sánchez Cerro con la Junta Revolucionaria se inició en Puno un movimiento autonomista que fue plasmado el 20 de marzo de 1931, en un Cabildo Abierto en la Municipalidad de Puno, presidido por un pintoresco personaje militar, el Capitán Aristides Pachas, por el Alcalde Pastor Ordóñez y el ex diputado Eduardo Beroldo. En dicho Cabildo Abierto, Adrián Cáceres Olazo, Fiscal de la Corte Superior de Puno, José María Barreda, Wenceslao Delgado, Enrique Robles Riquelme, Director del “Eco de Puno”, Adrián Solorzano, Enrique Gallegos, Guillermo Zaá, Julio C. Gamarra, Ernesto Carpio y José María Miranda se reunieron para pronunciarse sobre el momento político. Adrián Solórzano se pronunció por un gobierno federal para el Perú, Adrián Cáceres Olazo, Washington Cano, José Cabrera, Víctor Villar y Julián Palacios se pronunciaron asimismo por las ideas federales. Pachas era el personaje clave de las fuerzas armadas en Puno, pues en la madrugada del 21 de febrero de 1931 había encabezado la revolución del Regimiento N° 15 contra Sánchez Cerro, y asumió el mando militar y político del departamento. Quedó constituido así en Puno un Partido Federal, con la solitaria oposición de Enrique Gallegos.

El 26 de Junio siguiente, siendo ya presidente David Samanez Ocampo, el Coronel Agustín Cabrera se pronunció en el Cuzco contra la Junta de Gobierno, al mando de los batallones N° 13 de Infantería del Cuzco, el 15 de Puno y el 4° de zapadores de llave. El verdadero inspirador de esta revolución fue el capitán Aristides Pachas a quien se atribuían ideas separatistas. El Grupo de Artillería N° 4 no se adhirió al motín y la Guardia Civil al mando del Mayor Humberto Flores Hidalgo, lanzó su famosa frase “no me adhiero ni me rindo”. En Puno, el Jefe Directo de la sublevación fue el Capitán Mario Abarca con el batallón N° 13 y parte del 4° de Zapadores.

Pachas y Abarca se dirigieron al Cuzco con sus tropas en los trenes que capturaron y es entonces en estas circunstancias, que en la noche del 27 de junio de 1931, en la casa de Adrián Solórzano, en la calle Grau N° 20, el Subprefecto Julio Gadea Veliz y un cuerpo de investigadores sorprendieron conspirando a los señores Solórzano, padre e hijo, a Adrián Cáceres Olazo, a Pastor Ordóñez, José A. Cáceres y Julio Gamarra, y se incautaron del borrador de una carta, que la Junta Directiva del nonato Partido Federalista de Puno, dirigía a Pachas, “miembro distinguido de ella”, y convenía atender a su consulta, a aliarse en la revolución con el Partido Aprista que acababa de nacer. Se pronunciaban por el sistema federa] de administración y encontraban propósitos de coincidencia con los propósitos de regeneración que alentaba el aprismo. Planteaban una total coincidencia de propósitos entre ambos partidos.

Los conspiradores reales o presuntos fueron rápidamente capturados por el Subprefecto Gadea, pues mientras tanto había ocurrido el combate de Paucarcolla, el 30 de junio de 1931, en que los revolucionarios fueron derrotados, y murió el capitán Abarca en combate, así como el heroico guardia civil Gutiérrez Andía. Es entonces que Enrique Gallegos acusó a los conspiradores presos de querer separar Puno del Perú y anexarlo a Bolivia y los diarios de Arequipa magnificaron la noticia en forma sensacionalista y escandalosa. Los presos fueron remitidos a Arequipa y Lima, en medio de la protesta de los puneños, para realizar las investigaciones del caso, pero es carente de verdad la afirmación de Enrique Cuentas Ormachea de que el Ministro de Gobierno de la Junta de Gobierno, Francisco Tamayo, ordenara fusilarlos sin juicio.

La verdad de la historia es que el Capitán Pachas militar astuto, dueño de una gran cundería criolla, se aprovechó del entusiasmo autonomista de los puneños, se alió momentáneamente con los miembros del Comité del Partido Federalista de Puno, haciéndoles creer que los apoyaba, pero que en el fondo buscaba sus propios propósitos políticos en medio del caos que vivían las Fuerzas Armadas, después de la caída de Leguía, fuertemente politizadas y escindidas en facciones. La acción aprista en la revolución de Puno está probada por el hecho de que en el sepelio del Capitán Abarca, los miembros de ese partido depositaron ofrendas florales, y le rindieron homenaje como a uno de sus miembros. Después Pachas, perseguido por las fuerzas del Comandante Rubén del Castillo, huyó en tren al Cuzco siempre com-

batiendo, y fue a refugiarse en las selvas del valle de La Convención donde prácticamente se perdió su rastro.

Lo significativo de la revolución federalista de Puno de 1931 es que el anhelo autonomista era tan grande, el descontento con el centralismo tan intenso y sentido, que obligó a los puneños más conscientes a tomar una decidida actitud en favor de la federación, de la autonomía regional, que ellos consideraban con acierto la única forma posible de gobierno, para poner fin a la marginación de Puno. Pero aclararon que nunca había sido su propósito unirse a Bolivia.

Con la caída de los precios de las lanas, la disolución del Grupo Orkopata, la destrucción del aparato político militar del leguismo, la revolución federalista de 1931, y el cese de las rebeliones campesinas se cierra definitivamente una época de la historia de Puno, la comprendida entre 1875 y 1932.



EL BICENTENARIO, REFUNDACIÓN DEL PERÚ Y OTROS ENSAYOS ESENCIALES

José Luis Ayala

JOSÉ GABRIEL TÚPAC AMARU II Y LA UTOPIÍA DEL SIGLO XXI

Uno de los personajes más importantes en la historia de la humanidad es sin duda José Gabriel Túpac Amaru II. No se trata solamente de un precursor de la Independencia de América y del Perú, sino que su sacrificio y vocación libertaria, lo sitúa entre los paradigmas y líderes que al fin y al cabo, salvó a millones de seres humanos de la esclavitud, expoliación y del dolor humano. Sin embargo, en gran parte depende de los instrumentos de análisis que maneje, así como de la filiación ideológica del historiador o persona que diseñe su personalidad, frente a la historia. Lo que significa que nadie está fuera de las influencias de la clase social que representa y modas académicas, como es el caso de la llamada historia conceptual. Pero siendo el tema tan amplio, conviene situar a los diversos tupacamaristas, de acuerdo a los conceptos que emiten en los discursos epistemológicos, las ideas que suscriben y la forma como entienden el significado que tiene en el proceso histórico, el desarrollo de las mentalidades.

La bibliografía sobre José Gabriel Túpac Amaru ahora es frondosa, más aún si se tiene acceso a los documentos originales que fueron incautados, luego de la derrota de José Gabriel. La edición de la *Colección Documental de la Independencia del Perú*¹, a cargo de la Comisión Nacional del Sesqui-

1 Colección Documental de la Independencia del Perú. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Talleres Gráficos "Cecil", 1971. Lima.

centenario del Independencia del Perú en 1971, ha sido valiosa como determinante. Esa publicación ahora facilita el acceso a las fuentes documentales, eficientemente transcritas. Así, la historiografía viene a ser el registro escrito de la historia, el catastro de la memoria a través de textos para mantener la visión y curso del pasado. La historiografía peruana del siglo XX, estuvo muy marcada por conceptos provenientes de la Escuela de los Anuales, fundada por Lucien Febvre y Marc Bloch en 1929, cuando eran docentes en la Universidad de Estrasburgo.

Esta corriente permitió registrar una distinta historia que tomó en cuenta la geografía, la economía y cosmovisión de las distintas sociedades humanas, marcó el desarrollo para el análisis de los estudios en ciencias sociales. Abrió espacios a otros factores para la creación de nuevas investigaciones. Bloch, miembro de la Resistencia francesa y judío, fue torturado y asesinado por la Gestapo, pero Febvre continuó con la publicación de los *Annales*. Años después, Fernand Braudel, se convirtió en uno de los impulsores más importantes de esta escuela. Los trabajos del historiador francés conocidos como la “segunda generación”, influyó en los trabajos de Pablo Macera y sus discípulos de la UNMSM. Braudel renovó el concepto de historia al teorizar en el análisis de los hechos históricos, las llamadas “duraciones de la historia” que son: la corta, mediana y larga duración.

Entonces, hay varias clases de tupacamaristas tanto en el Perú como en Bolivia, donde la presencia de Túpac Catari y de Bartolina Sisa, ha sido revalorada debido al proceso histórico boliviano. No escapan a este esquema tentativo de clasificación teniendo en cuenta las mentalidades, los historiadores extranjeros desde Boleslao Lewin hasta Jan Szcminski. Cuando decimos mentalidades, es el mismo concepto que ha sido usado desde principios del siglo XX para definir las estructuras sociales como expresión de la cultura. Su estudio está relacionado a la historiografía moderna, que también se denomina “historia de la sensibilidad”. Tiene en cuenta las experiencias de la vida diaria y sirve de complemento en el estudio de la macro-historia. La historia de las mentalidades ha servido para escribir la historia cultural, pero sobre todo para reconstruir los imaginarios sociales.

Así entonces, quienes han trabajado el tema de Túpac Amaru II, pueden ser clasificados como:

Los tupacamaristas promonárquicos.

Tupacamaristas del orden.

Tupacamaristas reformistas.
Tupacamaristas de la rebelión.
Tupacamaristas anticriollos.
Tupacamaristas legalistas.
Tupacamaristas ideologizados.
Tupacamaristas independentistas.
Tupacamaristas académicos.
Tupacamaristas radicales.
Tupacamaristas libertarios.
Tupacamaristas utópicos.
Tupacamaristas desideologizados.
Tupacamaristas descolonizantes
y tupacamaristas y la utopía del siglo XXI

Más allá de este esquema conceptual para entender mejor a quienes se han ocupado de José Gabriel Túpac Amaru, asistimos ahora a la necesidad de revalorar la gesta iniciada por tan importante precursor americano, frente a los festejos oficiales del Bicentenario de la Independencia. Nadie duda que la intención de conmemorar esa fecha, tiene como propósito mantener y perpetuar una visión parcial, particularmente antitupamarista y antibolivariana de la historia. De dividir, parcelar y tergiversar la memoria social, de manipular el imaginario colectivo a través del poder mediático y concurrencia de los poderes fácticos. Se dirá otra vez que el Perú es libre e independiente, gracias a la generosidad del general José de San Martín, que desde 1821 el Perú es un país soberano. Tanto José Gabriel Túpac Amaru como Simón Bolívar, no ocuparán ni una sola línea cuando se refieran a una historia construida a la medida de una clase política que nos ha llevado al hartazgo, la desesperanza y el límite del desencanto social del pueblo peruano.

Lo primero que habría que hacer es leer, comparar y analizar dos documentos históricos: El Bando de Túpac Amaru II que se refiere a la abolición de la esclavitud y que empieza diciendo: *Don José Gabriel Túpac Amaru, indio de sangre real de los Incas y tronco principal*. Leído en el Santuario de Tungasuca, provincia de Tinta, el 16 de noviembre de 1780², con el que

2 Colección Documental de la Independencia del Perú. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Talleres Gráficos "Cecil", 1971. Lima.

inicia la gran rebelión de Túpac Amaru. Y el texto suscrito por el general José de San Martín y que fuera leído desde el balcón del cabildo de Lima: Desde este momento el Perú es libre e independiente. Pero resulta que como dice Heraclio Bonilla: “Con todo, la declaración de 1821 tuvo más un efecto simbólico que consecuencias prácticas visibles y durables. No solo porque las tropas realistas continuaron en el espacio peruano que inclusive permitiéronse ocupar Lima, sino que la clase política con posibilidad de asumir el control del Estado nacional no pudo terminar de resolver la incertidumbre nacida en su arraigada vocación colonial y su inesperado pero problemático destino como dirigentes de una nación independiente. Por esto fue necesario la presencia de Bolívar y las tropas coloniales quienes con las armas en la mano en Junín y Ayacucho de 1824 impondrán un hecho consumado y terminarían con las vacilaciones”³.

Con todos los defectos y consecuencias históricas, el Perú liberado de España, pasó a depender de la influencia británica, debido a que nunca tuvimos una clase política con vocación libertaria. Por eso, la pregunta de Alberto Flores Galindo es aleccionadora: “¿Fue inevitable que el Perú pasara de la

Don José Gabriel Túpac Amaru, indio de sangre real de los Incas y tronco principal. Bando de 16 de Noviembre. de 1780 para el Cusco para que desamparen los chapetones ofreciendo libertad a los esclavos.

Hago saber por este a los peruanos vecinos estantes y habitantes de la ciudad del Cusco, paisanaje de españoles y mestizos, religiosos de todos las que contiene dicha ciudad, clérigos y demás personas distinguidas que hayan contraído amistad con la gente peruana concurren en la distinguida empresa que hago favorable al bien común de este reino por constarme las hostilidades y vejámenes que se experimenta de toda gente europea, quienes sin temor a la majestad divina ni menos obedecer las Reales Cédulas de número, natural Señor, enteramente han preparado los límites de la paz y quietud de nuestras tierras haciendo vejámenes y agravios, aprovechándose del bien común dejando aun perecer a sus nativos. Y como cada de por sí tiene experimentado el riguroso trato europeo, en esta virtud han de concurrir sin excepción de penas a fortalecer la mía, desamparando totalmente a los chapetones y aunque sean esclavos a sus amos con aditamento de que quedarán libres de la servidumbre y esclavitud en que estaban y faltando a la ejecución de lo que aquí se promulga, experimentarán los contraventores el rigor más severo a causa de su desidia, indefectiblemente sean clérigos, frailes o de otra cualquier calidad y carácter. Y pura que ninguno alegue ignorancia, mando se fijen estos carteles en los lugares públicos de dicha ciudad. Es fecho en el Santuario de Tungasuca, provincia de Tinta en 16 de noviembre de 1780. José Tupa Amaru Inca.

- 3 Alberto Mores Galindo. Compilador, Tomo II. Independencia y revolución (1780-1840). Heladio Bonilla. Independencia y revolución. P. 271. Instituto Nacional de Cultura. El libro popular. 1987, Lima.

órbita española a la hegemonía británica? Hace algunos años, los historiadores influidos por la llamada ‘teoría de la dependencia’, acostumbrados a periodificar la historia peruana desde la metrópoli, no habrían dudado en responder afirmativamente. Se razonaba el pasado como un proceso único en el que la forma como se desenvolverían los acontecimientos, resultaba necesariamente inevitable. Pero ahora, dejando atrás determinismos, nos sentimos inclinados a pensar que en el pasado como en el presente, siempre hay más que una alternativa y que los desenlaces son el resultado de combinaciones, siempre específicas, entre determinaciones estructurales y voluntades tanto individuales como colectivas. En la historia está en juego las aspiraciones y los proyectos de los hombres”⁴.

Entonces, la pregunta que llega desde el fondo de los siglos es: Entonces, ¿qué hacer ahora frente a la nueva alucinante realidad peruana? La respuesta es: Refundar el Perú. Refundar la política, tal como dijera Javier Diez Canseco⁵ en una entrevista que ahora significa una obligación y un deber. Refundar la inmarcesible esperanza colectiva. Y ¿qué significa refundar?, según el Diccionario de la Real Academia (2010), refundar es “Volver a fundar algo. Revisar la marcha de una entidad o institución, para hacerla volver a sus principios originales o adaptar estos a los nuevos tiempos”. En otras palabras, significa reedificar, reconstruir, reestructurar, recuperar lo esencial, volver a las raíces, remontar río arriba para llegar a los manantiales, regresar a los orígenes para hacer del Perú una patria donde impere una auténtica democracia, la plenitud de la justicia social y en el irrestricto ejercicio de los derechos humanos.

Ninguna Constitución Política del Perú ha sido capaz de reflejar la realidad nacional cambiante, que en casi 200 años no ha cambiado dialécticamente nada y sigue siendo la misma. Todas fueron redactadas a espaldas del pueblo que soporta el peso de una República de corte colonial y dependiente. Pero el Perú oficial se propone celebrar 200 años de dolorosa existencia, como si se hubiera logrado alcanzar siquiera en parte las propuestas de la

4 Alberto Flores Galindo. Compilador. Tomo I. Independencia y revolución (1780-1840). La crisis de la independencia: El Perú y Latinoamérica. P. 15. Instituto Nacional de Cultura. El libro popular. 1987, Lima.

5 *Javier Diez Canseco*. Refundar la política, La República. Lunes, 14 de septiembre de 2009.

Capitulación de la batalla de la Pampa de la Quinua. Cuando en verdad no hay mucho que conmemorar, menos festejar si se hace un análisis y llega a la conclusión que durante este tiempo el Perú ha hecho un viaje a la miseria, a la soledad, a la exclusión y se han exterminado a muchos pueblos vulnerables especialmente de la Amazonia peruana.

No debería ser entonces el tiempo de pensar en tedeum, misas, establecer desfiles, preparar discursos, pensar en condecoraciones, colocar primeras piedras, repartija de medallas, de nombrar comisiones e inaugurar obras inconclusas o cambiar de placa para hacer ver que se han hecho muchas obras en beneficio del pueblo. Debería ser más bien el tiempo de la reflexión y el análisis, de una revisión de la historia oficial, de una convocatoria amplia para saber de dónde venimos y hacia dónde vamos. De allí la necesidad de reescribir la historia desde el punto de vista conceptual, desde una nueva visión dialéctica para volver a tener fe y esperanza en el futuro.

No tiene sentido repetir una historia llena de falsedades e imposturas, de mentiras y escrita por encargo de la clase dominante, todo para justificar la pobreza, la violencia social y abandono de las grandes mayorías. Necesitamos una nueva versión de la historia del Perú, una historia que reconstruya el imaginario social, una historia que no lema a la verdad de los hechos, una historia que nos devuelva la memoria plural secuestrada, conculcada. Eso no quiere decir tampoco que toda la historia del Perú haya sido discutiblemente escrita, hay honorables ejemplos como Alberto Flores Galindo, Edmundo Guillen Guillen, Virgilio Roel Pineda y Alfonso Quiroz, que han dejado los cimientos de lo que debería ser una nueva historia del Perú.

Ninguna Constitución Política del Perú, consideró ni consignó los históricos como irrenunciables objetivos nacionales, que debieron haberse considerado pero sobre todo logrado en determinado plazo. Hablando en estricto sensu, una nueva Constitución del Perú, viene a ser un proyecto histórico y esa es la razón en parte, por lo que no hemos sido capaces de ser lo que deberíamos haber sido. Por eso es que el Perú ha sido y sigue siendo una nave que carece de orientación histórica y brújula de navegación hacia el futuro. Las grandes mayorías desencantadas, no saben hacia dónde vamos, qué será del Perú en el siglo XXI, si alguna vez será abolido el dolor humano, la pobreza que roe las entrañas de los niños, la miseria que todos los días se sienta a la mesa y el pan familiar es cada vez más pequeño y más escaso.

Sin embargo, hubo esfuerzos encomiables pero no se tomaron en cuenta como el trabajo realizado en el Centro de Altos Estudios Militares en el Curso de Defensa Nacional en 1986, siendo director el general Sinecio Jarama Dávila. Se redactó el Proyecto Nacional del Perú: Teoría, metodología y aplicación 1986 -2005, siendo redactor principal e informante Alfonso Klauer Gutiérrez. Pablo Macera hizo aportes importantes acerca de conceptos básicos de un proyecto nacional sustentado en la historia del Perú. Ni Jarama ni Macera fueron escuchados, quienes redactaron la Constitución actual del Perú, seguramente que ni siquiera los leyeron.

No se necesita hacer un gran esfuerzo intelectual para resumir todo cuanto se ha discutido hasta la náusea, como decía Jean Paúl Sartre. Bastaría conseguir se consignarán siete objetivos nacionales concretos, teniendo en cuenta la nueva realidad nacional, en tiempos de la práctica compulsiva un neoliberalismo visceral, cuando según el ideólogo de la exterminación humana Francis Fukuyama, todas las ideologías han muerto y no habrá pueblos capaces de cambiar el rumbo de la historia universal. Pero ahora Fukuyama, sus auspiciadores y seguidores, están muy preocupados porque un fantasma recorre el mundo: la descolonización de la política, de la memoria social, de la educación, de la cultura y la idea dominante. Tampoco previeron que casi al final del siglo XX, Mario Bunge, dijera: “La filosofía no ha muerto, pero está gravemente enferma” y luego agregara: “Richard Rorty y otros han afirmado que la filosofía está muerta. Yo creo que sigue viva, aunque gravemente enferma. En efecto, la mayoría de los filósofos se limitan a comentar ideas de otros, o a hacer especulaciones estériles: no abordan problemas nuevos, no se enteran de lo que pasa en las ciencias y las técnicas, ni se ocupan de los principales problemas que afronta la humanidad”⁶. Ha dicho además que lo que está en vigencia es la cosmopercepción de los pueblos.

Así entonces, los objetivos nacionales para el siglo XXI podrían ser:

1. Abolición absoluta de la pobreza en forma permanente en un plazo no mayor de diez años, así como erradicar la inequitativa distribución del ingreso.

6 *Mario Bunge*. Nació en Buenos Aires, 21/11/1919, físico, filósofo, epistemólogo y humanista argentino, filósofo materialista, defensor del realismo científico y de la filosofía exacta. Conocido por expresar su opinión contraria a las pseudociencias, entre las que incluye al psicoanálisis, la praxeología, la homeopatía, la microeconomía neoclásica. Critica a las corrientes filosóficas como el existencialismo, a la obra de Martin Heidegger, la fenomenología, el posmodernismo, la hermenéutica.

2. Fortalecimiento del régimen democrático con identidad, representación étnica en el Congreso Nacional y ejercicio del nuevo Estado de Derecho.
3. Democratización de la vida política nacional en base a una política cultural, que haga posible un sistema educativo con identidad, pluricultural y descolonizante.
4. Industrialización de las materias primas y conversión de las mismas en recursos con valor agregado.
5. Erradicación las causas objetivas de la violencia social y creación de una doctrina política para la seguridad ciudadana.
6. Conseguir la descentralización política, económica, administrativa y cultural para promover la integración permanente y sostenida del Perú.
7. Fortalecimiento de un sistema de justicia y lucha contraía corrupción para evitar la impunidad y los abusos en la aplicación de la Ley.
8. Respeto y cumplimiento incondicional a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Niño, así como a los Derechos Humanos.

Una nueva Constitución Política planteada en estos términos es verdad que, significa referirse a una nueva utopía social para el siglo XXI. Es que no hay otra respuesta histórica. Todas las Constituciones han servido para convertir al Perú, en una geografía rica en minerales y petróleo, libre para el sistemático saqueo por las transnacionales. Luego ha venido la invasión de tierras de cultivo y ahora no es extraño que las aguas del Amazonas y el Titicaca sean codiciadas por países que en poco tiempo carecerán de agua para la expansión de sus cultivos y calmar la sed de sus grandes ciudades. Es que no hay por qué temer cuando se hace un análisis histórico y se menciona a la palabra utopía. Una utopía es un proyecto posible, una idea elaborada desde la realidad, es un plan ideal de gobierno.

(2014)

EL BICENTENARIO Y LA REFUNDACIÓN DEL PERÚ

El Bicentenario de la Declaración de la Independencia del Perú, se conmemorará el 28 de julio del año 2021, es decir dentro de siete años. Para entonces el Perú habrá elegido a un nuevo presidente de la República (2016-2021), así como a distintos parlamentarios y presidentes regionales. Desde ahora hay quienes se han pronunciado sobre este tema con timidez en dis-

tintos lenguajes, pero todos coinciden en lo mismo, mantener el status quo. De modo que desde ahora bien podríamos señalar que hay cuatro criterios que parecen inamovibles.

Uno.- Continuar con el modelo económico y político de corte neoliberal, de manera que la acumulación compulsiva del capital siga su curso. Mantener el piloto automático o control remoto, de una economía y doctrina de exclusión social, especialmente contra las grandes mayorías segregadas, pero de modo especial destinado a invisibilizar y exterminar las comunidades campesinas quechuas y aymaras, como a poblaciones de la selva eufemísticamente llamados “pueblos indígenas”.

Dos.- Mantener el sistema educativo colonial desde la primaria hasta la universidad. Impartir una educación ajena a la historia como a la realidad del Perú en el siglo XXI. El propósito es formar una juventud que no tenga una clara conciencia social de lo que hemos sido, de lo que somos y de lo que deberíamos ser en el futuro. En otras palabras, el sistema educativo responde a la pregunta: ¿Qué clase de educación debemos tener y qué sistema social en relación al Perú, América y el mundo? Pero mientras el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, decidan por los educadores peruanos, será imposible crear un sistema educativo propio.

Tres: El sistema electoral debería ser una sola institución a cargo del Jurado Nacional de Elecciones. El actual no garantiza seriedad en los resultados de las elecciones. Basta recordar a José Portillo Campell, “Papelito manda”, que podía cambiar las cifras de votos de la noche a la mañana. El sistema actual tampoco permite la inscripción de una nueva agrupación política que proponga los cambios sociales que necesariamente deberían hacerse. En medio de una profunda crisis política y de valores democráticos, de hecho los candidatos de la cleptocracia son: Alan García, Keiko Fujimori y Alejandro Toledo, un lobista como Pedro Pablo Kuczynski y quien maneja “plata como cancha”, para hacer política como César Acuña. Hasta ahora no se vislumbra un candidato capaz de realizar los cambios sociales que reclaman las grandes mayorías sistemáticamente pauperizadas.

Cuatro: Mantener la vigencia de la actual Constitución Política espuria como fraudulenta, a fin de perpetuar el insoportable status quo. Es decir, defender el modelo impuesto desde los centros de poder económico y financiero al gobierno de Alberto Fujimori, de modo que el Estado se convierta en un instrumento al servicio de los grupos de poder económico. Pero las

grandes mayorías del pueblo peruano se sienten defraudadas, expresan de diversas formas un evidente hastío general. Un descontento creciente recorre las ciudades, calles, caminos, pueblos, caseríos y comunidades campesinas del Perú. La respuesta no es la violencia senderista demencial, que tanto daño ha hecho especialmente a comunidades quechuas, algunas de las cuales todavía no pueden recuperar los restos humanos de sus seres queridos.

Propuesta: Refundar el Perú. Entonces, ¿cuál es la respuesta? Hasta ahora no es posible conocer un ensayo político visionario, una propuesta académica seria, una reflexión ejemplar en torno a lo que debe ser el Perú el día que se celebre el Bicentenario. Cuando empezó el siglo XXI se publicó un histórico *Manifiesto de quechuas y aymaras desde el Titicaca*, que no fue escuchado. Pero si ahora se revisa ese documento, se verá que desgraciadamente se han cumplido sus observaciones, reflexiones y advertencias. No hay hasta ahora otro documento parecido, que sirva de base o referencia y establecer un debate, una reflexión que nos haga bien a todos.

Aunque oficialmente todavía no ha empezado la campaña electoral, demás está decir que quien sea el presidente(a) de la República, todo parece indicar (hasta ahora) que será un(a) cleptócrata. Se llama así a un(a) candidato(a) o gobernante vinculado(a) de alguna manera con la cleptomanía pública, en buen romance significa, no ser precisamente un(a) político(a) honrado(a). Pero no solo se llama así al gobernante de la cleptocracia, sino también a un inocente analfabeto elector, que vota por un candidato vinculado a cleptomanía sistemática en el poder, deja de ser un demócrata para que un candidato señalado por la opinión pública como ladrón, sea quien gobierne el Perú. ¿Más claro? “Roba pero hace obra. La plata llega sola. La plata es de mi suegra, ¿conoce la comunidad judía? No. Entonces no hable”.

No obstante, un fantasma recorre todo el Perú, la necesidad de Refundar el Perú. No hay que tener miedo a la palabra refundar. Se trata de reconocer que el proyecto histórico de la República hispana criolla, centralista, ha fracasado y es preciso sustituirlo por otro distinto. Todos los parches legales, interpretaciones auténticas y esfuerzos por remediar los males y fracasos, han resultado peor. Esa debería ser la agenda, refundar el Perú para tener una distinta como auténtica democracia con representación étnica de quechuas, aymaras y pueblos de la Amazonia Peruana.

Todo deberá empezar por leer la nueva realidad regional así como nacional, desde la perspectiva social, política, cultural y económica en rela-

ción a los medios de comunicación, la globalización y mundialización, desde adentro. Desde las bases a la periferia. No hay que esperar que los viejos partidos limeño-centristas propongan un cambio de rumbo histórico. La tarea es primero leer, analizar y luego ideologizar, armonizar los movimientos sociales desde las regiones, de modo que el ideal cambiar al Perú tenga un sentido histórico nacional. Todo para que se propicie la convocatoria a una Asamblea Constituyente y se proponga redactar una nueva Constitución Política del Perú.

Se trata de una propuesta histórica, de una idea central que podría servir para propiciar debates en los colegios profesionales y en las universidades. Nada se debe esperar de los poderes fácticos, mediáticos ni entidades oficiales destinadas a mantener una realidad social asfixiante. Si no logramos refundar el Perú, seremos responsables ante el implacable juicio de la historia y nuestra generación será sepultada en la profunda fosa del olvido.

¿Qué sucederá el 28 de julio del 2021? Es fácil imaginar que habrá grandes discursos oficiales pero vacuos, desfiles, paradas, misas *tedeum*, sesiones del Congreso para rendir homenajes a San Martín e inaugurar nuevos locales de entidades públicas. Servirá también para sepultar otra vez la memoria social colectiva, aumentar la desilusión y frustraciones colectivas de 200 años. No habrá ninguna mención a José Gabriel Túpac Amaru II, a Juan Bautista Túpac Amaru Monxarrás, Fernandito Túpac Amaru Bastidas, menos a quienes se inmolaron luchando e iniciaron la lucha por la independencia del Perú y América el 4 de noviembre de 1780. Simón Bolívar y Antonio José de Sucre que nos legaron el Perú en el que ahora vivimos, no ocuparan el lugar que les corresponde. A menos de que un vendaval social esperado se haga realidad, ya sea que por fin llegue el *Tunupa* o *Pachacuti* y cambie el rumbo social de la historia. Todo es posible porque la historia no tiene leyes.

(2015)

LA ESCENA CONTEMPORÁNEA Y EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

Cuando en 1923 José Carlos Mariátegui regresó al Perú, trajo concebido un histórico plan de trabajo de largo aliento. Por eso se puso a trabajar metódicamente, a realizar acciones concretas en función a su ideología revolucionaria que había optado en Europa. Quienes conocen su biografía, saben que en veinte años hizo el más grande esfuerzo humano, no solo para crear

una obra personal, sino para dotarle al Perú de una orientación histórica distinta y una personalidad plural. Su corta pero fecunda vida, fue suficiente para realizar la más importante cruzada social y hacer posible trascendentes proezas históricas. Sin José Carlos Mariátegui, el Perú no hubiera tenido esa antorcha que guía a nuestro pueblo hacia la conquista de sus derechos inmanentes, a través del tiempo.

Su hijo, el siquiatra Javier Mariátegui Chiappe, en referencia a la biografía de su padre ha escrito: “A su regreso de Europa a fines de 1923, se dedicó al periodismo –que mantuvo desde el Viejo Mundo a través de sus *Cartas de Italia*–, examinando las ‘figuras y aspectos de la vida mundial’. Participó en la actividad de la Universidad Popular, dictando un curso de ‘Historia de la crisis mundial’, con una exposición desde sus principales escenarios y en cercanía de sus protagonistas.

En 1924 hace crisis su vieja enfermedad y se salva de la muerte a costa de la amputación de la pierna derecha. Repuesto rápidamente de esta experiencia mutilante, vuelve con más ímpetu a la tarea programada, distribuyendo su tiempo estrictamente, ante la intuición certera de una vida corta.

Se instala en Lima la Imprenta Editorial Minerva y se dedica José Carlos en su convalecencia a la selección del material gráfico y a la presentación de la revista *Amauta*. En 1925 aparece *La escena contemporánea*, compilación de sus artículos publicados en la revista *Variedades* sobre la situación mundial⁷.

7 *Javier Mariátegui, Chiappe. José Carlos Mariátegui: Formación, contexto e influencia de un Pensamiento*. Universidad Ricardo Palma. Editorial Universitaria. Imprenta Wari, p. 33. 2012. Lima.



LOS CHUKIWANCA EN LA REBELIÓN DE TÚPAC AMARU

Augusto Ramos Zambrano

A escasos días del estallido de la gran rebelión, José Gabriel Túpac Amaru invitó y hasta conminó a algunos kurakas de los corregimientos de Puno y particularmente el de Azángaro, para que, sumándose al movimiento, eliminen o sojuzguen a los corregidores, levanten horcas, confisquen bienes y armas, así como que publiquen bandos, edictos, etc. Es así, que con fecha 10 de noviembre de 1780, le escribe a Diego Chukiwanca, dándole el trato de muy señor mío, y considerándolo su pariente de mayor estimación, le expresa que:

*“por orden superior, doy parte de vuestra merced, que tengo comisión para extinguir corregidores en beneficio del bien público, que no habrá más corregidores en adelante así como que también se quitarían las mitas de Potosí y que se eliminaran alcabalas, aduanas y otras muchas introducciones perniciosas y que como fiel Vasallo del Rey ejecute ello con mayor vigilancia, tomando preso al corregidor, a quien se le embargará todos sus bienes” (...)*¹

Acompañado a la carta recibe un edicto que contiene toda una proclama revolucionaria en favor de todos los pueblos oprimidos de la región. En una parte del edicto se expresa:

“Don José Gabriel Túpac Amaru, indio de la sangre real de los Incas y tronco principal, hago saber a todos los vecinos de la provincia de Azángaro, moradores, estantes, habitantes en ella y sus inmediaciones de cual-

1 RAMOS ZAMBRANO, Augusto, *Puno en la Rebelión de Túpac Amaru*, Universidad Nacional del Altiplano, Puno, 1982, pp. 220.

quier estado, calidad y condición que sean; como los repetidos clamores que los naturales de estas provincias me han hecho incesantemente de los agravios que se les infieren por varias personas como por los corregidores europeos y que, aunque habían producido varias justas quejas a todos los tribunales, no hallaban remedio oportuno para contenerlos y que, pues, y como el más distinguido debía mirarlos con aquella lástima que la misma naturaleza exige y más con estos infelices”².

Cuando el kuraka recibe estos documentos, sin dudar un momento y en diligencia especial, los entrega al corregidor don Lorenzo Zata y Zubiría. Luego de ese oficioso trámite se constituye en principal colaborador del movimiento contrainsurgente en los corregimientos de Azángaro, Lampa y Carabaya. De acuerdo al informe de los españoles, don Diego Chukiwanca, no sólo entregó los pliegos, sino que participó de las noticias de la rebelión a los demás corregidores, y entregó a estos una importante suma de dinero y de ganado para contener la rebelión.

A manera de anécdota, podemos decir que los papeles enviados por el caudillo rebelde, desde Tinta hasta Azángaro, fueron llevados por el coronel de infantería, el español don Pedro de la Ballina, quien estando de paso por las cercanías de Tinta fue apresado por los hombres de Túpac Amaru y conducido a Tungasuca, donde al escuchar, desde su prisión la necesidad de incorporar al cacique Chukiwanca en la insurrección, simuló ser hijo político de éste por estar casado con María Chukiwanca, a quien conocía desde hace varios años prometiendo y hasta jurando por Dios que en sus manos estaba inclinar la voluntad de los Chukiwanca a favor de la rebelión. Rogó asimismo se le concediese la oportunidad de ser quien lleve las cartas. No bien fue puesto en libertad se encaminó hacia el Kollao, pero lejos de dirigirse a Azángaro continuó hasta Lampa y luego a Arequipa, y los sobres los envió con el comisionado Pedro Tito³.

Cuando se tuvo conocimiento que J. G. Túpac Amaru estaba ya en marcha con su poderoso ejército rumbo al Altiplano, el kuraka, en estrecha colaboración de sus hijos el coronel Blas, el Sargento Mayor José y el clérigo Gregorio, desesperadamente, se pertrecha para resistir al indio rebelde. De-

2 Documentos Varios, tomo II, editado por la Comisión del Bicentenario de la Rebelión Emancipadora de Túpac Amaru, Talleres Gráficos, Lima, 1980.

3 Ramos Zambrano, Augusto, Ob. Cit.

cenos de comunicaciones fueron dirigidas a los curas, corregidores y demás autoridades de los virreinos para que en la mejor forma posible se le contenga.

Al constatar que Túpac Amaru está próximo al pueblo de Ayaviri, un pequeño ejército al mando de los Chukiwanca pretende enfrentársele, amurallándose parte de dicho pueblo. Sin embargo, antes de ofrecer batalla, se produce la deserción general el día 27 de noviembre de 1780. A los jefes no les queda otro camino que la huida precipitada, encontrándose entre ellos el corregidor de Carabaya don Miguel de Urviola. El jefe rebelde hace su ingreso triunfal al pueblo de Ayaviri, el 6 de diciembre, trasladándose en los siguientes días hacia Pucara y luego ingresa solemnemente a la ciudad de Lampa, abandonada ya por todos sus habitantes, incluyendo su corregidor Vicente Horé y Dávila. El propósito de Túpac Amaru, fue llegar personalmente al pueblo de Azángaro para imponer severos castigos a quienes, como los Chukiwanca, no supieron acatar sus órdenes, sin embargo, ante las noticias nada halagadoras provenientes del Cuzco, llegó hasta Santiago de Pupuja de donde retornó a Tungasuca, pasando por Asillo, donde fue triunfalmente recibido por el cura José Maruri y los caciques de su partido. Mientras tanto Diego y sus hijos, temerosos de caer en manos de Túpac Amaru, se escondieron a lo largo de varias semanas en la casa del cura José Gallegos del pueblo de Putina.

La ciudad de Azángaro estuvo ya posesionada por los rebeldes de la zona. En la plaza fueron ajusticiados Juan y Luisa Chukiwanca, nieto y sobrina, respectivamente, del kuraka, por lo que se trasladó a Putina con dirección a Sorata y Carabuco. Cuando cruzaban el río Escoma, al caer del caballo, murió ahogada su hija María, siendo sepultada en Carabuco. Apesadumbrado por tan terrible tragedia que enlutó a los caminantes, decidió el cacique enrumbar a la ciudad de Arequipa, acompañado siempre de sus hijos José y Gregorio, en tanto que Teresa y Blas buscaron refugio en el pueblo de Sorata. Ante la arremetida revolucionaria, numerosos caciques fieles a la corona, corregidores, curas y otros, encontraron seguridad en Arequipa, desde donde también se iniciaron las operaciones contra las huestes de Túpac Amaru en Puno. El cacique en febrero de 1781 se encuentra ya instalado en la ciudad mistiana. Abandonó al huir toda su fortuna. Refiere en sus escritos de esa época encontrarse en condición de mendicante. Remite y recibe abundante comunicación de los virreyes del Perú y Buenos Aires, de los corregidores,

obispos y otros preladados, del visitador general, del mariscal de Campo José del Valle, etc. En ellos se ilustra de los planes contrainsurgentes e informa de sus pesares y desgracias, subraya su reconocimiento y fidelidad plena al Rey⁴.

Cuando se produce la derrota de Tinta y el subsiguiente apresamiento del caudillo y sus familiares y posterior ejecución en la plaza de “Huakkai-pata” del Cuzco el 18 de mayo de 1781, el comando de la rebelión lo asume su medio hermano Diego Cristóbal Túpac Amaru, quien con el pequeño ejército que aún le queda y a insinuación de los jefes rebeldes de Azángaro, Lampa y Carabaya, como Pedro Vilca Apaza, Andrés Ingaricona, Diego Quispe el mayor, Nicolás Sanca, Melchor Laura y otros; se dirige a Azángaro, donde establece su cuartel general, instalándose en el palacio de Diego Chukiwanca, adquiriendo la rebelión mayor ímpetu y fuerza. Los rebeldes ocultan a las masas campesinas la muerte de J. G. Túpac Amaru. Desde el comienzo de la rebelión, las haciendas del kuraka fueron arrasadas, el ganado saqueado, las casa-haciendas desmanteladas e incendiadas. Todo el inmenso patrimonio fue distribuido entre los alzados. El poderío económico del cacique y gobernador de Azángaro mermó considerablemente. Desde entonces se inicia en estricto sentido la decadencia de esta estirpe inca.

Ahora bien, la historia juzga la actitud de Diego y sus hijos como traición a su etnia y a su raza, y que de haber aceptado la invitación hecha por Túpac Amaru para incorporarse a la rebelión, se habría cubierto de gloria. Pero su tenacidad y empeño fidelísimo a España y al Rey, y quizás su pragmático cálculo sobre las posibilidades reales de triunfo de la rebelión los han llenado de un estigma que no es posible borrar a través del transcurso de los años. Empero, es preciso tener en cuenta el valioso juicio de Pablo Macera, cuando al referirse al cacique de Chincheros dice: “La colaboración decisiva que el cacique Pumacahua dio a los españoles contra Túpac Amaru debe, en ese sentido, ser interpretado no tanto como una “traición” sino más bien como una “lealtad interna” de Pumacahua a su propio linaje, enemigo y hostil al de Túpac Amaru”⁵. La justificación de Chukiwanca en este aspecto es mayor que la del cacique de Chincheros, porque nadie como él se sentía

4 La documentación que se indica se encuentra en la Biblioteca Nacional del Perú, por entrega que hizo formalmente el autor de este trabajo, quien a su vez recibió de manos de Reynaldo Chukiwanca Ayulo, tataranietao del “kuraka Histórico”.

5 Macera, Pablo, *Visión Histórica del Perú*, editorial Milla Batres, Lima, 1978.

legítima y oficialmente reconocido como el verdadero descendiente de los monarcas del imperio. Por eso en las comunicaciones que cursa al cacique de Tungasuca, lo trata despectivamente como, indio rebelde”.

En las dos expediciones que Ramón Arias realizó desde Arequipa para pacificar Puno, estuvieron presentes los hermanos José y Gregorio Chukiwanca. El primero como militar, y el segundo como capellán, dada su condición de clérigo. Al aceptarse el indulto o amnistía, se firmó el 11 de diciembre de 1781, el tratado de paz en la ciudad de Lampa, entre Ramón Arias como representante del virrey y Diego Cristóbal Túpac Amaru, como jefe supremo de las fuerzas rebeldes, incluyendo las del Alto Perú. En esa ocasión, estuvieron a punto de batirse a duelo Diego Cristóbal y José Chukiwanca. Primero fueron ofensas verbales, y luego se fueron a la vía de los hechos, puñadas y conatos, sin que ninguno de ellos tomara las armas.

Blas y Teresa Chukiwanca soportaron entre atemorizados y envalentonados el sitio de Sorala, y luego resistieron el asalto final comandado por Andrés Túpac Amaru y Pedro Vilca Apaza. Los principales jefes que en número de cuarenta cayeron prisioneros, fueron ejecutados, entre ellos Blas que ostentaba ya el grado de coronel de los ejércitos reales. Este luctuoso suceso ocurrió el 5 de agosto de 1781. Teresa también debió ser ejecutada, pero su condición de mujer la salvó, y, posteriormente, se trasladó a Itabaya donde gracias a unos indios que la conocían, pudo huir desplazándose a pie y descalza a lo largo de muchas leguas hasta coronar su esfuerzo arribando a Copacabana, donde fue recluida en el convento de monjas. Vistió hábito de beata, por varios meses. Cuando se pacificó el Altiplano, sus hermanos José y Gregorio la llevaron a su tierra natal.

Al volver y restaurarse los Chukiwanca en Azángaro empezaron las gestiones, presiones y acciones para recuperar su riqueza. Primero arrebataron el ganado de los indios creando graves conflictos, a tal punto que en la plaza de Muñani los campesinos casi linchan a José Chukiwanca. Además, intervienen activamente en el apresamiento de Pedro Vilca Apaza, que, al no aceptar el indulto, se mantuvo en la lucha y fue rodeado por los ejércitos de Fernando del Piélago, Ramón Arias, José del Valle y Joaquín de Orellana. Cuando fue preso, se le sentenció a morir descuartizado por ocho caballos en la plaza de Azángaro el 8 de abril de 1782. Los Chukiwanca, al no dudarle, presenciaron el bárbaro ajusticiamiento del caudillo de Moro Orco.

Asimismo, el rey de España y los virreyes de Perú y Buenos Aires los colmaron de mercedes. Diego y su hijo José fueron declarados caballeros de la orden de Santiago, y este último fue ascendido a comandante, además de recibir anualmente alrededor de cinco mil pesos. Gregorio fue premiado por el propio rey con una importante dignidad sacerdotal en Chuquisaca llegando a convertirse como canónigo de la catedral de L. ciudad de La Plata y también fue declarado caballero de la orden de Carlos III.

I. CONCEPCIÓN DEL CANTOR DE BOLÍVAR EN TORNO A LA REBELIÓN

Es altamente significativa la actitud asumida por el tribuno en torno a las apreciaciones que formula sobre la rebelión de Túpac Amaru en Azángaro. Teniendo en cuenta que su abuelo, el cacique histórico, así como su padre, tíos y familiares, se enfrentaron arduosamente a ella, en las breves páginas que le dedica se inclina abiertamente por la causa insurgente. Veamos lo que dice:

“En la revolución general de indígenas en el año 1780 se desencadenaron las furias de los oprimidos y de los opresores; en los diferentes combates murieron centenares de indígenas, y en la espantosa furia popular perecieron los más, de la casta española: en suma, ambos partidos se hicieron guerra a muerte”.

“En aquella época los distinguió a los Azangarinos el valor y entusiasmo por la causa de la independencia; y no hubiesen desistido de sus empeños, si el Inca Diego Túpac Amaru no hubiese capitulado mediante los curas enviados por el jefe del ejército español en el punto de Antaccacca, comprensión del pueblo de Marangani, de la provincia de Tinta, donde uno de los jenerales de la provincia de Azángaro Pedro Pilca Apaza negó su voto al perdón que se proponía, y á la sesación de la guerra, y el dijo al Inca: “si por cobardía no quieres seguir la guerra, el mejor partido que debemos tomar es, que con el ejército y con todos nuestros bienes, y familias emigremos a los fértiles valles de San Gabán, donde segando, y guarneciendo las entradas, a beneficio de lo inaccesibles, é impenetrables que son esos lugares, estaremos seguros de la persecución y de la muerte, y nos conservaremos en la aptitud de recobrar nuestros pueblos, y vengar la sangre de nuestros hermanos: si no aceptas este partido, es preciso librar nuestros destinos a la decisión de la guerra y no fiar en las dolosas promesas de los españoles, que no tratan, de otra cosa que de apaciguarnos

*para imponernos un yugo más doble y condenarnos a la execración, y á la ignominia: una muerte gloriosa en los combates acabe primero con todos nosotros, antes que volvemos a someter a un gobierno que tanto nos ha oprimido*⁶. (sic)

Choquehuanca sostiene que Pedro Vilca Apaza, en plena lucha, fue entregado a los realistas por traición, para ser condenado a morir descuartizado por cuatro caballos en la plaza de Azángaro. Así terminó la vida de aquel constante defensor de la independencia de su país. Su memoria ha sido transmitida al pueblo de su nacimiento, y por decreto del Congreso Constituyente se le ha dado la denominación de Heroico Pueblo de Vilca Apaza. Sin lugar a dudas, Choquehuanca fue el autor del proyecto de ese decreto, cuando ejercía la diputación de su provincia.

De lo breve que escribió Choquehuanca sobre la gran rebelión comprobamos lo siguiente: Advertimos como se tiene dicho su total adhesión a la causa de los oprimidos, que se levantaron en armas contra sus opresores, entre los que se contaban sus propios progenitores. Sobrecoge el espíritu de exaltación al gran caudillo indio, Pedro Vilca Apaza, enemigo acérrimo de su abuelo Diego Chuquiguanca, y que participó decididamente en la devastación de sus haciendas, y que estando en Sorata, junto con Andrés Túpac Amaru, decidió la ejecución de su tío Blas, padre del coronel realista Manuel José.

No necesitamos ser videntes para presumir, o por lo menos sospechar, que la conducta asumida por José Domingo hirió la sensibilidad realista de su primo Manuel José, y enconó su ánimo hacia él. Sobre todo, su amor filial fue golpeado por la actitud de José Domingo, ya que su padre murió en manos de los rebeldes. De este modo, conviene enfatizar que Choquehuanca superó y se ubicó por encima de los sentimentalismos familiares y de los intereses materiales. Hasta perdió fortuna y se desinteresó de ella. No solamente valoró y reivindicó el significado histórico de la gran rebelión, sino que también luchó por limpiar el significado de su apellido y despojarle del baldón que les significó haber colaborado tan proclivamente con la corona. Se enfiló valiente y gallardamente en la columna de los oprimidos, de

6 CHOQUEHUANCA, José Domingo, Estadística de Azángaro, Imprenta de Manuel Corral, Lima, 1833, p. 17

los desheredados, de los indios explotados. Es allí donde se fortalece y radica también su grandeza espiritual.

II. INFANCIA, ESTUDIOS Y PROFESIONALIZACIÓN DE J. D. CHOQUEHUANCA

Examinando los papeles del famoso cantor de Bolívar podemos afirmar que su infancia transcurrió entre Azángaro y Chuquisaca, en cuyas escuelas aprendió las primeras letras. Estuvo por razón de las circunstancias sometido a trajinar periódicamente por caminos tortuosos y extensos, a lomo de bestia, durante semanas. Su madre también estaba sometida a esos viajes. Además, tenía la misión de administrar la fortuna del canónigo en Azángaro y Chuquisaca. En tiernas y emotivas cartas que su hijo le dirige a su padre Gregorio, tratándolo generalmente de “querido y añorado taita”, le refiere estar bien, que le extraña mucho, y le pide en tono de súplica algunas pequeñeces, incluyendo dinero. Le informa asimismo que está estudiando bastante. En carta fechada en Azángaro, el 15 de agosto de 1804, le pide un libro de aritmética “porque es muy útil y necesario para sus estudios”. Estando en Chuquisaca, iba con frecuencia a la hacienda Duraznillo que su padre compró al poco tiempo de trasladarse a dicha ciudad. Desde allí José Domingo envía pequeñas notas a su padre, una de las cuales dice: “Mi estimado taita de mi corazón: Por esta se me ofrece molestar la atención de V. M. y, por otra parte, me acorto llegando a considerar los gastos que usted ha hecho por mí sin mérito ninguno, pero qué de hacer sino recurrir a usted como a padre amoroso que siempre dispensa a sus huérfanos, y ahora le pido que me compre los libros que necesito”. Carta fechada en San Juan, el 5 de diciembre de 1806. En otra le expresa que un secular le ha robado sus libros, lo que ha dado a conocer tanto al ministro como a su maestro. Contamos con numerosas cartas y notas de esta índole. Gracias a estos papeles que fueron conservados admirablemente por sus familiares, podemos conocer que el mayor tiempo de estudios los realizó en Chuquisaca y en pueblos aledaños, antes que en Azángaro⁷.

7 Esta documentación se encuentra disponible en la biblioteca del autor del texto para que pueda ser examinada por cualquier persona que tenga interés en el tema. Estas cartas y notas me fueron proporcionadas en parte por el descendiente directo del coronel Manuel Choquehuanca que durante muchos años en la ciudad de Puno dirigía la

En 1950, Inti Chuquiwanca encontró en Sucre la partida de bautismo de J. D. Choquehuanca, la que fue ampliamente comentada y analizada por el doctor Puertas Castro. Este documento dice textualmente lo que sigue:

“En esta iglesia del arcángel señor San Miguel de la Plata, a dieciocho de octubre de mil setecientos ochenta y nueve, yo el licenciado don Manuel Azurduy y Aldunate, constando tener el agua del santo bautismo, puse óleo y crisma a Domingo Mariano, de dos meses y quince días, hijo legítimo de Roque Chiquiguanca y de María León, vecinos de la ciudad del Cuzco, fue padrino don Juan Basilio Catacora, vecino de esta ciudad, a quien advertí su obligación y parentesco espiritual, firmado Manuel Azurday Aldunate.”

Como quiera que hubiera el propósito de ocultar la paternidad del canónico se consignaron datos inexactos. Un niño nacido después de dos meses y medio, recién es bautizado contrariamente a las costumbres establecidas. Pues los párvulos recibían este sacramento no bien acabados de nacer. No se dice dónde nació, lo que resulta para muchos, como en el caso de Lizandro Lima, todo un misterio, y más aún cuando deliberadamente se afirma que sus padres son naturales del Cuzco. Según el doctor Puertas Castro es casi seguro que haya nacido en Azángaro, y según las versiones orales de los azan-garinos que vivieron durante el siglo XIX, el lugar exacto de su nacimiento fue la hacienda Ccalla. Lo que sí parece incontrovertible es la fecha exacta en que vino al mundo, esto es, el 4 de agosto de 1789.

Otro hecho totalmente inexacto es lo referente al nombre de su padre. Es natural que de ninguna manera fuera posible que aparezca su verdadero progenitor, puesto que ello habría acarreado lamentables consecuencias, por lo que se señala que su padre fue Roque Chuquiguanca. Ahora bien, por los testamentos extendidos tanto por Diego Chuquiwanca como por el propio Gregorio, Roque contrajo matrimonio con doña Juliana Chuquicallata, en la que tuvieron dos hijos Juan y José, sobre quienes nos hemos ocupado anteriormente. Además, según consigna el cacique histórico desde varios años atrás se encontraba gravemente enfermo por sus alteraciones psíquicas, y de ninguna manera pudo haber sido padre de J. D. Choquehuanca.

mejor librería que había en la ciudad lacustre, esto es mi entrañable y recordado amigo Reynaldo Chukiwanca Ayulo.

No es posible precisar el año en que ingresó para estudiar jurisprudencia en la Universidad de San Francisco Javier en Chuquisaca, toda vez que gran parte de su archivo ha desaparecido. Pese a nuestro esfuerzo por encontrar documentos relacionados a los estudios de Choquehuanca, solamente hallamos dos que considero son de capital importancia. Uno de ellos es el acta de graduación de doctor, en ambos derechos, y que tuvo lugar el 22 de junio de 1821, y que expresa:

“Después de haber cumplido exactamente con lo proveniente en la Real Cédula Rectorial de este Cuerpo, y que disertó por media hora sobre el parágrafo quinto, título primero, del Libro Segundo de las Instituciones Imperiales de Justiniano, y le replicaron los doctores Ramírez y Cabrera, y precedidas todas las demás solemnidades, fue aprobado por votación plena y unánime aclamación, así del Señor Director como de los Vocales y demás académicos”. Firma el acta el Secretario General de la Real Carolina Academia de Practicantes Juristas de dicha universidad, Dr. Don José Andrés Vizcarra”⁸.

Alguno de estos documentos ha sido reproducido por el doctor Leonardo Altuve Carrillo en el texto ya citado. También existe en original, la solicitud presentada por Choquehuanca para ingresar a la Escuela de Practicantes forenses; planteada en los términos que siguen:

“El Dr. Domingo Choquehuanca, Colegial del Real Convictorio de San Juan, ante la justificación de V. M. como sea más conforme a Uds. comparezco y digo: Que desde mis tiernos años me dediqué a la carrera de las letras, y en especial al Derecho Civil de los Romanos, con sólo el objeto de condecorarme con el honroso título de Abogado, en el día, previas las funciones de estilo, he logrado incorporarme al ilustre Cuerpo de Practicantes Juristas de esta Corte, como consta del documento que en debida forma presento. En cuya virtud recurro a la justicia de V. M. a fin de que se sirva mandar se me admita a la practica forense en estos Reales Estrados”. Está fechado en 20 de agosto de 1811”⁹.

A pesar de ello se recibe de abogado, recién en marzo de 1815, atribuyendo la demora al impedimento legal que se desprendía de su condición de hijo ilegítimo, según precisa en una carta que escribe a don Pedro José Bieyra

8 Archivo nacional de Bolivia, Sucre, documentos varios

9 Ibidem

y Escobedo, el 29 de julio de 1814, poco después de la muerte de su padre. Por la importancia que tiene transcribiremos íntegramente dicha misiva:

*“Mi apreciado hermano: Recibí su carta, la que me ha sido de mucho consuelo por ver sus expresiones dignas de su cariño. Yo me hallo siempre poseído del dolor que me ha causado la separación eterna de nuestro suspirado taita, y sólo cuando ya no me cuente entre los vivientes cesará mi pesar. No tenga usted cuidado de los que sobre nuestras ruinas quieren elevar su fortuna, pues estamos en un estado que alcanzaremos justicia, porque las disposiciones últimas de nuestro buen “viejo” son muy acertadas, y por esto mandó a don Domingo Abarca una certificación de las cláusulas más interesantes y para que se evite cualquier violencia, no he mandado todo el testamento por no alcanzar el tiempo. En suma, lo más importante es que, el alma del finado es heredera universal, y yo su primer albacea, don Domingo Abarca el segundo, y usted y Mariana por lo que respecta a esa ciudad, y por lo que toca a esta ciudad, yo en primer lugar, don Matías Aguilar, segundo, y don Martín Núñez en tercer lugar. En cuanto me dice usted de mi venida, es inverificable porque por horas espero mi habilitación para recibirme de abogado y mientras tanto no puedo apersonarme en ese lugar; tengo ya evacuados todos mis exámenes. El destino desgraciado de haber nacido ilegítimo me impide la conclusión de mi carrera, pero espero en Dios que me allanará todos los inconvenientes para que, logrando mi fin, vaya a gozar de los míos, que tanto deseo”*¹⁰.

Esta carta es citarla parcialmente, desde el pasado siglo, por casi todos los biógrafos de Choquehuanca, sin precisar su ubicación o destino. Demoré varios años para ubicarla y conseguir detalles y precisiones sobre su paradero, hasta encontrarla en la biblioteca particular de un conocido historiador boliviano fallecido en 1985. Ahora la carta pertenece a mi archivo particular. De ella se desprenden y extraen numerosas conclusiones y de manera especial la relación padre-hijo. El hecho que la partida de bautismo que mediante su influencia logró inscribir el canónigo, no le sirvió para optar el título de abogado, teniendo que recurrir a otra clase de gestiones, como se desprende

10 Esta carta en original ha sido exhibida por el autor en la Biblioteca Nacional del Perú en agosto del 2002, y se encuentra también a disposición de cualquier estudioso, en su archivo particular. Esta carta permaneció en manos de un historiador boliviano con familiares en Lampa el doctor Joaquín Costa, quien desinteresadamente me la entregó hace ya muchos años.

de una carta que publica Ratto-Ciarlo en la que José Domingo le pide a su primo Manuel José para que le recomiende con ese fin, a Campoblanco Barrios, aval y apoyo, solicitando especialmente que el Sr. Cañete le apoyara para allanar sus papeles y así recibirse de abogado, porque expresa finalmente: “yo no soy legítimo y que la ley a un inocente aplica la pena”¹¹. También se advierte de la proximidad de las largas y costosas disputas judiciales que tendría que confrontar con su primo Manuel y otros herederos, incluyendo su hermana María del Rosario. Manuel José Choquehuanca, se convierte en su enemigo principal, pone en tela de juicio su derecho hereditario, le enrostra constantemente el de ser “hijo de cura”, y al final le arrebató las principales haciendas, tales como Picotani y Nequeneque. Fue tal la ambición de su pariente, que pretendió apoderarse de los bienes dejados por el canónigo en Chuquisaca como la hacienda Duraznillo y la inmensa casa ubicada en la calle San Pedro de la ciudad de Sucre. El apoderado de doña María Mercedes León y Béjar que ejercía su representación en Chuquisaca, don Fernando de Paredes, le refiere que había llegado a dicha ciudad el coronel Manuel Choquehuanca que está en Potosí noticiándole como “el señor coronel don Manuel Choquehuanca que está en Potosí y dice que viene aquí, se presentó por su apoderado a esta Real Audiencia pidiendo omisión en posesión de Duraznillo así como de la casa y que se va a dar propiedad y de que así se verifique. A mí me ha escrito dicho coronel como avisé a vuestra merced en mis anteriores y me ha encargado corra con dicho Duraznillo, entendiéndome para darle sus productos”¹². Realmente resulta inconcebible la desmedida ambición del coronel realista al pretender arrebatar bienes que eran de exclusiva propiedad de los hermanos José Domingo y María del Rosario por decisión de su padre el canónigo Gregorio Choquehuanca. Felizmente las pretensiones de Manuel no prosperaron, y vemos que algunos años después sus verdaderos propietarios vendieron a un tercero en mérito a un poder otorgado en Azángaro, cuyo documento también obra en nuestro archivo.

Los litigios no sólo fueron entre primos, sino entre hermanos. Fue así que María del Rosario le inició acción judicial de particiones a su hermano

11 MACERA, Pablo, *Las Furias y las Penas*, Mosca Azul Editores, Lima, 1983.

12 Carta suscrita por Fernando de Paredes, dirigida a doña María Mercedes León y Béjar, fechada en Plata el nueve de marzo de 1817. El original de este documento se encuentra en el archivo del autor de este texto.

José Domingo, afirmando entre otras cosas que la fortuna en pesos las disfrutó y dispuso el demandado, una vez fallecido el canónigo Gregorio Choquehuanca. Además, sostiene que por su descuido y mala administración de las haciendas de Azángaro, se perdió gran parte de ellas, como por ejemplo Picotani y Nequeneque. De igual manera expresa que su protector, había gastado ingentes sumas de dinero en su educación y profesionalización, en tanto que en ella no gastó un solo centavo y nadie se preocupó por su instrucción. El gran tribuno en la confesión que prestó, negó tales imputaciones. En lo referente a Picotani dijo que el descuido había sido de ella porque al viajar al Cusco por una larga temporada, permitió que su primo Manuel José, aprovechara la ocasión para introducirse abusivamente en él. En los archivos judiciales y notariales de Azángaro, aparecen los procesos aludidos que dan luz sobre el triste destino que les tocó confrontar a los descendientes del cacique histórico¹³.

III. JUSTICIA MAYOR DE AZÁNGARO

Algunos meses después de haber optado Choquehuanca el título de abogado, abandonó la hermosa, noble y sin par ciudad de La Plata dirigiéndose precipitadamente a Azángaro, por aquellos largos y difíciles caminos que había recorrido muchas veces desde sus primeros años. Casado con doña Juana Manuela Terrazas, dejó un hijo que frisaba los tres años de edad. Hay evidencias de que su vástago llamado Luis años después radicó en Azángaro y formó familia. Eso sí, no hay evidencias de que el tribuno haya retornado, aún por algunos meses, a la ciudad de Chuquisaca. Esa actitud y decisión nos plantea una serie de interrogantes relacionadas, principalmente, a una fuerte ligazón espiritual con Azángaro, la tierra de sus ancestros y de su nacimiento.

Choquehuanca, a pocos meses de encontrarse en su tierra natal, fue nombrado Justicia Mayor, cargo equivalente al de juez de primera instancia, ejerciendo sus funciones con gran sensibilidad humana y emoción social. Se preocupó asimismo por la creación de una escuela en la capital de la provincia, por lo que también se le considera como hombre ligado y preocupado por la educación en Puno. En este sentido tomó vivo interés para que el dinero que dejó al morir el cura José Escobedo fuera destinado a la

13 Algunas piezas de los procesos judiciales se encuentran en la Biblioteca Nacional del Perú.

construcción y establecimiento de una escuela en la ciudad de Azángaro. Tal como fue el expreso deseo que le trasladó a su albacca don Bernardo López de Cangas, asignando en su testamento la cantidad de 800 pesos e intereses desde 1771, para tal fin.

Una de las mayores preocupaciones que atormentaron la vida de Choquehuanca, fue legalizar y legitimar la herencia que su padre le dejó, habida cuenta que fue impugnada y cuestionada por Manuel José, el coronel realista, quien al conocer y evaluar lúcidamente la difícil situación por la que atravesaban, por ser hijos ilegítimos, José Domingo y su hermana María del Rosario, conocida por Mariana, emprendió varias acciones impugnando el testamento.

La controversia derivó en los tristes epílogos de litigios judiciales, acciones violentas, abusos, prepotencias de parte de Manuel, quien actúa premunido de ilimitada e inmoderada ambición. Pretende constituirse y erigirse en el máximo representante de la estirpe Chuquiguanquina, dándole un trato despectivo y hasta humillante a su primo José Domingo, a quien en las numerosas cartas que le escribe, le enrostraba, sin el menor reparo, su origen bastardo. Por las consecuencias y perjuicios que los juicios le acarrearón a José Domingo, teniendo en cuenta que los descuidó y hasta abandonó, incurriendo en negligencia que le perjudicó, lo mismo que a su hermana. Ello evidencia, obviamente, que otras preocupaciones superiores embargaron su espíritu. Supo a no dudar que los bienes materiales constituyen soportes que coadyuvan la felicidad del hombre, pero que el objetivo esencial de la vida era de índole diferente.

No quiso valerse de su profesión, nunca lo hizo para disputar derechos ajenos, ni siquiera para defender los suyos propios. Cuando estuvo en Chusaca y le escribió a su cuñado Bieyra y Escobedo, que no permitirá que sobre sus ruinas se edifiquen fortunas, fue un simple decir y lo consideró un exabrupto, porque al correr los años, a costa de su patrimonio y bienes, otros amasaron grandes fortunas, y él se fue empobreciendo cada vez más.

La única hacienda que aún le quedaba, era Ccalla, en el distrito de Arapa y que en difíciles momentos económicos fue gravada, y casi se pierde definitivamente, si no es por el coraje con que procedió su hermana María del Rosario al enfrentarse a su inicuo acreedor, el lampeño Rudecindo Barrionevo, quien en carta fechada en Lampa el 12 de julio de 1838, además de lanzar frases injuriantes contra María del Rosario, se pregunta: ¿Dónde

está la grandeza y nobleza de alma y sangre de los Choquchuanca? Pero antes que Barrionuevo escribiera esa injuriosa carta, José Domingo le escribe a su hermana, conminándola para que entregue el fundo a Barrionuevo, explicándole que “*por el arriendo de unas vacas y ovejas que me dio le he salido a deber y para que ello se arreglase determiné, para que en clase de empeño, se le dé la parte de Ccalla que me corresponde... Me dicen que tú te has opuesto: te hago presente que tengo mucho que cobrar y mientras tanto estaré empeñado*”. En la misma carta le refiere que por haber estado en la empresa de las minas se ha arruinado, y que durante mucho tiempo estuvo sin poder hacer nada bueno. Reconoce su desgracia económica, sus fracasos en los juicios, no quedándole otra cosa que soportar las quejas de su hermana. Esta misiva está fechada en Puno el día 18 de junio de 1838¹⁴.

De acuerdo a los documentos que obran en Azángaro, el cargo de Justicia Mayor sólo le duró dos o tres años, siendo probable que por sus preocupaciones políticas abandonara el cargo.

14 Este documento forma parte del archivo del A. Ramos Zambrano



PUNO EN LA GUERRA CON CHILE

Mario Núñez Mendiguri

I. LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE PUNO PARA LA GUERRA

El sorpresivo estado de guerra nacional cambió de pronto abruptamente la situación económica de Puno, se tuvo que diseñar una estrategia de economía de guerra priorizando todos los recursos disponibles hacia la atención de las necesidades militares. Las exigencias del Estado Mayor General del Ejército se dejaron sentir desde el inicio de la guerra, con solicitudes de contingentes humanos organizados militarmente, envío de ganado, víveres; organización de transporte de los alimentos acopiados en Puno y en sus provincias. Las nuevas unidades militares que se fueron formando más los Ejércitos del Sur I y II las necesidades de éstos cada vez fueron mayores.

1. Sistema de Transporte durante la guerra

A) Organización Logística para el Transporte

El primer problema que se tuvo que superar, fue como estructurar un sistema más eficiente de transporte logístico para los ejércitos en campaña, tarea que les fue encargada a los subprefectos y éstos a sus gobernadores. Estos organizaron el traslado de víveres y ganado mediante brigadas de mulas, a cargo de capataces y arrieros; y la otra mediante caravanas de llamas conducidas por los indios y bajo la responsabilidad de capataces. La provincia de Chucuito desde el inicio de la guerra fue una de la que más aportó en la solución de este problema asumiendo la responsabilidad a través de sus gobernaciones de Acora, Chucuito, Mazocruz. Las rutas de viaje conduciendo

el apoyo logístico. El acopio de ganado y víveres para el rancho de las tropas desde el comienzo de la guerra no se hicieron esperar; así como las expresiones del fervor patriótico se demostraron a través de donaciones y erogaciones espontáneas de ganado desde lugares distantes como las provincias de Carabaya, Azángaro, Sandía, Huancane, Lampa. La ruta fue la siguiente: la comisaría de Juliaca fue el principal centro de acopio de recursos recibidos de la zona del norte del departamento. Entre 1879 y 1880 casi la totalidad de los recursos estaban concentrados en Juliaca fueron destinados a Tacna y Arica; la ruta seguida en el desplazamiento de ganado fue: Caracoto, Paucarcolla, Puno. Las Haciendas Collacachi, Viluyo, Sacuyo, fundos donde el ganado trasladado debía recuperar su peso, para continuar con el viaje. Reportes de esta modalidad de acciones son frecuentes como el siguiente:

«El Gobernador de Chucuito entrego al administrador de la finca Collacachi 160 reses, 83 llamas para que recuperen su peso, y descansen (05 de Enero de 1880)».

El Subprefecto de Chucuito informa al Prefecto de Puno:

«Se ha remitido a Tarapacá 110 reses escogidas, 83 llamas para el ejército, 50 reses hembras han quedado a cargo del Gobernador en el lugar Jucahahuira a fin de que se repongan de peso (05 de Enero de 1880)».

En otro informe anterior el Subprefecto de Chucuito indica:

«La finca Sacuyo el ganado vacuno que remitieron de Pichacani, el mayordomo aviso que el Gobernador de Acora remitió a la ciudad de Tacna el día 30 de Diciembre de 1879 ganado vacuno recuperado y los flacos los devolvió a Pichacani».

Desde Sacuyo seguían a Tintire, Mazocruz. Desde este punto el ganado seguía dos destinos, uno a Tarata para el ejército de Arica; allí el Subprefecto de Tarata asumía en la mayoría de los casos la responsabilidad de hacer llegar el ganado y los víveres remitidos, pero utilizando siempre las caravanas de llamas y brigadas de mulas procedentes de Puno hasta Tacna y Arica.

En los años 1879 y en 1880 hasta la caída de Arica en manos del invasor. La otra ruta seguía por Torata hasta Moquegua. Mazocruz fue el centro principal de acopio procedente de los distritos de Zepita, Pomata, Huacullani.

Los primeros meses de 1880 fueron los más críticos por la invasión chilena a Moquegua, debido a la falta de ganado para el consumo de la tropa como se puede ver en el documento enviado de la Prefectura de ese departamento:

«Moquegua, Mayo 08 de 1880.

Al Prefecto del Departamento de Puno

El día de mañana llega a Torata dos columnas que vienen de la ciudad de Arequipa, a las que debo proporcionar el rancho necesario. Como en los pueblos de esta provincia no se encuentra ya ganado de ninguna clase por haber dado para el rancho de nuestras fuerzas en los meses anteriores, y porque el enemigo, mientras ocupó esta ciudad se ha tomado todo lo que pudo encontrar se sirva auxiliarme enviándome algunas cabezas de ganado con el fin que indico teniendo para ello en consideración que tampoco cuento con recursos monetarios de ninguna clase.

Dios quede a Ud.

Fdo. Tomás Larpeca»

La solicitud fue atendida por la Prefectura de Puno, con el ganado disponible en Mazocruz, punto más cercano a Moquegua.

A medida que la campaña militar se fue concentrando en el departamento de Tacna, las exigencias crecieron de parte del 2º Ejército del Sur al mando del Coronel Segundo Leiva.

Mediante la comunicación del Prefecto de Tacna le comunicaba al de Puno.

«Mayo 12 de 1880.

Señor Prefecto Comandante General del Departamento de Puno Es en mi poder el apreciable oficio de Ud. del 06 de del presente en que me participa la salida que ha debido hacer el 09 del corriente el grueso del ejército de Arequipa según lo ha comunicado a Ud. el Sr. Coronel Leiva, Comandante general del Ejército del Sur, y le encarga a Ud. que se le haga la conveniente provisión de ganado en las altas de Torata y Omate.

En contestación digo a Ud. que además de haber impartido las órdenes convenientes a fin de que se hagan con tiempo los aprovisionamientos que indica el Sr. Coronel Leiva, se ha dictado otras medidas a fin de que marche al pie del ejército una cantidad competente de reses para que en ningún caso pueda faltar.

El enemigo ha acampado a dos leguas de esta ciudad, esperamos el momento solemne con valor y firmeza.

Dios quede a Ud.

Fdo. Pedro S. del Solar».

Pero la demanda de ganado no sólo fue del frente de guerra, sino que también de Lima desde el inicio de la guerra. Como se ve en el siguiente documento:

«MINISTERIO DE GOBIERNO

Lima, Mayo 24 de 1879.

Señor prefecto del Departamento de Puno

Of. N° 304.

Con esta Pta. S. E. el Presidente ha tenido a bien a expedir la resolución que sigue:

Siendo conveniente proporcionar todo género de facilidades para el transporte de ganado vacuno que abastezca la Capital el transporte gratis de reses por ferrocarril de Arequipa – Puno, Cuzco, debiendo al efecto poner los administradores de esas líneas, a disposición de los negociantes seis carros para ganado en cada viaje hacia la costa debiendo aquellos acceder que su cargamento sea precisamente destinado a esta Capital. Los Prefectos de los departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno quedan encargados de hacer llegar la noticia de los cuadros de ganado; esta disposición, haciendo todos los arreglos convenientes con los administradores de los mencionados ferrocarriles y dando cuenta.

Que comunico de orden del Señor Ministro para fines consiguientes.

Fdo. Narcizo Alayza».

Con fecha Lima, Mayo 27 de 1879.

«Of N° 313.

Se reitera el pedido desde la Capital de la República. Fdo. Por Narcizo Alayza».

Pedido que fue transcrito por el Prefecto del Departamento de Puno.

«Puno, Junio 11 de 1879.

Transcribese en circular a los Subprefectos del Departamento, al jefe de la Estación de Ferrocarril de esta ciudad, contéstese y archívese previa publicación.

Fdo. Valdez».

El desembarco de tropas chilenas en Mollendo y en su avance hacia Moquegua, cortó las vías de abastecimiento y comunicación hacia Arica, por ello la logística de Arequipa hacia ese puerto se tuvo que hacer Arequipa – Puno – Arica como se puede ver en la comunicación siguiente:

«Arequipa, 10 de Enero 1880.

Por orden de Montero Jefe Superior de los Departamentos del Sur y del Prefecto de Arequipa, se debe enviar al Cuartel General de Arica armamento, municiones y carga que reciba de Arequipa.

Por ello el Prefecto ordena al Subprefecto organice el traslado mediante brigadas de mulas, capataces, arrieros para que se conduzcan esos materiales aprobando los gastos necesarios orden.

Fdo. Hipólito Valdez».

Entre la carga que debía hacerse llegar al puerto de Arica están las siguientes:

- 92 sacos de arroz de 200 libras cada uno
- 15 fanegas de frijoles 208 libras cada uno

Las comisiones se fueron organizando para cubrir los diferentes servicios necesarios del estado de guerra que se vivía. Así, por ejemplo, la comisión de auxilios para el Ejército del Sur I en el Distrito de Santa Rosa:

- Don José J. Urday
- Don Felipe Linares
- Don Angel M. del Mar.

a) Postas

La estructura de transporte de recursos para las fuerzas militares fue organizada sobre la base de postas, arrieros, caravanas de llaneros. Sobre éstos recayó la responsabilidad del servicio eficiente del transporte Logístico.

Las postas ubicadas en las comisarías como el de Santa Rosa. Los conductores de este servicio debían firmar un contrato en la Prefectura de Puno, como el siguiente caso: « En la ciudad de Puno a los cuatro días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y dos, se hizo presente en esta administración D. Alberto Peña, vecino del Distrito de Santa Rosa, mayor de edad, estado civil casado y de profesión pequeño comerciante con el objeto de celebrar el presente contrato para el servicio de Posta del citado Distrito de Santa Rosa.

Celebran el dicho contrato bajo las bases siguientes:

1.- El contratista Peña, pondrá para el buen servicio de la posta, diez y seis bestias de buena calidad, siendo la mitad caballos para la silla y la otra mulares para la carga.

2.- *Por leguaje de cada bestia de silla, para la carga podrán transportas ocho arrobas por bestia.*

3.- *Para que este servicio esté listo bien atendido, tendrá constantemente, seis postillones y serán pagados por su trabajo personal a diez centavos por cada legua.*

4.- *El tiempo de este contrato durará por el tiempo de cinco años a contar desde esta fecha o por el que determine la Dirección General de Correos, a cuya aprobación se someterá oportunamente.*

5.- *Para responder el buen manejo de los terrenos pastales denominadas «Huachacani», el canchón de pastos y otro destinado a la residencia de los postillones, siendo estas ubicadas en la misma población, pertenecientes a la referida posta, y en exacto cumplimiento de ese contrato; garantiza con una fianza otorgada a su favor por D. Nicanor Beltran, por la cantidad de (S/. 1300) un mil trescientos soles con un finca de la propiedad de ése denominada «Achocallani» con un capital de dos mil ovejas. Estos fueron los términos más importantes de contrato.*

b) Arrieros

Eran personas especializadas en la conducción de recuas de mulas transportando cargas a destinos distantes. Esta modalidad de transporte introducido por los conquistadores españoles, transformaron el transporte en un servicio empresarial a cargo de capataces responsables de las brigadas de mulas y con el acompañamiento de varios arrieros conductores de las cargas encomendadas. Las empresas de servicios contaban con conocidos arrieros especializados en la conducción de carga, como en el caso de las siguientes personas:

«Benjamín Carpió

Manuel Alarcón

Rubén Carpió

Mariano Manchego

Pascual Alvares

Francisco Revilla

Ciprian Llerena

Manuel Cárcamo

León Medina

Santa Rosa, Enero de 1880.

Fdo. Juan Vargas».

Tres años después, el número de arrieros se redujo porque muchos de éstos fueron incorporados a las unidades militares en formación, por esto el Ministro de Policía y Obras Públicas ordenó al Prefecto de Puno para que tome medidas enérgicas sobre este problema.

«A 11 de octubre de 1883.

Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento de Puno.

A fin de que el ejército pueda movilizarse con prontitud y facilidad, en un caso dado se ha establecido en esta ciudad el servicio de brigadas por quincenas, entre todos los arrieros de los diferentes puestos de su compañía; y a la vez se han adoptado las medidas convenientes, para que dicho, servicio no se haga ilusorio por las evasivas o la ausencia clandestina de los arrieros.

Entre otras cosas, se las ha obligado a permanecer en esta capital y poder salir de ella sino con pasaporte expedido por esta Prefectura, en el que se expresará el nombre o nombres de los arrieros, el lugar y objeto de su viaje el número de sus bestias de carga y de silla que llevan, el tiempo o los días por las que se les haya concedido licencia para ausentarse».

Desde el inicio de la guerra se organizaron arrieros encargados de conducir brigadas de transporte para cada ruta desde los centros de acopio en las principales comisarias Santa Rosa, Juliaca, Puno, Mazocruz.

Las grandes unidades militares procedentes del Cuzco pasaron por Puno como lo menciona un documento del Ministerio de Guerra y Marina siguiente:

«Lima, setiembre 21 de 1879.

Señor Prefecto del Departamento de Puno

El Gobierno se ha impuesto con la mayor satisfacción.

El oficio de Ud. a las 12 del presente en el que se da cuenta a este Despacho del ingreso a su Departamento y de la marcha sobre Arequipa de la División fuerte de mil quinientos hombres procedentes del Cuzco que comanda el Coronel Don Francisco Luna.

Le digo a Ud. en contestación a su citado oficio.

Dios Quede a Ud.

Firma Ilegible».

Esta división al igual que otras unidades menores fue asistida en la Comisaria de Santa Rosa y las otras de la ruta.

El Comandante General de la División Cuzco, desde Arequipa el 8 de noviembre de 1879 curso el siguiente documento al Prefecto de Puno:

«El Director de guerra me dice en oficio fecha 29 del mes próximo pasado lo siguiente:

Con motivo de la consulta que hace Ud. en oficio del 20 del actual, el Sr: General Ministro ha dirigido con esa fecha al Prefecto del Departamento del Cuzco el oficio que sigue===== Teniendo noticia este Ministerio de que el Batallón Canchis de la Guardia Nacional se halla expedita para movilizarse y conveniente y conviniendo a las operaciones de la campaña que haya en la costa el mayor número de fuerzas posibles me dirijo a Ud. para que disponga que ese batallón emprenda la marcha, sin demora hacia Arequipa para incorporarse a la División del Cuzco=====.

Es que transcribo para su conocimiento y que en respuesta a suscitado oficio»

Quedo me es grato transcribir a Ud. para su inteligencia y fines del caso. Dios quede a Ud.

Fdo. M. Sumar».

Para el apoyo del Batallón Canchis, los conductores de auxilios:

«Don Dionisio Arg. (Ilegible).

Fidel Quispe

Andrés Aguilar

Mariano fuentes

Nicolás Condori

Fdo. Juan Vargas».

Santa Rosa de Ayaviri, fue punto estratégico para el acopio de ganado y víveres procedentes de Ayaviri, Carabaya, Sandía y de las Provincias altas del Cuzco (Canas, Canchis, Chumbivilca); recursos concentrados en las dos comisarías: Quiquijana y Sicuani desde donde debían recoger las caravanas de llamas enviadas por las Subprefecturas de Lampa, Carabaya.

La Resolución Suprema de 27 de Mayo de 1879 autorizando el transporte de ganado gratis para Lima, Tacna, Tarapacá y a las áreas de acciones bélicas, no fue posible cumplir el mandato por carecer de carbón para combustible de las locomotoras.

Los ganaderos solicitaron que ese beneficio se haga extensivo al transporte de chalonas. La respuesta definitiva de la empresa de ferrocarril Arequipa, Puno fue negativa a fines de 1879.

Por ello se tuvo que ampliar la cobertura de servicios de arriraje conduciendo el apoyo logístico a la zona de guerra.

La frecuencia y el volumen de ganado, carga, pasajeros de parte del Estado generó dificultades con la empresa Ferrocarril Mollendo. Puno y Cuzco (nombre con el que operaba la mencionada empresa de ferrocarril). La superintendencia de la empresa con fecha 18 de Enero de 1883 envía un oficio al Prefecto de Puno con un texto extenso explicativo en una de cuyas partes sustenta lo siguiente:

«Para la Empresa es peligroso la conducción de tanta cantidad de ganado, desde que no percibe ninguna remuneración al contado, dicha condición absorbe todo el poder de las máquinas del tren en arrastrar las jaulas con ganado y bodegas con víveres por cuenta del Supremo Gobierno, y priva completamente a la Empresa de poder aceptar al publico que paga flete».

En resumen:

«Los trenes regulares de esta ciudad a Puno y de ganado al regreso con más las bodegas con víveres, y apenas hay lugar para los pasajeros y equipajes, si a esto agrega Ud. los pasajeros que viajen con pases libres, oficiales y rabonas en comisión se podrá hacer cargo Ud. de la utilidad negativa que percibe la empresa.

La ruta más corta para la conducción de ganado lanar y vacuno es difícil en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre, por la escasez de pastos; pero el resto del año, y principalmente en la estación de lluvias, no ofrece dificultad alguna y más bien llegan las reses satisfactorias, mientras que por el viaje a tren se arruinan casi todas y mueren algunas. La ruta más corta es la que partiendo de Puno pasa por Vilque, Las Huertas Cachipascana, Cuevillas, Pati, Apo e ingresa a Arequipa por el este el trayecto tiene 53 leguas».

El itinerario que se escogió difiere a un camino algo más largo que el indicado, es el que más conviene para la conducción de las reses destinadas al consumo del ejército; no solo por la abundancia de pastos, sino que también por la proximidad a las estaciones telegráficas.

El superintendente de ferrocarriles Sr. José N. Braun, además sugiere el acopio de forraje en las Huertas, Tayataya y Viscacoya.

El ferrocarril en la ruta hacia el Cuzco, llegaba sólo hasta la estación de Santa Rosa. Estación en la que se concentraba el ganado traído del Departamento o del Cuzco, así como los víveres. Allí estaba la primera Comisaría de Puno, en donde se controlaba el número, calidad, de ganado revisando las guías de procedencia. Se verificaba el peso de los víveres destinados al Ejército del Sur.

Se establecieron comisarías en diversos puntos de las rutas, hacia el Sur en Juliaca donde se definía la ruta a seguir hacia Puno o Arequipa; en Puno era la central de control de todo el ganado y víveres y otros elementos logísticos, armas y vestuario para la tropa. Este control se realizaba en la Subprefectura, después este daba cuenta pormenorizada al Prefecto del Departamento, del movimiento de estos recursos. El Prefecto podía disponer de estos recursos existentes a solicitud de los mandos militares, de las prefecturas de los departamentos vecinos. La otra Comisaría estaba en Mazocruz y la siguiente en Tarata (Tacna).

«Por el volumen de traslado de ganado y víveres concentrados en la Estación de Santa Rosa, no solo del Cuzco, sino que también de Carabaya, Sandía, Azángaro; era difícil el control estricto de estos recursos por esta Comisaría del Distrito de Santa Rosa debido al reducido número de efectivos encargados de esta tarea. Por esto, la Comisaría del Distrito de Santa Rosa con fecha 7 de Enero de 1883, solicita un destacamento de 8 Gendarmes para la guardia de orden público y hacer cumplir las órdenes que se comunique, sino también para custodiar y vigilar el ganado que llega del Departamento del Cuzco; que los indígenas de pastearlo suelen cambiar con frecuencia, el ganado gordo y grande, por animales chicos y flacos lo que se evitará poniendo en custodia uno o dos soldados. Además, el responsable de la comisaría indica que la falta de movilidad no se da curso rápido a las comunicaciones.

Fdo. M. F. Nacarino»

2. Apoyo de Puno a las Tropas en Arica

Al declarar Chile la guerra al Perú el 5 abril de 1879.

La guarnición militar en Arica, también estaba conformada por unidades militares puneñas como: Los gendarmes de Puno, después se envió el batallón Victoria N° 15. Desde el inicio de la guerra las unidades militares en aquel puerto fueron abastecidas de alimentos, ganado, y otros por el departamento de Puno. Instituciones como los municipios provinciales,

distritales: las subprefecturas y gobernaciones, activaron en sus jurisdicciones donaciones de alimentos y ganado destinadas a las tropas en Arica como puede verse en documentos, como el siguiente enviado por el Alcalde de Huancané para la coordinación con el Subprefecto de esta provincia para el apoyo a las tropas en Arica.

Para este propósito se organizó una eficiente estructura de transporte desde cada una de las provincias de origen remitentes. Los centros de acopio estaban en Acora, y Chucuito, desde donde se enviaban los alimentos como ganado, vestuario y otros al ejército en Arica. José M. de Amat le comunica al Prefecto de Puno lo siguiente:

«El 13 de enero de 1880 mediante el oficio N° 35.

Por telegrama de hoy digo al Cajero Fiscal lo siguiente.

Por telegrama del señor Contralmirante Montero Jefe Superior, Político y Militar de los Departamentos del Sur y del Señor Prefecto de Arequipa, debe enviar al Cuartel General de Arica por la vía de Tarata el armamento, municiones y carga que me remite este último funcionario.

Comunico a Ud. para que en el día proceda a contratar, de acuerdo con el Subprefecto del Cercado, las brigadas de mulas, capataces y arrieros que sean necesarios para conducir esos útiles, como también los víveres que se remiten de ese departamento y del Cuzco, bajo las clases más equitativas, Ud. someterá a este Despacho para su aprobación, dando también cuenta del gasto para los fines consiguientes».

En otro documento el Concejo Provincial de Huancané, da cuenta al Prefecto de Puno, el 12 de diciembre de 1879.

«En vista de su oficio fecha 2 de los corrientes acordamos con el Subprefecto sobre la manera de conseguir donativos, ya sean en reses, ovejas, chalonas y otras especies necesarias para abastecer a los defensores de la Patria que se encuentran en Arica espero fundadamente, que en breves días los hijos de esta provincia que no son indiferentes a la situación por la que atraviesa nuestro ejército, comunicarán proporcionando un pequeño contingente de ganado y chalonas. Una vez que Ud., tenga oportunidad de convencerse vera que el Honorable Concejo de Huancané no omitió esfuerzo alguno siempre que se trata de la Patria.

Dios quede Ud.

S.P. Riveros»

«SUBPREFECTURA DEL CERCADO

A 26 de Enero de 1880

Ante Coronel Prefecto del Departamento de Puno.

Para los fines que convenga me es grato adjuntar al presente oficio el balance del ganado y chalonas remitidas al Puerto de Arica y las existencias en Chucuito y Acora.

Este resultado es considerando todas las pérdidas que por diferentes oficios relaciónese dado cuenta a Ud. Y que deben obrar en su despacho.

Dios quede Ud.

José N: Gallegos»

El balance del ganado y chalonas que se han remitido al ejército en Arica y la existencia en depósito.

Fueron muy frecuentes las exigencias desde el Cuartel General del Primer Ejército desde Arica en documentos como el siguiente:

«El Jefe Superior Político y Militar de los Departamentos del Sur de la Republica desde Arica le comunica al Prefecto de Puno.

Tengo el honor de contestar el oficio de Ud. Fecha del 27 del presente en el que se me comunica haber cumplido mis órdenes remitiendo al Sr. Prefecto de Arequipa ciento veinte mulas aparejadas que deben servir en este Cuartel General.

Me complace el celo de Ud., y espero que lo propio sabrá reconocer el Supremo Gobierno.

Dios quede Ud.

L. Montero».

El reconocimiento del Gobierno desde Lima no se hizo esperar porque el 20 de mayo de 1880, dirigido al entonces Subprefecto de la provincia del Cercado de Puno, encargado de la Prefectura del Departamento de Puno le dice:

«En contestación al oficio de Ud., fecha 30 de abril ppdo., me es grato decirle, de orden del Señor Secretario del Supremo Gobierno ha visto con especial satisfacción el patriotismo, celo con que Ud. ha procedido, remitiendo a nuestro 1° Ejército del Sur, y sendas remesas separadas, un contingente de artículos de consumo.

El Gobierno espera que Ud. empleé, en adelante igual solitud, pues así lo demanda las exigencias de la guerra.

Dios quede Ud.

Y. E. Miranda.

Secretario de Estado, Despacho de Gobierno y Policía».

Las modalidades de acopio de víveres para las tropas puneñas fueron diversas. La recepción de donaciones voluntarias, compra por convocatorias a concurso como en el siguiente documento:

AVISO OFICIAL

Pidiendo propuestas para la provisión de chuño y cebada.

De orden del señor Prefecto y Comandante General del Departamento se convoca a licitación para el administro mensual de 200 quintales de chuño y 100 de cebada, presentando en Caja Fiscal propuestas cerradas, que se numeraran y sellará en la dicha oficina, admitiéndose por el término de quince días, vencidos los cuales, se abrirán dichas propuestas con las formalidades de ley, y se dará preferencia, a la que resulte más ventajosa al fin.

Caja Fiscal de Puno, octubre 9 de 1882(Diario Y Registro Oficial del Departamento, Tomo XXX).

El accionar de las autoridades del departamento de Puno fue infatigable, para apoyar a las tropas en Arica. Este aporte llegaba desde diversos lugares. Documentos dando a conocer el aporte en esos momentos fueron muchísimos. El 3 de febrero de 1880 el Gobernador de Putina remitió a Puno las erogaciones de su jurisdicción, de las que dio cuenta el Subprefecto de la provincia del Cercado de Puno en su Of. N° 33, al Prefecto sobre esta remeza y le dice:

«Conforme a lo dispuesto por Ud. en el oficio de fecha de ayer se ha recibido veinte cabezas de ganado vacuno, seis llamas y dos caballos recibidos por el Gobernador de Putina, por erogación para el ejército en Arica, habiendo dado cuenta el conductor Santiago Ortíz que dejado dos llamas cansadas en la finca Chacamarca, cuya falta ha puesto en conocimiento del Gobernador de Putina en el recibo que se le ha acusado.

Dios quede Ud.

S. T. C. P.

Jose M. Gallegos».

En esa misma fecha el Subprefecto de Puno, daba cuenta al Prefecto la comunicación recibida del Subprefecto de la provincia de Jarata en su oficio del 26 de enero ppdo en los términos siguientes:

«OF. N° 31.

El capataz Lorenzo Pauro ha entregado en esta Subprefectura las ochenta chalonas que por orden del Sr. Prefecto de su Departamento remite Ud. para el consumo del ejército en Arica, los cuales serán mandados oportunamente como se está haciendo con los demás víveres venidos de la provincia de Chucuito. No es demás poner en conocimiento de Ud. Que Pauro me participa que en el camino se le han muerto tres de los borricos en los que conducía la carga.

Lo que tengo el honor de transcribir a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios quede a Ud.

S. T. C. P

José M. Gallegos».

Las erogaciones en ganado y alimentos procedentes de las diversas provincias y distritos para el abastecimiento de la guarnición en Arica fueron constantes hasta la caída de ese puerto en manos enemigas el 7 de junio de 1880.



UCRONÍA Y FRUSTRACIÓN EN LA CONCIENCIA HISTÓRICA PERUANA

Magdalena Chocano

“Y es ilusorio el temor de que la conciencia de lo pasado quite ánimo para lo nuevo, porque cuanto más enérgicamente se conoce un pasado, tanto más enérgico se levanta el ímpetu de ir más allá progresando. El conocimiento es vida, y la vida es invocación a la vida”.

Benedetto Croce. Historiografía y Política.

Las sugerencias, preguntas, evocaciones surgidas en la aparente casualidad de algunas conversaciones, han sido importantes motivos para escribir este ensayo. A través de esas ocasiones me ha sido dado entender que la historia no es, no debería ser, una arenga ni un soliloquio, sino el esfuerzo por un diálogo que sin implicar la uniformidad de pareceres, entrañe el mutuo reconocimiento.

Esta aproximación no es un estado de la cuestión, ni un balance de la historiografía peruana. Es una exploración personal de la que doy cuenta sin considerarla concluida. Aunque pienso que todos los historiadores han expresado a través de sus trabajos la forma en que viven y perciben la historia del país, este comentario se ha detenido en aquellos que, a mi juicio, han tratado de hacer de esto una experiencia total. Pero aquí queríamos que el lector entienda la palabra “total” en un sentido descriptivo, y la sustraiga en lo posible de las excesivas atribuciones que instiló en ella la Escuela de los Annales.

I. HISTORIA: ¿SER O NO SER?

La actitud de los historiadores ante la historia no es una cuestión resuelta desde el momento en que “deciden” escribir, pensar, estudiar la historia.

Sometida como esta al transcurrir histórico y a la peripecia personal, esa actitud se forma en la sucesión y simultaneidad de entusiasmos y desencantos heredados y creados. La aspiración de construir una visión que, frente al devenir, se levante como una imagen límpidamente consciente, permitiendo una contemplación serena que nos comunique consoladoramente con el sufrimiento que emana de ese mismo devenir, aparece repetidas veces entre los historiadores. Del acontecer brota también la sensación de la historia como tráfigo de bárbara monotonía: una pesadilla de la que habría que despertar¹, y que el conocimiento sólo contribuiría a tornar más terrible. Sin embargo, la angustia ante el devenir entraña igualmente la posibilidad de convocar esfuerzos para transformar la historia pensada en poder sobre la historia viviente. Las actitudes descritas son estados de ánimo a la vez que posturas ante la historia: formas de historiografía. La vivencia y la época se unifican en el discurso de los historiadores identificando sentimientos con temas, realidades con sentimientos: “*la historia no llega a nosotros de afuera sino que vive en nuestro interior*”². El pensamiento histórico es entonces, en sus expresiones más acabadas, una forma de autoexploración, un camino casi mayéutico para alumbrar la verdad desde nuestro interior. Bajo esta luz, la tradicional partición: pasado, presente, futuro, es apenas un recurso, un momento, que nos apoya provisionalmente en el trémulo *continuum* del devenir histórico.

Quienes tratan de pensar la historia se hallan por ello en una situación “mágica”. Por su parte, sienten que a través de categorías y conceptos pueden desentrañar la complejidad de la realidad histórica e, inclusive prever su desenvolvimiento. De allí proviene el toque de omnipotencia que asoma una que otra vez en los mensajes que se dan a manera de “profecías” fundadas en la “experiencia” histórica. Pero, por otra parte, como la historia está en todos nosotros y, por ende, también en quien se esfuerza en pensarla, el proceso de su conocimiento resulta bastante evasivo, confuso, intrincado, porque la aventura de comprender lo que somos (no es otra cosa la historia) no permite la plácida distancia entre lo que se ha dado en llamar “objeto” (lo que se conoce) y el “sujeto” (quien conoce). De manera que la situación de los que indagan en la historia guarda semejanza con la del cartomántico que

1 Parfraseo de la expresión de Stephen Dedalus, personaje de la novela *Ulises* de James Joyce.

2 Croce, Benedetto. *La Historia como Hazaña de la Libertad*. México, FCE, 1960, p. 12.

deseando conocer su destino se leyese las cartas a sí mismo, experimentando en ese acto la tensión entre su conocimiento de los símbolos y figuras de la baraja, y la inevitable ansiedad por la propia suerte.

Percibir el contorno de las argumentaciones, el desarrollo de las ideas, la articulación del discurso, la repetición de ciertos temas... es una vía abierta para calar la naturaleza y peculiaridad de las preocupaciones de una historiografía, para entender sus valores, su concepto del mundo. Desde esta perspectiva me ha sido posible distinguir un rasgo crucial del pensamiento histórico peruano: su profundo descontento con “lo acontecido”. La inconformidad surgida al lanzar una mirada a la historia del país, lleva a proyectar hacia el pasado el examen de las posibilidades factuales. La gravedad con que la historiografía peruana —explícita o implícitamente— ha asumido considerar “*lo que hubiera sido si...*”, ha configurado una sutil retórica de la ucronía. Ucronía significa pensar la historia como pudo haber sido y no fue³. Es un esfuerzo paradójico por “transformar” en el pasado los hechos que se consideran “causas” de la actual infelicidad. En el proceso de la historiografía peruana, la retórica de la ucronía ha ido derivando en formas que tienden a contemplar el curso de la historia peruana como producto de determinadas “ausencias” antes que como dialéctica de efectivas “existencias”. De modo que el discurso histórico aparece signado por un repaso amargo de las “oportunidades perdidas”, de la “frustración histórica”. Me gustaría que al seguir las raíces de esta actitud, asentadas en el no-ser, no-poder, como esencia de nuestra historia, fuese posible comenzar a alejarnos de ella, instalando en cambio la posibilidad de un discurso histórico como expresión auténtica y crítica de lo que, en efecto, somos.

Aunque puede proponerse que el examen de las posibilidades no realizadas como un medio para llegar a una visión completa de las fuerzas en acción en un momento determinado⁴, entre los historiadores peruanos éste no es un mero recurso metodológico. Por el contrario, el énfasis contrafactual ha dado un carácter negativo a la posibilidad realizada y no ha permitido arribar a su explicación, Es así que son las posibilidades no realizadas las portadoras de un significado positivo. Esta valorización se ha llegado a confor-

3 Croce, B. Op. cit., p. 20.

4 Trevor-Roger, H. R. *History And Imagination*. Oxford, Clarendon Press, 1980, pp. 12-13.

mar sistemáticamente en un tácito concepto de la frustración como núcleo de nuestra vida histórica. Alrededor de ese concepto se ha desarrollado en los últimos tiempos una compleja trabazón entre ucronía y profecía que buscaremos explorar.

II. LA REBELIÓN CONTRA LO IRREPARABLE

González Prada expresó depuradamente el espíritu crítico nacido después de la guerra con Chile. La derrota era el desenlace en que se plasmaba la continua acumulación de la injusticia en el país. La derrota era el resultado de su juicio, una sentencia por la culpa.

*“En la guerra con Chile, no sólo derramamos la sangre, exhibimos la lepra. Se disculpa el encalle de una fragata con tripulación novel y capitán atolondrado, se perdona la derrota de un ejército indisciplinado con jefes ineptos o cobardes, se concibe el amilanamiento de un pueblo por los continuos descalabros en mar y tierra; pero no se disculpa, no se perdona ni concibe la reversión del orden moral, el completo desbarajuste de la vida pública, la danza macabra de polichinelas con disfraz de Alejandro y Césares”.*⁵

En consecuencia, la única forma válida de superar la derrota era romper con el orden de cosas, negarle continuidad histórica. La idea de culpa esgrimida por González Prada conjugaba el señalamiento moral con el cuestionamiento político. Era la clase dominante, la ‘plutocracia’, la que soportaba la mayor responsabilidad en los hechos que condujeron al país a la derrota. Y esta responsabilidad se cifraba no en lo que había dejado de hacer, sino en su comportamiento efectivo. Por eso, la acusación levantada por González Prada atacaba directamente la trama de la dominación social existente en el Perú, e impulsaba la constitución de una vida política distinta con la participación de grupos marginados tradicionalmente de la esfera oficial. Colocar a González Prada en la apertura de un escrito dedicado al pensamiento histórico puede parecer arbitrario, pero, como veremos enseguida, sus incisivas aseveraciones tuvieron mucho que ver, por oposición, con los planteamientos de José de la Riva Agüero, el historiador. Este consideró que muchas de las críticas de González Prada eran acertadas y necesarias; mas,

5 González Prada, Manuel. “Grau”, en: *Primer Panorama de Ensayistas Peruanos*. Lima, Editora Latinoamericana. 1958, p. 12.

fiel a su clase, no estimó que la ampliación de la vida política conllevarse una renovación importante. Por el contrario, Riva Agüero sostuvo que la política peruana tenía y seguiría teniendo una naturaleza nocivamente prebendalista, lo que sumado a la agitación “radical” sólo podría engendrar el caos y el empeoramiento de la gestión estatal. El historiador pensaba que el carácter de la política no podía cambiar; y, para evitar en lo posible sus consecuencias negativas, sólo cabía restringirla, aminorarla, desactivarla en suma ⁶. Además, reaccionó enérgicamente en contra de la noción de culpa que había planteado González Prada.

“González Prada y sus discípulos todo lo exageran, violentan y sacan de quicio. Cuantos han figurado en política son unos malvados; cuantas instituciones gozan de poder y de prestigio son máquinas oxidadas e inútiles, o focos de infección moral, El Perú es para ellos un presidio suelto... Creen, según parece, que los vicios son algo peculiar al Perú, y no fruto necesario de la sociedad humana...” ⁷.

Como intelectual orgánico de su clase, Riva Agüero había intuido agudamente lo crucial que era negar que hubiese una “culpa” específica, peculiar, en la forma de dominación del país; era también vital escindir así el contenido político activo que se entretreía al cuestionamiento moral. La clase dominante no debía ser, bajo ningún concepto, el chivo expiatorio ofrecido para lavar los rastros de la culpa. Y Riva Agüero otorgará a la historia “el oficio de regeneración moral” de la vida del país, que González Prada, y luego “sus discípulos”, atribuirían siempre a una política renovada y contestataria.

Para evitar los peligros que la noción de “culpa” implicaba, Riva Agüero forjó una explicación de la historia peruana en base a la idea de las “*posibilidades desperdiciadas*”, de las “*felices oportunidades desaprovechadas*” ⁸. Pero,

6 Riva Agüero, José de la. *Carácter de la Literatura del Perú Independiente*. Lima, Pontificia Universidad Católica, 1962, pp. 243-244. Riva Agüero consideraba que el escaso desarrollo económico del país propiciaba una actividad política dirigida a obtener medios de vida en los puestos públicos. La idea de una ampliación de la actividad política le hacía temer la exacerbación de una pugna por el reparto de los recursos públicos. Por otra parte, consideraba que la formación de partidos se superpondría, sin cambiarla, a una estructura caracterizada por el clientelaje y las lealtades caudillescas.

7 Ibid., p. 244.

8 Riva Agüero, José De La. *La Historia en el Perú*. Lima, Pontificia Universidad Nacional Católica, 1965, pp. 508-509.

a través de este recurso instauraba la sensación de lo inacabado, de lo no-cumplido en el núcleo mismo del pensamiento histórico.

*“En el Perú, el grupo liberal de Mariátegui, Sánchez Carrión y Luna Pizarro, y la ambición de Bolívar, que deseaba para sí la autocracia hicieron fracasar los prudentes proyectos monárquicos de San Martín. Se perdió aquella coyuntura, quizá la única para establecer con provecho la monarquía; y el Perú se ha reducido, por el desconcierto de su vida republicana, al punto que hoy vemos. Porque una vez constituida la República, no tuvimos aquí (como la tuvo Chile) la ventaja de poseer una clase superior prestigiosa e influyente, que fuera firme seguro de estabilidad del gobierno y de la paz de la nación”*⁹.

Quedaba entonces anulada la responsabilidad histórico-moral de un determinado comportamiento, para convertirse sencillamente en una reacción a destiempo predeterminada además por el fracaso de un proyecto monárquico al inicio de la república¹⁰. Riva Agüero estableció pues este “fantasma” de la clase dominante que terminó teniendo más importancia en el análisis histórico que la clase dominante concreta. Esto se expresó en proposiciones según las cuales habrían sido sus no-cualidades las causantes de nuestras desventuras republicanas. Este recurso que criticaba a la clase dominante por sus carencias, fue una respuesta eficaz al cuestionamiento que González Prada había hecho del carácter de la dominación en el Perú y fue constantemente recreado por los siguientes historiadores.

III. LAS POSIBILIDADES DEL PASADO

Jorge Basadre proseguirá el rumbo trazado por Riva Agüero, enriqueciendo la visión original con nuevos elementos y matices.

“... los vacíos, antecedente lejano del desastre, no se debieron a una radical inferioridad ni a las maquinaciones de tales o cuales malvados de melodrama, como se sostuvo amargamente en el atolondramiento de la catástrofe. La verdad, seguramente es más sencilla. La historia del Perú

9 Riva Agüero, José de la. *Carácter de la Literatura*. . . , p. 1 19.

10 La idea de predeterminación histórica no es patrimonio exclusivo de una visión conservadora, En una corriente totalmente opuesta véase por ejemplo *El Asalto a la Razón* de Georges Lukács (Barcelona, Grijalbo, 1976) en donde se considera el fracaso de la revuelta campesina de 1525 como el factor que decidió todo el destino de la historia alemana.

*en el siglo XIX es una historia de oportunidades perdidas, de posibilidades no aprovechadas*¹¹.

El subrayado es del mismo Basadre y destaca claramente el punto de encuentro y continuidad entre sus ideas y las de Riva Agüero¹². Los “*vacíos, antecedente lejano del desastre*”, son dos: 1) el no surgimiento de un gran caudillo militar peruano, 2) la no participación de la nobleza como grupo orgánico en la república¹³. Nuevamente, y con algunas modificaciones, opera el razonamiento de la explicación histórica por los elementos ausentes: así Basadre introduce la no-presencia de un “gran caudillo militar” como antecedente del “desastre”. Esta elección no era en modo alguno inevitable, ya que Basadre podría muy bien explicarnos las características del Perú republicano por los caudillos que efectivamente existieron y no por aquél que justamente... no existió. En Basadre se hará más evidente que el Perú no es considerado consecuentemente como un territorio histórico de contenido propio,¹⁴ ya que el recuento de sus deficiencias y carencias tendrán como referente implícito o explícito a sociedades más “desarrolladas”.

Basadre, al estudiar lo que convirtió al siglo XIX en el Perú en “el siglo más desventurado de su maravillosa historia”¹⁵, llegó a examinar el ciclo rebelde de finales de la colonia. A esa etapa proyectó sus ideales y esperanzas:

“Pese a la buena fe, a la sinceridad y a la nobleza de Túpac Amaru, su sublevación fue no sólo contra los españoles, sino contra los mestizos y los criollos, un levantamiento del campo contra la ciudad. Detrás de

11 Basadre, Jorge. “Ucronías”, en *Meditaciones Sobre El Destino Histórico Del Perú*. Lima, Editorial Huscarán, 1947. pp. 138-139.

12 Un aspecto que diferencia a Basadre de Riva Agüero es la concepción del papel del Estado en la formación nacional; Basadre consideraba que el Estado era una realidad ininterrumpida y antiquísima que tenía un peso fundamental en la demostración de que el Perú fuese una nación (Cfr. Basadre, Jorge y Pablo Macera. *Conversaciones*. Lima, Mosca Azul Editores, 1974, pp. 145-147).

13 Basadre, Jorge. *La Promesa de la Vida Peruana*. Lima, Editorial Huascarán, 1958, p. 43.

14 Lo cual no obsta el uso de ciertas idealizaciones como cuando se refiere a la “promesa” o el “destino” del Perú.

15 Basadre, Jorge. *Historia de la República del Perú*, Lima, Librería e Imprenta Gil, 1939, t. I, p. 33. Esta frase se repite en la edición de 1983 de esta obra (tomo I, p. 63).

Túpac Amaru, generoso e ilustrado, apareció Túpac Catari, violento y semianalfabeto".¹⁶

Estas frases más que informarnos sobre la naturaleza de estas rebeliones, hacen evidente la reticencia de Basadre ante la idea de una acción indígena autónoma. En ese sentido, representa bien la contraposición barbarie/civilización elaborada por la ideología criolla para procesar su convivencia con los indios. Por ello, verá en la fracasada rebelión de Pumacachua la pérdida de un proyecto nacional mestizo:

"Este indio, cacique y brigadier, encarna el indigenismo que, lejos de erguirse contra la cultura occidental, la procura asimilar, el indigenismo que convive con el mestizaje y con el criollismo.

*... Pero Pumacahua es vencido. Con él se pierde la posibilidad de un Perú independiente, con directivos indígenas y mestizos"*¹⁷.

Cuarenta años después, aunque consideraba haber reevaluado el papel de las sublevaciones indígenas, su análisis de este episodio no se modificó¹⁸. Basadre amplió la configuración de los incumplimientos históricos incluyendo en éstos los procesos que no habrían ocurrido de tal manera que condujeran a la conformación de una sociedad asimilable al modelo occidental clásico. Al orientar su análisis a la definición precisa de las ucronías de la historia peruana, Basadre recortó la consistencia de un enfoque dirigido a la aprehensión de la lógica de los procesos históricos realmente ocurridos¹⁹. Pienso que esto también se reflejó en las limitaciones de su percepción política. Mientras Riva Agüero consideraba sin ambages que el destino del país requería de una verdadera "clase superior", Basadre prefería imaginar una élite ideal ilustrada, la cual no debería ser ni una oligarquía ni un grupo profesional, antes bien, debía unirla la voluntad de encaminar al Perú hacia el

16 Basadre, J. *"El Perú a la Vista"*, en *Meditaciones sobre el Destino Histórico del Perú*. Lima, Editorial Huascarán, 1947, p. 113.

17 *Ibid.*, pp. 113-114.

18 Basadre, Jorge. *El Azar en la Historia y sus Límites*. Lima, P. L.V. Editores, 1973, p. 146.

19 Aunque Basadre pensaba que *"...El acontecer histórico se expresa íntegramente en cada época, y cuando surgen otras épocas se expresa en cada una de ellas también en su integridad. No hay, en ninguna de ellas, en sí, una existencia mutilada o incompleta"* (La Promesa de la Vida Peruana. Lima, Librería Editorial Juan Mejía Baca, 1958, p. 53). en su obra no dejó constancia de este planteamiento.

cumplimiento de su “promesa”.²⁰ Casi podría comentarse, al comprobar el contraste entre ambos historiadores, que Riva Agüero expresaba una postura más decididamente política que la de Basadre.

A mediados de la década del 40, en una coyuntura especialmente azarosa que atravesaba el país, Basadre respaldó al Frente Democrático Nacional, presidido por Bustamante y Rivero. Veía en este grupo la posibilidad de una estabilidad política y democracia²¹. Así el historiador esperaba que

*“...el futuro inmediato del país esté en manos, no de la dictadura proletaria ni de la baja clase media, ni de la oligarquía, sino que ingrese a un derrotero progresista bajo una administración con fuertes bases populares, al servicio del pueblo por la Patria y que reúna el triple requisito de la técnica, de la moralidad y de la capacidad para planificar con lucidez y coherencia y ejecutar con decisión...”*²².

Es interesante observar las palabras usadas por Basadre: sólo se refiere directamente a la oligarquía; al APRA y a los comunistas los denomina “*la baja clase media*” y “*la dictadura proletaria*” respectivamente. Enseguida descarta a estas tres fuerzas como alternativas valederas para proponer una suerte de utopía administrativa como solución para el país. Ahora bien, por lo general, en los asuntos nacionales las opciones administrativas son opciones políticas. Implican un problema de poder que sólo se define en la confronta-

20 Basadre, Jorge. *La Promesa de la Vida Peruana*. . . p. 46. Al respecto resulta interesante la siguiente observación: “. . . hay en Basadre una intención tácita de hacer reflexionar a los grupos dominantes acerca de los errores del pasado, tendencia que por lo demás lo alejaría de gente de su generación como Haya de la Torre o Mariátegui, que no tuvieron ese propósito, Basadre hizo una reflexión alrededor del papel de las minorías: éstas y los grandes hombres son indispensables para que la Nación ‘realice su mensaje’, pero éstos deben encarnar y representar los problemas y las necesidades colectivas. . . Hay un doble juego en esta relación: la minoría encarnaría los ideales colectivos y, a su vez, moldearía el comportamiento de las mayorías. A Basadre no le preocupa aclarar el origen ni la composición de esas minorías. Se trataría de hombres que, sencillamente por características personales, tuviesen la aptitud para percibir el pulso y la dirección del espíritu colectivo. Definitivamente, no hay una problematización sobre el asunto” (Mannarelli, María E., Jorge Basadre: Su Obra y “*La República Aristocrática*”. Tesis para optar el grado de Bachiller en Letras y Ciencias Humanas. Universidad Católica. Lima, 1982, pp. 19-20).

21 Mannarelli, M. E., op. cit., pp. 85-89. Portocarrero, G. *De Bustamante a Odría, El Fracaso del Frente Democrático Nacional 1945- 1950*. Lima, Mosca Azul Editores, 1983, p. 97.

22 Basadre, Jorge. “*Ante el Porvenir del Perú*”, en *Apertura*. Lima, Ediciones Taller, 1978, p. 523.

ción, en la lucha y la adaptación de una estrategia determinada a condiciones variables. La formulación de Basadre evade el problema netamente político para sustituirlo por la cuestión aparentemente más concreta de la planificación, la eficacia administrativa, y temas afines. No puedo decir aún si esta tendencia fue compartida por miembros del Frente Democrático Nacional, pero el caso ilustra bien las dificultades de percepción política por parte de un historiador importante y esforzado.

Y ello me lleva de retorno a la historiografía con una pregunta ¿existió una correlación entre ese discurso histórico cargado de ucronías, de posibilidades no logradas, y esta formulación “política” que soslaya justamente las fuerzas políticas reales y no parte de ellas para colocarse en la coyuntura? Pienso que en ambas actitudes hay un nivel de desencuentro con lo real pasado o presente que perturba la posibilidad de un conocimiento, como si el Perú y su historia fuesen objetos tan difíciles y amenazantes que se hiciese necesario emprender un rodeo de definiciones negativas, construir una distancia antes que buscar el punto de contacto más preciso²³. A diferencia de Riva Agüero, que buscaba preservar el predominio oligárquico ideológica y socialmente, Basadre aspiró a la Reforma más o menos profunda de nuestra sociedad, pero su visión histórica tuvo una imprecisa coherencia con esa aspiración.²⁴

IV. PELIGRO Y PARADOJA DE LA NOSTALGIA

En la década del 60, el esfuerzo por construir una visión que entregase a un pueblo múltiple y en conflicto la perspectiva de su experiencia histórica, no fue asumido sólo por historiadores, sino también por sociólogos y antropólogos. La moderna historia que imaginaban extraña del marxismo la contundencia teórica necesaria para “derribar los mitos” de la historia oficial,

23 Tomando en cuenta ésto puede entenderse la preocupación de Basadre por asimilar la teoría de A. Weber sobre “*la inteligencia socialmente desvinculada*” y la de Karl Mannheim sobre “*la mediación dinámica*”. Basadre, J. “En Torno a la Teoría de la Historia”, en *Historia y Cultura*, Lima, 1 965, N°. 1, pp. 1-11.

24 Para realizar la revisión de la obra de Basadre aquí planteada fue una experiencia indispensable la lectura de la misma que llevamos a cabo con M. Giesecke, M. E. Mannarelli y P. Remy en 1981 en el marco del Centro de Divulgación de Historia Popular (CEDHIP), dirigido entonces por Alicia Polvarini de Reyes. Las historiadoras mencionadas no comparten necesariamente las ideas aquí sustentadas, las que son de mi entera responsabilidad

sacando a luz su carácter reaccionario y la precariedad de sus fundamentos tácticos.

Estos historiadores descubrieron con amargura y escándalo que el país en que habían crecido no era una Nación. La inexistencia de una clase dominante “verdaderamente dirigente”, la presencia de un Estado débil e incapaz, la ausencia de un mercado interno, la dominación imperialista, eran los factores que se habían confabulado para hacer del Perú la No-Nación que era. Entre éstos, fue el problema de la clase dominante el que adquirió la mayor relevancia dentro de las preocupaciones de los modernos historiadores. Y, desde esa perspectiva, recuperaron la tradición de la “*oportunidad perdida*”, fundada por Riva Agüero, cultivada y ampliada por Basadre. Es así que al examinar los procesos vividos por la sociedad peruana, hallaron la constante negativa de la clase dominante a convertirse en “*clase dirigente*” y a conducir el “*proyecto nacional*”. Su dominio aparecía entonces como un absurdo de la historia: “*un círculo cuadrado*”²⁵, cuya desaparición era necesaria y justificada. En el contexto político de entonces, donde las izquierdas debatían las diferentes estrategias de la revolución socialista, la demostración histórica de la caducidad y fracaso de la clase dominante enriquecía los fundamentos de las posturas revolucionarias. En la medida en que la solidez de esas alternativas se fue disolviendo, ante el paso de nuevas exigencias, la idea del fracaso de la clase dominante dejó de ser un impulso y un acicate moral para sustentar los afanes de transformación de la historia, y se convirtió en elemento de una resignada explicación de la impotencia ante el acontecer.

En los nuevos historiadores circulaba pues una herencia ambigua. Si bien rescataban la crítica de Gonzáles Prada, procesada a través de los intelectuales de la década de 1920, la idea de “culpa” que recorre el planteamiento del anarquista, les resultaba incómoda, inmanejable. Buscaban hacer de la historia una “ciencia” y por esa vía se aproximaron más a la tradición iniciada por Riva Agüero, convirtiendo las “*oportunidades perdidas*” en los “fracasos”

25 Macera, Pablo. “Prólogo” En Manrique, N. *Las Guerrillas Indígenas en la Guerra con Chile*. Lima, CIC, 1981, p. XIV. La mejor síntesis de las tesis de esta visión es *Clases, Estado y Nación* (Lima, IEP, 1978) de J. Cotler, sociólogo, en donde se procede a una sistemática demostración de la incapacidad de los distintos sectores dominantes (desde la aristocracia colonial hasta los grupos burgueses republicanos). Ver también la crítica de G. Rochabrún, “*La Visión del Perú de Julio Cotler*”, en *Análisis*, Lima, abril 1978. No. 4, pp. 69-84.

o “frustraciones” de nuestra clase dominante en la ansiada modernización del país. La relación entre las aseveraciones históricas y sus supuestos e implicancias éticas no fue una cuestión que les preocupara de forma consciente.

La progresiva decadencia de la izquierda legal en el marco de la formalidad democrática que surgió al reformismo militar, influyó necesariamente en el tono del moderno discurso histórico. El Perú enfilaba hacia una oscura crisis social y la racionalización negativa de la historia alcanzó así un gran desarrollo. Impecable y sombría, esta frase de Heraclio Bonilla representa bien el giro tomado: “La *historia de la sociedad peruana es una historia de sucesivas derrotas*”²⁶. Y los aspectos positivos que aún se permitían afirmar se expresaban más como un deseo de salvación en medio de una catástrofe inminente que como comprensión racional y dinámica de la coyuntura: “... *en la vertiente andina hay una fuente de símbolos que tienen una gran capacidad de convocatoria, una fuerza emocional y ética que es preciso rescatar*”²⁷. Cabe detenerse en la frase “*fuente de símbolos*”: señala bien el giro operado, de la negación fulminada contra los “símbolos” oficiales a la inconsciente esperanza en nuevas fuentes de maná que socorran a una sociedad abatida por sus “*sucesivas derrotas*”.

Pues, estos historiadores, a la vez que habían extremado el recurso de la negación histórica, en sus afanes por exponer lo que la historia oficial negaba o silenciaba, habían palpado presencias y voces que cuestionaban la tesis nostálgica de su propio discurrir y lo precipitaban a una paradoja:

*“Numerosos capítulos de nuestra historia demuestran que con mayor frecuencia que los ricos resultan ser los pobres quienes luchan por un país, una nación o una patria sin preguntarse si existen y aun cuando quizá no existan del todo. Es un nacionalismo sin nación: como puede haber una religión sin Dios. Supongamos que Dios no existe y que tampoco haya una Nación peruana. Sin embargo, existen realidades históricas objetivas producidas en función de ese Dios y esa Nación. En el peor de los casos el Perú sería simplemente una relación hacia un objeto vacío pero al menos sería esa relación”*²⁸

26 Miró Quesada, R. (entrevistador) “*Cultura y Vida Nacional*”, en El Zorro de Abajo, Lima, 1 985, No. 1, p. 60.

27 Ibidem.

28 Macera, P., op. cit., p. XVI. En general, en la obra de Pablo Macera hay un esfuerzo conscientemente dirigido a compensar las definiciones históricas negativas v. gr. su

Parece entonces que la concentración en el “objeto vacío” ha cedido paso a la preocupación por la “relación” con el mismo. La vía abierta por la comprensión de las diversas identidades y tradiciones parecería la posibilidad de una historia tangible, real.

V. LA HISTORIA PROFÉTICA Y LA POSIBILIDAD CRÍTICA

¡La Historia nunca fue cierta

Sólo es verdad y eternidad la vida!

Martín Adán, *La Mano Desasida*

Los últimos tiempos, con su agitación y su dureza, han llevado a que muchos volvamos insistentemente los ojos hacia lo transcurrido para hallar en su proceso la racionalidad y la perspectiva del devenir. Los historiadores han superado la nostalgia para mirar directamente al pasado señalando allí las grandes líneas que nos conducirían a la catástrofe o a la salvación: el caudillismo, el autoritarismo, el milenarismo, el mesianismo, etc. Y es que entre los historiadores se observa marcada preferencia por las formulaciones proféticas²⁹. Lo interesante de este desarrollo es cómo la historia profética se ha conectado con el nuevo horizonte político signado por la lucha armada por una revolución:

“... pienso que un científico social que asume el rol predictivo como una tarea que no solamente es solicitada socialmente y que está en la dirección del desarrollo en su respectiva disciplina, sino que la asume porque hay motivaciones que lo impulsan hacia esta predicción, en cierta medida podríamos decir que está cumpliendo una función profética que puede

preocupación por inculcar sentido histórico a la arqueología andina, sus reflexiones sobre el arte peruano.

29 La historia académica (remozada con nuevos métodos y problemáticas) podría considerarse libre de estos dilemas y sorpresas que entrafía la reflexión histórica. Sin embargo, cabe precisar que se trata de una libertad conseguida no en base a un diálogo con los problemas de la vida histórica, sino por evasión de los mismos. La conexión entre la historia-vida y la historia-pensamiento se halla bastante diluida en el caso de la historia académica, por ello sus manifestaciones están menos expuestas, parecen más sólidas, pero a la vez son más limitadas y convencionales; no llegan a constituir un “mundo aparte” (aunque se crea lo contrario) en donde de modo quizás deforme, pero prístino y hasta irritante una época determinada, con su error y su ceguera, queda plasmada

ser compatibilizada con esta acción profética y resolutoria que es el hecho resolutorio armado...”³⁰

Se nos plantea así una cuestión intrincada. Función profética: profecía: profeta, una tríada que se perfila y modela para efectuar en uso particular del argumento histórico. Ya no estamos en el ámbito de la “*ciencia social*”, entramos en el terreno de lo sagrado. La profecía nos habla de un destino por encima de la voluntad de las gentes y al que éstas se someten consciente o inconscientemente. Una acción fundamentada proféticamente tiene una contundencia quizá superior a aquella que se basa en la crítica, en la argumentación racional, ya que no hay duda ni error imaginables y la cuestión de la responsabilidad propiamente histórica, es decir humana, queda bastante aligerada por referencia al designio suprahistórico. Así las cosas, es legítimo preguntarse sobre la significación de un pensamiento histórico comprometido en esos términos con la “*función profética*”.

Un hecho a tomar en cuenta es que los historiadores, luego de desarrollar un discurso alrededor de los “vacíos” de la historia peruana, han pasado a una explicación histórica que recurre a las tradiciones, herencias e identidades. Este tránsito no se ha examinado mayormente ni se ha reflexionado sobre el importante cambio que supone en la relación “*sujeto*”-“*objeto*” históricos. Uno de los aspectos más importantes de este cambio radica en que hace posible hablar directamente de la historia del país sin tener que dar un rodeo de formulaciones negativas. Este proceso no cuaja aun plenamente, pero ya sus escasos logros pueden ser utilizados proféticamente. Y hay un detalle crucial en esto: la palabra histórico-profética no es una aseveración histórica más, sujeta a la discusión y a la duda. En tanto la voz profética es superior a cualquier otra voz, su discurso se funda en principio de autoridad no cuestionable y lo refuerza.

Nuestra sociedad se encuentra hoy capturada por una gran ansia de salvación³¹. La fórmula de la historia profética ofrece a los historiadores un

30 Salcedo, J. M. “*Entrevista, Pablo Macera*”, en Que Hacer

31 Es interesante que la discusión en tomo a la presente coyuntura se haya expresado en buena parte como la lucha entre “fuerzas de la vida” y “fuerzas de la muerte”. Pero esta reducción no afronta la cuestión de que la exasperación de un conflicto hasta un nivel de guerra no es producto de un “amor por la muerte”; como E. Becker ha señalado: “... *todas las guerras y las luchas revolucionarias sólo son un desarrollo de las luchas tribales y de*

modelo de heroísmo intelectual³² de concreta apariencia frente a la declarada bancarrota de las maneras de ser intelectual³³. Sin embargo, el descubrimiento de las múltiples voces y tradiciones que han poblado nuestra historia relativizan, al menos en principio, la pretensión hegemónica del discurrir histórico-profético. La lenta labor por una historia reflexiva que frente a éste sea herejía perpetua es la que posibilita la lectura crítica y alerta de los paradigmas que los diversos programas de salvación entregan. Esta posibilidad es la que coincidiría con las tenues corrientes democráticas que asoman en nuestro momento; en realidad, su prosperidad depende de la deseable vigorización de las mismas. Pero se vive una exacerbación de las fórmulas profético-históricas que a la vez implican una respuesta del statu quo a través de la reactualización de configuraciones heroicas oficiales, y son las recetas purificadoras que sustentan estas expresiones las que cuentan con el tiempo a su favor, ya que hablan desde los miedos y aspiraciones menos conscientes de nuestra sociedad. Es casi aterrador saber esto y es difícil prescribir lo que puede hacerse con ese conocimiento de una manera rápida y eficaz. ¿Cómo es, cómo puede ser la relación entre la historia-vida y la historia-pensamiento en estas circunstancias? Por el momento, creo que es importante evitar la sacralización de los “*sujetos*” u “*objetos*” históricos, evitar también la formalización de un discurso en torno a las “*tradiciones*” como infinita justificación de determinados comportamientos. Una historia crítica, sin profecía ni dogma, sólo puede instalarse en la ruptura de las separaciones objeto/sujeto, individuo/sociedad, público/privado. Es probable que los descubrimientos que a

las vendettas, en las que lo básico es una puesta en escena del balance de la inmortalidad” (La Lucha contra el Mal, México, FCE, 1977, p. 187).

- 32 Esta noción surge de la reflexión en torno a las siguientes ideas: “*La historia puede considerarse una sucesión de ideologías de la inmortalidad, o una mezcla de varias en cualquier época. Podemos preguntar en relación con cualquier momento de la historia ¿cuáles son las formas sociales del heroísmo que están a mano?*” (Becker, Ernest. Op. cit., p. 250).
- 33 Cfr. Flores-Galindo, A. “*Generación del 68. Ilusión y Realidad*”, en Márgenes, Lima, marzo 1 987, No. 1, pp. 101 – 123. En ese artículo no queda muy claro el modelo de intelectual de acuerdo al cual el autor evalúa a sus coetáneos. Pienso que sería interesante considerar el lugar del prototipo de “*intelectual orgánico*” entre las ilusiones que pudieron entusiasmar a esa intelectualidad. Ahora bien, sabemos que en todas partes se desarrollan jerarquías en los grupos intelectuales; pero tomando en cuenta las peculiaridades de nuestra sociedad, un paradigma como el de “*intelectual orgánico*” ha cobrado un cariz personalista jerárquico que antes que contrarrestar los estallidos proféticos les ha dado espacio y aliento.

través de ese método se logren no sea precisamente catárticos –en el sentido pensado por Croce– pero son cruciales para imaginar alguna otra ruta menos falaz y destructiva hacia la inmortalidad.



CONFEDERACIÓN PERÚ-BOLIVIANA

Alberto Tauro Del Pino

I INTERVENCIÓN DE SANTA CRUZ

Hasta entonces, los gobernantes depuestos (La Mar, La Fuente) y los revolucionarios fracasados (Bermúdez, Gamarra, La Fuente) habían emprendido el camino del destierro. Pero el general Luis José de Orbegoso empeñóse en defender el precario mandato que se le había conferido, porque a ello lo incitaron sus inmediatos consejeros, y porque así esperaba conjurar las terribles violencias que sobre su persona podría descargar Salaverry. Aislado en Arequipa, y sostenido sólo por unos centenares de soldados bisoños, optó por gestionar el auxilio del Presidente de Bolivia, mariscal Andrés de Santa Cruz. Juzgóse autorizado para efectuar los arreglos necesarios: 1º, por un acuerdo (18-IV-1834) que en tal sentido adoptó la extinguida Convención Nacional, pero refiriéndolo expresamente a la conclusión de la guerra civil iniciada por el general Pedro Bermúdez; y 2º, por las discutibles facultades extraordinarias que le otorgó el Consejo de Estado, cuando sus atribuciones legales habían quedado en suspenso por trasladarse a más de ocho leguas de la capital, y justamente antes de disponer su propia disolución en vista de la realidad planteada por el pronunciamiento de Salaverry.

Para comprometer ese auxilio, Orbegoso envió las instrucciones pertinentes a Pedro Antonio de la Torre, Ministro Plenipotenciario del Perú ante el gobierno de Bolivia; y con la misma finalidad comisionó también a José Luis Gómez Sánchez, como enviado confidencial. Pero las negociaciones de uno y otro fueron obstaculizadas por la falta de poderes tan amplios como lo requerían las exigencias del Presidente de Bolivia; y porque al mismo tiempo llegaron a un entendimiento Gamarra y Santa Cruz, para organizar una

federación entre Perú y Bolivia. Con los elementos que en tal virtud fueron puestos a su disposición, Gamarra cruzó la frontera y fue calurosamente recibido en Puno (17-V-1835); pasó a establecerse en Lampa, mientras actuaban sus agentes; y al proseguir su marcha hacia Cuzco logró captar la adhesión de los pueblos y de las divisiones regionales. Pero Orbegoso reaccionó ante el inesperado giro de los acontecimientos; y deseoso de contrarrestar la intervención de Gamarra, acreditó un nuevo ministro plenipotenciario ante el gobierno de Bolivia. Fue éste el coronel Anselmo Quirós, decidido partidario de los proyectos de federación alentados por Santa Cruz; un militar, sin experiencia ni tacto diplomático, que se creyó autorizado para obtener los recursos exigidos por la pacificación del país, sin insistir en los límites y los alcances de la campana que las fuerzas extranjeras abrirían en el territorio nacional; y que sin molestarse en leer las instrucciones que se le habían dado, aceptó los términos dictados por el Presidente de Bolivia y suscribió, en La Paz (15-VI-1835), un tratado de auxilios. El mismo día cruzó la frontera una fuerte división del ejército boliviano, de manera que Orbegoso conoció el texto de ese tratado cuando ya había comenzado su ejecución; y al ratificarlo, en Arequipa (24-VI), se limitó a sancionar los hechos consumados.

Al negociar simultáneamente con Gamarra y Orbegoso, el mariscal Andrés de Santa Cruz logró tres objetivos políticos: 1º, escoger el aliado que más ventajas le ofreciera; 2º, acentuar las divisiones que ensombrecían la vida civil del Perú, a fin de hacer necesaria su intervención personal; y 3º, satisfacer su anhelo de retornar al antiguo solico virreinal. En ambos casos, la efectividad de su auxilio había sido subordinada al compromiso para establecer una federación, porque así eliminaba las diferencias nacionales y evitaba que los peruanos lo señalasen como extranjero. Y a los dos caudillos peruanos pidió también que efectuasen asambleas, en las cuales se invocase su nombre, porque deseaba dar a su política un aura de popularidad.

Por su parte, Gamarra había aceptado que los cuatro departamentos del sur –a saber: Ayacucho, Arequipa, Cuzco y Puno– formasen un estado independiente, llamado a ser el Estado del Centro en una federación denominada República del Perú, cuya bandera sería únicamente la del Perú, y a la cual se habría de incorporar Bolivia como Estado del Sur. Pero la redacción del acuerdo no fue concluida, ni su concertación fue formalizada con las solemnidades de estilo; y como Gamarra olvidó mencionar el nombre de Santa Cruz, y pronto hizo notar sus tendencias personalistas, el Presidente de Bo-

livia prefirió pactar con Orbegoso. Con ello alteróse sustantivamente la faz de los proyectos de federación: pues Gamarra había logrado que el ejército boliviano pasara el Desaguadero sólo cuando él solicitara sus auxilios y para reforzar las unidades organizadas bajo su mando; pero el plenipotenciario acreditado por Orbegoso admitió que el ejército auxiliar fuera “mandado por un general de la confianza de Bolivia, o por S. E. el presidente Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz”, a quien correspondería el “mando superior militar de las fuerzas de ambos estados”. Por añadidura, el gobierno de Bolivia se adelantó a garantizar “las resoluciones” de las asambleas que se reuniesen para decidir las bases de la nueva organización política; y la campaña del ejército boliviano fue destinada a dejar perfeccionada la división del Perú en dos estados, que luego se unirían a Bolivia por medio de un pacto federal. O sea, que el “tratado de auxilios” parecía orientado hacia la temporal subordinación y la progresiva absorción del Perú; y tanto las anomalías vinculadas a las respectivas negociaciones, como los procedimientos aplicados en su ejecución, darían asidero a una reacción nacionalista.

Andrés de Santa Cruz (1792-1865) nació en La Paz, del matrimonio efectuado entre el Maestre de Campo Joseph de Santa Cruz y Villavicencio y la india Juana Basilia Cálahumana, cacica de Huarina. Estudió en los colegios de San Francisco y San Buenaventura, que los frailes franciscanos regentaban en aquella ciudad y en Cuzco. Escapó del segundo (1809), para no cumplir un castigo injusto, y regresó a La Paz, donde se inició en la carrera militar, a órdenes de su propio padre y como alférez del Regimiento de Dragones de Apolobamba. Con el mismo grado pasó a servir (VII- 1810) en el ejército que comandaba el brigadier José Manuel de Goyeneche; participó en la campaña librada contra los patriotas rioplatenses y los guerrilleros que en el Alto Perú propagaban sus ansias de libertad; y por su actuación en la batalla de Guaqui (20-VI-1811) le fue conferido el ascenso a la clase de teniente. Luego tomó la dirección de aquel ejército el general Joaquín de la Pezuela, y a sus órdenes intervino en las batallas de Vilcapuquio (1º-X) y Ayohuma (14-XI-1813). Ostentando ya los galones de capitán, y con la división confiada al general Juan Ramírez concurrió a la campaña librada contra los revolucionarios que seguían al brigadier Mateo García Pumacahua; y después de la derrota infligida a dicho caudillo debió participar en las operaciones efectuadas contra los guerrilleros que aún amagaban las sierras alto-peruanas (1815-1816). Pacificada al fin aquella región, el general José

de la Serna asumió el comando del ejército e inició una nueva ofensiva contra los rioplatenses; pero la derrota que sufriera en La Tablada (1817) abatió el orgullo alentado por los triunfos de los años precedentes, y sobre el ánimo del teniente coronel Andrés de Santa Cruz pesó además la amargura de caer prisionero.

Confinado en Las Bruscas, a corta distancia de Buenos Aires, pudo burlar la vigilancia de sus custodios y huir a Río de Janeiro, en una nave inglesa. Desde allí viajó a Lima (1820), donde se presentó al virrey Joaquín de la Pezuela. Inmediatamente fue nombrado Comandante Militar de Chorrillos, cargo al cual estaba ajena la vicecomandancia de la costa comprendida entre ese lugar y Nazca; luego se le confió el mando del escuadrón de á milicias de Carabayllo, que fue incorporado a la división del brigadier Diego O'Reilly; y a sus órdenes marchó a contener la penetración que efectuaba en la sierra el general Juan Antonio Álvarez de Arenales. Participó en el combate efectuado en Cerro de Pasco (6-XII-1820); y, nuevamente apresado por los patriotas, fue conducido al cuartel general establecido en Huaura.

Al igual que otros oficiales americanos hubo de presentarse ante el general José de San Martín, escuchó sus razonamientos, y tras corta vacilación decidió incorporarse a las fuerzas patriotas (8-1-1821). Se le reconoció la clase militar que ostentaba a la sazón, y obtuvo su ascenso a coronel (VII-1821) por haber sofocado un estallido realista en Otuzco. Pasó a desempeñar la gobernación provincial de Piura, y en cumplimiento de sus atribuciones organizó allí dos batallones; con ellos, y dos escuadrones de Granaderos de los Andes, se le ordenó reforzar las posiciones que Sucre defendía en las vecindades de Cuenca; y además de cooperar eficazmente en esa campaña, decidió el triunfo de las armas patriotas en la batalla de Pichincha (24-V-1822). A mérito de esa acción fue promovido a la clase de general de Brigada, y pasó a ser Jefe de Estado Mayor en la división que comandaba el general Juan Antonio Álvarez de Arenales. Esta debía operar hacia el sur de Jauja, para atraer a las fuerzas realistas y facilitar los objetivos de la 1° Expedición a Intermedios; pero llegaron noticias de las derrotas sufridas por el general Rudecindo Alvarado en Torata y Moquegua; y como tales contrastes fueron atribuidos a la imprevisión de la Junta Gubernativa, aquella división se amotinó en sus acantonamientos del fundo Balconcillo (26-11-1823), y conminó al Congreso para que retirase a dicha Junta y eligiese Presidente de la República al coronel José Mariano de la Riva Agüero. Para no secundar la revuelta, el

general en jefe de aquella división solicitó su retiro; y Andrés de Santa Cruz fue inmediatamente ascendido a la alta clase de General de División, nombrado General en Jefe del ejército peruano, y destinado para comandar la 2ª Expedición a Intermedios. Antes de partir se presentó ante el Congreso, y solemnemente prometió “triunfar o morir”; pero cometió el error de dividir sus fuerzas y enviar una parte de ellas hacia Oruro y Potosí, bajo el mando del general Agustín Gamarra, su Jefe de Estado Mayor; no supo aprovechar las ventajas logradas mediante su triunfo en la batalla de Zepita (25-VIII-1823), y temeroso de la reacción realista dirigióse presurosamente en busca de la fracción destacada al sur; agotó a sus tropas en largas y desconcertadas marchas, que burlescamente definieron los realistas como “campana del talón”; y sólo vio llegar al puerto salvador unos grupos de soldados abatidos.

La escena política había cambiado radicalmente, pues el Presidente Riva Agüero había sido depuesto y desterrado. La parte liberada del país acataba la autoridad de Bolívar; y cuando decidió abandonar el retiro adonde lo llevó su pesadumbre, el general Andrés de Santa Cruz ofreció sus servicios al Libertador. Se le unió en Huarás, y sucesivamente le fueron confiadas las funciones de Comandante de la Infantería y Jefe de Estado Mayor de la División Peruana. Como tal participó en la batalla de Junín, y por eso le tocó redactar el parte oficial de la acción; pero no combatió en la batalla de Ayacucho, pues fue nombrado prefecto del departamento y debió permanecer en la ciudad de Huamanga (o Ayacucho, como se la llamó en recuerdo de aquella acción), para controlar los servicios auxiliares y mantener las comunicaciones. Volvió a filas, como Jefe de Estado Mayor del Ejército Libertador, cuando Sucre emprendió la campaña destinada a completar la pacificación del Alto Perú; y a su término se le otorgó el título de Gran Mariscal y la Prefectura de Chuquisaca (V-1825). Por requerimiento de Bolívar viajó a Lima para asumir la Presidencia del Consejo de Gobierno (29-VI-1826), que había quedado vacante por la renuncia del gran Mariscal José de La Mar. Y desde entonces ejerció el poder ejecutivo, en dos etapas sucesivas: 1º, por delegación de Bolívar, hasta el pronunciamiento de las tropas auxiliares colombianas (27-I-1827); y 2º, como Presidente de la Junta de Gobierno, hasta la elección de La Mar (10-VI-1827).

Un movimiento de opinión lo había postulado como candidato a la Presidencia de la República; pero los diputados liberales alegaron su nacimiento en La Paz, aunque recordando, en verdad, el motín de Balconcillo

y aquel bolivarismo que lo llevó a promulgar la constitución vitalicia aun en ausencia del Libertador; y optaron por el caballeroso y sugestionable La Mar. Algo decepcionado, el gran mariscal Andrés de Santa Cruz anunció su propósito de retirarse a la vida privada; pero es obvio que tal desprendimiento era sólo aparente, pues entonces fueron atribuidas a su influencia algunas tentativas sediciosas. Para alejarlo entonces del país, se le acreditó como Ministro Plenipotenciario ante los gobiernos de Chile y Argentina; y se hallaba desempeñando esta misión, en Santiago, cuando el Congreso boliviano lo eligió para ocupar la Presidencia de la República (12-VIII- 1828). No obstante, su ambición lo ligaba al Perú, y sólo aceptó aquel honor después de completar dos medidas precautorias: 1º, obtener la autorización del gobierno de La Mar, porque la Constitución promulgada el 18-III- 1828 estipuló que perdían sus derechos de ciudadanía quienes aceptaran empleos de otra nación, sin ser debidamente autorizados para ello; y 2º, haber fundado en Arequipa (11-II-1829) una logia, cuya finalidad consistía en trabajar por el establecimiento de una federación entre Perú y Bolivia. Prestó juramento en Chuquisaca (24-V-1829), y desde entonces trabajó esforzadamente para ordenar la vida política y administrativa de Bolivia. Normalizó y desarrolló la hacienda pública, cuyo tesoro halló exhausto; disciplinó el ejército; adaptó los códigos napoleónicos; estableció las universidades de Cochabamba y La Paz; estimuló la educación escolar; y al cabo de pocos años convirtió a Bolivia en un país hacia el cual se miraba con admiración.

II. ESTABLECIMIENTO DE LA CONFEDERACIÓN PERÚ BOLIVIANA

En Lima, el general Felipe Santiago Salaverry encarnó los ideales nacionalistas, vulnerados por la presencia de un ejército extranjero cuyo “auxilio” había sido pactado para convalidar las posiciones de una facción, que deseaba mantenerse en el poder aun con desmedro de la soberanía nacional. Estableció su cuartel general en Bellavista, e inició febriles aprestos para defender la integridad y la independencia del país. Emprendió la formación de un ejército que pudiera combatir a los invasores y sus colaboradores, y al cual supo cohesionar mediante la disciplina y la voluntad de sacrificio, el honor y la fe patrióticas. Declaró la guerra a muerte (7-VII-1835) contra aquellos, porque “debe ser preferible la muerte a la esclavitud, para los ciudadanos amantes de su libertad, y del honor y de la gloria de su Patria”. Atento a los

grandes intereses nacionales que era preciso defender contra la invasión, y a fin de gestar la unificación de fuerzas, declinó su encono contra el mariscal Agustín Gamarra; cuando el “tratado de auxilios” reavivó la enemistad entre éste y Santa Cruz, negoció un entendimiento; y gracias a la intervención de Felipe Pardo y el coronel Juan Angel Bujanda, logró que Gamarra acatase su autoridad como Jefe Supremo (27-VII-1835), olvidase las providencias adoptadas para federar los departamentos del sur, y se obligase a respaldarlo en el mando político y militar.

A pesar de su solemne compromiso, el mariscal Agustín Gamarra no abandonó sus expectativas personales. Buscó la oportunidad de medir sus fuerzas contra el ejército boliviano, porque confiaba en el triunfo y la consiguiente recuperación de su debilitado prestigio. Demoró la marcha que debía dirigir hacia el encuentro con las unidades enviadas por Salaverry; y aparentemente obligado por la proximidad de las avanzadas invasoras, decidióse a presentar batalla. Escogió las escarpadas alturas de Yanacocha (13-VIII-1835), para apostar sus batallones en forma que equilibrase la superioridad del enemigo. Pero debilitóse el centro de la línea peruana, por la falta de municiones; no encontraron apoyo los ataques iniciados desde los extremos; y cuando ya habían sido quebrantadas las principales posiciones, fue preciso disponer la retirada final. Se perdieron así las fuerzas con las cuales pudo organizarse una efectiva resistencia contra la invasión; y para aprovechar aquella victoria ordenó Santa Cruz la rápida ocupación de Cuzco y Ayacucho.

Después de la derrota sufrida en Yanacocha, Gamarra pasó a Lima. No obstante haberse comprometido a secundar la acción nacionalista de Salaverry, declinó servir a sus órdenes. Creyóse que conspiraba. Y, con alcance premonitorio, sentenció el juvenil caudillo: “Gamarra merece la muerte, pero conozco que si el país se pierde, si yo muero, él es el único capaz de emprender la emancipación del Perú”. Limitóse a disponer que fuese desterrado a Centro América. De modo que para defender la unidad y la independencia del país, frente a las maniobras del paciente y ambicioso mariscal Andrés de Santa Cruz, quedaba únicamente el fogoso general Felipe Santiago Salaverry. Decidido a enfrentar su destino, levantó el cuartel general que había establecido en Bellavista (27-IX-1835) y movilizó su ejército hacia el puerto de Pisco. Sabía que en la guerra no hay mejor defensa que la ofensiva, y decidió tomar la iniciativa en la campaña contra el enemigo.

Desde la soleada playa de Pisco marchó Salaverry hacia el interior, con una parte de sus fuerzas, para sorprender a la vanguardia de Santa Cruz. Tomó Ayacucho (29-X); hostilizó a sus adversarios mediante una serie de operaciones parciales efectuadas a orillas del río Pampas; y cumplido su objetivo de atraer al grueso del ejército comandado por Santa Cruz, dejó en esa región a las unidades que pudiesen cubrir su retirada. Rápidamente se movilizó hacia el sur, para tomar Arequipa, cortar las comunicaciones del enemigo con sus bases de Bolivia, y alentar un posible levantamiento de los opositores que Santa Cruz tenía en aquel país. Sin resistencia ocupó la ciudad mistiana (31-XII-1835). Pero sus parciales abandonaron Lima ante la aproximación de las fuerzas orbegosistas (27-XII), dejándola expuesta a las incursiones de los montoneros, y motivando por ello las protestas de la población; los bandoleros que seguían al negro León Escobar campearon por la ciudad durante unas horas y cometieron diversas tropelías; y después de sufrir varios días de angustiosa tensión, la capital recibió triunfalmente al general Luis José de Orbegoso y las columnas avanzadas del ejército santacruzino (8-1-1836). La autoridad de Salaverry quedó virtualmente limitada al territorio que pisaba su ejército.

Durante la noche del 27 de diciembre de 1835 se produjeron robos y desórdenes en los portales de la Plaza de Armas de Lima. Al día siguiente entró al frente de su partida el negro León Escobar, tal como debió verlo en su mocedad el acuarelista Pancho Fierro: caballero sobre robusto corcel cuyas marchas parecen dominadas por una hábil presión en los ijares, cubierta la cabellera moteada por un quepis militar que contradecía la vestimenta civil, la bamba plegada en una sardónica sonrisa, las manos firmemente asidas a un trabuco y pendiente del cinto una espada. A su lado se alzan los gritos estentóreos de sus hombres, que ladinamente embozan el carácter de la montonera al vitorear los nombres del cabecilla y de un caudillo afortunado: “¡Viva León! ¡Viva Santa Cruz!”. Desordenadamente repican las campanas. Gentes de sospechosa catadura se agolpan en torno a los bandoleros; escuchan que su jefe se proclama defensor de la ley y anuncia inminentes represalias contra los salaverrinos; y juntos marchan luego por diversos sectores de la ciudad, para satisfacer apetitos y pasiones. Allanan y saquean establecimientos comerciales y respetables hogares. Causan algunas muertes. Y cada familia toma sus providencias defensivas, proveyéndose de armas y piedras, montando guardia en las azoteas, y aun movilizándolo a esclavos y criados.

Ensoberbecidos por la impunidad, otros montoneros pasean su insolencia por las calles. Atentos a las exclamaciones y los desplantes de León Escobar, allanan algunas casas; efectúan robos de alguna consideración en el domicilio del Ilustrísimo Jorge Benavente y Macoaga, Arzobispo de Lima; y al enterarse de una reunión extraordinaria que se efectuaba en el salón del Concejo Municipal, parece que anunciaron su deseo de ocupar los asientos de los concejales. Pero no interesaba a los bandoleros ningún acto puramente espectacular y prefirieron consumir otros atentados que colmasen sus apetencias. O quizá contribuyeron a disuadirlos 150 marineros desembarcados de las unidades navales extranjeras ancladas en el Callao, y se replegaron a los barrios suburbanos.

A las dos de la tarde del 30 de diciembre entró a la ciudad el general Francisco de Vidal, que había reclutado algunas fuerzas en Chancay y fue urgentemente llamado por el Consejo Municipal. Mantuvo a sus tropas debidamente formadas en la Plaza de Armas. Y advertido de que León Escobar se hallaba cometiendo fechorías en las vecindades de la Iglesia de San Lázaro, le envió orden de presentarse ante él. Acudió al negro, tal vez confiado en las públicas alegaciones de su adhesión a los generales Santa Cruz y Orbegoso. Pero escuchó la violenta recriminación que merecían sus actos de bandidaje, y la tajante voz del general que disponía su inmediato fusilamiento. Quizá no tuvo tiempo para rehacerse de su sorpresa y modificar el gesto desdeñoso que había ensayado al comparecer allí. Diez mil personas agolpadas en la plaza escucharon las detonaciones. Y en tanto que el flácido cuerpo del bandolero yacía definitivamente infamado, el Concejo Municipal abrió sus puertas para tributar su reconocimiento al general Francisco de Vidal, que había restablecido el imperio del orden en la atribulada ciudad.

El joven caudillo abandonó Arequipa, porque su población le era hostil. Atribuyóse la victoria en el combate que una parte de sus fuerzas sostuvo contra los santacrucistas en el Gramadal (26-1-1836). Y defendió tenazmente sus posiciones (30 y 31-I), cuando Santa Cruz ocupó la ciudad mistiana. Luego se situó en Uchumayo, lugar realmente inexpugnable, pues antes de atacarlo era menester atravesar una estrecha senda y un puente; y mientras su banda ejecutaba los aires de una briosa marcha —que desde entonces fue bautizada con el nombre del “El Ataque de Uchumayo”—, desbarató allí los ataques lanzados por Santa Cruz (4-II) y, con escasas bajas, le infligió severas pérdidas. Las tropas peruano-bolivianas hubieron de retirarse en desorden, y

dícese que el triunfador no quiso ordenar su persecución porque no consideraba glorioso batirse contra fuerzas desmoralizadas.

Al día siguiente, Santa Cruz envió ante Salaverry un parlamentario, con el objeto de pactar la regularización de la guerra y el trato humanitario de los prisioneros. Sin reparo alguno lo aceptó el Caudillo limeño, suspendiendo así la proclamada “guerra a muerte”. Acometió luego un movimiento audaz, mediante el cual proyectaba situarse durante la noche al lado opuesto de sus propias posiciones, para descargar el ataque por donde menos se le podía esperar. Pero la lluvia y el cansancio demoraron su marcha, y los rayos del sol naciente (7-II) revelaron claramente sus objetivos. Inmediatamente procedió Santa Cruz a obstruir su maniobra, y adelantóse a ganar las alturas que deseaba alcanzar su adversario. En tal momento apoyó Salaverry sus líneas en el pueblo de Socabaya, dijo a sus soldados que el valor les daría el triunfo, ordenó la carga, y durante la acción ofreció un renovado ejemplo de audacia y heroísmo. Parecieron desconcertarse las fuerzas comandadas por el Presidente de Bolivia, quien llegó a prevenirlas sobre el lugar adonde debían converger en caso de retirada; pero de pronto inclinóse la suerte a su favor, porque la caballería peruana fue detenida cuando perseguía a las unidades enemigas que se dispersaban y en esa circunstancia atacó la caballería boliviana y logró quebrar las líneas peruanas.

Salaverry contaba aún con la escuadra, surta en el puerto de Islay. Hacia allí cabalgó, al abandonar el campo de Socabaya. Y ya había traspuesto las alturas que dominan la playa, cuando su camino fue interceptado por las patrullas que servían a Santa Cruz. Se entregó a su jefe, el mariscal Guillermo Miller, confiado en la promesa de que su vida sería respetada. Fue enviado a la ciudad de Arequipa. Se le sometió a un Consejo de Guerra que, obedeciendo dócilmente a las órdenes de Santa Cruz, festinó los procedimientos legales y lo condenó a muerte (18-11-1836). La sentencia fue ejecutada en la Plaza de Armas de aquella ciudad, y a su lado fueron fusilados ocho jefes del ejército que defendió la unidad nacional –a saber: el general Juan Pablo Fernandini; los coroneles Gregorio del Solar, Miguel Rivas, Camilo Carrillo, Manuel Valdivia y Juan Cárdenas; y los tenientes coroneles Manuel Moya y Julián Picoaga–.

Antes de morir, el general Felipe Santiago Salaverry escribió a su esposa dos cartas, que conmueven por su ternura y su serenidad. Le decía: “Sólo siento, al morir, no haber labrado la fortuna de la mejor mujer que ha naci-

do, pero tu juicio y tu talento valen más que todo, y estas dos brillantes dotes te quedan fortificadas y mejoradas por la desgracia”; “te he querido cuanto se puede querer, y llevo a la eternidad un pesar profundo de no haberte hecho feliz”; “preferí el bien de mi patria al de mi familia, y al cabo no me han permitido hacer ni uno, ni otro”. Y hallándose en capilla quiso legar a su pueblo un viril testimonio de la indignación que agitaba su ánimo: “Protesto ante mis compatriotas, ante la América, ante la historia y la posteridad más remota, del horrible asesinato que se comete conmigo... Yo debía haber sido juzgado conforme a las leyes de mi país y no por un tribunal de esclavos que me ha condenado sin oírme”.

III. ASAMBLEAS DE SICUANI Y HUAURA

Según lo estipulado en el “tratado de auxilios”, la completa pacificación del país señalaba el momento oportuno para fijar “las bases de su nueva organización y decidir de su suerte futura”. Y no sólo se había previsto que esa nueva organización seguiría a la división del Perú en dos estados: de acuerdo con sus planes de dominio, el mariscal Andrés de Santa Cruz había dispuesto que las asambleas constitutivas de tales estados debían reunirse en “un lugar seguro (y) libre de toda influencia”, o sea, bajo una tutela que le permitiera garantizar las resoluciones que en ellas se tomara. La responsabilidad por el cumplimiento de tales designios correspondió al general Luis José de Orbego. Apenas ratificó el tratado, procedió a convocar (26-VI-1835) la primera asamblea, que reunió en Sicuani (17 a 22-III-1836) a los representantes de Ayacucho, Arequipa, Cuzco y Puno; y cuando la pacificación quedó asegurada en el norte, convocó (3-III-1836) la segunda asamblea, que se efectuó en Huaura (3- a 24-VIII-1836) con los representantes de Amazonas, La Libertad, Lima y Junín. Sus deliberaciones fueron hábilmente dirigidas; y en verdad quedaron limitadas a la aprobación de los proyectos cuya elaboración autorizó el mariscal Andrés de Santa Cruz, en el retiro de su gabinete.

Las asambleas de Sicuani y Huaura aprobaron, respectivamente, la creación del Estado Sur-Peruano y del Estado Nor-Peruano, los cuales debían unirse a Bolivia para establecer una federación, sobre las bases que acordaron en un congreso los plenipotenciarios de los tres estados. Confiaron la “suma del poder público” al caudillo paceño, con el título de Supremo Protector, y dejaron a su criterio el perfeccionamiento de la federación. Acordaron forma y colores de los símbolos propios de cada estado, así como el tipo de moneda.

Otorgaron premios y honores a Orbegoso y Santa Cruz, premios al “ejército unido”, acción de gracias a los pueblos donde se había librado las principales acciones en favor de la federación. Y dispusieron que se jurase obediencia al sistema adoptado.

Con semejantes resultados efectuóse una reunión extraordinaria del Congreso boliviano, en el pueblo de Tapacari (14 a 20-VI-1836). Y en uso de las facultades que le fueran conferidas por el voto de las tres asambleas legislativas, el Supremo Protector estableció (28-X-1836) la Confederación Perú-Boliviana. Luego promovió la celebración de un congreso de plenipotenciarios de los tres estados confederados, y al efecto fijó la villa de Tacna.

IV. CONGRESO DE PLENIPOTENCIARIOS DE LA CONFEDERACIÓN

Entre los personajes adictos a sus concepciones políticas, el Supremo Protector designó tres plenipotenciarios de cada estado. Cuidó que entre ellos estuvieron representados los sectores más significativos de la vida social, y cada delegación incluyó por eso a un eclesiástico, un militar y un magistrado. Se reunieron en Tacna (18-IV- a 1º-V-1837); y aunque acreditados con plenos poderes, efectuaron sus deliberaciones bajo la influencia personal de Santa Cruz. Y al término de sus trabajos suscribieron el llamado “Pacto de Tacna”, cuyas estipulaciones trazaron las bases fundamentales de la Confederación Perú-Boliviana.

Según el “Pacto de Tacna”, el gobierno de la Confederación sería ejercido por el Supremo Protector, durante un período de diez años, indefinidamente renovable. Entre sus atribuciones incluía: nombrar a los presidentes de los estados confederados, a base de las ternas que le propusiera el Congreso General, y removerlos mediante el simple recurso de establecerse temporalmente en uno u otro estado, pues le correspondía ejercer la presidencia de aquel donde residiese; nombrar a los senadores del Congreso General, y a los magistrados de las Cortes Supremas; dirigir las fuerzas armadas, la política económica y las relaciones internacionales de la Confederación; y aun disolver el Congreso, en caso de que sus debates amenazasen perturbar el orden. Ejercía, pues, la “suma del poder público”; pero en forma tan acentuada que denotaba una clara inspiración autocrática, y no una simple afirmación del principio de autoridad. Su voluntad reemplazaba a las decisiones electorales del sistema popular representativo.

En cuanto al poder legislativo de la Confederación, el “Pacto de Tacna” consideró dos cámaras: de Senadores y de Representantes, con cinco y siete miembros por cada estado respectivamente, porque Santa Cruz deseaba precaverse contra las asambleas tumultuosas, en las cuales surge fácilmente el espíritu de oposición al poder. A unos y otros se les exigía cierta madurez (40 y 30 años), así como la posesión de rentas (mil o 500 pesos al año) o utilidades profesionales (2,000 o 1,000 pesos al año) que pudiesen determinar su fácil adecuación a las insinuaciones del Supremo Protector, y aun su progresiva conversión en una aristocracia amparada por el favor. Su mandato no debía provenir del sufragio: los Senadores eran designados por el Supremo Protector, a base de la propuesta doble que formularsen los colegios electorales, y debían ejercer su mandato por plazo indefinido; y los Representantes eran elegidos por el Congreso, para un período de seis años, entre los individuos de los colegios electorales. Pero lo más digno de notarse es que sus funciones afectaban asuntos de mera pompa (concesión de honores, enjuiciamiento de funcionarios), o se limitaban a secundarios aspectos de la administración.

El pacto fijó también los colores y los símbolos que debía ostentar la bandera de la Confederación: un campo rojo, por ser éste un color común a las banderas de los tres estados, y en el centro los escudos de éstos, entrelazados por dos ramas de laurel.

V OBRA GUBERNATIVA DE LA CONFEDERACIÓN

Sin dar muestras de fatiga, el mariscal Andrés de Santa Cruz despachaba los asuntos del gobierno hasta altas horas de la noche, y aun durante sus viajes, porque gustaba atender personalmente a todo, así se tratase de una ocurrencia menuda o de un complejo problema. Efectuó una vasta obra de ordenamiento, regularización, y economía en los servicios públicos. Intentó sanear las rentas fiscales, reprimiendo el fraude y la negligencia cometidos en perjuicio del Estado, y determinando las oficinas receptoras de los principales arbitrios, la forma y oportunidad del pago, y aun la frecuencia con que los funcionarios debían rendir cuentas. Y el resultado se halla en el hecho de haber aumentado los ingresos de los estados Nor-Peruano y Sur-Peruano, en un veinticinco por ciento, sin necesidad de imponer nuevos gravámenes a sus pobladores.

Fomentó el comercio en todas sus fases, en armonía con las ideas que en aquella época lo señalaban como origen de la riqueza. Y aunque puede

censurársele por haber denunciado el ventajoso tratado comercial peruano-chileno, ratificado por Salaverry, no puede olvidarse que negoció otros acuerdos comerciales con los gobiernos de Francia, Inglaterra y Estados Unidos. Habilitó puertos y caletas para la introducción de mercaderías extranjeras, reglamentó el funcionamiento de las aduanas, favoreció el comercio interior. Pero lesionó seriamente los intereses de los comerciantes, al ordenar que en el Estado Sur-Peruano se acuñase moneda feble, semejante a la que circulaba ya en Bolivia, y con el mismo valor cancelatorio que la buena moneda del Estado Nor-Peruano: pues así creo un conflicto que durante veinticinco años ocuparía la atención de los economistas peruanos, ya que el comercio boliviano obtenía el pago en moneda de buena ley, que era reacuñada con el beneficio correspondiente, y en cambio los comerciantes peruanos recibían por sus productos una moneda con valor intrínseco muy inferior al valor nominal.

Autorizó la creación de los departamentos de Huaylas (10-X-1836) y Tacna (25-IV-1837), y erigió las provincias litorales de Piura (30-1-1837) y Callao (20-VIII-1836). En el departamento de Huaylas reunió territorios que hasta entonces pertenecían a la jurisdicción de Junín (como Huaylas y Conchucos) y Lima (Santa), atendiendo a consideraciones geográficas y administrativas que anteriormente (12-VI-1835) sugirieron igual creación al general Felipe Santiago Salaverry. Y segregando de Arequipa las provincias de Tacna y Tarapacá, formó el departamento de Tacna: es decir, dio autonomía administrativa a la sección del litoral peruano que en 1826 pretendió incorporarse a Bolivia, a cambio de los territorios montañosos y virtualmente incógnitos de la provincia boliviana de Apolobamba; a las provincias que se propusiera someter a la protección del Presidente de Bolivia (14-III-1836), durante la expectante inseguridad que siguió al término de la lucha armada, y cuya tradicional vinculación con el Perú no fue alterada gracias a la enérgica y luminosa oposición de Francisco de Paula González Vigil.

A fin de simplificar la administración de justicia, adoptó los llamados “Códigos de Santa Cruz” (a saber: Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Código Penal), promulgados para Bolivia unos años antes. Con las variaciones que el medio y la tradición imponían, ellos fueron sólo una traducción de los códigos que Napoleón dio a Francia; pero su dación tendió a evitar la oscuridad y las contradicciones de la legislación colonial, y a unificar el derecho según las exigencias de las instituciones libres; y para salvar las ta-

chas que el orgullo nacional pudiera oponer a su doble origen, fijó el término de un año para que los magistrados formularan las propuestas de enmienda que la práctica les sugiriese.

VI. LA CONFEDERACIÓN FRENTE A LA OPINIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

Tal como se la había establecido, La Confederación Perú-Boliviana debía provocar resistencias de toda índole: individuales, porque el Supremo Protector era un autócrata, que pretendía llevar su injerencia hasta patrocinar compromisos matrimoniales entre los familiares de sus allegados y, a la manera de los soberanos absolutos, había introducido reglas de etiqueta y ceremonial que la aristocracia y los grupos dirigentes consideraban ridículas u ofensivas; sociales, porque se exigía en forma apremiante el pago de las contribuciones y los empleados civiles cobraban sólo la mitad de sus sueldos, en tanto que eran íntegramente satisfechas las abusivas demandas planteadas al tesoro por los aduladores del Supremo Protector y los gastos militares aparecían sobrecargados; y nacionales, porque las maniobras efectuadas para preparar el establecimiento de la Confederación habían conducido a la división del país, los símbolos de la Patria eran sustituidos por creaciones arbitrarias o desplazados, y las más altas posiciones del gobierno y la administración eran preferentemente otorgadas a los extranjeros. Fácilmente podía preverse que el descontento ocasionaría el estallido de un movimiento restaurador; y, en tanto que sus propulsores quisieron comprometer la participación del mariscal Luis José de Orbegoso; éste sugirió al mariscal Andrés de Santa Cruz que variase el carácter de la Confederación y adelantase una consulta de la voluntad popular, a fin de obstruir el camino a la violencia. Pero la decisión del problema fue precipitada por la acción de los peruanos desterrados en Chile, y por la guerra que este país llevó a cabo contra la Confederación, al mismo tiempo que Argentina iniciaba la invasión armada de territorio boliviano.

En verdad, la Confederación Perú-Boliviana parecía destinada a proyectar su influencia sobre los países vecinos, debido a su extensión geográfica y la abundancia de sus recursos naturales. Y éstos retribuyeron con una franca hostilidad las demostraciones pacifistas del Supremo Protector, porque pretendieron que sólo ocultaban su necesidad de estabilizar temporalmente las posiciones alcanzadas y no constituían segura base para el estableci-

miento definitivo de la paz. A la postre, Chile (26-XII-1836) y Argentina (19-V-1837) lanzaron declaraciones de guerra contra “el tirano Santa Cruz”.

Varios fueron los hechos que determinaron la actitud de Chile: 1º, la denuncia (16-V-1836) del tratado comercial suscrito un año antes, y que privó de su mejor mercado al trigo chileno; 2º, el alegado amparo a la expedición organizada contra el gobierno de Chile por el general Ramón Freyre, otrora Director Supremo de ese país y a la sazón desterrado, quien hizo fletar dos naves de la escuadra peruana –adquiridas en pública subasta, que el gobierno protectoral había promovido, con el aparente propósito de desmantelar la armada y demostrar su carencia de planes belicistas–, dirigió la proa hacia el norte (7-VII-1836) para ocultar sus designios a las autoridades del puerto y en alta mar tomó su rumbo definitivo, pero en plena navegación fue abatido por un motín, su propia tripulación lo entregó a las autoridades de la costa chilena (30-VIII), y desde allí fue desterrado a Oceanía; y 3º, la breve prisión del cónsul chileno en Lima, ordenada por Santa Cruz en represalia por la pirática apropiación de tres naves de la escuadra peruana (21-VIII), que se hallaban desmanteladas en la rada chalaca y fueron conducidas a Valparaíso por marinos chilenos a quienes se había recibido amistosamente en el puerto. Inútil fue cuanto hizo Santa Cruz para evitar la precipitación de un conflicto. Inútil, que ofreciese garantías al comercio chileno; que suspendiese toda reclamación sobre las cinco naves peruanas; y que permitiese la continuación del cónsul chileno en Lima, según lo estipuló un acuerdo celebrado con el propio organizador del acto pirático efectuado en el Callao. Sus esfuerzos se estrellaron contra la decisión de Diego Portales, Ministro del Interior y de Relaciones Exteriores en el gobierno que presidía el general Joaquín Prieto, e inspirador de la política seguida por Chile en aquellos años.

Por su parte, Argentina reclamaba de Bolivia las provincias de Tarija y Cinti, cuya incorporación prolongaría sus dominios a lo largo del río Pilcomayo; y, a su vez, temía que Bolivia fomentase el efímero proyecto de algunos unitarios descontentos, que en la provincia de Jujuy llegaron a discutir la conveniencia de unirse a la república del altiplano. Pero mayor influencia ejercieron en aquellas circunstancias dos factores políticos: el resentimiento que el tirano Juan Manuel de Rosas albergaba contra Santa Cruz, por haber dado asilo y protección a los centenares de unitarios que abandonaban territorio argentino para ponerse a salvo; y la acción de la diplomacia chilena,

que tendió a crear un cerco en torno a la Confederación Perú-Boliviana y preparó ataques simultáneos contra sus lejanas fronteras.

En cambio, el gobierno de Ecuador negoció con Santa Cruz un tratado de amistad (20-XI-1836), cuyo efecto inmediato fue la limitación de las fuerzas que guarnecían las fronteras del norte.

VII. PRIMERA EXPEDICIÓN RESTAURADORA

Chile había obtenido una ventaja estratégica sobre la Confederación Perú-Boliviana, al incrementar su escasa armada con las cinco naves que pertenecieron a la escuadra peruana: porque así dominaba el mar y, dada la extensa línea del litoral, le era posible mantener la iniciativa en una campaña. En sus aprestos tuvo influencia decisoria el auxilio de prestigiosos militares y políticos peruanos, cuyos consejos orientaron la conducta seguida por el ministro Portales. Pero la guerra pareció injusta y mal preparada a un sector del ejército chileno, y en el pueblo de Quillota se produjo un motín (3-VI-1837), cuando ya terminaban los aprestos para el embarque. El todopoderoso Diego Portales, que había pasado revista a las tropas, fue apresado; en su propio coche debió seguir a los rebeldes hasta Valparaíso; pero desde este puerto fueron destacadas algunas unidades, con la misión de batir a los motinistas; y a medio camino, en un lugar dominado por el cerro del Barón, se avistaron ambas fuerzas. Allí fue asesinado el ministro Portales (6-VI-1837); pero el motín quedó sofocado, a consecuencia del combate librado en ese lugar, y merced al extraordinario valor que desplegaron los voluntarios peruanos, comandados por el general Ramón Castilla.

Si la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana no había excitado hasta entonces las simpatías del pueblo chileno, el asesinato de su principal inspirador tuvo la virtud de darle contornos nacionales. Y a la postre zarpó de Valparaíso la expedición restauradora (15-IX), a las órdenes del almirante Manuel Blanco Encalada. Llevaba 400 voluntarios peruanos, que reconocían la autoridad del general Antonio Gutiérrez de La Fuente, y en los cuales se confiaba para excitar el descontento contra la dominación de Santa Cruz. Pero el jefe chileno afanóse en mantener su preeminencia, y condujo malamente la campaña. Efectuó desembarcos parciales en Iquique y Arica, sin hallar enemigos a quienes combatir; en el puerto de Quilca (30-IX) dispuso que las tropas expedicionarias marchasen hacia Arequipa; ocupó la ciudad (12-X) sin disparar un solo tiro, y allí permaneció pasivamente, a pesar de la

sorda hostilidad de la población; no autorizó las operaciones avanzadas que deseaban emprender el general Ramón Castilla y el coronel Manuel Ignacio de Vivanco, para obtener recursos y reconocer las posiciones del adversario; y de pronto quedó cercado por las divisiones de Santa Cruz, que habían cortado los caminos de la costa y tenían emplazada su artillería en lugares dominantes, desde los cuales podían exterminar sin riesgo alguno a las tropas que ocupaban la ciudad. Obligado por las circunstancias, aceptó entablar negociaciones de paz. Entrevistóse con el Supremo Protector en el pueblo de Paucarpata. Y a pesar de la oposición planteada por los jefes peruanos suscribióse entonces un tratado (17-XI-1837), que otorgaba a las fuerzas expedicionarias un plazo de seis días para evacuar el territorio ocupado, y daba una solución razonable a las diferencias existentes entre los gobiernos de la Confederación Perú-Boliviana y Chile.

VIII. GUERRA DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA CONTRA BOLIVIA

No obstante la bravía declaratoria de guerra que lanzara contra Bolivia, el tirano Juan Manuel de Rosas no pudo destacar un ejército que la hiciera efectiva. Era demasiado aguda la inquietud debida a la pugna entre unitarios y federales, y no hubiera sido prudente debilitar los centros vitales del país para desarrollar una campaña en la lejana frontera del norte; y confiando en las extensas distancias que debían vencer los rioplatenses, así como en la áspera dificultad del terreno, Santa Cruz prefirió empeñar sus mejores fuerzas en la guerra contra Chile y los emigrados peruanos. En consecuencia, las hostilidades fueron exclusivamente sostenidas por las fuerzas que reunieron los gobernadores de las provincias vecinas a Bolivia, y por las unidades que previsoramente acantonó Santa Cruz en la región fronteriza. Sólo se libraron pequeños encuentros en Humahuaca (13- IX-1837), Iruya (11-VI) y Montenegro (24-VI-1838). Muy poco trascendió el conocimiento de tales acciones, y aun llegó a calificarse aquella como una “guerra desconocida”; pero el triunfo halagó mercedamente a las fuerzas bolivianas y Argentina olvidó sus amenazas.

IX. SEGUNDA EXPEDICIÓN RESTAURADORA

En tanto que esperaba la ratificación del tratado de paz suscrito en Paucarpata, el Supremo Protector dispuso la reducción del ejército. Así pre-

tendía satisfacer una doble finalidad: confirmar sus propósitos amistosos, y apartar del servicio aquellos cuerpos de cuya lealtad desconfiaba. Por otra parte, el mariscal Agustín Gamarra trasladóse de Ecuador a Chile, en cuanto supo el desenlace de la primera expedición restauradora, porque alentaba la seguridad de que el tratado provocaría una reacción adversa. Y los hechos demostraron hasta qué punto era indebidamente confiada la primera actitud, y cuanto más realista era la segunda: porque apenas llegaron a conocimiento del gobierno chileno los términos del tratado de Paucarpata, le merecieron una enfática reprobación; las embarcaciones, cuyo retorno había sido generosamente consentido, volvieron a hostilizar el comercio y la navegación en el dilatado litoral del Perú; e inmediatamente empezaron los preparativos de una segunda expedición restauradora, que zarpó de Valparaíso (16-VI-1838) bajo la dirección del general Manuel Bulnes.

El mariscal Andrés de Santa Cruz se encontraba en La Paz. Allí había compulsado la general desaprobación suscitada por el “Pacto de Tacna”; y sin vacilaciones procedió a suspender su aplicación y convocar un nuevo Congreso de Plenipotenciarios, que debía reunirse en Arequipa el 24 de mayo de 1838. Tal decisión implicó el reconocimiento de dos hechos igualmente trascendentales: 1º, el fracaso de los planes trazados para el establecimiento de la Confederación Perú-Boliviana; y 2º, la subordinación del gobierno confederado a la exclusiva voluntad de Santa Cruz. En consecuencia, parecieron rotas las bases del pacto social; y como a éste se atribuía entonces el origen de la felicidad civil, juzgóse que el bienestar no sería posible mientras la autocracia suplantase a la voluntad general de los pueblos. Acentuóse progresivamente el descontento, y adquirió tanto vigor que el mariscal Luis José de Orbegoso decidió encabezar, en el Estado Nor-Peruano, la reacción contra el Supremo Protector y su sistema (31-VII-1838).

A poco, presentáronse ante las costas chalacas los trasportes que conducían la segunda expedición restauradora (6-VIII). Aunque el gobierno chileno la había confiado al general Manuel Bulnes, los emigrados peruanos que participaban en ella obedecían al mariscal Agustín Gamarra, cuya experiencia política y militar gravitó decisivamente en la dirección operativa. Y a pesar de que su rompimiento con Santa Cruz lo había convertido en un aliado potencial de las fuerzas restauradoras, el mariscal Orbegoso alegó que bastaba el ejército del norte para librar campaña contra el Supremo Protector, y negó su aprobación al desembarco. Los expedicionarios prosiguieron su

travesía sin dilación alguna, y pisaron tierra en Ancón (8-VIII). Efectuáronse nuevas negociaciones entre ambas partes, igualmente interesadas en evitar un choque; pero el acuerdo fue obstruido por la desconfianza que Gamarra inspiraba a los colaboradores de Orbegoso; de modo que las fuerzas restauradoras hubieron de tomar emplazamientos, para decidir la situación por medio de las armas. Empeñóse una batalla en la Portada de Guía (21-VIII); y después de obtener una fácil victoria el ejército restaurador ocupó Lima.

Los vecinos de la capital efectuaron una reunión de cabildo abierto (24-VIII) para decidir su actitud, y en ella decidieron restablecer la Constitución de 1834. Como su vigencia había sido interrumpida por la revolución que acaudillara el general Felipe Santiago Salaverry, y en aquella oportunidad ejercía el gobierno Manuel Salazar y Baquíjano, decidióse que debía reasumirlo; pero en vista de la excusa que éste formulara proclamaron Presidente Provisorio de la República al mariscal Agustín Gamarra; y desde entonces vióse renacer el interés por las actividades políticas. Dentro de los marcos determinados por la ley fundamental, la continuación de la campaña, obligaba a ganar la voluntad de los pueblos y a vencer las resistencias opuestas por algunos elementos representativos, a fin de precipitar así la polarización de las fuerzas. La restauración no podía quedar limitada a una mera acción militar.

A consecuencia de la derrota que sufriera en la Portada de Guía, Orbegoso se había refugiado en las fortalezas del Callao. Desde allí calificó al ejército chileno como invasor; declaró que se proponía hacerle la guerra con el mismo empeño que al ejército de Santa Cruz; y que sólo deseaba favorecer la reunión de un congreso que decidiese libremente la suerte del país. No obstante, negóse a tratar con Gamarra, cuando éste pretendió formalizar un compromiso para batir a Santa Cruz y sus parciales. Y como el caudillo cuzqueño esperaba una actitud semejante, redobló sus esfuerzos para extender la influencia de la causa restauradora y hacer evidente su carácter nacional: obtuvo la adhesión de La Libertad (7-IX) y Piura (30-IX), mediante la acción de una pequeña columna confiada al general Antonio Gutiérrez de La Fuente; el departamento de Huaylas (o Ancash) reconoció espontáneamente su autoridad, debido a la iniciativa de su jefe político y militar, general Francisco Vidal; e Ica fue sometida (4-X) por las fuerzas que comandaba el general Juan José Salas. En el sur, Santa Cruz enfrentóse con presteza a la defección de Orbegoso y los éxitos de Gamarra. Y halagado por sus recientes victorias sobre los argentinos, ingenióse para mantener y ahondar los conflictos entre

sus adversarios: ya, nombrando Presidente del Estado Nor-Peruano al mariscal José de la Riva Agüero, y aguijando al general Domingo Nieto contra la autoridad de Orbegoso; ya, intentando doblegar a los chilenos con ingenuas proposiciones de paz; ya, aparentando reconocer la emancipación de su veleidoso aliado. Es cierto que tales juegos tuvieron el escaso resultado que de ellos podía esperarse, pero contribuyeron a variar la posición de Orbegoso, quien anunció (20-X) un nuevo entendimiento con el Supremo Protector.

Al apreciar su peligrosa situación, entre las baterías de las fortalezas chalcas y las avanzadas que Santa Cruz movilizó desde Jauja, Gamarra evacuó la capital (8-X) y dirigióse al norte, con el propósito de establecer sus posiciones en un escenario más propicio a la causa restauradora. A los dos días ocupó la ciudad el Supremo Protector. Orbegoso cedióle el mando de las tropas que guarnecían las fortalezas, a fin de que pudiese emplearlas en la guerra contra Gamarra y Bulnes; pero luego quedó allí, virtualmente prisionero e inerte; esperó en vano que su sacrificio personal fuese seguido por el acatamiento a la libre determinación del Perú; y pronto buscó refugio en una fragata francesa (11-XI), a cuyo bordo marchó voluntariamente desterrado a Ecuador. Pero Santa Cruz no supo aprovechar la ventaja que acababa de obtener. Permaneció en la capital, mientras Gamarra, Castilla y La Fuente disciplinaban tropas y obtenían recursos de toda especie. Cuando salió de Lima (24- XII), los ejércitos restauradores habían ocupado estratégicas posiciones, apoyadas en el pueblo de Caras. Atraído por la incesante retirada de sus adversarios, intentó forzar el paso del río Buín (6-1-1839), pero fue rechazado. Debíó hacer más cauta y lenta su marcha, hasta situarse en Carhuás.

X. BATALLA DE YUNGAY

Ambos ejércitos mantuvieron, durante algunos días, la distancia que los separaba. Y a la postre decidió Santa Cruz ocupar el pueblo de Yungay, situado al pie del cerro Pan de Azúcar, en una llanura cortada a un lado por el anchuroso caudal del río Santa y hacia el otro por la quebrada de Ancash. Allí preparóse Gamarra para atacar (20-1). Movilizó su vanguardia en cuanto apuntaron las primeras luces del alba; las diversas unidades, a las órdenes de generales peruanos, marcharon escalonadamente a sus objetivos; y la batalla, iniciada con un audaz asalto al cerro Pan de Azúcar, fue bravíamente decidida por el general Ramón Castilla cuando las fuerzas chilenas iniciaban una peligrosa retirada.

En tan peligrosa situación, el General en Jefe del ejército unido, Bulnes mandó suspender el ataque, ordenando la retirada sobre la posición de San Miguel, legua y media a retaguardia del campo de batalla.

En tales circunstancias encontró el general Castilla a los coroneles Sesé, del batallón chileno Santiago, y Vivero, del batallón peruano Huaylas, en retirada; y les ordenó con imperio volviesen a la pelea. El coronel Sesé obedeció, y retrocedió audazmente a sostener el puesto que había dejado. El coronel Mariano Vivero, que sólo tenía ya parte del Batallón Huaylas, dijo a Castilla: “La orden de retirarnos ha sido del General en Jefe del Ejército”. Castilla insistió en que retrocediera a paso de trote; y Vivero lo verificó.

Momentos después se encontraron Castilla y Bulnes. Castilla le dió parte de lo que había ordenado. El general Bulnes, después de una interjección militar, le dijo: “Nos han sobado; retirémonos a San Miguel, donde podremos continuar el ataque”. Castilla, con el ímpetu de su genio, y contestándole con igual interjección, le dijo: “Ya no estamos en ese caso; y la pampa es muy ancha para que pudiéramos llegar a San Miguel sin ser destrozados. No nos queda otro recurso que formar aquí un charco de sangre, para que se ahogue en él, juntamente con nosotros, el ejército de la Confederación”.

El general Bulnes no dijo palabra; y Castilla, dejándolo, corrió velozmente en busca del general Gamarra, le contó lo sucedido, y le preguntó si podría sostener su puesto un cuarto de hora más, añadiéndole: “Me basta ese tiempo para llevar a cabo la maniobra atrevida que me he propuesto verificar”. Gamarra le contestó con una energía que jamás se le había notado: “Vaya usted, y ejecute su maniobra, que yo sostendré este puesto una hora, si fuese necesario”.

Castilla corrió a donde el general Eléspuru, Comandante de la Primera División, que principiaba también su retirada, y lo hizo regresar hasta el punto que había dejado, apoyándolo con el batallón y el escuadrón de carabineros, que se hallaban en reserva a las órdenes del coronel peruano Frisancho. Este también marchó al trote, de orden de Castilla.

Dejando en arreglo todo lo dicho, y tomando Castilla el batallón Santiago y el escuadrón Lanceros, y colocado a su cabeza, forzó la posición de Santa Cruz por la boca de la quebrada de Ancash.

El general Morán, viéndose flanqueado tan audazmente, pidió caballería a Santa Cruz. Este dió orden a la de reserva, para que auxiliase inmediata-

mente; y como ésta no se movió, Santa Cruz le mandó a Morán su guardia. Morán se puso a la cabeza del escuadrón y el choque fue terrible, como entre dos leones. Como Castilla no pudo subir en completa formación, tuvo que replegarse por momentos; se rehízo, y acometió con tal ímpetu que deshizo completamente la división Moran.

La victoria se declaró en favor del Ejército Unido Restaurador, a las dos y media de la tarde del 20 de enero de 1839.

Juan Gualberto Valdivia.

En Yungay quedó disuelta la Confederación Perú- Boliviana. Pero Santa Cruz disponía aún de dos ejércitos, acantonados en los departamentos del sur y en Bolivia, y en el momento de su derrota creyó que con ellos podría continuar la guerra; o, por lo menos, conservar la presidencia de aquel país e intentar la absorción de Tacna. Diez años de éxitos le hicieron olvidar que los fracasos de los poderosos son un estímulo para los ambiciosos y los descontentos. Aguijado por sus nuevos planes, cabalgó tan velozmente que llegó a Lima (25-I) cuando aún no se tenía la menor noticia; sobre el resultado de la campaña; hizo su entrada en la ciudad cuando ya había caído la noche, bajo el embozo de su capa, y apenas escuchó a su paso el ingenuo vítor de un niño de seis años; se entrevistó con el mariscal José de la Riva Agüero y otros colaboradores, para impartirles instrucciones e infundirles confianza en la pronta reacción de sus fuerzas; y luego siguió a Lurín, donde sólo dispuso de un cuero de vaca para reposar, y su maleta sirvióle de almohada. Pero sus esperanzas se desmoronaron cuando se hallaba en Arequipa (20-II), pues allí, lo sorprendieron diversos informes en torno a los pronunciamientos efectuados por las tropas a cuyo apoyo fiaba aquellos planes, y sobre la defección del general José Miguel de Velasco, Vicepresidente de Bolivia. Protegido por las sombras de la noche, huyó hacia la costa, asilóse en una corbeta inglesa que se hallaba anclada en el puerto de islay, y salió con destino a Ecuador.

XI. PARTICIPACIÓN PERUANA EN LA VICTORIA RESTAURADORA

Grande fue la contribución que las fuerzas chilenas prestaron a la restauración de la unidad peruana. Pero es indudable que el esfuerzo nacional decidió la victoria sobre los ejércitos de la Confederación. En verdad, el éxito de la segunda expedición restauradora encuentra su explicación: 1º, en la circunstancia de haberse ajustado la dirección de la campaña a las concepciones

estratégicas de los jefes peruanos; 2°, en la actividad que éstos desplegaron para movilizar los recursos materiales y humanos del país; y 3°, en la limitación de los jefes chilenos a una razonable cooperación.

Durante la primera expedición, el almirante Manuel Blanco Encalada prefirió disfrutar las comodidades de Arequipa, a despecho de las reiteradas incitaciones que le hicieron La Fuente y Castilla, para efectuar operaciones que agitaran la opinión de los pueblos y desconcertaran a Santa Cruz; durante la segunda expedición, el general Manuel Bulnes evacuó Lima, en conformidad con la opinión de Gamarra y Castilla, determinando el pronunciamiento de todo el norte del país en favor de la restauración. Blanco Encalada esperó al enemigo, permitiéndole escoger las posiciones más ventajosas; Gamarra y Castilla atrajeron a Santa Cruz hacia el terreno que consideraron propicio para la defensa y el ataque. Blanco Encalada mantuvo celosamente la dirección de la primera campaña, dando origen a cierta tirantez con los jefes peruanos e impidiendo la popularización de sus objetivos, en cambio Bulnes no se obstinó en imponer su condición de General en Jefe y acató la investidura presidencial de Gamarra, convirtiéndose automáticamente en un subordinado.

XII. CAUSAS DE LA CAÍDA DE LA CONFEDERACIÓN

A dos causas evidentes puede atribuirse la derrota militar de la Confederación Perú-Boliviana: 1°, la falta de una escuadra, que permitiese neutralizar el poderío marítimo que Chile había alcanzado, y que evitase al ejército confederado las fatigosas dificultades de la movilización terrestre; y 2°, el imprudente desplazamiento de las operaciones militares al norte del país, donde la confederación tenía escasas simpatías y no podía beneficiarse con los eventuales refuerzos que pudiese aportar Bolivia, en tanto que el ejército restaurador pudo obtener cuantos recursos materiales y humanos le eran necesarios. Pero si estas causas explican el desenlace de un inmaduro ensayo histórico, es lógico atender, sobre todo, a deficiencias orgánicas de la Confederación, así como a sus impactos sobre la conciencia política y el equilibrio internacional.

La Confederación Perú-Boliviana fue frustrada por las cautelosas previsiones de los nacionalistas, que la veían como una tardía y empedeñada adaptación de los planes bolivarianos, y temían que repercutiese en una fragmentación del territorio patrio. Era fácil recordar que Bolívar había creado

la república del altiplano, mediante una definitiva separación de los territorios pertenecientes al Bajo Perú y el Alto Perú, equivalente a la partición practicada por Santa Cruz al crear los estados Nor-Peruano y Sur-Peruano. Y aunque el Libertador proyectó la reunión de Colombia, en una Confederación de los Andes, excitó la reacción general en cuanto pareció entonces que había sido concebida como pedestal de la supremacía colombiana y de su grandeza personal; frente a la Confederación Perú-Boliviana reaccionó la opinión de igual manera, pues parecía destinada a imponer la supremacía boliviana y la autoridad de Santa Cruz, o quizá la incorporación del Estado Sur-Peruano a Bolivia.

También fue frustrada por la oposición de los liberales, a quienes pareció que la estructura política de la Confederación se hallaba en pugna con los principios de la revolución emancipadora. Ciertamente es que a la influencia liberal se debió la autorización legislativa (18-IV-1834) para solicitar el auxilio de Bolivia contra los desbordes de una guerra civil; y también es cierto que los liberales gestionaron la intervención de Santa Cruz e hicieron posible la Confederación, para contrarrestar la insurgencia autoritaria de Salaverry. Pero pronto hubieron de ensayar la rectificación, porque el remedio agudizó el mal. En los hechos, el Supremo Protector eludió la consulta de la voluntad popular, redujo el poder legislativo a la condición de una asamblea inoperante, y reservó para sí tal suma de atribuciones que se convirtió en un autócrata.

Por añadidura, la forma dada a la Confederación Perú-Boliviana excitó el celo de los bolivianos y la desconfianza de Argentina y Chile. En opinión de los primeros, la creación de los estados Nor-Peruano y Sur-Peruano subordinaba los intereses de Bolivia, pues sus representantes duplicarían, en conjunto, el número de los representantes que ese país acreditase en el Congreso de Plenipotenciarios de la Confederación, y a la postre daría por fruto la absorción de Bolivia. Y tanto Argentina como Chile juzgaron que la Confederación implicaba la expansión de Bolivia por medio de la conquista, y temieron que el afianzamiento del estado resultante determinase la imposición de su hegemonía en el concierto sudamericano.

Una realidad que provocaba tan diversas y generalizadas reacciones, debía ser vulnerable a la acción de los resabios personales: porque la Confederación reducía la posición jerárquica de los hombres que hasta entonces habían dirigido la política y los negocios en uno y otros países. Ellos juzgaron burlescamente el encumbramiento de Santa Cruz, o aceptaron sin entusias-

mo las distinciones con las cuales quiso enaltecerlos o contenerlos. Las punzantes sátiras de Felipe Pardo y Aliaga –quien llamó al Supremo Protector con los remoquetes de “Cholo Jetón”, “Jetiscán” y “Napoleón huanaco”– y las solapadas intrigas de Casimiro Olañeta, así como la veleidad del mariscal Luis José de Orbegoso y las actitudes renuentes de los bolivianos Mariano Enrique Calvo y José Miguel de Velasco, son claras manifestaciones de la oposición que minó la estabilidad de la Confederación Perú-Boliviana e impidió el cabal desenvolvimiento de su potencia.

*Vista del monumento al Dr. Manuel Pino
que participó en la Guerra del Pacífico*



JUAN JOSÉ CALLE: «ESTUDIAR, MEDITAR Y PRODUCIR»

Carlos Ramos Núñez

I. LOS ORÍGENES

Los Calle son como los Ribeyro, como los Arenas, como los Alzamora, como los Forero, como los Quiroga, estirpe de abogados que reviven el nombre de sus mayores en la magistratura judicial y en el foro, pues de abuelo a nietos siguen el mismo sendero, quién sabe hasta qué generación.

El Diario Judicial, jueves 25 de febrero de 1897, p. 4798.

El presidente de la Comisión Reformadora del Código Civil nació en Lampa, Puno, el 5 de marzo de 1851, en un medio familiar en el que predominaban letrados, hacendados y militares. Su padre, don José Manuel Calle, vocal de la Corte Superior de Puno, y su madre, doña Rosa Yábar —de origen cuzqueño—, eran *mistis* que formaban parte de la elite social altiplánica y arequipeña.¹ Hacia 1864, durante un período de relativo progreso regional,

1 Véase *El minero ilustrado*. Revista de literatura, artes y ciencias, año VII, edición extraordinaria. Cerro de Pasco, 4 de abril de 1903, p. 3. Aquí se describe la juventud del estudioso, «formado en el crisol de la virtud y el honor». Biografías de época corren en *El Derecho. Revista de Legislación y Jurisprudencia*, tomo IX, n.05 305-306, julio-agosto de 1903, portada sin número con retrato e inserto de América Literaria, pp. 270-271; PAZ SOLDÁN, Juan Pedro. *Diccionario biográfico de peruanos contemporáneos*. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1921, pp. 79-80; *Figuras Contemporáneas*, n.º 23, enero de 1926; y *La Revista del Foro*, año XVI, n. 10, 11 y 12, octubre-diciembre de 1929, que le dispensa un extenso homenaje a raíz de su muerte. Emilio ROMERO, ensayista, geógrafo y coterráneo ilustre, articuló unas líneas sobre el jurista en su *Monografía del Departamento de Puno* (Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1928). Esta biografía sería reproducida como: «Juan José Calle». *La Revista Judicial*, año I, n.º 1. Puno, 1930, pp. II-III. Información adicional acerca del joven Calle puede consultarse en el artículo

Calle estudia la secundaria en Lampa (paso obligado de la ruta de arrieros Tucumán-La Paz-Cuzco- Lima y, por entonces, asiento de una activa clase media),² exactamente en el recién fundado Colegio Municipal de Varones, que por esa época dirigían el educador Vicente Molina y el médico Manuel Daza.³ Don Vicente Molina remarcaba la importancia de este centro de estudios, orientado hacia los jóvenes de clase media:

Entre todas las necesidades que tiene esta provincia, ninguna ha excitado más vivamente la atención de sus dignos habitantes que la de plantificar un Colegio de Instrucción Media, donde poder educar a sus hijos, sin tener que mendigar en otros departamentos el desarrollo intelectual y moral de una juventud que por falta de recursos no puede salir del hogar doméstico. Esta necesidad –anota Molina–, cuya satisfacción ha sido reclamada desde hace tiempo, tanto por ser una exigencia social, como por los progresos del siglo en el conocimiento de las letras, ha sido perfectamente comprendida por la H. Municipalidad de esta provincia, por el jefe político de ella D. Hipólito Valdez y por algunos hombres de corazón y verdadero patriotismo, quienes posponiendo necesidades materiales y sin atemorizarse ante los obstáculos de todo género se han propuesto realizar uno de los beneficios de más significación e importancia que se puede esperar de una provincia como ésta, y bajo la benéfica influencia de un gobier-

de CATAORA PINO, Alberto. «El centenario del nacimiento del eminente jurista nacional Dr. Juan José Calle». Revista Jurídica de Puno, año VI, n.º 7. Puno, 1951, pp. 27-32. La entrega, enteramente dedicada al biografiado, trae una fotografía suya (p. 5) y un artículo que corresponde a su ponencia sobre el abuso del Derecho (pp. 5-17). Véase, asimismo, la breve reseña que incluye Geraldo AROSEMENA GARLAND. El Colegio de Abogados de Lima y sus decanos. Lima: Ilustre Colegio de Abogados de Lima, 1977, pp. 256-257. La ausencia de Calle constituye uno de los inacabables vacíos de la clásica obra de Alberto TAURO DEL PINO. Enciclopedia ilustrada del Perú. Lima-Barcelona: Peisa, 1987.

- 2 Véase ROMERO, Antonieta B. de. Monografía de la provincia de Lampa. Puno: Editorial Los Andes, 1972; RAMOS NÚÑEZ, Roberto. Monografía histórica de Lampa. Puno: Editorial Los Andes, 1976.
- 3 Véase el folleto de Vicente MOLINA. *Programa del Colegio Municipal de Varones de Lampa*. Puno: Imprenta Popular, administrada por Simón Alcocer, s. d. Según esa documentación, se dictaban los cursos de Religión, Gramática Castellana, Gramática Latina, Gramática Francesa, Geografía Universal y del Perú, Historia Antigua y Moderna, Elementos de Física y Nociones Generales de Química, Historia del Perú, Elementos de Historia Natural e Higiene, Nociones de Estadística y Pedagogía, Teneduría de Libros, Gimnástica y Dibujo.

no republicano, que protege y fomenta la difusión de las luces, por todos los medios posibles que conduzcan a inculcar en la juventud sentimientos de orden, moralidad y justicia.⁴

Del Colegio Municipal de Lampa, el joven Juan José se traslada a la ciudad de Puno para completar sus estudios medios en el Colegio del Seminario Conciliar de San Ambrosio, que fundó Amadeo de Piérola –hermano del caudillo– y que dirigió después monseñor Ambrosio Huerta, ex rector del Seminario Mayor de Santo Toribio de Lima y ex decano de la Facultad de Teología de la Universidad de San Marcos, católico ultramontano y tenaz enemigo del protestantismo y de los liberales. Es probable que los padres, imbuidos de una profunda fe religiosa, hubieran aspirado a los hábitos para su hijo; pero también es cierto que el Seminario pudo haber sido la única opción, pues el prestigioso Colegio Nacional San Carlos del puerto lacustre se hallaba en receso. Por lo demás, era común que la educación secundaria se impartiera en seminarios.

En el Colegio de San Ambrosio, Calle es premiado en todos sus cursos y hasta obtuvo una medalla de oro como primer premio por aprovechamiento y buena conducta.⁵ Durante su permanencia en el plantel puneño, entre 1867 y 1869, Calle estudia Gramática Castellana con el maestro Santiago Barreda, Sintaxis Latina con Francisco Ruiz, Aritmética Demostrada con Felipe A. de Piérola, Geografía Astronómica con Clemente Domínguez, Geometría Elemental con Federico P. Vega y Mecánica Racional con Francisco Landaeta, entre otras asignaturas. Debió de ser Juan José un pupilo particularmente aplicado, sobre todo en el campo de las matemáticas y las ciencias exactas, pues aparece regularmente como merecedor de los pequeños premios escolares que se ofrecían en esos cursos y hasta es nombrado celador y «profesor auxiliar de la clase de Cálculo», en mayo de 1868, y «profesor auxiliar de las clases de Geografía moderna, antigua y sagrada», en febrero de 1869.⁶ El nacionalismo y la exaltación de los valores cristianos campeaban.

4 Ibídem. Compartían estudios con el estudioso, su hermano José María Calle, Emilio Cazorla, Mariano Prado, Belisario Terrazas, Pablo Ramos y Juan de Dios Ramos, bisabuelo este último del autor del presente libro. Todos ellos eran originarios de Lampa.

5 Consúltese *El minero ilustrado*, año VII, edición extraordinaria. Cerro de Pasco, 4 de abril de 1903, p. 3.

6 AGN. Grados de Abogados, legajo 22, expediente 1065, año 1874, 15 f. Grado de Juan José Calle.

Era costumbre celebrar el día de la Independencia todos los años, efeméride que movilizaba a la más distinguida sociedad puneña y en la que participaba el propio obispo de la diócesis.⁷ La disciplina, por lo demás, era severísima e inflexible. Un testimonio vivido de la dureza de los métodos de enseñanza en el seminario lo ofrecería hacia 1932 el pedagogo y progresista rector de San Marcos, José Antonio Encinas (Puno, 1888-Lima, 1958), en *La Escuela Nueva en el Perú*. Allí el hombre de letras puneño narraba:

Al pasar el umbral de la puerta del Seminario Conciliar de San Ambrosio mi espíritu se aterrorizó. Sobre el dintel del portón estaba la figura macilenta de San Ambrosio. Sobre los muros de los claustros y de las salas de clase, había crucifijos, efigies de santos y de mártires. Al pasar por la venta de la sacristía, sentimos un fuerte olor a incienso, y vimos paramentos y cálices. Grupos de frailes se deslizaban como sombras por los patios y claustros. Era la hora del rosario. Arrodillados sobre las frías baldosas de la capilla, rezamos durante media hora. Después, a las clases.⁸

Calle no concluye, no obstante, sus estudios escolares en el Seminario de San Ambrosio. De la búsqueda de archivo asoma que se matriculó después en el Colegio Nacional de San Carlos, centro laico de librepensadores, donde culminaría su formación secundaria.⁹ No abandonó, sin embargo, su militancia católica, como veremos más adelante.

II. UNA ODISEA POR EL PERÚ

Como muchos jóvenes del sur andino, Calle emigra a la ciudad de Arequipa, centro económico y cultural del sur del país y terruño de sus antepasados. Ingresa algo tardíamente, hacia 1871, a la Facultad de Jurisprudencia

7 Véase, por ejemplo, el folleto, *Actuaciones con que el Seminario de San Ambrosio de Puno conmemoró el 92.º aniversario de la Independencia del Perú*. Puno: Imprenta Seminario, 1913.39 páginas.

8 ENCINAS, José Antonio. Un ensayo de Escuela Nueva en el Perú. Lima: Imprenta Minerva, 1932, p. 81. Existe una edición facsimilar, preparada por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación, CIDE (Lima, 1986), que hemos consultado.

9 AGN. Grado de Juan José Calle. Con el fin de obtener el título de abogado por la Corte Superior de Lima, Calle adjuntó una constancia expedida por el Colegio Nacional San Carlos de Puno, con fecha 14 de abril de 1871, de la que se deduce que aprobó los exámenes de jurisprudencia en dicho centro de estudios.

de la Universidad del Gran Padre de San Agustín.¹⁰ A la sazón impartían lecciones en esa casa de estudios los maestros José A. Vivanco en Derecho Natural y Constitucional; Lorenzo Montoya, en Derecho Civil Patrio, Romano, Mercantil y de Minería; Valerio F. Reyes y Belisario Calle, en Derecho Penal, Filosófico y Positivo, así como de Derecho Eclesiástico; Manuel F. Marina en Derecho Administrativo y de Gentes; y Julián Meneses en la asignatura de Teoría y Código de Enjuiciamiento Civil y Penal, y Práctica y Oratoria Forense.¹¹ En la universidad arequipeña se graduaría de bachiller en Derecho el 31 de diciembre de 1873.¹²

A inicios de 1874, tan pronto opta el bachillerato, el estudioso viaja a Lima, al parecer con la intención de obtener el título de abogado ante la Corte Superior de Justicia e instalarse para siempre en la capital peruana. Precisamente, dirige una solicitud a ese tribunal con el propósito de que se autoricen sus prácticas en el bufete de Francisco García Calderón Landa, el afamado autor del Diccionario de Legislación peruana. La Sala Plena aprobó esta petición el 20 de junio de 1874.¹³ Por motivos de salud, empero, Calle se ve precisado a dejar Lima y volver a Arequipa, según registra el expediente de graduación. Es muy probable, sin embargo, que hubiese otra premura más personal: sus nupcias y las responsabilidades subsecuentes que de aquellas emanaban.¹⁴ En efecto, aún antes de haberse recibido de abogado,

10 Se consideraba un «honroso galardón» para los colegios puneños que sus alumnos fueran recibidos por la Universidad de Arequipa. Véase GADEA, Alberto. Memoria del Director. Leída en la solemne clausura del año escolar de 1899. Puno: Imprenta del Eco de Puno, 1900, p. 29.

11 VARGAS, Evaristo. *Universidad del G. P. San Agustín. Exámenes del año escolar de 1876*. Arequipa: Imprenta de José M. Farfán, 1876. En dicho impreso se ve a Calle como uno de los alumnos aprobados en el curso de Teoría y Código de Enjuiciamientos Civil, que dictaba el doctor Julián Meneses Salas.

12 Expediente (sic) por el Bachiller Don Juan José Calle, para obtener los grados de Licenciado y Doctor en la Facultad de Jurisprudencia. Archivo de la Universidad de San Agustín, año de 1877, n.º 27, pp. 305-315. Paquete 173. Grado de Juan José Calle. El diploma del bachillerato a favor de Juan José Calle, «natural y vecino de la ciudad de Puno», suscrito por el deán Juan Gualberto Valdivia, rector de la Universidad del Gran Padre San Agustín, de fecha 31 de diciembre de 1873, se incluye en el expediente.

13 AGN. Grados de Abogados. Grado de Juan José Calle.

14 *Ibidem*. El 21 de febrero de 1876 Calle solicita al presidente de la Corte Superior de Lima, la devolución de su expediente de Bachiller, pues se ausentará de Lima y viajará a Arequipa «por motivos de salud». Indica que allí continuará con sus prácticas.

Calle contrae matrimonio con la señorita Luisa Hermosilla, el 26 de febrero de 1876. En el quincenario *La Brisa de Puno*, bajo el transparente seudónimo de «J. Jota-Ce», aparentemente desde Lima, el futuro jurista dedica unos románticos versos a su joven esposa. El poema, titulado equívocamente «Desencanto», se iniciaba con esta lánguida cuarteta: «Ayer, ante mis ojos, la luz pura / que tu frente ceñía angelical, / era a mi alma soñadora y cándida / cual la radiante estrella matinal».¹⁵

Un año después de su enlace con Luisa Hermosilla, el 18 de agosto de 1877 Juan José Calle obtiene el grado de Licenciado por la universidad arequipeña. La tesis materia del examen postulaba que «El derecho de conceder amnistías e indultos reside originariamente en el pueblo y su ejercicio está encomendado al poder legislativo». Aquí impugna el grosero y oportunista ejercicio de la amnistía por parte del Poder Ejecutivo. Diferencia con claridad la figura del indulto –como prerrogativa del jefe de Estado– frente a la amnistía como facultad propia del Parlamento. El jefe de gobierno puede conmutar la pena, más la extinción del delito es un atributo inherente al Congreso. La tesis fue defendida ante un jurado de réplica integrado por los doctores Manuel F. Marina, Clodomiro Cornejo y Belisario Calle.

En la Universidad de San Agustín, el grado de Doctor en Jurisprudencia le sería concedido al letrado puneño por unanimidad, el 22 de setiembre de 1877, en acto presidido por el rector, don Evaristo Vargas, tras sustentar la proposición con ambiciones comparativistas: «La necesidad de la unidad de legislación para el progreso de las naciones sudamericanas».¹⁶ La tesis consideraba la viabilidad de una normativa uniforme entre los países de tradición jurídica española, lusitana y francesa, habida cuenta de que todas hallan su origen en el derecho romano. La vigencia de la propuesta de Calle está fuera de duda. En ese sentido, estamos ante un trabajo precursor

15 El poema está fechado en Arequipa en 1876 y fue publicado en *La Brisa. Publicación quincenal. Literatura, Ciencias, Artes y Educación*, año I, n.º 2. Puno, 1 de febrero de 1878. En el número 4 de *La Brisa*, del 20 de febrero de 1878 figuraba otro poema de Calle, «Constancia», esta vez en octavas. Los versos estaban dirigidos enigmáticamente «A ella». Los números 5 (21 de marzo de 1878) y 6 (20 de abril de 1878) de *La Brisa*, albergan también sendos poemas del estudioso lampeño. Las fechas de los tres poemas mencionados, «Lima, 1874», «Chorrillos, 1875», «Lima, setiembre de 1874», respectivamente, atestiguan una temprana presencia de Calle en la capital, que las biografías han pasado por alto.

16 Expediente por el Bachiller Don Juan José Calle, ob. cit.

y futurista. Figuraban como «presidente de la tesis» —es decir, como director del debate— el doctor José A. Vivanco y como padrino, uno de los hermanos del aspirante, don José Felipe Calle.¹⁷ Cabe señalar que otro de los hermanos del futuro codificador, José María Calle, seguía también los estudios legales en la universidad arequipeña.

Permanece el estudioso puneño en Arequipa durante 1878, año en que asume el puesto de catedrático adjunto de Derecho Penal y Eclesiástico en la universidad agustina, mientras tramita la expedición de su diploma doctoral, que, por una demora administrativa, le es entregada recién en julio de 1879.¹⁸ Al poco tiempo de graduado de doctor en Derecho inicia un periplo que lo llevaría a puntos muy apartados del país. A mediados de 1879 retorna a Puno. En la ciudad lacustre lo vemos como secretario de cámara de la Vicaría Capitular de la Diócesis local y como profesor de Psicología, Lógica y Filosofía Moral del Seminario de San Ambrosio —su alma mater— hasta setiembre de 1879.¹⁹ En 1880 es llamado a dirigir el centro de estudios rival, el afamado Colegio Nacional de San Carlos, que en los años previos había sido dirigido por Karl Terbruggen con la colaboración de otros maestros alemanes.²⁰ En ese mismo año aparece nuevamente en Lima pidiendo se le inscriba en la matrícula del Colegio de Abogados de Lima, a fin de ejercer la profesión forense en el distrito judicial capitalino.²¹

Mientras tanto, en Puno, el joven doctor alterna la docencia con el periodismo e incluso se da tiempo para acaudillar, a caballo entre Puno y

17 José Felipe Calle se graduó de bachiller, licenciado y doctor en la Universidad de San Agustín en diciembre de 1869. Más tarde, figura como profesor de dicha casa de estudios. En 1895, aparece como vocal de la Corte Superior de Justicia de la ciudad mistiana, de la que fue su presidente entre los años de 1898 y 1900. Véase *El Derecho. Revista de Jurisprudencia y Legislación. Órgano del Ilustre Colegio de Abogados*, 3.ª época, año XIII, tomo IX, n. 296-298, julio-setiembre de 1902, pp. 151-152.

18 Expediente por el Bachiller Don Juan José Calle, ob. cit.

19 *Ibidem*. Según la documentación contenida en el Expediente el certificado con el grado de doctor se expide el 25 de julio de 1879.

20 CATAFORA PINO, Alberto. «El centenario del nacimiento del eminente jurista nacional Dr. Juan José Calle», p. 28.

21 AGN. Grados de Abogados. Grado de Juan José Calle. La solicitud de inscripción se hizo el 3 de mayo de 1880, la Sala Plena decidió incorporarlo en la matrícula del Colegio de Abogados de Lima el 7 de mayo y se le entregó el título el 10 de mayo del mismo año.

Arequipa, dos órganos locales, el semanario *El Republicano* (1879) y la hoja eventual *El Patriota* (1881), periódicos en los que, mediante incandescentes editoriales, a la vez que defendía a Nicolás de Piérola, alentaba el patriotismo durante la guerra del Pacífico.²² Incursiona además en los asuntos públicos, como concejal inspector de gastos, teniente alcalde del municipio y como secretario de la Beneficencia. Tampoco Calle desdeña la judicatura, pues en los años de 1879, 1880, 1882 y 1883 funge de conjuez de primera instancia y juez transitorio del crimen. Producida la invasión chilena, que lo sorprende como secretariado de la prefectura puneña, se enrola con el grado de Teniente Coronel Jefe del «Batallón Piérola n.º 2» de la reserva movilizable.²³

Siguiendo la que ha sido una constante entre los jurisconsultos peruanos, Juan José Calle acaba seducido por la actividad política. Como militante del Partido Demócrata, ejerce la labor parlamentaria en varios períodos. Primero, en plena ocupación, como representante por la provincia de Sandía en la Asamblea de Ayacucho, entre junio y setiembre de 1881. Luego, como representante por Puno en la infructuosa Asamblea Constituyente de 1884 y 1885. Entre tanto, tras el cese de las actividades bélicas, Calle se hubo reincorporado —en una época de prestancia para el cargo— a su puesto de secretario de la prefectura de Puno. Como representante congresal, Calle aprovecha su presencia en la capital peruana para gestionar su inscripción en el Colegio de Abogados de Lima, en 1885. A inicios de 1886, según consta en la guía domiciliaria de la revista *El Derecho*, vemos al letrado compartiendo un estudio de abogados en Lima con su hermano José María, en el número 128 del jirón Ayacucho, calle predilecta, como se sabe, del gremio forense limeño

22 Las notas editoriales aparecidas en el semanario de Calle constituían una temprana —y diríase rara— muestra de combatividad desde el lado peruano del conflicto. A raíz, por ejemplo, de los primeros bombardeos de la escuadra chilena infligidos a los puertos de Pisagua y Moliendo, *El Republicano* —«órgano digno de la culta y liberal sociedad puneña»— editorializaba: «No está lejos la hora tremenda en que esa canalla sufra el tremendo castigo de sus atrocidades y en que les hagamos comprender que no en valde [sic] se cometen tantos crímenes, vengando a nuestros hermanos miserablemente asesinados, a nuestras poblaciones bárbaramente quemadas». Véase *El Republicano*. Periódico semanal, año I, n.º 11, del 30 de abril de 1879, p. 1. Contrasta el tono resuelto de los editoriales con la relativa indolencia con que la guerra fue recibida en la capital.

23 ROMERO, Emilio. «Juan José Calle», pp. II-III.

de ese entonces.²⁴ Todo indica que el estudioso permanece en la capital hasta abril de 1887, pues ya en las ediciones de *El Derecho* de mayo de ese año, figura como su domicilio la ciudad de Cerro de Pasco.²⁵ No debió de ser la primera opción para Calle, pues hacia el mes de agosto de 1887 aparece nominado en las ternas para ocupar una judicatura en Huánuco.²⁶

En 1888, aprovechando el auge minero y convocado por su habilidad profesional, el letrado puneño, en plena búsqueda vital, se establece en Cerro de Pasco, donde se desempeña como abogado, periodista, juez interino de primera instancia y regidor municipal. A fines del siglo XIX, Cerro de Pasco, por entonces capital del departamento de Junín, se erigía como un importante foco de desarrollo de la sierra central del país. Si bien la población indígena predominaba con amplitud, existía en la ciudad una activa presencia de blancos, mestizos e inmigrantes extranjeros directa o indirectamente asociados a la minería, que le daban un aspecto animado y cosmopolita: «apenas hay nacionalidad –anotaba un testigo de la época– que no tenga alguno o algunos representantes en el Cerro».²⁷ En la ciudad minera, Calle funda los periódicos *El Trabajo* y *El Siglo*, y se encarga, luego, de la dirección de *La Gaceta* de Pasco. *El Trabajo*, que se anunciaba como «periódico político,

24 El Derecho. Semanario de Legislación y Jurisprudencia, año I, n.º 6, 16 de enero de 1886, p. 48. José María Calle, nacido hacia 1842, estudió leyes en la Universidad de San Agustín de Arequipa, donde obtuvo los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor. En Lima, realiza sus prácticas en el afamado estudio de Francisco García Calderón y se recibe de abogado ante la Corte limeña en febrero de 1873. Luego se desempeña como juez de primera instancia en Iquique –donde aparece como el último juez de la administración peruana–y, durante la guerra, concurre a la Asamblea de Ayacucho de 1881. Cercano a Piérola, don José María figura también como Delegado del Gobierno en Huánuco. Posteriormente, como militante del Partido Demócrata, es elegido diputado por Azángaro ante la Asamblea Constituyente de 1884. Tras una dolencia tenaz, José María Calle fallece en Chorrillos el 20 de febrero de 1897, cuando contaba 54 años de edad, mientras ejercía como vocal del Tribunal Mayor de Cuentas. Véase *El Derecho*, tomo VI, n.º 180-181, marzo-abril de 1897, p. 386. «José María Calle»; *El Diario Judicial*, año VII, n.º 1750, jueves 25 de febrero de 1897, p. 4798. «*Necrologías de abogados. José María Calle*».

25 *El Derecho*, año II, n.º 82, 13 de agosto de 1887, p. 564.

26 *El Derecho*, año II, n.º 82, 13 de agosto de 1887, p. 650. Integraban la terna, además de Calle, los doctores Lizandro García y Manuel B. Jiménez. Fue este último quien accedería al puesto.

27 GARCÍA ROSELL, Ricardo. *Mineral de Cerro de Pasco*. Informe presentado a la Compañía Nacional Minera de Pasco. Lima: Imprenta de El Comercio, 1892, p. 8

literario e industrial», sale a luz desde fines de julio de 1889, por la imprenta de don Víctor Manuel Carreño, de la Plazuela de Ijurra número 21.²⁸ Calle dirigía el periódico desde su propio estudio de la calle de Ayacucho, número 9, donde quizás funcionaba también la redacción, pues allí se debían remitir las colaboraciones, concertar los anuncios —que se ofrecían «a precios ínfimos»— o tomar una suscripción. En horas determinadas, el letrado recibía a sus clientes en el mismo local, como se desprende del avisaje inserto en las columnas del matutino:

JUAN JOSÉ CALLE

ABOGADO

Pone en conocimiento del público, y en especial de sus clientes, que ha trasladado su estudio a la calle de Ayacucho N.º 9, donde se le podrá ver desde las 8 a. m. hasta las 12 m. y desde las 3 p.m. hasta las 5.30' p.m.²⁹

Los denuncios mineros ocupan buena parte de las entregas de *El Trabajo*, que comparten columnas con la crónica local, avisos judiciales, inserciones de la prensa limeña y un folletín. Una columna satírica, firmada por «Chico T.», zahería a menudo a sus adversarios caceristas. Esporádicamente aparecía también una sección de «Literatura», que albergaba los devaneos poéticos de los vates de entonces, incluso los —en verdad poco originales— que labraba el propio director.³⁰

28 La Biblioteca Nacional del Perú conserva una colección relativamente completa del periódico cerreño. El ejemplar más antiguo corresponde al número 10, del sábado 17 de agosto de 1889. *El matutino* aparecía los días martes, jueves y sábado y cada ejemplar costaba 15 centavos. *El Trabajo* parece extinguirse hacia febrero o marzo de 1890.

29 *El Trabajo*, año I, n.º 10, Cerro de Pasco, sábado 17 de agosto de 1889, p. 1. El aviso figura en todas las ediciones que hemos logrado localizar, hasta el mes de febrero de 1890.

30 *El Trabajo*, n.º 49, 16 de noviembre de 1889, p. 3. La entrega recoge el poema de Calle, «Una lágrima tuya», cuya parte más inspirada (la segunda) concluía así:

En cada gota que titila al soplo
De la ráfaga cruel del sufrimiento
En la pupila azul,
Palpita un mundo de emociones íntimas,
De ternura, de amor, de sentimiento
Y de infinita luz.

Aunque su filiación pierolista era de todos conocida, Calle procuró que el matutino fuese lo más imparcial posible. Ello no fue impedimento para que, a inicios de 1890, auspiciase decididamente la candidatura presidencial del jefe del Partido Demócrata. No tardaron en surgir enfrentamientos con los redactores atrincherados en el periódico rival *La Unión*, que apoyaban la elección de Francisco Rosas. El Trabajo registra, además, un curioso incidente de la estancia cerreña del letrado puneño. A fines de enero de 1890, en plena contienda política, Calle, que a la sazón se desempeñaba como tesoroero municipal de Cerro de Pasco, se había trasladado a Lima, previa licencia del alcalde interino. La ausencia de Calle, al no estar autorizada por el alcalde en propiedad, señor Maúrtua (que se hallaba enfermo), fue el pretexto para que los concejales caceristas y civilistas planteasen la vacancia del cargo.³¹ Quien alentaba la declaración de vacancia no era otro que don Francisco Samanamú, por entonces concejal y también alcalde interino, que años más tarde cobraría fama como autor del manual de *Instituciones de Derecho Civil*. Según una carta abierta, suscrita por el propio Calle en *El Trabajo*, había sufrido aquella continua hostilidad por parte de los concejales caceristas, con Samanamú a la cabeza, quienes primero le habían reducido la dieta de concejal a un tercio de la cantidad habitual y ahora exigían su alejamiento del Concejo.³² Calle adujo desde Lima que las decisiones emitidas por el susodicho Samanamú no tenían eficacia alguna. Empero, su permanencia en la capital, donde probablemente atendía la campaña de Piérola, motivó su separación de la tesorería edil y el ágil matutino dejó también de circular.

Lo más probable es que, a caballo entre Pasco y Lima, don Juan José continuase en búsqueda de nuevos horizontes. Así, hacia el mes de abril de 1891, lo vemos postulando ante el Consejo Superior de Instrucción, en una terna al lado de Alberto Ureta y Manuel T. Olaechea, con miras a ocupar el

Y cuando desprendida de tus ojos
 Por tu tersa mejilla sonrosada
 Al fin a rodar va,
 Por enjugarla con ardiente labio
 Diera de amor el alma enajenada,
 La vida y ... ¡mucho más!

31 El Trabajo, n.º 90, 27 de febrero de 1890, p. 3.

32 *El Trabajo*, n.º 81, 1 de febrero de 1890, pp. 2-3.

rectorado del Colegio Nacional de Ica.³³ Además de ejercer el periodismo y de lidiar en distintos planos con sus contendores del civilismo y del Partido Constitucional, el inquieto abogado pierolista asume, entre 1886 y 1893, la secretaría de la Diputación de Minería de Pasco y la dirección de la Beneficencia Pública de ese departamento. La estancia cerreña se prolonga hasta 1894 o 1895. Tras la victoria militar del pierolismo contra los partidarios del general Andrés Avelino Cáceres, retorna al Congreso como diputado por Pasco.³⁴ En calidad de representante, Calle asistiría a las legislaturas del 15 de agosto al 27 de noviembre de 1895 y del 4 de diciembre de 1895 al 18 de enero de 1896.³⁵

III. RESIDENCIA EN LA CAPITAL

Instalado definitivamente en Lima por sus encargos parlamentarios, hacia 1894 Juan José Calle abre un estudio de abogados en el número 22 de la calle Correo Viejo³⁶, bufete que más tarde trasladará a un inmueble más amplio en la Plaza de la Recoleta. En 1895, el letrado es convocado por el presidente Piérola para presidir la comisión encargada de la elaboración de un proyecto de constitución federal para el Perú.³⁷ Este curioso documento constitucional no llegó a cristalizarse. El federalismo, como lo había anunciado Toribio Pacheco, en 1853, no era viable.³⁸ No obstante, el fracaso del proyecto constitucional, las ideas regionalistas y, más aún, federalistas del jurista altiplánico, acusan una marcada sensibilidad frente al problema del centralismo limeño. En ellas se refleja la convicción acerca del establecimiento de un Estado que, sin fragmentarse, represente los intereses políticos

33 *El Comercio*. Lima, 11 de abril de 1891, p. 3.

34 Véase la correspondencia cursada entre Calle y Piérola en: BNP Sala de Investigaciones. Libro copiadador del Archivo Piérola. Manuscrito en bóveda, sin clasificar. 1888-1890.

35 *El minero ilustrado*, año VII, edición extraordinaria. Cerro de Pasco, 4 de abril de 1903, p. 3.

36 Aviso en *El Comercio*. Lima, 5 de setiembre de 1894.

37 CALLE, Juan José. *Proyecto de Constitución de la Confederación peruana, arreglado por el Dr. Juan José Calle*. Lima: Imprenta de la Honorable Cámara de Diputados, 1895; *Proyecto de Constitución de la Federación Peruana, arreglado por el Dr. Juan José Calle y dictámenes de los miembros de la Comisión nombrada por el Supremo Gobierno en decreto de 1Q de octubre de 1895*. Lima: Imprenta La Industria, 1897.

38 PACHECO, Toribio. *Cuestiones Constitucionales*. Arequipa: Imprenta Ibáñez, 1853, pp. 75-77.

y económicos de las provincias, pero de un modo más claro y determinante que la simple descentralización.

Gracias a sus ligazones con el partido de Piérola, el juriconsulto puneño colabora y, más tarde, se encarga de la dirección de El País, vocero del Partido Demócrata, que ahora nuevamente se hallaba en el poder. Bajo el gobierno pierolista, fuese por la confianza que el caudillo depositaba en él, por sus modernos conocimientos de política penitenciaria, o por ambas cosas, Juan José Calle es designado director de la Penitenciaría de Lima, cargo que desempeñó entre 1895 y 1896, quizá como un tránsito político hacia responsabilidades de mayor envergadura. Ello tal vez explique que en el mes de noviembre de 1896 sea promovido al influyente cargo de director de Gobierno (un equivalente al director actual del Sistema de Inteligencia), responsabilidad que ejerce hasta octubre de 1898. Sus estrechos nexos con el pierolismo eran evidentes, como también lo fue su activa militancia católica, un rasgo decisivo del jurista y que fortalecía su afinidad con el Califa y con los otros juristas de la comisión reformadora. En efecto, Calle asiste como delegado del Consejo Departamental de la Unión Católica de Puno al Primer Congreso Católico, celebrado en Lima en 1896 y 1897.³⁹ Acogiendo una iniciativa de los representantes puneños, dicho Congreso acordaría, entre otras medidas, promover el establecimiento de escuelas dominicales y nocturnas en los poblados indígenas de la meseta, así como recomendar el fomento de la enseñanza del quechua y del aymara en el Seminario puneño, «a fin de que los señores curas se pongan en condición de predicar la divina palabra y de administrar los sacramentos a sus feligreses que no hablen otro idioma».⁴⁰ En los considerandos del acuerdo se sostenía que «en el estado actual el indio se utiliza solo como contribuyente o como soldado, sin disfrutar de las ventajas de la ciudadanía» y que «es muy propio del catolicismo civilizar a los nativos».⁴¹

39 *Anales del Primer Congreso Católico del Perú*, inaugurado en Lima el día 8 de noviembre de 1896. Lima: Imprenta de la Librería Clásica y Científica, 1897, pp. 333-334. Acompañaba a Calle en la delegatura por Puno don Jorge Ramos, quien sugirió la incorporación del letrado lampeño, «de quien por la sinceridad de sus principios católicos esperamos sea un colaborador eficaz» (pp. 50-51).

40 *Ibidem*, pp. 314-315.

41 *Ibidem*, p. 314.

Poco después, en 1898, cuando el letrado apenas tenía 47 años de edad, abraza la magistratura como fiscal interino de la Corte Suprema, nombrado por el Congreso. Ingresaba Calle con motivo de la licencia del fiscal propietario José Aranibar, quien viajó a Europa a cumplir un encargo oficial.⁴² En cuanto Aranibar retomó sus funciones, hacia 1902, Calle recibe una honrosa nota del presidente del más alto tribunal de justicia, en la que lamenta verse «privado del valioso contingente de sus luces». Relata Adrián Cáceres Olazo, que uno de los ancianos magistrados no tenía reparo en confesar que Juan José Calle continuaba de fiscal, porque dados sus achaques de edad y salud, necesitaba de la ayuda del ex fiscal interino a quien le confiaba su trabajo y sobre cuyos dictámenes no vacilaba en colocar su firma.⁴³ De su paso por la fiscalía se conserva un folleto con una de sus vistas, *Dictamen del señor Fiscal de la Excma. Corte Suprema, Juan José Calle, en el juicio de los señores Manuel Picasso y hermanos, con D. Estevan Dañino, por pago de capitales*.⁴⁴ El lucimiento de Calle en la fiscalía constituiría una de sus mejores credenciales al momento de una posible postulación a diputado por la provincia de Cerro de Pasco en las elecciones de 1903. En efecto, en marzo de ese año, *El minero ilustrado* de la ciudad cerreña aseguraba, en una acomodada nota de apoyo a la candidatura del letrado, que «el doctor Calle ha revelado en el desempeño de tan delicado y difícil cargo, inteligencia, ilustración e integridad y, además, una laboriosidad poco común en nuestros funcionarios públicos».⁴⁵ En octubre de 1903, por resolución del Congreso, Calle es nuevamente designado fiscal interino del supremo tribunal, en reemplazo del titular, José

42 Con esa ocasión, *El Derecho* informaba a sus lectores: «El Congreso en sesión del 22 del presente, en vista de las ternas presentadas por el Poder Ejecutivo, ha elegido Vocal y Fiscal interino de la Excma. Corte Suprema a los doctores don Manuel C. Castellanos y don Juan José Calle, durante la licencia concedida al señor Vocal Corzo y mientras el señor Fiscal Aranibar permanezcan en Europa [...]. El 29 prestaron el juramento de ley». Véase *El Derecho*, año IX, n. 218-219 (octubre de 1898), p. 380. Sección Noticias.

43 CÁCERES OLAZO, Adrián. «*La figura de Calle*». Revista Jurídica de Puno. Colegio de Abogados de Puno, año 6, n.º 7, Puno, abril, mayo y junio de 1951, pp. 18-32. La anécdota corre en las pp. 21 y 22.

44 CALLE, Juan José. *Dictamen del señor Fiscal de la Excma. Corte Suprema, Juan José Calle, en el juicio de los señores Manuel Picasso y hermanos, con D. Estevan Dañino, por pago de capitales*. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1899. Folleto de 12 páginas.

45 *El Minero Ilustrado*. Cerro de Pasco, 18 de marzo de 1903.

Salvador Cavero, quien a la sazón se hallaba encargado de la revisión de los proyectos de los Códigos en materia penal.⁴⁶

Incorporado tardíamente al gremio forense, en 1897, Juan José Calle alcanzaría el decanato del Colegio de Abogados de Lima durante seis períodos sucesivos, que corresponden a los años de 1902, 1903, 1904, 1905, 1906 y 1907.⁴⁷ Tiempo dilatado y, en verdad, poco común para ocupar la jefatura de la orden forense. Es cierto que el prestigio intelectual de Calle, su acrisolada honestidad y su carisma político explican una larga presencia en ese cargo tan disputado, por lo general, antesala o culminación de una carrera pública. Pero es verdad también que el consorcio entre el Partido Demócrata de Nicolás de Piérola –donde el jurista militaba– y el Partido Civil, ambos al mando del gobierno, con amplia mayoría en las cámaras y pleno protagonismo en la vida política del país, facilitó ese dilatado ejercicio. La República Aristocrática (como se conoce a ese período de predominio de la alianza que ataba a aquellos viejos rivales, demócratas y civilistas) no solo tenía por escenario a los ministerios y al Congreso, sino también al gremio forense. Entre los civilistas, fueron sus inmediatos antecesores Luciano Benjamín Cisneros (el único letrado que superó en el tiempo de mandato de Juan José Calle con ocho períodos consecutivos, entre 1887 y 1894), Alejandro Arenas (decano entre 1895 y 1896), Emilio Forero (quien ejerció el decanato en 1897), Ricardo Ortiz de Zevallos (decano entre 1898 a 1891) y el inmediato sucesor de Calle, don Anselmo Barreto, quien fue elegido en la dirección del Colegio de Abogados de Lima para el período de 1908 a 1909.⁴⁸

46 Resolución de 24 de octubre de 1903. *El Derecho. Revista de Jurisprudencia y Legislación*, tomo X, n.08 311-314, enero a abril de 1904, p. 63.

47 AROSEMENA GARLAND, Geraldo. *Apuntes sobre el Colegio de Abogados*. Lima: Talleres de la Empresa Periodística, 1947, pp. 161-163; *El Colegio de Abogados de Lima y sus decanos*, pp. 256-257.

48 No existe evidencia acerca de la concertación política en las elecciones para el gremio de los hombres de leyes, puesto que no se suscribían actas en torno de sus acuerdos. Sin embargo, la curiosa continuidad de exponentes del Partido Civil y, en el caso de Calle, del Partido Demócrata en la línea de sucesión de decanos del Colegio de Abogados de Lima, abona la tesis de un pacto previo dentro del marco de un proyecto político mayor. Véase, para una época inmediatamente anterior, el trabajo de Mc-EVOY, Carmen. *Un proyecto nacional en el siglo XIX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994, y para el interregno que nos ocupa, de la misma autora, *La utopía republicana*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.

No obstante, sus compromisos políticos, Calle desempeñó sus funciones de decano en términos esencialmente gremiales, como es de verse de las sobrias memorias que presentó.⁴⁹ En su ejercicio del cargo organizó, con indiferencia de sus posiciones políticas, una serie de conmemoraciones en honor a los miembros del foro que habían fallecido en el año, así como un sentido homenaje a Luciano Benjamín Cisneros, uno de sus predecesores en la jefatura de la orden, con motivo de la incorporación del prestigioso letrado huanuqueño como vocal titular de la Corte Superior de Lima.⁵⁰ Calle decidió que el día en el que Cisneros prestaría juramento como vocal superior, el 21 de setiembre de 1904, el Colegio acudiría «en corporación» a tributar un homenaje a su querido ex decano y colega. Al iniciarse la ceremonia, el decano pronunció un «muy aplaudido discurso» y, luego del juramento, procedió a entregar a Cisneros la medalla de vocal labrada en oro que el Colegio le obsequiaba.⁵¹ En mayo de 1905, Calle organizaba otra actuación gremial, esta vez en honor de los vocales supremos José Eusebio Sánchez, José Miguel Vélez y Pedro A. del Solar, y de los vocales superiores Santiago Figuerola, José T. Flórez y Pedro J. Borgoño, jubilados en 1904.⁵² Para esa ocasión solemne, Calle preparó un curioso discurso positivista, donde proclamaba el inminente desarrollo de las ciencias jurídicas como correlato del progreso social:

La inconmensurable y cada día más pujante influencia de la industria y del crédito modernos plantean pavorosos problemas al capital y el

49 COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA. Memoria del Sr. Decano. Discursos necrológicos y datos biográficos. Lima: Tipografía de El Bien Social, 1904; Memoria del Sr. Decano, juramento del Sr. Vocal, Dr. Luciano B. Cisneros, homenaje a los señores vocales jubilados en el año de 1904, datos biográficos y discursos necrológicos. Lima: Imprenta La Industria, 1905. El discurso de incorporación de Calle y las memorias del Decano correspondientes a los períodos de 1902, 1903, 1904, 1905, 1906 y 1907 pueden consultarse en el órgano gremial *El Derecho*. Revista de Legislación y Jurisprudencia, tomo IX, n. 293-295, abril-junio de 1902, p. 114; tomo X, n.º 304, junio de 1903, pp. 253-255; tomo X, n.º 315, mayo de 1904, pp. 78-80; tomo X, n.º 328, junio de 1905, pp. 345-346; tomo XI, n. 335-336, enero-febrero de 1906, pp. 103-106; tomo XI, n. 351-352, julio-agosto de 1907, pp. 396-398.

50 COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA. Memoria del Sr. Decano, juramento del Sr. Vocal, Dr. Luciano B. Cisneros, homenaje a los señores vocales jubilados en el año de 1904, pp. VIII-X.

51 *Ibidem*, pp. 5-12.

52 *Ibidem*.

trabajo, inagotable campo para la ciencia del Derecho civil y social del porvenir [...]. ¿Qué es –se interrogaba Calle– la grandeza toda de la materia, desde las infinitésimas partículas de los seres microscópicos hasta las inmensas masas de los mundos siderales, al lado del hombre que es capaz de conocerlos a todos, de interrogarlos, de citarlos a su jurisdicción?⁵³

También dispuso Calle la acuñación de una medalla de oro conmemorativa que se entregaría a cada uno de los ex magistrados. En 1906, corresponde al decano Calle pronunciar la elegía fúnebre del gremio en recuerdo de Luciano Benjamín Cisneros, que fallece en abril de ese año. Mientras ejercía su mandato, y dueño ya de un merecido reconocimiento político y profesional, Juan José Calle fue llamado por el gobierno para representar al Perú ante el tribunal arbitral peruano-brasileño de Río de Janeiro, en la cuestión de límites con Bolivia de 1906.⁵⁴

En 1912, el presidente Guillermo E. Billinghurst –un disidente demócrata–, designa a Juan José Calle, simultáneamente, prefecto del departamento de Loreto y vocal de la Corte Superior de Lima. Dada su simpatía por el federalismo no tardó en ganarse el aprecio de los loretanos durante los cortos meses en que desempeñó la prefectura.⁵⁵ Como vocal superior ejercería de 1912 a 1915. Su pública membresía pierolista no será óbice –tanto por su valor personal cuanto por las alianzas electorales del momento– para que fuese nombrado vocal supremo por el gobierno de José Pardo, en agosto de 1916.⁵⁶ En las guías domiciliarias y sociales de la época, el nombre del doctor Calle aparece discretamente –como quizá convenía a su condición de magistrado–, sin más señas:

53 *Ibidem*, p. 23.

54 Véase «Manifestación significativa. Fiesta en el Ilustre Colegio de Abogados en homenaje al Dr. Juan José Calle, por su nombramiento de Juez Arbitro en el Brasil». *El Diario Judicial de Legislación y Jurisprudencia*. Lima, 13 de julio de 1907.

55 Véase, *Variedades*, año IX, n.º 265, 29 de marzo de 1913, pp. 1942-1944.

56 El diario *El Tiempo* del 8 de agosto de 1916, bajo el encabezado «Acto de Justicia», comenta: «El Congreso de la República, al elegir ayer tarde vocal interino de la Excelentísima Corte Suprema al doctor Juan José Calle, ha realizado un acto de justicia y de acierto que le honra, por lo mismo que interpreta el sentir de la opinión sensata del país».

Juan José Calle.- Vocal

Como culminación de su carrera en la judicatura, en 1918, también durante el régimen de José Pardo, es nombrado fiscal titular de la Corte Suprema. Desde ese cargo, que ejerce hasta su jubilación en 1926, prepara sus espléndidas Vistas fiscales, en tres volúmenes. Empero, el encargo de presidir la comisión codificadora en 1922 alejaría a Calle⁵⁷ de la fiscalía, que pasó a manos del doctor Ernesto Araujo Álvarez en octubre de 1922. A juicio de Alberto Catacora Pino, vocal de la Corte Superior de Puno, el nombramiento de Calle como fiscal se sobrepuso a las simples rivalidades políticas de coyuntura, pues traducía un mandato del sentimiento público y hacía previsible una mayor «serenidad i prestigio de la justicia nacional».⁵⁸ No se equivocaba, pues, Juan Pedro Paz Soldán cuando en 1921, en su discriminador *Diccionario biográfico de peruanos contemporáneos*—verdadero who is who de la época— se refería a Calle como «un magistrado que ha resaltado siempre por sus virtudes cívicas, por su claro talento y por su honorabilidad indiscutida, comprobada a cada paso de su vida profesional».⁵⁹ Como otros integrantes de la elite profesional y comercial de los albores del Novecientos, hacia 1910, Calle había trasladado su residencia a Barranco, donde ocupaba el inmueble número 198 de la avenida Piérola.⁶⁰

El jurista puneño formó parte de numerosas entidades sociales, profesionales y científicas. Integró la Junta del Patronato de la Raza Indígena, la Sociedad Geográfica de Lima, el Instituto de Abogados del Brasil y la Academia de Legislación correspondiente de la Real de Madrid. En 1921, lo vemos prologando el libro de Guillermo U. Olaechea, *La Constitución del Perú y leyes orgánicas*.⁶¹ Representó, asimismo, a la delegación peruana con ocasión

57 *El Comercio*. Lima, 12 de octubre de 1922, p. 4. «Fiscalía interina de la República». Incluye la decena formada por el Ejecutivo. El nombramiento del doctor Ernesto Araujo se formalizó el 25 de octubre de 1922.

58 CATACORA PINO, Alberto. «El centenario del nacimiento del eminente jurista nacional Dr. Juan José Calle», p. 31.

59 PAZ SOLDÁN, Juan Pedro. *Diccionario biográfico de peruanos contemporáneos*, p. 80.

60 PAULET, Pedro. *Directorio anual del Perú para 1910*. Lima: Imprenta del Estado, 1910, p. 596.

61 OLAECHEA, Guillermo U. *La Constitución del Perú, dada por la Asamblea Nacional de 1919 y leyes orgánicas, decretos, reglamentos y resoluciones referentes a ellas hasta 1922*. Publicación oficial. Lima: Imprenta Americana, 1922, pp. V-VIII. En el prólogo al

del tercer Congreso Científico Panamericano, celebrado en Lima en 1924, donde habría de presidir la sección de derecho privado, derecho público y derecho internacional. En estas labores obtuvo un reconocimiento público de los juristas allí asistentes, entre ellos el penalista español Luis Jiménez de Asúa y tres glorias del derecho argentino como el cordobés Enrique Martínez Paz, Alfredo Orgaz y el afamado profesor de derecho civil, Alfredo Colmo –sin duda uno de los disertantes más brillantes– quien expuso sobre «La técnica legislativa del Código Civil argentino» y «La emancipación civil de la mujer». Las delegaciones peruanas y extranjeras en tal certamen hicieron al unísono un voto de reconocimiento al presidente de la sección de debates, Juan José Calle. Colmo insistió en que la presidencia de la sección de derecho civil, recayese en el propio Calle. Uno de los temas más discutidos en este evento académico se refería a la condición jurídica de los indígenas. Es decir, una de las inquietudes del jurista altiplánico. Muchas de las delegaciones del interior del país y varias subcomisiones se habrían de ocupar intensamente de esa compleja problemática.⁶² No deja de sorprender la variedad de especialidades que esgrime Calle: penalista, experto en derecho procesal penal y, al mismo tiempo, entendido en el difícil campo del derecho civil. Ciertamente, la destreza técnica en todos estos terrenos es sencillamente asombrosa. En nuestros días, esta versatilidad se habría considerado fruto de la improvisación y el diletantismo y, por esa causa, su convocatoria en una comisión de reforma de un Código Civil habría sido impensable.

IV. UN EXTINTO ILUSTRE

Dejando tras de sí una impecable actividad jurídica en los diversos campos que ofrece la profesión legal: abogado, consultor, juez, fiscal, funcionario

trabajo, Calle enumera y describe las reformas constitucionales introducidas por la carta leguista de 1919. No las cuestiona, pero tampoco las aprueba, solo las cita en detalle.

62 Sobre el particular, véase el discurso del doctor José Granda, presidente de la Corte Suprema, en las exequias de Calle, en «Discursos en el sepelio». *La Revista del Foro. Órgano del Colegio de Abogados*, año XVI, n. 10, 11 y 12, Lima, octubre-diciembre de 1929, pp. 268-270. También puede consultarse el propio discurso de Juan José Calle en la misma revista, pp. 277-284. En dicho evento, representaban a la Universidad de San Marcos, José Matías Manzanilla, César A. Elguera y Felipe de Osmá; Luis Guillermo Cornejo, a la Universidad de Arequipa; Francisco Quirós Vega, a la Universidad de Trujillo; Víctor J. Guevara, por la Universidad del Cusco; y Anselmo Barreto, Germán Amat y León, y Guillermo A. Seoane, que intervinieron a nombre de la Corte Suprema del Perú. Asistieron también delegados de Panamá, Cuba y Uruguay.

público y legislador, Juan José Calle falleció en su residencia barranquina en las primeras horas del miércoles 13 de noviembre de 1929.⁶³ Si bien no alcanzaría a contemplar el fruto de uno de sus mayores esfuerzos, el Código Civil de 1936, su prestigio intelectual fue ampliamente reconocido por sus contemporáneos. Como era natural, su desaparición física motivó una serie de homenajes en la prensa.⁶⁴ Los diarios de Lima dieron cuenta de los espléndidos funerales que se le tributaron, en su condición de vocal supremo, en el templo de La Merced. La revista *Mundial*, en su edición del 15 de noviembre de 1929, destacaba las cualidades del difunto:

El doctor Juan José Calle, que acaba de fallecer, era un hombre vasta y profundamente preparado en el Derecho. Sus funciones de Fiscal de la Nación, y las que anteriormente ejerciera en diferentes puestos, siempre dentro de su carrera de magistrado, no fueron obstáculo, sino al contrario, aliciente, para que llevara a cabo importantes estudios en materia de legislación, y para que ininterrumpidamente se preocupara de anotar, completar y estudiar nuestros códigos, bien sea con cargo oficial, o bien, y esto más frecuente, por indetenible necesidad de su devoción por los estudios jurídicos.

El doctor Calle es el compilador y anotador de casi todos los códigos, es el concordador de ellos. Es el que prestaba un servicio inmenso a todos los abogados y jueces, para el esclarecimiento de los problemas de Derecho que suelen plantearse en el ejercicio de la carrera magisterial. De ahí que su desaparición, cuando había llevado a cabo una obra larga e importante, tras una vida fecunda, haya causado profundo sentimiento en el país, rebasando los círculos directamente relacionados con sus funciones, porque el Dr. Calle fue, también, político, en años mozos, y siempre se distinguió por su fervor ciudadano.⁶⁵

El semanario *Variedades*, que inserta imágenes del sepelio, refería también el triste acontecimiento en su entrega del 20 de noviembre de 1929:

El país ha sufrido una verdadera pérdida, con la sensible muerte del doctor Juan José Calle, vocal jubilado de la Corte Suprema de Justi-

63 *El Comercio*. Edición de la tarde. Lima, 13 de noviembre de 1929, p. 3.

64 Las exequias de Calle serían cubiertas ampliamente por la prensa de la época. Véase, *El Comercio*. Edición de la tarde. Lima, 14 de noviembre de 1929, p. 2. Se inserta una severa fotografía del velatorio.

65 *Mundial*, n.º 491, 15 de noviembre de 1929, s. p.

cia, acaecida en esta ciudad, el jueves último. Fue el doctor Calle un magistrado integérimo, austero, pleno de cultura y de ciencia jurídica y un publicista de grandes y reconocidos méritos, que se había hecho acreedor del respeto y a la alta consideración nacional. La muerte del doctor Calle ha causado hondo sentimiento y sus funerales, que se efectuaron con los honores reglamentarios, constituyeron una gran demostración de duelo público.⁶⁶

Las exequias en honor del difunto fiscal jubilado se celebraron en la mañana del 14 de noviembre en la iglesia limeña de La Merced, que para la ocasión estuvo «severamente enlutada». Un catafalco, iluminado por luces eléctricas, fue elevado en el centro de la nave principal. Formaban guardia efectivos de la artillería costera, que portaban un estandarte enlutado. El servicio empezó pasadas las diez de la mañana y fue oficiado por el obispo de Lima, monseñor Pablo Drinot y Piérola, acompañado por los padres Arteza y Cobos de la orden mercedaria, mientras que la música fue provista por «una competente orquesta».⁶⁷ En el cementerio, las cintas del sarcófago serían tomadas por el edecán presidencial, el ministro de Justicia, el presidente de la Corte Superior de Lima y el presidente del Consejo de Oficiales Generales. La última cinta fue asida por Manuel Augusto Olaechea, designado por los familiares del extinto.⁶⁸ Antes de la inhumación pronunciaron discursos el presidente de la Corte Suprema, el diputado por Lampa, Enrique Torres Belón, Diómedes Arias por el Colegio de Abogados de Lima, y Alfredo Solf y Muro, por la Comisión Reformadora del Código Civil. Emilio Romero habló en representación de la juventud puneña.⁶⁹ Varios regimientos de caballería, artillería de montaña e infantería rindieron también honores al extinto magistrado. Los hombres de Estado más eminentes del país le dieron la despedida, lo mismo que sus hijos, los abogados Carlos Calle –entonces decano del Colegio de Abogados de Lima– y Juan José –jefe de un

66 Variedades, año XXV, n° 1133, 20 de noviembre de 1929.

67 «El sepelio del Dr. J. J. Calle». El Comercio. Edición de la tarde. Lima, 14 de noviembre de 1929, p. 3.

68 «Ceremonial que se observará en los funerales del que fue fiscal jubilado de la Corte Suprema de la República, doctor don Juan José Calle». El Comercio. Edición de la tarde. Lima, 14 de noviembre de 1929, p. 3.

69 *Ibidem*; véase también «El sepelio de los restos del doctor Calle». El Comercio. Lima, 15 de noviembre de 1929, p. 12.

importante estudio legal—. Una salva de cañonazos fue escuchada mientras se sepultaban los restos.⁷⁰

Las propias revistas legales no podían dejar de ofrecer las necrologías de Calle. A la cabeza de ellas, La Revista del Foro, el órgano del Colegio de Abogados de Lima, dedicó todo un volumen a la memoria de su ex decano. Dicha entrega congregaba las elegías de dos letrados: Edilberto Boza y Alberto Ulloa Sotomayor, y la labrada por un médico, Edgardo Rebagliati, así como numerosos discursos y documentos relacionados con las exequias y la obra misma del jurista.⁷¹

En el ocaso de su vida, el magistrado y codificador, no obstante sus múltiples responsabilidades, se las había arreglado para preparar inacabables ediciones anotadas de los textos legales básicos, cuyo comentario glosamos luego. Al respecto, en su ancianidad, la habilidad de su pluma recibiría el saludo nada menos que del maestro español Luis Jiménez de Asúa, entonces interesado en la producción intelectual de estas tierras, cuyo largo elogio transcribimos:

Bordea los 75 años, con una prestancia que nos engaña al ver su cuerpo transeúnte erecto y activo, y al leer sus últimos libros compuestos en edad más temprana. Desempeña ahora un puesto de superlativa eminencia en la Magistratura Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, y mantiene los arrestos juveniles en personales convicciones de técnico y de hombre. Es el comentarador por antomasia de las leyes peruanas y su nombre se cita con respeto entre abogados y profesionales. Gana las simpatías con su ademán de cordialidad permanente y su sonrisa comprensiva de varón respetable, que ha sabido vivir con pulcritud largos años de existencia laboriosa.

El doctor Calle ha ordenado la legislación municipal, ha codificado los preceptos de las Juntas Departamentales, ha comentado, concordado y anotado el Código de Procedimientos Civiles y ha hecho una recopilación de Vistas Fiscales. Su actividad no se limita, pues, a los estudios de Derecho punitivo, pero es en ellos en que su espíritu de comentarista sagaz ha destacado con mayor finura, tanto en su parte adjetiva como en

70 Véase, en general, los diarios capitalinos de la fecha. En provincias, la muerte de Calle no pasó desapercibida. Así, El Pueblo de Arequipa, en una larga nota, relató las exequias en esa misma fecha. Destaca este periódico la presencia en los funerales de dos personajes del sur andino, Emilio Romero y el ingeniero y magnate Enrique Torres Belón, entonces diputado por Lampa.

71 La Revista del Foro, año XVI, n.ºs 10, 11 y 12, octubre a diciembre de 1929

las leyes de carácter sustantivo. Publicó y anotó primero el viejo Código Penal y el de Enjuiciamiento en Materia Criminal del año de 1862; puso después notas y concordancias al nuevo Código de Procedimientos en Materia Criminal, promulgado por el Poder Ejecutivo el 2 de enero de 1920; y, por último, ha impreso el reciente Código Penal de 1924, anotado y concordado con los Anteproyectos de Códigos Penales de Alemania, Suiza, Suecia e Italia. Pero esta obra, aparecida el mismo año en que se promulgó el Código, no es un estudio de factura apresurada, compuesto de prisa para el logro de actualidad, sino una obra meditada de larga preparación. Convencido Juan José Calle de que las nuevas leyes precisan notas interpretativas y referencia a los preceptos patrios derogados y a los Códigos extranjeros de más fuerte relieve, para que puedan ser comprendidas por el público e incluso por los jueces, comenzó a recoger apuntes y notas desde que se presentó al Congreso en 1916 el primer proyecto de reforma. El comentarista –apartándose, con exquisito buen gusto, del parecer retrógrado de una gran parte de la magistratura peruana– es un entusiasta del código recién promulgado. Para contribuir a la eficacia de la renovación penal ha escrito este libro, que piloteará con seguro rumbo a los profesionales peruanos. El doctor Calle ha meditado también sobre cuestiones penitenciarias: el informe emitido por la Comisión por él presidida, en que hace el estudio administrativo y técnico de la Penitenciaría de Lima, contiene puntos muy interesantes. Juan José Calle no ha querido afiliarse a una escuela determinada y sus escritos no pretenden adoptar posturas polémicas. Su faena de comentarista le exige una ecuanimidad que no es fácil mantener militando activamente en una dirección definitiva. La labor de Calle es la nota y el comentario imparcial.⁷²

V. LOS LIBROS Y LAS IDEAS

1. Los códigos anotados

Luis Jiménez de Asúa designó con verdad a Juan José Calle como «el comentador por antonomasia de las leyes peruanas»,⁷³ perfil de su produc-

72 Véase JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis. *Derecho penal en la República del Perú*. Valladolid: Talleres Tipo-gráficos Cuesta, Universidad de Valladolid, 1926; 2.ª edición. Lima: Ediciones Jurídicas, 1987, pp. 24-26.

73 *Ibidem*. Pero también, JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis. «Juan José Calle». La Revista Jurídica, año i, n.º 1. Puno, 1930, pp. III-IV. El artículo constituía el homenaje que Jiménez de Asúa dedica a Calle en 1926 con ocasión de sus 75 años de vida.

ción que se evidenciaría a través de una ingente producción exegetica. Calle, efectivamente, se convirtió en el más asiduo anotador de códigos de su tiempo. Diríase el equivalente y continuador del trabajo que emprendió unos lustros antes Miguel Antonio de la Lama. La diferencia no sería únicamente temporal, sino también metódica. Mientras que De la Lama buscaba una interpretación apropiada de la ley, Calle procuraba armonizar los códigos con la doctrina y las exigencias económicas y culturales de su tiempo. De La Lama entendía el derecho como una entelequia normativa, con escaso o ningún contacto con la realidad social, a diferencia de Juan José Calle, quien abrazaba una perspectiva social y metodológica muy diferente. Las ideas de Calle abrían líneas de acción y procuraban congeniar con los proyectos legislativos en curso, de modo que los abogados, a la vez que recogían la legislación positiva vigente, tomaban noticia de los proyectos en marcha. Existía, por lo demás, una brecha cronológica entre ambos. Diferencia temporal que permitió a Calle aprovechar inteligentemente las reformas que se introdujeron en la legislación positiva tras la muerte de su antecesor. Por lo demás, Calle contaba a su favor con la existencia de nuevos códigos y de nuevas teorías legales, que el maestro limeño no había logrado aprovechar. A los ojos de sus contemporáneos, los códigos comentados de Juan José Calle, como era natural, aparecían dotados de mayor actualidad.

Bajo una línea de comentarios legislativos, Calle prepararía, hacia 1898, en su calidad de director de gobierno, una compilación de la producción legislativa emanada del ministerio de Gobierno.⁷⁴ En el mismo renglón se inscribe una compilación de la legislación de las juntas departamentales, que alumbra en 1907;⁷⁵ valioso documento que despunta como una de sus mayores inquietudes políticas el federalismo y la regionalización. La cadena de ediciones comentadas se inauguraría tiempo después, en 1914, cuando Calle ofrece al público un Código Penal y de Enjuiciamiento Penales, basado en la legislación de 1862 y 1863, que incluía las reformas y las doctrinas pre-

74 CALLE, Juan José. *Leyes, decretos y resoluciones expedidas por el Ministerio de Gobierno peruano*. Edición oficial, arreglada por el Sr. Director de Gobierno, D. D. Juan José Calle. Lima: Imprenta La Industria, 1898.

75 CALLE, Juan José. *Legislación de las Juntas Departamentales* codificada. Lima: E. Rosay, 1907.

valecientes años después de su expedición.⁷⁶ El jurista puneño se apresura luego a comentar el llamante Código Penal de 1924 y lanza al mercado del libro su popularísimo Código Penal anotado y concordado, el primero de los textos glosados sobre la nueva legislación sustantiva en materia penal, elogiado, como hemos visto, por Jiménez de Asúa. En ese trabajo, además de los apéndices e índices de rigor, el autor concordaba el texto legal con los anteproyectos de Alemania, Suiza, Suecia e Italia, así como con el Código Penal argentino de 1921, recientemente promulgado.⁷⁷ Dicho trabajo encajaba en sus páginas los apuntes del proyecto de reforma que Calle presentó al Congreso el año de 1916. Una segunda edición del libro, aumentada y corregida, aparecería en 1927.⁷⁸ En esa misma línea editorial, el jurista y fiscal publicaría numerosas versiones del código de procedimientos penales de 1920,⁷⁹ que a su debido tiempo acomoda al texto sustantivo de 1924 y dota de un número mayor de apéndices.⁸⁰

No crea el lector que estas ediciones legislativas son equiparables a muchas de las modestas publicaciones que hoy —escondidas bajo el epígrafe de ediciones «anotadas, concordadas y comentadas»—, sin más que reproducir las ediciones oficiales y lanzarlas como propias, denotan una pobreza académica ostensible. Por el contrario, Calle se esmera en preparar sus códigos con verdadero ahínco intelectual. En ese sentido es un sucesor inmediato

76 CALLE, Juan José. *Códigos Penal y de Enjuiciamientos en Materia Criminal*. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1914.

77 CALLE, Juan José. *Código Penal (Ley 4868)*. Anotado y concordado con los Anteproyectos de Códigos Penales de Alemania (1909), Suiza (1915), Suecia (1916) e Italia (1921) y con el Código Penal de la Argentina (1921). Lima: Librería e Imprenta Gil, 1924.

78 CALLE, Juan José. *Código Penal (Ley 4868)*. Anotado y concordado con los Anteproyectos de Códigos Penales de Alemania (1909), Suiza (1915), Suecia (1916) e Italia (1921) y con el Código Penal de la Argentina (1921). [...] Segunda edición con el Reglamento de las Juntas y Sociedades de Patronato, Escuela-Asilo de Menores y Trabajo de los detenidos y rematados. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1927.

79 CALLE, Juan José. *Código de Procedimientos en Materia Criminal*. Promulgado por el Poder Ejecutivo el 2 de enero de 1920. Anotado y concordado. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1920.

80 CALLE, Juan José. *Código de Procedimientos en Materia Criminal*. Promulgado por el Poder Ejecutivo el 2 de enero de 1920. Anotado y concordado. 4.a edición. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1925.

de Miguel Antonio de La Lama. A la minuciosidad de dicho comentarista, añade el jurista puneño un vigor teórico poco común.

En 1920, Juan José Calle ofreció también a sus lectores un manual del procedimiento penal, reeditado hasta en dos ocasiones.⁸¹ De la misma vena sale una edición anotada del Reglamento de Jueces de Paz.⁸² En el área civil, Juan José Calle publica un Código de Procedimientos Civiles, basado en el recién promulgado texto de 1912.⁸³ Sorprende, a la vista del trabajo de más de novecientas páginas, que prácticamente todos los artículos del Código reciben un comentario in extenso, lo que convierte al libro en un verdadero manual de la disciplina. En el campo del derecho privado, Calle dispensaría un Código Civil anotado, que suministra a la imprenta en el año de 1928.⁸⁴ Pese a lo que el título sugiere, el volumen constituía en realidad un adelanto de la producción de la Comisión Reformadora, e incluye –discutiblemente– las intervenciones de los demás comisionados.

2. El Diccionario de la legislación municipal (1906-1911)

Mención aparte merece el largo proyecto del jurista puneño que culminaría con la aparición del Diccionario de la legislación municipal, que sale de imprenta en cuatro volúmenes entre los años de 1906 y 1911.⁸⁵ Puede decirse que en las letras legales del Perú no ha surgido, después de este trabajo, un estudio tan completo sobre las instituciones del derecho municipal. El Diccionario de la legislación municipal hunde sus raíces en el derecho colonial y exhibe una faceta inédita de Juan José Calle: la del historiador del derecho. Una serie de voces de raigambre latina, visigótica, árabe y judaica serían

81 CALLE, Juan José. *Manual de instrucción criminal y de juicio por contravenciones o faltas con formularios para jueces de paz*. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1920.

82 CALLE, Juan José. *Reglamento de Jueces de Paz, anotado y concordado con las leyes que lo modifican, y formulario de procedimientos, con un apéndice de disposiciones de indispensable conocimiento para los Jueces de Paz*. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1914. Reeditado hasta 1923.

83 CALLE, Juan José. *Código de Procedimientos Civiles, con Exposición, Notas, Concordancias Y Un Índice Alfabético De Autores*. Lima: Tipografía de El Lucero, 1912.

84 CALLE, Juan José. *Código Civil anotado, con las modificaciones que contendrá el nuevo código que en breve presentará al Poder Ejecutivo la Comisión Reformadora creada por el Supremo Decreto de 26 de agosto de 1922*. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1928.

85 CALLE, Juan José. *Diccionario de la legislación municipal del Perú*, compuesto por Juan José Calle. 4 tomos. Lima: Torres Aguirre - Librería e Imprenta Gil, 1906-1911.

aquí plenamente reconstruidas. El propósito, sin embargo, no es puramente histórico. En el fondo, el autor puneño —que en su momento se desempeñó como munícipe en Cerro de Pasco— discurre en torno del derecho edil positivo y vigente, que se propone poner al alcance de alcaldes, concejales y usuarios. Bajo un criterio temporal, se trata de la primera obra publicada de Juan José Calle. Debió de haber sido fruto de un largo y meditado esfuerzo, si se atiende a la vasta información que la obra recoge: varios cientos de voces, distribuidas en más de tres mil quinientas entradas. Sin duda, Calle emprendió la redacción del Diccionario durante el tiempo en que trabajaba en las ciudades de Puno y Pasco.

Cuando aparece el primer volumen, en Lima, en 1906, Calle se desempeñaba ya como decano del Colegio de Abogados de Lima. Esto indicaría que su labor de publicista fue algo tardía, mas no su curiosidad por el estudio y la investigación de las ciencias jurídicas.

El Diccionario de la legislación municipal fue diseñado en cuatro tomos, que se organizaban en orden alfabético. Así, el primer volumen trataba acerca de las voces comprendidas entre las letras «A» y «C». Sus 692 páginas comenzaban con la palabra Abancay y culminaban en la voz Azángaro, con un total de 902 entradas. El tomo segundo, integrado por 644 páginas, encerraba las expresiones comprendidas entre la «Ch» y la «Ll» (entradas 903 a 1959). El tercer tomo albergaba las letras «M» a «Q» (entradas 1960 a 2733), con un total de 638 páginas; mientras que el cuarto tomo conglomeraba de las letras «R» hasta la «Z» (entradas 2734 a 3533), con 665 páginas. En total: 2639 páginas en folio, impresas a dos columnas. Naturalmente, la transcripción de los textos legislativos y las nutridas definiciones bosquejadas por el autor se hallaban en el centro del trabajo, a las que complementaban numerosos cuadros estadísticos, tablas, aranceles y hasta grabados de los escudos de las ciudades peruanas, que compartían el espacio con la normatividad colonial, documentos históricos, precisiones geográficas y toponímicas, y datos diversos. En términos historiográficos la obra resulta, obviamente, de consulta imprescindible. En la voz canalización, por ejemplo, el autor reproduce trazados de las acequias y contratos de aguas de Lima, Chorrillos, Barranco y Callao.

Calle dedicó la monumental obra al municipio limeño, con el disimulado objeto de que fuesen sufragadas por este las onerosas labores de edición e impresión del cuarto tomo de millar de páginas. En efecto, a principios

de 1905, acude al entonces alcalde de Lima, Federico Elguera, quien desde 1901 venía realizando una progresista labor edilicia en la ciudad. En la misiva que Calle remite a Elguera el 16 de febrero de 1905, tras presentarle el trabajo, expresaba que la elaboración del Diccionario de la legislación municipal se justificaba por: «la gran incomodidad que causa y el mucho tiempo que hace perder a los que por razón de funciones públicas o interés particular tienen necesidad de conocer la legislación positiva vigente sobre determinada materia administrativa, la consulta de leyes y disposiciones gubernativas que la rigen; por falta de un cuerpo o colección que las contenga todas y en forma tal que su manejo sea fácil y esté al alcance de todos».⁸⁶

Añadía el autor que su Diccionario se ofrecía como una alternativa actualizada de la célebre obra de Francisco García Calderón, que si «en épocas anteriores llenaba ampliamente la indicada necesidad, no la puede satisfacer hoy día, porque en materia administrativa solo contiene las leyes y disposiciones que rigieron hasta 1877 y esa legislación en los 28 años que van transcurridos ha sido reemplazada por otra».⁸⁷ Según el jurista, desde la guerra con Chile, muchas instituciones públicas habían sufrido modificaciones y, por lo demás, él mismo había conversado con García Calderón, hacia 1903, acerca de «la conveniencia de que hiciera una tercera edición de su monumental obra». Calle relata a Elguera que el anciano jurisconsulto arequipeño –cargado de años, experiencias y achaques– no dudó en manifestarle «su determinación de no ocuparse más de trabajos de esta índole».⁸⁸ De esta manera, el escrupuloso Calle ponía en marcha la edición de su propio Diccionario de la legislación municipal, sin la eventual preocupación de herir a García Calderón, a la sazón rector de San Marcos y reconocido aún como el autor por excelencia de un glosario legal peruano.

Pese a los esfuerzos de Calle, el concejo limeño pareció no interesarse en auspiciar el ambicioso proyecto y así los tomos primero y segundo, en folio mayor, saldrían a la luz en Lima, en 1906, bajo el cuidado del editor capitalino David Torres Aguirre, propietario de la afamada tipografía de ese nom-

86 CALLE, Juan José. *Código de Procedimientos Civiles, con Exposición, Notas, Concordancias Y Un Índice Alfabético De Autores*. Lima: Tipografía de El Lucero, 1912.

87 CALLE, Juan José. *Código de Procedimientos Civiles, con Exposición, Notas, Concordancias Y Un Índice Alfabético De Autores*. Lima: Tipografía de El Lucero, 1912.

88 *Ibidem*.

bre. El primer tomo salió al mercado limeño hacia octubre de 1906, como anunciaría en su momento la revista *El Derecho*.⁸⁹ Los dos tomos restantes, el tercero y el cuarto, en el mismo formato, aparecerían en 1910 y 1911, respectivamente, por la casa de don Benito Gil, otro impresor especializado en la edición de libros de derecho. El jurista, no obstante, mantuvo la dedicación, «A la honorable Municipalidad de Lima», en la portada del primer tomo, mientras que el proemio del libro sería redactado por el propio Federico Elguera, quien galanamente se confesaría de Calle «más que prologuista, apologista de su obra». El alcalde capitalino anotaría que «cada vez que se pone en juego algún interés político o que una conciencia lugareña excita la iniciativa parlamentaria, la ley municipal sufre un hachazo, y se hace así la tarea del recopilador interminable». En este sentido, auguraba que el flamante Diccionario «será de utilidad evidente y los alcaldes del Perú deberán tenerlo siempre entre sus útiles de escritorio».⁹⁰

Los elogios al **Diccionario** no cesan. Así, *El Derecho* insertaría, en su entrega correspondiente a los meses de marzo a junio de 1907, una reseña del tomo primero del libro de Calle, firmada por el recensor habitual de esa publicación, un tal «H. P.», donde se le calificaría de «libro de muy fácil manejo», perfectamente apto para su uso intensivo por los funcionarios y empleados municipales. Alababa el estilo llano y correcto del que Calle hacía gala, «como era de esperarse, atenta la ilustración del diccionarista».⁹¹ Agrega luego H. P. que en el trabajo «hallarán las poblaciones que carecen todavía de los importantes servicios de agua potable, alumbrado, etc., el procedimiento que han seguido y las bases económicas que han adoptado las localidades que las han antecedido en esos progresos materiales, sin los que hoy casi no se conciben el bienestar y la cultura».⁹² El reseñador de *El Derecho* comentaría que «el contenido abarca mucho más de lo que anuncia el título, pues en vez de conformarse el autor con tocar por orden alfabético exclusivamente los puntos y temas de la legislación municipal, entra a ocuparse, y muchas veces con extensión, de tópicos propios de los otros ramos de la legislación

89 *El Derecho*. Revista de Legislación y Jurisprudencia, año XI, n.º 343-344, setiembre-octubre de 1906, p. 220. Bibliografía: «Diccionario De Legislación Municipal».

90 CALLE, Juan José. *Diccionario de la legislación municipal del Perú*, tomo 1, p. v.

91 *El Derecho*. Revista de Legislación y Jurisprudencia, año XII, n.os 349-350, marzo-junio de 1907, pp. 382-383. Bibliografía: «Libro Notable». Firma: «H.P. Abogado».

92 *Ibidem*.

patria, a los que aquella se refiere o con los que frecuentemente tienen que hacer los administradores locales». ⁹³ Rescataba el redactor de *El Derecho* la introducción en el tomo primero del *Diccionario de la legislación municipal* de vocablos tales como accesión, alimentos, condición o costumbre, pertenecientes a la esfera del derecho civil; de abogado, actuario, acumulación y otros, tomados del vocabulario procesal; así como de numerosas voces correspondientes a los ámbitos del derecho penal o de los llamados derechos especiales.

Otras publicaciones periódicas, como El Diario Judicial de Lima y El Pueblo de Arequipa, saludarían, asimismo, la aparición del glosario. Introdujo orden en los arbitrios, y subsanó así las frecuentes contradicciones que surgían al haberse confiado un mismo asunto a diferentes repartimientos ministeriales.

Puede decirse que la proliferación normativa en el campo edil hacía aún más meritorio el trabajo. Efectivamente, el esfuerzo del jurisconsulto y magistrado puneño entrañaba suma dificultad. No debe olvidarse que una de las áreas más engorrosas y caóticas del ordenamiento legal peruano reside precisamente en el derecho municipal. Nadie podía saber con exactitud –ni la misma burocracia de los gobiernos locales– qué normas se hallan en vigencia y qué normas han sido derogadas. La cantidad de edictos y ordenanzas varía según el lugar y el espacio de aplicación. Las reglas se acumulan sin ton ni son en los despachos municipales y ni siquiera llegan todas a los talleres del diario oficial. Los vecinos nunca saben cuál es la norma aplicable y ni siquiera existen compendios legislativos que abracen, ya sea por orden cronológico o sistemático, todos los variados ramos de la legislación municipal. Incluso ahora, con todos los avances electrónicos y editoriales, no existe un repertorio completo de las normas municipales del Perú ni como fuentes históricas ni como fuentes positivas.

3. Las copiosas Vistas fiscales

Juan José Calle resumiría parte de su larga experiencia como representante de la sociedad ante los tribunales en sus celebradas Vistas fiscales. ⁹⁴

93 Ibídem.

94 CALLE, Juan José. *Vistas fiscales, expedidas por el Dr. D. Juan José Calle, seguidas de la correspondiente resolución recaída en ellas*. 3 tomos. Lima: Librería e Imprenta Gil

Los tres tomos con las vistas de Calle pertenecen, en realidad, a una relativamente marginal, pero muy valiosa tradición de publicación de precedentes casuísticos y jurisprudenciales. En un ordenamiento jurídico donde la jurisprudencia tiene una fuerza persuasiva, pero no obligatoria,⁹⁵ no es inusual que la publicación de dictámenes y fallos sea menos intensiva y regular que en otros contextos. El doctor Calle daría una muestra de su oficio como fiscal en estas Vistas fiscales, cuyos votos y dictámenes han sido descritos como verdaderos monumentos de ciencia. De hecho, emerge en ellos una rara perspicacia para hallar una visión clara de la ley y de lo justo, en medio de la colisión de intereses y pasiones. Jiménez de Asúa, en su nota de homenaje, exalta el trabajo del jurista lampeño como una vena de imparcialidad, la que se extendería también a su renuncia a adscribirse a alguna escuela en particular.⁹⁶

El aporte de Juan José Calle en la elaboración, contenido y espíritu del nuevo Código Civil resultó fundamental. Podría decirse que sus principales artífices fueron él y Manuel Olaechea. Nombrado presidente del Comité de Reforma, el jurista no se daría reposo para culminar las tareas. Alfredo Solf y Muro, otro comisionado, quien tributara a Calle un homenaje con motivo de su muerte y cuyas frases han servido de epígrafe al presente capítulo, al recordar el papel del jurista altioplánico en el seno de la comisión, puntualizaba:

Allí lo vimos, desde el primer momento, poner en práctica la divisa de toda su existencia: estudiar, meditar y producir. Su labor era copiosísima, sin superar por ninguno de sus compañeros, quienes a cada paso hubimos de admirar su tenacidad en el trabajo, igual sin duda a la que tuviera en su juventud y madurez, a la vez que íbamos valorando la rectitud de su juicio, su apasionada ecuanimidad y su transigencia bien orientada, la cual nunca revistió el aspecto vicioso de una norma permanente que perturbara nuestra armonía colectiva.

- Imprenta del Estado, 1906-1918. No es este, sin embargo, el lugar apropiado para el estudio del contenido de dicho trabajo. En el tomo VII de la presente colección, en el que nos ocuparemos de las fuentes, se le dedicará una atención particular a las tendencias jurisprudenciales y al periodismo forense.

95 Para un ejemplo de época, véase ARENAS Y LOAYZA, Carlos. «*La jurisprudencia nacional*». Revista del Poro, año XIII, pp. 94-103. Un enfoque más integral en BASADRE GROHMANN, Jorge. Historia de la República del Perú. Lima: Editorial Universitaria, tomo XI, p. 218.

96 JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis. «Juan José Calle», p. IV.

Con fruición observábase en él la solidez de estructura que deja ver al hombre de ciencia habituado al rigor de la investigación y a los corolarios metódicos de los axiomas y las hipótesis.

Nos deja en el preciso momento; pero no importa, la obra es suya porque lleva todo el fuego de su corazón y de su cabeza. Por ello, en el broche final del código en preparación, sus colegas hemos de velar porque se esculpa su nombre, el primero de todos.⁹⁷

Las ponencias de Calle representaron, al decir de Edilberto Boza, decano interino del Colegio de Abogados, por impedimento de Carlos Calle, hijo del jurisconsulto, la cristalización de su esfuerzo y darían medida de la ductilidad de su espíritu para armonizar los principios del derecho clásico con las tendencias contemporáneas de la doctrina. El mismo Boza, perfectamente informado sobre las contribuciones de Calle en el seno de la comisión de reforma del Código Civil de 1852, cita entre los aportes del jurista puneño, la incorporación del abuso del derecho, del daño moral, el riesgo creado o profesional –opuesto a la doctrina individualista y burguesa de la culpa, que recogió el Code napoleónico– y los títulos al portador, así como la ampliación de los derechos patrimoniales de los hijos ilegítimos y de la mujer casada y la supresión del régimen de reservas. La posición de Calle estaba teñida de un matiz socializante, marcadamente distinto frente al individualismo que exhibía el Código Civil de 1852. Ocurre que Calle bebió de las fuentes del Código Civil suizo de 1907, preparado por Eugenio Huber, cuyo solidarismo humanista repercutió en otros códigos del mundo. En la lúcida descripción de Edilberto Boza, el jurisconsulto puneño complementaba esta tendencia a través de dos tópicos: la difusión de la enseñanza y una distribución más equitativa de la riqueza, como medios de atemperar las inevitables desigualdades sociales. Calle participa, pues, de la idea de un bienestar social que aspira a una conciliación entre el desarrollo individual y la prosperidad colectiva.⁹⁸

Calle concedería importancia capital a la llamada «cuestión indígena». Ocurre que los intelectuales y juristas de su generación, a diferencia de sus

97 Véase «Discurso del Sr. Dr. Alfredo Solfy Muro en representación de la Comisión Reformadora del Código Civil». *La Revista del Poro. Órgano del Colegio de Abogados*, año xvi, n.º. 10, 11 y 12, octubre-diciembre de 1929 pp. 271-272.

98 BOZA, Edilberto. «Nuestro homenaje». *La Revista del Foro. Órgano del Colegio de Abogados*, año XVI, n.º 10, 11 y 12, octubre-diciembre de 1929, pp. 257-260.

pares decimonónicos, recién tomaron conciencia de esa realidad. Tanto en sus Vistas fiscales como en sus intervenciones en la comisión de reforma del Código Civil y en sus anotaciones a este, el indio adquiere una fisonomía cultural propia y evita que se disuelva en la apreciación liberal de la igualdad abstracta ante la ley. En la labor codificadora de Calle, el uso de la antropología moderna en la creación legislativa encontrará a uno de sus primeros exponentes.⁹⁹

Calle consagró las credenciales jurídicas de uno de los lugares más apartados del país: Puno. Dada la proximidad con Arequipa y ante la hegemonía cultural y económica de ese departamento en el sur andino, pletórico de letrados, Calle asoma para sus coterráneos como una figura singular y paradigmática, inequívocamente puneña. Un jovenzuelo brillante, Emilio Romero, que en su Monografía de Puno incluye a Calle en el elenco de las figuras notables del departamento, describiría al codificador como «Inca del espíritu», «mariscal de la vida civil» y «símbolo de la fortaleza andina i de la elevada serenidad de sus cumbres puras».¹⁰⁰ A su vez, Alejandro Herrera Rodríguez, decano del Colegio de Abogados de Puno, aseveraba que «este jurista puneño, con su obra, ha dado prestigio a Puno, que lo viera nacer i a la patria peruana».¹⁰¹ Será tal vez la pluma de Adrián Cáceres Olazo, abogado puneño que conoció de niño a Calle y que después cultivó su amistad, la que nos brinde uno de los más emotivos homenajes a su egregio coterráneo:

Yo era niño entonces. Acompañé a mi padre en una cordial visita al jurisconsulto cuando Calle vino de candidato. No se borra de mi memoria la sugestiva y simpática figura de aquel ilustre hombre: de estatura superior a la mediana, esbelto sin ser delgado, ágil, ostentando aristocráticos bigotes y patillas negras como su cabellera, fulgente la mirada vivaz a través de las doradas antiparras con que corregía un congénito defecto visual acentuada cada año por el desmedido ejercicio en la lectura de procesos y libros que prefería hacer con luz

99 Véase, entre otros textos que vienen a continuación, CALLE, Juan José. *Comunidades de indígenas; artículos del ante-proyecto sobre personas jurídicas presentado por el doctor Juan José Calle a la Comisión Reformadora del Código Civil*. Lima: Empresa Tipográfica Unión, 1924. Ideas que serán glosadas mientras se expliquen las instituciones del nuevo código del año 1936

100 La Revista Jurídica, año I, n.º 1. Puno, 1930, p. ni.

101 *Ibidem*, pp. 1-4.

artificial, porque durante la noche se medita mejor, según decía, y no hay la interrupción y los ruidos diurnos; cordialísimo en su trato, insinuante y ameno, de palabra cálida y vibrante, expresiva de imágenes y metáforas originalísimas, algunas de las cuales se han perennizado en mi recuerdo.¹⁰²

La presencia provinciana y, particularmente andina, en la comisión de reforma del Código Civil que produjera el Código de 1936, tuvo en Juan José Calle a un representante de polendas. En su tiempo, pocos como él estaban premunidos de su sensibilidad legislativa y de su visión social, familiarizado como estaba con el mundo indígena y, en general, provinciano, tras haber estado en Puno, Cerro de Pasco, Loreto y Junín. Se trataba, ciertamente, de un jurista versátil, enterado de la realidad circundante, adornado con una rica cultura humanista y jurídica, y dotado de una gran intuición; pero no era un experto en derecho civil en el pleno sentido de la palabra, tal como se entiende en términos contemporáneos. No se olvide que escribió también sobre temas de derecho penal y municipal. A pesar de su talento, laboriosidad, intuición y plena entrega, la reforma requería del complemento técnico que la disciplina civilista demandaba. No hay duda de que la participación de Calle era necesaria y hasta insustituible, considerando su experiencia, habilidad, tino y buen juicio. Pero tales atributos no bastaban ante las exigencias de la tarea. De allí que la comisión requiriese del concurso de un experto puro en Derecho civil: Manuel Augusto Olaechea.

102 CÁCERES OLAZO, Adrián. «La figura de Calle», p. 21.



LA MUJER EN LA GUERRA CON CHILE VISIÓN HISTÓRICA DE UNA REALIDAD OLVIDADA

Ildaura Fernández Baca Barrio De Mendoza

RESUMEN: El autor presenta una visión histórica de la presencia de la mujer en la guerra con Chile; parte desde los antecedentes de la guerra, desarrolla algunas de sus causas, los mecanismos de recaudación, finalmente expone la participación de la mujer indígena en la campaña de la Breña, denominadas Rabonas, con ello revaloriza el rol e intervención de la mujer peruana con sentimiento de patriotismo y reivindicación.

GUERRA CON CHILE:

I. PRESENCIA DE LA MUJER

La declaración de guerra, por parte de Chile a Bolivia en un inicio y posteriormente al Perú, fue recibida con mucho entusiasmo por el pueblo, no se hicieron esperar los aportes económicos, otros con caballos, armas, formando compañías de voluntarios y en el caso de las mujeres donativos de joyas, jarrones, ropa, a una guerra no deseada por el pueblo, porque respondía a intereses y codicia de los países industrializados, que supieron utilizar la avaricia, apetitos personales, arrogancia y malas decisiones de algunos políticos; caudillos civiles y militares, que arrastró al caos y la pobreza a los países beligerantes, fue un episodio doloroso en el que la peor parte lo tuvieron los peruanos y bolivianos.

El sentimiento de patriotismo inundaba, a los peruanos especialmente de los limeños que, en mítines, desfiles y demostraciones callejeras, instigaban al general Prado a ponerse a la cabeza del ejército para “barrer con los chilenos”, pero no a las órdenes del general Daza, por su condición de extranjero. (Ahumada Moreno P, tomo II, 1890).

El amor patrio de las personas burguesas, lleno de orgullo, soberbia, con actitudes de superioridad, no visualizó la real connotación de las consecuencias de una guerra de la magnitud de la ofensiva chilena, el entusiasmo y el sentimiento patrio fueron cegadas por una cruel realidad; un país empobrecido, que no supo aprovechar los ingresos producto de la exportación del guano y el salitre.

Los años de república vividos por el Perú no fueron suficientes para construir una nación; según Basadre, era un “Estado empírico, inconsecuente, frágil y corrompido por los intereses de sus gobernantes”; más aún cuando se enfrentaba a una sociedad dividida en clases antagónicas: la aristocracia terrateniente, una burguesía incipiente; las clases populares; los indígenas con visiones sobre territorio y territorialidad diametralmente opuestas.

La nefasta situación vivida por los países beligerantes, Perú, Bolivia y Chile tuvo consecuencias funestas especialmente para los países vencidos, dejando cicatrices invisibles ante la pérdida de la vida de sus seres queridos; ver como se desangraba su país, en defensa de su territorialidad que no es solo el espacio geográfico, va más allá de suelos, montañas o ríos, es la vida misma, es su cosmovisión, sus Apus tutelares violados por el fragor de la lucha, sus padres e hijos, desaparecidos, sus casas y hogares devastados.

En la década de los años 1870 el Perú estaba representado por el entramado e intrincado pensamiento colonial de situar a la mujer encasillada a la religión, a los ideales burgueses, la mujer bondadosa, dedicada al culto religioso, al cuidado de su familia y los hijos, a las tertulias artísticas, los paseos por las calles acompañadas por sus chaperonas, distintivo del entorno excluyente y elitista de la sociedad peruana, producto de la formación para “educar a los hijos y servir al marido” (Guardia, S, 1995), con sus particularidades en la costa y en la sierra.

La complejidad social que se vive en el país estuvo constituida por: La clase alta serrana, representada por una incipiente burguesía terrateniente, con grandes gamonales dueños de las haciendas ganaderas y laneras relacionados con la servidumbre; mientras que en la costa, constituida por los terratenientes vinculados a la producción y exportación de minerales (guano y salitre), alimentos (cereales, azúcar, caña y otros productos), a los países europeos en la que se establecieron y se mantenían algunos rezagos del esclavismo. (Burga y Flores Galindo, 1992). En lo referente a la conformación de un Estado-nación, en el Perú, al concluir la gesta libertaria, e iniciar la vida

republicana no se pudo constituir una nación unida, debido a la dominación y centralización del poder económico, político, discriminación, exclusión social a los sectores populares, indígenas, afro descendientes, invisibilizadas aún más a la mujer; presente desde la época virreinal¹, (Mc Evoy, C. 2018), de ahí que a Lima se le conocía como “la ciudad de los reyes”; así como por la presencia de una serie de conflictos políticos, guerras civiles, levantamientos y golpes de Estados perpetrados y dirigidos por caudillos militares, y civiles².

-
- 1 Como parte de las reformas borbónicas el Virreinato del Perú, geográficamente estuvo dividida en ocho intendencias: Lima, Trujillo, Huamanga, Cusco, Arequipa, Huancavelica y Tarma.
 - 2 No fue casualidad que durante la guerra con Chile, el Perú haya tenido cinco presidentes: Mariano Ignacio Prado Ochoa (Huánuco-1852) militar y político peruano, que llegó a ser Presidente de la República por dos períodos, en calidad de dictador 1865-1868; y Presidente Constitucional, 1876-1879; después de las derrotas navales y terrestres en el sur, en diciembre del mismo año viajó a Europa para apresurar la adquisición de armamentos y renegociar la deuda externa para enfrentar la guerra con Chile; sus enemigos políticos lo consideraron como desertor y traidor al país; posteriormente quiso regresar al Perú y aclarar su proceder, pero Piérola, que ya era dictador no le permitió. Nicolás de Piérola Villena, (Arequipa 1839), conocido también con el apelativo de “Califa; fue dictado en el período de 1879-1881: encabezó la revolución que derrocó a Prado y a Luís La Puerta en diciembre de 1879 se proclamó y denominó “jefe Supremo del Perú y Protector de la raza Indígena”; dirigió la defensa de Lima y estuvo presente en las Batallas de San Juan y Miraflores; al ser Lima ocupada por las fuerzas chilenas, estableció su gobierno Ayacucho. Francisco García Calderón Landa (Arequipa 1834) Presidente Provisional de la República del Perú de marzo de 1881 a noviembre de 1881: el triunfo de la escuadra chilena en las Batallas de San Juan y Miradores, después de la ocupación de Lima en enero de 1881, en reunión de la “junta de notables”, el 22 de febrero fue elegido presidente, el 12 de marzo de 1881 estableció su gobierno en el pueblo de Magdalena como presidente provisorio de la Republica; el 6 de noviembre del mismo año fue tomado prisionero y desterrado a Chile por el prepotente jefe de la ocupación Patricio Lynch, por negarse a traicionar el Pabellón Nacional y legalizar el despojo de Tarapacá y Arica; fue sometido a constante presión para que aceptase las condiciones de paz que se quería imponer al Perú; en una histórica carta señaló: “Solamente el gobierno peruano puede obligar al Perú i solo del gobierno peruano podrán las autoridades chilenas esperar tratados. Mi poder emanar de la soberanía del Perú, a donde no puede llegar la acción de las autoridades de Chile. Esa soberanía no desaparecerá, aunque fuera ocupado todo el territorio del Perú”. Lizardo Montero Flores, (Ayabaca Piura 1832), gestor del Partido Civil, en 1879 en su condición de jefe Político Militar de los departamentos del sur, solicitó refuerzos para la defensa de Tacna, pertrechos que no llegaron a su destino por los conflictos políticos internos; intervino en las Batallas de San Juan y Miraflores (enero 1881); al ser hecho prisionero y desterrado a Chile el presidente Francisco García Calderón y en su calidad de primer vicepresidente de la Republica, asumió el Poder Ejecutivo; el 31 de agosto de 1882, en la hacienda

No se logró consolidar el sentimiento de territorialidad que aglutinase las subjetividades, idioma, costumbres, cosmovisión, tradiciones, religiosidad, muy arraigados en la cultura andina y que van a estar presentes durante la guerra con Chile.

1. Antecedentes y Causas de la Guerra

El conflicto armado, como todas las guerras, fue un drama de consecuencias funestas, para los tres países beligerantes que no solo concluyó con la pérdida de territorios peruano y boliviano, si no la dramática situación que tuvieron que enfrentar las persona involucradas especialmente las mujeres y muy particularmente las andinas, que abandonaron su cotidianidad por acompañar a sus esposos, hijos, hermanos en defensa de su territorialidad, integridad y dignidad como mujeres. Con la república, se presentó una coyuntura favorable, para Perú, a partir de la exportación del guano³, y del salitre⁴, fertilizante de gran valor nutritivo para la agricultura. Del envío y comercialización del guano se responsabilizó a la casa Gibbs y al concluir su contrato monopólico (1862), se concesiono a empresario nacionales, su inexperiencia y falta de capital contribuyó a que decayese el ingreso económico al erario nacional por lo que, durante el gobierno del coronel José Balta y su ministro de hacienda Nicolás de Piérola, en el año 1862, entregaron toda la concesión guanera al empresario francés Augusto Dreyfus, (Pereyra -

Montan - Cajamarca se lanzó el famoso “Grito Montán” con el apoyo de la Asamblea Legislativa, se le destituyo de su cargo. Miguel Iglesias, (Cajamarca 1830), durante el gobierno dictatorial de Nicolás de Piérola, asumió el cargo de ministro de Guerra y marina, intervino en la batalla de San Juan (enero 1881), y hecho prisionero en la toma del Morro solar, y liberado tiempo después, durante la ocupación de Lima se retiró a su hacienda; durante el gobierno del contralmirante Lizardo Montero, fue nombrado Jefe militar y político de los departamentos del norte; dirigió la proclama conocida como el “Grito de Montán” (agosto 1882), la Asamblea Legislativa reunida en Cajamarca le dio el título de “Presidente regenerador del Perú”; suscribió el Triado de Ancón (23 de Octubre de 1883) le autorizó el inicio; contó con el apoyo y reconocimiento del ejército chileno; el general Cáceres continuó acantonado en la sierra central en defensa de la territorialidad y sentimiento patriota, por no estar de acuerdo con los términos de las negociaciones de paz).

- 3 Excremento de las aves guaneras acumuladas por muchos años en las islas del litoral peruanas: Chíncha, Lobitos, Gañape, Mancabí.
- 4 Como parte de las reformas borbónicas el Virreinato del Perú, geográficamente estuvo dividida en ocho intendencias: Lima, Trujillo, Huamanga, Cusco, Arequipa, Huancavelica y Tarma.

2016). La deuda interna y externa se incrementó debiendo recurrir el Estado Peruano a nuevos préstamos, sumiendo al país en una fuerte crisis económica e inestabilidad social a consecuencia del incremento de la deuda externa.

En lo referente a las causas más resaltantes para las hostilidades de parte de Chile a Perú y Bolivia fueron:

Dudosa demarcación limítrofe entre Bolivia y Chile, que se remontaba al período colonial, cuando se creó el Virreinato del Río de la Plata y la Real Audiencia de Charcas, que abarcaba desde el río Loa (norte de Tocopilla y el sur de Iquique; Alto Perú y las minas de Potosí), pasaron a ser geográficamente parte de este virreinato. La consolidación de la gesta libertadora en la Batalla de Ayacucho con la participación de los ejércitos del norte hizo posible que el 6 de agosto de 1825, José Antonio de Sucre crease la República de Bolívar, hoy Bolivia, constituyendo así una nueva delimitación con una franja territorial de salida al océano Pacífico, denominada desierto de Atacama, que en un inicio para Bolivia y Chile no tuvo mayor importancia, la situación cambió cuando se descubrió que esta área geográfica era rica en guano y salitre, y que representaba grandes dividendos económicos para ambos países, además de los intereses de las empresas transnacionales.

El siguiente mapa señala la demarcación geográfica antes de la guerra de 1879, Perú no limitaba con Chile, si se apela a las subjetividades de conocer que Chile, sentía una rivalidad muy profunda con Perú, arrastrada desde la época de la colonia, de ahí, que en muchas ocasiones se ensañase con los pueblos de la sierra central y con las mujeres nativas y populares que fueron las que en la práctica lucharon en contra de la desmembración territorial.

2. Guano y Salitre

La disputa territorial del desierto de Atacama, región de Antofagasta, conformado por las poblaciones de Tocopilla, Mejillones, Cobija, Caracoles y Antofagasta; ricos en guano, yacimientos salitreros, cobre, hierro, pero de muy difícil acceso para Bolivia, de ahí que estuvo poblado en su mayoría por mineros chilenos. El incremento del impuesto de diez centavos por tonelada de salitre, incumpliendo de esa manera el tratado de 1874. En 1875, Perú nacionalizó los yacimientos salitreros, de Tarapacá explotados por capitales chilenos. Se evidencia de esa manera los intereses de expansión territorial a zonas ricas en minerales explotados por capitales extranjeros especialmente de la Gran Bretaña y Estados Unidos

Al respecto José Martí, mencionó; para Chile, Bolivia fue pretexto, con el cual usurpo Antofagasta; Perú, el objetivo real, no tanto ansias de poseer las salitreras de Tarapacá, sino de llegar hasta Lima señorial, y más aún cuando estaba latente viejas rencillas que databan el período de la conquista; odio del fuerte al débil, odio misterioso e implacable.

3. Tratado secreto entre Perú y Bolivia

El incremento de las inversiones chileno-británico, y la rivalidad prouuario entre Callao y Valparaíso, desde la época de la colonia por el control marítimo comercial motivó que, en el año 1873, se firmase el pacto entre Perú y Bolivia como una alianza para la defensa de la integridad territorial de ambos países.

Estas fueron algunas de las razones para que Chile declarase la guerra en febrero de 1879 a Bolivia; y a Perú el 5 de abril del mismo año, conflagración por demás sangrienta y violenta, que cobro la vida de miles de personas especialmente del pueblo, producto de la codicia y los intereses de los países industrializados europeos y asegurarse de sojuzgar a las nacientes repúblicas para ser abastecedores de materia prima, controlando mediante guerras e invasiones territorios productores de minerales, base para la industria manufacturera, utilizando y explotando, además; el sentimiento patriótico y los principios de territorialidad de los varones y mujeres populares e indígenas, especialmente del pueblo andino.

Cabe mencionar que el conflicto armado entre los países mencionados, se denominó también: guerra del Pacífico, guerra del guano y del salitre; puso en evidencia el actuar de los caudillos militares y civilistas, así como las relaciones de poder, intereses económicos y políticos de los países capitalistas, creando nuevas formas de colonialismo industrial, instituyendo una serie de contradicciones, confrontaciones, enfrentamientos culturales, luchas entre opresores y oprimidos, explotados y explotadores, invasiones y guerras, expansionismo territorial; generando hambre, miseria, racismo, sentimientos de frustración.

Cabe aclarar que la guerra con Chile tuvo dos períodos⁵. La campaña naval empezó con el bloqueo al puerto salitrero de Iquique y tuvo como tea-

5 La conflagración internacional entre la alianza Perú boliviana y Chile, se desarrolló en dos etapas: Campaña marítima (1879 - Atacama: Antofagasta, Calama - Bolivia;

tro el mar Pacífico y el protagonista fue el Almirante piurano Miguel Grau al mando del monitor Huáscar, concluyó el 8 de octubre de 1879 en el combate de Angamos, que cobró la vida del solidario y generoso Almirante Miguel Grau, que hizo honor al apelativo de “Caballero de los Mares”, reconocido como tal por muchos historiadores internacionales y también chilenos; así como de muchos otros héroes cuyos nombres quedaron en el olvido de los anales de la historia y la captura del Huáscar, enlutó muchas familias peruanas, bolivianas y chilenas.

La segunda fase, fueron los combates en tierra, se inició con la batalla de Tarapacá, y se extendió por todos los confines del Perú, especialmente la sierra central donde estuvo los principales centros mineros del país, las guerrillas, escaramuzas, levantamientos, las montoneras, franco tiradores, cuadrillas, de parte de grupos organizados, presencia mujeres, indígenas, estudiantes, profesionales que conformaron los diferentes regimientos, al mando, casi siempre de un militar de escuela, dispuestos a ofrendar su vida en defensa del suelo patrio; manchada de sangre, dolor, actos heroicos de parte de mujeres, niños, jóvenes, soldados que inmolaron sus vidas, independientemente de su origen social; entremezclados con traiciones, engaños, rivalidades, rechazos, repudios, desconfianzas entre personajes políticos, nacionales e internacionales.

LA MUJER Y LA GUERRA

“Mi dignidad de peruana se sentía humillada bajo la dominación del enemigo, y decidí arriesgar mi vida; si fuera preciso, para ayudar a Cáceres a sacudir el oprobio que imponía el adversario”

Antonia Moreno de Cáceres

Las vivencias experimentadas por las mujeres en la cotidianidad de la guerra, las diferentes dificultades y complejidades que debió enfrentar, fue

Marítima: Chipana, Iquique, Angamos: con la finalidad de tener control sobre el Océano Pacífico que permitió el libre traslado de soldados y pertrechos de guerra desde Chile). Campaña terrestre que se inició en 1879 con la batalla de Tarapacá: Pisagua, San Francisco y Tarapacá; Tacna y Arica: Los Angeles, Alto de la Alianza, Arica - 1880 - Chile obtuvo el control del sur; campaña de Lima: Chorrillos, Miraflores, invasión a Lima -1881; Campaña de la Breña - 1882: Pucará, Marcavalle, Concepción, San Pablo; Campaña del norte - 1883: Huamachuco, (diálogo con Historiador Roberto Mendoza CHMEEP).

íntegramente opuesta a experiencias de los varones; modificando su vida cotidiana, más aun cuando tanto varones como mujeres se vieron obligadas a ofrendar sus vida por una país que desangraba, no solo por el enfrentamiento con el enemigo, sino por que debían tomar partido en las luchas internas por intereses y ambiciones de los políticos civiles y militares, que alteraron muy profundamente la forma de relacionarse e interrelacionarse con los varones así como con otras mujeres, las experiencias de vida fueron diferentes de acuerdo a la tarca que desempeñaron al interior de cada batallón, regimiento de acuerdo a la clase social en la que se desenvolvían.

A diferencia de la mujer burguesa de la ciudad o de la mujer esposa o dueña de grandes latifundios que se dedicaban a atender a los hijos, al marido, o a las reuniones sociales; la mujer popular se dedicó al comercio ambulatorio, a la servidumbre de las familias de élite; mientras que las mujeres indígenas, desde un punto de vista antropológico, el varón y la mujeres son considerados complementos uno del otra tomando en cuenta sus diferencias; la relación “varón-mujer”, “warmi-khari”, en quechua, “chacha-warmi” en aymara, visto como una codependencia para un mejor interrelacionamiento e interacción al interior de los ayllus, estaba a la ofensiva de los gamonales y terratenientes por usurpar las mejores y ricas tierras comunales y someter a la mujer a vejámenes, humillaciones y diferentes tipos de violencia.

Al estallido de la guerra, las mujeres de todos los sectores sociales: indígenas, populares o de la élite tuvieron una intervención directa o indirecta, asegurando la supervivencia y resistencia de las familias de la ciudad y de sus ayllus, no obstante a que tuvieron que enfrentar: persecución, discriminación, violaciones, crímenes, temor, miedo, aspectos socio emocionales, afectivos y más aún la situación ideo política de invisibilizarlas restando importancia, e ignorando sus accionar, muchas de ellas se alistaron en los batallones, regimientos, participando como parte de las montonera o de la guerra de guerrillas.

4. Contexto socio demográfico de Perú, Bolivia y Chile

Ahumada Moreno, hace referencia al censo de 1876, llevado a cabo en dieciocho departamentos, dos provincias litorales (Moquegua y Tarapacá) y una provincia constitucional Callao; en el que se registró 2'699,106 habitantes en una extensión de 1'500,000 Km cuadrados; de los cuales 1'360,863 (50.4%), fueron varones; y 1'338,243 (49.6%) mujeres.

También se constató que los departamentos con mayor número de pobladores fueron: Ancash, Puno, Cuzco, Lima, Cajamarca y Junín, concentrando el 53% de la población total del país.

Castillo V.P., las condiciones socio étnicas, indica, que, a nivel nacional, los indígenas representaban el 57.6 %; los mestizos el 24.8% y el 13.8 % eran blancos considerados como la clase burguesa, y los menores porcentajes distribuidos entre los negros y los asiáticos, considerados como la clase social más baja.

Así mismo, los departamentos con mayor número de indígenas se encontraban en Puno el 92%, el 72% en Huancavelica, Cusco el 75% y el 72% se encontraban en Ayacucho. Los afrodescendientes y los asiáticos generalmente habitaban en el departamento de Lima y en los grandes ingenios azucareros y algodonereros de la costa.

Del mismo modo a nivel nacional; el 84,5% de pobladores no sabía leer ni escribir, de los cuales el 47.5 eran varones, y mujeres el 52.5%; sólo el 13,5% sabía leer y escribir y el 2%, solo sabía leer.

Al observar los cuadros, se constatan, que el mayor número de habitantes está en la mayor extensión territorial rico en recursos naturales. Perú y Bolivia, compartieron una territorialidad gracias a su pasado histórico, la presencia del guano y el salitre exacerbó la rivalidad territorial de Chile, presente desde la de la guerra de la independencia.

Cuadro 01: Número de habitantes por departamentos y sexo. Perú:
2'699,106 habitantes.
Extensión territorial: 1'500,000 Km2.

Mujeres de la Élite

Chile rompió relaciones diplomáticas con Perú el 1 de abril de 1879 y la declaración de guerra de parte de Chile a Perú y Bolivia, firmado por don Aníbal Pinto y los Ministros del despacho señores Belisario, Prats, Alejandro Fierro, Cornelio Saavedra, Joaquín Blest Gana y Julio Zegers; se publicó y se dio a conocer mediante bando el 5 de abril de 1879, ese mismo día Iquique fue ocupada por la escuadra chilena. El inicio del guiamiento, exacerbó la sensibilidad popular de los países beligerantes.

a. Recaudación de fondos para la guerra.

La respuesta peruana no se dejó esperar, con algarabía y vivas por el Perú, incitando a ir a la guerra pensando en un triunfo seguro. Desde un

inicio las mujeres de la elite peruana, que organizaron su vida cotidiana de acuerdo a la jerarquización impuesta por la colonia, hicieron un alto a sus actividades sociales, para establecer una serie de actividades que permitieron recaudar fondos para costear la contienda bélica aprovechando los espacios privados en los que se desenvolvían; las damas de alcurnia peruana, si bien es cierto, detentaron poder trasferido por sus maridos, fueron las que organizaron los donativos para las tómbolas patrióticas, desde obras de arte, joyas, lujosos jarrones, que pudiesen incrementar el erario nacional destinados a sufragar los gastos de las contiendas bélicas.

Basadre J., menciona el 7 de abril de 1789, se promulgo el Decreto de creación de la **“Junta de Central Administradora de los Donativo para la Guerra con Chile”**, integrada por dos clérigos de la Iglesia católica y 22 varones; para recolectar objetos destinados a rifas, ventas y tómbola en beneficio de las ambulancias, heridos de la guerra, viudas y niños en orfandad, la municipalidad responsabilizo a cincuenta damas presidida por: *la señora Rosa M, Riglos de Orbegoso, e integrada por: las damas Josefa Aranibar de Mendiburu, Josefa La Barreara de Velarde, Mercedes Soyer de Ejster, Zoila Eléspuru de Orbegoso, Manuela Vareta de Riglos, Amelia Riglos de Moreira, Leonor Segovia de Tésanos Pinto, Catalina del Valle de Carrillo, Matilde Stevenson de Basadre, Teresa lastres de García y García, Leandro Raygada de Ezeta, Francisca Espantoso de Elias, Luisa Núñez de Cavero, Leonor Pinto de Escobar, Matilde Stevenson de Basadre, Teresa lastres de García y García, Leonor Pinto de Uriburu, Mercedes Puente de Rosas, Carmen Olavegoya de Correa, Emilia López de Escobar, Josefina del Valle de Chacaltana, Matilde Orbegoso de Sandoval, Rosalía Rossel de Bresani, Jesús Beltrán de Elias, Virginia La Torre de Valle Riestra, Enriqueta Vélez de Corzo, Santos Chávez de Elguera, Cristina Bustamante de Cisneros, Francisca Iribarren de Soria, Benjamina Eléspuru de Gonzáles, Jesús Olavegoya de la Puente, Matilde Guerra de Miroquesada, Amalia Laos de Barrera, Dolores Cavero de Grau,. Eulalia Alvarez de Ribeyro, Belisa Delgado de Delegado, Mercedes Guise de Dartnell, Angela Moreno de Gálvez, Clementina López Aldana de Bryce, Rosa Sauri de Valdeavellano, Francisca Irigoyen de Elguera, Elvira Darteano de Kruger, Augusta S. de Alvarez Calderón, Elena Paz Soldán de Alayza, Virginia Osoreo de Porras, Francisca Risco de Madalengoitia, Petronila Puente de Marriot, María Aramburú de Sánchez, María Moreira de Presvost, Santos Mendivil de Ayulo, Eugenia Noble de Freundt, Francisca Diez Conseco de Castilla.* (Basadre J., p. 133). El mismo historiador menciona que se adquirió 1218 objetos, obteniéndose la suma de S/ 48,534 soles; el total de donativos alcanzo la suma de seis millones de soles.

Muchos grupos de damas de la sociedad limeña se organizaron para recaudar fondos para solventar los gastos de la guerra con Chile, dado que el Perú atravesaba por una crisis económica producto de la mala administración del erario nacional; es así que se conformó la Sociedad Patriótica Santa Rosa, conformado por las señoras doñas: *Matilde I, de Toledo de Tejada, Carmen H. de Asín, Elvira E. V. de Molestina, señoritas Ana Salazar, Rosa Lemus, M. de Odriazola V: de Zúñiga, Manuela A. V. de Perla*. Como presidenta estuvo doña *Carmen Pineda viuda de Benavides* y como tesorera Doña *Manuela Velarde de Mayorga*.

El monto del dinero al cambiar alhajas de oro, plata, dio la cantidad de 756 soles de plata, que fue depositada en la Caja de Ahorros, conservando la que suscribe, la correspondiente boleta, (*firmado*) *Manuela Velarde de Mayorga* (La Patria 16 de mayo de 1879).

Otros montos de dinero recolectados por las mujeres y entregados al Alcalde de Lima, por un monto de 1766 soles de plata, fueron hechos por las señoras: *Cristina Noel de Oyague, Francisca Aguirre de Mendiola, Matilde Estevenson de Basadre, Isabel B. de Lembecke, Manuela Prado de Gildemeister, Rosa Arenas de Saco, Rosa Rodríguez de Rodrigo, la Superiora del Colegio de Belén, Elvira Roel de Garland, Roa López Aldana de Francia, Isabel Lazartegui de Bremberg, Francisca Concha de Ortiz, Ana Justa de Portuondo, Catalina Valle de Cisneros, Etelvina Igarza de Umlauff, Carmen Mendoza de arenas, Josefa Martínez de Morales, Mercedes Elizalde de Herunard, Aurora Igaza de Gamio, Natividad M. de Frisancho, Elvira Darteano de Krugger, Matilde Paul de Shell, Daria Balta de Montero, Isidora Minaya de Puccio, Eglantina Elmore de Yermingham Manuela Alarco de Scoltand, Clorinda Raborg de Morote, Constantino Lazartegui de Becherel, Manuela de Cichero, Carolina Freyre de Jaimés, Mercedes Mizpereta de Arrieta*, (La Patria 19 de mayo 1879).

El despliegue de acciones por parte de la sociedad peruana, que no se enroló al ejército, en un inicio, fue con mucho entusiasmo y algarabía; conforme transcurría el tiempo esta exaltación se fue modificando para dar paso a una situación de frustración y desengaño.

b. La sociedad Caridad Peruana y La Cruz Roja.

Las situaciones de guerra vividas por nuestro país, fueron un instrumento político de los intereses de la clase gobernante que respondieron a su vez a los intereses económicos, políticos de los países capitalistas que busca-

ban el mayor control de los Estados, recientemente independizadas; de las que difícilmente podían desprenderse por ser naciones productoras de materia prima; obligando a las mujeres, a organizarse, de diferentes formas para hacer frente a situaciones problemáticas, para algunas desconocida, una de estas fue la conformación de la “Sociedad de la Caridad Peruana”, fundada en el Callao, que reunió a más de ochenta mujeres, para el sostenimiento de hospitales, hospicios, asilos, cárceles, alimentos para atender a los heridos de guerra, estuvo conformada por: *Doña Edelmira Goytizolo y Beatriz Oliva, que asumieron La dirigencia de la organización secundada por las señoras y señoritas: María R., viuda de Rúela, María Segura; Candelaria B. de Billy, Rosa Vásquez, Josefa Solazar, María A. de Lecaros, María de Remorino, Santos Pacheco, Josefa Salazar, Margarita de Cockbrun, Margarita de Pastor, Luisa de Monteverde, Andrea de Lazo, María Cuellar, Amalia de Escobar*, (La Patria 08, mayo 1879; Prieto de Zegarra Judith, 1993).

Mujeres de alcurnia, que por un momento olvidaron sus orígenes aristocráticos y acopiar de casa en casa, joyas de metales preciosos, obras de arte, joyeros, canastas, floreros, alfileteros, candelabros, cigarrerías, figuras de porcelana italiana, collares, relojes, a veces en baratijas y otras dieron dinero en efectivo, aunando esfuerzos para hacer frente al dolor de una contienda de tal magnitud, donde hubo excesos y actos de heroísmo; demostrando así su alto valor patriótico. Se conformó la Junta Central de Ambulancias de la Cruz Roja⁶, con la ayuda de mujeres voluntarias para preservar la vida de los heridos en batalla; y para que colaborasen en la compra de ambulancias denominadas “Cruz Azul”.

6 Ahumada Moreno en el tomo III, recoge algunas narraciones acerca de lo acontecido en la Guerra con Chile desde las experiencias de los médicos y estudiantes de medicina peruanos y bolivianos en el campo de batalla, algunos de ellos muy humanitarios, independientemente del regimiento al que pertenecían como es el caso de los coroneles chilenos Felipe Ravelo y José Velásquez cuando acuden a jefes y soldados heridos durante la batalla del Alto de la Alianza y otros espeluznantes y actos horribles y por demás crueles cuando a los heridos los sometieron al y horribles “ni un solo herido nuestro, solo cadáveres, muchos de ellos, en particular jefes y oficiales, con los rostros desfigurados, partidos unos por la boca i otros por la frente; algunos con balazos en los ojos, que habían salido de sus órbitas; desnudos de su uniforme, i varios hasta de la ropa interior; en cuanto a los soldados, sus bolsillos sacados a fuera (...) Hay que notar que las heridas se hallaban denegridas por los balazos a boca de jarro (Ahumada Moreno t. III, 1884: p. 331).

Para el equipamiento y logística de las ambulancias, de la Cruz Roja Peruana se organizó un comité de mujeres de Lima, para recaudar fondos con aportes económicos, así también material quirúrgico para vendar heridas, este comité estuvo presidido por doña Mercedes Gomales Vigil de Rospigliosi e integrado por las señoras: *Eulalia Jacoby e hijas, Petronila, María y Teresa lastres, M Tristán de Forcelledo, Rosa Franco de Bravo, Mercedes Riglos de Riva Agüero, Rosita Riglos, María Gonzáles viuda de Quiñones, Adela Gandolfo, Micaela Valderrama de García, Juana E. Vara, María A. viuda de Urresti, Clotilde Juana de Hudtwaker e hijas, Elena de Melgar, María B de Cazorla, Corina Garland, María Manuela de la Riva, Margarita R. de Melena, Mercedes Bizón de Crosby, Edelmira Ramos de Ugarte, Margarita Aguilar, Carmen Liza viuda de López, Grimanesa Deústua, Cayetana y Petronila Gonzáles, Sor Mercedes del Amor de Jesús, religiosas de Santa Clara, Isabel de Navarrete, Gavina Guzmán, Mercedes Montero, Lutgarda M. de Vélez, Marcelina de Bielich, Nicolasa de Argüelles, María Ángela de Figuerola, Lucila Tapia de Copello, Isabel García e Irigoyen, María Justa Masías, Mercedes Castro de Fernández, Rosa Montero de Salas, Mercedes M, de Boza, Carolina Torres, Elvira León, señoritas Escardó, niña María Tránsito Llosa, Mercedes A. de Hurtado, Micaela Pazos de Talavera, Andrea Wageneck de Palas, Camila Caravagno, Ernestina Pluker de Dibós, Amalia Oyague de Aranibar, (La Patria 14, y 15 de mayo 1789).*

Donaron también dinero en efectivo; las señoras doñas: *Magdalena Ugarteche de Prado S/3000.00*, para equipar la ambulancia de la Cruz (libro de la Toma de la Razón Roja 1879, foja 16), *Manuela de la Puerta S/ 2000.00* (LIR. 15 de octubre 1879, foja 92), *Balbina de Godén*, cedió la pensión íntegra de erogación de montepío del mes de octubre (libro N° 514 referente a particulares 17 de octubre 1879 foja 157). *Matilde Sheel* hizo la donación de S/ 40.00, más la donación de S/ 10.00, y S/ 5.00 en billetes (la Patria 24 de agosto 1880).

Las señoras que inmolaron sus vidas, apoyando a la Cruz Roja, cumpliendo el servicio de enfermeras fueron: *Deidamia de Forero, María Araos de Torrico, Agustina Mariátegui, Delfina Suarez de Llaguno, María Lama de Medina, Carmen Medina de Mora, Mercedes Cabello de Carbonera, María Arrieta viuda de Cabello, Josefina Ramos y Larrea, María Forno de Figari, Eusebia Sacio de Benítez, Victoria Salignac de Figari, Carmen Figari de Arismendi, Delmira Rospigliosi de Brandon, Manuela T. viuda de Vigil, Matilde Dulanto de Rossel, Catalina Valle de Cisneros, Jesús Rivera vida de Paz Soldán,*

Hortensia Cires de San Román, Rosalía Rossel de Bresain, Juana Paz Soldán de Rada, Virginia G. de Sánchez Lagomarsino, Abdonia Carbajal de Yáñez, María Rosa C. de Larrabure, María de Cabada, Ladoiska G. de Mariátegui, Delmira G de Rospigliosi Vigil. (La Patria 17 de mayo 1789).

En Chorrillos, se instaló la Cruz Roja integrada por las señoras doñas: *Petronila P. de Paz Soldán, Emilia L. de Escobar, Josefá H. de Morales, Felisa La Rosa, niña, Josefina de la Haza; María p. de Mac Lean, Inés B. de Cantuarias, Carmen Potts, de Vizcarra, Agripina Basombrio, Mercedes P. de Ferrari, Natividad de Frisancho, Manuela F. Araoz de Flores, Benita Santa María, Catalina Gómez Sánchez, María Ignacio Suarez de Bedoya, Blanca Asín, Ángela Moreno de Figueroa, Torivia Sirón, María B., viuda de Cazorla, Amelia Tamayo de Chocano (La Opinión Nacional 16 de setiembre 1880)*

Cabe destacar, que los donativos para el equipamiento de las ambulancias y los hospitales de sangre, también fueron hechos por descendientes de extranjeros afincados en nuestro país, es así que las hijas de franceses, entre ellas: *F. de Vanderalmey, Prudencia V. de Fossey, Catalina Calderonme, Eugenia Richmond, Clotilde Dimant, Elena Richard.*

Las mujeres, sin importar su nacionalidad hicieron suya, las luchas peruanas, debido a los excesos cometidos por el ejército invasor.

c. Aportes de Provincias

El pueblo peruano estuvo de pie durante los casi cuatro años de conflagración. Las mujeres de todo el Perú, se hicieron presentes con sus aportes no solo económicos sino con alimentos, medicamentos, y material de primeros auxilios; Prieto de Zegarra (1980), señala que:

- La organización de las mujeres de la Sociedad “Caridad peruana”, se extendió por todo el país estableciéndose en Arequipa, Huancayo, Cusco, asumiendo diferentes denominaciones, es así que: *“Arequipa, aunque pobre de fuertes capitales, hace también cuanto puede, (...), se han formado varias sociedades de señoras para procurarse de fondos y organizar ambulancias militares que sirvan de auxilio a los heridos en el campo de la guerra, Se preparan a marchar varias señoras para procurarse fondos i organizarse hacia al teatro de los acontecimientos i no esperan son concluir sus arreglos para emprender la marcha. Las Señoras de la Caridad, deben ser las primeras en marchar según sabemos i bastaría una indicación de la autoridad...”*, (La Patria, 7 de mayo 1789, en Prieto de Zegarra, 1980).

- En Huancayo y Jauja, se conformó otra filial denominada “Sociedad Caridad y Patria” integrada también por damas y caballeros, se encargó de organizar los batallones: “Voluntarios de Huancayo, Voluntarios de Jauja, y Sagrados de Jauja”. (Prieto de Zegarra, 1980, p. 518).
- Las damas de Chepén, se hicieron presente con importantes donativos entre las que figuraron: *Guadalupe E. de Emmitt, señoritas. Benigna Farro, Segunda Sorogastúa, Rosaura N. de Niño, Micaela Mendoza, Juana Esteves, Guadalupe Estoves, Micaela Flores i Vera, Bilaza E. de Netto.*
- Las señoras de Pacasmayo, organizaron un regimiento como parte de la ofensiva peruana, además de enviar sus donativos a Lima, ellas fueron: *Zoila Zegarra de Bamberger, Carmen S. de Puente, Luisa V. de Saco e hijas, Manuela Cáceda e hija, Carmen S. viuda de Tellit, Emperatriz E. de Barba; Adela G. de Nickols, Francisca Peralta, Juana de Lyons, Leonor L. de Cabrera, Rosario B. de Baigorrea e hijas, Manuela Ugás e hija, Filomena H. de Barrenechea, Mariana viuda de Drago,* (además de dinero en efectivo, obsequió un alfilerero de oro, “producto de venta se agregó a su óbolo”), *Sabina S. de Ugás, Angelina N. de Fuxa, Eduardo de Marroquín, N. de Negrón, Mercedes de Garrúes, e hija, Nieves Ahumada, Petra H. de Centurión, Cruz Escalante de hijas, Isabel Casanova, Micaela Gavino, Rosa Zuzunaga, Tasilla Asián, Manuela Salcedo, Julia i Enriqueta López, Elena Flores, Balatazara Rodríguez, Lucinda Chamocho, Josefá G. de Fuentes, Anselma V. de Campos, Julia Kauffmann, Margarita P. de Castañeda, Carmen P. de Miranda, Micaela P. de Luna, Mercedes P. de Linares, Benedicta Pecker, señoritas Sofía, Elena i Petronila Polo, María Jiménez, Mercedes Marón.*
- Fueron enviados a la Junta Central de donativos en la capital los obsequios de las señoras de San Pedro de Lloc, entre ellas: *Manuela Ventura i hermana, Virginia Sisniegas i hermana, Anaïs Rázuri i hermana, Ofelia Neira, Leonor de Ugás, Amanda viuda de Neira, Grimaldina de Salcedo, Julia N. de Vértiz, Lucia de la Madrid, Dorinda M. de Miranda, Enriqueta Rázuri, Manuela I. de Pera.*
- La Defensa Nacional del Cuzco, dio cuenta del envió 200.00 soles producto de la rifa de las joyas y objetos obsequiados por las señoras doñas *Trinidad M. Enríquez* y sus alumnas a la Sociedad de Obreros del Cuzco para que sirviera de base para establecer escuelas dominicales

en favor de los obreros de la ciudad. (La Defensa Nacional - Cuzco noviembre 14 1881 N° 28).

- En los archivos de los libros de “*Toma de Razón* de 1879 a 1881, menciona las donaciones hechas por las mujeres del Cuzco: doña Saturnina Mendoza, ofrece el 20% de sus montepíos para los gastos de Guerra (libro 514 - 1879 foja 21); doña María Rivas S/. 50.00, de la pensión de montepío de su esposo; don José Enrique Gamboa, Vocal de la Corte del Cuzco (El Peruano 14 -junio- 1879).
- Razón de las señoras y señoritas de Cajamarca que han contribuido con ropas interior para el ejército del norte. Sras. *Carmen R., viuda de Figueroa, Adelaida E. de García, Isabel E. de Torres, Juana E., viuda de Cárdenas, Adelina P. de Escoza, Viceir Torres Miranda, Paula T. de Casanova, Rosa C., viuda de Lima, Isabel A. de Cuadros, Lorenza T. de Iparraguirre, Francisca A. de Haya, Gregaria de Lucchetti, María Josefa de Alegría, Carmen B. de Rengifo, María Aurora Ramírez, Manuela C. de Cárdenas, Rosa Palacios de Torres, Carmen C. de Oraya, Francis H. de Vásquez, Manuela A. de Saboreal, Rafaela Aranda, Rosa Torres.*
- Los donativos de Lambayeque estuvieron bajo la responsabilidad de las señoras doñas *Teresa Saco y Amalia Hurtado* (La Patria, 4 de junio de 1879).
- El periódico Cerro de Pasco (mato 1789), dio cuenta que las mujeres de esa localidad enviaron un donativo cuantioso de ocho mil soles de plata.
- El periódico “La Patria” del 16 de mayo de 1879, dio a conocer a en su noticiario, que las señoras de diferentes departamentos se sintieron obligadas a constituir batallones que fueron debidamente equipados: entre las que se mencionaban. Doña Ángela Freundt e hijas, fundaron el batallón de voluntarios del norte chico, a quienes regalaron un bello estandarte militar, para que flamease durante los enfrentamientos con el ejército chileno.
- Las mujeres del norte equiparon íntegramente el batallón de 500 plazas, de “Voluntarios de Chota”; al igual que los batallones “Voluntarios del Cerro de Chachapoyas”, con los regimientos de “Amazonas N° 1” y “Amazonas Libres de Higos Urco N° 2”, que debían marchar a apoyar a los ejércitos que luchaban en el sur.

- Los batallones de “Pomabamba” y la columna de “Prado” del departamento de Ancash, fue organizado por las mujeres, al igual que la despedida hecha por el pueblo.
- Conforme paso el tiempo, las donaciones fueron disminuyendo por la misma devaluación del papel moneda, es así que doña Cristina de Elguera, obsequió dulces, carne para mejorar la alimentación de la tropa, al igual que doña Petronila H. de Lezama, Venturatt Layseca, gelatina y dulces (La Patria 16 de mayo de 1880).

Cabe mencionar que la élite limeña, de origen español se caracterizó por asumir una forma de vida muy similar a la de la burguesía occidental, entonces, ser burgués era tener ascendencia europea, por lo tanto, su posición social dependía de sus antepasados; las raíces familiares tuvieron un peso aristocrático, Bonilla (1980), dice, que su poder económico residía en la propiedad de grandes ingenios azucareros y algodoneros, el comercio y exportación del guano y salitre dio nuevas características a una naciente burguesía; mientras que la burguesía de la sierra estuvo asociada a la propiedad de los grandes latifundios y al comercio de fibra de alpaca o de ovinos. Menciona también, que esta no representaba una burguesía comercial financiera como la de Lima, no solo por el número sino por la posesión de capitales, de ahí que las donaciones se centralizaron en las mujeres burguesas de Lima, no obstante, a que el teatro de guerra se extendió a todo el Perú.

Otro aspecto resaltante fue que, las familias burguesas de Lima y la burguesía latifundista serrana, en su vida cotidiana no gozó de los mismos derechos, principios ni un real acceso a la educación que tenían los varones, la construcción de familia estuvo basado en el significado que se dio a “casa”, como espacio privado, en ella, también vivía la servidumbre, que, tuvieron un acceso limitado, no podían entrar sin ser llamados, las que tuvieron una representación preponderante durante el conflicto armado.

Bolivia

Las señoras de la élite boliviana, esposas de los altos jefes del comando militar, donaron el 70 %, de los sueldos de sus maridos para afrontar los gastos de guerra, entre ellas, doñas: *Adelaida de Camacho, Paula Prieto* (Ahumada Moreno, 1889, tomo II, p. 121).

Mujeres de la Elite Chilena

El inicio de la guerra significó para las damas chilenas la necesidad de organizarse haciendo eco al llamado de la prensa, confeccionando uniformes para los combatientes, el socorro a niños y enfermos; Vicuña Mackena (1883, p. 65), las elogia por su “generoso patriotismo”, dado que ellas fundaron hospitales de sangre en diferentes barrios de las ciudades importantes para “servir con sus propias manos a los heridos que nos devolvían las batallas, santas y sublimes mujeres, cuántas y cuan generosas habéis dado a los grandes combativos, organizando diferentes eventos para recaudar dinero que apoyen la implementación de la Cruz Roja chilena, el historiador menciona a las doñas: *Dolores Vicuña, Juana Ross de Edwards, Isidora Goyenechea, Rosa Aldunate, Victoria Subercaseus, Dolores Vicuña de Morandé*, presidenta de la sociedad del Perpetuo Socorro que prestó auxilio a las viudas e instrucción a los hijos de los soldados.

Las esposas de empresarios chilenos residentes en Europa, destinaron cuantiosos préstamos al Estado para adquirir pertrechos de guerra sin ningún tipo de interés reconociendo así a las señoras: *Juana Ross de Edwards, Isidora Goyenechea de Cousiño*, que proporcionó una de sus naves en apoyo a la escuadra chilena para el desembarco y movilización del ejército a Lima (Pascual Ahumada Moreno 1889, Tomo VI, p. 270).

Mujeres del Pueblo

La clase popular estuvo compuesta por los migrantes de otros departamentos y provincias, cuyo oficio se caracterizó por tener oficios relacionados con el pequeño comercio, artesanos de todo tipo, servidumbre, empleados públicos de poca jerarquía, profesionales independientes, entre ellos: médicos, enfermeras, profesores, costureras, pese a sus exiguos ingresos no dudaron en realizar algunos actos que Basadre (1980, p. 134), los considera como anecdóticos; confío es el caso de:

Las primas hermanas Magdalena Peralta y Lola Chocarlo que vivían como costureras en la calle Alma de Gaspar de Lima, y que cuando pasaron las damas solicitando donativos, ambas se cortaron sus bellas largas tranzas negras para ofrecerlos como óbolo para la compra de un buque de guerra.

La actuación de las mujeres populares revistió de coraje y valentía al hacer frente al ejército invasor, durante confrontación armada en la cam-

pañía del sur, donde muchos fallecieron desangrados por falta de atención médica, algunos en el campo de batalla y otros caminos al hospital, pese al esfuerzo denodado por los profesionales de salud nacionales y extranjeros que se solidarizaron con la causa peruana. Algunos domicilios particulares se convirtieron en cuartos de hospital resaltando algunos hechos considerados como heroicos, pese al no reconocimiento de parte de algunos historiadores.

Las hermanas ariqueñas Candelaria, Rosario y Demófila Guevara, atendieron en sus domicilios a costa de muchos peligros e innumerables sacrificios a los heridos peruanos (Basadre J. 1988).

Durante la batalla del Alto de la Alianza y ante la inminente denota de la ofensiva patriota, se improvisaron centros de atención a los heridos en diferentes casas particulares, pese a las grandes dificultades de las cuatro ambulancias, una de ellas estuvo conformada por las señoras de Tacna.

Alcirá Zapata, contagiada de una enfermedad mortal, represento un heroísmo distinto pero similar al de los demás que se sacrificaron en el campo de batalla. (Basadre J. 1998).

La atención a los heridos demando tiempo y sacrificio, no importando las consecuencias sino el altruismo de sus actos; Weber⁷ (1944), hace alusión a estos tipos de acción humana en los que prevalece los sentimientos, el mundo subjetivo vinculado al territorio patrio, dándole así sentido a la inmolación hecha por el hombre peruano, especialmente la mujer que no es reconocida como heroína de la patria.

Con la captura del Huáscar, los chilenos no solo tuvieron la supremacía sobre el mar del Pacífico sino que sus guarniciones fueron avanzando al norte del país sumiendo con ello dolor, temor, frustración, impotencia frente a la avanzada del enemigo, quienes al capturar e invadir los territorios bolivianos y peruanos se dedicaron al pillaje, violaciones, homicidios dirigidos a niños; sin embargo también hubo resistencia y heroísmo de parte de

7 Weber, en su obra “Economía y sociedad; esbozo de la sociología comprensiva”, distingue cuatro tipos de acción social: (a), la acción racional con arreglo a fines para lograr un objetivo deseado;(b), acción racional acorde a valores, responde a un mandato o exigencias de la conciencia, es inexcusable una conducta humana; (c) acción afectiva, es una reacción más emotiva, movida por una situación más emocional; (d), acción tradicional, las costumbres, tradiciones son transversales a la vida cotidiana. Estos cuatro tipos de acción social no se presentan puras, se encuentran combinadas y van a estar presentes en todas las acciones realizadas por las mujeres de los tres países beligerantes.

los patriotas a pesar que el ejército chileno superaba a las fuerzas patriotas no solo en número sino en armamentos.

El 02 de noviembre de 1879, el puerto de Pisagua, amaneció con un bombardeo nutrido, tanto por tierra como por mar, solo un puñado de personas al mando del coronel Isaac Recabaren, se enfrentaba a la numerosa ofensiva que atacaba la plaza principal, la lucha fue encarnizada, cuerpo a cuerpo y se peleó en las calles, las casas, fueron *Invadidas, saqueadas e incendiada, la casa de la acaudalada familia Ruiz Ceballos, fue asaltada por los chilenos, la familia en su conjunto: padre político, esposo i los dos hijos de doña Hortensia Ceballos de Ruíz, cumplían con su deber de patriotas; en el fragor de la lucha ella exclamo: “yo estaré con ustedes, hasta que Dios i la Patria disponga la suerte que nos corresponda”, la familia sucumbo en esta jornada de lucha, quedaron Alejandro Ruiz y su combativa esposa, él gravemente herido con las pocas fuerza que le quedaban arrojó la bayoneta, diciendo “defiéndete hasta el final, i no permitas que se mancille nuestro suelo”, ella para no caer en manos enemigas i ver la patria herida de muerte, prefirió el suicidio con la bayoneta entregada por su esposo.* (Ahumada Moreno, tomo II, 1890),

Caer en manos del enemigo significaba ser torturada, violada y sometida a los más crueles vejámenes; conflictos internos que debían enfrentar las mujeres en sus subjetividades, y para determinar las acciones humanas desde las acciones sociales planteadas por Weber, comprendiendo así los motivos para, tomar decisiones extremas frente a los horrores de las contiendas bélicas.

Producido la derrota de la campaña del sur, se trasladan los regimientos patrióticos en defensa de Lima, y con ellos las mujeres (rabonas), niños, cuyos esposos, hijos, padres o hermanos se encontraban enrolados, personas que escaparon de los horrores, el odio, los enfrentamientos callejeros, la violencia exacerbada por parte del ejército vencedor, de los lugares más recónditos del sur, hacia las ciudades especialmente Lima, y para la atención de estas personas se organizó la patronato denominada “Pan para los Pobres”, dirigida por doña Jesús Iturbe de Piérola, Rosa Cárdenas de Del Solar, Pola Egúzquiza, Teresa Boloña de Roca, María Manuela Carrera de Pacheco y Mercedes Hurtado.

Este grupo de señoras no solo recolectaron fondos, alimentos, atención a las personas necesitadas, sino debían conseguir trabajo, inscribirá los menores que los acompañaban en escuelas y colegios (Basadre, 1998), como

dice el autor, fueron las primeras organizaciones que respondieron a una asistencia socia instituida en un escenario de guerra donde las miserias y las subjetividades exigen inmediatas respuestas.

Las ambulancias del ejército de Tacna, recibieron con entusiasmo la llegada de nueve religiosas italianas de la Comunidad Religiosa de Santa Ana el 20 de enero de 1879, que conjuntamente con las señoras de la ambulancia de Arequipa doñas: *Andrea Rioja de Bilbao, Ana M. de Dalence, María N. viuda de Meza e hija Mercedes Meza, y las señoras bolivianas Vicenta Paredes Mier, Rosaura Rodríguez*, llegadas desde Tocopilla, después de la invasión chilena, hicieron de enfermeras. (Dalence, 1881).

Las mujeres de todos los departamentos del Perú, se ofrecieron a luchar contra el invasor haciendo ver la valentía y pundonor ante los atropellos cometidos por las huestes invasoras, solicitando a las prefecturas ser parte de los ejércitos patriotas.

VII

Las arequipeñas solicitan de la autoridad tomar las armas contra los chilenos

Señor:

Las suscritas, hijas del pueblo heroico de Arequipa, ante V. S. respetuosamente nos presentamos a decir:

Se aproximan los instantes en que el enemigo de la patria va a combatir al pueblo reservado por la justicia de Dios para castigar el crimen.

Hasta hoy se ha creído erróneamente que la misión de la mujer debe limitarse a las pocas tareas que le permiten su debilidad, i es que no so ha tenido en cuenta que el corazón que se abrasa en el amor a la patria, no importa que esté encerrado en un cuerpo de mujer, cuando él solo basta para operar los mayores prodijios de heroísmo.

Las que hemos tenido la dicha envidiada de nacer a las faldas del Misti, jamás hemos sentido en nuestras almas el abatimiento i pequeñez que casi siempre caracteriza a las personas del sexo femenino.

Los arequipeños han sido en todas épocas grandes: su nombre ha brillado glorioso en los fastos de la historia; i si ellos han sabido conquistarse esa altura digna i respetada en el mundo, ha sido porque nosotras los hemos alimentado con nuestra sangre de fuego i los hemos educado en la escuela de la guerra heroica.

Por eso, cuando se ha pretendido mancillar nuestra honra, cuando el resto de la República ha demandado el auxilio de este pueblo para salvarse, nosotras, ¡es nuestro orgullo decirlo, primero hemos lanzado a nuestros hijos ¡ esposos a los campos de batalla, ¡ luego, cuando han caído, los hemos relevado con el arma vengadora, para dar a comprender que no hay nada más terrible que el coraje de la leona que mira muerto al cachorro que alimentó con sus pechos.

Un grupo inmenso de esas mujeres, capaces de figurar en la epopeya sangrienta, capaces de ofrecer a la patria una existencia que se desliza ignorada en la modestia del hogar honrado, acuden, por nuestro conducto, a V. S. para pedirnos, que las permitáis, en estas horas de prueba, alistarse en un cuerpo especial.

No perseguimos un fin que nos ridiculice; no queremos hacer alarde de necias ostentaciones, ni pretendemos que se nos den las armas que pueden emplearse mejor mientras haya brazos de hombres valerosos que las manejen. Es muy serio lo que perseguimos.

Deseamos que se nos autorice para marchar al combate a auxiliar a nuestros defensores, a comunicarles entusiasmo mientras peleen ¡ a tomar sus armas para utilizarlas cuando caigan denodadamente pronunciando la sublime frase de: gloria a Arequipa.

No temáis, señor, que no cumplamos esta sagrada promesa. Tal vez habrá llegado a vuestro conocimiento que no hemos descuidado nuestro deber en algunas ocasiones.

No es posible acallar nuestro entusiasmo porque nacimos mujeres. Dejadnos asistir al teatro en donde los gigantes van a ser retados por el despreciable orgullo; dejad que mezclemos nuestra sangre con la de los seres más amados de nuestro corazón; dejadnos morir, en fin, por esa patria tan querida como desgraciada.

En el campo del honor en que va a jugarse la suerte futura de la República, vos como soldado comunicareis vigor a los guerreros; pero no les falte el grito de ternura de la madre ¡ de la esposa, grito que ajitará su sangre, multiplicará sus fuerzas ¡ confortará su corazón.

Recordar, señor, que en el Paraguai no se negó a las mujeres una gracia semejante.

Permitidnos, pues, morir como esas mártires, junto al altar de la patria, sin desmayar un momento.

I para conseguirlo, a vos recurrimos, seguras de que deferiréis a nuestra justa demanda.

Arequipa, Mayo 31 de 1882.

María I. de Salazar. – Margarita Arce. – Sebastiana Allo. – Beatriz Arce. – María Huerta. – Julia Cáceres. – Luisa Uría. – Agueda Pino. – María Isabel Herrera. – Inés Figueroa. – Micaela Zegarra. – Candelaria Morante. – Clara Díaz. – Josefa Retamoso. – María R. de Torres. – Toribia Luna. – Delfina de Alcázar.

Al señor capitán de navío, Jefe superior, político i militar dedos departamentos del Sur.

Fuente: Abumada Moreno Pascual, guerra del pacifico recopilación completa. Tomo VII, 1890

Destaca también la cruceña *Ignacio Zevallos Taborga*, que se trasladó de Puno a La Paz, dejando a su hija menor, para enrolarse en el batallón Colorados, y participar en el combate de Alto de la Alianza vistiendo el uniforme de su difunto marido.

Querejazu (1992), hace mención a los motivos por los que esta insigne mujer se retiró de la guerra conjuntamente con Los Colorados de Bolivia, mujeres vestidas con mantas y polleras descoloridas, algunas cargando una criatura en la espalda o llevando un niño de la mano, circulaban entre los cadáveres; encorvadas buscando al esposo, al amante y quizás al hijo, que no volvió a Tacna.

La mujer pese al temor que pueda sentir, debe enfrentar el dolor más grande de saber dónde, en qué condiciones se encuentra sus seres queridos, demostrando su fortaleza y valentía para enfrentar situaciones dramáticas, espeluznantes, dando mayor valor al sentido humano desde la cultura andina, y por el otro lado el soldado chileno haciendo sentir a otro el poder de las armas presentándose así sentimientos encontrados en una cruenta realidad.

Ocupación de Lima

Las circunstancias funestas que rodearon la violenta, sangrienta y deseada ocupación de Lima, Tarapacá, Arica, Tacna; rodearon una serie de sucesos político militares, levantamientos, rebeliones internos, traiciones, marchas y contramarchas, contribuyeron a un vacío de poder; la situación de Bolivia no era diferente, el presidente Hilarión Daza, fue sustituido por Narciso Campero, hicieron, la batalla del Alto de la Alianza (20- 0501X80),

que tuvo lugar en la explanada del cerro Intiurku, (cerro del sol) en la que no quedo ni un solo herido, a todos los remataron en el campo de batalla, Vicuña Mackena en su *Historia de la Guerra*, (tomo II, p. 717), “*Los soldados chilenos son por instinto feroces y carniceros, no se satisfacen con ver muertos a sus enemigos; creen que se hacen los muertos y para dejar bien muertos a los muertos terminada la batalla recorren el campo, y ultiman a los heridos; a este acto de barbarie casi increíble le dan el nombre de repaso; y de ello se jactan*”.

El tristemente famosos “repase”, muy usual en las guerras, se presentó con mucha frecuencia en la guerra con Chile, no solo fue práctica de parte de los soldados chilenos, también fue parte de la usanza del ejercito patriota, se observa el grito de impotencia de la mujer que acompaño quizás a su esposo, hermano o padre, tratándolo de proteger para que no le pase con la bayoneta aun cuando este estaba con su pequeño hijo a la espalda.

Paz Soldán agrega: *los chilenos entraron en la ciudad, no formados, sino a la desbandada, dedicándose inmediatamente, en todas direcciones, a echar abajo las puertas de las casas y saquearlas, abusar bárbaramente de las mujeres, y asesinar a cuantos procuraban defenderlas y a cuantos se negaban a revelar donde se encontraban las sumas y objetos preciosos que suponían tuvieran escondidos*”.

Estas conductas de los chilenos, se hicieron frecuentes, a lo largo de la historia de la guerra con Chile donde las perdedoras fueron las mujeres de todas las condiciones sociales e hizo que Bolivia no solo perdiera su litoral, sino que se retiraron de la guerra, no sin antes demostrar con su batallón Los Colorados y sus “Rabonas”, su bravura y heroísmo.

Un aspecto que es sustancial conocer, es la presencia de compañías extranjeras, Gonzalo Búlnes (1911), afirma: *Para qué le digo el papel brillante que desempeñó nuestra Artillería ¡Hizo prodigios! Los extranjeros en Tacna están sorprendidos de nuestra artillería y los peruanos dicen: “¡Qué gracia, pues; por eso ganan los chilenos!”*.

Lo mencionado permite afirmar que, en el conflicto con Chile, hubo intereses paralelos, por un lado, de las empresas capitalistas que defendieron sus utilidades económicas y por el otro las ambiciones territoriales cuyo crecimiento geográfico significaría mejores dividendos y mayor control político y económico.

La batalla de Alto de la Alianza significó para las huestes peruanas una profunda desmoralización por las derrotas por mar y tierra, más aún cuando

en plena conflagración se produjo la sublevación y toma de poder de parte de Nicolás de Piérola, dividiendo al país en tres frentes; los pierolistas, los defensores del gobierno del general La Puerta, y el ejército que hacía la ofensiva al invasor, conformada por la “Guardia urbana” (profesionales y vecinos de la ciudad), por voluntarios e indígenas, que no eran de escuela (no tenían la carrera militar) Durante la toma de Callao y Lima, (enero 1881) fue muy violenta con muchos abusos y vejaciones de parte del ejército chileno, al mismo tiempo que las familias huían, del escenario de guerra de los ataques y saqueos a los hogares limeños, dirigiéndose a puntos donde se creía que podía haber mayor seguridad.

Después de las batallas de San Juan, Miraflores y Chorrillos, los vencedores se dedicaron al saqueo de tiendas, bodegas, lugares de expendio de vino y como secuencia a la embriaguez, los asesinatos, duelos entre compatriotas, incendios, destrucción de la ciudad y mujeres violadas. En el informe de las actas de guerra se menciona que; las escuadras marinas de los puertos en el Callao y los barcos de la armada peruana fueron reducidos a cenizas, la sangre corría por las calles de Lima; pero, lo mismo ha sucedido en muchos de los países de la culta Europa, Chorrillos fue incendiado y ardió por tres días y el 14 de enero le tocó a Barranco, se fusiló a los bomberos italianos que trataron de apagar el fuego, justificando de esa forma el actuar de los soldados chilenos.

La pérdida de vida de los chilenos, enardeció a jefes y soldados por lo que *“la ciudad fue entregada al pillaje, asesinatos de toda persona que se encontrase en la calle, sea combatiente o no, en las calles de la ciudad se veía personas ligeramente heridas que escapaban, las noches se convirtieron en horas de pánico y horror, mujeres y niños lloraban aterrorizados, (Ahumada Moreno 1889 - tomo V, pp. 104-115).*

También se mencionó que, “partidas de cholos armados, acompañados de negras i mulatas ebrias, recorrían las calles destrozando puertas i ventanas i arrastrando con el contenido de los despachos i pulperías... (Ahumada Moreno 1889 - tomo K, p. 110).

Ahumada Moreno en el tomo VIII (pp. 190 - 1889), hace el comentario del diario de un oficial chileno, al igual que A. Cáceres (1881, pp. 36 - 37), cuando hacen referencia a la situación de la mujer los días posteriores a la batalla de San Juan, Chorrillos y Miraflores:

El 18 de enero, hizo su entrada a Lima, el tristemente célebre coronel Patricio Lynch, para poner “orden” en una ciudad donde reinaba el caos, el desorden, la violencia, llanto, el dolor, temor y vergüenza; ante los hechos que sucedieron no solo por parte de las huestes chilenas, sino de los desertores de los batallones y regimientos peruanos, así como de aquellas personas resentidas por el trato recibido en algún momento por las familias burguesas.

II. INTERVENCIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LA CAMPAÑA DE LA BREÑA

El sentimiento patriótico siempre estuvo presente en el pensamiento de pertenencias a una cultura, un territorio, un ayllu, o una nación, percibidas a lo largo de la historicidad americana; a través de este vínculo, perviven valores, actitudes, creencias, ritualidades que caracterizan a los grupos sociales y étnicos, aflorando cuando se encuentra en peligro la seguridad territorial, que adquiere un significado más profundo cuando se vincula al concepto de territorialidad.

Es en este contexto, que la mujer, independientemente de su extracción de clase, hace suyo la defensa de su cultura, su familia como unidad y una totalidad que va a estar presente los diferentes conflictos sociales que le toca afrontar, desde la cultura inca, la colonia, la guerra independentista, siendo parte activa de las acciones beligerantes que arrastraron a una cruenta y fratricida guerra de la alianza Perú - boliviana contra Chile. La mentalidad discriminatoria étnica - racial presente en los historiadores, herencia de la mentalidad colonial de poder las invisibiliza.

En este sentido, la mujer siempre tuvo presencia valiente y decisiva en las contiendas bélicas desde diferentes espacios socio económicos; acompañando a sus esposos, padres, hijos o hermanos desempeñando diversas actividades: la preparación de alimentos, lavar, cuidar a los enfermos, curar las heridas, acompañarlos en últimos momentos de vida, o empuñando las armas del soldado caído para defender el territorio patrio, apoyo moral, en muchas oportunidades se enrolaban como parte de los batallones espacialmente de infantería, adquiriendo así, una inusual importancia.

Estas mujeres acompañantes conocidas como: *Rabonas, Montoneras, en Perú* y Bolivia; en Chile, *Cantineras, Camaradas, Colacha, Guarichas o Juanas* en Colombia y en México, *Soldaderas o Adelitas*; marchaban junto con el ejército, encargadas de cocinar, confeccionando vendas, uniformes,

las banderas que debía ser reemplazadas; fueron mujeres que jugaron un rol importante en la defensa de sus países y que, lamentablemente quedaron en el anonimato y olvidadas por los historiadores pese a la gran labor exigida por ellas.

En todas las guerras externas y civiles del Perú y Bolivia del siglo XIX la rabona fue un personaje cotidiano del medio ligado generalmente al soldado andino de infantería.

El término peyorativo de “Rabonas”, se remonta a la guerra de la independencia, cuando los oficiales del ejército, permitían la presencia de las mujeres, muchas veces con sus hijos pequeños a la espalda, acompañando a los soldados.

Flora Tristan, en su obra *Peregrinaciones de una Paria*, (2005, 274-276), señaló que las Rabonas, fueron las vivanderas de América del sur; en el Perú formaron una tropa considerable, preceden al ejército por algunas horas, para tener tiempo de conseguir víveres, cocinar, y preparar el albergue que deben ocupar; ellas se ubican detrás del campamento de los soldados; se ve puestas las ropas a secar y a las mujeres ocupadas en lavar, coser, cocinar. Todas haciendo una tremenda barahúnda con sus gritos, charlas y cantos. Las rabonas están armadas, cargan sobre sus mulas, las marmitas, llevan a veces dos niños sobre su espalda, trepan las altas montañas cubiertas de nieve, atraviesan los ríos a nado, son de raza india, hablan su lengua, no saben una palabra de español. Estas mujeres viven y comen con los soldados, pero no reciben ninguna paga; además de llevar una vida de penurias y expuestas al peligro, cumplen los deberes de la maternidad; afrontan los peligros con un valor que solo, son capaces los hombres de su raza.

Entonces las mujeres indígenas mal denominadas “Rabonas”, fueron mujeres especiales, que, con sacrificio, pundonor y coraje, supieron hacer frente a los avatares de las circunstancias que les tocó vivir, junto a su pareja, hijo, hermano, padre e integrantes de su ayllu; la unidad familiar era preponderante, ella, fue la encargada de replicar sus costumbres, comidas y cosmovisión andina.

HISTORIA Y DERECHO. 200 AÑOS DE REPÚBLICA VISTO DESDE EL ALTIPLANO DEL SUR PERUANO - TOMO I,
se imprimió en la República de Perú en 2020.